BOUCA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XX * Suplemento 1 del Nº 348 * Enero 2022

UCA Universidad de Cádiz

PRESUPUESTO 2022
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

01.Índice

01. Índice 3
02. Introducción 4
03. Presupuesto por ámbito y objetivo 8
04. Presupuesto por ámbito. Objetivo estratégico. Líneas de acción y actuaciones 23
05. Resumen Global por Capítulos. Estado de Ingresos y Gastos 50
06. Resumen de Ingresos y Gastos por Concepto y Subconcepto 56
07. Presupuesto por Unidades y Estructura Presupuestaria 65
08. Detalle de Gastos de Capítulo I 140
09. Perspectivas financieras. Aspectos más destacados 215
10. Informe de la incidencia del Presupuesto en los escenarios 231
11. Normas de Ejecución del Presupuesto 236
12. Tarifas y precios públicos 302
13. Informe de Auditoría Interna 444

ANEXO: Presupuesto Fundación CEIMAR 2022 450

02. Introducción

Edificio Hospital Real
Plaza Falla, 8 - 11003 Cádiz.
Tel. 956015015 Fax 956015013
http://www.uca.es
gerencia@uca.es

INTRODUCCIÓN

Tal como se recoge en el Artículo 1 de los Estatutos de nuestra Universidad, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 octubre, *la Universidad de Cádiz es una Institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio que, de acuerdo con el artículo 27.10 de la Constitución, goza de autonomía en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades*.

De acuerdo con el Artículo 2.2g de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dicha Autonomía comprende, entre otros, *la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes*. Así el artículo 79.1 de la Ley reconoce que las universidades públicas tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la misma, para lo que se garantizará que dispongan de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad, y en estos términos queda recogido en el artículo 217 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Por tanto, en el desempeño de sus funciones, le corresponde a la Universidad de Cádiz elaborar y aprobar sus presupuestos, que de acuerdo con el artículo 222.3 de sus Estatutos, será único, tendrá carácter público y habrá de ser equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. El estado de ingresos del presupuesto de la Universidad de Cádiz incluirá los procedentes de los precios públicos aplicados a los servicios prestados, las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía en aplicación del modelo de financiación vigente en cada momento y cuantos otros ingresos de derecho público y privado pueda obtener. El estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gastos corrientes y de capital. Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del Personal Docente e Investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su artículo 81.2 dispone que "*…Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:*

a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.
b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros."

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades, junto con el presupuesto de la Universidad de Cádiz, se presenta la propuesta del límite máximo de gasto para el ejercicio 2022. El límite máximo de gasto de la Universidad de Cádiz para el año 2022 asciende a 217.990.228 euros, fijándose el techo del gasto no financiero en 217.321.173 euros. Tal como ocurrió en los ejercicios 2020 y 2021 con fecha 27 de julio de 2021, el Consejo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FFT2DLQHK5LB2Q7QXOXRA4M	Fecha	07/12/2021 11:29:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FFT2DLQHK5LB2Q7QXOXRA4M	Página	1/3

Edificio Hospital Real
Plaza Falla, 8 - 11003 Cádiz.
Tel. 956015015 Fax 956015013
http://www.uca.es
gerencia@uca.es

de Ministros adoptó mantener la suspensión de las reglas fiscales nacionales, medida enmarcada en la decisión de la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda también para 2022, con objeto de permitir dotar a los Estados de mayor flexibilidad para afrontar la recuperación. El día 13 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso de los Diputados apreció por mayoría absoluta que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Se trata de una medida extraordinaria que se adopta en un escenario de pandemia y que se sustenta en la decisión adoptada por la Comisión Europea de activar la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento como consecuencia de la grave recesión económica que se preveía como consecuencia de la pandemia. Con esta medida, el Gobierno del estado pone a disposición del conjunto de las administraciones públicas todas las herramientas posibles para hacer frente a la emergencia sanitaria y, al mismo tiempo, permite una flexibilidad fiscal que permita impulsar la recuperación económica y social.

Para garantizar el mejor cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el presupuesto de la Universidad de Cádiz se realiza una referencia expresa al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y al principio de sostenibilidad financiera, entendiéndose el primero como el equilibrio financiero y el segundo como la capacidad para financiar compromisos de gasto.

El importe total del presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2022 asciende a 179.890.228,00 euros, lo que representa un incremento del 4,23% respecto al del ejercicio anterior (172.593.109,00 euros). Con relación al estado de ingresos y gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, se detallan a lo largo del presente documento, contando en el informe de perspectiva financiera, con un breve análisis de las previsiones de dichos ingresos y principales dotaciones de gastos.

En el estado de ingresos, por su relevancia en la financiación del conjunto de las actuaciones de las Universidad de Cádiz, cabe resaltar la previsión realizada respecto al Capítulo IV "Transferencias Corrientes", en la que se recoge la financiación de la Universidad de Cádiz mediante transferencia de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía. En el ejercicio 2022 se espera que la financiación resulte de la aplicación del nuevo Modelo de Financiación Pública Ordinaria de las Universidades Públicas andaluzas para el período 2022-2026, aprobado Acuerdo de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno (BOJA, nº 111, de 11 de junio de 2021). La Universidad de Cádiz espera que el nuevo modelo de financiación, establecido como un modelo de reparto de la financiación pública ordinaria, determinada en el presupuesto de la Comunidad Autónoma para el conjunto Sistema Universitario Público Andaluz (SUPA), le permita potenciar y consolidar su posicionamiento en el conjunto del Sistema Universitario Andaluz, que atienda a sus singularidades y que le facilite el desarrollo de sus funciones docentes e investigadoras con los estándares de calidad requeridos en Educación Superior. La consecución de estos objetivos requiere de una financiación global del SUPA suficiente y adecuada para ello.

Edificio Hospital Real
Plaza Falla, 8 - 11003 Cádiz.
Tel. 956015015 Fax 956015013
http://www.uca.es
gerencia@uca.es

El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en su Artículo 88.1 establece que "*Cada Universidad pública andaluza, sobre la base del modelo de financiación aprobado, elaborará su respectivo plan estratégico, en el que se fijarán sus objetivos específicos sociales, académicos e investigadores, la planificación económica y académica de su actividad y los programas destinados a lograr dichos objetivos.*"

En consonancia con los presupuestos de la Universidad de Cádiz de ejercicios anteriores y de acuerdo con lo establecido en la Ley Andaluza de Universidades, el Presupuesto del año 2022 recoge el conjunto de políticas que el Consejo de Dirección, en el marco de su Programa de Gobierno y con los recursos disponibles, pretende desarrollar durante el ejercicio económico. Estas políticas se corresponden, y así se muestra en el presupuesto 2022 de la Universidad de Cádiz, con los Ámbitos y objetivos estratégicos previstos en el III Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (PEUCA 3), aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2021 y por Acuerdo del Consejo Social el 4 de noviembre de 2021, quedando pendiente su aprobación por el Claustro Universitario. El Presupuesto de la Universidad de Cádiz 2022, es un instrumento indispensable para el desarrollo de nuestras funciones, alcanzar los objetivos de gobierno y obtener los resultados esperados en consonancia con los objetivos estratégicos de nuestra Universidad. Para hacer efectivo la consecución de estos objetivos y el cumplimiento de nuestros fines, el presupuesto incorpora, además, los recursos necesarios para atender actuaciones clave tales como el funcionamiento ordinario de nuestros Títulos, Centros, Departamentos y Personal.

Marivi Martínez Sancho
Gerente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FFT2DLQHK5LB2Q7QXOXRA4M	Fecha	07/12/2021 11:29:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FFT2DLQHK5LB2Q7QXOXRA4M	Página	3/3

03. Presupuesto por Ámbito y Objetivo

Resumen por estructura PEUCA y objetivos. Presupuesto 2022

ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

	UCA	Afectada	UCA + Afectada
1. Innovar, rediseñar y actualizar nuestra oferta formativa para adaptarla a las necesidades sociales y económicas de nuestro entorno.	1.962.191,00	5.647.295,00	7.609.486,00
2. Conseguir los niveles más altos de calidad en nuestra oferta formativa propia y reglada	2.321.090,00	0,00	2.321.090,00
Total por estructura PEUCA	**4.283.281,00**	**5.647.295,00**	**9.930.576,00**

INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA

3. Aumentar significativamente nuestro posicionamiento en investigación y transferir de forma relevante y útil nuestra investigación a nuestro tejido social y productivo	6.104.308,00	6.777.933,00	12.882.241,00
Total por estructura PEUCA	**6.104.308,00**	**6.777.933,00**	**12.882.241,00**

BUEN GOBIERNO

4. Consolidar un modelo de gobierno sostenible y socialmente responsable	2.386.142,00	744.850,00	3.130.992,00
5. Conseguir que la transparencia sea un valor distintivo y relevante en la UCA	18.000,00	0,00	18.000,00
Total por estructura PEUCA	**2.404.142,00**	**744.850,00**	**3.148.992,00**

PERSONAS

6. Generar valor compartido con la Comunidad Universitaria	2.477.967,00	6.710.020,00	9.187.987,00
Total por estructura PEUCA	**2.477.967,00**	**6.710.020,00**	**9.187.987,00**

PROYECCIÓN SOCIAL

7. Reforzar la importancia del papel de la UCA en la sociedad.	1.066.503,00	642.372,00	1.708.875,00
Total por estructura PEUCA	**1.066.503,00**	**642.372,00**	**1.708.875,00**

OTROS ÁMBITOS

8. Atender a los compromisos financieros por operaciones de la UCA	642.020,00	0,00	642.020,00
9. Financiación de Centros, Departamentos y Másteres	3.370.247,00	0,00	3.370.247,00
10. Funcionamiento Ordinario.	13.193.652,00	209.020,00	13.402.672,00
11. Retribuciones Plantilla	124.936.618,00	0,00	124.936.618,00
12. Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras	250.000,00	0,00	250.000,00
13. Mejora de las condiciones de salud de la comunidad universitaria	215.500,00	214.500,00	430.000,00
Total por estructura PEUCA	**142.608.037,00**	**423.520,00**	**143.031.557,00**

Total Objetivos Estratégicos	**158.944.238,00**	**20.945.990,00**	**179.890.228,00**
Total Otros Ámbitos	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Resumen de totales	**158.944.238,00**	**20.945.990,00**	**179.890.228,00**

ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

1. Innovar, rediseñar y actualizar nuestra oferta formativa para adaptarla a las necesidades sociales y económicas de nuestro entorno.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Apoyo al Programa Erasmus+	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Apoyo y Tutorías a los Proyectos e Iniciativas Emprendedoras	50.000,00	0,00	50.000,00
Ayuda complementaria a la movilidad internacional para alumnos con menor renta.	15.000,00	0,00	15.000,00
Ayuda económica Aulas Universitarias	5.000,00	0,00	5.000,00
Ayudas a los Alumnos de Doctorado para la Realización de Actividades Formativas.	60.000,00	0,00	60.000,00
Ayudas para la organización de congresos, seminarios y otras actividades.	1.000,00	0,00	1.000,00
Beca Ruiz de Clavijo-Casa Asia	5.000,00	0,00	5.000,00
Becas Asociación Universitaria Iberoamericana para Posgrado (AUIP)	80.000,00	0,00	80.000,00
Becas Fundación Carolina Movilidad con Brasil.	25.000,00	0,00	25.000,00
Becas Fundación Carolina para Realización de Másteres	32.000,00	0,00	32.000,00
Becas Fundación Carolina para Realización de Tesis Doctorales.	7.200,00	0,00	7.200,00
Becas grado Erasmus-Santander	0,00	60.000,00	60.000,00
BECAS PRÁCTICAS DE EMPRESAS	3.400,00	0,00	3.400,00
Co-financiación alumnos Erasmus Diputación Cádiz	0,00	150.000,00	150.000,00
Co-financiación alumnos Erasmus por la Universidad de Cádiz.	750.000,00	0,00	750.000,00
Contratos Predoctorales - Escuela de Doctorado	90.000,00	0,00	90.000,00
Convenio actividades FUECA	123.000,00	0,00	123.000,00
Convenio AUIP Doctorado	9.000,00	0,00	9.000,00
Convenio con IEDT	0,00	50.000,00	50.000,00
Convenio Posgrado -Fueca	95.000,00	0,00	95.000,00
Convocatoria de apoyo a la creación de productos audiovisuales destinados a cursos MOOC	20.000,00	0,00	20.000,00
CSLM	10.000,00	0,00	10.000,00
Cursos de Formación en Competencias Transversales	10.000,00	0,00	10.000,00
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 6 - Alumnos	5.000,00	0,00	5.000,00
Formación idiomática de la comunidad universitaria	130.000,00	0,00	130.000,00
FORMACION PLATAFORMA DE PRÁCTICAS DE EMPRESA	10.000,00	0,00	10.000,00
Formación y Capacitación a Emprendedores	49.998,00	0,00	49.998,00
Formación y Prácticas desde una perspectiva de género. UNIVERGEM	0,00	75.000,00	75.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Internacionalización	50.000,00	0,00	50.000,00
Funcionamiento Ordinario y actividades del CUNEAC	20.000,00	0,00	20.000,00
Gestión Master por sus responsables.	0,00	60.000,00	60.000,00
Incorporación de Profesionales de Alto Prestigio en la Docencia de los Masteres de la UCA	10.000,00	0,00	10.000,00
Internacionalización en Casa: Programa de Internacionalización de los Centros	20.000,00	0,00	20.000,00
InvierT-Lab	0,00	20.000,00	20.000,00
Prácticas de empresas	0,00	22.000,00	22.000,00
Programa de Cotutela internacional	25.000,00	60.000,00	85.000,00
Programa Erasmus con Fines de Estudios. Movilidad de Alumnos	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
Programa Erasmus con Fines de Practicas. Movilidad de Alumnos	0,00	75.000,00	75.000,00
Programa María Castellano	48.024,00	0,00	48.024,00
Promoción del español	15.000,00	0,00	15.000,00
Promoción Internacional de los Programas de Doctorado de la UCA	6.500,00	0,00	6.500,00
Proyecto Universidad Europea de los Mares (SEA-EU)	97.069,00	473.295,00	570.364,00

Realización de actividades con FCTA	0,00	2.000,00	2.000,00
Seminarios y Cursos para el Fomento de la Cultura Emprendedora	40.000,00	0,00	40.000,00
UCA INTERNACIONAL	45.000,00	100.000,00	145.000,00
	1.962.191,00	**5.647.295,00**	**7.609.486,00**

2. Conseguir los niveles más altos de calidad en nuestra oferta formativa propia y reglada	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Acreditación y Sellos de Calidad EUR-ACE, EURO-INF y EUROLABEL en el Campo de la Ingeniería, Informática y Química	52.000,00	0,00	52.000,00
Adaptación espacio biblioteca para fondo bibliotecario.	10.000,00	0,00	10.000,00
Adquisición de Recursos Bibliográficos: Libros, Manuales, Monografías	180.000,00	0,00	180.000,00
Adquisición de Recursos de Información: Publicaciones Periódicas y Bases de Datos	723.289,00	0,00	723.289,00
Apoyo a la Implantación de la versión 3.0 del SGC y acreditación institucional de los Centros	5.000,00	0,00	5.000,00
Asistencia a Foros Interuniversitarios en Materia de Calidad	2.000,00	0,00	2.000,00
Becas y Ayudas del Área de Deportes	12.000,00	0,00	12.000,00
Campaña Acceso Grados, Másteres y Doctorado	80.000,00	0,00	80.000,00
CBUA: Transferencia financiación	876.651,00	0,00	876.651,00
Desarrollar el Proceso de Encuestas de Satisfacción del Alumnado con la Labor Docente y con el título.	159.000,00	0,00	159.000,00
Dotación Especial para Mejoras de los Centros del Campus Bahía de Algeciras	3.000,00	0,00	3.000,00
Gestión del Centro de Recursos Digitales	79.150,00	0,00	79.150,00
International Welcome Center	5.000,00	0,00	5.000,00
Mantenimiento y Equipamiento de las Instalaciones de las Bibliotecas de la UCA	80.000,00	0,00	80.000,00
Obtención de la Certificación de la Implantación del SGC	2.000,00	0,00	2.000,00
Proyecto diagnóstico de Accesbilidad	2.000,00	0,00	2.000,00
Renovación equipamiento microinformático	50.000,00	0,00	50.000,00
	2.321.090,00	**0,00**	**2.321.090,00**

Total por estructura PEUCA	**4.283.281,00**	**5.647.295,00**	**9.930.576,00**

INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA

3. Aumentar significativamente nuestro posicionamiento en investigación y transferir de forma relevante y útil nuestra investigación a nuestro tejido social y productivo	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Acciones Especiales Plan Propio de Investigación	20.000,00	0,00	20.000,00
APOYO A LA TRADUCCIÓN / REVISIÓN DE ARTÍCULOS	15.000,00	0,00	15.000,00
ASISTENCIA/PARTICIPACIÓN A CONGRESOS INTERNACIONALES Y ENCUENTROS DE TRANSFERENCIA PRESENCIALES/VIRTUALES	50.000,00	0,00	50.000,00
AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROTORIPOS Y PRUEBAS CONCEPTO	9.000,00	0,00	9.000,00
AYUDAS PARA POTENCIAR PROYECTOS EUROPEOS	20.000,00	0,00	20.000,00
Becas CEIA3	0,00	4.400,00	4.400,00
CadizSocial	0,00	50.000,00	50.000,00
COFINANCIACIÓN PARA REPARACIÓN EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO	25.000,00	0,00	25.000,00
CONTRATO MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA Y PLACAS SOLARES DEL CASEM (SC-ICM)	30.000,00	0,00	30.000,00
CONTRATO MANTENIMIENTO MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE LA ICTS (TITÁN)	196.506,00	0,00	196.506,00

Contratos con el Exterior	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00
CONTRATOS POSDOCTORALES CONTINUIDAD	503.516,00	0,00	503.516,00
CONTRATOS PREDOCTORALES ASOCIADOS A PROYECTOS	1.718.000,00	0,00	1.718.000,00
CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO	473.408,00	0,00	473.408,00
Contratos Puente	24.475,00	0,00	24.475,00
ELABORACIÓN DE INFORMES DE VALORACIÓN	12.000,00	0,00	12.000,00
EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO (EBC)	9.000,00	0,00	9.000,00
ESTANCIAS BREVES DE INVESTIGADORES UCA EN CENTROS EXTRANJEROS Y EN EMPRESAS O CENTROS TECNOLÓGICOS	70.000,00	0,00	70.000,00
ESTANCIAS DE INVESTIGADORES UCA EN CENTROS EXTRANJEROS SUPERIORES A TRES MESES	109.997,00	0,00	109.997,00
ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE TESIS INTERNACIONALES DEL PILAR 1	70.000,00	0,00	70.000,00
ESTÍMULO A LA LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL	10.000,00	0,00	10.000,00
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado.	20.000,00	0,00	20.000,00
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado EIDEMAR	10.000,00	0,00	10.000,00
Financiación Básica de los Institutos de Investigación por sexenios de investigación	25.000,00	0,00	25.000,00
FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES EN SERVICIOS CENTRALES	10.000,00	0,00	10.000,00
FORMACIÓN IPR-TB	3.000,00	0,00	3.000,00
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables.	35.000,00	0,00	35.000,00
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables EIDEMAR	8.000,00	0,00	8.000,00
Gestión Integral de Revistas Electrónicas	11.000,00	0,00	11.000,00
II TEDxCadiz University	25.000,00	0,00	25.000,00
IMPLANTACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO	5.000,00	0,00	5.000,00
Incentivos a la Calidad de las Tesis Doctorales.	10.000,00	0,00	10.000,00
INICIAINV: Iniciación a la investigación, participación de estudiantes de grado y máster en proyectos de investigación	0,00	20.000,00	20.000,00
INICIA TC INICIACIÓN A LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	20.000,00	0,00	20.000,00
Mantenimiento antena radar UCA instalada Faro Caraminal (convenio UCA-Org. Público Puertos Estado)	12.000,00	0,00	12.000,00
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional para Estancias Breves de Investigadores Senior de Prestigio	20.000,00	0,00	20.000,00
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, REUNIONES CIENTÍFICA Y EVENTOS DE TRANSFERENCIA.	15.000,00	0,00	15.000,00
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (CONGRESOS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS) DEL PILAR 1.	15.000,00	0,00	15.000,00
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (CONGRESOS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS) PARA EL PAS	5.000,00	0,00	5.000,00
PARTICIPACIÓN EN CURSOS PDI	6.000,00	0,00	6.000,00
Participación en los Patronatos de Centros Tecnológicos (cuotas)	5.000,00	0,00	5.000,00
PLAN CIE-UCA: CARRERA CIENTÍFICA DE EXCELENCIA	131.752,00	0,00	131.752,00
Plan de Proyección y Divulgación de la Investigación	90.000,00	0,00	90.000,00
Plataforma Europea Tecnológica ALICE	4.000,00	0,00	4.000,00
PREPARACIÓN DE PROYECTOS COLABORATIVOS CON EMPREAS (6.4)	8.000,00	0,00	8.000,00
Procesos de Evaluación	19.156,00	0,00	19.156,00
PROGRAMA DE IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DEFICITARIAS.	20.000,00	0,00	20.000,00
PROGRAMA ERASMUS KA2	0,00	600.000,00	600.000,00
PROGRAMA ERASMUS KA3	0,00	100.000,00	100.000,00
PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL PREDOCTORAL EN ÁREAS DE CONOCIMEINTO DEFICITARIAS EN INVESTIGACIÓN	92.000,00	0,00	92.000,00

PROTECCION DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	5.000,00	0,00	5.000,00
PROYECTO DE IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN´PARA INVESTIGADORES NOVELES	50.000,00	0,00	50.000,00
PROYECTOS DE DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	10.000,00	0,00	10.000,00
PROYECTOS FEDER UCA.	1.554.483,00	0,00	1.554.483,00
Proyectos Internacionales de Cooperación en Educación Superior.	10.000,00	0,00	10.000,00
PROYECTOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES FORMATIVAS Y DIVULGATIVAS.	10.000,00	0,00	10.000,00
PROYECTOS PUENTE PARA LA MEJORA DE PROPUESTAS AL PLAN ESTATAL	52.000,00	0,00	52.000,00
PUBLICACIONES EN OPEN ACCESS - BIBLIOTECA. NUEVO PLAN PILOTO 2021	100.000,00	0,00	100.000,00
Realización de actividades conveniadas con Diputación	0,00	50.000,00	50.000,00
REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN COTUTELA INTERNACIONAL	10.000,00	0,00	10.000,00
Subvención Centro de Innovación UCA-SEA, Llano Amarillo Puerto Algeciras.	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00
TASAS DE DOCTORADO FPI Y FPU PLAN PROPIO	11.397,00	0,00	11.397,00
TDI-UCA: PROGRAMA DE TESIS DOCTORALES INDUSTRIALES	300.618,00	251.033,00	551.651,00
Torolab	0,00	2.500,00	2.500,00
	6.104.308,00	**6.777.933,00**	**12.882.241,00**

Total por estructura PEUCA	**6.104.308,00**	**6.777.933,00**	**12.882.241,00**

BUEN GOBIERNO

4. Consolidar un modelo de gobierno sostenible y socialmente responsable	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Actuaciones para la difusión e implementación del II Plan de Igualdad	2.000,00	0,00	2.000,00
Actuaciones y actividades de la Unidad de Igualdad	4.000,00	0,00	4.000,00
ACUERDO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE SS Y SALUD EN LAS OBRAS	15.125,00	0,00	15.125,00
ACUERDO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	48.400,00	0,00	48.400,00
Aplicación del Fondo de Huella Solidaria	5.000,00	0,00	5.000,00
Aportación a la Fundación CEIMAR	132.797,00	0,00	132.797,00
Aportación al Plan Propio CEIMAR.	20.000,00	0,00	20.000,00
Asistencia de la Defensora a la ENHOE (Red Europea de Defensores en la Educación Superior).	700,00	0,00	700,00
Atención a proyectos y actividades por y para el alumnado	25.000,00	0,00	25.000,00
Becas Mujeres por África	11.000,00	0,00	11.000,00
Becas y Ayudas al Estudio	300.000,00	300.000,00	600.000,00
Campañas de Concienciación, Ahorro de Agua y Electricidad, Universidad Sostenible	3.000,00	0,00	3.000,00
Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario. ceiA3.	20.000,00	0,00	20.000,00
Certificación Sistema Gestión Ambiental UCA mediante Norma ISO 14001	5.000,00	0,00	5.000,00
Compromiso ISO 14001 en Sistemas de Control y Monitorización.	68.000,00	0,00	68.000,00
Compromiso UCA.	1.000,00	0,00	1.000,00
Convenio Escuela Infantil La Algaida	25.000,00	0,00	25.000,00
Dotación de recursos de apoyo obligatorios a personas con disCapacidad en la UCA	0,00	30.000,00	30.000,00
Escuela de Inclusión	0,00	4.350,00	4.350,00
ESCUELAS DE FAMILIAS	8.000,00	0,00	8.000,00

Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 3 - Buen Gobierno	2.000,00	0,00	2.000,00
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 4 - Medioambiente	2.000,00	0,00	2.000,00
Fundación Campus Tecnológico Algeciras (C. Ontañón). Anualidad.	250.000,00	0,00	250.000,00
Gestión de Residuos	45.000,00	0,00	45.000,00
Implementación del Protocolo de Actuación para Atención a Estudiantes Víctimas de Violencia de Género	2.000,00	0,00	2.000,00
Instalaciones Fotovoltaicas OFICINA DE RECURSOS EXTERNOS	75.000,00	225.000,00	300.000,00
Inversión de reposición. Plan Propio. Edificios y otras construcciones.	130.000,00	0,00	130.000,00
Jornadas, Seminarios y Conferencias sobre Empleo Verde y Sostenibilidad	2.000,00	0,00	2.000,00
Licencia Campus Oracle	90.000,00	0,00	90.000,00
Mantenimiento Sostenible de Zonas Ajardinadas UCA	3.000,00	0,00	3.000,00
Nuevos Desarrollos y Servicios Extraordinarios	90.000,00	0,00	90.000,00
Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo y voluntariado internacional	10.000,00	0,00	10.000,00
Oficina del estudiante	10.000,00	0,00	10.000,00
Organizar XXIII Encuentro CEDU en la Universidad de Cádiz (Conferencia Estatal de Defensores Universitarios)	1.900,00	0,00	1.900,00
Participación/Cooperación UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Plan de Formación Solidaria	5.000,00	0,00	5.000,00
Plan de Formación y Promoción de la Participación y Voluntariado Ambiental Universitario	2.000,00	0,00	2.000,00
Plan de Voluntariado UCA (programas locales e internacionales)	6.000,00	0,00	6.000,00
Plan General de Modernización y Sustitución por obsolescencia de Maquinaría y Sistemas de Ascensores.	150.000,00	0,00	150.000,00
Plan General de Modernización y Sustitución por obsolescencia de Maquinaría y Sistemas de Instalaciones Térmicas.	500.000,00	0,00	500.000,00
Plan Integral de Participación del Alumnado	25.000,00	0,00	25.000,00
Programa de Convivencia Intercultural de Familias UCA en Tanger	5.000,00	0,00	5.000,00
Programa UCA de Intervención Social en Tánger	7.000,00	0,00	7.000,00
PROGRAMA VOLUNTARIADO	4.000,00	0,00	4.000,00
Proyecto EQUA-AVRA-UCA Vida Independiente	720,00	0,00	720,00
RECONOCIMIENTO POR LA MENCIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN EN ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	5.000,00	0,00	5.000,00
Servicio de mantenimiento de los espacios ajardinados de la Universidad de Cádiz y su transformación en un modelo sostenible	185.000,00	0,00	185.000,00
Sistemas de recarga de vehículos electricos OFICINA DE RECURSOS EXTERNOS	79.500,00	185.500,00	265.000,00
	2.386.142,00	**744.850,00**	**3.130.992,00**

5. Conseguir que la transparencia sea un valor distintivo y relevante en la UCA	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Buenas practicas en la gestión de titulos	10.000,00	0,00	10.000,00
Memoria RSC	8.000,00	0,00	8.000,00
	18.000,00	**0,00**	**18.000,00**

Total por estructura PEUCA	**2.404.142,00**	**744.850,00**	**3.148.992,00**

PERSONAS

6. Generar valor compartido con la Comunidad Universitaria	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**

Actos de Reconocimiento a los Miembros de la Comunidad Universitaria	11.000,00	0,00	11.000,00
Atracción de Talentos (Ley de la Ciencia) ASECTI	54.732,00	0,00	54.732,00
Becas para Financiación del Examen de Acreditación del Nivel de Idiomas B1	0,00	35.000,00	35.000,00
Celebracion de las Jornadas del PAS y Premios PAS	10.000,00	0,00	10.000,00
COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO PARENT	2.739,00	136.905,00	139.644,00
COFINANCIACIÓN DE PREDOCTORALES DEL PLAN NACIONAL (COFINANCIACIÓN FPI Y COFINANCIACIÓN FPU)	179.873,00	1.163.268,00	1.343.141,00
COFINANCIACIÓN GARANTÍA JUVENIL MINISTERIO Y JUNTA DE ANDALUCÍA	27.606,00	1.109.384,00	1.136.990,00
COFINANCIACIÓN PREDOCTORALES JUNTA DE ANDALUCÍA	0,00	181.752,00	181.752,00
COFINANCIACIÓN PROGRAMA BEATRIZ GALINDO	26.800,00	65.000,00	91.800,00
COFINANCIACIÓN PROGRAMA FEDER UCA	335.390,00	0,00	335.390,00
Co-financiación UCA Programa Juan de la Cierva	92.863,00	223.734,00	316.597,00
CONVOCATORIA CONTRATACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	11.696,00	497.400,00	509.096,00
Convocatoria de innovación para estudiantes	4.500,00	0,00	4.500,00
Convocatoria de Proyectos de Innovación	35.000,00	0,00	35.000,00
Convocatoria FÓRMATE	50.000,00	0,00	50.000,00
CONVOCATORIA MARGARITA SALAS PARA LA FORMACIÓN DE JÓVENES DOCTORES	100.800,00	1.947.564,00	2.048.364,00
Convocatorias de acciones de innovación y difusión	60.000,00	0,00	60.000,00
Cursos de Formación en Idiomas	35.000,00	0,00	35.000,00
Fomentar la Mejora Continua y el Desarrollo de Capacidades en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje	112.771,00	0,00	112.771,00
Formación del PAS.	120.000,00	0,00	120.000,00
Formación en abierto UCA	10.000,00	0,00	10.000,00
Gestión de la Seguridad de la Información de la Universidad	18.000,00	0,00	18.000,00
Investigadores Ramón y Cajal	243.565,00	386.631,00	630.196,00
Jornadas de Innovación Docente UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Mantenimiento Programa Meta 4 y Otros Gastos.	54.412,00	0,00	54.412,00
MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN PARA LA ATRACCIÓN DE TALENTO	35.000,00	0,00	35.000,00
MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN PARA LA RETENCIÓN DE TALENTO	25.000,00	0,00	25.000,00
Movilidad:Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de docencia y formación PAS y PDI	36.000,00	0,00	36.000,00
Oferta Formativa para el PDI	50.000,00	0,00	50.000,00
Personal Técnico de Apoyo	369.207,00	234.494,00	603.701,00
Plan de internacionalización de los servicios administrativos de la UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Prácticas de Empresas en el Vicerrectorado de Política Educativa	4.400,00	0,00	4.400,00
Premios Convocatoria Proyectos de Innovación y Mejora Docente	6.000,00	0,00	6.000,00
Préstamos al Personal de la Universidad de Cádiz	0,00	200.000,00	200.000,00
programa EMERGIA	39.522,00	143.438,00	182.960,00
PROGRAMA ERASMUS KA103 - STT - STA	0,00	150.000,00	150.000,00
PROGRAMA ERASMUS KA107 - STT - STA	0,00	200.000,00	200.000,00
PROYECTOS JÓVENES INVESTIGADORES DEL MINISTERIO	10.537,00	35.450,00	45.987,00
PROYECTO UCA - SEA	277.254,00	0,00	277.254,00
Realización de Jornadas y Seminarios en el Campus Bahía Algeciras y Apoyo a Iniciativas Afines	2.500,00	0,00	2.500,00
Software Antiplagio Integrado en el Campus Virtual	15.800,00	0,00	15.800,00
	2.477.967,00	**6.710.020,00**	**9.187.987,00**

Total por estructura PEUCA	**2.477.967,00**	**6.710.020,00**	**9.187.987,00**

PROYECCIÓN SOCIAL

7. Reforzar la importancia del papel de la UCA en la sociedad.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Actividades Comunicación Campus. Difusión de la Oferta Académica, realización de programa universitario de radio y gtos en comunicación	5.000,00	0,00	5.000,00
Actividades de Conmemoración Días Especiales	1.000,00	0,00	1.000,00
Actividades de divulgación marítima para la sociedad	1.500,00	0,00	1.500,00
Actividades Desarrolladas por Orientadores y Ponentes. Movilidad	15.000,00	0,00	15.000,00
Actividades para comunidad colegial del Colegio Mayor Universitario	5.000,00	0,00	5.000,00
ACTIVIDADES PROMOCIÓN EDUCATIVA DESTINADA A LA SOCIEDAD	3.500,00	0,00	3.500,00
Agenda Cultural UCA: Premios y Concursos, Exposiciones, Campus Cinema, Escuelas Culturales (música, teatro, danza, flamenco, literatura), Coral Universitaria, colaboraciones culturales, Presencias Literarias, Artísticas, Enouca.	80.000,00	140.000,00	220.000,00
Aportaciones a Asociaciones y Fundaciones en las que Participa la Universidad	30.753,00	0,00	30.753,00
Apoyo a la Información, Orientación y Difusión de la Oferta de TItulaciones	50.000,00	0,00	50.000,00
Asociaciones Universitarias	6.000,00	0,00	6.000,00
Atención a las Personas con Discapacidad en la Comunidad Universitaria	0,00	30.000,00	30.000,00
Atenciones Psicológicas y Psicopedagógicas a la Comunidad Universitaria	0,00	12.000,00	12.000,00
Campus emprende	0,00	2.000,00	2.000,00
Captación de Talento Alumnado Grados y Másteres	0,00	50.000,00	50.000,00
Catalogación y Protección Jurídica del Patrimonio Cultural de la UCA.	5.000,00	4.330,00	9.330,00
Confección del Dossier de Prensa	20.000,00	0,00	20.000,00
Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz (CEUCA)	15.000,00	20.000,00	35.000,00
Coral de la Universidad de Cádiz	30.000,00	0,00	30.000,00
Cultura Andaluza en Red (Flamenco en Red; Literatura Andaluza en Red; Tutores del Rock)	0,00	94.792,00	94.792,00
Desarrollo del Curso Académico del Aula Universitaria de Mayores	35.000,00	20.000,00	55.000,00
Difusión y Fortalecimiento de la Imagen Institucional UCA	4.000,00	0,00	4.000,00
Escuela de Cine	0,00	20.000,00	20.000,00
Funcionamiento del Servicio de Merchandising.	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario del Colegio Mayor	400.000,00	0,00	400.000,00
FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO ORDINARIO DEL CAMPUS NÁUTICO	40.000,00	0,00	40.000,00
II Premio de Investigación Vitivinícola "Carmelo García Barroso"	1.000,00	2.000,00	3.000,00
Manteniimento de la web de la UCA	9.000,00	0,00	9.000,00
Mantenimiento y puesta en marcha de instalaciones del Colegio Mayor	40.000,00	0,00	40.000,00
Nueva aplicación gestión del Área de Deportes	16.000,00	0,00	16.000,00
Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya	0,00	72.250,00	72.250,00
Oficina de egresados	12.000,00	0,00	12.000,00
Organización de Actos Académicos y otros Eventos.	12.000,00	0,00	12.000,00
Orientación e Información para los Grados. Visitas Guiadas a los Campus	20.000,00	0,00	20.000,00
Plan de voluntariado internacional	0,00	15.000,00	15.000,00
PLIEGO DE SERVICIOS CAMPUS NÁUTICO	45.000,00	0,00	45.000,00
Preinscripción y Matrícula	5.000,00	0,00	5.000,00
Programa Formativo Relacionado con el Cine.	11.000,00	20.000,00	31.000,00

Programas Estacionales	40.000,00	140.000,00	180.000,00
Promoción Actividades Culturales en el Campus Bahía de Algeciras con colaboraciones públicas o privadas	2.500,00	0,00	2.500,00
Radio UCA incluye	750,00	0,00	750,00
Ruta Fenicia.	2.500,00	0,00	2.500,00
SEGUROS EMBARCACIONES Y ACCIDENTES USUARIOS CAMPUS NÁUTICO	8.000,00	0,00	8.000,00
Servicio de Asistencia Sanitaria Puerto Real. Servicio Especialidades Externas.	80.000,00	0,00	80.000,00
UCA saludable	5.000,00	0,00	5.000,00
	1.066.503,00	**642.372,00**	**1.708.875,00**

Total por estructura PEUCA	**1.066.503,00**	**642.372,00**	**1.708.875,00**

OTROS ÁMBITOS

8. Atender a los compromisos financieros por operaciones de la UCA	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Amortización del Préstamo del Convenio Proyecto Mejora Campus.	197.209,00	0,00	197.209,00
Comisiones bancarias TPVs Banco Santander	20.000,00	0,00	20.000,00
Diferencia negativa por cambios	1.500,00	0,00	1.500,00
Gastos de Formalización y/o Renovación de Pólizas y Préstamos	10.000,00	0,00	10.000,00
Intereses de Demora por Retraso en el Pago a Adjudicatarios	60.000,00	0,00	60.000,00
Intereses de Operaciones de Crédito y del Programa Innocampus	465,00	0,00	465,00
Intereses Reintegro Subvenciones y Ayudas	80.000,00	0,00	80.000,00
Otros Gastos Financieros	1.000,00	0,00	1.000,00
Préstamos de Infraestructuras Científicas	262.096,00	0,00	262.096,00
Reembolso Programa Innocampus	9.750,00	0,00	9.750,00
	642.020,00	**0,00**	**642.020,00**

9. Financiación de Centros, Departamentos y Másteres	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Actividades de coordinación entre los Centros en los que se imparte el Máster	600,00	0,00	600,00
Actividades de Difusión del Título	800,00	0,00	800,00
Actividades Docentes en el UCadiz	45.500,00	0,00	45.500,00
Adquisición de Productos Alimentarios para Asignaturas con Catas.	4.100,00	0,00	4.100,00
Bolsa para la coordinación de asignaturas del Máster	1.440,00	0,00	1.440,00
Cofinanciación de Actividades docentes fuera de las instalaciones universitarias (Ayudas de Campo)	9.201,00	0,00	9.201,00
Cofinanciación del Actividades Docentes Programadas por Centros y Departamentos fuera de las Instalaciones de la UCA - Titulaciones de Grado	47.858,00	0,00	47.858,00
Cofinanciación del Actividades Docentes Programadas por Centros y Departamentos fuera de las Instalaciones de la UCA - Titulaciones de Máster	20.808,00	0,00	20.808,00
Cofinanciación salida de campo.	100,00	0,00	100,00
Desplazamiento y gastos alojamiento alumnos matriculados Máster de otras Universidades	3.000,00	0,00	3.000,00
Día Mundial del Agua	2.250,00	0,00	2.250,00
Dotación para el Cumplimiento de Normativa en Materia de Seguridad en Actividades Docentes fuera de las Instalaciones de la UCA	32.460,00	0,00	32.460,00
Dotación Sedes Universitarias	50.000,00	0,00	50.000,00
Enriquecimiento curricular.	3.200,00	0,00	3.200,00
Equipamiento Informático Departamentos. Incremento neto PDI	37.840,00	0,00	37.840,00

Estímulo Acciones Prioritarias para la Mejora Docente y de la Investigación mediante Contrato Programa con Centros y Departamentos.	648.112,00	0,00	648.112,00
Financiación Básica de Centros	652.547,00	0,00	652.547,00
Financiación Básica Extensión Docente Enfermería Campus de Jerez	5.000,00	0,00	5.000,00
Financiación Básica para Docencia de Departamentos (FB * 2/3)	723.434,00	0,00	723.434,00
Financiación Básica para Investigación de Departamentos (FB * 1/3)	361.712,00	0,00	361.712,00
Funcionamiento ordinario del Máster	86.895,00	0,00	86.895,00
Gastos asociados a la docencia realizada por expertos externos	503.518,00	0,00	503.518,00
Gastos asociados a la Docencia realizada por Expertos Externos. Conferencias.	1.000,00	0,00	1.000,00
Gastos asociados a la docencia realizada por expertos externos. Convenio Deloitte	10.890,00	0,00	10.890,00
Gastos asociados a material de laboratorio para prácticas	2.000,00	0,00	2.000,00
Gastos asociados a Seminarios/Talleres realizados por especialistas Expertos	3.120,00	0,00	3.120,00
Gestión de actividades formativas del Máster	13.500,00	0,00	13.500,00
Jornadas Formativas	4.500,00	0,00	4.500,00
Mantenimiento y funcionamiento de la plataforma.	3.600,00	0,00	3.600,00
Material Bibliográfico	400,00	0,00	400,00
Material de laboratorio	7.000,00	0,00	7.000,00
Material específico para el Máster	1.725,00	0,00	1.725,00
Material para TFM	2.000,00	0,00	2.000,00
Profesores Externos Para la Constitución de Comisiones Evaluadoras de TFM	3.300,00	0,00	3.300,00
Salidas de campo	1.637,00	0,00	1.637,00
Salidas de campo	1.600,00	0,00	1.600,00
Salidas de campo no cofinanciadas.	500,00	0,00	500,00
Salidas de campo no financiadas con cargo a convocatoria centralizada	24.700,00	0,00	24.700,00
Tutorización prácticas	48.000,00	0,00	48.000,00
Visitas	400,00	0,00	400,00
	3.370.247,00	**0,00**	**3.370.247,00**

10. Funcionamiento Ordinario.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Actuación de apoyo administrativo. Proyecto Universidades Europeas.	29.825,00	0,00	29.825,00
Actualización a 100Gbps red UCA	50.000,00	0,00	50.000,00
Actualización de los Planes de Autoprotección	8.000,00	0,00	8.000,00
Actualización equipamiiento Comunicaciones	65.000,00	0,00	65.000,00
ACUERDO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	31.500,00	0,00	31.500,00
ACUERDO MARCO PARA OBRAS: DIVISIONES DE ESPACIOS, SOLERÍAS, ALICATADOS, RESANADOS, ETC.	100.000,00	0,00	100.000,00
Adquisición de Materiales de Reposición, Herramientas y Equipos.	30.000,00	0,00	30.000,00
Armarios Llaveros Seguridad	5.000,00	0,00	5.000,00
Asistencia a Foros Universitarios.	1.000,00	0,00	1.000,00
Asistencia e Invitación a Participar en Jornadas, Congresos, Reuniones y Sectorial de la CRUE	1.500,00	0,00	1.500,00
Atención a las Delegaciones de estudiantes	15.000,00	0,00	15.000,00
Calidad - Evaluación del Área de Deportes	500,00	0,00	500,00
Centro de Servicios y Apoyo a la Docencia EXP 44/2021/19	99.999,00	0,00	99.999,00
chatbot para atencion al alumnado	15.000,00	0,00	15.000,00

Compras de licencias de software para el Área de Sistemas de Información	7.142,00	0,00	7.142,00
Contrato de Auxiliares de Servicios, Seguridad y Vigilancia.	1.020.000,00	0,00	1.020.000,00
Contrato de Limpieza UCA.	4.084.000,00	0,00	4.084.000,00
Contrato de mantenimiento del servicio radioelectrónico de las embarcaciones.	5.000,00	0,00	5.000,00
Contrato de Mantenimiento UXXI (OCU) y Servicios de Apoyo Área Informática (OCU)	592.785,00	0,00	592.785,00
Contrato de Portes y Grandes Traslados.	91.500,00	0,00	91.500,00
Control de Accesos a Dependencias Comunes (Validación SIRE)	22.000,00	0,00	22.000,00
Control de actividades Empresariales (CAE)	9.000,00	0,00	9.000,00
Creación de Grupos de Auditores "Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad"	1.000,00	0,00	1.000,00
Desfibriladores	1.000,00	0,00	1.000,00
Desplazamientos y Asistencia a Jornadas.	4.500,00	0,00	4.500,00
Dietas y Locomoción Tribunales Oposiciones y Concursos	25.000,00	0,00	25.000,00
Dietas y Locomoción Tribunales Tesis y Concursos.	90.000,00	0,00	90.000,00
Expedición de Títulos.	110.000,00	0,00	110.000,00
Expediente de Control, Seguimiento, Revisión y y Reparación de edificios e instalaciones en Afección a Terceros con Riesgos de Caída o Desprendimientos.	50.000,00	0,00	50.000,00
Fondo de Contingencia	240.000,00	0,00	240.000,00
Funcionamiento Ordinario Centralizado	95.850,00	0,00	95.850,00
Funcionamiento Ordinario de Acceso y Orientación	50.000,00	0,00	50.000,00
Funcionamiento Ordinario de Acción Social y Solidaria.	2.000,00	0,00	2.000,00
Funcionamiento Ordinario de Extensión Cultural.	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus Bahía de Algeciras	5.000,00	0,00	5.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Cádiz.	12.000,00	0,00	12.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Jerez	25.000,00	0,00	25.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Puerto Real.	30.000,00	0,00	30.000,00
Funcionamiento ordinario de la Delegación del Rector de Responsabilidad Social y Corporativa	2.000,00	0,00	2.000,00
Funcionamiento ordinario de la Delegación del Rector para el Campus de Jerez	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento ordinario de la Delegación del Rector para las políticas de inclusión e igualdad	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento ordinario de la Dirección General de Digitalización	4.000,00	0,00	4.000,00
Funcionamiento ordinario de la Dirección General de Infraestructuras	4.000,00	0,00	4.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Dirección General de Relaciones Institucionales.	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento ordinario de la Dirección General de Sistemas de Información	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Escuela de Doctorado	5.000,00	0,00	5.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Inspección General de Servicios.	2.500,00	0,00	2.500,00
Funcionamiento Ordinario de la Junta P.A.S	4.667,00	0,00	4.667,00
Funcionamiento Ordinario de la Junta PDI.	4.667,00	0,00	4.667,00
Funcionamiento Ordinario de la Oficina de la Defensora Universitaria.	6.000,00	0,00	6.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Oficina para la Sostenibilidad.	1.500,00	0,00	1.500,00
Funcionamiento Ordinario del Área de Alumnos	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario del Área de Biblioteca y Archivo	80.000,00	0,00	80.000,00
Funcionamiento Ordinario del Área de Infraestructuras.	18.000,00	0,00	18.000,00
Funcionamiento Ordinario del Área de Sistemas de Información	2.000,00	0,00	2.000,00

Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical CC.OO.	2.335,00	0,00	2.335,00
Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical C.S.I.F	2.335,00	0,00	2.335,00
Funcionamiento ordinario de la Sección Sindical SIA PDIP (Sindicato apoyo a PDI en precario	2.335,00	0,00	2.335,00
Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical U.G.T	2.335,00	0,00	2.335,00
Funcionamiento Ordinario del Aula de Mayores.	15.000,00	0,00	15.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Unidad de Igualdad.	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus Bahía de Algeciras.	117.000,00	0,00	117.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus de Cádiz	330.000,00	0,00	330.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus de Jerez	350.000,00	0,00	350.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus de Puerto Real.	1.055.280,00	0,00	1.055.280,00
Funcionamiento Ordinario del Comité de Empresa PAS	4.667,00	0,00	4.667,00
Funcionamiento Ordinario del Comité de Empresa PDI	4.667,00	0,00	4.667,00
Funcionamiento Ordinario del Comité de Seguridad y Salud Laboral.	1.172,00	0,00	1.172,00
Funcionamiento Ordinario del Complejo Deportivo Puerto Real.	120.000,00	12.500,00	132.500,00
Funcionamiento Ordinario del Consejo Social	110.000,00	0,00	110.000,00
Funcionamiento Ordinario del Gabinete de Comunicación y Marketing.	20.000,00	0,00	20.000,00
Funcionamiento Ordinario de los Servicios Informáticos	12.000,00	0,00	12.000,00
Funcionamiento Ordinario del Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz	5.000,00	0,00	5.000,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio Centralizado de Embarcaciones.	50.000,00	0,00	50.000,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio de Prevención	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio de Publicaciones.	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Alumnado	25.000,00	0,00	25.000,00
Funcionamiento ordinario del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	1.500,00	0,00	1.500,00
Funcionamiento ordinario del Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras	5.000,00	0,00	5.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Investigación.	50.000,00	0,00	50.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras	9.000,00	0,00	9.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Planificación y de sus Unidades Dependientes.	30.000,00	0,00	30.000,00
Funcionamiento ordinario del Vicerrectorado de Política Educativa	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Profesorado.	8.000,00	0,00	8.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario de Politicas de Inclusión Social	500,00	0,00	500,00
Funcionamiento Ordinario Instalaciones Deportivas Campus Jerez	25.000,00	12.000,00	37.000,00
Funcionamiento Ordinario Rectorado	40.000,00	0,00	40.000,00
Gastos de Funcionamiento	10.000,00	0,00	10.000,00
Gastos Generales Dirección General 3E	5.000,00	0,00	5.000,00
Gestión Integrada Sostenible de la Salina la Esperanza	30.000,00	6.000,00	36.000,00
herramienta traducción internacionalizacion	15.000,00	0,00	15.000,00
Implementación, desarrollo y mantenimiento de software	12.000,00	0,00	12.000,00
Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Gestión, Soporte Técnico y Equipos de Biblioteca	80.000,00	0,00	80.000,00
Instalaciones y reparaciones de rosetas y cableados EXP44/2020/19	8.000,00	0,00	8.000,00
Licencias de Software para el Funcionamiento Global de la UCA	150.000,00	0,00	150.000,00
Licencias de software para la unidad técnica del Área de Infraestructuras	2.500,00	0,00	2.500,00
Licencias de software para sistemas centrales	66.009,00	0,00	66.009,00

Mantenimiento de las Instalaciones de Seguridad (Prevención y Vigilancia)	55.000,00	0,00	55.000,00
Mantenimiento de los sistemas constructivos y elementos de revestimientos y acabados de los edificios.	450.000,00	0,00	450.000,00
Mantenimiento de renting de impresoras, equipos de oficina, etc..	2.000,00	0,00	2.000,00
Mantenimiento equipamiento audiovisual	50.000,00	0,00	50.000,00
Mantenimiento general del Centro de Proceso de Datos	37.000,00	0,00	37.000,00
Mantenimiento Redes de Datos EXP059/2020/19	32.000,00	0,00	32.000,00
Mantenimientos Preventivos /Correctivos sujeto a Cumplimiento de Obligaciones Legales PRL (Protocolo Riesgos Laborales)	152.000,00	0,00	152.000,00
Mantenimiento y acondicionamiento del almacén 402 en el muelle de Cádiz	3.500,00	0,00	3.500,00
Mantenimiento y soporte de servidores y almacenamiento	41.000,00	0,00	41.000,00
Mejora de Instalaciones y Equipamiento.	90.000,00	0,00	90.000,00
Mejora de Red de Fibra Óptica de los campus	10.000,00	0,00	10.000,00
Mensajería	5.000,00	0,00	5.000,00
Otros Gastos Centralizados	283.800,00	0,00	283.800,00
Plan de Mediciones y Control de Vertidos en el Campus de Puerto Real.	7.000,00	0,00	7.000,00
Plan General de Mantenimiento de las Instalaciones (Climatización, Bombeos, Baja y Media Tensión, Ascensores y Mecanismos, Gas, etc.).	719.500,00	0,00	719.500,00
Prácticas de Empresas de apoyo al Servicio de Publicaciones.	8.000,00	0,00	8.000,00
Proceso de certificación de la IGS: ISO 9001-2015	1.125,00	0,00	1.125,00
Producción Editorial y todas las Vertientes Derivadas de ella.	30.000,00	0,00	30.000,00
Programa de Seguros UCA.	182.800,00	0,00	182.800,00
Reclamaciones licitadores covid 19	22.757,00	0,00	22.757,00
Renovación de SAIs o Baterías y mejora energética armarios comunicaciones	10.000,00	0,00	10.000,00
Reparaciones en las instalaciones de protección contra rayos por defectos graves detectados en la inspección realizada en los edificios que disponen de pararrayos	5.000,00	0,00	5.000,00
Reposición Stock Sistemas	5.000,00	0,00	5.000,00
Reuniones Grupo de Trabajo	3.000,00	0,00	3.000,00
Rocódromo para docencia y competición.	0,00	19.520,00	19.520,00
Seguros de Embarcaciones del SCRIN.	12.500,00	0,00	12.500,00
Servicio Central de Investigación Biomédica	30.000,00	4.000,00	34.000,00
Servicio Central de Investigación en Ciencia y Tecnología	70.000,00	125.000,00	195.000,00
Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos	45.000,00	10.000,00	55.000,00
Servicio de Experimentación y Producción Animal (SEPA)	40.000,00	20.000,00	60.000,00
Servicios de Telecomunicaciones EXP061/2020/19	160.000,00	0,00	160.000,00
Sofware de Seguridad en Gestión y Seguridad Laboral	5.000,00	0,00	5.000,00
Stock equipamiento básico reparaciones redes y telefonía	15.000,00	0,00	15.000,00
Suministro de Material Ergonómico.	15.000,00	0,00	15.000,00
Suministros Rectorado (Energía eléctrica, agua, gas, combustible, material de reparación y otros).	412.000,00	0,00	412.000,00
TALLER DE FORMACIÓN DE EQUIPOS DIRECTIVOS (II)	1.500,00	0,00	1.500,00
Teléfonos, Postales y Otras comunicaciones	104.100,00	0,00	104.100,00
Tramitación de expedientes disciplinarios	3.000,00	0,00	3.000,00
Tratamiento de Aguas y Circuitos (Legionella).	21.000,00	0,00	21.000,00
Tribunales de Plazas Docentes.	20.000,00	0,00	20.000,00
Tributos - IBI Residencia Caleta	10.000,00	0,00	10.000,00
Ventilación General(Extractores) y Armarios de Seguridad	10.000,00	0,00	10.000,00
Verificación y Validación de los Equipos de Medición de Higiene Industrial.	3.000,00	0,00	3.000,00

	13.193.652,00	**209.020,00**	**13.402.672,00**

11. Retribuciones Plantilla	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Acción Social del Personal de la Universidad de Cádiz.	737.226,00	0,00	737.226,00
Capítulo 1 Consejo Social	110.620,00	0,00	110.620,00
Complemento de Productividad PAS Funcionario	2.621.232,00	0,00	2.621.232,00
Complemento de Productividad PAS Laboral	1.876.010,00	0,00	1.876.010,00
Gratificaciones PAS	162.961,00	0,00	162.961,00
Plan de Promoción PAS Funcionario	97.427,00	0,00	97.427,00
Plan de Promoción PAS Laboral	10.527,00	0,00	10.527,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador	62.366.460,00	0,00	62.366.460,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Cargos Académicos	2.339.127,00	0,00	2.339.127,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Complemento Autonómico	6.592.194,00	0,00	6.592.194,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Méritos de Investigación	3.593.986,00	0,00	3.593.986,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Méritos Docentes	7.755.705,00	0,00	7.755.705,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Plazas Vinculadas	961.212,00	0,00	961.212,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Reposición y Promoción	125.063,00	0,00	125.063,00
Retribuciones PAS Funcionario	20.717.861,00	0,00	20.717.861,00
Retribuciones PAS Laboral	14.519.007,00	0,00	14.519.007,00
Retribuciones Pruebas de Acceso (Selectividad y Mayores de 25-40-45)	350.000,00	0,00	350.000,00
	124.936.618,00	**0,00**	**124.936.618,00**

12. Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras	250.000,00	0,00	250.000,00
	250.000,00	**0,00**	**250.000,00**

13. Mejora de las condiciones de salud de la comunidad universitaria	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Actividades Náuticas Deportivas	1.000,00	0,00	1.000,00
Actividades Propias en Complejo Deportivo Jerez.	28.000,00	45.000,00	73.000,00
Actividades Propias en Complejo Deportivo Puerto Real.	28.000,00	46.000,00	74.000,00
Adquisición de Equipos de Protección Individual.	20.000,00	0,00	20.000,00
Campeonatos de Andalucía	20.000,00	3.000,00	23.000,00
Campeonatos Universitarios de España	12.000,00	0,00	12.000,00
Competiciones Internas UCA.	7.500,00	500,00	8.000,00
Deporte y Cultura	3.000,00	0,00	3.000,00
Equipamiento Deportivo.	5.000,00	0,00	5.000,00
FONDO COVID-19 Sars-CoV-2	50.000,00	0,00	50.000,00
Ingresos de facturación del Servicio de Deportes	0,00	120.000,00	120.000,00
Mantenimiento correctivo de las Vitrinas de Gases (VG). Reparación y reposición de pieza	22.000,00	0,00	22.000,00
Material, pruebas diagnósticas y consumibles sanitarios	14.000,00	0,00	14.000,00
Tratamiento específicos de desratización y desinsectación	5.000,00	0,00	5.000,00
	215.500,00	**214.500,00**	**430.000,00**

Total por estructura PEUCA	**142.608.037,00**	**423.520,00**	**143.031.557,00**

04. Presupuesto por ámbito. Objetivo estratégico. Líneas de acción. Actuaciones

Actividades por Estructura PEUCA, Objetivo, Línea de Acción y Actuaciones - Ejercicio 2022

ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

1. Innovar, rediseñar y actualizar nuestra oferta formativa para adaptarla a las necesidades sociales y económicas de nuestro entorno.

1.1: Mejorar el perfil formativo y competencial del egresado, impulsando la presencia en los planes de estudios de competencias transversales, profesionales y digitales, y aquellas de carácter emprendedor y

1.1.1. : Desarrollar un protocolo que permita la inclusión de las competencias transversales emanadas de los ODS y la cultura emprendedora en los planes de estudio de los títulos de la Universidad de Cádiz, en colaboración con los Centros y Departamentos.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Convenio AUIP Doctorado	9.000,00	0,00	9.000,00
	9.000,00	**0,00**	**9.000,00**

1.1.3. : Analizar conjuntamente con los Centros la oferta de un plan global de mejora de las competencias profesionales de los títulos.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Cursos de Formación en Competencias Transversales	10.000,00	0,00	10.000,00
	10.000,00	**0,00**	**10.000,00**
Total línea	**19.000,00**	**0,00**	**19.000,00**

1.2. : Establecer mecanismos de seguimiento y apoyo en la empleabilidad de los egresados, aprovechando la red de previos convenios formalizados para prácticas de empresa, así como el tejido productivo de la provincia con la especialidad de sus distintas comarcas.

1.2.1. : Establecer una red de empresas colaboradoras de la UCA en tanto empleadoras de egresados.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
FORMACION PLATAFORMA DE PRÁCTICAS DE EMPRESA	10.000,00	0,00	10.000,00
Formación y Prácticas desde una perspectiva de género. UNIVERGEM	0,00	75.000,00	75.000,00
Prácticas de empresas	0,00	22.000,00	22.000,00
	10.000,00	**97.000,00**	**107.000,00**

1.2.4. : Potenciar el servicio del apoyo al emprendimiento.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Apoyo y Tutorías a los Proyectos e Iniciativas Emprendedoras	50.000,00	0,00	50.000,00
Convenio con IEDT	0,00	50.000,00	50.000,00
Formación y Capacitación a Emprendedores	49.998,00	0,00	49.998,00
InvierT-Lab	0,00	20.000,00	20.000,00
Realización de actividades con FCTA	0,00	2.000,00	2.000,00
Seminarios y Cursos para el Fomento de la Cultura Emprendedora	40.000,00	0,00	40.000,00
	139.998,00	**72.000,00**	**211.998,00**

1.2.5. : Potenciar las prácticas en empresas internacionales, entrantes y salientes, en el ámbito de SEA-EU aprovechando su red de partners asociados y sus stakeholders específicos, así como las movilidades Erasmus Prácticas, para incorporar estudiantes nuestros en empresas internacionales.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Co-financiación alumnos Erasmus por la Universidad de Cádiz.	750.000,00	0,00	750.000,00
	750.000,00	**0,00**	**750.000,00**
Total línea	**899.998,00**	**169.000,00**	**1.068.998,00**

1.4. : Incrementar la formación no reglada, dada la necesidad

1.4.1. : Impulsar programas de másteres propios y cursos de expertos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Economía Circular,Economía Azul, Economía Colaborativa, Responsabilidad Social Corporativa, Economía Verde y Sociedad Digital, etc., y que puedan estarasociadas particularmente al entorno socioeconómico de la provincia de Cádiz (incluso con alianzas con otras universidades), así como enel ámbito del SEA EU.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Convenio Posgrado -Fueca	95.000,00	0,00	95.000,00
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 6 - Alumnos	5.000,00	0,00	5.000,00
	100.000,00	**0,00**	**100.000,00**

1.4.3. : Promover el diseño e implantación de formación no reglada en formato semipresencial y online para favorecer su extensión y alcance,adaptándola a las necesidades del mercado	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Ayudas para la organización de congresos, seminarios y otras actividades.	1.000,00	0,00	1.000,00
CSLM	10.000,00	0,00	10.000,00
	11.000,00	**0,00**	**11.000,00**

1.4.4. : Planificar de manera periódica la formación permanente no reglada a organizar o impartir conjuntamente con Aulas y Cátedras universitarias	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Ayuda económica Aulas Universitarias	5.000,00	0,00	5.000,00
BECAS PRÁCTICAS DE EMPRESAS	3.400,00	0,00	3.400,00
Programa María Castellano	48.024,00	0,00	48.024,00
	56.424,00	**0,00**	**56.424,00**

1.4.5. : Potenciar la enseñanza del español y la cultura española como valor para atraer estudiantes y personal extranjero a la UCA	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Promoción del español	15.000,00	0,00	15.000,00
	15.000,00	**0,00**	**15.000,00**
Total línea	**182.424,00**	**0,00**	**182.424,00**

1.6. : Potenciar la internacionalización de nuestra oferta

1.6.10. : Implementar plazas de lectores entrantes de idiomas en los centros con plan de lenguas.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Formación idiomática de la comunidad universitaria	130.000,00	0,00	130.000,00
	130.000,00	**0,00**	**130.000,00**

1.6.11. : Consolidar las iniciativas MOOC de la UCA, en español y en otros idiomas	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Convocatoria de apoyo a la creación de productos audiovisuales destinados a cursos MOOC	20.000,00	0,00	20.000,00
	20.000,00	**0,00**	**20.000,00**

1.6.1. : Descentralizar las políticas de internacionalización, dotando de mayor autonomía y recursos a los Centros.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Internacionalización en Casa: Programa de Internacionalización de los Centros	20.000,00	0,00	20.000,00
	20.000,00	**0,00**	**20.000,00**

1.6.2. : Impulsar movilidad de másteres y doctorado, incentivando, entre otras cuestiones, las cotutelas internacionales de tesis y trabajos fin de máster.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Apoyo al Programa Erasmus+	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Ayuda complementaria a la movilidad internacional para alumnos con menor renta.	15.000,00	0,00	15.000,00
Ayudas a los Alumnos de Doctorado para la Realización de Actividades Formativas.	60.000,00	0,00	60.000,00
Becas Asociación Universitaria Iberoamericana para Posgrado (AUIP)	80.000,00	0,00	80.000,00
Becas Fundación Carolina Movilidad con Brasil.	25.000,00	0,00	25.000,00
Becas Fundación Carolina para Realización de Másteres	32.000,00	0,00	32.000,00
Becas Fundación Carolina para Realización de Tesis Doctorales.	7.200,00	0,00	7.200,00
Becas grado Erasmus-Santander	0,00	60.000,00	60.000,00
Co-financiación alumnos Erasmus Diputación Cádiz	0,00	150.000,00	150.000,00
Contratos Predoctorales - Escuela de Doctorado	90.000,00	0,00	90.000,00
Programa de Cotutela internacional	25.000,00	60.000,00	85.000,00
Programa Erasmus con Fines de Estudios. Movilidad de Alumnos	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
Programa Erasmus con Fines de Practicas. Movilidad de Alumnos	0,00	75.000,00	75.000,00
Promoción Internacional de los Programas de Doctorado de la UCA	6.500,00	0,00	6.500,00
UCA INTERNACIONAL	45.000,00	0,00	45.000,00
	385.700,00	**4.845.000,00**	**5.230.700,00**

1.6.3. : Posicionar la UCA en el área del Asia Pacífico, y consolidar su presencia en Sudamérica, Este de Europa y Marruecos. Así mismo, generar, en el medio plazo, nuevos partners asociados a SEA-EU en áreas geográficas de interés para la UCA.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Beca Ruiz de Clavijo-Casa Asia	5.000,00	0,00	5.000,00
Convenio actividades FUECA	123.000,00	0,00	123.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Internacionalización	50.000,00	0,00	50.000,00
Funcionamiento Ordinario y actividades del CUNEAC	20.000,00	0,00	20.000,00
UCA INTERNACIONAL	0,00	100.000,00	100.000,00
	198.000,00	**100.000,00**	**298.000,00**

1.6.5. : Impulsar dobles títulos internacionales, así como generar un modelo y normativa específica de título internacional conjunto con itinerarios curriculares flexibles combinados con períodos de movilidad internacional en las universidades SEA-EU.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Proyecto Universidad Europea de los Mares (SEA-EU)	97.069,00	473.295,00	570.364,00
	97.069,00	**473.295,00**	**570.364,00**
Total línea	**850.769,00**	**5.418.295,00**	**6.269.064,00**

1.7. : Explorar la especialización en másteres y programas de

1.7.1. : Impulsar programas de doctorado o másteres viables sobre temáticas asociadas particularmente al entorno socioeconómico de la provincia de Cádiz	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Incorporación de Profesionales de Alto Prestigio en la Docencia de los Masteres de la UCA	10.000,00	0,00	10.000,00
	10.000,00	**0,00**	**10.000,00**

1.7.2. : Buscar alianzas interuniversitarias en PD y másteres sobre arqueología, oceanografía, matemáticas, ingeniería química, ingeniería ambiental, etc., para desarrollar y expandir las fortalezas de la UCA en sectores de relevancia en nuestra provincia	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Gestión Master por sus responsables.	0,00	60.000,00	60.000,00
	0,00	**60.000,00**	**60.000,00**
Total línea	**10.000,00**	**60.000,00**	**70.000,00**
Total objetivo	**1.962.191,00**	**5.647.295,00**	**7.609.486,00**

2. Conseguir los niveles más altos de calidad en nuestra

2.1. : Mejorar las infraestructuras físicas, con especial atención a

2.1.4. : Mejorar las infraestructuras de bibliotecas y archivo	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Adaptación espacio biblioteca para fondo bibliotecario.	10.000,00	0,00	10.000,00
Adquisición de Recursos Bibliográficos: Libros, Manuales, Monografías	180.000,00	0,00	180.000,00
Adquisición de Recursos de Información: Publicaciones Periódicas y Bases de Datos	723.289,00	0,00	723.289,00
CBUA: Transferencia financiación	876.651,00	0,00	876.651,00
Mantenimiento y Equipamiento de las Instalaciones de las Bibliotecas de la UCA	80.000,00	0,00	80.000,00
	1.869.940,00	**0,00**	**1.869.940,00**

2.1.5. : Avanzar en la accesibilidad física y virtual de nuestras instalaciones.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Proyecto diagnóstico de Accesbilidad	2.000,00	0,00	2.000,00
	2.000,00	**0,00**	**2.000,00**

2.1.6. : Ampliar las posibilidades de grabación, edición y generación de material de estudio por parte del profesorado.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Gestión del Centro de Recursos Digitales	79.150,00	0,00	79.150,00
	79.150,00	**0,00**	**79.150,00**

2.1.7. : Reforzar las infraestructuras informáticas de apoyo a la docencia con más aulas virtuales y el despliegue de software mediante cloud computing.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Renovación equipamiento microinformático	50.000,00	0,00	50.000,00
	50.000,00	**0,00**	**50.000,00**

2.1.9. : Diseñar y ejecutar el Plan Director del Área de Infraestructuras	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Dotación Especial para Mejoras de los Centros del Campus Bahía de Algeciras	3.000,00	0,00	3.000,00
International Welcome Center	5.000,00	0,00	5.000,00
	8.000,00	**0,00**	**8.000,00**
Total línea	**2.009.090,00**	**0,00**	**2.009.090,00**

2.2. : Fortalecer la calidad de la oferta académica de los títulos,

2.2.3. : Diseñar y ejecutar un Plan de formación sobre acreditación institucional de los centros a las CGC y grupos de interés.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Apoyo a la Implantación de la versión 3.0 del SGC y acreditación institucional de los Centros	5.000,00	0,00	5.000,00
Becas y Ayudas del Área de Deportes	12.000,00	0,00	12.000,00

	17.000,00	**0,00**	**17.000,00**

2.2.4. : Realizar una planificación temporal de solicitud de acreditación del SGC de los centros que cumplan los requisitos.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Obtención de la Certificación de la Implantación del SGC	2.000,00	0,00	2.000,00
	2.000,00	**0,00**	**2.000,00**

2.2.5. : Realizar una planificación temporal para la solicitud de Sellos Internacionales de Calidad de aquellos títulos que cumplan los requisitos.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Acreditación y Sellos de Calidad EUR-ACE, EURO-INF y EUROLABEL en el Campo de la Ingeniería, Informática y Química	52.000,00	0,00	52.000,00
	52.000,00	**0,00**	**52.000,00**

2.2.7. : Participar en los foros de decisión para el establecimiento de un modelo único de memoria para los títulos interuniversitarios internacionales, así como para los procesos de verificación de dichos títulos por las agencias de evaluación	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Asistencia a Foros Interuniversitarios en Materia de Calidad	2.000,00	0,00	2.000,00
	2.000,00	**0,00**	**2.000,00**

2.2.8. : Buscar soluciones que agilicen los procesos/procedimientos, reduzcan la carga burocrática, ligados al sistema de garantía de calidad de los centros y sus títulos.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Desarrollar el Proceso de Encuestas de Satisfacción del Alumnado con la Labor Docente y con el título.	159.000,00	0,00	159.000,00
	159.000,00	**0,00**	**159.000,00**
Total línea	**232.000,00**	**0,00**	**232.000,00**

2.4. : Consolidar y mejorar nuestras prácticas de difusión de

2.4.2. : Dar visibilidad a la oferta global de la universidad elaborando y divulgando mapas de recorrido que permitan establecer la relación existente entre los estudios de grado, máster y doctorado, así como entre los títulos oficiales y los títulos propios, elaborando vídeos de promoción de los centros universitarios	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Campaña Acceso Grados, Másteres y Doctorado	80.000,00	0,00	80.000,00
	80.000,00	**0,00**	**80.000,00**
Total línea	**80.000,00**	**0,00**	**80.000,00**
Total objetivo	**2.321.090,00**	**0,00**	**2.321.090,00**
Total estructura PEUCA	**4.283.281,00**	**5.647.295,00**	**9.930.576,00**

INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA

3. Aumentar significativamente nuestro posicionamiento en

3.1. : Desarrollar y priorizar una investigación de calidad,

3.1.10. : Desarrollar una carrera profesional para el personal técnico de apoyo dedicado a funciones de investigación	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (CONGRESOS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS) PARA EL PAS	5.000,00	0,00	5.000,00
PROYECTOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES FORMATIVAS Y DIVULGATIVAS.	10.000,00	0,00	10.000,00

	15.000,00	**0,00**	**15.000,00**

3.1.1. : Consolidar la estructura administrativa y los procedimientos de la Oficina de Proyectos, con el objeto de realizar su seguimiento integral y continuo, desde su solicitud hasta la justificación final, ofreciendo apoyo continuo a los investigadores y descargándolos de las tareas burocráticas asociadas a su gestión.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
PROYECTOS FEDER UCA.	1.554.483,00	0,00	1.554.483,00
	1.554.483,00	**0,00**	**1.554.483,00**

3.1.3. : Diseñar un plan de explotación, mantenimiento y actualización de infraestructuras clave de investigación, primando las que formen parte de los Servicios Centrales y las que puedan ser demandadas por distintos Grupos, priorizando el acceso de los grupos que planteen la necesidad para desarrollar un proyecto determinado.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Acciones Especiales Plan Propio de Investigación	20.000,00	0,00	20.000,00
COFINANCIACIÓN PARA REPARACIÓN EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO	25.000,00	0,00	25.000,00
CONTRATO MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA Y PLACAS SOLARES DEL CASEM (SC-ICM)	30.000,00	0,00	30.000,00
CONTRATO MANTENIMIENTO MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE LA ICTS (TITÁN)	196.506,00	0,00	196.506,00
Mantenimiento antena radar UCA instalada Faro Caraminal (convenio UCA- Org. Público Puertos Estado)	12.000,00	0,00	12.000,00
	283.506,00	**0,00**	**283.506,00**

3.1.6. : Fomentar la excelencia de nuestros Institutos de Investigación y/o equipo de investigadores de la UCA, alineando sus contratos programa con los requisitos de la convocatoria de excelencia María de Maeztu.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Financiación Básica de los Institutos de Investigación por sexenios de investigación	25.000,00	0,00	25.000,00
FINANCIACIÓN DE PROPUESTAS PARA UNIDADES CIENTÍFICAS DE EXCELENCIA	0,00	0,00	0,00
	25.000,00	**0,00**	**25.000,00**

3.1.7. : Promover y consolidar el Plan de Carrera Investigadora de Excelencia, en sintonía con la línea de acción 6.6 de retención de talento investigador	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
CONTRATOS POSDOCTORALES CONTINUIDAD	503.516,00	0,00	503.516,00
CONTRATOS PREDOCTORALES ASOCIADOS A PROYECTOS	1.718.000,00	0,00	1.718.000,00
CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO	473.408,00	0,00	473.408,00
Contratos Puente	24.475,00	0,00	24.475,00
Incentivos a la Calidad de las Tesis Doctorales.	10.000,00	0,00	10.000,00
PLAN CIE-UCA: CARRERA CIENTÍFICA DE EXCELENCIA	131.752,00	0,00	131.752,00
TASAS DE DOCTORADO FPI Y FPU PLAN PROPIO	11.397,00	0,00	11.397,00
TDI-UCA: PROGRAMA DE TESIS DOCTORALES INDUSTRIALES	300.618,00	251.033,00	551.651,00
	3.173.166,00	**251.033,00**	**3.424.199,00**

3.1.8. : Fomentar la vocación científica de nuestros estudiantes del último curso de grado y de Máster mediante un programa de becas de investigación para realización de sus trabajos Fin de Grado y Fin de Máster.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Becas CEIA3	0,00	4.400,00	4.400,00

INICIAINV: Iniciación a la investigación, participación de estudiantes de grado y máster en proyectos de investigación	0,00	20.000,00	20.000,00
INICIA TC INICIACIÓN A LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	20.000,00	0,00	20.000,00
	20.000,00	**24.400,00**	**44.400,00**

3.1.9. : Fomentar y mejorar la especialización del personal con responsabilidad en la gestión de proyectos internacionales.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
PROGRAMA ERASMUS KA3	0,00	100.000,00	100.000,00
	0,00	**100.000,00**	**100.000,00**
Total línea	**5.071.155,00**	**375.433,00**	**5.446.588,00**

3.2. : Implementar mecanismos para incrementar la

3.2.10. : Fomentar el desarrollo de prácticas y estancias de jóvenes investigadores, así como de investigadores seniors de áreas deficitarias, en empresas y organismos internacionales (tanto entrantes como salientes).	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE TESIS INTERNACIONALES DEL PILAR 1	70.000,00	0,00	70.000,00
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (CONGRESOS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS) DEL PILAR 1.	15.000,00	0,00	15.000,00
PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL PREDOCTORAL EN ÁREAS DE CONOCIMEINTO DEFICITARIAS EN INVESTIGACIÓN	92.000,00	0,00	92.000,00
REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN COTUTELA INTERNACIONAL	10.000,00	0,00	10.000,00
	187.000,00	**0,00**	**187.000,00**

3.2.2. : Respaldar a los grupos de investigación noveles o de reducida actividad investigadora mediante medidas específicas en el Plan Propio de Investigación, entre las que se incluirán la financiación de proyectos emergentes y ayudas para publicación de sus resultados.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES EN SERVICIOS CENTRALES	10.000,00	0,00	10.000,00
PROGRAMA DE IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DEFICITARIAS.	20.000,00	0,00	20.000,00
PROYECTO DE IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN´PARA INVESTIGADORES NOVELES	50.000,00	0,00	50.000,00
PROYECTOS PUENTE PARA LA MEJORA DE PROPUESTAS AL PLAN ESTATAL	52.000,00	0,00	52.000,00
	132.000,00	**0,00**	**132.000,00**

3.2.4. : Incluir en el Plan de Carrera Investigadora de Excelencia de la UCA una convocatoria específicamente dirigida a áreas deficitarias de investigación, cuya finalidad es la contratación de investigadores de excelencia que impulsen la investigación en estas áreas deficitarias	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado.	20.000,00	0,00	20.000,00
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables EIDEMAR	8.000,00	0,00	8.000,00
	28.000,00	**0,00**	**28.000,00**

3.2.5. : Crear un servicio de traducción/revisión, a la lengua inglesa, de los artículos científicos que favorezca la publicación de los resultados científicos de nuestros investigadores en revistas indexadas que asegure los menores costes y mayor eficiencia-.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
APOYO A LA TRADUCCIÓN / REVISIÓN DE ARTÍCULOS	15.000,00	0,00	15.000,00
	15.000,00	**0,00**	**15.000,00**

3.2.6. : Fomentar las publicaciones conjuntas de resultados de investigación entre investigadores de la Universidad de Cádiz con otros Centros internacionales en revistas de impacto, preferentemente en revistas de acceso abierto	UCA	Afectada	UCA + Afectada
ESTANCIAS BREVES DE INVESTIGADORES UCA EN CENTROS EXTRANJEROS Y EN EMPRESAS O CENTROS TECNOLÓGICOS	70.000,00	0,00	70.000,00
ESTANCIAS DE INVESTIGADORES UCA EN CENTROS EXTRANJEROS SUPERIORES A TRES MESES	109.997,00	0,00	109.997,00
Gestión Integral de Revistas Electrónicas	11.000,00	0,00	11.000,00
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional para Estancias Breves de Investigadores Senior de Prestigio	20.000,00	0,00	20.000,00
	210.997,00	**0,00**	**210.997,00**

3.2.9. : Potenciar la actividad investigadora en los campus con menor tradición. Construcción del Edificio UCA-SEA y convocatoria capital humano investigador Campus Bahía de Algeciras son dos actividades prioritarias para potenciar y dinamizar el Campus Bahía de Algeciras	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Subvención Centro de Innovación UCA-SEA, Llano Amarillo Puerto Algeciras.	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00
	0,00	**4.500.000,00**	**4.500.000,00**
Total línea	**572.997,00**	**4.500.000,00**	**5.072.997,00**

3.3. : Generar incentivos para aumentar la presencia de nuestra

3.3.1. : Potenciar e incentivar la realización de reuniones internacionales y la constitución de consorcios, clústeres o redes para solicitar proyectos internacionales mediante medidas de apoyo específicas y soporte técnico a los investigadores	UCA	Afectada	UCA + Afectada
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, REUNIONES CIENTÍFICA Y EVENTOS DE TRANSFERENCIA.	15.000,00	0,00	15.000,00
Procesos de Evaluación	19.156,00	0,00	19.156,00
PROGRAMA ERASMUS KA2	0,00	600.000,00	600.000,00
Proyectos Internacionales de Cooperación en Educación Superior.	10.000,00	0,00	10.000,00
	44.156,00	**600.000,00**	**644.156,00**

3.3.2. : Primar alianzas Inter-Grupos (Redes) a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos interdisciplinares que aumenten claramente el potencial y visibilidad de la investigación en la UCA.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
ASISTENCIA/PARTICIPACIÓN A CONGRESOS INTERNACIONALES Y ENCUENTROS DE TRANSFERENCIA PRESENCIALES/VIRTUALES	50.000,00	0,00	50.000,00
PARTICIPACIÓN EN CURSOS PDI	6.000,00	0,00	6.000,00
	56.000,00	**0,00**	**56.000,00**

3.3.3. : Buscar oportunidades en temas de investigación con proyección internacional, situados en las fronteras del conocimiento, y con elevado impacto social, proporcionando ayudas específicas para dicha búsqueda de oportunidades.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
AYUDAS PARA POTENCIAR PROYECTOS EUROPEOS	20.000,00	0,00	20.000,00
	20.000,00	**0,00**	**20.000,00**
Total línea	**120.156,00**	**600.000,00**	**720.156,00**

3.4. : Fomentar una investigación y transferencia responsable,

3.4.2. : Potenciar la creación de empresas de base de conocimiento a partir de los resultados de nuestros investigadores, estimulando esta creación mediante ayudas en el Plan Propio, cesión de espacios en el nuevo centro de Transferencia Empresarial El Olivillo y del Programa de crecimiento y consolidación de empresas basadas en el conocimiento y emprendimiento universitario.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
CadizSocial	0,00	50.000,00	50.000,00
EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO (EBC)	9.000,00	0,00	9.000,00
Realización de actividades conveniadas con Diputación	0,00	50.000,00	50.000,00
	9.000,00	**100.000,00**	**109.000,00**

3.4.4. : Ampliar la colaboración estable con empresas, apoyándose en la figura de Cátedras de Empresa y en Tesis con Mención Doctorado Industrial	UCA	Afectada	UCA + Afectada
ESTÍMULO A LA LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL	10.000,00	0,00	10.000,00
Torolab	0,00	2.500,00	2.500,00
	10.000,00	**2.500,00**	**12.500,00**
Total línea	**19.000,00**	**102.500,00**	**121.500,00**

3.5. : Dinamizar y potenciar alianzas, clusters y resultados en

3.5.1. : Potenciar la oficina de Patentes, desarrollando una política efectiva que incremente la proporción de las patentes UCA en explotación.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROTORIPOS Y PRUEBAS CONCEPTO	9.000,00	0,00	9.000,00
ELABORACIÓN DE INFORMES DE VALORACIÓN	12.000,00	0,00	12.000,00
FORMACIÓN IPR-TB	3.000,00	0,00	3.000,00
IMPLANTACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO	5.000,00	0,00	5.000,00
PROTECCION DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	5.000,00	0,00	5.000,00
	34.000,00	**0,00**	**34.000,00**

3.5.2. : Mejorar la presencia de la UCA en Clusters sectoriales y/o Clusters de orientados a realizar acciones de transferencia de investigación.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Participación en los Patronatos de Centros Tecnológicos (cuotas)	5.000,00	0,00	5.000,00
Plataforma Europea Tecnológica ALICE	4.000,00	0,00	4.000,00
PREPARACIÓN DE PROYECTOS COLABORATIVOS CON EMPREAS (6.4)	8.000,00	0,00	8.000,00
	17.000,00	**0,00**	**17.000,00**

3.5.4. : Mantener y Fomentar la transferencia de conocimiento en torno al tejido empresarial próximo a nuestra Universidad (aeroespacial, vitivinícola, marítimo, textil...)	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Contratos con el Exterior	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00
	0,00	**1.200.000,00**	**1.200.000,00**
Total línea	**51.000,00**	**1.200.000,00**	**1.251.000,00**

3.6. : Generar instrumentos que den mayor transparencia,

3.6.1. : Disponer de un Portal de Investigación que permita recopilar, integrar y dar visibilidad a la investigación que se realiza en la UCA a través de las publicaciones de los investigadores, así como mostrar la calidad de las mismas a través de los indicadores de impacto.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables.	35.000,00	0,00	35.000,00

II TEDxCadiz University	25.000,00	0,00	25.000,00
	60.000,00	**0,00**	**60.000,00**

3.6.2. : Apoyarse en la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación para articular un Plan de Mejora de la difusión y el impacto de la actividad de investigación y transferencia de la UCA	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado EIDEMAR	10.000,00	0,00	10.000,00
Plan de Proyección y Divulgación de la Investigación	90.000,00	0,00	90.000,00
PROYECTOS DE DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	10.000,00	0,00	10.000,00
	110.000,00	**0,00**	**110.000,00**

3.6.3. : Potenciar el Plan de Fomento del Acceso Abierto a la Ciencia impulsando la política de la Universidad de Cádiz en línea con el movimiento internacional de acceso abierto a la ciencia.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
PUBLICACIONES EN OPEN ACCESS - BIBLIOTECA. NUEVO PLAN PILOTO 2021	100.000,00	0,00	100.000,00
	100.000,00	**0,00**	**100.000,00**
Total línea	**270.000,00**	**0,00**	**270.000,00**
Total objetivo	**6.104.308,00**	**6.777.933,00**	**12.882.241,00**
Total estructura PEUCA	**6.104.308,00**	**6.777.933,00**	**12.882.241,00**

BUEN GOBIERNO

4. Consolidar un modelo de gobierno sostenible y

4.1. : Desarrollar y aplicar códigos de buen gobierno y ética.

4.1.3. : Alinear las encuestas de satisfacción de nuestros grupos de interés al código de Buen Gobierno y Código Ético.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Asistencia de la Defensora a la ENHOE (Red Europea de Defensores en la Educación Superior).	700,00	0,00	700,00
Organizar XXIII Encuentro CEDU en la Universidad de Cádiz (Conferencia Estatal de Defensores Universitarios)	1.900,00	0,00	1.900,00
	2.600,00	**0,00**	**2.600,00**
Total línea	**2.600,00**	**0,00**	**2.600,00**

4.2. : Mejorar e incrementar la captación de recursos externos y

4.2.4. : Inventariar las infraestructuras científico-técnicas, y ampliar la cartera de servicios a disposición de la comunidad investigadora y empresas. Poner en valor, la rentabilidad y el sostenimiento de las infraestructuras científicas UCA.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
RECONOCIMIENTO POR LA MENCIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN EN ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	5.000,00	0,00	5.000,00
	5.000,00	**0,00**	**5.000,00**
Total línea	**5.000,00**	**0,00**	**5.000,00**

4.3. : Consolidar la UCA como una Universidad emprendedora,

4.3.11. : Promover la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo de proyectos de cooperación Internacional y Educación para el desarrollo	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**

Atención a proyectos y actividades por y para el alumnado	25.000,00	0,00	25.000,00
Oficina del estudiante	10.000,00	0,00	10.000,00
Plan Integral de Participación del Alumnado	25.000,00	0,00	25.000,00
	60.000,00	**0,00**	**60.000,00**

4.3.12. : Avanzar en las políticas de igualdad, inclusión y diversidad	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Actuaciones para la difusión e implementación del II Plan de Igualdad	2.000,00	0,00	2.000,00
Actuaciones y actividades de la Unidad de Igualdad	4.000,00	0,00	4.000,00
Becas Mujeres por África	11.000,00	0,00	11.000,00
Dotación de recursos de apoyo obligatorios a personas con disCapacidad en la UCA	0,00	30.000,00	30.000,00
Escuela de Inclusión	0,00	4.350,00	4.350,00
Implementación del Protocolo de Actuación para Atención a Estudiantes Víctimas de Violencia de Género	2.000,00	0,00	2.000,00
	19.000,00	**34.350,00**	**53.350,00**

4.3.13. : Favorecer ambientes sanos, seguros que reduzcan los riesgos de accidentes laborales.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
ACUERDO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE SS Y SALUD EN LAS OBRAS	15.125,00	0,00	15.125,00
ACUERDO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	48.400,00	0,00	48.400,00
	63.525,00	**0,00**	**63.525,00**

4.3.1. : Aprobar y poner en marcha un Plan Institucional de la UCA de compromiso con los ODS	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Sistemas de recarga de vehículos electricos OFICINA DE RECURSOS EXTERNOS	79.500,00	185.500,00	265.000,00
	79.500,00	**185.500,00**	**265.000,00**

4.3.2. : Potenciar las campañas de sensibilización y formativos sobre ODS dirigidas a toda la comunidad universitaria.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Compromiso UCA.	1.000,00	0,00	1.000,00
ESCUELAS DE FAMILIAS	8.000,00	0,00	8.000,00
Mantenimiento Sostenible de Zonas Ajardinadas UCA	3.000,00	0,00	3.000,00
Programa de Convivencia Intercultural de Familias UCA en Tanger	5.000,00	0,00	5.000,00
	17.000,00	**0,00**	**17.000,00**

4.3.4. : Implicar a los estudiantes en actividades de compromiso y en proyectos sociales para contribuir a formar una ciudadanía comprometida y responsable con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Campañas de Concienciación, Ahorro de Agua y Electricidad, Universidad Sostenible	3.000,00	0,00	3.000,00
Jornadas, Seminarios y Conferencias sobre Empleo Verde y Sostenibilidad	2.000,00	0,00	2.000,00
Plan de Formación Solidaria	5.000,00	0,00	5.000,00
Plan de Formación y Promoción de la Participación y Voluntariado Ambiental Universitario	2.000,00	0,00	2.000,00
Plan de Voluntariado UCA (programas locales e internacionales)	6.000,00	0,00	6.000,00
PROGRAMA VOLUNTARIADO	4.000,00	0,00	4.000,00
Proyecto EQUA-AVRA-UCA Vida Independiente	720,00	0,00	720,00
	22.720,00	**0,00**	**22.720,00**

4.3.5. : Promover actividades de voluntariado, tanto nacional como internacional, abordando fundamentalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo y voluntariado internacional	10.000,00	0,00	10.000,00
Participación/Cooperación UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Programa UCA de Intervención Social en Tánger	7.000,00	0,00	7.000,00
	22.000,00	**0,00**	**22.000,00**

4.3.7. : Difundir las ayudas disponibles en la UCA para el alumnado en situación o riesgo de exclusión social.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Aplicación del Fondo de Huella Solidaria	5.000,00	0,00	5.000,00
	5.000,00	**0,00**	**5.000,00**

4.3.8. : Analizar las diferentes becas, al objeto de aumentar el importe de becas para estudiantes con escasos recursos	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Becas y Ayudas al Estudio	300.000,00	300.000,00	600.000,00
	300.000,00	**300.000,00**	**600.000,00**

4.3.9. : Difundir las ayudas disponibles para el personal de la UCA (PAS Y PDI) en materia de acción social	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Convenio Escuela Infantil La Algaida	25.000,00	0,00	25.000,00
	25.000,00	**0,00**	**25.000,00**
Total línea	**613.745,00**	**519.850,00**	**1.133.595,00**

4.4. : Consolidar y avanzar en la administración electrónica de la

4.4.2. : Revisar procesos y objetivos de innovación para crear una cartera de servicios/proyectos digitales.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Licencia Campus Oracle	90.000,00	0,00	90.000,00
	90.000,00	**0,00**	**90.000,00**

4.4.3. : Avanzar en los procedimientos electrónicos de todas las funciones básicas universitarias, con especial atención en los que repercuten en las actividades de Centros y Departamentos.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Nuevos Desarrollos y Servicios Extraordinarios	90.000,00	0,00	90.000,00
	90.000,00	**0,00**	**90.000,00**
Total línea	**180.000,00**	**0,00**	**180.000,00**

4.5. : Reducir impactos medioambientales de la universidad.

4.5.1. : Aprobar y poner en marcha un Plan Ambiental de la UCA (Energía, Agua, Biodiversidad, Residuos, Reciclaje, Desperdicios de alimentos, movilidad, energías alternativas, etc.)	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Gestión de Residuos	45.000,00	0,00	45.000,00
Instalaciones Fotovoltaicas OFICINA DE RECURSOS EXTERNOS	75.000,00	225.000,00	300.000,00
Plan General de Modernización y Sustitución por obsolescencia de Maquinaría y Sistemas de Ascensores.	150.000,00	0,00	150.000,00
Servicio de mantenimiento de los espacios ajardinados de la Universidad de Cádiz y su transformación en un modelo sostenible	185.000,00	0,00	185.000,00
	455.000,00	**225.000,00**	**680.000,00**

4.5.3. : Incluir la formación ambiental en los planes de formación del PAS y PDI	UCA	Afectada	UCA + Afectada

Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 3 - Buen Gobierno	2.000,00	0,00	2.000,00
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 4 - Medioambiente	2.000,00	0,00	2.000,00
	4.000,00	**0,00**	**4.000,00**

4.5.4. : Mantener la Certificación ISO 14001 como norma estándar internacional de gestión ambiental.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Certificación Sistema Gestión Ambiental UCA mediante Norma ISO 14001	5.000,00	0,00	5.000,00
Compromiso ISO 14001 en Sistemas de Control y Monitorización.	68.000,00	0,00	68.000,00
	73.000,00	**0,00**	**73.000,00**

4.5.7. : Mejorar la climatización de algunos centros.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Plan General de Modernización y Sustitución por obsolescencia de Maquinaría y Sistemas de Instalaciones Térmicas.	**500000**	**0**	**500000**
	500.000,00	**0,00**	**500.000,00**
Total línea	**1.032.000,00**	**225.000,00**	**1.257.000,00**

4.7. : Avanzar en definir el papel a cumplir por las Fundaciones

4.7.3. : Potenciar la interactividad entre la UCA y las fundaciones en las que participa, definiendo y desarrollando acciones conjuntas	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Aportación a la Fundación CEIMAR	132.797,00	0,00	132.797,00
Aportación al Plan Propio CEIMAR.	20.000,00	0,00	20.000,00
Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario. ceiA3.	20.000,00	0,00	20.000,00
Fundación Campus Tecnológico Algeciras (C. Ontañón). Anualidad.	250.000,00	0,00	250.000,00
	422.797,00	**0,00**	**422.797,00**
Total línea	**422.797,00**	**0,00**	**422.797,00**

4.9. : Equilibrar recursos entre los diferentes Campus

4.9.1. : Promover la coordinación entre los Campus para un crecimiento sostenible y equilibrado en el conjunto de la UCA, evaluando las necesidades de plantillas en cada uno de ellos	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Inversión de reposición. Plan Propio. Edificios y otras construcciones.	130.000,00	0,00	130.000,00
	130.000,00	**0,00**	**130.000,00**
Total línea	**130.000,00**	**0,00**	**130.000,00**
Total objetivo	**2.386.142,00**	**744.850,00**	**3.130.992,00**

5. Conseguir que la transparencia sea un valor distintivo y

5.1. Reforzar la Transparencia externa e interna, explorando y

5.1.3. : Aumentar en cantidad, calidad, uso y utilidad, la información voluntaria a divulgar	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Memoria RSC	8.000,00	0,00	8.000,00
	8.000,00	**0,00**	**8.000,00**
Total línea	**8.000,00**	**0,00**	**8.000,00**

5.4. Catalogar / Divulgar buenas prácticas en las titulaciones y

5.4.2. : Crear un portal de buenas prácticas en las titulaciones y servicios para dar visibilidad a las mismas	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Buenas practicas en la gestión de titulos	10.000,00	0,00	10.000,00
	10.000,00	**0,00**	**10.000,00**
Total línea	**10.000,00**	**0,00**	**10.000,00**
Total objetivo	**18.000,00**	**0,00**	**18.000,00**
Total estructura PEUCA	**2.404.142,00**	**744.850,00**	**3.148.992,00**

PERSONAS

6. Generar valor compartido con la Comunidad Universitaria

6.1. Elaborar un plan previsional de plantillas y buscar

6.1.1. : Establecer Planes de Estabilización en el PDI conducentes a plazas de Profesorado Permanente, con el objetivo de reducir la temporalidad y precariedad.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Co-financiación UCA Programa Juan de la Cierva	92.863,00	223.734,00	316.597,00
	92.863,00	**223.734,00**	**316.597,00**
Total línea	**92.863,00**	**223.734,00**	**316.597,00**

6.3. Mejorar el perfil digital, internacional y profesional de la

6.3.1. : Diseñar un plan integral de formación del PDI, incremento de cursos de formación en competencias digitales y lingüísticas, así como técnicas y metodológicas para la docencia online.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Cursos de Formación en Idiomas	35.000,00	0,00	35.000,00
Formación en abierto UCA	10.000,00	0,00	10.000,00
Mantenimiento Programa Meta 4 y Otros Gastos.	54.412,00	0,00	54.412,00
Oferta Formativa para el PDI	50.000,00	0,00	50.000,00
	149.412,00	**0,00**	**149.412,00**

6.3.2. : Apoyar y reconocer los proyectos de mejora e innovación docente destinados a facilitar la capacitación académica del PDI y a proporcionar herramientas útiles para la docencia.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Convocatoria de Proyectos de Innovación	35.000,00	0,00	35.000,00
Convocatoria FÓRMATE	50.000,00	0,00	50.000,00
Convocatorias de acciones de innovación y difusión	60.000,00	0,00	60.000,00
Jornadas de Innovación Docente UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Premios Convocatoria Proyectos de Innovación y Mejora Docente	6.000,00	0,00	6.000,00
	156.000,00	**0,00**	**156.000,00**

6.3.3. : Dar mayor visibilidad a las ayudas para la adquisición de las competencias lingüísticas en lengua extranjera por parte de los estudiantes.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Becas para Financiación del Examen de Acreditación del Nivel de Idiomas B1	0,00	35.000,00	35.000,00
	0,00	**35.000,00**	**35.000,00**

6.3.4. : Dar mayor visibilidad a las ayudas para asistencia a actividades y cursos de formación por parte de estudiantes.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Convocatoria de innovación para estudiantes	4.500,00	0,00	4.500,00

Prácticas de Empresas en el Vicerrectorado de Política Educativa	4.400,00	0,00	4.400,00
Realización de Jornadas y Seminarios en el Campus Bahía Algeciras y Apoyo a Iniciativas Afines	2.500,00	0,00	2.500,00
	11.400,00	**0,00**	**11.400,00**

6.3.5. : Facilitar las estructuras para la transformación digital (cultura / tecnología y procesos), mediante Revisión RPT (estructuras técnicas de coordinación) en consonancia con la profesionalización del PAS y Planes de Formación (competencias digitales)	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Formación del PAS.	120.000,00	0,00	120.000,00
Gestión de la Seguridad de la Información de la Universidad	18.000,00	0,00	18.000,00
	138.000,00	**0,00**	**138.000,00**

6.3.7. : Potenciar y facilitar la participación del PAS en los programas de movilidad internacional a través de la internacionalización en casa e incorporación como mérito en la carrera profesional.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Movilidad:Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de docencia y formación PAS y PDI	36.000,00	0,00	36.000,00
Plan de internacionalización de los servicios administrativos de la UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
PROGRAMA ERASMUS KA103 - STT - STA	0,00	150.000,00	150.000,00
PROGRAMA ERASMUS KA107 - STT - STA	0,00	200.000,00	200.000,00
	41.000,00	**350.000,00**	**391.000,00**

6.3.8. : Facilitar al profesorado herramientas TIC para una transmisión del conocimiento más dinámica y participativa	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Fomentar la Mejora Continua y el Desarrollo de Capacidades en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje	112.771,00	0,00	112.771,00
Software Antiplagio Integrado en el Campus Virtual	15.800,00	0,00	15.800,00
	128.571,00	**0,00**	**128.571,00**
Total línea	**624.383,00**	**385.000,00**	**1.009.383,00**

6.4. Aumentar las responsabilidades de gestión del PAS y aplicar

6.4.4. : Cambio en el modelo de formación: Revisión de la normativa, planificación plurianual de aspectos formativos estratégicos para la organización (Plan director de Formación) y planificación anual de las necesidades detectadas para la mejora de los servicios.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Préstamos al Personal de la Universidad de Cádiz	0,00	200.000,00	200.000,00
	0,00	**200.000,00**	**200.000,00**
Total línea	**0,00**	**200.000,00**	**200.000,00**

6.6. Generar instrumentos para identificar, captar y retener

6.6.1. : Actualizar la Política de Captación y Retención de Talento Investigador, regulando los mecanismos para facilitar la acogida e integración de los investigadores posdoctorales que se incorporan a la UCA, así como la formación docente	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Atracción de Talentos (Ley de la Ciencia) ASECTI	54.732,00	0,00	54.732,00
COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO PARENT	2.739,00	136.905,00	139.644,00
COFINANCIACIÓN DE PREDOCTORALES DEL PLAN NACIONAL (COFINANCIACIÓN FPI Y COFINANCIACIÓN FPU)	179.873,00	1.163.268,00	1.343.141,00
COFINANCIACIÓN GARANTÍA JUVENIL MINISTERIO Y JUNTA DE ANDALUCÍA	27.606,00	1.109.384,00	1.136.990,00
COFINANCIACIÓN PREDOCTORALES JUNTA DE ANDALUCÍA	0,00	181.752,00	181.752,00
COFINANCIACIÓN PROGRAMA BEATRIZ GALINDO	26.800,00	65.000,00	91.800,00

COFINANCIACIÓN PROGRAMA FEDER UCA	335.390,00	0,00	335.390,00
Investigadores Ramón y Cajal	243.565,00	386.631,00	630.196,00
MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN PARA LA ATRACCIÓN DE TALENTO	35.000,00	0,00	35.000,00
Personal Técnico de Apoyo	369.207,00	234.494,00	603.701,00
programa EMERGIA	39.522,00	143.438,00	182.960,00
PROYECTOS JÓVENES INVESTIGADORES DEL MINISTERIO	10.537,00	35.450,00	45.987,00
PROYECTO UCA - SEA	277.254,00	0,00	277.254,00
	1.602.225,00	**3.456.322,00**	**5.058.547,00**

6.6.2. : Definir mecanismos claros y efectivos para incorporar investigadores posdoctorales de convocatorias externas que garanticen su permanencia y afinidad en la UCA.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
CONVOCATORIA CONTRATACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	11.696,00	497.400,00	509.096,00
CONVOCATORIA MARGARITA SALAS PARA LA FORMACIÓN DE JÓVENES DOCTORES	100.800,00	1.947.564,00	2.048.364,00
MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN PARA LA RETENCIÓN DE TALENTO	25.000,00	0,00	25.000,00
	137.496,00	**2.444.964,00**	**2.582.460,00**
Total línea	**1.739.721,00**	**5.901.286,00**	**7.641.007,00**

6.7. Incentivar / reconocer al personal mejor evaluado en

6.7.3. : Realizar un acto anual de reconocimiento a miembros del PAS por la excelencia en la gestión y la mejora de la calidad de los servicios.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Actos de Reconocimiento a los Miembros de la Comunidad Universitaria	11.000,00	0,00	11.000,00
Celebracion de las Jornadas del PAS y Premios PAS	10.000,00	0,00	10.000,00
	21.000,00	**0,00**	**21.000,00**
Total línea	**21.000,00**	**0,00**	**21.000,00**
Total objetivo	**2.477.967,00**	**6.710.020,00**	**9.187.987,00**
Total estructura PEUCA	**2.477.967,00**	**6.710.020,00**	**9.187.987,00**

PROYECCIÓN SOCIAL

7. Reforzar la importancia del papel de la UCA en la sociedad.

7.1. Implicar a egresados en diferentes actividades universitarias.

7.1.1. : Potenciar los encuentros egresados, estudiantes dentro de los programas de orientación laboral de los centros.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Oficina de egresados	12.000,00	0,00	12.000,00
	12.000,00	**0,00**	**12.000,00**

7.1.2. : Promover la participación de egresados en el Aula Universitaria de Mayores y en títulos de máster.	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Desarrollo del Curso Académico del Aula Universitaria de Mayores	35.000,00	20.000,00	55.000,00
	35.000,00	**20.000,00**	**55.000,00**
Total línea	**47.000,00**	**20.000,00**	**67.000,00**

7.2. Potenciar la imagen y reputación corporativa entre

7.2.1. : Promover la puesta en marcha de un programa de actividades para intensificar la interacción con grupos de interés relevantes mediante seminarios y articulación de grupos de trabajo y focales	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades para comunidad colegial del Colegio Mayor Universitario	5.000,00	0,00	5.000,00
Asociaciones Universitarias	6.000,00	0,00	6.000,00
Campus emprende	0,00	2.000,00	2.000,00
Funcionamiento Ordinario del Colegio Mayor	400.000,00	0,00	400.000,00
Mantenimiento y puesta en marcha de instalaciones del Colegio Mayor	40.000,00	0,00	40.000,00
Servicio de Asistencia Sanitaria Puerto Real. Servicio Especialidades Externas.	80.000,00	0,00	80.000,00
	531.000,00	**2.000,00**	**533.000,00**

7.2.2. : Incentivar las Sesiones periódicas para actualizar y trasladar a los grupos de interés los datos más significativos en relación con las fortalezas y potencialidades de la UCA.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades Desarrolladas por Orientadores y Ponentes. Movilidad	15.000,00	0,00	15.000,00
Organización de Actos Académicos y otros Eventos.	12.000,00	0,00	12.000,00
	27.000,00	**0,00**	**27.000,00**

7.2.3. : Planificar la puesta en marcha de campaña de reputación institucional de la UCA en su entorno mediante el diseño, producción y difusión de documentos multimedia para difusión en redes y entornos digitales.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
UCA saludable	5.000,00	0,00	5.000,00
	5.000,00	**0,00**	**5.000,00**

7.2.6. : Avanzar en la puesta en marcha de la TIENDUCA como una plataforma de venta de merchandising de la marca UCA, del fondo EditorialUCA, de productos sostenibles, de comercio justo, de proximidad, respetuosos con el medio ambiente y de organizaciones de la provincia que trabajen sin ánimo de lucro para la inserción socio-laboral de personas con discapacidad intelectual o con riesgos de exclusión.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Funcionamiento del Servicio de Merchandising.	10.000,00	0,00	10.000,00
	10.000,00	**0,00**	**10.000,00**
Total línea	**573.000,00**	**2.000,00**	**575.000,00**

7.3. Potenciar y mejorar la conexión de nuestra Universidad con

7.3.2. : Fomentar convenios desde la UCA y con el Consejo Social con asociaciones y fundaciones vinculadas con la discapacidad, ONGs.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades de Conmemoración Días Especiales	1.000,00	0,00	1.000,00
Aportaciones a Asociaciones y Fundaciones en las que Participa la Universidad	30.753,00	0,00	30.753,00
Atención a las Personas con Discapacidad en la Comunidad Universitaria	0,00	30.000,00	30.000,00
Atenciones Psicológicas y Psicopedagógicas a la Comunidad Universitaria	0,00	12.000,00	12.000,00
Plan de voluntariado internacional	0,00	15.000,00	15.000,00
	31.753,00	**57.000,00**	**88.753,00**

7.3.4. : Visibilizar y compartir con la ciudadanía la diversidad del patrimonio de la Universidad mejorando su accesibilidad	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades de divulgación marítima para la sociedad	1.500,00	0,00	1.500,00
ACTIVIDADES PROMOCIÓN EDUCATIVA DESTINADA A LA SOCIEDAD	3.500,00	0,00	3.500,00

Catalogación y Protección Jurídica del Patrimonio Cultural de la UCA.	5.000,00	4.330,00	9.330,00
	10.000,00	**4.330,00**	**14.330,00**
Total línea	**41.753,00**	**61.330,00**	**103.083,00**

7.4. Mejorar las estrategias de comunicación interna y externa de

7.4.2. : Incentivar la elaboración y puesta en marcha de plan de comunicación externa de la UCA. Incluir la provisión y gestión de contenidos en redes y entornos digitales, al objeto de mejorar el "engagement" en un contexto de virtualidad de las interacciones, al objeto de potenciar la conexión con nuestros grupos de interés. Incluir este aspecto en la encuesta de satisfacción de los diferentes colectivos con la institución	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Actividades Comunicación Campus. Difusión de la Oferta Académica, realización de programa universitario de radio y gtos en comunicación	5.000,00	0,00	5.000,00
Apoyo a la Información, Orientación y Difusión de la Oferta de TItulaciones	50.000,00	0,00	50.000,00
Confección del Dossier de Prensa	20.000,00	0,00	20.000,00
Manteniimento de la web de la UCA	9.000,00	0,00	9.000,00
Orientación e Información para los Grados. Visitas Guiadas a los Campus	20.000,00	0,00	20.000,00
Preinscripción y Matrícula	5.000,00	0,00	5.000,00
Radio UCA incluye	750,00	0,00	750,00
	109.750,00	**0,00**	**109.750,00**

7.4.3. : Promover la elaboración y puesta en marcha de un plan de refuerzo de presencia e interacción de la UCA a través de sus perfiles en redes sociales mediante la generación de contenidos para social media	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Difusión y Fortalecimiento de la Imagen Institucional UCA	4.000,00	0,00	4.000,00
	4.000,00	**0,00**	**4.000,00**
Total línea	**113.750,00**	**0,00**	**113.750,00**

7.5. Consolidar las actividades culturales, deportivas y artísticas

7.5.1. : Implicar al colectivo alumnado en la vida cultural y deportiva de la universidad	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Agenda Cultural UCA: Premios y Concursos, Exposiciones, Campus Cinema, Escuelas Culturales (música, teatro, danza, flamenco, literatura), Coral Universitaria, colaboraciones culturales, Presencias Literarias, Artísticas, Enouca.	80.000,00	140.000,00	220.000,00
Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz (CEUCA)	15.000,00	20.000,00	35.000,00
FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO ORDINARIO DEL CAMPUS NÁUTICO	40.000,00	0,00	40.000,00
Promoción Actividades Culturales en el Campus Bahía de Algeciras con colaboraciones públicas o privadas	2.500,00	0,00	2.500,00
Ruta Fenicia.	2.500,00	0,00	2.500,00
SEGUROS EMBARCACIONES Y ACCIDENTES USUARIOS CAMPUS NÁUTICO	8.000,00	0,00	8.000,00
	148.000,00	**160.000,00**	**308.000,00**

7.5.3. : Optimizar la gestión y la oferta deportiva ofreciendo servicios que respondan a la demanda de la comunidad universitaria y de la ciudadanía	**UCA**	**Afectada**	**UCA + Afectada**
Nueva aplicación gestión del Área de Deportes	16.000,00	0,00	16.000,00
PLIEGO DE SERVICIOS CAMPUS NÁUTICO	45.000,00	0,00	45.000,00
	61.000,00	**0,00**	**61.000,00**

7.5.5. : Incentivar la captación y visualización del talento cultural y artístico de los miembros de la Comunidad Universitaria.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Captación de Talento Alumnado Grados y Másteres	0,00	50.000,00	50.000,00
II Premio de Investigación Vitivinícola "Carmelo García Barroso"	1.000,00	2.000,00	3.000,00
	1.000,00	**52.000,00**	**53.000,00**

7.5.8. : Poner en funcionamiento de infraestructuras y espacios universitarios que permitan un adecuado y mejorado desarrollo de los programas culturales tanto formativos como expositivos del Servicio de Extensión Universitaria	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Coral de la Universidad de Cádiz	30.000,00	0,00	30.000,00
Cultura Andaluza en Red (Flamenco en Red; Literatura Andaluza en Red; Tutores del Rock)	0,00	94.792,00	94.792,00
Escuela de Cine	0,00	20.000,00	20.000,00
Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya	0,00	72.250,00	72.250,00
Programa Formativo Relacionado con el Cine.	11.000,00	20.000,00	31.000,00
Programas Estacionales	40.000,00	140.000,00	180.000,00
	81.000,00	**347.042,00**	**428.042,00**
Total línea	**291.000,00**	**559.042,00**	**850.042,00**
Total objetivo	**1.066.503,00**	**642.372,00**	**1.708.875,00**
Total estructura PEUCA	**1.066.503,00**	**642.372,00**	**1.708.875,00**

Resumen de totales	**16.336.201,00**	**20.522.470,00**	**36.858.671,00**

INFORME DE ALINEAMIENTO DEL PRESUPUESTO CON EL III PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL EJERCICIO 2022 (PEUCA 3)

Por Resolución del Rector UCA/R144REC/2019 DE 11 de diciembre de 2019, se da continuidad a los objetivos/ líneas de actuación del II PEUCA hasta que sea aprobado el III Plan Estratégico de la Universidad, siendo aprobada dicha prorroga por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2020. En julio de 2021 fue aprobado el III Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (2021-2024), PEUCA 3, por acuerdo del 30 de julio del Consejo de Gobierno y por acuerdo del Consejo Social el 4 de noviembre, quedando pendiente su aprobación por el Claustro Universitario.

El presupuesto 2022 de la Universidad de Cádiz se ha elaborado de forma que la propuesta quedara alineada con los Objetivos Estratégicos del PEUCA 3, adecuando los recursos existentes a las necesidades expresadas en el Plan. Para dar cumplimiento de dicho alineamiento, se adjunta el presente informe junto con el presupuesto del ejercicio 2022.

Como en años precedentes, las distintas unidades han realizado sus propuestas de actuaciones 2022 relacionadas con la consecución de los Objetivos Estratégicos del PEUCA 3 o a otros objetivos no vinculados a dicho plan, ya que también es necesario e imprescindible financiar e incluir en el presupuesto aquellas actividades obligadas para el funcionamiento y desarrollo ordinario de nuestra Institución.

Las distintas unidades han seleccionado, para cada partida, el correspondiente Ámbito, Objetivo Estratégico, Línea de Acción y Actuación Principal, información ésta que se encontraba cargada en la aplicación a la que se accedía a través de la dirección https://seguimiento-presupuestos.uca.es.

ESTRUCTURA DEL PEUCA 3

Ámbito	Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Actuaciones Principales
Enseñanza y Aprendizaje	2	11	79
Investigación y Transferencia	1	7	49
Buen Gobierno	2	15	83
Personas	1	7	40
Proyección Social	1	5	30
TOTAL	**7**	**45**	**281**

El PEUCA 3 está conformado por 5 ámbitos y 7 objetivos estratégicos, cada uno de los cuales se despliega a través de diversas líneas de acción:

Ámbito Enseñanza y Aprendizaje:

OE 01.-Innovar, rediseñar y actualizar nuestra oferta formativa para adaptarla a las necesidades sociales y económicas de nuestro entorno.

OE 02.- Conseguir los niveles más altos de calidad en nuestra oferta formativa propia y reglada.

Ámbito Investigación y Transferencia

OE 03.- Aumentar significativamente nuestro posicionamiento en investigación y transferir de forma relevante y útil nuestra investigación a nuestro tejido social y productivo.

Ámbito Buen Gobierno

OE 04.- Consolidar un modelo de gobierno sostenible y socialmente responsable.

OE 05.- Conseguir que la transparencia sea un valor distintivo y relevante en la UCA.

Ámbito Personas

OE 06.- Generar valor compartido con la Comunidad Universitaria.

Ámbito Proyección Social

OE 07.- Reforzar la importancia del papel de la UCA en la sociedad.

En la elaboración del presente análisis se ha considerado la asociación de las propuestas en el ámbito, objetivo, línea o actuación, sin realizar una valoración sobre las cantidades solicitadas y aprobadas, en cada caso.

En primer lugar, es preciso indicar que, de la financiación operativa que recibe la Universidad de Cádiz, el 91,35% se destina a gastos de personal (Capítulo I), resaltando que esta partida para el 2021 es de 124.936.619€, lo que supone un 2% de aumento respecto al ejercicio 2021, coincidiendo con el incremento retributivo anunciado en los Presupuestos Generales del Estado 2022.

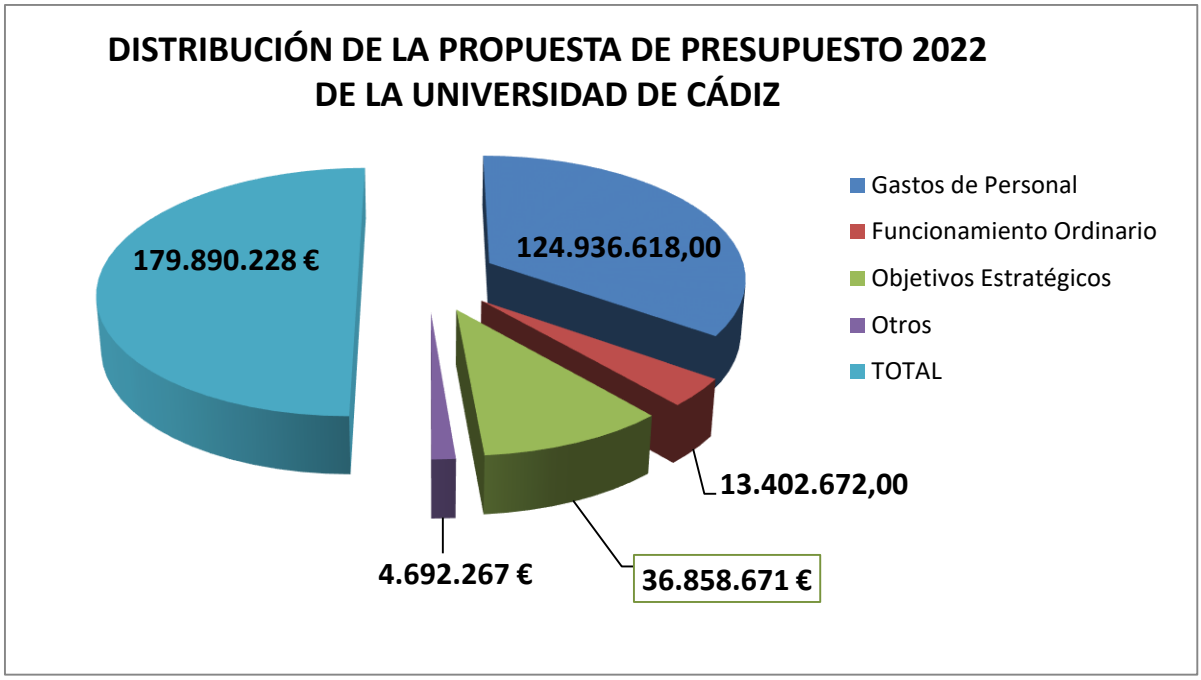

Gráfico 1

En el **Gráfico 1** se muestra la distribución de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2022, en la que se observa que la financiación total (interna y afectada) destinada a Objetivos Estratégicos del PEUCA 3 supone la práctica totalidad de dicha financiación una vez deducidas las partidas correspondientes a gastos de personal y a funcionamiento ordinario.

De la financiación específicamente destinada a presupuestar actuaciones del PEUCA 3, la distribución por objetivos estratégicos se muestra en el **Gráfico 2**. Para cada uno de dichos objetivos se indica la dotación presupuestaria total cuya proporción, interna y afectada, se expresa gráficamente en cada caso. Se observa que es al objetivo estratégico 3 (OE 03.- Aumentar significativamente nuestro posicionamiento en investigación y transferir de forma relevante y útil nuestra investigación a nuestro tejido social y productivo) al que se asigna una mayor cantidad de recursos debido, fundamentalmente, a la política capital humano para la investigación relacionados con la atracción de talento, así como por el acompañamiento necesario de infraestructuras científicas.

En cuanto a la distribución del presupuesto de la financiación interna, ésta se muestra, separadamente de la financiación afectada, en el **Gráfico 3**, donde también se constata la mayor asignación presupuestaria al ámbito de *Investigación y Transferencia* (6.104.308 €) destinada a la realización al Plan de Carrera Investigadora de la UCA, e actuaciones para la captación de investigadores jóvenes y de reconocido prestigio, la formación de investigadores y técnicos, el reforzamiento de nuestras infraestructuras

científicas, la generación de equipos interdisciplinares y el fomento de la interconexión entre la investigación de la universidad y su tejido productivo. A continuación, por orden de dotación, se encuentra el ámbito de *Enseñanza y Aprendizaje* (4.283.281 €), fundamentalmente destinadas a Innovar, rediseñar y actualizar nuestra oferta formativa para adaptarla a las necesidades sociales y económicas de nuestro entorno, así como conseguir los niveles más altos de calidad en nuestra oferta formativa propia y reglada. Siguen, por orden de financiación interna, los ámbitos de *Personas* (2.477.967 €), *Buen Gobierno* (2.404.142 €) y *Proyección Social* (1.066.503 €).

Los principales resultados a alcanzar en el ejercicio 2022 teniendo en cuenta las actuaciones y recursos destinados a su consecución son:

1. Inclusión de las competencias transversales emanadas de los ODS en los planes de estudio de los títulos de la Universidad de Cádiz, en colaboración con los Centros y Departamentos.
2. Inclusión de las competencias digitales, tanto básicas como las relacionadas con big data, inteligencia artificial, etc. en los planes de estudio de los títulos de la Universidad de Cádiz, en colaboración con los Centros y Departamentos.
3. Planes directores de Centros alineados con el Plan Estratégico.
4. Prácticas externas internacionales.
5. Avance en dobles títulos internacionales.
6. Acreditación institucional de los centros.
7. Mejorar la posición investigación científica (proyectos, sexenios, doctores, publicaciones).
8. Mejora posición en transferencia del conocimiento (Contratos, patentes, start up, etc.)
9. Potenciación del Plan de Fomento del Acceso Abierto a la Ciencia.
10. Actualización del Código ético.
11. Puesta en marcha de la Comisión de ODS y seguimiento de resultados en esta materia.
12. Avance de la Administración Electrónica.
13. Mejora del perfil digital e internacional de PDI y PAS (formación).
14. Puesta en marcha de las bases de Contabilidad Analítica.
15. Evaluación de las estructuras de gobierno.
16. Reducción de los porcentajes de personal temporal.
17. Revisión del reglamento gobierno y administración.
18. Puesta en marcha nuevo modelo FUECA.
19. Elaboración de un plan plurianual de ordenación docente.
20. Despliegue a Centros e Institutos de Investigación del portal de transparencia.
21. Creación de portal de buenas prácticas (investigación, gestión y docencia).

22. Mejora tasas de promoción PDI y PAS.
23. Elaboración de una Reglamento de teletrabajo del PAS.
24. Puesta en marcha de un plan de comunicación externa e interna de la UCA

Delegado del Rector para el Desarrollo Estratégico.

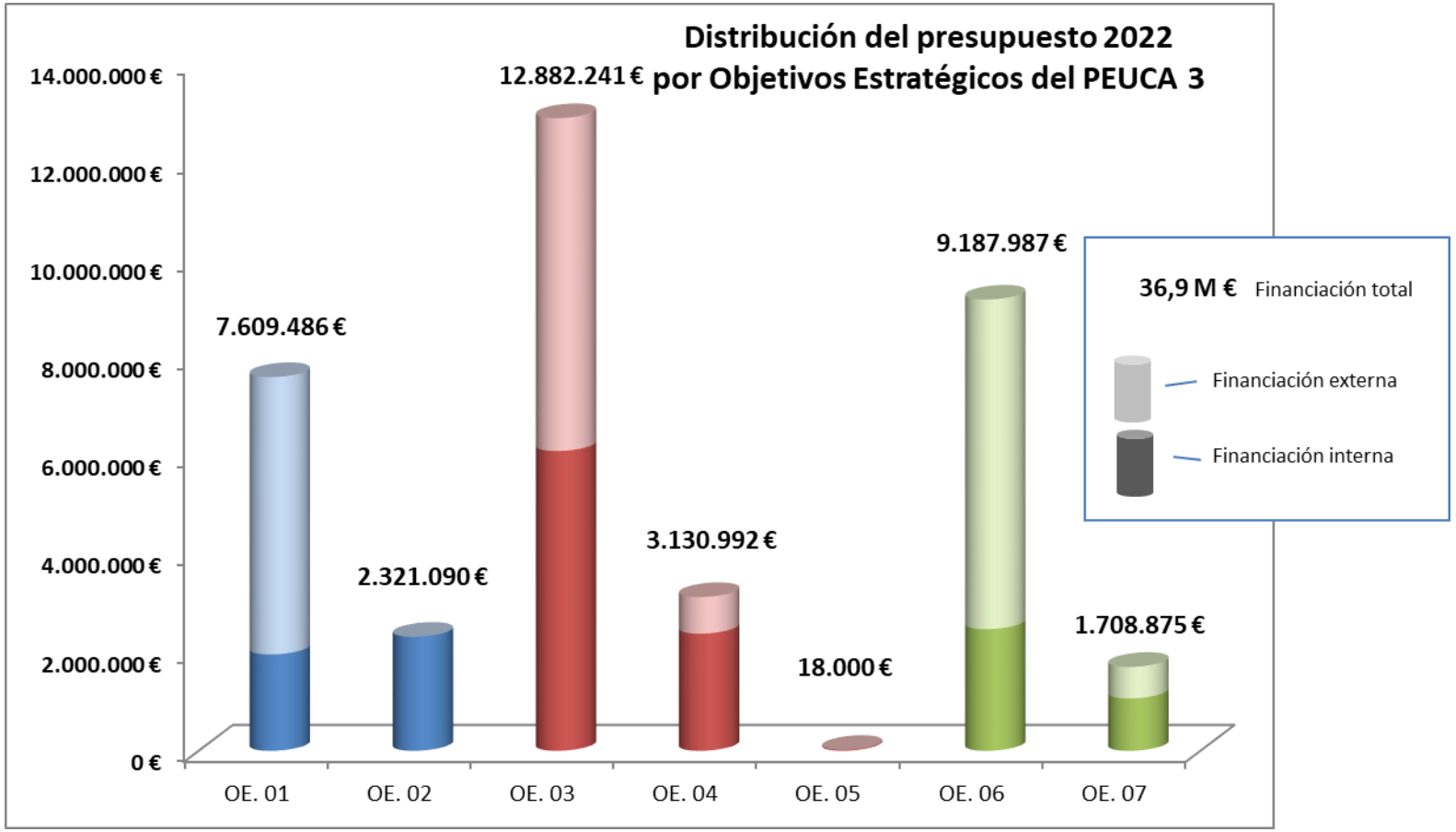

Gráfico 2

ÁMBITO ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
OE 01.- Innovar, rediseñar y actualizar nuestra oferta formativa para adaptarla a las necesidades sociales y económicas de nuestro entorno.
OE 02.- Conseguir los niveles más altos de calidad en nuestra oferta formativa propia y reglada.
ÁMBITO INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
OE 03.- Aumentar significativamente nuestro posicionamiento en investigación y transferir de forma relevante y útil nuestra investigación a nuestro tejido social y productivo.
ÁMBITO BUEN GOBIERNO
OE 04.- Consolidar un modelo de gobierno sostenible y socialmente responsable.
OE 05.- Conseguir que la transparencia sea un valor distintivo y relevante en la UCA.
ÁMBITO PERSONAS
OE 06.- Generar valor compartido con la Comunidad Universitaria.
ÁMBITO PROYECCIÓN SOCIAL
OE 07.- Reforzar la importancia del papel de la UCA en la sociedad.

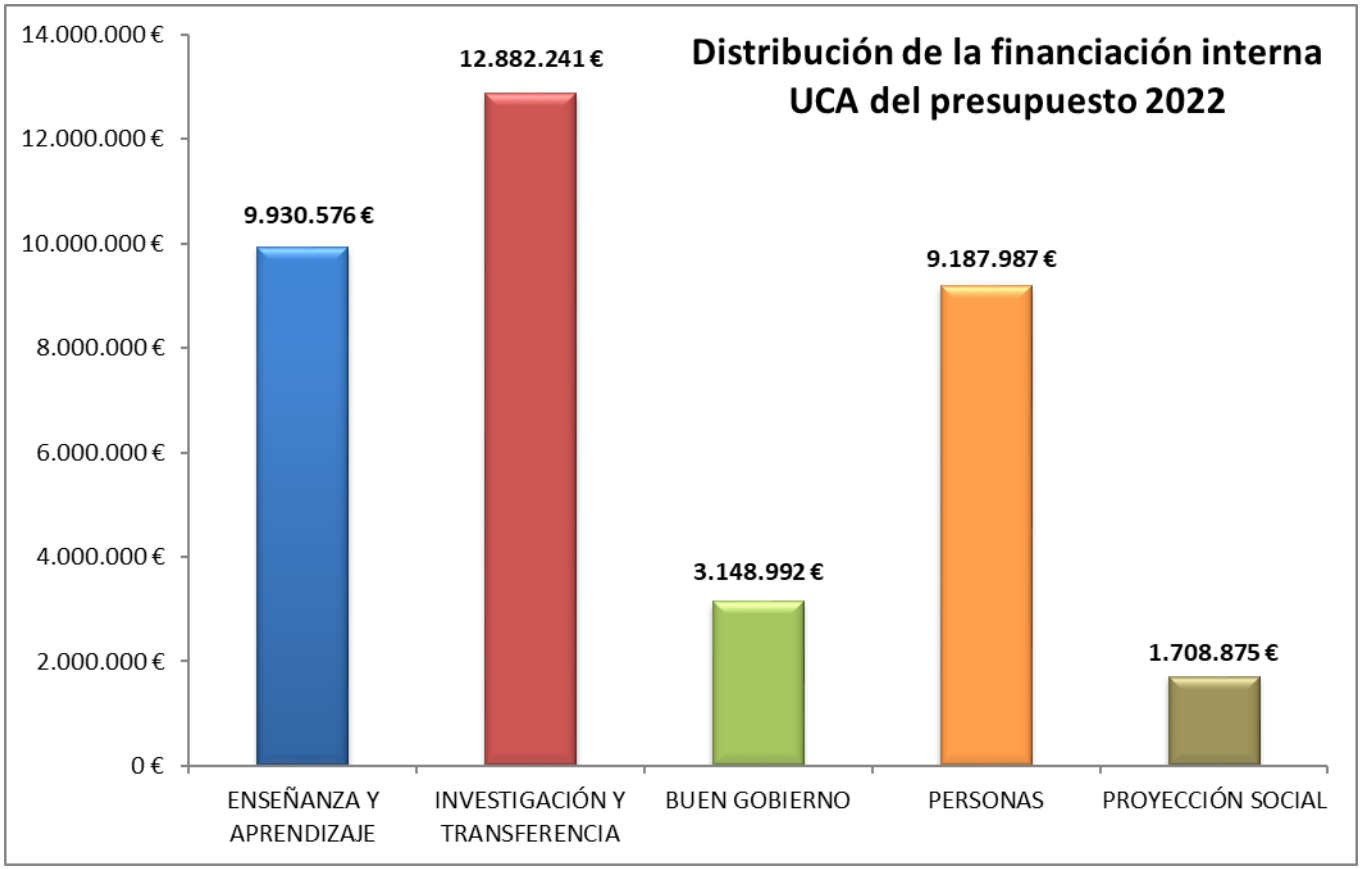
Distribución de la financiación interna UCA del presupuesto 2022
14.000.000 €
12.000.000 €
10.000.000 €
8.000.000 €
6.000.000 €
4.000.000 €
2.000.000 €
0 €
9.930.576 €
12.882.241 €
3.148.992 €
9.187.987 €
1.708.875 €
ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
BUEN GOBIERNO
PERSONAS
PROYECCIÓN SOCIAL

Gráfico 3

05. Resumen global por Capítulos. Estado de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO 2022
RESUMEN POR CAPITULOS
ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO		%	IMPORTE
CAP. 3	PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	11,86%	21.342.000,00
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84,11%	151.306.520,00
CAP. 5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,08%	146.600,00
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,57%	6.426.053,00
CAP. 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,37%	669.055,00
CAP. 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00%	-
TOTAL INGRESOS		**100,00%**	**179.890.228,00**

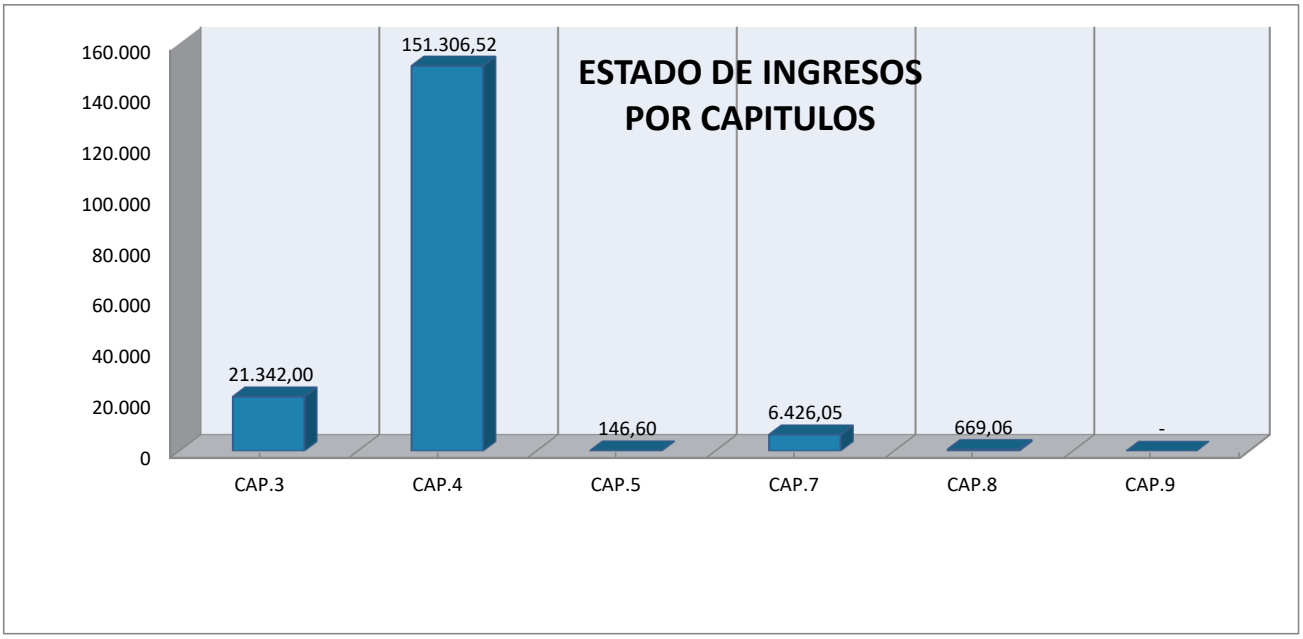

PRESUPUESTO 2022
RESUMEN POR CAPITULOS
ESTADO DE GASTOS

	CAPITULO	%	IMPORTE
CAP. 1	GASTOS DE PERSONAL	69,45%	124.936.618,00
CAP. 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11,48%	20.645.912,00
CAP. 3	GASTOS FINANCIEROS	0,10%	172.965,00
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,89%	8.794.932,00
CAP. 5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,13%	240.000,00
CAP. 6	INVERSIONES REALES	13,58%	24.430.746,00
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00%	-
CAP. 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,11%	200.000,00
CAP. 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,26%	469.055,00
TOTAL GASTOS		**100,00%**	**179.890.228,00**

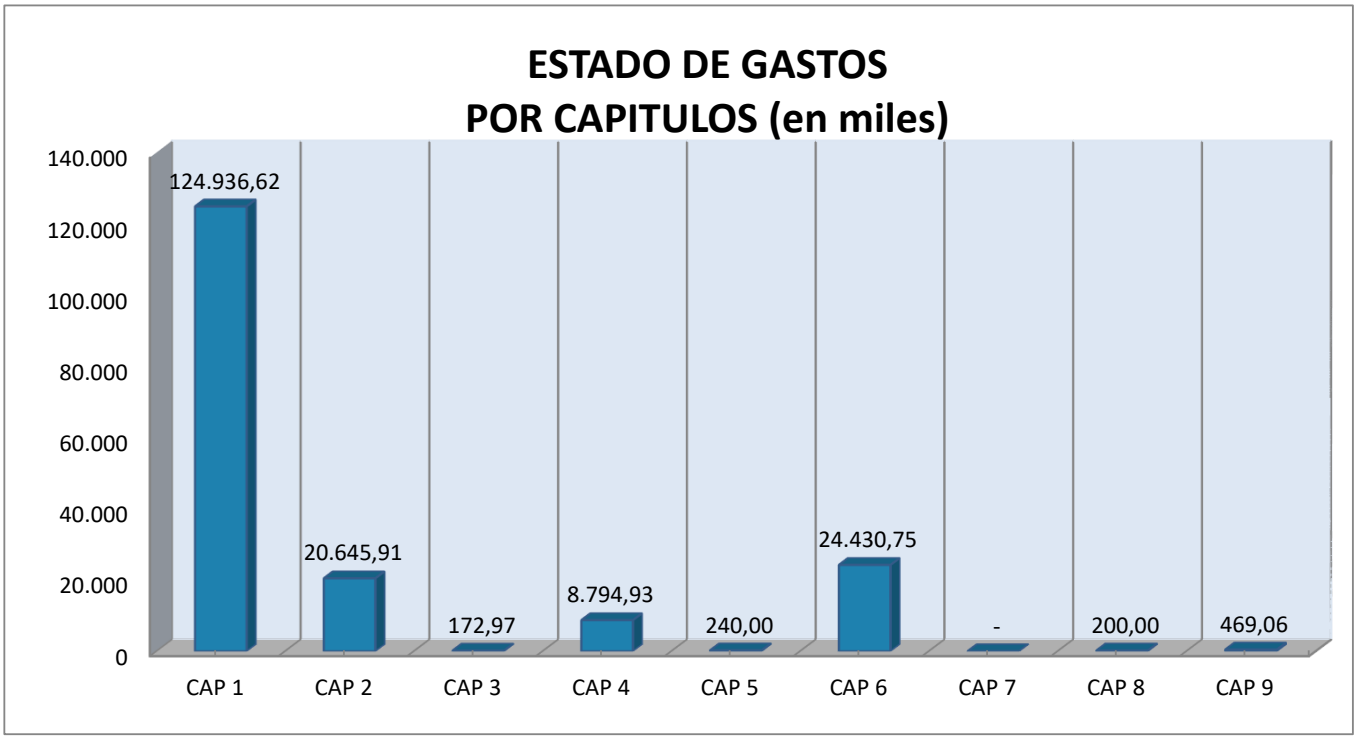

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2022
Evolución 2013/2022 (Miles de Euros)

	CAPITULO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
I	PERSONAL *	87.470,08	87.017,07	91.308,25	96.608,27	99.912,40	104.319,69	112.412,47	116.731,88	122.296,41	124.936,62
	P. Docente	58.295,24	58.420,92	61.415,17	65.005,09	65.588,00	69.437,57	74.045,70	77.977,69	82.386,07	83.733,75
	P.A.S. Funcionario	15.391,29	15.255,42	15.962,43	17.015,42	18.635,33	18.893,77	21.691,81	21.723,25	22.566,11	23.517,75
	P.A.S. Laboral	11.837,27	11.285,00	11.790,65	12.376,54	12.856,90	14.019,84	15.082,94	15.639,46	16.070,45	16.487,27
	Fondo de Acción Social							1.592,03	933,53	815,30	737,23
II	G. CTES. EN BIENES Y SERVIC.	18.691,51	18.266,03	19.872,33	19.762,54	22.035,48	23.947,78	23.336,45	20.583,61	20.509,65	20.645,91
III	GASTOS FINANCIEROS	1.364,00	872,85	799,73	262,50	248,52	248,41	222,50	202,50	175,08	172,97
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.704,47	3.471,59	3.658,65	2.878,10	6.157,16	5.936,29	5.864,84	5.626,43	8.243,18	8.794,93
VI	INVERSIONES REALES	18.188,01	14.031,54	11.998,96	15.180,02	16.824,05	21.020,24	22.936,21	21.420,47	20.657,07	24.430,75
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				367,60						
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	7.920,78	3.140,69	3.056,15	108,89	86,86	86,97	79,19	62,01	271,73	469,06
	TOTAL INGRESOS/GASTOS	**136.538,85**	**126.999,76**	**130.894,07**	**135.367,93**	**145.464,47**	**155.759,38**	**165.051,67**	**165.066,89**	**172.593,11**	**179.890,23**
III	P. PUBLIC. Y OTROS INGRESOS	18.655,00	18.816,80	19.549,75	19.741,91	22.197,30	22.605,25	23.106,06	22.811,28	21.514,00	21.342,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.680,85	96.379,97	106.517,28	107.660,83	115.071,16	122.720,89	130.447,33	133.179,47	144.263,14	151.306,52
V	INGRESOS PATRIMONIALES	473,00	341,00	226,63	189,50	173,00	140,90	145,91	247,45	69,83	146,60
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.530,00	8.121,32	1.344,26	7.466,79	7.736,14	10.005,37	11.073,17	8.566,68	6.274,40	6.426,05
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200,00	3.340,69	3.256,15	308,89	286,86	286,97	279,19	262,01	471,73	669,06

* La cuantía total del Cap.I de Personal incluye, además de los costes de P.D., PAS F. y PAS L. que se mencionan, la dotación del Programa de Estudios Universitarios y del Consejo Social

PRESUPUESTO 2022
Evolución 2013/2022 (En %)

	CAPITULO	13/12	14/13	15/14	16/15	17/16	18/17	19/18	20/19	21/20	22/21
I	PERSONAL	(4,61)	(0,52)	4,93	5,80	3,42	4,41	7,76	3,84	4,77	2,16
	P. Docente	(4,34)	0,22	5,13	5,85	0,90	5,87	6,64	5,31	5,65	1,64
	P.A.S. Funcionario	(3,86)	(0,88)	4,63	6,60	9,52	1,39	14,81	0,14	3,88	4,22
	P.A.S. Laboral	(3,25)	(4,67)	4,48	4,97	3,88	9,05	7,58	3,69	2,76	2,59
	Fondo de Acción Social								(41,36)	(12,66)	(9,58)
II	GASTOS C. EN BIENES Y SERVICIOS	(7,16)	(2,28)	8,79	(0,55)	11,50	8,68	(2,55)	(11,80)	(0,36)	0,66
III	GASTOS FINANCIEROS	(10,23)	(36,01)	(8,38)	(67,18)	(5,33)	(0,04)	(10,43)	(8,99)	(13,54)	(1,21)
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,94	28,36	5,39	(21,33)	113,93	(3,59)	(1,20)	(4,07)	46,51	6,69
VI	INVERSIONES REALES	(34,98)	(22,85)	(14,49)	26,51	10,83	24,94	9,11	(6,61)	(3,56)	18,27
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS										(100,00)
IX	PASIVOS FINANCIEROS	11,57	(60,35)	(2,69)	(96,44)	(20,23)	0,12	(8,94)	(21,70)	338,22	72,62
	TOTAL INGRESOS/GASTOS	**(9,42)**	**(6,99)**	**3,07**	**3,42**	**7,46**	**7,08**	**5,97**	**0,01**	**8,99**	**4,23**
III	P. PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,24	0,87	3,90	0,98	12,44	1,84	2,22	(1,28)	(7,63)	(0,80)
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(2,60)	(8,80)	10,52	1,07	6,88	6,65	6,30	2,09	15,99	4,88
V	INGRESOS PATRIMONIALES	8,26	(27,91)	(33,54)	(16,38)	(8,71)	(18,55)	3,56	69,59	0,47	109,93
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	(49,84)	(29,56)	(83,45)	455,46	3,61	29,33	10,67	(22,64)	(41,97)	2,42
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS			(2,53)	(90,51)	(7,13)	0,04	(2,71)	(6,15)	139,64	41,83
IX	PASIVOS FINANCIEROS										

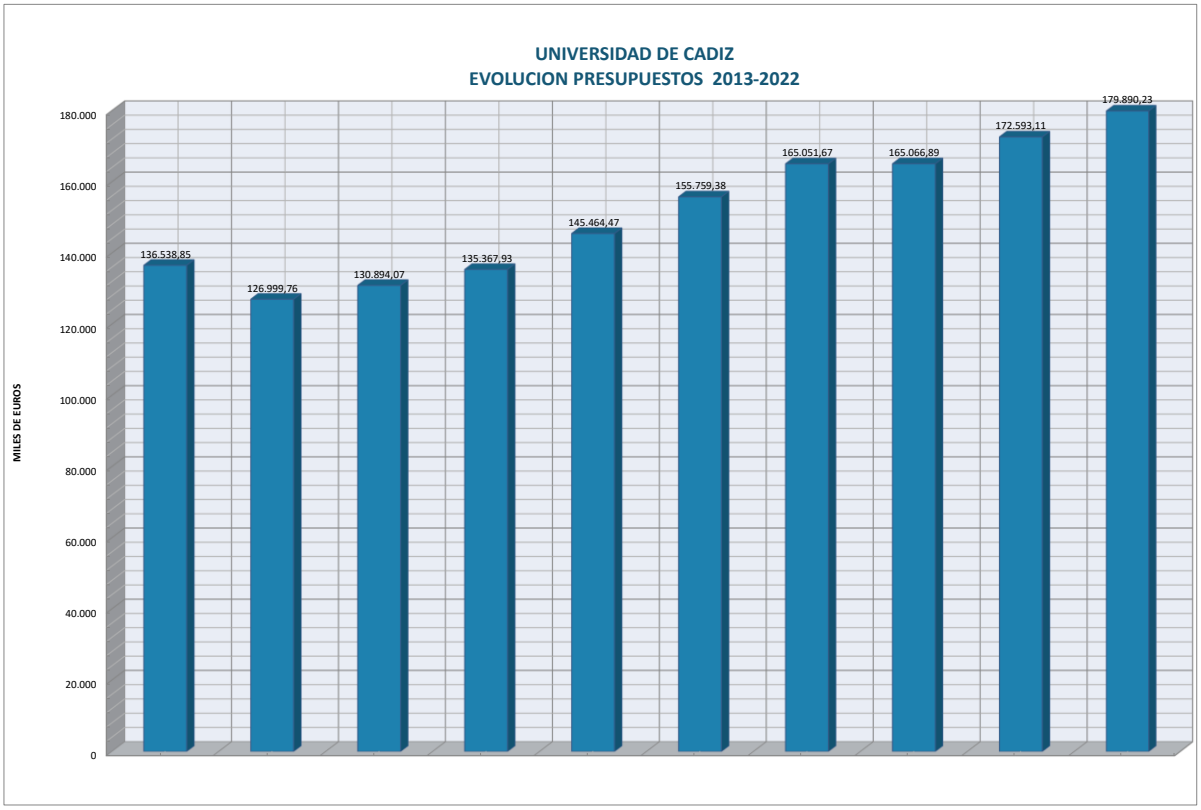
UNIVERSIDAD DE CADIZ
EVOLUCION PRESUPUESTOS 2013-2022
MILES DE EUROS
180.000
160.000
140.000
120.000
100.000
80.000
60.000
40.000
20.000
0
136.538,85
126.999,76
130.894,07
135.367,93
145.464,47
155.759,38
165.051,67
165.066,89
172.593,11
179.890,23

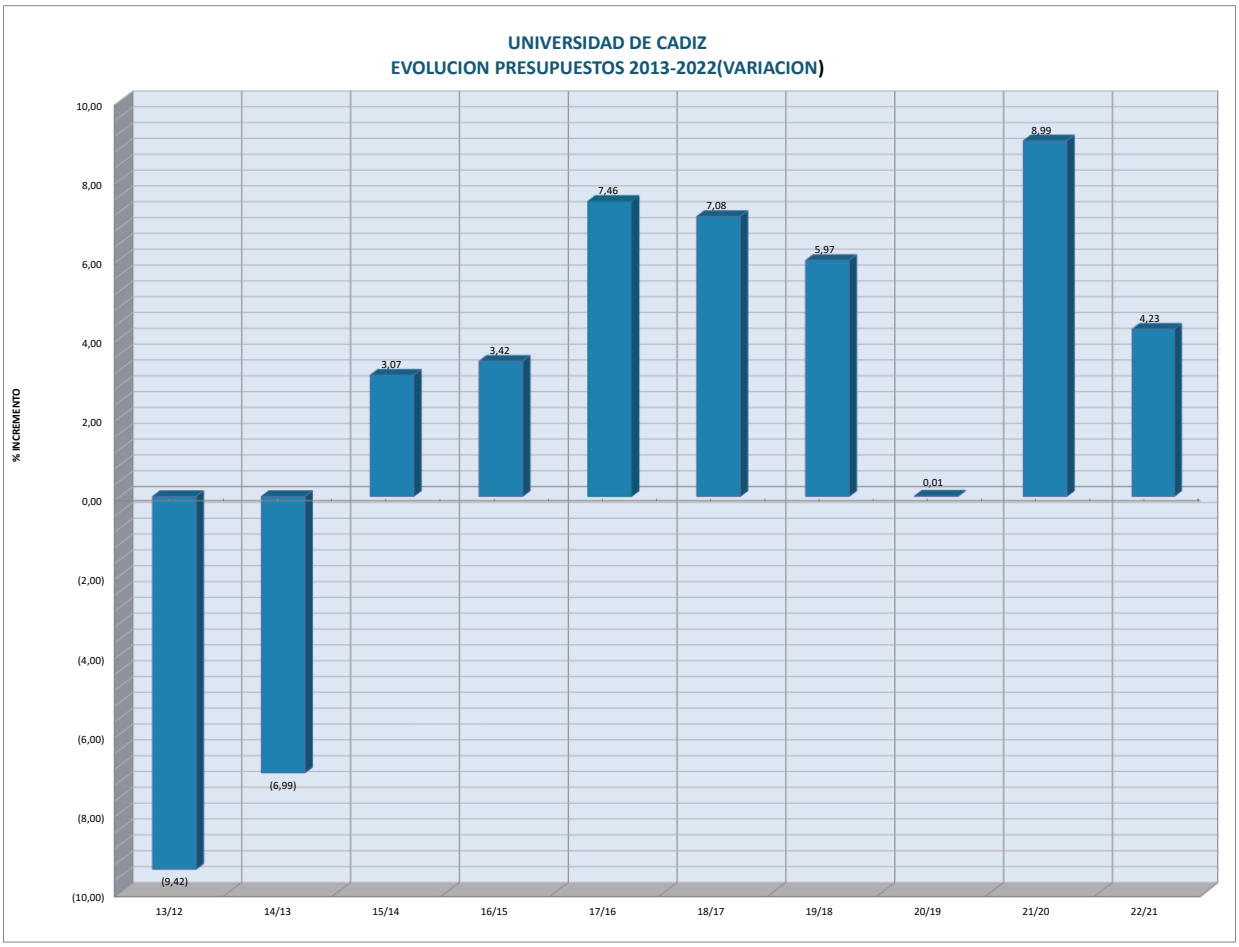
UNIVERSIDAD DE CADIZ
EVOLUCION PRESUPUESTOS 2013-2022(VARIACION)
% INCREMENTO
10,00
8,00
6,00
4,00
2,00
0,00
(2,00)
(4,00)
(6,00)
(8,00)
(10,00)
(9,42)
(6,99)
3,07
3,42
7,46
7,08
5,97
0,01
8,99
4,23
13/12
14/13
15/14
16/15
17/16
18/17
19/18
20/19
21/20
22/21

06. Resumen de Ingresos y Gastos por Conceptos y Subconceptos

Resumen de Ingresos y Gastos por Conceptos y Subconceptos - Ejercicio 2022

Presupuesto Total. Estado de ingreso								
Capítulo	Art.	Cpto.	Sbcpto.	Descripcion	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
3				**Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**				**21.342.000,00**
	30			**Tasas**			**1.516.000,00**	
		303		**Tasas académicas**		**1.516.000,00**		
			30300	Tasas academicas por servicios administrativos	1.320.000,00			
			30301	Tasas academicas por serv. de centros adscritos y vincul.	196.000,00			
	31			**Precios públicos**			**17.346.000,00**	
		312		**Servicios académicos por enseñanzas regladas**		**17.346.000,00**		
			31200	Servicios Académicos 1 Y 2 Ciclo Centros Propios	15.616.000,00			
			31201	Servicios Académicos De 3 Ciclo En Centros Propios	100.000,00			
			31210	Másteres Oficiales	1.630.000,00			
	32			**Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios**			**2.480.000,00**	
		320		**Derechos de matrícula en cursos y seminarios enseñan. propias**		**150.000,00**		
			32000	Estudios de extensión universitaria	40.000,00			
			32099	Otros cursos y seminarios	110.000,00			
		322		**Derechos de examen y seleccion de personal**		**9.000,00**		
			32202	Derechos examen selec. per. admin. y serv. func.	9.000,00			
		323		**Contratos artículo 83 l.o.u.**		**1.200.000,00**		
			32300	Contratos	1.200.000,00			
		324		**Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación**		**165.000,00**		
			32400	Servicio centralizado de ciencias de la salud	24.000,00			
			32402	Servicio Central De Ciencia Y Tecnología	125.000,00			
			32406	Planta de cultivos marinos	10.000,00			
			324.14	Servicios centrales de investigación en salinas la Esperanza (SC-ISE)	6.000,00			
		325		**Derechos de alojamiento, restauración residencia y otros**		**720.000,00**		
			32500	Derechos alojamiento coleg. univers. y residenc.	720.000,00			
		326		**Servicios deportivos universitarios**		**236.000,00**		
			32600	Tarjetas de usuarios	24.500,00			
			32601	Alquiler instalaciones	500,00			
			32604	Actividades gimnasios o clubs	211.000,00			
4				**Transferencias Corrientes**				**151.306.520,00**
	41			**De organismos autonomos administrativos**			**5.660.000,00**	
		410		**De organismos autónomos estatales**		**5.525.000,00**		
			41099	De otros organismos autónomos estatales	5.525.000,00			
		411		**De organismos autónomos de la junta de andalucía**		**75.000,00**		
			41101	Subvenciones de organismos autonomos de la junta de andalucia	75.000,00			
		412		**De otros organismos autónomos**		**60.000,00**		
			41200	Transferencias de otros organismos autónomos	60.000,00			
	42			**De la seguridad social**			**958.800,00**	
		421		**Del servicio andaluz de salud**		**958.800,00**		

Capítulo	Art.	Cpto.	Sbcpto.	Descripcion	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
			42100	S.a.s. plazas vinculadas	958.800,00			
	44			**De empresas publicas y otros entes publicos**			**4.400,00**	
		445		**De consorcios**		**4.400,00**		
			44501	Subvenciones de consorcios	4.400,00			
	45			**De comunidades autonomas**			**142.552.195,00**	
		450		**De la consejería de economia y conocimiento**		**142.532.195,00**		
			45000	Financiacion basica	136.644.583,00			
			45002	Para consejo social	110.000,00			
			45099	Otros	5.777.612,00			
		451		**De otras consejerias de la junta de andalucia**		**20.000,00**		
			45109	De Igualdad, Salud Y Politicas Sociales	20.000,00			
	46			**De corporaciones locales**			**391.000,00**	
		460		**De diputaciones y cabildos insulares**		**200.000,00**		
			46001	Subvenciones de diputaciones y cabildos insulares	200.000,00			
		461		**De ayuntamientos**		**191.000,00**		
			46100	Transferencias de ayuntamientos	141.000,00			
			46101	Subvenciones de ayuntamientos	50.000,00			
	47			**De empresas privadas**			**1.162.830,00**	
		470		**De Entidades Financieras**		**1.159.330,00**		
			47000	Transferencias de entidades financieras	1.159.330,00			
		472		**Donaciones, mecenazgo y patrocinio**		**1.000,00**		
			47200	Transferencias donaciones, mecenazgo y patrocinio	1.000,00			
		479		**De otras empresas**		**2.500,00**		
			47900	Transferencias de otras empresas	2.500,00			
	48			**De familias e instituciones sin fines de lucro**			**4.000,00**	
		481		**De instituciones sin fines de lucro**		**4.000,00**		
			48101	De fundaciones comunitarias	2.000,00			
			48199	De otras instituciones sin fines de lucro	2.000,00			
	49			**Del exterior**			**573.295,00**	
		495		**Otras transferencias de la union europea**		**573.295,00**		
			49501	Otras subvenciones union europea	573.295,00			
5				**Ingresos Patrimoniales**				**146.600,00**
	52			**Intereses de deposito**			**1.000,00**	
		520		**Intereses de cuentas bancarias**		**1.000,00**		
			52000	De cuentas corrientes	1.000,00			
	55			**Productos de concesiones y aprovech. especiales**			**145.600,00**	
		551		**De concesiones administrativas**		**145.600,00**		
			55100	De cafeterias	62.292,20			
			55101	De servicios de reprografia	39.430,63			
			55102	De maquinarias expendedoras	29.258,88			
			55199	De otras concesiones administrativas	14.618,29			
7				**Transferencias de Capital**				**6.426.053,00**
	70			**De la administración general del estado**			**1.947.564,00**	
		700		**Del ministerio de educacion, cultura y deportes**		**1.947.564,00**		
			70000	Para investigación científica	1.947.564,00			
	71			**De organismos autonomos administrativos**			**3.345.066,00**	
		710		**De organismos autonomos estatales**		**3.345.066,00**		
			71000	Para investigacion cientifica	3.345.066,00			

Capítulo	Art.	Cpto.	Sbcpto.	Descripcion	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
	75			**De comunidades autonomas**			**832.390,00**	
		750		**De la consejeria de economía, innovación y ciencia**		**832.390,00**		
			75000	Para investigación científica	832.390,00			
	76			**De corporaciones locales**			**50.000,00**	
		760		**De diputaciones y cabildos insulares**		**50.000,00**		
			76000	Para investigacion cientifica	50.000,00			
	77			**De empresas privadas**			**251.033,00**	
		770		**De entidades financieras**		**251.033,00**		
			77000	Para investigacion cientifica	251.033,00			
8				**Activos Financieros**				**669.055,00**
	82			**Reintegro de préstamos concedidos**			**200.000,00**	
		820		**Reint. de prést.conced. a corto plazo al personal**		**200.000,00**		
	87			**Remanentes de tesoreria**			**469.055,00**	
		870		**Remanentes de tesoreria**		**469.055,00**		
			87001	Remanentes de tesorería no afectado	469.055,00			
Total ingresos								**179.890.228,00**

Presupuesto Total. Estado de gasto

Cap.	Art.	Cpto.	Sbcpto.	Descripcion	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
1				**Gastos de Personal**				**124.936.618,00**
	12			**Funcionarios**			**59.933.227,00**	
		120		**Retribuciones básicas personal funcionario**		**24.958.780,00**		
			1200000	Retribuciones básicas personal docente e investigador cu	3.465.790,00			
			1200001	Retribuciones básicas personal docente e investigador ceu	327.857,00			
			1200002	Retribuciones básicas personal docente e investigador tu	7.253.210,00			
			1200003	Retribuciones básicas personal docente e investigador teu	1.234.376,00			
			1200100	Retribuciones básicas pas grupo a	938.228,00			
			1200101	Retribuciones básicas pas grupo b	1.679.280,00			
			1200102	Retribuciones básicas pas grupo c	2.431.247,00			
			1200103	Retribuciones básicas pas grupo d	889.015,00			
			1200104	Retribuciones básicas pas grupo e	25.729,00			
			1200500	Trienios personal funcionario p.d.i.	5.450.337,00			
			1200501	Trienios personal funcionario p.a.s.	1.263.711,00			
		121		**Retribuciones complementarias personal funcionario**		**34.974.447,00**		
			1210000	Complemento de destino del p.d.i.	9.461.505,00			
			1210001	Complemento de destino de plazas vinculadas	103.375,00			
			12101	Complemento de destino p.a.s	3.742.265,00			
			1210200	Complemento específico general del p.d.i.	6.854.242,00			
			1210201	Complemento específico por desempeño de cargos académicos	2.113.424,00			
			1210202	Complemento específico por méritos docentes	7.347.153,00			
			1210203	Complemento específico plazas vinculadas	91.793,00			
			12103	Complemento específico p.a.s.	4.872.693,00			
			1210401	Complemento transitorio prof. titulados enseñanzas medias	64.352,00			
			1210403	Otros complementos plazas vinculadas	302.397,00			
			1210500	Complemento por vestuario	1.601,00			
			1210601	Complementos personales y transitorios del p.a.s.	19.647,00			
	13			**Laborales**			**33.544.352,00**	
		130		**Retribuciones básicas personal laboral fijo**		**13.757.690,00**		

Capítulo	Art.	Cpto.	Sbcpto.	Descripcion	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
			1300001	Retribuciones basicas profesor contratado doctor	2.932.057,00			
			1300004	Retribuciones basicas profesor colaborador	627.026,00			
			1300100	Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 1	825.587,00			
			1300101	Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 2	1.174.039,00			
			1300102	Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 3	3.186.519,00			
			1300103	Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 4	791.073,00			
			1300300	Otras retribuciones profesor contratado dr. lou	3.417.000,00			
			1300301	Otras retribuciones profesor colaborador lou	804.389,00			
		131		**Otras remuneraciones personal laboral fijo**		**5.145.008,00**		
			1310000	Compl. autonomico pdi laboral fijo	1.103.961,00			
			1310102	Trabajos en sábados y festivos personal laboral fijo pas	13.825,00			
			1310104	Complemento de antiguedad personal laboral fijo pas	1.021.852,00			
			1310105	Vestuario personal laboral fijo pas	108.434,00			
			1310199	Otras retribuciones personal laboral fijo p.a.s.	2.896.936,00			
		134		**Personal laboral eventual**		**14.641.654,00**		
			1340001	Retribuciones basicas ayudantes de univesidad lou	2.124.513,00			
			1340002	Retribuciones basicas de asociados lou	577.444,00			
			1340003	Retribuciones basicas asociados ciencias salud lou	783.275,00			
			1340006	Retribuciones basicas de otro profesorado lou	3.499.456,00			
			1340010	Retribuciones basicas personal laboral eventual pas	795.215,00			
			1340101	Otras retrib. ayudantes de universidad lou	2.539.000,00			
			1340102	Otras retribuciones de asociados lou	827.875,00			
			1340103	Otras retrib. asociados c. salud lou	151.050,00			
			1340106	Otras retrib. otro profesorado lou	2.332.971,00			
			1340110	Otras retribuciones personal laboral eventual pas	394.330,00			
			1340111	Vestuario personal laboral eventual pas	37.526,00			
			1340113	Complemento p. mejora servicios pas laboral eventual	578.999,00			
	15			**Incentivos al rendimiento .**			**13.078.343,00**	
		150		**Productividad**		**12.614.850,00**		
			15000	Productividad por méritos investigadores	3.372.714,00			
			15001	Complementos autonómicos art. 66 lou del p.d.i. funcionario	5.006.032,00			
			15002	Productividad plazas vinculadas	371.729,00			
			1500300	Productividad pas funcionario	2.967.364,00			
			1500301	Productividad pas laboral	897.011,00			
		151		**Gratificaciones**		**461.528,00**		
			15100	Gratificaciones p.d.i.	350.000,00			
			15101	Gratificaciones p.a.s.	111.528,00			
		152		**Horas extraordinarias**		1.965,00		
	16			**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**			**18.380.696,00**	
		160		**Cuotas sociales**		**17.643.470,00**		
			1600001	Seguridad social del p.a.s. funcionario	4.732.710,00			
			1600002	Seguridad social del p.a.s. laboral fijo	3.298.261,00			
			1600003	Seguridad social del p.a.s. laboral eventual	419.055,00			
			1600006	Seguridad social de p.d.i. laboral fijo	8.945.225,00			
			1600009	Seguridad social p.d.i	248.219,00			
		162		**Prestaciones y gastos sociales del personal**		**737.226,00**		
			16203	Transporte del personal	964,00			
			16204	Fondos de pensiones	290.786,00			

Capítulo	Art.	Cpto.	Sbcpto.	Descripcion	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
			1620500	Ayudas al estudio pas funcionario	12.000,00			
			1620560	Subvenc. precios p. otros cent pas f	193.721,00			
			1620590	Otra accion social pas funcionario	30.600,00			
			16206	Seguros	68.986,00			
			16299	Otros	140.169,00			
2				**Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**				**20.645.912,00**
	20			**Arrendamientos y canones**			**81.130,00**	
		202		**Arrendamiento de edificios y otras construcciones**		32.000,00		
		203		**Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje**		**5.000,00**		
			20300	Maquinaria	5.000,00			
		204		**Arrendamiento de elementos de transporte**		850,00		
		205		**Arrendamiento de mobiliario y enseres.**		1.000,00		
		206		**Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion**		31.280,00		
		208		**Arrendamiento de otro inmovilizado material.**		1.000,00		
		209		**Canones.**		10.000,00		
	21			**Reparaciones, mantenimiento y conservacion**			**2.419.363,00**	
		212		**Edificios y otras construcciones**		**712.000,00**		
			21200	Edificios y otras construcciones	685.000,00			
			21201	Edificios y otras construcciones. inversiones inmobiliarias	27.000,00			
		213		**Maquinaria, instalaciones y utillaje**		**1.049.500,00**		
			21300	Maquinaria	352.000,00			
			21301	Instalaciones	697.500,00			
		214		**Elementos de transporte**		24.000,00		
		215		**Mobiliario y enseres**		15.000,00		
		216		**Sistemas para procesos de informacion**		618.863,00		
	22			**Material, suministros y otros**			**17.750.969,00**	
		220		**Material oficina**		**603.000,00**		
			22000	Material de oficina ordinario no inventariable	247.000,00			
			22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	190.000,00			
			22002	Material informatico no inventariable	106.000,00			
			22099	Otro material	60.000,00			
		221		**Suministros**		**4.775.506,00**		
			22100	Energia electrica	1.877.500,00			
			22101	Agua	331.000,00			
			22102	Gas	86.000,00			
			22103	Combustible	37.000,00			
			22104	Vestuario	20.000,00			
			22106	Productos farmaceuticos y material sanitario	14.000,00			
			22107	Material docente	1.410.546,00			
			22108	Material deportivo y cultural	15.000,00			
			22110	Material para reparaciones de edificios y otras construccion	38.000,00			
			22112	Material electronico, electrico y de comunicaciones	20.000,00			
			22199	Otros suministros	926.460,00			
		222		**Comunicaciones**		**326.600,00**		
			22200	Comunicaciones Telefonicas	91.000,00			
			22201	Comunicaciones Postales	25.000,00			
			22202	Telegraficas	100,00			
			22204	Comunicaciones Informaticas	200.000,00			
			22299	Otras	10.500,00			
		223		**Transportes**		169.466,00		
		224		**Primas de seguros**		**208.300,00**		
			22401	Primas de Seguros - Elementos De Transporte	20.500,00			

Capítulo	Art.	Cpto.	Sbcpto.	Descripcion	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
			22409	Primas de Seguros - Otros Riesgos	187.800,00			
		225		**Tributos**		**35.800,00**		
			22500	Tributos Estatales	20.300,00			
			22501	Tributos Locales	15.500,00			
		226		**Gastos diversos**		**3.636.786,00**		
			22601	Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	19.500,00			
			22602	Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	238.250,00			
			22603	Gastos Diversos - Jurídicos, Contenciosos	65.000,00			
			22604	Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	324.350,00			
			22606	Reuniones, conferencias y cursos	395.350,00			
			22607	Gastos Diversos - Oposiciones Y Pruebas Selectivas	40.000,00			
			22608	Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	100.000,00			
			22609	Gastos Diversos - Actividades Culturales	520.792,00			
			22610	Gastos Diversos - Actividades Deportivas	314.000,00			
			22699	Otros	1.619.544,00			
		227		**Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.**		**7.995.511,00**		
			22700	Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	4.264.000,00			
			22701	Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Seguridad	700.000,00			
			22703	Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	6.000,00			
			22706	Estudios y trabajos tecnicos	2.029.511,00			
			22707	Edicion de publicaciones	35.000,00			
			22708	Servicios de jardinería	188.000,00			
			22799	Otros	773.000,00			
	23			**Indemnizaciones por razon del servicio**			**394.450,00**	
		230		**Dietas**		**155.000,00**		
			23000	Dietas - Funcionamiento Ordinario	85.000,00			
			23001	Dietas - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	15.000,00			
			23002	Dietas - Tribunales De Cuerpos Docentes	5.000,00			
			23003	Dietas - Tribunales De Tesis	30.000,00			
			23005	Dietas - Pruebas De Acceso A La Universidad	20.000,00			
		231		**Locomocion**		**224.450,00**		
			23100	Locomoción - Funcionamiento Ordinario	119.450,00			
			23101	Locomoción - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	10.000,00			
			23102	Locomoción - Tribunales De Cuerpos Docentes	15.000,00			
			23103	Locomoción - Tribunales De Tesis	60.000,00			
			23105	Locomoción - Pruebas De Acceso A La Universidad	20.000,00			
		233		**Otras indemnizaciones**		15.000,00		
3				**Gastos Financieros**				**172.965,00**
	31			**De prestamos en moneda nacional**			**465,00**	
		310		**Intereses**		**465,00**		
			31001	A Largo Plazo	465,00			
	34			**De depositos, fianzas y otros**			**172.500,00**	
		342		**Intereses de Demora**		140.000,00		
		349		**Otros gastos financieros**		**32.500,00**		
			34900	Gastos y comisiones bancarias	20.000,00			
			34901	Otras diferencias negativas de cambio	1.500,00			
			34909	Otros gastos financieros	11.000,00			
4				**Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones**				**8.794.932,00**
	41			**A organismos autonomos**			**48.024,00**	

Capítulo	Art.	Cpto.	Sbcpto.	Descripcion	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
		411		**A organismos autonomos de la junta de andalucia**		48.024,00		
	44			**A empresas publicas y otros entes publicos**			**876.651,00**	
		445		**A consorcios**		**876.651,00**		
			44500	Transferencias a consorcios	876.651,00			
	47			**A empresas privadas**			**22.757,00**	
		471		**A otras empresas privadas**		**22.757,00**		
			47100	Transferencias a otras empresas privadas	22.757,00			
	48			**A familias e instituciones sin fines de lucro**			**7.847.500,00**	
		480		**Becas y ayudas propias a estudiantes**		**1.389.300,00**		
			48000	Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	5.000,00			
			48001	Becas y ayudas a estudiantes tercer ciclo	112.000,00			
			48002	Becas para intercambio de estudiantes	45.000,00			
			48003	Ayudas a asociaciones estudiantes	6.000,00			
			48004	Becas propias para practicas en empresas	58.800,00			
			48005	Ayudas a deportistas	12.000,00			
			48099	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	1.150.500,00			
		481		**Becas y ayudas a estudiantes con financiacion externa**		**519.330,00**		
			48101	Becas y ayudas a estudiantes consejeria innovacion, ciencia	334.330,00			
			48102	Becas de practicas en empresas consejeria innovacion, cienci	22.000,00			
			48199	Otras becas y ayudas a estudiantes	163.000,00			
		482		**Otras becas y ayudas propias de la universidad**		**84.200,00**		
			48200	Becas y ayudas investigacion	7.200,00			
			48299	Otras becas y ayudas propias	77.000,00			
		483		**Otras becas y ayudas con financiacion externa**		**5.251.400,00**		
			48300	Becas y ayudas investigacion	6.400,00			
			48301	Becas y ayudas colaboracion	50.000,00			
			48302	Programa socrates erasmus	5.135.000,00			
			48399	Otras	60.000,00			
		484		**Convenios con otras instituciones**		**9.720,00**		
			48401	Convenios con entes publicos	720,00			
			48499	Otros convenios	9.000,00			
		485		**A otras instituciones sin fines de lucro**		**593.550,00**		
			48500	A fundaciones universitarias	405.000,00			
			48501	A otras fundaciones	25.000,00			
			48503	A Fundación CEIMAR	132.797,00			
			48599	A otras instituciones sin fines de lucro	30.753,00			
5				**Fondo de Contingencia**				**240.000,00**
	50			Dotación al fondo de contingencia de ejecución presupuestaria			**240.000,00**	
		500		Fondo de contingencia		240.000,00		
6				**Inversiones Reales**				**24.430.746,00**
	60			**Inversion nueva. plan propio**			**1.254.360,00**	
		602		**Edificios y otras construcciones**		**109.520,00**		
			60201	Edificios administrativos	90.000,00			
			60205	Instalaciones Deportivas	19.520,00			
		603		**Maquinaria, instalaciones y utillaje**		**1.065.000,00**		
			60301	Instalaciones	1.065.000,00			
		606		**Sistemas para procesos de información**		**78.840,00**		
			60600	Sistemas para Procesos de Información	78.840,00			
		608		**Otro inmovilizado material**		**1.000,00**		
			60899	Otros	1.000,00			
	64			**Gastos de inversiones de caracter inmaterial**			**23.024.386,00**	

Capítulo	Art.	Cpto.	Sbcpto.	Descripcion	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
		640		**Gastos de investigacion y desarrollo**		**21.612.513,00**		
			64000	Acciones de investigacion	883.043,00			
			64002	Grupos de investigacion	25.000,00			
			64003	Infraestructura cientifica	4.500.000,00			
			64004	Movilidad de personal investigador	345.997,00			
			64005	Organizacion de congresos de caracter científico	15.000,00			
			64006	Proyectos de investigacion	2.775.073,00			
			64007	Publicaciones cientificas	838.289,00			
			64009	Contratos cientifico-tecnicos	1.200.000,00			
			64014	Contratos laborales personal investigador en formación	11.030.111,00			
		641		**Renovacion pedagogica**		**1.411.873,00**		
			64101	Cursos de doctorado	11.397,00			
			64102	Cursos de postgrado	800.476,00			
			64112	Convocatoria erasmus plus	600.000,00			
	66			**Inversión de reposición. plan propio**			**152.000,00**	
		662		**Edificios y otras construcciones**		130.000,00		
		663		**Maquinaria, instalaciones y utillaje**		**22.000,00**		
			66301	Instalaciones	22.000,00			
8				**Activos Financieros**				**200.000,00**
	83			**Concesion de prestamos**			**200.000,00**	
		830		**Concesion de prestamos a corto plazo al personal**		200.000,00		
9				**Pasivos Financieros**				**469.055,00**
	91			**Amortización préstamos en moneda nacional**			**469.055,00**	
		910		**Amortización préstamos a corto plazo de entes s. público**		271.846,00		
		912		**Amortización préstamos a corto plazo de entes fuera s. públ.**		197.209,00		
Total gastos								**179.890.228,00**

07. Presupuesto por Unidades y Estructura Presupuestaria

Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria - Ejercicio 2022

Administración del Campus Bahía de Algeciras

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21201 - Edificios y otras construcciones. inversiones inmobiliarias	27.000,00
22100 - Energia electrica	90.000,00
22199 - Otros suministros	2.500,00
22699 - Otros	2.500,00

Total Presupuesto Operativo	**122.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**122.000,00**
Total Gasto Operativo	**122.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Administración del Campus de Cádiz

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	3.000,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	3.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
22100 - Energia electrica	230.000,00
22101 - Agua	70.000,00
22102 - Gas	5.000,00
22199 - Otros suministros	15.000,00
22699 - Otros	6.000,00
22703 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	5.000,00

Total Presupuesto Operativo	**342.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**342.000,00**
Total Gasto Operativo	**342.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Administración del Campus de Jerez

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	5.000,00
21200 - Edificios y otras construcciones	12.000,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	5.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	7.000,00
22002 - Material informatico no inventariable	5.000,00

22100 - Energia electrica	280.000,00
22101 - Agua	10.000,00
22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	7.000,00
22112 - Material electronico, electrico y de comunicaciones	10.000,00
22199 - Otros suministros	10.000,00
22299 - Otras	5.000,00
22699 - Otros	3.000,00
22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	16.000,00

Total Presupuesto Operativo	**375.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**375.000,00**
Total Gasto Operativo	**375.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Administración del Campus de Puerto Real

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	7.280,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	10.000,00
22100 - Energia electrica	880.000,00
22101 - Agua	150.000,00
22102 - Gas	13.000,00
22501 - Tributos Locales	15.000,00
22699 - Otros	10.000,00

Total Presupuesto Operativo	**1.085.280,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**1.085.280,00**
Total Gasto Operativo	**1.085.280,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Consejo Social

Presupuesto Operativo (UCA)

1-Gastos de Personal	**Total**
1200100 - Retribuciones básicas pas grupo a	16.393,00
1200102 - Retribuciones básicas pas grupo c	11.040,00
1200501 - Trienios personal funcionario p.a.s.	6.316,00
12101 - Complemento de destino p.a.s	19.892,00
12103 - Complemento específico p.a.s.	26.425,00
1500300 - Productividad pas funcionario	5.639,00
1600001 - Seguridad social del p.a.s. funcionario	24.915,00

Total Presupuesto Operativo	**110.620,00**

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
22299 - Otras	5.000,00
22699 - Otros	35.000,00
22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	5.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	25.000,00
22707 - Edicion de publicaciones	5.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	15.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	15.000,00

Total Presupuesto Operativo	**110.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**220.620,00**
Total Gasto Operativo	**220.620,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Oficina de la Defensora Universitaria

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
22002 - Material informatico no inventariable	2.000,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	1.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.900,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	1.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	700,00

Total Presupuesto Operativo	**8.600,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**8.600,00**
Total Gasto Operativo	**8.600,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Delegación del Rector de Responsabilidad Social y Corporativa

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
22199 - Otros suministros	2.000,00
223 - Transportes	1.300,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	8.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.700,00
22699 - Otros	2.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.000,00

Total Presupuesto Operativo	**19.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**19.000,00**
Total Gasto Operativo	**19.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Delegación del Rector de Responsabilidad Social y Corporativa - Oficina de Acción Social y Solidaria

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
223 - Transportes	5.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	6.000,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	3.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	8.000,00
22699 - Otros	43.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	3.000,00

Total Presupuesto Operativo	**68.000,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	**Total**
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	5.000,00
48401 - Convenios con entes publicos	720,00

Total Presupuesto Operativo	**5.720,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**73.720,00**
Total Gasto Operativo	**73.720,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Delegación del Rector de Responsabilidad Social y Corporativa - Oficina de Sostenibilidad

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	500,00
22199 - Otros suministros	500,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	3.000,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	2.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.500,00
22699 - Otros	500,00
22708 - Servicios de jardinería	3.000,00

Total Presupuesto Operativo	**13.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**13.000,00**
Total Gasto Operativo	**13.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Delegación del Rector para el Campus de Jerez

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	500,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
22299 - Otras	500,00
22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	1.000,00
22699 - Otros	500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	500,00

Total Presupuesto Operativo	**4.000,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	2.000,00
Total Gastos	**2.000,00**

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
46100 - Transferencias de ayuntamientos	1.000,00
47200 - Transferencias donaciones, mecenazgo y patrocinio	1.000,00
Total Ingresos	**2.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**6.000,00**
Total Gasto Operativo	**4.000,00**
Total Gasto Afectado	**2.000,00**

Delegación del Rector para las Políticas de Inclusión e Igualdad

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
22099 - Otro material	1.000,00
22699 - Otros	1.000,00

Total Presupuesto Operativo	**3.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**3.000,00**
Total Gasto Operativo	**3.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Delegación del Rector para las Políticas de Inclusión e Igualdad - Secretariado de Política de Inclusión

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00
22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	1.000,00
22699 - Otros	1.250,00

Total Presupuesto Operativo	**4.250,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	4.350,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	30.000,00
Total Gastos	**34.350,00**

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	34.350,00
Total Ingresos	**34.350,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**38.600,00**
Total Gasto Operativo	**4.250,00**
Total Gasto Afectado	**34.350,00**

Delegación del Rector para las Políticas de Inclusión e Igualdad - Unidad de Igualdad

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
22199 - Otros suministros	1.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	2.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	4.000,00
22699 - Otros	3.000,00

Total Presupuesto Operativo	**11.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**11.000,00**
Total Gasto Operativo	**11.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Delegación del Rector para la Universidad Europea de los Mares - Rector's por "European Univesity of the Seas" (SEA-EU)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	97.069,00
Total Presupuesto Operativo	**97.069,00**

6-Inversiones Reales	Total
64000 - Acciones de investigacion	29.825,00
Total Presupuesto Operativo	**29.825,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
49501 - Otras subvenciones union europea	473.295,00
Total Ingresos	**473.295,00**

Gastos

6-Inversiones Reales	Total
64006 - Proyectos de investigacion	473.295,00
Total Gastos	**473.295,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**600.189,00**
Total Gasto Operativo	**126.894,00**
Total Gasto Afectado	**473.295,00**

Delegación del Rector PEUCA - Delegación del Rector PEUCA

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
22002 - Material informatico no inventariable	1.000,00
22199 - Otros suministros	2.000,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	1.000,00
Total Presupuesto Operativo	**5.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**5.000,00**
Total Gasto Operativo	**5.000,00**

Total Gasto Afectado	**0,00**

Dirección General 3E - Emprendimiento, Empresa y Egresados

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.500,00
22099 - Otro material	5.000,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	1.000,00
22200 - Telefónicas	3.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	2.500,00

Total Presupuesto Operativo	**17.000,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	74.500,00
Total Gastos	**74.500,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	**Total**
48300 - Becas y ayudas investigacion	6.400,00
Total Gastos	**6.400,00**

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	**Total**
44501 - Subvenciones de consorcios	4.400,00
45099 - Otros	20.000,00
46001 - Subvenciones de diputaciones y cabildos insulares	50.000,00
47900 - Transferencias de otras empresas	2.500,00
48101 - De fundaciones comunitarias	2.000,00
48199 - De otras instituciones sin fines de lucro	2.000,00
Total Ingresos	**80.900,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**97.900,00**
Total Gasto Operativo	**17.000,00**
Total Gasto Afectado	**80.900,00**

Dirección General 3E: Emprendimiento, Empresa y Egresados - Cátedra de Emprendedores

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	40.000,00

22699 - Otros	49.998,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	50.000,00

Total Presupuesto Operativo	**139.998,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**139.998,00**
Total Gasto Operativo	**139.998,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Dirección General 3E: Emprendimiento, Empresa y Egresados - Emprendimiento

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	**Total**
48301 - Becas y ayudas colaboracion	50.000,00
Total Gastos	**50.000,00**

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	**Total**
46101 - Subvenciones de ayuntamientos	50.000,00
Total Ingresos	**50.000,00**

6-Inversiones Reales	**Total**
64000 - Acciones de investigacion	50.000,00
Total Gastos	**50.000,00**

7-Transferencias de Capital	**Total**
76000 - Para investigacion cientifica	50.000,00
Total Ingresos	**50.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**100.000,00**
Total Gasto Operativo	**0,00**
Total Gasto Afectado	**100.000,00**

Dirección General de Relaciones Institucionales

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
20300 - Maquinaria	5.000,00
205 - Arrendamiento de mobiliario y enseres.	1.000,00
208 - Arrendamiento de otro inmovilizado material.	1.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00

22199 - Otros suministros	7.000,00
223 - Transportes	1.000,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	19.500,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	4.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	12.000,00
22799 - Otros	10.000,00

Total Presupuesto Operativo	**62.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**62.000,00**
Total Gasto Operativo	**62.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Dirección General de Relaciones Institucionales - Gabinete de Comunicación y Marketing

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
216 - Sistemas para procesos de informacion	10.000,00
22199 - Otros suministros	10.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	80.000,00
22699 - Otros	10.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	20.000,00

Total Presupuesto Operativo	**130.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**130.000,00**
Total Gasto Operativo	**130.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Gastos Centralizados

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
202 - Arrendamiento de edificios y otras construcciones	32.000,00
204 - Arrendamiento de elementos de transporte	850,00
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	4.000,00
209 - Canones.	10.000,00
21300 - Maquinaria	20.000,00
214 - Elementos de transporte	1.000,00
215 - Mobiliario y enseres	5.000,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	69.412,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	130.000,00
22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00
22002 - Material informatico no inventariable	3.000,00
22099 - Otro material	2.000,00
22100 - Energia electrica	320.000,00

22101 - Agua	56.000,00
22102 - Gas	3.000,00
22103 - Combustible	20.000,00
22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	1.000,00
22199 - Otros suministros	12.000,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	79.000,00
22201 - Comunicaciones Postales	25.000,00
22202 - Telegraficas	100,00
223 - Transportes	91.500,00
22409 - Primas de Seguros - Otros Riesgos	182.800,00
22500 - Tributos Estatales	19.800,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	1.500,00
22603 - Gastos Diversos - Jurídicos, Contenciosos	65.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	7.500,00
22607 - Gastos Diversos - Oposiciones Y Pruebas Selectivas	5.000,00
22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	10.000,00
22699 - Otros	6.000,00
22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	4.084.000,00
22701 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Seguridad	700.000,00
22703 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	1.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	106.000,00
22799 - Otros	400.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	25.000,00
23001 - Dietas - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	15.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	20.000,00
23101 - Locomoción - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	10.000,00
233 - Otras indemnizaciones	15.000,00
Total Presupuesto Operativo	**6.563.462,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	**Total**
47100 - Transferencias a otras empresas privadas	22.757,00
48599 - A otras instituciones sin fines de lucro	30.753,00
Total Presupuesto Operativo	**53.510,00**

5-Fondo de Contingencia	**Total**
500 - Fondo de Contingencia	240.000,00
Total Presupuesto Operativo	**240.000,00**

6-Inversiones Reales	**Total**
60201 - Edificios Administrativos	90.000,00
Total Presupuesto Operativo	**90.000,00**

9-Pasivos Financieros	**Total**
912 - Amortización préstamos a corto plazo de entes fuera s. públ.	197.209,00

Total Presupuesto Operativo	**197.209,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

8-Activos Financieros	**Total**
830 - Concesion de prestamos a corto plazo al personal	200.000,00
Total Gastos	**200.000,00**

Ingresos

8-Activos Financieros	**Total**
820 - Reint. de prést.conced. a corto plazo al personal	200.000,00
Total Ingresos	**200.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**7.344.181,00**
Total Gasto Operativo	**7.144.181,00**
Total Gasto Afectado	**200.000,00**

Gerencia

Presupuesto Operativo (UCA)

1-Gastos de Personal	**Total**
1200100 - Retribuciones básicas pas grupo a	921.835,00
1200101 - Retribuciones básicas pas grupo b	1.679.280,00
1200102 - Retribuciones básicas pas grupo c	2.420.207,00
1200103 - Retribuciones básicas pas grupo d	889.015,00
1200104 - Retribuciones básicas pas grupo e	25.729,00
1200501 - Trienios personal funcionario p.a.s.	1.257.395,00
12101 - Complemento de destino p.a.s	3.722.373,00
12103 - Complemento específico p.a.s.	4.846.268,00
1210500 - Complemento por vestuario	1.601,00
1210601 - Complementos personales y transitorios del p.a.s.	19.647,00
1300100 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 1	825.587,00
1300101 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 2	1.174.039,00
1300102 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 3	3.186.519,00
1300103 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 4	791.073,00
1310102 - Trabajos en sábados y festivos personal laboral fijo pas	13.825,00
1310104 - Complemento de antiguedad personal laboral fijo pas	1.021.852,00
1310105 - Vestuario personal laboral fijo pas	108.434,00
1310199 - Otras retribuciones personal laboral fijo p.a.s.	2.896.936,00
1340010 - Retribuciones basicas personal laboral eventual pas	795.215,00
1340110 - Otras retribuciones personal laboral eventual pas	394.330,00
1340111 - Vestuario personal laboral eventual pas	37.526,00
1340113 - Complemento p. mejora servicios pas laboral eventual	578.999,00
1500300 - Productividad pas funcionario	2.961.725,00
1500301 - Productividad pas laboral	897.011,00

15101 - Gratificaciones p.a.s.	111.528,00
152 - Horas extraordinarias	1.965,00
1600001 - Seguridad social del p.a.s. funcionario	4.707.795,00
1600002 - Seguridad social del p.a.s. laboral fijo	3.298.261,00
1600003 - Seguridad social del p.a.s. laboral eventual	419.055,00
16203 - Transporte del personal	964,00
16204 - Fondos de pensiones	290.786,00
1620500 - Ayudas al estudio pas funcionario	12.000,00
1620560 - Subvenc. precios p. otros cent pas f	193.721,00
1620590 - Otra accion social pas funcionario	30.600,00
16206 - Seguros	68.986,00
16299 - Otros	140.169,00

Total Presupuesto Operativo	**40.742.251,00**

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	120.000,00

Total Presupuesto Operativo	**120.000,00**

3-Gastos Financieros	**Total**
31001 - A Largo Plazo	465,00
342 - Intereses de Demora	140.000,00
34900 - Gastos y comisiones bancarias	20.000,00
34901 - Otras diferencias negativas de cambio	1.500,00
34909 - Otros gastos financieros	11.000,00

Total Presupuesto Operativo	**172.965,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	**Total**
48500 - A fundaciones universitarias	250.000,00

Total Presupuesto Operativo	**250.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**41.285.216,00**
Total Gasto Operativo	**41.285.216,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Gerencia - OCU

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
216 - Sistemas para procesos de informacion	90.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	682.785,00

Total Presupuesto Operativo	**772.785,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**772.785,00**

Total Gasto Operativo	**772.785,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Inspección General de Servicios

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	1.500,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	1.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.500,00
22699 - Otros	3.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	1.125,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.500,00

Total Presupuesto Operativo	**11.125,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	**Total**
48299 - Otras becas y ayudas propias	1.000,00

Total Presupuesto Operativo	**1.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**12.125,00**
Total Gasto Operativo	**12.125,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Interuniversitario en Agroalimentación

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	11.325,00

Total Presupuesto Operativo	**11.325,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**11.325,00**
Total Gasto Operativo	**11.325,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Interuniversitario en Análisis Histórico del Mundo Actual

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	1.125,00

Total Presupuesto Operativo	**1.125,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**1.125,00**
Total Gasto Operativo	**1.125,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Interuniversitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	4.800,00

Total Presupuesto Operativo	**4.800,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**4.800,00**
Total Gasto Operativo	**4.800,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Interuniversitario en Dirección Estratégica e Innovación en Comunicación

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	8.928,00

Total Presupuesto Operativo	**8.928,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**8.928,00**
Total Gasto Operativo	**8.928,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Interuniversitario en Economía y Desarrollo Territorial

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	11.044,00

Total Presupuesto Operativo	**11.044,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**11.044,00**
Total Gasto Operativo	**11.044,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Interuniversitario en Educación Ambiental

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	6.400,00

Total Presupuesto Operativo	**6.400,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**6.400,00**
Total Gasto Operativo	**6.400,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Interuniversitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	8.406,00

Total Presupuesto Operativo	**8.406,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**8.406,00**
Total Gasto Operativo	**8.406,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Interuniversitario en Ingeniería Acústica

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	4.500,00

Total Presupuesto Operativo	**4.500,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**4.500,00**
Total Gasto Operativo	**4.500,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Interuniversitario en Ingeniería Química

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	1.760,00

Total Presupuesto Operativo	**1.760,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**1.760,00**
Total Gasto Operativo	**1.760,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Interuniversitario en Iniciación a la Investigación en Salud Mental

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	2.000,00

Total Presupuesto Operativo	**2.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**2.000,00**
Total Gasto Operativo	**2.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Interuniversitario en Investigación y Análisis del Flamenco

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	28.500,00

Total Presupuesto Operativo	**28.500,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**28.500,00**
Total Gasto Operativo	**28.500,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Interuniversitario en Matemáticas

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	2.500,00

Total Presupuesto Operativo	**2.500,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**2.500,00**
Total Gasto Operativo	**2.500,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Interuniversitario en Oceanografía

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	22.354,00

Total Presupuesto Operativo	**22.354,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**22.354,00**
Total Gasto Operativo	**22.354,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Abogacía

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	43.400,00

Total Presupuesto Operativo	**43.400,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**43.400,00**
Total Gasto Operativo	**43.400,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Actividad Física y Salud

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	9.100,00

Total Presupuesto Operativo	**9.100,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**9.100,00**
Total Gasto Operativo	**9.100,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Acuicultura y Pesca

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	24.480,00

Total Presupuesto Operativo	**24.480,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**24.480,00**
Total Gasto Operativo	**24.480,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Arqueología Náutica y Subacuática

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	73.204,00

Total Presupuesto Operativo	**73.204,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**73.204,00**
Total Gasto Operativo	**73.204,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Biomedicina

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	7.100,00

Total Presupuesto Operativo	**7.100,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**7.100,00**
Total Gasto Operativo	**7.100,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Biotecnología

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	6.800,00

Total Presupuesto Operativo	**6.800,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**6.800,00**
Total Gasto Operativo	**6.800,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Comunicación Internacional

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	5.200,00

Total Presupuesto Operativo	**5.200,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**5.200,00**
Total Gasto Operativo	**5.200,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Conservación y Gestión del Medio Natural

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	17.525,00

Total Presupuesto Operativo	**17.525,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**17.525,00**
Total Gasto Operativo	**17.525,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	19.231,00

Total Presupuesto Operativo	**19.231,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**19.231,00**
Total Gasto Operativo	**19.231,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Creación de Empresas, Nuevos Negocios y Proyectos Innovadores (Masterup)

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	15.500,00

Total Presupuesto Operativo	**15.500,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**15.500,00**
Total Gasto Operativo	**15.500,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Dirección de Empresas

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	11.000,00

Total Presupuesto Operativo	**11.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**11.000,00**
Total Gasto Operativo	**11.000,00**

Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Dirección de los Recursos Humanos

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	14.270,00

Total Presupuesto Operativo	**14.270,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**14.270,00**
Total Gasto Operativo	**14.270,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Dirección de Marketing Digital y Social

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	9.700,00

Total Presupuesto Operativo	**9.700,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**9.700,00**
Total Gasto Operativo	**9.700,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Dirección Turística

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	27.800,00

Total Presupuesto Operativo	**27.800,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**27.800,00**
Total Gasto Operativo	**27.800,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	11.500,00

Total Presupuesto Operativo	**11.500,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**11.500,00**
Total Gasto Operativo	**11.500,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Estudios Hispánicos

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	12.734,00

Total Presupuesto Operativo	**12.734,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**12.734,00**
Total Gasto Operativo	**12.734,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Evaluación e Investigación en Organizaciones y Contextos de Aprendizaje (MEVINAP)

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	7.000,00

Total Presupuesto Operativo	**7.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**7.000,00**
Total Gasto Operativo	**7.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	18.475,00

Total Presupuesto Operativo	**18.475,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**18.475,00**
Total Gasto Operativo	**18.475,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total

64102 - Cursos de postgrado	15.000,00

Total Presupuesto Operativo	**15.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**15.000,00**
Total Gasto Operativo	**15.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Gestión Integral del Agua

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	18.390,00

Total Presupuesto Operativo	**18.390,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**18.390,00**
Total Gasto Operativo	**18.390,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Gestión Portuaria y Logística

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	15.370,00

Total Presupuesto Operativo	**15.370,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**15.370,00**
Total Gasto Operativo	**15.370,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Gestión y Administración Pública

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	8.400,00

Total Presupuesto Operativo	**8.400,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**8.400,00**
Total Gasto Operativo	**8.400,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	44.447,00

Total Presupuesto Operativo	**44.447,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**44.447,00**
Total Gasto Operativo	**44.447,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Ingeniería de Fabricación

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	12.850,00

Total Presupuesto Operativo	**12.850,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**12.850,00**
Total Gasto Operativo	**12.850,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Ingeniería Industrial (EPSA)

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	8.400,00

Total Presupuesto Operativo	**8.400,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**8.400,00**
Total Gasto Operativo	**8.400,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Ingeniería Industrial (ESI)

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	7.300,00

Total Presupuesto Operativo	**7.300,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**7.300,00**
Total Gasto Operativo	**7.300,00**

Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Ingeniería Naval y Oceánica

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	13.200,00

Total Presupuesto Operativo	**13.200,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**13.200,00**
Total Gasto Operativo	**13.200,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	2.400,00

Total Presupuesto Operativo	**2.400,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**2.400,00**
Total Gasto Operativo	**2.400,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada por la Universidad de Cádiz

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	15.500,00

Total Presupuesto Operativo	**15.500,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**15.500,00**
Total Gasto Operativo	**15.500,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Sistemas y de la Computación

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total

64102 - Cursos de postgrado	1.500,00

Total Presupuesto Operativo	**1.500,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**1.500,00**
Total Gasto Operativo	**1.500,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Mediación

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	10.100,00

Total Presupuesto Operativo	**10.100,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**10.100,00**
Total Gasto Operativo	**10.100,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Nanociencia y Tecnología de Materiales

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	8.747,00

Total Presupuesto Operativo	**8.747,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**8.747,00**
Total Gasto Operativo	**8.747,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	7.400,00

Total Presupuesto Operativo	**7.400,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**7.400,00**
Total Gasto Operativo	**7.400,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (EPSA)

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	6.000,00

Total Presupuesto Operativo	**6.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**6.000,00**
Total Gasto Operativo	**6.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (ESI)

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	6.900,00

Total Presupuesto Operativo	**6.900,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**6.900,00**
Total Gasto Operativo	**6.900,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	64.500,00

Total Presupuesto Operativo	**64.500,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**64.500,00**
Total Gasto Operativo	**64.500,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	11.754,00

Total Presupuesto Operativo	**11.754,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**11.754,00**
Total Gasto Operativo	**11.754,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	18.000,00

Total Presupuesto Operativo	**18.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**18.000,00**
Total Gasto Operativo	**18.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Química Médica

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	10.710,00

Total Presupuesto Operativo	**10.710,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**10.710,00**
Total Gasto Operativo	**10.710,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	8.982,00

Total Presupuesto Operativo	**8.982,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**8.982,00**
Total Gasto Operativo	**8.982,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Seguridad Informática (Ciberseguridad)

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**

64102 - Cursos de postgrado	12.890,00

Total Presupuesto Operativo	**12.890,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**12.890,00**
Total Gasto Operativo	**12.890,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	8.575,00

Total Presupuesto Operativo	**8.575,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**8.575,00**
Total Gasto Operativo	**8.575,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Máster Universitario en Transporte Marítimo

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64102 - Cursos de postgrado	5.500,00

Total Presupuesto Operativo	**5.500,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**5.500,00**
Total Gasto Operativo	**5.500,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Rectorado

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
214 - Elementos de transporte	8.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	8.000,00
22103 - Combustible	2.000,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	5.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.000,00
22699 - Otros	250.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	7.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	7.000,00

Total Presupuesto Operativo	**290.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**290.000,00**
Total Gasto Operativo	**290.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Secretaría General - Administración Electrónica

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	2.000,00

Total Presupuesto Operativo	**2.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**2.000,00**
Total Gasto Operativo	**2.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Centros, Departamentos y Sedes

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
21200 - Edificios y otras construcciones	50.000,00
22107 - Material docente	1.371.546,00
22199 - Otros suministros	334.960,00
223 - Transportes	68.666,00
22699 - Otros	355.047,00

Total Presupuesto Operativo	**2.180.219,00**

6-Inversiones Reales	**Total**
60600 - Sistemas para Procesos de Información	37.840,00
64000 - Acciones de investigacion	361.712,00

Total Presupuesto Operativo	**399.552,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**2.579.771,00**
Total Gasto Operativo	**2.579.771,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Comités y Órganos de Representación

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00
22699 - Otros	9.180,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	8.500,00

23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	8.500,00

Total Presupuesto Operativo	**29.180,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**29.180,00**
Total Gasto Operativo	**29.180,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	500,00
22199 - Otros suministros	1.500,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	2.500,00
22699 - Otros	500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.500,00

Total Presupuesto Operativo	**6.500,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	**Total**
411 - A organismos autonomos de la junta de andalucia	48.024,00

Total Presupuesto Operativo	**48.024,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**54.524,00**
Total Gasto Operativo	**54.524,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Cultura

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00
22699 - Otros	5.000,00

Total Presupuesto Operativo	**10.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**10.000,00**
Total Gasto Operativo	**10.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Cultura - Área de Biblioteca y Archivo

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**

215 - Mobiliario y enseres	10.000,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	80.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	20.000,00
22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	180.000,00
22002 - Material informatico no inventariable	15.000,00
22112 - Material electronico, electrico y de comunicaciones	10.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	30.000,00
22699 - Otros	5.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	60.000,00
22799 - Otros	20.000,00

Total Presupuesto Operativo	**430.000,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	**Total**
44500 - Transferencias a consorcios	876.651,00

Total Presupuesto Operativo	**876.651,00**

6-Inversiones Reales	**Total**
64007 - Publicaciones cientificas	723.289,00

Total Presupuesto Operativo	**723.289,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**2.029.940,00**
Total Gasto Operativo	**2.029.940,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Cultura - Área de Deportes

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	5.000,00
21200 - Edificios y otras construcciones	30.000,00
21300 - Maquinaria	12.500,00
21301 - Instalaciones	2.500,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	16.000,00
22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00
22101 - Agua	15.000,00
22102 - Gas	45.000,00
22103 - Combustible	15.000,00
22108 - Material deportivo y cultural	5.000,00
22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	10.000,00
22409 - Primas de Seguros - Otros Riesgos	5.000,00
22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	99.500,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00

Total Presupuesto Operativo	**267.000,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48005 - Ayudas a deportistas	12.000,00

Total Presupuesto Operativo	**12.000,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	214.500,00
22699 - Otros	24.500,00
Total Gastos	**239.000,00**

Ingresos

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32600 - Tarjetas de usuarios	24.500,00
32601 - Alquiler instalaciones	500,00
32604 - Actividades gimnasios o clubs	211.000,00
Total Ingresos	**236.000,00**

4-Transferencias Corrientes	Total
45000 - Financiacion basica	3.000,00
Total Ingresos	**3.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**518.000,00**
Total Gasto Operativo	**279.000,00**
Total Gasto Afectado	**239.000,00**

Vicerrectorado de Cultura - Colegio Mayor de la Universidad de Cádiz

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21200 - Edificios y otras construcciones	90.000,00
22100 - Energia electrica	75.000,00
22101 - Agua	30.000,00
22102 - Gas	20.000,00
22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	10.000,00
22199 - Otros suministros	30.000,00
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	5.000,00
22699 - Otros	10.000,00
22799 - Otros	175.000,00

Total Presupuesto Operativo	**445.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**445.000,00**
Total Gasto Operativo	**445.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Cultura - Dirección Editorial UCA - Servicio de Publicaciones

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
216 - Sistemas para procesos de informacion	12.000,00
22699 - Otros	10.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	11.000,00
22707 - Edicion de publicaciones	30.000,00

Total Presupuesto Operativo	**63.000,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	**Total**
48004 - Becas propias para practicas en empresas	8.000,00

Total Presupuesto Operativo	**8.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**71.000,00**
Total Gasto Operativo	**71.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Cultura - Dirección General de Acción Cultural

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	20.000,00
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	101.000,00
22699 - Otros	32.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	20.000,00

Total Presupuesto Operativo	**173.500,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	32.250,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	40.000,00
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	414.792,00
Total Gastos	**487.042,00**

Ingresos

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32000 - Estudios de extensión universitaria	40.000,00
Total Ingresos	**40.000,00**

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	307.042,00
46100 - Transferencias de ayuntamientos	140.000,00
Total Ingresos	**447.042,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**660.542,00**
Total Gasto Operativo	**173.500,00**
Total Gasto Afectado	**487.042,00**

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	13.000,00

Total Presupuesto Operativo	**13.000,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	19.520,00
Total Ingresos	**19.520,00**

Gastos

6-Inversiones Reales	Total
60205 - Instalaciones Deportivas	19.520,00
Total Gastos	**19.520,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**32.520,00**
Total Gasto Operativo	**13.000,00**
Total Gasto Afectado	**19.520,00**

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Área de Infaestructuras - Plan Anual de Mantenimiento

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21200 - Edificios y otras construcciones	500.000,00
21300 - Maquinaria	319.500,00
21301 - Instalaciones	405.000,00
214 - Elementos de transporte	5.000,00
22099 - Otro material	30.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	68.000,00
22708 - Servicios de jardinería	185.000,00
22799 - Otros	150.000,00

Total Presupuesto Operativo	**1.662.500,00**

6-Inversiones Reales	Total
60301 - Instalaciones	500.000,00

Total Presupuesto Operativo	**500.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**2.162.500,00**
Total Gasto Operativo	**2.162.500,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Área de Infaestructuras - Plan Anual de Mejoras de Instalaciones

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	195.025,00

Total Presupuesto Operativo	**195.025,00**

6-Inversiones Reales	Total
662 - Edificios y otras construcciones	130.000,00

Total Presupuesto Operativo	**130.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**325.025,00**
Total Gasto Operativo	**325.025,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Área de Infraestructuras

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de informacion	2.500,00
22099 - Otro material	18.000,00

Total Presupuesto Operativo	**20.500,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**20.500,00**
Total Gasto Operativo	**20.500,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Audiovisuales

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22204 - Informáticas	50.000,00

Total Presupuesto Operativo	**50.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**50.000,00**
Total Gasto Operativo	**50.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Campus Virtual

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
216 - Sistemas para procesos de informacion	15.800,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	112.771,00

Total Presupuesto Operativo	**128.571,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**128.571,00**
Total Gasto Operativo	**128.571,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Dirección General de Sistemas de Información

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
216 - Sistemas para procesos de informacion	7.142,00
22699 - Otros	23.000,00

Total Presupuesto Operativo	**30.142,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**30.142,00**
Total Gasto Operativo	**30.142,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Microinformática

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de informacion	180.000,00
22204 - Comunicaciones Informaticas	50.000,00
22699 - Otros	12.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	99.999,00

Total Presupuesto Operativo	**341.999,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**341.999,00**
Total Gasto Operativo	**341.999,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
214 - Elementos de transporte	10.000,00
22100 - Energia electrica	2.500,00
22108 - Material deportivo y cultural	10.000,00
22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	10.000,00
22199 - Otros suministros	50.000,00
22401 - Primas de Seguros - Elementos De Transporte	20.500,00
22500 - Tributos Estatales	500,00
22501 - Tributos Locales	500,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	50.000,00
22799 - Otros	10.000,00

Total Presupuesto Operativo	**169.000,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48004 - Becas propias para practicas en empresas	3.400,00

Total Presupuesto Operativo	**3.400,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**172.400,00**
Total Gasto Operativo	**172.400,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Servicio de Prevención

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21301 - Instalaciones	265.000,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	5.000,00
22104 - Vestuario	20.000,00
22106 - Productos farmaceuticos y material sanitario	14.000,00
22199 - Otros suministros	65.000,00
22699 - Otros	3.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	74.000,00
22799 - Otros	8.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	2.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.500,00
Total Presupuesto Operativo	**458.500,00**

6-Inversiones Reales	Total
60301 - Instalaciones	154.500,00
60899 - Otros	1.000,00
66301 - Instalaciones	22.000,00
Total Presupuesto Operativo	**177.500,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	410.500,00
Total Ingresos	**410.500,00**

Gastos

6-Inversiones Reales	Total
60301 - Instalaciones	410.500,00
Total Gastos	**410.500,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**1.046.500,00**
Total Gasto Operativo	**636.000,00**
Total Gasto Afectado	**410.500,00**

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Tecnologías de la Información (Redes y Telefonía)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21301 - Instalaciones	25.000,00

22002 - Material informatico no inventariable	65.000,00
22204 - Comunicaciones Informaticas	100.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	160.000,00

Total Presupuesto Operativo	**350.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**350.000,00**
Total Gasto Operativo	**350.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Unidad de Innovación Docente

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
216 - Sistemas para procesos de informacion	20.000,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	10.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	79.150,00

Total Presupuesto Operativo	**109.150,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**109.150,00**
Total Gasto Operativo	**109.150,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Unidad de Patrimonio

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22699 - Otros	5.000,00

Total Presupuesto Operativo	**5.000,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	**Total**
48101 - Becas y ayudas a estudiantes consejeria innovacion, ciencia	4.330,00
Total Gastos	**4.330,00**

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	**Total**
47000 - Transferencias de entidades financieras	4.330,00
Total Ingresos	**4.330,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**9.330,00**
Total Gasto Operativo	**5.000,00**
Total Gasto Afectado	**4.330,00**

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Web y Sistemas

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
216 - Sistemas para procesos de informacion	103.009,00
22002 - Material informatico no inventariable	5.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	9.000,00

Total Presupuesto Operativo	**117.009,00**

6-Inversiones Reales	**Total**
60600 - Sistemas para Procesos de Información	41.000,00

Total Presupuesto Operativo	**41.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**158.009,00**
Total Gasto Operativo	**158.009,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	25.000,00
22699 - Otros	85.000,00

Total Presupuesto Operativo	**110.000,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	**Total**
48003 - Ayudas a asociaciones estudiantes	6.000,00
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	300.000,00

Total Presupuesto Operativo	**306.000,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22607 - Gastos Diversos - Oposiciones Y Pruebas Selectivas	35.000,00
22699 - Otros	50.000,00
Total Gastos	**85.000,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48101 - Becas y ayudas a estudiantes consejeria innovacion, ciencia	300.000,00
Total Gastos	**300.000,00**

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	385.000,00
Total Ingresos	**385.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**801.000,00**
Total Gasto Operativo	**416.000,00**
Total Gasto Afectado	**385.000,00**

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo - Acceso y Orientación

Presupuesto Operativo (UCA)

1-Gastos de Personal	Total
15100 - Gratificaciones p.d.i.	350.000,00

Total Presupuesto Operativo	**350.000,00**

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	10.000,00
22002 - Material informatico no inventariable	10.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	30.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	5.000,00
23005 - Dietas - Pruebas De Acceso A La Universidad	20.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	10.000,00
23105 - Locomoción - Pruebas De Acceso A La Universidad	20.000,00

Total Presupuesto Operativo	**120.000,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48004 - Becas propias para practicas en empresas	20.000,00

Total Presupuesto Operativo	**20.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**490.000,00**
Total Gasto Operativo	**490.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo - Aula de Mayores

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	35.000,00
22699 - Otros	15.000,00

Total Presupuesto Operativo	**50.000,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00
Total Gastos	**20.000,00**

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45109 - De Igualdad, Salud Y Politicas Sociales	20.000,00
Total Ingresos	**20.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**70.000,00**
Total Gasto Operativo	**50.000,00**
Total Gasto Afectado	**20.000,00**

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo – Centro de Promoción Empleo y Prácticas

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	5.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	10.000,00

Total Presupuesto Operativo	**20.000,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	75.000,00
Total Gastos	**75.000,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total

48102 - Becas de practicas en empresas consejeria innovacion, cienci	22.000,00
Total Gastos	**22.000,00**

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	**Total**
41101 - Subvenciones de organismos autonomos de la junta de andalucia	75.000,00
45099 - Otros	22.000,00
Total Ingresos	**97.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**117.000,00**
Total Gasto Operativo	**20.000,00**
Total Gasto Afectado	**97.000,00**

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo - Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz (CEUCA)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	15.000,00

Total Presupuesto Operativo	**15.000,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	10.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	10.000,00
Total Gastos	**20.000,00**

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	**Total**
45099 - Otros	20.000,00
Total Ingresos	**20.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**35.000,00**
Total Gasto Operativo	**15.000,00**
Total Gasto Afectado	**20.000,00**

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo - Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	12.000,00
Total Gastos	**12.000,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48101 - Becas y ayudas a estudiantes consejeria innovacion, ciencia	30.000,00
Total Gastos	**30.000,00**

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	42.000,00
Total Ingresos	**42.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**42.000,00**
Total Gasto Operativo	**0,00**
Total Gasto Afectado	**42.000,00**

Vicerrectorado de Internacionalización

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22199 - Otros suministros	3.000,00
223 - Transportes	2.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	15.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00
22699 - Otros	10.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	85.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	10.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	15.000,00

Total Presupuesto Operativo	**160.000,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48001 - Becas y ayudas a estudiantes tercer ciclo	112.000,00
48002 - Becas para intercambio de estudiantes	45.000,00
48004 - Becas propias para practicas en empresas	20.000,00
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	766.000,00
48199 - Otras becas y ayudas a estudiantes	63.000,00
48299 - Otras becas y ayudas propias	76.000,00

Total Presupuesto Operativo	**1.082.000,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	15.000,00
Total Gastos	**15.000,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48199 - Otras becas y ayudas a estudiantes	100.000,00
48302 - Programa socrates erasmus	5.135.000,00
48399 - Otras	60.000,00
Total Gastos	**5.295.000,00**

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
41099 - De otros organismos autónomos estatales	5.525.000,00
46001 - Subvenciones de diputaciones y cabildos insulares	150.000,00
47000 - Transferencias de entidades financieras	235.000,00
49501 - Otras subvenciones union europea	100.000,00
Total Ingresos	**6.010.000,00**

6-Inversiones Reales	Total
64006 - Proyectos de investigacion	100.000,00
64112 - Convocatoria erasmus plus	600.000,00
Total Gastos	**700.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**7.252.000,00**
Total Gasto Operativo	**1.242.000,00**
Total Gasto Afectado	**6.010.000,00**

Vicerrectorado de Internacionalización - Dirección General de Política Lingüística

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	30.000,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	30.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	49.000,00
22699 - Otros	43.000,00

Total Presupuesto Operativo	**152.000,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48004 - Becas propias para practicas en empresas	3.000,00

Total Presupuesto Operativo	**3.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**155.000,00**
Total Gasto Operativo	**155.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
21200 - Edificios y otras construcciones	3.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.750,00
22699 - Otros	9.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	4.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.250,00

Total Presupuesto Operativo	**26.000,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	**Total**
48500 - A fundaciones universitarias	60.000,00
Total Gastos	**60.000,00**

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	**Total**
41200 - Transferencias de otros organismos autónomos	60.000,00
Total Ingresos	**60.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**86.000,00**
Total Gasto Operativo	**26.000,00**
Total Gasto Afectado	**60.000,00**

Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	10.000,00
22199 - Otros suministros	10.000,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	10.000,00
22699 - Otros	20.000,00

Total Presupuesto Operativo	**50.000,00**

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	10.000,00

Total Presupuesto Operativo	**10.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**60.000,00**
Total Gasto Operativo	**60.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación - Unidad de Calidad y Evaluación

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	5.000,00
22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	159.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	54.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.000,00

Total Presupuesto Operativo	**220.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**220.000,00**
Total Gasto Operativo	**220.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	90.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	19.156,00

Total Presupuesto Operativo	**109.156,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48503 - A Fundación CEIMAR	132.797,00

Total Presupuesto Operativo	**132.797,00**

6-Inversiones Reales	Total
64000 - Acciones de investigacion	432.506,00
64002 - Grupos de investigacion	25.000,00
64004 - Movilidad de personal investigador	345.997,00
64005 - Organizacion de congresos de caracter científico	15.000,00
64006 - Proyectos de investigacion	2.024.873,00

64007 - Publicaciones cientificas	115.000,00
64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	4.646.231,00
64101 - Cursos de doctorado	11.397,00

Total Presupuesto Operativo	**7.616.004,00**

9-Pasivos Financieros	**Total**
910 - Amortización préstamos a corto plazo de entes s. público	271.846,00

Total Presupuesto Operativo	**271.846,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	**Total**
47000 - Transferencias de entidades financieras	20.000,00
Total Ingresos	**20.000,00**

Gastos

6-Inversiones Reales	**Total**
64006 - Proyectos de investigacion	156.905,00
64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	6.239.148,00
Total Gastos	**6.396.053,00**

7-Transferencias de Capital	**Total**
70000 - Para investigación científica	1.947.564,00
71000 - Para investigacion cientifica	3.345.066,00
75000 - Para investigación científica	832.390,00
77000 - Para investigacion cientifica	251.033,00
Total Ingresos	**6.376.053,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**14.525.856,00**
Total Gasto Operativo	**8.129.803,00**
Total Gasto Afectado	**6.396.053,00**

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica - Atracción del Talento

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	54.732,00

Total Presupuesto Operativo	**54.732,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**54.732,00**
Total Gasto Operativo	**54.732,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica - Centro de Innovación UCA-SEA, Llano Amarillo Puerto Algeciras.

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	**Total**
45099 - Otros	4.500.000,00
Total Ingresos	**4.500.000,00**

Gastos

6-Inversiones Reales	**Total**
64003 - Infraestructura cientifica	4.500.000,00
Total Gastos	**4.500.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**4.500.000,00**
Total Gasto Operativo	**0,00**
Total Gasto Afectado	**4.500.000,00**

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica - Plan de Divulgación Científica

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22699 - Otros	90.000,00

Total Presupuesto Operativo	**90.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**90.000,00**
Total Gasto Operativo	**90.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica - Servicio Central de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22199 - Otros suministros	30.000,00

Total Presupuesto Operativo	**30.000,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22099 - Otro material	4.000,00
Total Gastos	**4.000,00**

Ingresos

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32400 - Servicio centralizado de ciencias de la salud	4.000,00
Total Ingresos	**4.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**34.000,00**
Total Gasto Operativo	**30.000,00**
Total Gasto Afectado	**4.000,00**

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica - Servicio Central de Investigación Científica y Tecnológica

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22199 - Otros suministros	70.000,00

Total Presupuesto Operativo	**70.000,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22199 - Otros suministros	125.000,00
Total Gastos	**125.000,00**

Ingresos

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32402 - Servicio Central De Ciencia Y Tecnología	125.000,00
Total Ingresos	**125.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**195.000,00**
Total Gasto Operativo	**70.000,00**
Total Gasto Afectado	**125.000,00**

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica - Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22199 - Otros suministros	45.000,00

Total Presupuesto Operativo	**45.000,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22199 - Otros suministros	10.000,00
Total Gastos	**10.000,00**

Ingresos

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32406 - Planta de cultivos marinos	10.000,00
Total Ingresos	**10.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**55.000,00**
Total Gasto Operativo	**45.000,00**
Total Gasto Afectado	**10.000,00**

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica - Servicios Centrales Investigación en Salinas - Salina La Esperanza

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22199 - Otros suministros	30.000,00

Total Presupuesto Operativo	**30.000,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	6.000,00
Total Gastos	**6.000,00**

Ingresos

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total

324.14 - Servicios centrales de investigación en salinas la Esperanza (SC-ISE)	6.000,00
Total Ingresos	**6.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**36.000,00**
Total Gasto Operativo	**30.000,00**
Total Gasto Afectado	**6.000,00**

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica - Transferencia

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	**Total**
64000 - Acciones de investigacion	9.000,00
64006 - Proyectos de investigacion	20.000,00

Total Presupuesto Operativo	**29.000,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	**Total**
32300 - Contratos	1.200.000,00
Total Ingresos	**1.200.000,00**

Gastos

6-Inversiones Reales	**Total**
64009 - Contratos cientifico-tecnicos	1.200.000,00
Total Gastos	**1.200.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**1.229.000,00**
Total Gasto Operativo	**29.000,00**
Total Gasto Afectado	**1.200.000,00**

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica - Unidad Servicio de Experimentación y Producción Animal

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22199 - Otros suministros	40.000,00

Total Presupuesto Operativo	**40.000,00**

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22199 - Otros suministros	20.000,00
Total Gastos	**20.000,00**

Ingresos

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32400 - Servicio centralizado de ciencias de la salud	20.000,00
Total Ingresos	**20.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**60.000,00**
Total Gasto Operativo	**40.000,00**
Total Gasto Afectado	**20.000,00**

Vicerrectorado de Política Educativa

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
22699 - Otros	15.000,00

Total Presupuesto Operativo	**16.000,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48500 - A fundaciones universitarias	95.000,00

Total Presupuesto Operativo	**95.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**111.000,00**
Total Gasto Operativo	**111.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Política Educativa - Escuela de Doctorado (Educa)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22107 - Material docente	35.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	6.500,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00
22699 - Otros	5.000,00
23003 - Dietas - Tribunales De Tesis	30.000,00
23103 - Locomoción - Tribunales De Tesis	60.000,00

Total Presupuesto Operativo	**156.500,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	70.000,00
48200 - Becas y ayudas investigacion	7.200,00
48499 - Otros convenios	9.000,00
48501 - A otras fundaciones	25.000,00

Total Presupuesto Operativo	**111.200,00**

6-Inversiones Reales	Total
64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	90.000,00

Total Presupuesto Operativo	**90.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**357.700,00**
Total Gasto Operativo	**357.700,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Política Educativa - Escuela de Doctorado (Eidemar)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.000,00
22107 - Material docente	4.000,00

Total Presupuesto Operativo	**8.000,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	10.000,00

Total Presupuesto Operativo	**10.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**18.000,00**
Total Gasto Operativo	**18.000,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Política Educativa - Unidad de Formación e Innovación Docente

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	135.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00
22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	66.000,00
22699 - Otros	35.000,00

Total Presupuesto Operativo	**241.000,00**

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	**Total**
48004 - Becas propias para practicas en empresas	4.400,00
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	4.500,00

Total Presupuesto Operativo	**8.900,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**249.900,00**
Total Gasto Operativo	**249.900,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Vicerrectorado de Profesorado

Presupuesto Operativo (UCA)

1-Gastos de Personal	**Total**
1200000 - Retribuciones básicas personal docente e investigador cu	3.465.790,00
1200001 - Retribuciones básicas personal docente e investigador ceu	327.857,00
1200002 - Retribuciones básicas personal docente e investigador tu	7.253.210,00
1200003 - Retribuciones básicas personal docente e investigador teu	1.234.376,00
1200500 - Trienios personal funcionario p.d.i.	5.450.337,00
1210000 - Complemento de destino del p.d.i.	9.461.505,00
1210001 - Complemento de destino de plazas vinculadas	103.375,00
1210200 - Complemento específico general del p.d.i.	6.854.242,00
1210201 - Complemento específico por desempeño de cargos académicos	2.113.424,00
1210202 - Complemento específico por méritos docentes	7.347.153,00
1210203 - Complemento específico plazas vinculadas	91.793,00
1210401 - Complemento transitorio prof. titulados enseñanzas medias	64.352,00
1210403 - Otros complementos plazas vinculadas	302.397,00
1300001 - Retribuciones basicas profesor contratado doctor	2.932.057,00
1300004 - Retribuciones basicas profesor colaborador	627.026,00
1300300 - Otras retribuciones profesor contratado dr. lou	3.417.000,00
1300301 - Otras retribuciones profesor colaborador lou	804.389,00
1310000 - Compl. autonomico pdi laboral fijo	1.103.961,00
1340001 - Retribuciones basicas ayudantes de univesidad lou	2.124.513,00
1340002 - Retribuciones basicas de asociados lou	577.444,00
1340003 - Retribuciones basicas asociados ciencias salud lou	783.275,00
1340006 - Retribuciones basicas de otro profesorado lou	3.499.456,00
1340101 - Otras retrib. ayudantes de universidad lou	2.539.000,00
1340102 - Otras retribuciones de asociados lou	827.875,00
1340103 - Otras retrib. asociados c. salud lou	151.050,00
1340106 - Otras retrib. otro profesorado lou	2.332.971,00
15000 - Productividad por méritos investigadores	3.372.714,00
15001 - Complementos autonómicos art. 66 lou del p.d.i. funcionario	5.006.032,00
15002 - Productividad plazas vinculadas	371.729,00
1600006 - Seguridad social de p.d.i. laboral fijo	8.945.225,00
1600009 - Seguridad social p.d.i	248.219,00

Total Presupuesto Operativo	**83.733.747,00**

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	**Total**
22699 - Otros	8.000,00
23002 - Dietas - Tribunales De Cuerpos Docentes	5.000,00
23102 - Locomoción - Tribunales De Cuerpos Docentes	15.000,00

Total Presupuesto Operativo	**28.000,00**

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	**83.761.747,00**
Total Gasto Operativo	**83.761.747,00**
Total Gasto Afectado	**0,00**

Total Gastos Presupuesto	
Total Gasto Operativo	**158.944.238,00**
Total Gasto Afectado	**20.945.990,00**
Total	**179.890.228,00**

Estructura presupuestaria. Presupuesto 2022

Orgánica	Funcional	Económica	Total
2001PNI	000A	22099 - Otro material	4.000,00
2001PNI	000A	22199 - Otros suministros	155.000,00
2001PNI	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	32.250,00
2001PNI	000A	22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	4.350,00
2001PNI	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	134.500,00
2001PNI	000A	22607 - Gastos Diversos - Oposiciones Y Pruebas Selectivas	35.000,00
2001PNI	000A	22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	2.000,00
2001PNI	000A	22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	414.792,00
2001PNI	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	214.500,00
2001PNI	000A	22699 - Otros	182.500,00
2001PNI	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	30.000,00
2001PNI	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	10.000,00
2001PNI	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	10.000,00
2001PNI	000A	48101 - Becas y ayudas a estudiantes consejeria innovacion, ciencia	4.330,00
2001PNI	000A	48199 - Otras becas y ayudas a estudiantes	100.000,00
2001PNI	000A	48300 - Becas y ayudas investigacion	6.400,00
2001PNI	000A	48301 - Becas y ayudas colaboracion	50.000,00
2001PNI	000A	48302 - Programa socrates erasmus	360.000,00
2001PNI	000A	48399 - Otras	60.000,00
2001PNI	000A	48500 - A fundaciones universitarias	60.000,00
2001PNI	000A	60205 - Instalaciones Deportivas	19.520,00
2001PNI	000A	64000 - Acciones de investigacion	50.000,00
2001PNI	000A	64006 - Proyectos de investigacion	20.000,00
2001PNI	000A	830 - Concesion de prestamos a corto plazo al personal	200.000,00
2001PNI	002AA	48101 - Becas y ayudas a estudiantes consejeria innovacion, ciencia	330.000,00
2001PNI	002AA	48102 - Becas de practicas en empresas consejeria innovacion, cienci	22.000,00
2001PNI	002AA	60301 - Instalaciones	410.500,00
2001PNI	002AA	64003 - Infraestructura cientifica	4.500.000,00
2001PNI	002AA	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	679.152,00
2001PNI	002BA	48302 - Programa socrates erasmus	4.775.000,00
2001PNI	002BA	64006 - Proyectos de investigacion	136.905,00
2001PNI	002BA	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	5.559.996,00
2001PNI	002BA	64112 - Convocatoria erasmus plus	600.000,00
2001PNI	002D	64009 - Contratos cientifico-tecnicos	1.200.000,00
2001PNI	002G	64006 - Proyectos de investigacion	573.295,00
Total 2001PNI			**20.945.990,00**
20BOLSA000	000A	21200 - Edificios y otras construcciones	50.000,00
20BOLSA000	000A	22107 - Material docente	1.371.546,00
20BOLSA000	000A	22199 - Otros suministros	302.500,00
20BOLSA000	000A	22699 - Otros	355.047,00
20BOLSA000	000A	60600 - Sistemas para Procesos de Información	37.840,00
20BOLSA000	000A	64000 - Acciones de investigacion	361.712,00
Total 20BOLSA000			**2.478.645,00**
20CABA0000	000A	21201 - Edificios y otras construcciones. inversiones inmobiliarias	27.000,00
20CABA0000	000A	22100 - Energia electrica	90.000,00
20CABA0000	000A	22199 - Otros suministros	2.500,00
20CABA0000	000A	22699 - Otros	2.500,00
Total 20CABA0000			**122.000,00**
20CACA0000	000A	206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	3.000,00
20CACA0000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	3.000,00
20CACA0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
20CACA0000	000A	22100 - Energia electrica	230.000,00
20CACA0000	000A	22101 - Agua	70.000,00
20CACA0000	000A	22102 - Gas	5.000,00
20CACA0000	000A	22199 - Otros suministros	15.000,00
20CACA0000	000A	22699 - Otros	6.000,00

Orgánica	Funcional	Económica	Total
20CACA0000	**000A**	22703 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	5.000,00
Total 20CACA0000			**342.000,00**
20CAJE0000	**000A**	206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	5.000,00
20CAJE0000	**000A**	21200 - Edificios y otras construcciones	12.000,00
20CAJE0000	**000A**	216 - Sistemas para procesos de informacion	5.000,00
20CAJE0000	**000A**	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	7.000,00
20CAJE0000	**000A**	22002 - Material informatico no inventariable	5.000,00
20CAJE0000	**000A**	22100 - Energia electrica	280.000,00
20CAJE0000	**000A**	22101 - Agua	10.000,00
20CAJE0000	**000A**	22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	7.000,00
20CAJE0000	**000A**	22112 - Material electronico, electrico y de comunicaciones	10.000,00
20CAJE0000	**000A**	22199 - Otros suministros	10.000,00
20CAJE0000	**000A**	22299 - Otras	5.000,00
20CAJE0000	**000A**	22699 - Otros	3.000,00
20CAJE0000	**000A**	22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	16.000,00
Total 20CAJE0000			**375.000,00**
20CAPR0000	**000A**	206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	7.280,00
20CAPR0000	**000A**	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	10.000,00
20CAPR0000	**000A**	22100 - Energia electrica	880.000,00
20CAPR0000	**000A**	22101 - Agua	150.000,00
20CAPR0000	**000A**	22102 - Gas	13.000,00
20CAPR0000	**000A**	22501 - Tributos Locales	15.000,00
20CAPR0000	**000A**	22699 - Otros	10.000,00
Total 20CAPR0000			**1.085.280,00**
20COSO0000	**001A**	1200100 - Retribuciones básicas pas grupo a	16.393,00
20COSO0000	**001A**	1200102 - Retribuciones básicas pas grupo c	11.040,00
20COSO0000	**001A**	1200501 - Trienios personal funcionario p.a.s.	6.316,00
20COSO0000	**001A**	12101 - Complemento de destino p.a.s	19.892,00
20COSO0000	**001A**	12103 - Complemento específico p.a.s.	26.425,00
20COSO0000	**001A**	1500300 - Productividad pas funcionario	5.639,00
20COSO0000	**001A**	1600001 - Seguridad social del p.a.s. funcionario	24.915,00
20COSO0000	**001A**	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
20COSO0000	**001A**	22299 - Otras	5.000,00
20COSO0000	**001A**	22699 - Otros	35.000,00
20COSO0000	**001A**	22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	5.000,00
20COSO0000	**001A**	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	25.000,00
20COSO0000	**001A**	22707 - Edicion de publicaciones	5.000,00
20COSO0000	**001A**	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	15.000,00
20COSO0000	**001A**	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	15.000,00
Total 20COSO0000			**220.620,00**
20DGIP0000	**000A**	22699 - Otros	4.000,00
Total 20DGIP0000			**4.000,00**
20DGIPED00	**000A**	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	195.025,00
20DGIPED00	**000A**	662 - Edificios y otras construcciones	130.000,00
Total 20DGIPED00			**325.025,00**
20DGIPTI00	**000A**	21301 - Instalaciones	25.000,00
20DGIPTI00	**000A**	22002 - Material informatico no inventariable	65.000,00
20DGIPTI00	**000A**	22204 - Comunicaciones Informaticas	90.000,00
20DGIPTI00	**000A**	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	160.000,00
Total 20DGIPTI00			**340.000,00**
20DGIPTI02	**000A**	22204 - Comunicaciones Informaticas	10.000,00
Total 20DGIPTI02			**10.000,00**
20DGPEP000	**000A**	206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	5.000,00
20DGPEP000	**000A**	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
20DGPEP000	**000A**	22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	10.000,00
Total 20DGPEP000			**20.000,00**
20DGSI0000	**000A**	216 - Sistemas para procesos de informacion	7.142,00
20DGSI0000	**000A**	22699 - Otros	21.000,00

Orgánica	Funcional	Económica	Total
Total 20DGSI0000			**28.142,00**
20DGUE0000	**000A**	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.500,00
20DGUE0000	**000A**	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	2.500,00
Total 20DGUE0000			**5.000,00**
20DGUEAT00	**000A**	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	54.732,00
Total 20DGUEAT00			**54.732,00**
20DGUEIT06	**000A**	64006 - Proyectos de investigacion	20.000,00
Total 20DGUEIT06			**20.000,00**
20DGUEOE00	**000A**	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00
20DGUEOE00	**000A**	22099 - Otro material	5.000,00
20DGUEOE00	**000A**	22200 - Comunicaciones Telefonicas	4.000,00
Total 20DGUEOE00			**12.000,00**
20DGUEVIPT	**000A**	64000 - Acciones de investigacion	9.000,00
Total 20DGUEVIPT			**9.000,00**
20DRCJ0000	**000A**	206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	500,00
20DRCJ0000	**000A**	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
20DRCJ0000	**000A**	22299 - Otras	500,00
20DRCJ0000	**000A**	22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	1.000,00
20DRCJ0000	**000A**	22699 - Otros	500,00
20DRCJ0000	**000A**	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	500,00
Total 20DRCJ0000			**4.000,00**
20DRPI0000	**000A**	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
20DRPI0000	**000A**	22099 - Otro material	1.000,00
20DRPI0000	**000A**	22699 - Otros	1.000,00
Total 20DRPI0000			**3.000,00**
20DRPU0000	**000A**	22699 - Otros	97.069,00
20DRPU0000	**000A**	64000 - Acciones de investigacion	29.825,00
Total 20DRPU0000			**126.894,00**
20DRRS0000	**000A**	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
20DRRS0000	**000A**	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
Total 20DRRS0000			**2.000,00**
20EDAF0000	**000A**	22107 - Material docente	35.000,00
20EDAF0000	**000A**	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00
20EDAF0000	**000A**	23003 - Dietas - Tribunales De Tesis	30.000,00
20EDAF0000	**000A**	23103 - Locomoción - Tribunales De Tesis	60.000,00
Total 20EDAF0000			**145.000,00**
20EDAY0000	**000A**	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	70.000,00
20EDAY0000	**000A**	48200 - Becas y ayudas investigacion	7.200,00
20EDAY0000	**000A**	48501 - A otras fundaciones	25.000,00
Total 20EDAY0000			**102.200,00**
20EDCOAUIP	**000A**	48499 - Otros convenios	9.000,00
Total 20EDCOAUIP			**9.000,00**
20EDCP0000	**000A**	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	90.000,00
Total 20EDCP0000			**90.000,00**
20EDEIDE00	**000A**	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.000,00
20EDEIDE00	**000A**	22107 - Material docente	4.000,00
20EDEIDE00	**000A**	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	10.000,00
Total 20EDEIDE00			**18.000,00**
20EDGG0000	**000A**	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	6.500,00
20EDGG0000	**000A**	22699 - Otros	5.000,00
Total 20EDGG0000			**11.500,00**
20GCCM0000	**000A**	21200 - Edificios y otras construcciones	90.000,00
20GCCM0000	**000A**	22100 - Energia electrica	75.000,00
20GCCM0000	**000A**	22101 - Agua	30.000,00
20GCCM0000	**000A**	22102 - Gas	20.000,00
20GCCM0000	**000A**	22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	10.000,00
20GCCM0000	**000A**	22199 - Otros suministros	30.000,00
20GCCM0000	**000A**	22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	5.000,00

Orgánica	Funcional	Económica	Total
20GCCM0000	000A	22699 - Otros	10.000,00
20GCCM0000	000A	22799 - Otros	175.000,00
Total 20GCCM0000			**445.000,00**
20GCECO000	000A	48500 - A fundaciones universitarias	250.000,00
Total 20GCECO000			**250.000,00**
20GCFP0000	000A	22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	120.000,00
Total 20GCFP0000			**120.000,00**
20GCGC0000	000A	202 - Arrendamiento de edificios y otras construcciones	32.000,00
20GCGC0000	000A	204 - Arrendamiento de elementos de transporte	850,00
20GCGC0000	000A	206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	4.000,00
20GCGC0000	000A	209 - Canones.	10.000,00
20GCGC0000	000A	21300 - Maquinaria	20.000,00
20GCGC0000	000A	214 - Elementos de transporte	1.000,00
20GCGC0000	000A	215 - Mobiliario y enseres	5.000,00
20GCGC0000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	69.412,00
20GCGC0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	20.000,00
20GCGC0000	000A	22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00
20GCGC0000	000A	22002 - Material informatico no inventariable	3.000,00
20GCGC0000	000A	22099 - Otro material	2.000,00
20GCGC0000	000A	22100 - Energia electrica	320.000,00
20GCGC0000	000A	22101 - Agua	56.000,00
20GCGC0000	000A	22102 - Gas	3.000,00
20GCGC0000	000A	22103 - Combustible	20.000,00
20GCGC0000	000A	22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	1.000,00
20GCGC0000	000A	22199 - Otros suministros	12.000,00
20GCGC0000	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	79.000,00
20GCGC0000	000A	22201 - Comunicaciones Postales	25.000,00
20GCGC0000	000A	22202 - Telegraficas	100,00
20GCGC0000	000A	223 - Transportes	91.500,00
20GCGC0000	000A	22409 - Primas de Seguros - Otros Riesgos	182.800,00
20GCGC0000	000A	22500 - Tributos Estatales	19.800,00
20GCGC0000	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	1.500,00
20GCGC0000	000A	22603 - Gastos Diversos - Jurídicos, Contenciosos	65.000,00
20GCGC0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	7.500,00
20GCGC0000	000A	22607 - Gastos Diversos - Oposiciones Y Pruebas Selectivas	5.000,00
20GCGC0000	000A	22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	10.000,00
20GCGC0000	000A	22699 - Otros	6.000,00
20GCGC0000	000A	22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	4.084.000,00
20GCGC0000	000A	22701 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Seguridad	700.000,00
20GCGC0000	000A	22703 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	1.000,00
20GCGC0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	106.000,00
20GCGC0000	000A	22799 - Otros	400.000,00
20GCGC0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	25.000,00
20GCGC0000	000A	23001 - Dietas - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	15.000,00
20GCGC0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	20.000,00
20GCGC0000	000A	23101 - Locomoción - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	10.000,00
20GCGC0000	000A	233 - Otras indemnizaciones	15.000,00
20GCGC0000	000A	47100 - Transferencias a otras empresas privadas	22.757,00
20GCGC0000	000A	60201 - Edificios administrativos	90.000,00
20GCGC0000	000A	912 - Amortización préstamos a corto plazo de entes fuera s. públ.	197.209,00
Total 20GCGC0000			**6.763.428,00**
20GCGCFC00	000A	500 - FONDO DE CONTINGENCIA	240.000,00
Total 20GCGCFC00			**240.000,00**
20GCMA0000	000A	21200 - Edificios y otras construcciones	500.000,00
20GCMA0000	000A	21300 - Maquinaria	319.500,00
20GCMA0000	000A	21301 - Instalaciones	405.000,00
20GCMA0000	000A	214 - Elementos de transporte	5.000,00
20GCMA0000	000A	22099 - Otro material	30.000,00
20GCMA0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	68.000,00

Orgánica	Funcional	Económica	Total
20GCMA0000	000A	22708 - Servicios de jardinería	185.000,00
20GCMA0000	000A	22799 - Otros	150.000,00
20GCMA0000	000A	60301 - Instalaciones	500.000,00
Total 20GCMA0000			**2.162.500,00**
20GCMA0001	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	2.500,00
20GCMA0001	000A	22099 - Otro material	18.000,00
Total 20GCMA0001			**20.500,00**
20GCOA0000	000A	48599 - A otras instituciones sin fines de lucro	30.753,00
Total 20GCOA0000			**30.753,00**
20GCOCU000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	90.000,00
20GCOCU000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	682.785,00
Total 20GCOCU000			**772.785,00**
20GCRE0000	000A	214 - Elementos de transporte	8.000,00
20GCRE0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	8.000,00
20GCRE0000	000A	22103 - Combustible	2.000,00
20GCRE0000	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	5.000,00
20GCRE0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.000,00
20GCRE0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	7.000,00
20GCRE0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	7.000,00
Total 20GCRE0000			**40.000,00**
20GCREAE00	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	2.000,00
Total 20GCREAE00			**2.000,00**
20GCREBS00	000A	22699 - Otros	250.000,00
Total 20GCREBS00			**250.000,00**
20GCREDE00	000A	31001 - A Largo Plazo	465,00
20GCREDE00	000A	34900 - Gastos y comisiones bancarias	20.000,00
20GCREDE00	000A	34901 - Otras diferencias negativas de cambio	1.500,00
20GCREDE00	000A	34909 - Otros gastos financieros	11.000,00
Total 20GCREDE00			**32.965,00**
20GCREID00	000A	342 - Intereses de Demora	60.000,00
Total 20GCREID00			**60.000,00**
20GCRERA00	000A	342 - Intereses de Demora	80.000,00
Total 20GCRERA00			**80.000,00**
20GCREUI00	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
20GCREUI00	000A	22199 - Otros suministros	1.000,00
20GCREUI00	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	4.000,00
20GCREUI00	000A	22699 - Otros	1.000,00
Total 20GCREUI00			**7.000,00**
20GCREUI02	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	2.000,00
20GCREUI02	000A	22699 - Otros	2.000,00
Total 20GCREUI02			**4.000,00**
20GCSE0000	000A	21301 - Instalaciones	113.000,00
20GCSE0000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	5.000,00
20GCSE0000	000A	22104 - Vestuario	20.000,00
20GCSE0000	000A	22106 - Productos farmaceuticos y material sanitario	14.000,00
20GCSE0000	000A	22199 - Otros suministros	65.000,00
20GCSE0000	000A	22699 - Otros	3.000,00
20GCSE0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	74.000,00
20GCSE0000	000A	22799 - Otros	8.000,00
20GCSE0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	2.000,00
20GCSE0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.500,00
20GCSE0000	000A	60899 - Otros	1.000,00
20GCSE0000	000A	66301 - Instalaciones	22.000,00
Total 20GCSE0000			**329.500,00**
20GCSE0002	000A	21301 - Instalaciones	152.000,00
Total 20GCSE0002			**152.000,00**
20GCSE0003	000A	60301 - Instalaciones	154.500,00
Total 20GCSE0003			**154.500,00**

Orgánica	Funcional	Económica	Total
20GCSEAD18	**000A**	22199 - Otros suministros	32.460,00
Total 20GCSEAD18			**32.460,00**
20GCSG0001	**000A**	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00
20GCSG0001	**000A**	22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	1.000,00
20GCSG0001	**000A**	22699 - Otros	1.250,00
Total 20GCSG0001			**4.250,00**
20GCTI0000	**000A**	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	110.000,00
Total 20GCTI0000			**110.000,00**
20INCP1901	**002F**	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	24.475,00
Total 20INCP1901			**24.475,00**
20JCCI0000	**000A**	22699 - Otros	335,00
20JCCI0000	**000A**	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
20JCCI0000	**000A**	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
Total 20JCCI0000			**2.335,00**
20JCCO0000	**000A**	22699 - Otros	335,00
20JCCO0000	**000A**	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
20JCCO0000	**000A**	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
Total 20JCCO0000			**2.335,00**
20JCCS0000	**000A**	22699 - Otros	335,00
20JCCS0000	**000A**	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
20JCCS0000	**000A**	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
Total 20JCCS0000			**2.335,00**
20JCCU0000	**000A**	22699 - Otros	335,00
20JCCU0000	**000A**	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
20JCCU0000	**000A**	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
Total 20JCCU0000			**2.335,00**
20JCPA0000	**000A**	22699 - Otros	2.667,00
20JCPA0000	**000A**	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
20JCPA0000	**000A**	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
Total 20JCPA0000			**4.667,00**
20JCPC0000	**000A**	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
20JCPC0000	**000A**	22699 - Otros	1.667,00
20JCPC0000	**000A**	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
20JCPC0000	**000A**	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
Total 20JCPC0000			**4.667,00**
20JCPD0000	**000A**	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
20JCPD0000	**000A**	22699 - Otros	1.667,00
20JCPD0000	**000A**	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
20JCPD0000	**000A**	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
Total 20JCPD0000			**4.667,00**
20JCPE0000	**000A**	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
20JCPE0000	**000A**	22699 - Otros	1.667,00
20JCPE0000	**000A**	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
20JCPE0000	**000A**	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
Total 20JCPE0000			**4.667,00**
20JCSE0000	**000A**	22699 - Otros	172,00
20JCSE0000	**000A**	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	500,00
20JCSE0000	**000A**	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	500,00
Total 20JCSE0000			**1.172,00**
20NOAS0000	**000A**	16203 - Transporte del personal	964,00
20NOAS0000	**000A**	16204 - Fondos de pensiones	290.786,00
20NOAS0000	**000A**	1620500 - Ayudas al estudio pas funcionario	12.000,00
20NOAS0000	**000A**	1620560 - Subvenc. precios p. otros cent pas f	193.721,00
20NOAS0000	**000A**	1620590 - Otra accion social pas funcionario	30.600,00
20NOAS0000	**000A**	16206 - Seguros	68.986,00
20NOAS0000	**000A**	16299 - Otros	140.169,00
Total 20NOAS0000			**737.226,00**
20NONO0000	**000A**	1200000 - Retribuciones básicas personal docente e investigador cu	3.465.790,00

Orgánica	Funcional	Económica	Total
20NONO0000	000A	1200001 - Retribuciones básicas personal docente e investigador ceu	327.857,00
20NONO0000	000A	1200002 - Retribuciones básicas personal docente e investigador tu	7.253.210,00
20NONO0000	000A	1200003 - Retribuciones básicas personal docente e investigador teu	1.234.376,00
20NONO0000	000A	1200100 - Retribuciones básicas pas grupo a	921.835,00
20NONO0000	000A	1200101 - Retribuciones básicas pas grupo b	1.679.280,00
20NONO0000	000A	1200102 - Retribuciones básicas pas grupo c	2.420.207,00
20NONO0000	000A	1200103 - Retribuciones básicas pas grupo d	889.015,00
20NONO0000	000A	1200104 - Retribuciones básicas pas grupo e	25.729,00
20NONO0000	000A	1200500 - Trienios personal funcionario p.d.i.	5.450.337,00
20NONO0000	000A	1200501 - Trienios personal funcionario p.a.s.	1.257.395,00
20NONO0000	000A	1210000 - Complemento de destino del p.d.i.	9.461.505,00
20NONO0000	000A	12101 - Complemento de destino p.a.s	3.722.373,00
20NONO0000	000A	1210200 - Complemento específico general del p.d.i.	6.854.242,00
20NONO0000	000A	1210201 - Complemento específico por desempeño de cargos académicos	2.113.424,00
20NONO0000	000A	1210202 - Complemento específico por méritos docentes	7.347.153,00
20NONO0000	000A	12103 - Complemento específico p.a.s.	4.846.268,00
20NONO0000	000A	1210401 - Complemento transitorio prof. titulados enseñanzas medias	64.352,00
20NONO0000	000A	1210500 - Complemento por vestuario	1.601,00
20NONO0000	000A	1210601 - Complementos personales y transitorios del p.a.s.	19.647,00
20NONO0000	000A	1300001 - Retribuciones basicas profesor contratado doctor	2.932.057,00
20NONO0000	000A	1300004 - Retribuciones basicas profesor colaborador	627.026,00
20NONO0000	000A	1300100 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 1	825.587,00
20NONO0000	000A	1300101 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 2	1.174.039,00
20NONO0000	000A	1300102 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 3	3.186.519,00
20NONO0000	000A	1300103 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 4	791.073,00
20NONO0000	000A	1300300 - Otras retribuciones profesor contratado dr. lou	3.417.000,00
20NONO0000	000A	1300301 - Otras retribuciones profesor colaborador lou	804.389,00
20NONO0000	000A	1310000 - Compl. autonomico pdi laboral fijo	1.103.961,00
20NONO0000	000A	1310102 - Trabajos en sábados y festivos personal laboral fijo pas	13.825,00
20NONO0000	000A	1310104 - Complemento de antiguedad personal laboral fijo pas	1.021.852,00
20NONO0000	000A	1310105 - Vestuario personal laboral fijo pas	108.434,00
20NONO0000	000A	1310199 - Otras retribuciones personal laboral fijo p.a.s.	2.896.936,00
20NONO0000	000A	1340001 - Retribuciones basicas ayudantes de univesidad lou	2.124.513,00
20NONO0000	000A	1340002 - Retribuciones basicas de asociados lou	577.444,00
20NONO0000	000A	1340003 - Retribuciones basicas asociados ciencias salud lou	783.275,00
20NONO0000	000A	1340006 - Retribuciones basicas de otro profesorado lou	3.499.456,00
20NONO0000	000A	1340010 - Retribuciones basicas personal laboral eventual pas	795.215,00
20NONO0000	000A	1340101 - Otras retrib. ayudantes de universidad lou	2.539.000,00
20NONO0000	000A	1340102 - Otras retribuciones de asociados lou	827.875,00
20NONO0000	000A	1340103 - Otras retrib. asociados c. salud lou	151.050,00
20NONO0000	000A	1340106 - Otras retrib. otro profesorado lou	2.332.971,00
20NONO0000	000A	1340110 - Otras retribuciones personal laboral eventual pas	394.330,00
20NONO0000	000A	1340111 - Vestuario personal laboral eventual pas	37.526,00
20NONO0000	000A	1340113 - Complemento p. mejora servicios pas laboral eventual	578.999,00
20NONO0000	000A	15000 - Productividad por méritos investigadores	3.372.714,00
20NONO0000	000A	15001 - Complementos autonómicos art. 66 lou del p.d.i. funcionario	5.006.032,00
20NONO0000	000A	1500300 - Productividad pas funcionario	2.961.725,00
20NONO0000	000A	1500301 - Productividad pas laboral	897.011,00
20NONO0000	000A	15101 - Gratificaciones p.a.s.	111.528,00
20NONO0000	000A	152 - Horas extraordinarias	1.965,00
20NONO0000	000A	1600001 - Seguridad social del p.a.s. funcionario	4.707.795,00
20NONO0000	000A	1600002 - Seguridad social del p.a.s. laboral fijo	3.298.261,00
20NONO0000	000A	1600003 - Seguridad social del p.a.s. laboral eventual	419.055,00
20NONO0000	000A	1600006 - Seguridad social de p.d.i. laboral fijo	8.853.307,00
20NONO0000	000A	1600009 - Seguridad social p.d.i	248.219,00
Total 20NONO0000			**122.777.560,00**
20NOPV0000	000A	1210001 - Complemento de destino de plazas vinculadas	103.375,00
20NOPV0000	000A	1210203 - Complemento específico plazas vinculadas	91.793,00
20NOPV0000	000A	1210403 - Otros complementos plazas vinculadas	302.397,00

Orgánica	Funcional	Económica	Total
20NOPV0000	000A	15002 - Productividad plazas vinculadas	371.729,00
20NOPV0000	000A	1600006 - Seguridad social de p.d.i. laboral fijo	91.918,00
Total 20NOPV0000			**961.212,00**
20OTDA0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	15.000,00
Total 20OTDA0000			**15.000,00**
20OTDU0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
20OTDU0000	000A	22002 - Material informatico no inventariable	2.000,00
20OTDU0000	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	1.000,00
20OTDU0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.900,00
20OTDU0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	1.000,00
20OTDU0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	700,00
Total 20OTDU0000			**8.600,00**
20SEAC0000	004A	15100 - Gratificaciones p.d.i.	350.000,00
20SEAC0000	004A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	10.000,00
20SEAC0000	004A	23005 - Dietas - Pruebas De Acceso A La Universidad	20.000,00
20SEAC0000	004A	23105 - Locomoción - Pruebas De Acceso A La Universidad	20.000,00
Total 20SEAC0000			**400.000,00**
20SEAC0002	004A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	35.000,00
20SEAC0002	004A	22699 - Otros	15.000,00
Total 20SEAC0002			**50.000,00**
20SEAC0003	004A	22002 - Material informatico no inventariable	10.000,00
20SEAC0003	004A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.000,00
20SEAC0003	004A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00
20SEAC0003	004A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	30.000,00
20SEAC0003	004A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	5.000,00
20SEAC0003	004A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	10.000,00
20SEAC0003	004A	48004 - Becas propias para practicas en empresas	20.000,00
Total 20SEAC0003			**90.000,00**
20SEAL0000	000A	22699 - Otros	10.000,00
Total 20SEAL0000			**10.000,00**
20SEAS0000	000A	22699 - Otros	2.000,00
Total 20SEAS0000			**2.000,00**
20SEAS0001	000A	223 - Transportes	5.000,00
20SEAS0001	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	6.000,00
20SEAS0001	000A	22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	3.000,00
20SEAS0001	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	8.000,00
20SEAS0001	000A	22699 - Otros	29.000,00
20SEAS0001	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	3.000,00
20SEAS0001	000A	48401 - Convenios con entes publicos	720,00
Total 20SEAS0001			**54.720,00**
20SEASPR01	000A	22699 - Otros	12.000,00
Total 20SEASPR01			**12.000,00**
20SEBC0000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	80.000,00
20SEBC0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	20.000,00
20SEBC0000	000A	22002 - Material informatico no inventariable	15.000,00
20SEBC0000	000A	22112 - Material electronico, electrico y de comunicaciones	10.000,00
20SEBC0000	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	30.000,00
20SEBC0000	000A	22699 - Otros	5.000,00
20SEBC0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	60.000,00
20SEBC0000	000A	22799 - Otros	20.000,00
Total 20SEBC0000			**240.000,00**
20SEBU0000	000A	215 - Mobiliario y enseres	10.000,00
20SEBU0000	000A	22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	180.000,00
20SEBU0000	000A	44500 - Transferencias a consorcios	876.651,00
20SEBU0000	000A	64007 - Publicaciones cientificas	723.289,00
Total 20SEBU0000			**1.789.940,00**
20SECE0000	000A	214 - Elementos de transporte	10.000,00
20SECE0000	000A	22100 - Energia electrica	2.500,00

Orgánica	Funcional	Económica	Total
20SECE0000	000A	22108 - Material deportivo y cultural	10.000,00
20SECE0000	000A	22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	10.000,00
20SECE0000	000A	22199 - Otros suministros	50.000,00
20SECE0000	000A	22401 - Primas de Seguros - Elementos De Transporte	12.500,00
20SECE0000	000A	22500 - Tributos Estatales	500,00
20SECE0000	000A	22501 - Tributos Locales	500,00
20SECE0000	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.000,00
20SECE0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	5.000,00
20SECE0000	000A	22799 - Otros	10.000,00
20SECE0000	000A	48004 - Becas propias para practicas en empresas	3.400,00
Total 20SECE0000			**119.400,00**
20SECEAC01	000A	22401 - Primas de Seguros - Elementos De Transporte	8.000,00
20SECEAC01	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	45.000,00
Total 20SECEAC01			**53.000,00**
20SECI0000	000A	22699 - Otros	12.000,00
Total 20SECI0000			**12.000,00**
20SECS0000	000A	22199 - Otros suministros	30.000,00
Total 20SECS0000			**30.000,00**
20SECT0000	000A	22199 - Otros suministros	70.000,00
Total 20SECT0000			**70.000,00**
20SEDE0000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	16.000,00
20SEDE0000	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	20.000,00
20SEDE0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	500,00
Total 20SEDE0000			**36.500,00**
20SEDE0001	000A	48005 - Ayudas a deportistas	12.000,00
Total 20SEDE0001			**12.000,00**
20SEDE0002	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	3.000,00
Total 20SEDE0002			**3.000,00**
20SEDE0003	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	28.000,00
Total 20SEDE0003			**28.000,00**
20SEDE0004	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	28.000,00
Total 20SEDE0004			**28.000,00**
20SEDE0007	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	7.500,00
Total 20SEDE0007			**7.500,00**
20SEDE0008	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	12.000,00
Total 20SEDE0008			**12.000,00**
20SEDE0010	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
Total 20SEDE0010			**1.000,00**
20SEDE0011	000A	206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	5.000,00
20SEDE0011	000A	21200 - Edificios y otras construcciones	30.000,00
20SEDE0011	000A	21300 - Maquinaria	10.000,00
20SEDE0011	000A	22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00
20SEDE0011	000A	22101 - Agua	15.000,00
20SEDE0011	000A	22102 - Gas	45.000,00
20SEDE0011	000A	22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	10.000,00
Total 20SEDE0011			**120.000,00**
20SEDE0012	000A	22108 - Material deportivo y cultural	5.000,00
Total 20SEDE0012			**5.000,00**
20SEDE0013	000A	21300 - Maquinaria	2.500,00
20SEDE0013	000A	21301 - Instalaciones	2.500,00
20SEDE0013	000A	22103 - Combustible	15.000,00
20SEDE0013	000A	22409 - Primas de Seguros - Otros Riesgos	5.000,00
Total 20SEDE0013			**25.000,00**
20SEDEAN00	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	1.000,00
Total 20SEDEAN00			**1.000,00**
20SELH0000	000A	22199 - Otros suministros	45.000,00
Total 20SELH0000			**45.000,00**
20SEPA0000	000A	22199 - Otros suministros	40.000,00

Orgánica	Funcional	Económica	Total
Total 20SEPA0000			**40.000,00**
20SEPU0000	**000A**	22699 - Otros	10.000,00
Total 20SEPU0000			**10.000,00**
20SEPU0002	**000A**	216 - Sistemas para procesos de informacion	12.000,00
20SEPU0002	**000A**	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	11.000,00
20SEPU0002	**000A**	22707 - Edicion de publicaciones	30.000,00
20SEPU0002	**000A**	48004 - Becas propias para practicas en empresas	8.000,00
Total 20SEPU0002			**61.000,00**
20SESA0000	**000A**	22199 - Otros suministros	30.000,00
Total 20SESA0000			**30.000,00**
20VIAL0000	**000A**	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	25.000,00
20VIAL0000	**000A**	22699 - Otros	40.000,00
20VIAL0000	**000A**	48003 - Ayudas a asociaciones estudiantes	6.000,00
Total 20VIAL0000			**71.000,00**
20VIAL0002	**000A**	22699 - Otros	25.000,00
Total 20VIAL0002			**25.000,00**
20VIAL0003	**000A**	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	300.000,00
Total 20VIAL0003			**300.000,00**
20VIAL0008	**000A**	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.000,00
Total 20VIAL0008			**5.000,00**
20VIALOE00	**000A**	22699 - Otros	10.000,00
Total 20VIALOE00			**10.000,00**
20VIBA0000	**000A**	21200 - Edificios y otras construcciones	3.000,00
20VIBA0000	**000A**	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.000,00
20VIBA0000	**000A**	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.750,00
20VIBA0000	**000A**	22699 - Otros	9.000,00
20VIBA0000	**000A**	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	4.000,00
20VIBA0000	**000A**	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.250,00
Total 20VIBA0000			**26.000,00**
20VICE0000	**000A**	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	40.000,00
20VICE0000	**000A**	22699 - Otros	49.998,00
20VICE0000	**000A**	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	50.000,00
Total 20VICE0000			**139.998,00**
20VICS0000	**000A**	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	500,00
20VICS0000	**000A**	22199 - Otros suministros	1.500,00
20VICS0000	**000A**	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	2.500,00
20VICS0000	**000A**	22699 - Otros	500,00
20VICS0000	**000A**	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
20VICS0000	**000A**	411 - A organismos autonomos de la junta de andalucia	48.024,00
Total 20VICS0000			**54.524,00**
20VIDI0000	**000A**	22699 - Otros	5.000,00
Total 20VIDI0000			**5.000,00**
20VIDIDI00	**000A**	22699 - Otros	4.000,00
Total 20VIDIDI00			**4.000,00**
20VIDIPA00	**000A**	22699 - Otros	5.000,00
Total 20VIDIPA00			**5.000,00**
20VIED0000	**000A**	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
20VIED0000	**000A**	22699 - Otros	15.000,00
Total 20VIED0000			**16.000,00**
20VIEUAC00	**000A**	22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	20.000,00
20VIEUAC00	**000A**	22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	101.000,00
20VIEUAC00	**000A**	22699 - Otros	22.500,00
20VIEUAC00	**000A**	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	20.000,00
Total 20VIEUAC00			**163.500,00**
20VIEUCS00	**000A**	22699 - Otros	10.000,00
Total 20VIEUCS00			**10.000,00**
20VIGC0000	**000A**	216 - Sistemas para procesos de informacion	10.000,00
20VIGC0000	**000A**	22699 - Otros	10.000,00

Orgánica	Funcional	Económica	Total
Total 20VIGC0000			**20.000,00**
20VIGC0001	**000A**	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	20.000,00
Total 20VIGC0001			**20.000,00**
20VIGC0002	**000A**	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	80.000,00
Total 20VIGC0002			**80.000,00**
20VIGC0003	**000A**	22199 - Otros suministros	10.000,00
Total 20VIGC0003			**10.000,00**
20VIGR0000	**000A**	20300 - Maquinaria	5.000,00
20VIGR0000	**000A**	205 - Arrendamiento de mobiliario y enseres.	1.000,00
20VIGR0000	**000A**	208 - Arrendamiento de otro inmovilizado material.	1.000,00
20VIGR0000	**000A**	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00
20VIGR0000	**000A**	22199 - Otros suministros	7.000,00
20VIGR0000	**000A**	223 - Transportes	1.000,00
20VIGR0000	**000A**	22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	19.500,00
20VIGR0000	**000A**	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	4.000,00
20VIGR0000	**000A**	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	12.000,00
20VIGR0000	**000A**	22799 - Otros	10.000,00
Total 20VIGR0000			**62.000,00**
20VIINFUCO	**000A**	48503 - A Fundación CEIMAR	132.797,00
20VIINFUCO	**000A**	22699 - Otros	40.000,00
Total 20VIINFUCO			**172.797,00**
20VIINHPG1	**002F**	64000 - Acciones de investigacion	238.506,00
Total 20VIINHPG1			**238.506,00**
20VIINHPGG	**000A**	22699 - Otros	50.000,00
20VIINHPGG	**002AA**	64006 - Proyectos de investigacion	1.554.483,00
20VIINHPGG	**002F**	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	19.156,00
20VIINHPGG	**002F**	64006 - Proyectos de investigacion	5.000,00
20VIINHPGG	**002F**	910 - Amortización préstamos a corto plazo de entes s. público	271.846,00
Total 20VIINHPGG			**1.900.485,00**
20VIINHPPD	**000A**	22699 - Otros	90.000,00
Total 20VIINHPPD			**90.000,00**
20VIINI300	**002F**	64006 - Proyectos de investigacion	335.390,00
20VIINI300	**002F**	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	1.785.178,00
20VIINI300	**002F**	64101 - Cursos de doctorado	11.397,00
Total 20VIINI300			**2.131.965,00**
20VIINPP12	**002F**	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	20.000,00
Total 20VIINPP12			**20.000,00**
20VIINPP13	**002F**	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	300.618,00
Total 20VIINPP13			**300.618,00**
20VIINPP14	**002F**	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	473.408,00
Total 20VIINPP14			**473.408,00**
20VIINPP15	**002F**	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	1.718.000,00
Total 20VIINPP15			**1.718.000,00**
20VIINPP16	**002F**	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	92.000,00
Total 20VIINPP16			**92.000,00**
20VIINPP17	**002F**	64000 - Acciones de investigacion	10.000,00
Total 20VIINPP17			**10.000,00**
20VIINPP21	**002F**	64004 - Movilidad de personal investigador	15.000,00
Total 20VIINPP21			**15.000,00**
20VIINPP22	**002F**	64004 - Movilidad de personal investigador	70.000,00
Total 20VIINPP22			**70.000,00**
20VIINPP23	**002F**	64000 - Acciones de investigacion	10.000,00
Total 20VIINPP23			**10.000,00**
20VIINPP31	**002F**	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	100.800,00
Total 20VIINPP31			**100.800,00**
20VIINPP32	**002F**	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	131.752,00
Total 20VIINPP32			**131.752,00**

Orgánica	Funcional	Económica	Total
20VIINPP33	**002F**	64000 - Acciones de investigacion	35.000,00
Total 20VIINPP33			**35.000,00**
20VIINPP34	**002F**	64000 - Acciones de investigacion	25.000,00
Total 20VIINPP34			**25.000,00**
20VIINPP41	**002F**	64004 - Movilidad de personal investigador	50.000,00
Total 20VIINPP41			**50.000,00**
20VIINPP42	**002F**	64004 - Movilidad de personal investigador	6.000,00
Total 20VIINPP42			**6.000,00**
20VIINPP43	**002F**	64004 - Movilidad de personal investigador	70.000,00
Total 20VIINPP43			**70.000,00**
20VIINPP44	**002F**	64004 - Movilidad de personal investigador	109.997,00
Total 20VIINPP44			**109.997,00**
20VIINPP45	**002F**	64004 - Movilidad de personal investigador	20.000,00
Total 20VIINPP45			**20.000,00**
20VIINPP51	**002F**	64006 - Proyectos de investigacion	50.000,00
Total 20VIINPP51			**50.000,00**
20VIINPP52	**002F**	64006 - Proyectos de investigacion	20.000,00
Total 20VIINPP52			**20.000,00**
20VIINPP53	**002F**	64006 - Proyectos de investigacion	52.000,00
Total 20VIINPP53			**52.000,00**
20VIINPP61	**002F**	64000 - Acciones de investigacion	3.000,00
Total 20VIINPP61			**3.000,00**
20VIINPP62	**002F**	64000 - Acciones de investigacion	5.000,00
Total 20VIINPP62			**5.000,00**
20VIINPP63	**002F**	64000 - Acciones de investigacion	5.000,00
Total 20VIINPP63			**5.000,00**
20VIINPP64	**002F**	64006 - Proyectos de investigacion	8.000,00
Total 20VIINPP64			**8.000,00**
20VIINPP65	**002F**	64000 - Acciones de investigacion	12.000,00
Total 20VIINPP65			**12.000,00**
20VIINPP67	**002F**	64000 - Acciones de investigacion	9.000,00
Total 20VIINPP67			**9.000,00**
20VIINPP81	**002F**	64000 - Acciones de investigacion	10.000,00
Total 20VIINPP81			**10.000,00**
20VIINPP82	**002F**	64005 - Organizacion de congresos de caracter científico	15.000,00
Total 20VIINPP82			**15.000,00**
20VIINPP83	**002F**	64007 - Publicaciones cientificas	100.000,00
Total 20VIINPP83			**100.000,00**
20VIINPP84	**002F**	64007 - Publicaciones cientificas	15.000,00
Total 20VIINPP84			**15.000,00**
20VIINPP91	**002F**	64000 - Acciones de investigacion	25.000,00
Total 20VIINPP91			**25.000,00**
20VIINPPA1	**002F**	64000 - Acciones de investigacion	10.000,00
Total 20VIINPPA1			**10.000,00**
20VIINPPA2	**002F**	64002 - Grupos de investigacion	25.000,00
Total 20VIINPPA2			**25.000,00**
20VIINPPA3	**002F**	64000 - Acciones de investigacion	5.000,00
Total 20VIINPPA3			**5.000,00**
20VIINPPB1	**002F**	64000 - Acciones de investigacion	20.000,00
Total 20VIINPPB1			**20.000,00**
20VIINPPC1	**002F**	64000 - Acciones de investigacion	10.000,00
Total 20VIINPPC1			**10.000,00**
20VIINPPC2	**002F**	64004 - Movilidad de personal investigador	5.000,00
Total 20VIINPPC2			**5.000,00**
20VIIS0000	**000A**	206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	1.500,00
20VIIS0000	**000A**	22200 - Comunicaciones Telefonicas	1.000,00
20VIIS0000	**000A**	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.500,00

Orgánica	Funcional	Económica	Total
20VIIS0000	000A	22699 - Otros	3.000,00
20VIIS0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	1.125,00
20VIIS0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
20VIIS0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
Total 20VIIS0000			**11.125,00**
20VIIS0001	000A	48299 - Otras becas y ayudas propias	1.000,00
Total 20VIIS0001			**1.000,00**
20VIOA0000	000A	22699 - Otros	8.000,00
Total 20VIOA0000			**8.000,00**
20VIOATPD0	000A	23002 - Dietas - Tribunales De Cuerpos Docentes	5.000,00
20VIOATPD0	000A	23102 - Locomoción - Tribunales De Cuerpos Docentes	15.000,00
Total 20VIOATPD0			**20.000,00**
20VIP00000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	10.000,00
20VIP00000	000A	22199 - Otros suministros	10.000,00
20VIP00000	000A	22699 - Otros	10.000,00
Total 20VIP00000			**30.000,00**
20VIP00001	000A	48500 - A fundaciones universitarias	95.000,00
Total 20VIP00001			**95.000,00**
20VIP00002	000A	22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	10.000,00
20VIP00002	000A	22699 - Otros	10.000,00
Total 20VIP00002			**20.000,00**
20VIPBP018	000A	48001 - Becas y ayudas a estudiantes tercer ciclo	32.000,00
Total 20VIPBP018			**32.000,00**
20VIPE0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
20VIPE0000	000A	22002 - Material informatico no inventariable	1.000,00
20VIPE0000	000A	22199 - Otros suministros	2.000,00
20VIPE0000	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	1.000,00
Total 20VIPE0000			**5.000,00**
20VIPFMA01	000A	64102 - Cursos de postgrado	12.734,00
Total 20VIPFMA01			**12.734,00**
20VIPFMA02	000A	64102 - Cursos de postgrado	7.400,00
Total 20VIPFMA02			**7.400,00**
20VIPFMA05	000A	64102 - Cursos de postgrado	8.406,00
Total 20VIPFMA05			**8.406,00**
20VIPFMA06	000A	64102 - Cursos de postgrado	11.325,00
Total 20VIPFMA06			**11.325,00**
20VIPFMA09	000A	64102 - Cursos de postgrado	18.390,00
Total 20VIPFMA09			**18.390,00**
20VIPFMA12	000A	64102 - Cursos de postgrado	2.500,00
Total 20VIPFMA12			**2.500,00**
20VIPFMA13	000A	64102 - Cursos de postgrado	4.500,00
Total 20VIPFMA13			**4.500,00**
20VIPFMA14	000A	64102 - Cursos de postgrado	15.000,00
Total 20VIPFMA14			**15.000,00**
20VIPFMA15	000A	64102 - Cursos de postgrado	22.354,00
Total 20VIPFMA15			**22.354,00**
20VIPFMA16	000A	64102 - Cursos de postgrado	24.480,00
Total 20VIPFMA16			**24.480,00**
20VIPFMA17	000A	64102 - Cursos de postgrado	12.850,00
Total 20VIPFMA17			**12.850,00**
20VIPFMA18	000A	64102 - Cursos de postgrado	15.370,00
Total 20VIPFMA18			**15.370,00**
20VIPFMA22	000A	64102 - Cursos de postgrado	11.044,00
Total 20VIPFMA22			**11.044,00**
20VIPFMA23	000A	64102 - Cursos de postgrado	8.575,00
Total 20VIPFMA23			**8.575,00**
20VIPFMA24	000A	64102 - Cursos de postgrado	14.270,00

Orgánica	Funcional	Económica	Total
Total 20VIPFMA24			**14.270,00**
20VIPFMA26	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	19.231,00
Total 20VIPFMA26			**19.231,00**
20VIPFMA27	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	4.800,00
Total 20VIPFMA27			**4.800,00**
20VIPFMA28	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	6.400,00
Total 20VIPFMA28			**6.400,00**
20VIPFMA29	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	8.928,00
Total 20VIPFMA29			**8.928,00**
20VIPFMA30	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	15.500,00
Total 20VIPFMA30			**15.500,00**
20VIPFMA31	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	64.500,00
Total 20VIPFMA31			**64.500,00**
20VIPFMA32	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	7.100,00
Total 20VIPFMA32			**7.100,00**
20VIPFMA33	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	10.100,00
Total 20VIPFMA33			**10.100,00**
20VIPFMA35	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	27.800,00
Total 20VIPFMA35			**27.800,00**
20VIPFMA36	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	8.400,00
Total 20VIPFMA36			**8.400,00**
20VIPFMA37	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	43.400,00
Total 20VIPFMA37			**43.400,00**
20VIPFMA39	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	9.700,00
Total 20VIPFMA39			**9.700,00**
20VIPFMA40	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	1.500,00
Total 20VIPFMA40			**1.500,00**
20VIPFMA41	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	6.900,00
Total 20VIPFMA41			**6.900,00**
20VIPFMA42	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	15.500,00
Total 20VIPFMA42			**15.500,00**
20VIPFMA43	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	11.000,00
Total 20VIPFMA43			**11.000,00**
20VIPFMA45	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	2.000,00
Total 20VIPFMA45			**2.000,00**
20VIPFMA46	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	17.525,00
Total 20VIPFMA46			**17.525,00**
20VIPFMA47	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	6.000,00
Total 20VIPFMA47			**6.000,00**
20VIPFMA49	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	1.760,00
Total 20VIPFMA49			**1.760,00**
20VIPFMA50	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	9.100,00
Total 20VIPFMA50			**9.100,00**
20VIPFMA51	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	7.300,00
Total 20VIPFMA51			**7.300,00**
20VIPFMA52	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	11.500,00
Total 20VIPFMA52			**11.500,00**
20VIPFMA53	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	5.200,00
Total 20VIPFMA53			**5.200,00**
20VIPFMA54	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	44.447,00
Total 20VIPFMA54			**44.447,00**
20VIPFMA55	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	8.400,00
Total 20VIPFMA55			**8.400,00**
20VIPFMA56	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	2.400,00
Total 20VIPFMA56			**2.400,00**
20VIPFMA58	**000A**	64102 - Cursos de postgrado	73.204,00
Total 20VIPFMA58			**73.204,00**

Orgánica	Funcional	Económica	Total
20VIPFMA59	000A	64102 - Cursos de postgrado	18.475,00
Total 20VIPFMA59			**18.475,00**
20VIPFMA60	000A	64102 - Cursos de postgrado	13.200,00
Total 20VIPFMA60			**13.200,00**
20VIPFMA61	000A	64102 - Cursos de postgrado	5.500,00
Total 20VIPFMA61			**5.500,00**
20VIPFMA62	000A	64102 - Cursos de postgrado	1.125,00
Total 20VIPFMA62			**1.125,00**
20VIPFMA63	000A	64102 - Cursos de postgrado	6.800,00
Total 20VIPFMA63			**6.800,00**
20VIPFMA64	000A	64102 - Cursos de postgrado	12.890,00
Total 20VIPFMA64			**12.890,00**
20VIPFMA65	000A	64102 - Cursos de postgrado	28.500,00
Total 20VIPFMA65			**28.500,00**
20VIPFMA66	000A	64102 - Cursos de postgrado	8.982,00
Total 20VIPFMA66			**8.982,00**
20VIPFMA67	000A	64102 - Cursos de postgrado	11.754,00
Total 20VIPFMA67			**11.754,00**
20VIPFMA68	000A	64102 - Cursos de postgrado	18.000,00
Total 20VIPFMA68			**18.000,00**
20VIPFMA69	000A	64102 - Cursos de postgrado	8.747,00
Total 20VIPFMA69			**8.747,00**
20VIPFMA70	000A	64102 - Cursos de postgrado	10.710,00
Total 20VIPFMA70			**10.710,00**
20VIPFMA71	000A	64102 - Cursos de postgrado	7.000,00
Total 20VIPFMA71			**7.000,00**
20VIPLGR18	000A	223 - Transportes	47.858,00
Total 20VIPLGR18			**47.858,00**
20VIPLMA00	000A	64102 - Cursos de postgrado	10.000,00
Total 20VIPLMA00			**10.000,00**
20VIPLMA18	000A	223 - Transportes	20.808,00
Total 20VIPLMA18			**20.808,00**
20VIRDAC00	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	20.000,00
20VIRDAC00	000A	22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	10.000,00
Total 20VIRDAC00			**30.000,00**
20VIRDAU00	000A	22204 - Comunicaciones Informaticas	50.000,00
Total 20VIRDAU00			**50.000,00**
20VIRDCV00	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	15.800,00
20VIRDCV00	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	112.771,00
Total 20VIRDCV00			**128.571,00**
20VIRDF001	000A	22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	135.000,00
Total 20VIRDF001			**135.000,00**
20VIRDIDOC	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00
20VIRDIDOC	000A	22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	66.000,00
20VIRDIDOC	000A	22699 - Otros	35.000,00
20VIRDIDOC	000A	48004 - Becas propias para practicas en empresas	4.400,00
20VIRDIDOC	000A	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	4.500,00
Total 20VIRDIDOC			**114.900,00**
20VIRDRDIG	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	79.150,00
Total 20VIRDRDIG			**79.150,00**
20VIRDSI00	000A	22699 - Otros	2.000,00
Total 20VIRDSI00			**2.000,00**
20VIRDTIEI	000A	22204 - Comunicaciones Informaticas	50.000,00
Total 20VIRDTIEI			**50.000,00**
20VIRDTIRM	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	99.999,00
Total 20VIRDTIRM			**99.999,00**
20VIRDTISD	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	180.000,00

Orgánica	Funcional	Económica	Total
Total 20VIRDTISD			**180.000,00**
20VIRDTISI	**000A**	216 - Sistemas para procesos de informacion	103.009,00
20VIRDTISI	**000A**	22002 - Material informatico no inventariable	5.000,00
20VIRDTISI	**000A**	60600 - Sistemas para Procesos de Información	41.000,00
Total 20VIRDTISI			**149.009,00**
20VIRDTIWB	**000A**	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	9.000,00
Total 20VIRDTIWB			**9.000,00**
20VIRI0000	**000A**	22699 - Otros	10.000,00
20VIRI0000	**000A**	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	5.000,00
20VIRI0000	**000A**	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	10.000,00
20VIRI0000	**000A**	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	15.000,00
20VIRI0000	**000A**	48004 - Becas propias para practicas en empresas	10.000,00
Total 20VIRI0000			**50.000,00**
20VIRI0003	**000A**	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	30.000,00
20VIRI0003	**000A**	22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	30.000,00
20VIRI0003	**000A**	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	49.000,00
20VIRI0003	**000A**	22699 - Otros	43.000,00
20VIRI0003	**000A**	48004 - Becas propias para practicas en empresas	3.000,00
Total 20VIRI0003			**155.000,00**
20VIRI0004	**000A**	22199 - Otros suministros	3.000,00
20VIRI0004	**000A**	223 - Transportes	2.000,00
20VIRI0004	**000A**	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	10.000,00
20VIRI0004	**000A**	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00
20VIRI0004	**000A**	48004 - Becas propias para practicas en empresas	10.000,00
20VIRI0004	**000A**	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	5.000,00
20VIRI0004	**000A**	48299 - Otras becas y ayudas propias	51.000,00
Total 20VIRI0004			**101.000,00**
20VIRI0008	**000A**	48002 - Becas para intercambio de estudiantes	45.000,00
Total 20VIRI0008			**45.000,00**
20VIRICUNE	**000A**	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	20.000,00
Total 20VIRICUNE			**20.000,00**
20VIRIERJA	**000A**	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	750.000,00
Total 20VIRIERJA			**750.000,00**
20VIRIGMUJ	**000A**	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	11.000,00
Total 20VIRIGMUJ			**11.000,00**
20VIRISU42	**000A**	48001 - Becas y ayudas a estudiantes tercer ciclo	80.000,00
Total 20VIRISU42			**80.000,00**
20VIRISU43	**000A**	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	60.000,00
20VIRISU43	**000A**	48199 - Otras becas y ayudas a estudiantes	63.000,00
20VIRISU43	**000A**	48299 - Otras becas y ayudas propias	25.000,00
Total 20VIRISU43			**148.000,00**
20VIRS0000	**000A**	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00
20VIRS0000	**000A**	22699 - Otros	5.000,00
Total 20VIRS0000			**10.000,00**
20VIRSES00	**000A**	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	8.000,00
Total 20VIRSES00			**8.000,00**
20VIRSET01	**000A**	22199 - Otros suministros	2.000,00
20VIRSET01	**000A**	223 - Transportes	1.300,00
20VIRSET01	**000A**	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.700,00
20VIRSET01	**000A**	22699 - Otros	2.000,00
Total 20VIRSET01			**9.000,00**
20VIRSHS00	**000A**	48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	5.000,00
Total 20VIRSHS00			**5.000,00**
20VIRSOSGG	**000A**	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	500,00
20VIRSOSGG	**000A**	22199 - Otros suministros	500,00
20VIRSOSGG	**000A**	22699 - Otros	500,00
Total 20VIRSOSGG			**1.500,00**
20VIRSOSOS	**000A**	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	3.000,00

Orgánica	Funcional	Económica	Total
20VIRSOSOS	**000A**	22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	2.000,00
20VIRSOSOS	**000A**	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.500,00
20VIRSOSOS	**000A**	22708 - Servicios de jardinería	3.000,00
Total 20VIRSOSOS			**11.500,00**
20VIUC0002	**000A**	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	2.000,00
Total 20VIUC0002			**2.000,00**
20VIUCCLP1	**000A**	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.000,00
Total 20VIUCCLP1			**2.000,00**
20VIUCCLP2	**000A**	22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	159.000,00
Total 20VIUCCLP2			**159.000,00**
20VIUCCLP3	**000A**	22699 - Otros	5.000,00
20VIUCCLP3	**000A**	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	52.000,00
Total 20VIUCCLP3			**57.000,00**
Total general			**179.890.228,00**

08. Detalle de Gastos de Capítulo I

ART.	CONC.	SUBC.	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.
12				**FUNCIONARIOS**		
	120			Retribuciones básicas Personal Funcionario		
		120.00		Retribuciones básicas Personal Docente e Investigador		
			120.00.00	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CU	3.465.791,00	
			120.00.01	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CEU	327.857,00	
			120.00.02	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TU	7.253.210,00	
			120.00.03	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TEU	1.234.376,00	
		120.05	120.05	Trienios Personal Funcionario		5.450.337,00
	121			Retribuciones Complementarias Personal Funcionario		
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		
			121.00.00	Complemento de destino del PDI	9.461.505,00	
		121.02		Complemento específico P.D.I.		
			121.02.00	Complemento específico general del PDI	6.854.242,00	
			121.02.01	Complemento específico por desempeño de cargos académicos	2.113.424,00	
			121.02.02	Complemento específico por méritos docentes	7.347.153,00	
		121.05		Complementos personales y transitorios		
			121.04.01	Complementos personales y transitorios del P.D.I.	64.352,00	
13				**LABORALES**		
	130					
		130.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo		
			130.00.01	Retribuciones básicas Profesor Contratado Doctor	2.932.057,00	
			130.00.04	Retribuciones básicas Profesor Colaborador	627.026,00	
		130.03		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo PDI		
			130.03.00	Profesor Contratado Doctor	3.417.000,00	
			130.03.01	Profesor Colaborador	804.389,00	
			131.00.05	Premio de Funcionarización	0,00	
	134			Personal Laboral Eventual		
		134.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		
			134.00.01	Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	2.124.513,00	
			134.00.02	Retribuciones básicas Asociados LOU	577.444,00	
			134.00.03	Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	783.275,00	
			134.00.06	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	3.499.456,00	
		134.01		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		
			134.01.01	Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	2.539.000,00	
			134.01.02	Otras retribuciones Asociados LOU	827.875,00	
			134.01.03	Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la salud LOU	151.050,00	
			134.01.06	Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	2.332.971,00	
15				**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**		
	150			Productividad		
		150.00		Productividad por méritos investigadores		3.372.713,00
		150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 PDI Funcionario		5.006.032,00
			131.00.00	Complementos Autonómicos PDI Laboral		1.103.961,00
16				**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**		
	160			Cuotas Sociales		
		160.00		Seguridad Social		9.193.444,00
					58.737.966,00	24.126.487,00
				TOTAL FUNCIONARIOS Y LABORALES	**82.864.453,00**	
	PLAZAS VINCULADAS					
	12			**FUNCIONARIOS**		
	121			Retribuciones Complementarias Personal Funcionario		
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		
			121.00.01	Complemento de destino de plazas vinculadas	103.375,00	
		121.02		Complemento específico P.D.I.		
			121.02.03	Complemento específico plazas vinculadas	91.793,00	
		121.04		Complementos personales y transitorios		
			121.04.03	Otros complementos plazas vinculadas	302.397,00	
	15			**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**		
		150		Productividad		
			150.02.	Productividad plazas vinculadas		371.729,00
					497.565,00	371.729,00
				TOTAL PLAZAS VINCULADAS	**869.294,00**	
				TOTAL PDI	**83.733.747,00**	

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0589	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF2196	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4000	C08	S	S	MATEMATICAS	ALGEBRA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4637	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4676	C08	S	S	MATEMATICAS	ASTRONOMIA Y ASTROFISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4758	C08	S	S	MATEMATICAS	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4759	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3718	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0629	C08	S	S	MATEMATICAS	ALGEBRA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1211	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1776	C08	S	S	MATEMATICAS	ALGEBRA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1837	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1903	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3807	C08	S	S	MATEMATICAS	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4068	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0628	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0973	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0596	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0624	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF2952	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4797	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0597	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1337	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF1175	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF1904	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF0610	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0598	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD DE CIENCIAS	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0617	P06	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	26	0,00
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0622	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0630	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1714	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4222	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4613	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4614	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4960	C08	S	N	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4961	C08	S	S	MATEMATICAS	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4855	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4611	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4962	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4856	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4612	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4854	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		17.286,22
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3918	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD DE CIENCIAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4336	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC0608	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC0620	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4337	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3295	P05	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD DE CIENCIAS		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1939	P05	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3598	P05	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1778	P05	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3302	P05	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3296	P05	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3303	P05	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		4.801,72
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1671	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3726	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0075	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0083	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0918	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF2117	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF2118	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF8095	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7032	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTOLOGIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3811	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	TOXICOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3513	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4813	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTORIA DE LA CIENCIA	FACULTAD DE MEDICINA		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3835	P03	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3937	P04	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3938	P04	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4134	P03	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4730	P04	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTORIA DE LA CIENCIA	FACULTAD DE ENFERMERIA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3443	P03 (6 MESES)	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3444	P03 (6 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3445	P03 (6 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3446	P03 (6 MESES)	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3447	P03 (6 MESES)	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3448	P03 (6 MESES)	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3449	P03 (6 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA		

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3450	P03 (6 MESES)	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3451	P03 (6 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3452	P03 (6 MESES)	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4421	P03 (4,5 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4422	P03 (4,5 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4487	P03 (4,5 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4488	P03 (4,5 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4547	P03 (4,5 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4548	P03 (4,5 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA		
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4311	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0025	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0031	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0034	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0988	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1738	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF2945	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4649	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4935	C08	S	N	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA		17.286,22
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4968	P06	S	N	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4969	P06	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4970	P04	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1481	P04	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE ENFERMERIA		3.841,32
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0043	C08	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0051	C08	S	S	CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4007	P06	S	S	CIRUGIA	UROLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27	0,00
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4009	C08	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4306	C08	S	S	CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3946	P04	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4601	P03	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4743	P04	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4744	P04	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4745	P04	S	S	CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4746	P04	S	S	CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4368	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4369	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4370	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4371	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4372	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4373	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4374	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4375	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4376	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4377	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4378	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4379	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	UROLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4380	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4381	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4382	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4383	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4384	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4385	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4386	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4387	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4388	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4389	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4390	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4391	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4392	P03 (9 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4393	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	UROLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4394	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4395	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4396	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4397	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4444	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4445	P03 (7,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4446	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4447	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4448	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4449	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4450	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4451	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4452	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4453	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4454	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4455	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	UROLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4456	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	UROLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4457	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4458	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4459	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4460	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4461	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4462	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4463	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4464	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4465	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4466	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4467	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4468	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4469	P03 (9 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4470	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4471	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	UROLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4510	P03 (7,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4511	P03 (7,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4512	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4513	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4514	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4515	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4516	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4517	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4518	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4519	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4520	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4521	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4522	P03 (9 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4523	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	UROLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4524	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	UROLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4525	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4526	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4527	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4528	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4529	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4530	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4531	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4532	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4533	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3712	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3995	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4002	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4626	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0587	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4015	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4019	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4052	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7568	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3145	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4812	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1272	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4603	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO		17.286,22
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3845	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO	FACULTAD DE DERECHO		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4327	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO	FACULTAD DE DERECHO		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3225	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC2499	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		19.206,94

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4325	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1256	P03 (SEMESTRAL)	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO		1.440,53
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3433	P04	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3843	P06	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3957	P04	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3959	P04	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4973	P03 (SEMESTRAL)	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO		1.440,53
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3192	P03 (SEMESTRAL)	S	N	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		1.440,53
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3842	P04	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0570	P04	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC2956	P04 (SEMESTRAL)	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		1.920,66
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0534	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4618	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4677	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0548	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0562	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO ROMANO	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1642	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF8005	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1005	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4918	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0537	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	26	4.325,95
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3841	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO ROMANO	FACULTAD DE DERECHO		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4672	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4992	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	FACULTAD DE DERECHO		19.206,94
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4312	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7515	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4900	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0530	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1384	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3621	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1108	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	26	4.325,95
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC1831	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO		16.325,96
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3847	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4600	P04	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	FACULTAD DE DERECHO		3.841,32
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1499	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4989	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7281	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7645	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1498	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	26	4.325,95

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1688	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4944	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3312	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3313	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		16.325,96
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3333	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3922	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4882	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5022	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3911	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4101	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4867	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0699	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0724	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4868	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7719	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0695	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0705	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1212	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1214	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1273	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4990	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7683	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7718	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0721	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF7698	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF7716	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1429	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0692	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0685	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0702	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0997	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0681	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4268	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE DERECHO		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4269	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4948	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4270	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4271	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4274	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4946	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4947	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4275	C08	S	N	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4722	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		17.286,22
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC1670	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC1683	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC1680	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3288	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3475	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3314	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		16.325,96
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4674	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE DERECHO		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4203	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4334	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4204	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4673	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0707	P03	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		2.881,06

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3204	P06	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3476	P03	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3850	P03	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		2.881,06
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0648	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0650	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0952	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1277	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1489	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3086	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3697	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0678	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1094	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1096	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1413	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3087	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3512	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF0366	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF0656	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF1124	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF8093	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF3088	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1275	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1483	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4195	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4949	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4950	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		17.286,22
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC2969	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3259	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3261	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		16.325,96

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3264	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3265	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3541	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		16.325,96
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC0671	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC1122	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3967	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4884	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4994	C08	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC2968	P05	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4979	P03	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4980	P03	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4977	P03	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4978	P03	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4557	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4558	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4559	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4560	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4561	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4562	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4563	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4564	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4565	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4566	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4567	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4568	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4569	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4570	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4571	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4580	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4581	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4583	P03	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4584	P03	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4585	P03	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4586	P03	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4587	P03	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4588	P03	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4589	P03	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4590	P03	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4591	P03	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4592	P03	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4593	P03	S	N	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4755	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4756	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4572	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4573	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4574	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4575	P03 (10,5 MESES)	S	N	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4576	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4577	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4578	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4579	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4582	P03 (10,5 MESES)	S	S	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA		
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4617	C08	S	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3828	C08	S	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	ESTRATIGRAFIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3992	C08	S	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	PETROLOGIA Y GEOQUIMICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4629	C08	S	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	GEODINAMICA EXTERNA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4863	C08	S	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	GEODINAMICA EXTERNA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0257	C08	S	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0261	C08	S	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1229	C08	S	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1388	C08	S	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	GEODINAMICA EXTERNA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4025	C08	S	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	GEODINAMICA EXTERNA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4087	C08	S	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	GEODINAMICA EXTERNA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4657	C08	S	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	GEODINAMICA INTERNA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4705	C08	S	S	CIENCIAS DE LA TIERRA	ESTRATIGRAFIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		17.286,22
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0273	C08	S	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF2206	C08	S	S	FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3703	C08	S	S	FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3998	C08	S	S	FILOLOGIA	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4021	C08	S	S	FILOLOGIA	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4056	C08	S	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4318	C08	S	S	FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4622	C08	S	S	FILOLOGIA	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4623	C08	S	S	FILOLOGIA	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4634	C08	S	S	FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4635	C08	S	S	FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4799	C08	S	S	FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5024	C08	S	N	FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0276 (DF5024)	C08	N	S	FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0275	C08	S	S	FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0285	C08	S	S	FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0287	C08	S	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0289	C08	S	S	FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0305	C08	S	S	FILOLOGIA	FILOLOGIA ROMANICA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0311	C08	S	S	FILOLOGIA	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0478	C08	S	S	FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0980	C08	S	S	FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1127	C08	S	S	FILOLOGIA	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1663	C08	S	S	FILOLOGIA	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1867	C08	S	S	FILOLOGIA	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF2946	C08	S	S	FILOLOGIA	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3710	C08	S	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3714	C08	S	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3715	C08	S	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3797	C08	S	S	FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3809	C08	S	S	FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4026	C08	S	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4663	C08	S	S	FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4664	C08	S	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4707	C08	S	S	FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4723	C08	S	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4835	C08	S	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4943	C08	S	N	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		17.286,22
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC1318	C08	S	S	FILOLOGIA	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3327	C08	S	S	FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		16.325,96
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4995	C08	S	S	FILOLOGIA	LINGÜISTICA GENERAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4238	P04	S	S	FILOLOGIA	FILOLOGIA ROMANICA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		3.841,32
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1147	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0319	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0321	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0322	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0328	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0332	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0339	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0340	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0347	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1146	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1370	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1654	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1657	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1658	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4024	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4656	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4691	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA ALEMANA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4763	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF8694	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1006	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1204	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1685	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF2938	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4836	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4605	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4160	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		17.286,22
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3453	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA ALEMANA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3348	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC1871	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3344	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3530	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA ALEMANA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		16.325,96

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3347	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		16.325,96
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC1869	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3335	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3336	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3338	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3340	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3343	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3345	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3498	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4996	C08	S	N	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		19.206,94
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4277 (DC4996)	C08	N	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		17.286,22
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3337	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3558	P06	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		5.762,12
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7005	C08	S	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0011	C08	S	S	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF7006	C08	S	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF7659	C08	S	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF8485	C08	S	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4710	C08	S	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		17.286,22
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4346	C08	S	S	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3861	P05	S	S	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4418	P03 (7,5 MESES)	S	N	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4419	P03 (7,5 MESES)	S	S	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4420	P03 (4,5 MESES)	S	N	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4485	P03 (4,5 MESES)	S	N	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4486	P03 (7,5 MESES)	S	S	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4546	P03 (7,5 MESES)	S	S	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0358	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	FILOSOFIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0365	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3625	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA MEDIEVAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3887	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4081	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ARQUEOLOGIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4615	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ARQUEOLOGIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4798	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0353	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0364	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	GEOGRAFIA FISICA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0371	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0384	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1350	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF2965	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3576	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	FILOSOFIA MORAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3906	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3907	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA MEDIEVAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3930	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4037	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4069	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4658	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4927	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4648	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1327	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4608	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ARQUEOLOGIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4952	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4953	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ARQUEOLOGIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4954	C08	S	N	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA MEDIEVAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4955	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	FILOSOFIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		17.286,22
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3438	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		16.325,96
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC1946	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3352	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3437	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4332	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		19.206,94

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4324	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3459	P05	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		4.801,72
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0955	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0415	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0429	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0657	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1699	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4017	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4660	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0406	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0770	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0991	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1348	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1717	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1772	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF3090	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3355	P06	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0423	P05	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0428	P05	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1356	P05	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1989	P05	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC2939	P05	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		4.801,72
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0487	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y Tª DE ESTRUCTURAS	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0924	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA HIDRAULICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0925	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA MECANICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0926	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA DEL TERRENO	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1244	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y Tª DE ESTRUCTURAS	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1377	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1703	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA MECANICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4285	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		17.286,22
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC2496	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y Tª DE ESTRUCTURAS	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		16.325,96

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC2961	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA HIDRAULICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3409	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3717	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3830	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		16.325,96
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4777	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4778	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4887	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA DEL TERRENO	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4888	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4889	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0476	P06	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0488	P06	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y Tª DE ESTRUCTURAS	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC2960	P03	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA HIDRAULICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3181	P06	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3277	P06	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3360	P06	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	PROYECTOS DE INGENIERIA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3411	P05	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3537	P06	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y Tª DE ESTRUCTURAS	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3665	P04	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA HIDRAULICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		3.841,32
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0113	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	PROYECTOS DE INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0813	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0993	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4750	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y Tª DE ESTRUCTURAS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4870	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4871	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1695	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA MECANICA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	26	4.325,95

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0436	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA AEROESPACIAL	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0439	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1718	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA MECANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF7417	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4246	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	MECANICA DE FLUIDOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4247	C08	S	N	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4248	C08	S	N	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4282	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4283	C08	S	N	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4284	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4287	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA MECANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4846	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	PROYECTOS DE INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4957	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA AEROESPACIAL	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4958	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	MECANICA DE FLUIDOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3364	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y Tª DE ESTRUCTURAS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3504	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y Tª DE ESTRUCTURAS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		16.325,96
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC1943	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA MECANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3473	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	PROYECTOS DE INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3923	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	MECANICA DE FLUIDOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4781	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA AEROESPACIAL	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4782	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4783	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4784	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	MECANICA DE FLUIDOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4785	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	PROYECTOS DE INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4890	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4891	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC5003	C08	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1834	P05	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3363	P05	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3594	P06	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y Tª DE ESTRUCTURAS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3595	P06	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	PROYECTOS DE INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4138	P04	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA AEROESPACIAL	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4241	P06	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4802	P06	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4803	P06	S	S	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		5.762,12
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0161	C08	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0162	C08	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1739	C08	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF2207	C08	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4728	C08	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0954	C08	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA	26	4.325,95
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4344	C08	S	N	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4875	C08	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4876	C08	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4602	P03	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4398	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4399	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4400	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4401	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4402	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA		

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4403	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4404	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4405	P03 (9 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4406	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4407	P03 (9 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4408	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4409	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4410	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4411	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4412	P03 (4,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4472	P03 (9 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4473	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4474	P03 (9 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4475	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4476	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4477	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4478	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4479	P03 (7,5 MESES)	S	N	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4480	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4534	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4535	P03 (7,5 MESES)	S	N	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4536	P03 (9 MESES)	S	N	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4537	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4538	P03 (9 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4539	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4540	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4541	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4542	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4552	P03 (7,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4556	P03 (4,5 MESES)	S	S	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC5010	P03	S	N	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE MEDICINA		
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1769	C08	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3695	C08	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4063	C08	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4319	C08	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4725	C08	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3694	C08	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4726	C08	S	S	MEDICINA	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4727	C08	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF7662	C08	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4345	C08	S	N	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4789	C08	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4874	C08	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3976	P03	S	S	MEDICINA	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3977	P04	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3980	P06	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1482	P04	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE ENFERMERIA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4347	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4348	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4349	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4350	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4351	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4352	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4353	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4354	P03 (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4355	P03 (4,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4356	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4357	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4358	P03 (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4359	P03 (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4360	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4361	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4362	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4364	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4365	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4366	P03 (9 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4367	P03 (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4423	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4424	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4425	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4426	P03 (7,5 MESES)	S	N	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4427	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4428	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4429	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4430	P03 (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4431	P03 (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4432	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4433	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4434	P03 (4,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4435	P03 (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4436	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4437	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4438	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4440	P03 (9 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4441	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4442	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4443	P03 (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4489	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4490	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4491	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4492	P03 (7,5 MESES)	S	N	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4493	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4494	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4495	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4496	P03 (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4497	P03 (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4498	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4499	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4500	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4502	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4503	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4504	P03 (4,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4505	P03 (4,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4506	P03 (9 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4507	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4508	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4509	P03 (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4549	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4550	P03 (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4551	P03 (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4553	P03 (7,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4554	P03 (4,5 MESES)	S	S	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4555	P03 (4,5 MESES)	S	N	MEDICINA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA		
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0912	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1249	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4130	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	INMUNOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4314	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	FISIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4687	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4985	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	FISIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5009	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	FISIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4638	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3723	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0175	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1628	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4060	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4085	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4864	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0184	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0185	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1177	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3808	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	INMUNOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3894	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	NUTRICION Y BROMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4086	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	FISIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1360	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4035	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0183	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF7653	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF7654	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4245	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4250	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4701	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4717	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4819	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4820	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4821	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4936	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4252	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	INMUNOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4700	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	FISIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC5026	C08	S	N	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4251	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4718	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4736	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		17.286,22
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC2951	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4766	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4877	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	FACULTAD DE CIENCIAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4878	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	GENETICA	FACULTAD DE CIENCIAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC2550	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3370	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3816	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	FISIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4333	C08	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1190	P03	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4414	P03 (7,5 MESES)	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4415	P03 (4,5 MESES)	S	N	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4416	P03 (4,5 MESES)	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA		

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4417	P03 (4,5 MESES)	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4482	P03 (7,5 MESES)	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4483	P03 (4,5 MESES)	S	N	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4484	P03 (4,5 MESES)	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4543	P03 (4,5 MESES)	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4544	P03 (7,5 MESES)	S	S	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	MICROBIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA		
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4545	P03 (4,5 MESES)	S	N	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLIC	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA		
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4057	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4059	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4640	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4058	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1608	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1609	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1610	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4099	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4103	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4104	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4666	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4667	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4928	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4929	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4090	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4751	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4859	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3924	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3372	C08	S	S	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		19.206,94
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4093	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4641	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5021	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3704	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3705	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3727	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4642	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4643	C08	S	N	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3823 (DF4643)	C08	N	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5020	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0500	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1612	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1706	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4668	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4924	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF8740	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3821	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3827	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF0223	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4713	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3374	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4899	C08	S	S	QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		19.206,94
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0036	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1855	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3719	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4001	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4004	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4079	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4320	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4321	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4644	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4694	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7208	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF8601	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4077	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4987	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7204	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	15.019,19

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3889	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4078	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4645	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0977	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1764	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4003	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4097	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4323	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4651	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4039	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0207	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1394	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4795	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4817	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4043	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4925	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3622	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF0210	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF8373	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	27	7.006,92
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4703	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4704	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	QUIMICA INORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4937	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4702	C08	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0828	P04	S	S	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		3.841,32
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1250	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1615	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3729	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3806	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4646	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4688	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3730	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7194	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0197	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0978	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1433	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1441	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1613	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF2966	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7202	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4933	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1393	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4860	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC5007	C08	S	S	QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0501	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA CONTEMPORANEA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3702	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA MODERNA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3993	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA CONTEMPORANEA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4022	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA MODERNA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4082	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA MODERNA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4630	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA CONTEMPORANEA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4631	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA CONTEMPORANEA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4632	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA CONTEMPORANEA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0334	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA CONTEMPORANEA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0499	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA MODERNA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0506	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA CONTEMPORANEA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0961	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA DE AMERICA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0962	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA CONTEMPORANEA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0510	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA DEL ARTE	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4956	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA DE AMERICA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		17.286,22

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4839	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA DEL ARTE	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		17.286,22
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3376	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA DE AMERICA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4031	C08	S	S	HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	HISTORIA DEL ARTE	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		19.206,94
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1853	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3888	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4902	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOBIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0859	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1491	C08	S	S	PSICOLOGIA	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOL.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3820	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3931	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA BASICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7986	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF8495	C08	S	S	PSICOLOGIA	METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF8494	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0864	C08	S	S	PSICOLOGIA	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOL.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4119	C08	S	N	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4236	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4237	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4300	C08	S	S	PSICOLOGIA	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOL.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4303	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4711	C08	S	N	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4967	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4302	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4858	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		17.286,22
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3865	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3902	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA BASICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3981	C08	S	S	PSICOLOGIA	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOL.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3983	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4793	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA BASICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4896	C08	S	S	PSICOLOGIA	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOL.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4916	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC5006	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3674	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA SOCIAL	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4917	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA SOCIAL	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3984	C08	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3985	P06	S	S	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		5.762,12
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4686	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4814	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0871	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0873	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0971	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1264	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1473	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4655	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4682	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4920	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4921	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4922	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4932	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4984	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7966	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	MUSICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7971	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4193	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4828	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4829	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4830	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4831	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC0882	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC0887	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3377	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		16.325,96
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4914	C08	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4993	C08	S	N	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4178	P05	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4179	P04	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4180	P03	S	S	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST..	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		2.881,06
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4620	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4639	C08	S	S	DIDACTICA	METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCAC.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0558	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0892	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0900	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0906	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1359	C08	S	S	DIDACTICA	METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCAC.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4184	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4690	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4761	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4762	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF0888	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0891	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1376	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1500	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4189	C08	S	N	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4258	C08	S	N	DIDACTICA	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4259	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4260	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4261	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4263	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4264	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4265	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4266	C08	S	S	DIDACTICA	METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCAC.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4267	C08	S	N	DIDACTICA	METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCAC.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4597	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4598	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4599	C08	S	N	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4825	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4826	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4827	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		17.286,22
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3568	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3569	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4771	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4879	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4880	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4881	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4912	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1897	P06	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3501	P06	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4807	P05	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4808	P04	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4810	P05	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4974	P05	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4975	P03	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4976	P04	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		3.841,32
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4091	C08	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE DERECHO	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1368	C08	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3578	C08	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7559	C08	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF8689	C08	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1267	C08	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3839	C08	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE DERECHO		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3956	P03	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		2.881,06
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3996	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIF.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4815	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0835	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1705	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1696	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1697	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1426	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0832	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0842	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0843	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1812	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIF.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1941	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3936	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIF.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4018	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4683	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4693	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4764	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4818	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4926	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5008	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIF.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1425	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1709	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1712	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIF.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1713	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1704	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1711	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIF.	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0833	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0834	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0839	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1179	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1427	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1437	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1438	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1710	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1622	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4845	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4843	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4844	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC1639	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		16.325,96
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC0840	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC1673	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC2546	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4915	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC5002	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0845	P04	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1914	P05	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC2214	P05	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3292	P05	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3417	P05	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3418	P05	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3420	P04	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3206	P05	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		4.801,72

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3698	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3699	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3707	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3721	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3731	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3732	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3802	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3803	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3804	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3805	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3891	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4089	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4621	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4757	C08	S	S	BIOLOGIA	BOTANICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4904	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4988	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1306	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1400	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3903	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4650	C08	S	S	BIOLOGIA	BOTANICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4865	C08	S	S	BIOLOGIA	BOTANICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4866	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4249	C08	S	S	BIOLOGIA	BOTANICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4698	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4699	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		17.286,22

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3926	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4907	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4908	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4909	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4910	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4911	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		19.206,94
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1104	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4062	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4080	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4816	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4981	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4982	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1184	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4665	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4923	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0731	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0792	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0796	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4036	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4872	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4873	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4931	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7793	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1199	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1228	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0755	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1203	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	26	4.325,95

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4294	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4297	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4966	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4295	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4298	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4963	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4964	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4965	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		17.286,22
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3381	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3571	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3386	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		16.325,96
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3991	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC5005	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4895	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3863	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3864	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4894	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC1814	C08	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3283	P03	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3543	P04	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3680	P03	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3379	P03	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3630	P06	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3682	P05	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4804	P04	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3679	P04	S	S	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		3.841,32
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4094	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ELECTRONICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0399	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0400	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0402	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0407	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ELECTRONICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0408	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0794	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ELECTRONICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4092	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ELECTRONICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4107	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ELECTRONICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4659	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0392	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	TECNOLOGIA ELECTRONICA	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0404	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1157	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	TECNOLOGIA ELECTRONICA	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1173	C08	S	N	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0393	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	TECNOLOGIA ELECTRONICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0916	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1241	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0434	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	TECNOLOGIA ELECTRONICA	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4724	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ELECTRONICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4841	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4233	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ELECTRONICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4279	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4281	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4840	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3224	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		16.325,96
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4999	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ELECTRONICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC5000	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ELECTRONICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		19.206,94

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC1950	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4776	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC5001	C08	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ELECTRONICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3392	P06	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3387	P04	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ELECTRONICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3394	P06	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3407	P03	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3507	P04	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ELECTRONICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3544	P06	S	S	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		5.762,12
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0576	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0583	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PROCESAL	FACULTAD DE DERECHO	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3801	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4070	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4619	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4901	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0585	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PROCESAL	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1334	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PROCESAL	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1647	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PROCESAL	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3916	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3935	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4183	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4653	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4654	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4681	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4689	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4748	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4200	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4256	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4596	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4824	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4941	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4942	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PROCESAL	FACULTAD DE DERECHO		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4823	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		17.286,22
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4770	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PROCESAL	FACULTAD DE DERECHO		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4991	C08	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0574	P03	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4137	P04 (SEMESTRAL)	S	N	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO		1.920,66
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4139	P03 (SEMESTRAL)	S	N	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO		1.440,53
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4805	P06	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4971	P03	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4972	P03	S	S	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	FACULTAD DE DERECHO		2.881,06
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4627	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4695	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3994	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1365	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4749	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1233	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1317	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1232	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4106	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1139	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1145	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1619	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4044	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1141	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1620	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4606	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4837	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4951	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4708	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		17.286,22
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4997	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3546	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4998	C08	S	S	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		19.206,94
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3886	C08	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3913	C08	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4628	C08	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4905	C08	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7266	C08	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7268	C08	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3893	C08	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF8158	C08	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4738	C08	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4733	C08	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4775	C08	S	S	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS		19.206,94
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3910	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1434	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4919	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE DERECHO	27	7.006,92

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0522	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0523	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1271	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4047	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4048	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4652	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0527	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4939	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE DERECHO		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4198	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4232	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4255	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4938	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4940	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		17.286,22
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3400	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE DERECHO		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC2497	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3402	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3403	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4769	C08	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1431	P03	S	S	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1667	P03 (SEMESTRAL)	S	N	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		1.440,53
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0292	C08	S	S	FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA)	FILOLOGIA LATINA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3790	C08	S	S	FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA)	FILOLOGIA LATINA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4061	C08	S	S	FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA)	FILOLOGIA GRIEGA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4100	C08	S	S	FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA)	FILOLOGIA LATINA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4624	C08	S	S	FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA)	FILOLOGIA LATINA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4625	C08	S	S	FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA)	FILOLOGIA LATINA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4986	C08	S	S	FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA)	FILOLOGIA LATINA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0294	C08	S	S	FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA)	FILOLOGIA LATINA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0296	C08	S	S	FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA)	FILOLOGIA LATINA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0298	C08	S	S	FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA)	FILOLOGIA LATINA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0303	C08	S	S	FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA)	FILOLOGIA GRIEGA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0929	C08	S	S	FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA)	FILOLOGIA GRIEGA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0930	C08	S	S	FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA)	FILOLOGIA GRIEGA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0933	C08	S	S	FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA)	FILOLOGIA GRIEGA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0981	C08	S	S	FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA)	FILOLOGIA GRIEGA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3708	C08	S	S	FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA)	FILOLOGIA LATINA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27	7.006,92
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0605	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4055	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4741	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4861	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4862	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0896	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4053	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4680	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1905	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE MEDICINA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1002	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1684	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1681	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4034	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4679	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7623	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0046	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1328	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1636	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF8265	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1602	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0616	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0627	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0894	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0694	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1635	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4832	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4205	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4737	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4833	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		17.286,22
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3414	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE MEDICINA		16.325,96
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4886	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE MEDICINA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4773	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4885	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4774	C08	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3180	P05	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0607	P05	S	S	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		4.801,72
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5025	C08	S	N	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4096 (DF5025)	C08	N	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF8378	C08	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0463	C08	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1001	C08	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4848	C08	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4849	C08	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4850	C08	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		17.286,22
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4329	C08	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4787	C08	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4788	C08	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4786	C08	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0421	P06	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3425	P06	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC5019	P03	S	N	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3534	P06	S	S	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC5017	P03	S	N	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC5018	P03	S	N	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		2.881,06
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0725	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1674	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4098	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4796	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0817	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0920	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1225	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0998	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4292	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4293	C08	S	N	MARKETING Y COMUNICACION	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		17.286,22

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4851	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4852	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4853	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4290	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		17.286,22
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC1931	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC1934	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3315	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		16.325,96
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3322	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		16.325,96
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3528	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4675	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4893	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC5004	C08	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3628	P04	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3974	P03	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3857	P06	S	S	MARKETING Y COMUNICACION	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		5.762,12
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3623	C08	S	S	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0236	C08	S	S	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3890	C08	S	S	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4647	C08	S	S	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4678	C08	S	S	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4729	C08	S	S	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4747	C08	S	S	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4983	C08	S	S	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF8452	C08	S	S	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4754	C08	S	S	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3824	C08	S	S	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3832	C08	S	S	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3833	C08	S	S	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27	7.006,92
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4794	C08	S	S	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4806	P03	S	S	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		2.881,06
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1218	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3577	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4054	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5056	C08	S	N	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4669 (DF5056)	C08	N	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0747	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1215	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0762	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0765	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0772	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0790	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1217	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1220	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1303	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1676	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4049	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4869	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4934	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7736	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7744	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27	7.006,92

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0749	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0780	P06	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	26	0,00
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1227	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0690	P06	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	26	0,00
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0730	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0745	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0774	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1221	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	26	4.325,95
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1274	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4945	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		17.286,22
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	C	DC3316	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		16.325,96
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3320	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC3739	C08	S	S	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		19.206,94
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0247	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1338	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3724	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3725	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4023	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4084	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4316	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4317	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4633	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF5023	C08	S	N	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3793 (DF5023)	C08	N	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0014	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0240	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0241	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0390	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1626	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1737	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3716	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4045	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4088	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4661	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4662	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4685	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4692	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4930	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0244	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0253	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1606	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG	27	7.006,92
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4289	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	PRODUCCION VEGETAL	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4709	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4959	C08	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	PRODUCCION VEGETAL	FACULTAD DE CIENCIAS		17.286,22
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3366	P04	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3367	P04	S	S	INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	E. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALG		3.841,32
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4076	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	29	15.019,19
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4616	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	29	15.019,19
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4760	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0847	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	27	7.006,92

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0848	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	27	7.006,92
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1162	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	27	7.006,92
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1161	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	26	4.325,95
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC5027	C08	S	N	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4197	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		17.286,22
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	C	DC4719	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		17.286,22
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4670	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		19.206,94
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	C	DC4767	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		19.206,94
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3160	P05	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3304	P04	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3524	P05	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3651	P03	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3652	P05	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3736	P05	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3908	P04	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4005	P05	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4135	P05	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4136	P05	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		4.801,72
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC5013	P03	S	N	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC5014	P03	S	N	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC5015	P03	S	N	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC5016	P03	S	N	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC2552	P06	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3463	P06	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3945	P06	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		5.762,12

R.P.T. - PDI

CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Nivel Complemento de Destino	Complemento Específico / Complemento Singular Categoría
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4309	P04	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4801	P06	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		5.762,12
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC5011	P03	S	N	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC5012	P03	S	N	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA		2.881,06
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4734	P04	S	S	F. CC. DE LA EDUCACION	F. CC. DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		3.841,32
PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4811	P05	S	S	F. CC. DE LA EDUCACION	F. CC. DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		4.801,72

Gastos Capítulo 1 - PAS Funcionario

Artic.	Conc.	Subc.	Part.	Descripción	Detalle	Subconcepto	Concepto	Artic.
12				**FUNCIONARIOS**				**15.705.533,00**
	120			Retribuciones Básicas Personal Funcionario			7.115.644,00	
		120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		5.858.249,00		
			120.01.00	Retribuciones Básicas PAS Grupo A1	901.608,00			
			120.01.01	Retribuciones Básicas PAS Grupo A2	1.621.690,00			
			120.01.02	Retribuciones Básicas PAS Grupo C1	2.420.207,00			
			120.01.03	Retribuciones Básicas PAS Grupo C2	889.015,00			
			120.01.04	Retribuciones Básicas PAS Grupo E	25.729,00			
		120.05		Trienios Personal Funcionario		1.257.395,00		
			120.05.01	Trienios Personal Funcionario PAS	1.257.395,00			
	121			Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			8.589.889,00	
		121.01		Complemento de destino PAS		3.722.373,00		
		121.03		Complemento específico PAS		4.846.268,00		
		121.05	121.05,00	Otros complementos del PAS	1.601,00	1.601,00		
		121.06		Complementos personales y transitorios		19.647,00		
			121.06.01	Complementos personales y transitorios del PAS	19.647,00			
15				**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**				**933.036,00**
	150			Productividad			868.154,00	
		150.03		Productividad del PAS		868.154,00		
			150.03.00	Productividad del PAS funcionario	868.154,00			
	151			Gratificaciones			62.917,00	
		151.01		Gratificaciones PAS		62.917,00		
	152	152		Horas extraordinarias			1.965,00	
				AP 8.2.2. ESTABLECER PLANES DE CARRERA, VERTICALES Y HORIZONTALES				*2.093.571,00*
				Productividad			*2.093.571,00*	
				Productividad del PAS		*2.093.571,00*		
			150.03.00	*Productividad del PAS funcionario*	*2.093.571,00*			
12				***AP 6.1.9 ESTABLECER LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD***				***77.817,00***
	120			*Retribuciones Básicas Personal Funcionario*			*77.817,00*	
		120.01		*Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios*		*77.817,00*		
			120.01.00	*Retribuciones Básicas PAS Grupo A1*	*20.227,00*			
			120.01.01	*Retribuciones Básicas PAS Grupo A2*	*57.590,00*			
			120.01.02	*Retribuciones Básicas PAS Grupo C1*	*0,00*			
16				**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				**4.707.795,00**
	160			Cuotas Sociales			4.707.795,00	
		160.00		Seguridad Social		**4.707.795,00**		
								23.517.752,00

Gatos Capítulo 1 - PAS Laboral

Art	Conc.	Subc.	Part.	Descripción	Detalle	Subconcepto	Concepto	Artic.
13				**LABORALES**				**11.285.905,00**
	130			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo			5.969.176,00	
		130.01		Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS		5.969.176,00		
			130.01.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 1	817.545,00			
			130.01.01	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 2	1.174.039,00			
			130.01.02	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 3	3.186.519,00			
			130.01.03	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 4	791.073,00			
			130.01.04	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 5				
	131			Otras remuneraciones Personal Laboral Fijo			4.041.047,00	
		131.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo PAS		4.041.047,00		
			131.01.00	Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS				
			131.01.02	Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS	13.825,00			
			131.01.03	Plus de nocturnidad Personal Laboral Fijo PAS				
			131.01.04	Complemento de antigüedad Personal Laboral Fijo PAS	1.021.852,00			
			131.01.05	Vestuario Personal Laboral Fijo PAS	108.434,00			
			131.01.99	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo PAS	2.896.936,00			
	134			Personal Laboral Eventual			1.275.682,00	
			134.00.10	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual PAS	795.215,00			
			134.01.10	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual PAS	394.330,00			
			134.01.11	Vestuario Personal Laboral Eventual PAS	37.526,00			
		151.01		GRATIFICACIONES P.A.S.	48.611,00			
15				***AP 8.2.2 ESTABLECER PLANAES DE CARRERA, VERTICALES Y HORIZONTALES, DOCENTE Y ADMINISTRATIVA PARA LA PLANTILLA***				***1.476.010,00***
	150			*Productividad*			*1.476.010,00*	
		150.03		*Productividad del PAS*		*1.476.010,00*		
			150.03.01	*Productividad del PAS Laboral*	*897.011,00*			
			134.01.13	*COMPLEMENTO P. MEJORA SERVICIOS PAS LABO*	*578.999,00*			
13				***AP 6.1.9 ESTABLECER LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD***				***8.042,00***
	130			*Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo*			*8.042,00*	
		130.01		*Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS*		*8.042,00*		
			130.01.00	*Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 1*	*8.042,00*			
16				**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				**3.717.316,00**
	160			Cuotas Sociales			3.717.316,00	
		160.00		Seguridad Social		3.717.316,00		
								16.487.273,00

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
UNIDAD FUNCIONAL: GERENCIA														
ÓRGANO DE GOBIERNO: RECTOR														
F40001	Gerencia	Gerencia	Gerente	AG/L/AE	F	A1	30	M	LD	Cádiz	1	51.021,97	12.377,98	D.H.
F40002	Gerencia	Gerencia	Vicegerente de organización	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	26.228,56	7.607,57	D.H., OBS.4
F40003	Gerencia	Gerencia	Asesor Técnico	AG/I	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	OBS. 34
F40004	Gerencia	Gerencia	Asesor Técnico	AG/I	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	OBS. 34
F40005	Gerencia	Gerencia	Asesor Técnico	AG/I	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	
F40530	Gerencia	Gerencia	Asesor Técnico	AG/I	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	
F40529	Gerencia	Gerencia	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	
UNIDAD FUNCIONAL: CONSEJO SOCIAL														
ÓRGANO DE GOBIERNO: CONSEJO SOCIAL														
F40008	Consejo Social	Consejo Social	Secretario del Presidente del Consejo Social	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DATOS														
ÓRGANO DE GOBIERNO: RECTOR														
F40491	Servicio de Protección de Datos	Servicio de Protección de Datos	Delegado de Protección de datos y transparencia	I/AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2.
UNIDAD FUNCIONAL: OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO														
ÓRGANO DE GOBIERNO: DEFENSOR UNIVERSITARIO														
F40009	Oficina del Defensor Universitario	Oficina del Defensor Universitario	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
UNIDAD FUNCIONAL: GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO														
ÓRGANO DE GOBIERNO: RECTOR														
F40010	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gabinete de Auditoría y Control interno	Director del Gabinete de Auditoría y Control Interno	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1/T1 o T2
F40011	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gabinete de Auditoría y Control interno	Auditor	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	989,79	-
F40012	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gabinete de Auditoría y Control interno	Auditor	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	989,79	-
F40013	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gabinete de Auditoría y Control interno	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
UNIDAD FUNCIONAL: GESTIÓN ACADÉMICA														
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE														
F40014	Gestión Académica	Gestión Académica	Vicegerente de Gestión Académica	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	26.228,56	7.607,57	D.H., OBS.4
F40015	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Director del área Gestión de Alumnado y Relaciones	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1
F40016	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Gestión de Alumnado	Jefe de servicio de Gestión de Alumnado	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40017	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Gestión de Alumnado	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40018	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Gestión de Alumnado	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40019	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Gestión de Alumnado	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40492	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Gestión de Alumnado	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3.
F40020	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Relaciones Internacionales	Jefe de servicio de Relaciones Internacionales	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
L40001	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Cádiz	1	13.762,54	-	OBS.21/OBS.24
L40002	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Cádiz	1	13.762,54	-	OBS.21/OBS.24
L40003	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Algeciras	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24
L40005	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24
L40006	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24
L40007	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24
L40008	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24
L40009	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24
L40010	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24
L40011	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24
L40012	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24
L40013	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	0	5.781,05	-	OBS.21/OBS.24
F40021	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40022	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40023	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40024	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40025	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40026	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40027	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40028	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40029	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40030	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40031	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40032	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40033	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40034	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40035	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40036	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	OBS.22
F40037	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	OBS.22

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40038	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	0	8.212,62	1.633,75	-
F40039	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40493	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	
F40040	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40041	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40042	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	6.505,10	989,79	-
F40043	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40044	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40046	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40047	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40048	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40049	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40050	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40051	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40052	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	OBS.23
F40053	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40054	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40055	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	OBS.23
F40056	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40057	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40058	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40494	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40059	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Jefe de servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40060	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40061	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40062	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40063	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40064	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40531	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	
F40065	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	0	8.212,62	1.633,75	-
F40066	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	0	8.212,62	1.633,75	-
F40067	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Jefe de servicio de Org. Académica y Planificación	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40068	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40069	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40070	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40071	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40072	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40073	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40074	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40075	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40076	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-

UNIDAD FUNCIONAL: INVESTIGACIÓN Y RELACIONES CON LAS EMPRESAS

ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE

F40077	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Director del área de Investigación y Transferencia	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1
F40078	Área de Investigación y Transferencia	Servicio de Gestión de la Investigación	Jefe de servicio de Gestión de la Investigación	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40495	Área de Investigación y Transferencia	Servicio de Gestión de la Investigación	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40080	Área de Investigación y Transferencia	Servicio de Gestión de la Investigación	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40081	Área de Investigación y Transferencia	Servicio de Proyectos y Relaciones con las Empresas	Jefe de servicio de Proyectos y Relaciones con las	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
L40015	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Cádiz	1	13.762,54	-	OBS.24/P1
L40016	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Cádiz	1	13.762,54	-	OBS.14/OBS.24/P2
L40017	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	-	OBS.24/P2
L40019	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/P3
L40020	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/P4
L40021	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/OBS. 22/P1
L40022	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/OBS. 22/P5
L40023	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/OBS. 22/P3
L40024	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/OBS. 22/P5
L40025	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/OBS. 22/P1
L40026	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/OBS. 22/P2
L40027	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/OBS. 22/P3
L40028	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Algeciras	1	11.161,72	-	OBS.24/OBS. 22/P2
L40398	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72		P1
L40399	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72		P2
L40400	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72		P2
L40401	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72		P4
F40082	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40083	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40084	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40085	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40086	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40087	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40088	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40089	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40090	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40091	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40092	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40093	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40535	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40094	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40095	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40096	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40097	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40098	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40099	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40100	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40101	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40102	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40103	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	OBS. 25
F40104	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	OBS. 25
L40029	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.14/OBS.24
L40031	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Director técnico de los Laboratorios de Cultivos Marinos	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	5.940,86	D.H.2/OBS.13/OBS.24
L40403	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Puerto Real	1	13.762,54	-	
L40402	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	1	11.161,72		
L40032	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Pto.Real	1	11.161,72	-	OBS.9/OBS.13/OBS.24
L40033	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	7.232,65	-	OBS.13
L40034	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	7.232,65	-	OBS.13
L40035	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	7.232,65	-	OBS.13
L40036	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	7.232,65	-	OBS.13
L40037	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	7.232,65	-	OBS.13
L40038	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Pto.Real	0	3.939,93	-	OBS.13
L40039	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Director técnico del Servicio de Ciencia y Tecnología	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	5.940,86	D.H.2/OBS.24
L40040	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Cádiz	1	13.762,54	-	OBS.24
L40041	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Cádiz	1	13.762,54	-	OBS.24
L40042	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	-	OBS.24
L40043	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	-	OBS.24
L40044	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	-	OBS.24
L40045	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	-	OBS.24
L40046	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	-	OBS.24
L40047	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	0	13.762,54	-	OBS.24
L40048	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Pto.Real	1	11.161,72	-	OBS.24
L40049	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Pto.Real	1	11.161,72	-	OBS.14/OBS.24
L40051	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	7.232,65	-	-
L40421	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	7.232,65	-	OBS.40
L40052	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Director técnico del Servicio de Investigación Biomédica	T. Superior Director Servicio (a ext.)	L	1		M		Cádiz	1	14.833,08	5.940,86	D.H.2/OBS.6/OBS.13
L30064	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	0	11.161,72	-	OBS.24
L30065	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	0	11.161,72	-	OBS.24
L40053	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40054	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40055	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.13
L40056	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.13
L40057	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.13
L40058	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.13

UNIDAD FUNCIONAL: ORGANIZACIÓN

ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE

F40105	Área de Personal	Área de Personal	Director de Personal	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1
F40106	Área de Personal	Servicio de Organización, selección y desarrollo de Personas	Jefe de servicio de Organización, selección y desarrollo	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40107	Área de Personal	Servicio de Organización, selección y desarrollo de Personas	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40108	Área de Personal	Servicio de Organización, selección y desarrollo de Personas	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40496	Área de Personal	Servicio de Organización, selección y desarrollo de Personas	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3.
F40109	Área de Personal	Servicio de Administración de Personal	Jefe de servicio de Administración de Personal	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40110	Área de Personal	Servicio de Administración de Personal	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40111	Área de Personal	Servicio de Administración de Personal	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
L40059	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Director tco. servicio Prevención Riesgos Laborales	T. Superior de Prevención	L	1		M		Cádiz	0	13.762,54	5.940,86	D.H.2 / OBS.1

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40533	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Jefe de Servicio Prevención Riesgos Laborales y Medio Ambiente	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2/OBS.1/OBS. 38
L40060	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Titulado Superior	T. Superior de Prevención	L	1		M		Cádiz	1	13.762,54	-	OBS.2
L40061	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Prevención	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.8
L40419	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Titulado Superior	T. Superior de Prevención	L	1		M		Cádiz	1	13.762,54	-	OBS.5
L40062	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Prevención	L	2		M		Cádiz	0	11.161,72	-	OBS.5
L40080	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2		M		Cádiz	1	9.275,40	-	OBS.24
L40063	Área de Personal	Área de Personal	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24
F40112	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40113	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40114	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40497	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40498	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40499	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40500	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40501	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40115	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40116	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40117	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40118	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40504	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40119	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40120	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40121	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40122	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40123	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40124	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40125	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40126	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40502	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40503	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40532	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40127	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40128	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40129	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40130	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40131	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40132	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40133	Organización	Organización	Gestor		F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40134	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40135	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	6.505,10	989,79	-
F40136	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40137	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40138	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40139	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40505	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40506	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40507	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40508	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40509	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40140	Área de Economía	Área de Economía	Director de Economía	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1 / T2
F40141	Área de Economía	Servicio de Asuntos Económicos	Jefe de servicio de Asuntos Económicos	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40142	Área de Economía	Servicio de Asuntos Económicos	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40143	Área de Economía	Servicio de Asuntos Económicos	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40144	Área de Economía	Servicio de Asuntos Económicos	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40145	Área de Economía	Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de servicio de G. Económica, Contrataciones y	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40146	Área de Economía	Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40147	Área de Economía	Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40510	Área de Economía	Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40148	Área de Economía	Área de Economía	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40511	Área de Economía	Área de Economía	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40512	Área de Economía	Área de Economía	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40513	Área de Economía	Área de Economía	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40534	Área de Economía	Área de Economía	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40149	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40150	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	0	9.893,19	1.633,75	-
F40514	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40151	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40152	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40153	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40154	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40155	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40156	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40158	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40159	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40160	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40161	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40162	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40163	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40164	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40515	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
L40404	Área de Economía	Área de Economía	T.G. Medio S.T.O.E.M.	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Cádiz	1	9.275,40	-	
F40165	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40166	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40167	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40168	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40169	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40170	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40171	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40172	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40173	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40174	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40175	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40516	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40176	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Director del área de Sistemas de Información	I	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1
F40177	Área de Sistemas de Información	Servicio de Aplicaciones, Sistema de Información y Seguridad de la Información	Jefe de Servicio de Aplicaciones, Sistema de Información y Seguridad de la Información.	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40178	Área de Sistemas de Información	Servicio de Aplicaciones, Sistema de Información y Seguridad de la Información	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40517	Área de Sistemas de Información	Servicio de Aplicaciones, Sistema de Información y Seguridad de la Información	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3./OBS.39
F40179	Área de Sistemas de Información	Servicio de Soporte a la Administración Electrónica, Sistemas Lógicos y Web	Jefe de servicio de Soporte a la Administración Electrónica, Sistemas Lógicos y Web	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40180	Área de Sistemas de Información	Servicio de Soporte a la Administración Electrónica, Sistemas Lógicos y Web	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3/OBS.32
F40181	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.559,34	1.633,75	-
F40182	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.559,34	1.633,75	-
F40183	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40184	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.559,34	1.633,75	-
L40064	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Puerto Real	1	13.762,54	-	OBS.24
F40186	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.559,34	1.633,75	-
F40485	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.559,34	1.633,75	-
F40188	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40189	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40190	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40191	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40192	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40194	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40280	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40281	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40282	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40283	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40284	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40285	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40286	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40287	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40536	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40537	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-

UNIDAD FUNCIONAL: APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO

ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE

F40195	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Director del Gabinete de Comunicación y Marketing	AG	F/L	A1/1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1 / T3

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40065	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Titulado Superior Subdirector	T. Superior Prensa	L	1		M		Cádiz	1	11.643,63	2.846,64	D.H.3
L40066	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Titulado Superior	T. Superior Prensa	L	1		M		Cádiz	1	11.643,63	-	-
L40415	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Titulado Superior	T. Superior Prensa	L	1		M		Cádiz	1	11.643,63	-	OBS.35
L40068	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista Prensa	T. Especialista Prensa e Información	L	3		M		Cádiz	0	5.781,05	-	-
L40069	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista Prensa	T. Especialista Prensa e Información	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40070	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.24
L40071	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.24
F40196	Gabinete de Planificación Estratégica	Gabinete de Planificación Estratégica	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40197	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Director del Gabinete del Rector	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1
F40198	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Jefe de servicio del Gabinete del Rectorado	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40199	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40201	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	OBS.3
F40202	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40203	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40204	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40205	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Rector	AG	F	A2/C1	22	M	LD	Cádiz	1	9.893,19	1.794,55	-
F40206	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40207	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40208	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40209	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40210	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40211	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40212	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40213	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40214	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40215	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40216	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Algeciras	1	8.212,62	1.633,75	-
F40217	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40218	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40219	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40220	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40221	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40222	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40223	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40224	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
L40072	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Conductor Rector	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS. 12
L40073	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
F40225	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Letrado Jefe del Gabinete Jurídico	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1 / T1/OBS.10
F40226	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Letrado del Gabinete Jurídico	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2 / T1/OBS.10
F40227	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40228	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40229	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	0	8.212,62	1.633,75	-
F40540	Secretaría General	Secretaría General	Vicesecretario General	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1;T1;OBS.41

UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE

L40074	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Director del Servicio de Actividades Socioculturales	T. Superior Actividades Culturales	L	1		M		Cádiz	1	11.643,63	5.940,86	D.H.2
L40075	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Subdirector de Actividades Culturales	T. Superior Actividades Culturales	L	1		M		Cádiz	1	11.643,63	2.846,64	D.H.3
L40076	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Subdirector de Responsabilidad Social	T.G. Medio	L	2		M		Cádiz	1	9.275,40	2.227,90	D.H.3/OBS.24
L40077	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	T. Superior Actividades Culturales	L	1		M		Cádiz	0	11.643,63	-	-
L40078	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Puerto Real	1	11.643,63	-	OBS.24/T5
L40079	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Puerto Real	1	11.643,63	-	OBS.24/T6
L40081	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2		M		Cádiz	1	9.275,40	-	OBS.24
L40082	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Actividades Culturales	L	2		M		Cádiz	1	9.275,40	-	-
L40083	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2		M		Cádiz	0	9.275,40	-	OBS.24
L40084	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40085	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Jerez	1	9.320,35	-	

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40087	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	T. Especialista Actividades Culturales	L	3		M		Algeciras	1	5.781,05	-	
L40088	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	T. Especialista Actividades Culturales	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40089	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40090	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.14/OBS.24
F40230	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40231	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40232	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40233	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Director de la Biblioteca y Archivo	B	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1
F40234	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Subdirector de la Biblioteca	B	F	A1/A2	26	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40235	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de sección	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40236	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de sección	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40237	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de sección	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40238	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de sección	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40239	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40242	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40243	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Jerez	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40244	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Algeciras	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40245	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Archivo	Subdirector del Archivo	B	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40247	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40248	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	
F40249	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40250	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40251	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40252	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40253	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40254	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40255	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40256	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40257	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40258	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40259	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40260	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Jerez	1	9.893,19	1.633,75	-
F40261	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Jerez	1	9.893,19	1.633,75	-
F40262	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Jerez	1	9.893,19	1.633,75	-
L40092	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2		M		Cádiz	1	9.275,40	-	OBS.24
L40093	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M/T		Cádiz	1	9.320,35	-	OBS.24
L40094	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M/T		Cádiz	1	9.320,35	-	OBS.24
L40095	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M/T		Cádiz	1	9.320,35	-	OBS.24
L40096	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		T		Cádiz	1	9.320,35	-	OBS.24
L40097	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40098	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40099	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40100	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40101	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40102	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40103	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40104	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40105	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Almacén	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40106	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40107	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40108	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40109	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40111	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.14
L40113	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	
L40114	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M/T		Puerto Real	1	9.320,35	-	OBS.24
L40115	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		T		Puerto Real	1	9.320,35	-	OBS.24
L40116	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40117	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40118	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40119	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40120	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40121	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40123	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40124	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40125	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.14
L40126	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.14
L40129	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M/T		Jerez	1	9.320,35	-	OBS.24
L40130	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.781,05	-	-
L40131	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.781,05	-	-
L40132	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.781,05	-	-
L40133	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.781,05	-	-
L40134	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.781,05	-	-
L40135	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.781,05	-	-
L40136	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.781,05	-	-
L40137	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Algeciras	1	9.320,35	-	OBS.24
L40138	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Algeciras	1	5.781,05	-	-
L40139	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Algeciras	1	5.781,05	-	-
L40140	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y	L	3		M		Algeciras	1	5.781,05	-	-
L40141	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y	L	3		T		Algeciras	1	5.781,05	-	-
L40142	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museos	L	4		T		Algeciras	0	3.939,93	-	-
L40143	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museos	L	4		T		Algeciras	0	3.939,93	-	-
L40144	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05		-
F40263	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40264	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40265	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40266	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	6.505,10	989,79	-
F40267	Área de Deportes	Área de Deportes	Director del área de Deportes	D	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1
F40268	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40269	Área de Deportes	Área de Deportes	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40270	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40271	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	0	6.505,10	989,79	-
L40145	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Deportes	T. Superior Deportes	L	1		M		Puerto Real	1	11.643,63	2.846,64	D.H.3
L40146	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Deportes	T. Superior Deportes	L	1		M		Puerto Real	1	11.643,63	2.846,64	D.H.3
L40147	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Actividades deportivas	T.G. Medio Deportes	L	2		M		Puerto Real	0	9.275,40	2.227,90	D.H.3
L40148	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Competiciones deportivas	T.G. Medio Deportes	L	2		M		Puerto Real	0	9.275,40	2.227,90	D.H.3
L40416	Área de Deportes	Área de Deportes	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Deportes	L	2		M		Jerez	1	9.275,40	-	
L40149	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40405	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40150	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Puerto Real	1	9.320,35	-	OBS.24
L40151	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Puerto Real	1	9.320,35	-	OBS.24
L40152	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Jerez	0	9.320,35	-	OBS.15/OBS.24
L40153	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		T		Puerto Real	1	9.320,35	-	OBS.24
L40154	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40155	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40156	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40158	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40160	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40161	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.14
L40162	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Jerez	1	5.781,05	-	
L40163	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Jerez	1	5.781,05	-	OBS.15
L40406	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Jerez	1	5.781,05	-	
L40407	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Jerez	1	5.781,05	-	
L40408	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Jerez	1	5.781,05	-	
L40164	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Algeciras	1	5.781,05	-	-
UNIDAD FUNCIONAL: RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS														
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE														
F40272	Recursos e Infraestructuras	Recursos e Infraestructuras	Vicegerente de Recursos e Infraestructuras	AG/O/I	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	26.228,56	7.607,57	D.H., OBS.4
F40273	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Director del área de Infraestructuras	O	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1 / T4
F40274	Área de Infraestructuras	Servicio de Obras y Proyectos	Jefe de servicio de Obras y Proyectos	O	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40275	Área de Infraestructuras	Servicio de Obras y Proyectos	Jefe de sección	O	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	0	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40276	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Jefe de servicio de Mantenimiento	O	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
L30077	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Jefe de Departamento de Servicios Generales	T.G.Medio Director de Servicio(a ext.)	L	2		M		Cádiz	0	9.275,40		D.H.3
L40167	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Delineante proyectista	Delineante	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40168	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Delineante proyectista	Delineante	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40169	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Subdirector servicio de Mantenimiento	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Cádiz	0	9.275,40	2.227,90	OBS.24/OBS.29
L40170	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Subdirector servicio de Mantenimiento	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Puerto Real	0	9.275,40	2.227,90	OBS.24/OBS.30
L40420	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	T.Sup. S.T.O.E.M.	T.Sup. S.T.O.E.M.	L	1		M		Cádiz	1	11.643,63	-	P6
L40409	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	T.G. Medio S.T.O.E.M.	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Cádiz	0	9.275,40	-	OBS.24/OBS.29
L40410	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	T.G. Medio S.T.O.E.M.	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Cádiz	1	9.275,40	-	OBS.24/OBS.30
L40171	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Cádiz	1	9.320,35	-	-
L40172	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Puerto Real	1	9.320,35	-	-
L40173	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.26
L40174	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40175	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40176	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40177	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40178	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40179	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40180	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40181	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M/T		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L30104	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Auxiliar	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	L	4		M/T		Cádiz	0	3.939,93	-	-
L40182	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40183	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40184	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40185	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40186	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40187	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40188	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40189	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40190	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Auxiliar	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	L	4		M		Puerto Real	0	3.939,93	-	-
L40191	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M/T		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L30105	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Auxiliar	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	L	4		M/T		Puerto Real	0	3.939,93	-	-
L40192	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	7.232,65	-	-
L40193	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	7.232,65	-	-
L40194	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	7.232,65	-	-
L40195	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	7.232,65	-	-
L40196	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	-
L40197	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	-
L40418	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Algeciras	1	7.232,65	-	-
L40198	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo Conductores	Encargado de Equipo	L	3		M		Cádiz	1	9.320,35	-	OBS.24
L40199	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40200	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L30001	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	0	7.232,65	-	-
L40201	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Jerez	1	7.232,65	-	-
L40202	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	OBS.7

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40277	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico	O	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40278	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico	O	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40279	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40518	Recursos e Infraestructuras	Recursos e Infraestructuras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40288	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Director del área de Tecnologías de la Información	I	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1
F40289	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Microinformática y Atención a Usuarios	Jefe de servicio de Microinformática y Atención a	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40290	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Microinformática y Atención a Usuarios	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40291	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Audiovisuales y Comunicaciones	Jefe de servicio de Audiovisuales y Comunicaciones	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40292	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Audiovisuales y Comunicaciones	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3/OBS.32
F40293	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	0	11.000,64	785,76	-
F40538	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
L40203	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Puerto Real	1	13.762,54	-	OBS.24
F40294	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40295	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40296	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40297	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40298	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40299	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40300	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Algeciras	1	9.893,19	1.633,75	OBS.31
F40301	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.381,87	1.633,75	-
F40302	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.381,87	1.633,75	-
F40303	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.381,87	1.633,75	-
F40304	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.381,87	1.633,75	-
F40305	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.381,87	1.633,75	-
F40306	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.381,87	1.633,75	-
F40307	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.381,87	1.633,75	-
F40308	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.381,87	1.633,75	-
F40309	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.381,87	1.633,75	-
F40310	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Algeciras	1	8.381,87	1.633,75	-
F40519	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	T	C	Cádiz	1	8.381,87	1.633,75	-
F40520	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	T	C	Puerto Real	1	8.381,87	1.633,75	-
L40204	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Cádiz	1	9.275,40	-	OBS.24
L40205	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	516,62	OBS.24
L40206	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	516,62	OBS.24
L40207	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	516,62	OBS.24
L40208	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	7.232,65	516,62	OBS.24
L40411	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Puerto Real	1	7.232,65	516,62	OBS.24
L40209	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Subdirector del servicio - Patrón barco	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Puerto Real	1	9.275,40	2.227,90	OBS.24
L40210	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista Jefe de Máquinas	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	OBS.24
L40211	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista Patrón barco	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	OBS.24
L40413	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista Jefe de Máquinas	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	OBS.24
L40212	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	OBS.24
L40412	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	OBS.24

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE ALGECIRAS
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE

F40311	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Administrador	AG	F	A1/A2	26	M	C	Algeciras	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40527	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Algeciras	1	13.010,35	2417,04	D.H.3.
F40312	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Algeciras	1	9.893,19	1.633,75	-
F40313	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Algeciras	1	9.893,19	1.633,75	-
F40528	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Algeciras	1	9.893,19	1.554,72	-
F40314	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Algeciras	0	8.212,62	1.633,75	-
F40315	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Algeciras	1	8.212,62	1.633,75	-
F40316	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Algeciras	1	8.212,62	1.633,75	-
F40317	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Algeciras	1	8.212,62	1.633,75	-
F40318	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.505,10	989,79	-
F40319	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.505,10	989,79	-
F40320	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.505,10	989,79	-
F40321	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.505,10	989,79	-
F40322	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.505,10	989,79	-
F40323	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.505,10	989,79	-
F40324	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Algeciras	1	8.212,62	1.633,75	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40325	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Algeciras	1	8.212,62	1.633,75	-
F40326	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Algeciras	1	8.212,62	1.633,75	-
L40213	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.G.Medio apoyo D/I tipo D	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Algeciras	1	11.161,72	-	OBS.11
L40214	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo B	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	-
L40215	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo B	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	-
L40216	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	-
L40217	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	-
L40218	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	-
L40219	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	-
L40220	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Algeciras	1	7.868,62	-	-
L40221	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M/T		Algeciras	1	7.868,62	-	-
L40222	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		M/T		Algeciras	1	5.781,05	-	-
L40223	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Algeciras	1	3.939,93	-	-
L40224	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Algeciras	1	3.939,93	-	-
L40225	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Algeciras	1	3.939,93	-	-
L40226	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M/T		Algeciras	1	5.781,05	-	OBS.24
L40227	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Algeciras	1	3.939,93	-	-

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE

F40327	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Administrador	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	21.439,56	2.847,39	D.H.2
F40328	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40329	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40330	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40331	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40332	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40333	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40334	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40335	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40336	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40337	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40338	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40339	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40340	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40341	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40342	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40521	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40522	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40343	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40344	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40345	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F30324	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	6.505,10	989,79	-
F40346	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40347	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40348	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40349	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40350	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40351	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40352	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40353	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F30334	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	6.505,10	989,79	-
F40354	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40355	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40356	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40357	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40358	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40359	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40360	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40361	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40362	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40363	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40364	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40365	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40366	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40367	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40368	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40369	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40370	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40371	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40372	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40373	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40374	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40375	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40376	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40377	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40378	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
L40228	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	-
L40229	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	-
L40230	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	-
L40231	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	-
L40394	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.13
L40395	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	-
L40232	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40234	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40236	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.13
L40237	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40238	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.13
L40239	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40240	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Auxiliar Laboratorio tipo A	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Cádiz	0	3.939,93	-	OBS.13
L40241	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Auxiliar Laboratorio tipo A	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Cádiz	0	3.939,93	-	-
L40242	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	7.868,62	-	-
L40243	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	7.868,62	-	-
L40244	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	7.868,62	-	-
L40245	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Cádiz	1	7.868,62	-	-
L40246	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Cádiz	1	7.868,62	-	-
F40379	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Cádiz	1	8.330,89	2.656,75	-
F40380	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Cádiz	1	8.330,89	2.656,75	-
L40397	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T	C	Cádiz	1	7.868,62	-	OBS.14
L40417	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	7.868,62	-	-
F40383	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Cádiz	0	8.330,89	1.675,70	-
F40384	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Cádiz	0	8.330,89	1.675,70	-
L40247	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	7.868,62	-	OBS.14
L40248	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	7.868,62	-	OBS.14
L40251	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Cádiz	1	7.868,62	-	OBS.14
L40252	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Cádiz	1	7.868,62	-	OBS.14
L40254	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		T		Cádiz	0	5.781,05	-	OBS.14
L40255	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40256	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40257	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40258	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40259	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40260	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40261	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40262	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40263	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40264	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40265	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40266	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40267	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40268	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40269	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40270	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40271	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40272	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40273	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40274	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40275	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40276	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40277	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40278	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40279	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40280	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40281	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40282	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40283	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40284	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40285	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40286	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40287	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40288	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40289	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40290	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40291	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40414	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93		

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE JEREZ
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE

F40387	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Administrador	AG	F	A1	27	M	C	Jerez	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40525	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Jerez	1	13.010,35	2417,04	D.H.3.
F40388	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Jerez	1	9.893,19	1.633,75	-
F40389	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Jerez	1	9.893,19	1.633,75	-
F40390	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Jerez	1	9.893,19	1.633,75	-
F40391	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40392	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40393	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40394	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40395	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40396	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40397	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40398	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40399	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40400	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40401	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40402	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40526	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40403	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40404	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40405	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40406	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40407	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40408	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40409	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40410	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
L40292	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Jerez	1	7.868,62	-	-
L40293	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Jerez	1	7.868,62	-	-
F40411	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Jerez	1	8.330,89	2.656,75	-
F40412	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Jerez	0	8.330,89	1.675,70	-
L40294	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40295	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40296	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40297	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40298	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40299	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40300	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40301	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40302	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40303	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40304	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE PUERTO REAL
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE

F40413	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Administrador	AG	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	21.439,56	2.847,39	D.H.2
F40414	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40415	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40416	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40417	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40418	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40419	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40420	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40421	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40422	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40423	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40424	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40425	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40426	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40427	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40428	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	OBS.33
F40523	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40429	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40430	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40431	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40432	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40433	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40434	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40435	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40436	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40437	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40438	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40439	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40440	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40441	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40442	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40443	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40444	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40445	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40446	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40447	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40448	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40524	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40449	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40450	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40451	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40452	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40453	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40454	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40455	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40456	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40457	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40459	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40460	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40461	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40462	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40463	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40464	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40465	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40466	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40467	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40468	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40469	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40470	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40471	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40472	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40473	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40474	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40475	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40476	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
L40305	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	1	11.161,72	-	
L40306	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	1	11.161,72	-	
L40307	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	1	11.161,72	-	
L40308	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	1	11.161,72	-	
L40309	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo B	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	1	11.161,72	-	
L40310	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo B	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	1	11.161,72	-	
L40311	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo B	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	1	11.161,72	-	
L40312	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo C	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	1	11.161,72	-	
L40313	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo D	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	1	11.161,72	-	
L40314	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40315	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo B	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40316	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo B	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40317	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo B	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40318	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo B	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40319	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo B	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40320	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo B	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40396	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo B	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	1	11.161,72	-	OBS.18
L40322	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo B	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40323	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo C	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40324	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo C	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40325	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo C	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40326	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo C	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40327	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo C	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40328	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40329	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	0	7.232,65	-	-
L40391	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo D	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	1	11.161,72	-	OBS.17
L40393	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo D	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	1	11.161,72	-	OBS.17
L40331	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40392	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo D	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	1	11.161,72	-	OBS.17
L40333	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40334	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40335	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40336	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40337	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo B	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40338	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo B	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40339	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo C	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40340	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo C	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40341	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Auxiliar Laboratorio tipo B	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Puerto Real	0	3.939,93	-	-
L40342	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Auxiliar Laboratorio tipo B	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Puerto Real	0	3.939,93	-	-
L40343	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Auxiliar Laboratorio tipo C	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Puerto Real	0	3.939,93	-	-
L40344	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Auxiliar Laboratorio tipo C	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Puerto Real	0	3.939,93	-	-
L40345	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Puerto Real	1	7.868,62	-	-
L40346	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Puerto Real	1	7.868,62	-	-
L40347	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Puerto Real	1	7.868,62	-	-
F40477	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Puerto Real	1	8.330,89	2.656,75	-
F40478	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Puerto Real	1	8.330,89	2.656,75	-
F40479	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	T	C	Puerto Real	1	8.330,89	2.656,75	-
F40480	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	T	C	Puerto Real	1	8.330,89	2.656,75	-
F40481	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	M		Puerto Real	0	8.330,89	1.675,70	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40482	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	M		Puerto Real	0	8.330,89	1.675,70	-
F40483	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	T		Puerto Real	0	8.330,89	1.675,70	-
F40484	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	T		Puerto Real	0	8.330,89	1.675,70	-
L40348	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40349	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Puerto Real	1	7.868,62	-	OBS.14
L40350	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		M		Puerto Real	0	5.781,05	-	OBS.14
L40351	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Puerto Real	1	3.939,93	-	-
L40352	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40353	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40354	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Puerto Real	1	3.939,93	-	-
L40355	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.939,93	-	-
L40356	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40357	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40358	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40359	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40360	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40361	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.939,93	-	-
L40362	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40363	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40364	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.939,93	-	-
L40365	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.939,93	-	-
L40366	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de	Técnico Especialista	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40367	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.939,93	-	-

UNIDAD FUNCIONAL: RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE

F40487	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	8.598,10	1.554,72	OBS.19
F40488	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	8.598,10	1.554,72	OBS.19

UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE

F40489	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A1	24	M	C		0	11.000,64	1.554,72	OBS.19
F40490	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A1	24	M	C		0	11.000,64	1.554,72	OBS.19

845

CLAVES DE OBSERVACIONES:

D.H.: Disponibilidad horaria

D.H.1: Disponibilidad horaria 1 : Hasta un máximo de 300 horas al año

D.H.2: Disponibilidad horaria 2 : Hasta un máximo de 200 horas al año

D.H.3: Disponibilidad horaria 3 : Hasta un máximo de 120 horas al año

D.H.4: Disponibilidad horaria 4 : Hasta un máximo de 90 horas al año

Todos los demás puestos mantendrán la obligación de 30 horas más al año si las necesidades del servicio así lo requieren, de conformidad con lo establecido en la normativa del sistema del control de presencia

T1: Licenciado en Derecho o equivalente

T2: Licenciado en Económicas o equivalente

T3: Licenciado en Ciencias de la Información o Comunicación Audiovisual o equivalente

T4: Arquitecto o equivalente

T5: Licenciado en Psicología Clínica o equivalente

T6: Licenciado en Psicología/Psicopedagogía o equivalente

P1: Perfil Proyectos Europeos

P2: Perfil Transferencia

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones

P3: Perfil Gestión Investigación

P4: Perfil Empleo

P5: Perfil Cultura Científica
P6: Perfil Obras

OBS.1: Título de Técnico Superior de Prevención y Riesgos Laborales, especialidades de Seguridad del Trabajo y Ergonomía.

OBS.2: Título de Técnico Superior de Prevención y Riesgos Laborales, especialidad Medicina de empresa.
OBS.3: Complemento personal por la diferencia con las retribuciones complementarias correspondientes al puesto F30079 de la RPT anterior, mientras siga desempeñándolo la actual ocupante

OBS.4: Experiencia mínima de 3 años en puestos de trabajo de responsabilidad, especializados en las áreas económica, de recursos humanos, organización o de la correspondiente unidad funcional.

OBS.5: Título de Técnico Superior de Prevención y Riesgos Laborales, especialidad Higiene Industrial.

OBS.6: La cuantía del complemento de categoría será la correspondiente a la categoría de T. Superior de Apoyo D/I.

OBS.7: Con funciones de apoyo a la Conserjería del Campus de Algeciras, según dicten las necesidades del servicio, mediante acuerdo entre el Director del Área de Infraestructuras y el Administrador del Campus.

OBS.8: Especialidad de DUE Empresa.

OBS.9: En la medida que las necesidades del servicio así lo determinen, realizaría igualmente funciones de Técnico Especialista de Laboratorio.
OBS.10: El ocupante tendrá que cumplir los requisitos para ejercer la abogacía.

OBS.11: Adscrito a la categoría de Maestro de Taller.

OBS.12: Retribuciones con complemento personal equiparado a conductores de Universidades Andaluzas.

OBS.13: Deberá estar en posesión del título establecido en el R.D. RD 53/2013 y la Orden del MINECO ECC/566/2015.
OBS.14: Se dotan por Plan de Promoción: 3 puestos de Técnicos Especialistas de Biblioteca, 1 Técnico Especialista OTRI, 1 Técnico Especialista de Acción Social, 5 Encargados de Equipo de Consejería, 1 TGM de Apoyo D/I en el SCCYT, 1 T. Superior de Apoyo D/I en Vdo. Investigación/OTRI y 1 Técnico Especialista de Deportes en el Campus de Puerto Real. Se desdotan una vez producida la promoción en el mismo turno y campus: 3 puestos de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, 2 Técnicos Auxiliares de Reprografía, 5 Coordinadores de Servicios de Conserjería, 1 Técnico Especialista de Laboratorio en el SCCYT, 1 TGM de apoyo D/I en Vdo. Investigación/OTRI y un Técnico Auxiliar de Deportes en el Campus de Puerto Real.
OBS.15: Por puesta en marcha de las instalaciones deportivas en Campus de Jerez se dota 1 plaza de Encargado de Equipo de Deportes en turno de mañana y 1 plaza de Técnico Especialista turno de mañana incluidas en el Plan de Promoción. Se desdota 1 plaza de Técnico Especialista y 1 de Técnico Auxiliar en el Campus de Puerto Real. Plan de Promoción.
OBS.16: Se dotarán por Plan de Promoción: 23 plazas de Técnico Especialista de Servicios Generales (campus y turno a determinar). Se desdotarán 23 plazas de Técnico Auxiliar de Conserjería (campus y turno a determinar).

OBS.17: Se dotarán por Plan de Promoción: 3 Plazas de TGM apoyo D/I tipo D para prestar servicios correspondientes a su especialidad en los talleres y laboratorios de los centros del Campus de Puerto Real, incluida la ESI. Se desdotarán 3 Técnicos Especialistas de Laboratorio tipo D del campus de Puerto Real.

OBS.18: Se dotarán por Plan de Promoción: 3 plazas de TGM Apoyo D/I. Se desdotarán 3 plazas de Técnico Especialista de Laboratorio del mismo tipo.
OBS.19: Se dotarán por Plan de Promoción: 2 plazas de Técnico Superior de Informática, 2 de Técnico de Grado Medio de Informática y 2 TGRI A1 Nivel 24 (campus a determinar). Se desdotarán 2 plazas de Técnico Medio de Informática, 2 de Técnico Especialista de Informática y 2 TGRI A2 Nivel 22 (campus a determinar).
OBS.20: Nombramiento según lo establecido en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
OBS.21: Se requerirá un conocimiento de inglés equivalente al nivel C1 del MCER y B2 en otro idioma de la UE, excepto que por el desempeño del puesto sea necesario el conocimiento de otro idioma, en cuyo caso, se requerirá un C1 en dicho idioma y un B2 en inglés.
OBS.22: Se requerirá un conocimiento de inglés equivalente al nivel B2 del MCER
OBS.23: Se requerirá un conocimiento de inglés equivalente al nivel B1 del MCER
OBS.24: De acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 7 del artículo 19 del IV Convenio Colectivo, será necesaria experiencia y/o formación específica en las funciones propias de la unidad, tanto para ocupar el puesto por concurso de traslado como para que el ocupante del puesto pueda concursar a otras unidades.
OBS.25: Atención administrativa de los Institutos de Investigación.
OBS.26: Destino provisional en Puerto Real hasta que la Facultad de CC. de la Educación se traslade a Cádiz.
OBS.27: El puesto pasará a estar definido como nivel 25 cuando deje de desempeñarlo su actual ocupante, según la disposición transitoria segunda del R.D. 28/1990.
OBS.28: Complemento personal por la diferencia con las retribuciones complementarias correspondientes a la categoría Tco. Especialista S.T.O.E.M., mientras siga desempeñándolo el actual ocupante
OBS.29: Se encargará de coordinar funciones tanto en el Campus de Cádiz como en el Campus de Algeciras.
OBS.30: Se encargará de coordinar funciones tanto en el Campus de Puerto Real como en el Campus de Jerez.
OBS.31: Al ser la localidad de destino de este puesto Algeciras, la dependencia funcional será de ambas Áreas: Área de Sistemas de Información y Área de Tecnologías de la Información.
OBS.32: El desempeño de este puesto conlleva disponibilidad para realizar guardias informáticas, por lo que el complemento de productividad se ha incrementado en 3.000 € anuales
OBS.33: Atención prioritaria a las Áreas de Informática.
OBS.34: Funciones relacionadas con la Administración Electrónica
OBS.35: Con funciones de prensa, comunicación y marketing
OBS.36: Atención prioritaria a los Servicios centralizados de Puerto Real
OBS.37: Atención prioritaria a los Servicios centralizados e Instituto de Investigación de Jerez
OBS.38: Actualmente ocupado por un Titulado Superior de Prevención de Riesgos Laborales, laboral; puesto susceptible de funcionarización.
OBS.39: Con funciones de responsable de seguridad según la normativa vigente
OBS.40: Prestación habitual de servicios en los Institutos de Investigación de Puerto Real
OBS.41: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.f) de los Estatutos de la UCA, corresponde al Secretario General la propuesta de nombramiento del funcionario.

M: turno mañana

T: turno tarde

M/T: turno de mañana o tarde rotativo

AG: Administración General.

B: Especialidad Biblioteca: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de biblioteca o afines o especialidad de biblioteca o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

D: Especialidad Deportes: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de deportes o afines o especialidad de deportes o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

F/L: Funcionario o Laboral

I: Especialidad Informática: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de informática o afines o especialidad de informática o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones

O: Especialidad Obras: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de obras o afines o especialidad de obras o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

C: Concurso

LD: Libre designación

CT: Contrato de trabajo

Cantidades anuales expresadas en euros correspondientes al año 2016

Los funcionarios interinos y los funcionarios de carrera que lleven menos de dos años con esta condición, pertenecientes a la escala Auxiliar Administrativa (subgrupo C2), ocuparán el puesto de Auxiliar base, correspondiéndoles un nivel 15 de complemento de destino , un complemento específico de 4.900,42

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 2/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia en esta propuesta a personas, colectivos o puestos de trabajo figura en género masculino como

Universidad de Cádiz

GERENCIA
Área de Personal

Hospital Real
Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz
Tel. 956 015903
http://www.uca.es

Anexo

RELACIÓN DE PUESTOS DE NUEVO INGRESO DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2022

Art. 81.4 LOU

El artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), en la relación dada por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, establece que *"al estado de gastos corrientes,* ***se acompañará la relación de puestos de trabajo*** *del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un* ***anexo*** *en el que figuren los* ***puestos de nuevo ingreso que se proponen****. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia."*

A efectos del cumplimiento del mencionado artículo 81.4 se entiende por "puestos de nuevo ingreso" aquellos puestos o plazas de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios cuya cobertura requiere de la correspondiente convocatoria pública de proceso selectivo.

En el momento de aprobación de los presupuestos de la Universidad de Cádiz para el próximo año, está pendiente de aprobación la Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2022, por lo que, partimos del supuesto de que se mantenga la normativa recogida en la Ley de PGE para el año 2021, en materia de personal de nuevo ingreso y tasa de reposición en las Administraciones Públicas.

En este sentido, la Ley de PGE para el año 2021, en su artículo 19.Uno.1 establece que *"la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se regulará por los criterios señalados en este artículo y se sujetará a una tasa de reposición de efectivos del 110 por cien en los sectores prioritarios y del 100 por cien en los demás sectores.*

En términos similares se regula el tema en el artículo 13 de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2021.

En lo relativo a sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición, se contempla en el apartado Uno.3 del citado artículo:

I) Plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias"

El artículo 19.Uno.7 de la Ley de PGE para el año 2021 establece la fórmula de cálculo de la tasa de reposición de efectivos. De acuerdo con ésta, durante el año 2021 se han producido 79 ceses de personal funcionario y laboral fijo, por lo que atendiendo al porcentaje de 110 % de tasa de reposición señalado anteriormente, resulta que dicha tasa para el año 2022 es de 87 plazas.

Por todo lo anterior y como cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.4 de la LOU, a continuación, se relacionan los "puestos de nuevo ingreso" de la Universidad de Cádiz para el año 2022, a fecha de la firma, con las siguientes consideraciones:

1. 87 plazas de personal docente e investigador y personal de administración y servicios, por tasa de reposición, conforme a los acuerdos y normativa de la Universidad de Cádiz.

2. A las 87 plazas anteriores se podrán sumar, de conformidad con la normativa estatal y autonómica aplicable, las plazas correspondientes al cumplimiento de los acuerdos y normativa de la Universidad de Cádiz en materia de promoción del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, que no estén afectadas por la tasa de reposición y que tengan la consideración de promoción interna, siempre que cuenten con disponibilidad presupuestaria.

Cádiz, 2 de diciembre de 2021

09. Perspectivas financieras. Aspectos más destacados

Perspectiva financiera del Presupuesto 2022. Comparativa Presupuesto 2021-2022.

1. Perspectiva financiera general de ingresos y gastos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 de la Constitución española, se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

En el ejercicio de su actividad económico-financiera, las Universidades Públicas se rigen por lo previsto en el Título XI de la Ley Orgánica de Universidades, las normas que con carácter general se establezcan para el sector público y las disposiciones que dicte la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concretamente, el artículo 2.2.h) de la Ley Orgánica de Universidades establece que, entre otras, la autonomía de las Universidades comprende la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

Con su Presupuesto, la Universidad de Cádiz formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar durante el ejercicio económico, a fin de poder materializar las políticas y objetivos prioritarios de la Institución.

Desde su perspectiva financiera, en términos globales, determinados hechos condicionan el escenario presupuestario en el que se desarrollará previsiblemente el ejercicio 2022, supeditado además a las políticas y partidas destinadas al Sistema Universitario Público Andaluz que puedan ponerse en marcha como consecuencia del Presupuesto anual de nuestra Comunidad Autónoma:

a) La entrada en vigor del nuevo Modelo de financiación pública ordinaria de las Universidades Públicas andaluzas para el período 2022-2026, cuyas bases fueron aprobadas mediante acuerdo de 8 de junio de 2021 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de tal manera que la estructura de los Presupuestos se sustenta sobre dos componentes: la financiación básica (destinada a garantizar la prestación del servicio con un nivel de calidad suficiente homogéneo) y la financiación estratégica (destinada a fomentar la investigación y diseñar acciones de mejora de resultados).

b) El cumplimiento de las obligaciones que se derivan del marco legislativo en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el conjunto de las Administraciones Públicas, así como, especialmente, aquellas que pudieran dictarse por la Junta de Andalucía destinadas a las Universidades públicas.

c) Mantenimiento de las estrategias encaminadas a la eficiencia y optimización del gasto y, en particular, aquellos acuerdos que adopten los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz con incidencia sobre esta materia.

d) Como hecho de carácter estructural, como ya se resaltaba en anteriores ejercicios económicos, la alta dependencia de la Universidad de Cádiz para su funcionamiento ordinario de los recursos que le sean finalmente transferidos por la Consejería con competencias en materia de Universidades de la Junta de Andalucía (actualmente, Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).

e) Inexistencia en el momento de aprobar el Presupuesto de la Universidad de Cádiz de un Plan Plurianual de Inversiones aprobado por la Junta de Andalucía en el que se encuentren plasmadas de forma conjunta las actuaciones prioritarias en materia de infraestructuras a acometer dentro del Sistema Universitario Público Andaluz.

   No obstante, resaltar por su importante incidencia en la ejecución presupuestaria, el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en la sesión celebrada el 29 de junio de 2020, por el que se aprueba el Plan de Incorporación de Remanentes de Tesorería No Afectados para Inversiones durante el período 2020-2023, por una cuantía total prevista de 22.168.916 €.

   Con fecha 15 de septiembre de 2020, la Secretaría General de Hacienda de la Junta de Andalucía autorizó a la Universidad de Cádiz la financiación con remanentes de tesorería no afectados de un gasto máximo de 8.338.916 € para el ejercicio 2020, 5.086.520 € para 2021, 6.188.480 € para el ejercicio 2022 y 2.555.000 € para el ejercicio 2023, al objeto de atender el plan de inversiones propuesto por nuestra Universidad.

f) Por último, destacar el posible impacto sobre nuestras previsiones de ingresos que pueda derivarse de la obtención de ayudas contempladas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España, especialmente, en cuanto al componente 21 "Modernización y digitalización del sistema educativo".

El importe total del presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2022 asciende a 179.890 miles de euros (m€) lo que representa un incremento de 7.297 m€, un 4,23 % más respecto al del ejercicio anterior (172.593 m€).

A los efectos meramente de su posterior gestión, el Presupuesto de la Universidad de Cádiz se subdivide en dos:

a) el "*Presupuesto inicial*" u operativo, que puede ser ejecutado desde su primer día de vigencia, caracterizado por unas previsiones de los recursos que deben cumplir como requisito común mantener un alto grado esperado de materialización a lo largo del ejercicio económico con objeto de no incurrir en déficit, ya que, en caso contrario, derivaría en la necesidad de adoptar medidas de retención sobre los créditos presupuestarios autorizados a fin de garantizar el principio de estabilidad presupuestaria (cautela regulada en el articulado de las Normas de Ejecución del Presupuesto), y

b) el "*Presupuesto de nuevos ingresos*", constituido por las previsiones de ingresos y gastos con una finalidad específica cuya disponibilidad queda supeditada a la efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad de Cádiz, garantizando de este modo el necesario equilibrio presupuestario de esta parte concreta de la actividad universitaria.

Fruto de todo ello, a la hora de comparar las previsiones del ejercicio 2022 con las del año anterior es necesario segregar las dotaciones presupuestarias que tienen un carácter claramente operativo de las estimaciones de nuevos ingresos.

Importe en miles de euros	PPTO 2021	PPTO 2022	DIF.	%
PRESUPUESTO OPERATIVO	152.383	158.944	6.561	4,31%
PPTO NUEVOS INGRESOS	20.210	20.946	736	3,64%
PRESUPUESTO TOTAL	**172.593**	**179.890**	**7.297**	**4,23%**

De acuerdo con el apartado 5 del artículo 89 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el presupuesto de las universidades andaluzas contendrá, entre otros, los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso. A estos efectos, cada Universidad podrá presentar una propuesta para la generación de remanentes de tesorería, o para la inclusión, en su caso, de estos remanentes no afectados en la previsión inicial de ingresos del presupuesto. La Consejería competente en materia de Hacienda autorizará los gastos financiados por dichos remanentes de tesorería, velando, en todo caso, porque la necesidad de financiación del conjunto de las Universidades públicas andaluzas sea compatible con el cumplimiento de las reglas fiscales de la Comunidad Autónoma.

El presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz no contempla aquellas partidas que se financian con cargo a remanentes de tesorería de años anteriores (afectados y/o de libre disposición) que puedan dar lugar a un desequilibrio en el conjunto de las operaciones no financieras del presupuesto (necesidad de financiación resultante de la comparación de ingresos y gastos de los Capítulos 1 al 7). Dichas partidas, sin embargo, pudieran ser incorporadas una vez iniciado el ejercicio 2022 mediante la tramitación y aprobación, en su caso, de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por parte de los órganos competentes, previa autorización de la Consejería competente en materia de Hacienda de la propuesta de utilización del remanente de tesorería que formule nuestra Institución.

La evolución experimentada por nuestro presupuesto respecto a los tres ejercicios anteriores queda reflejada en el cuadro siguiente:

Importe en miles de euros	2.019	2.020	2.021	2.022
PRESUPUESTO OPERATIVO	144.797	146.397	152.383	158.944
PPTO NUEVOS INGRESOS	20.255	18.670	20.210	20.946
PRESUPUESTO TOTAL	**165.052**	**165.067**	**172.593**	**179.890**
% Variación interanual		**2020/2019**	**2021/2020**	**2022/2021**
PRESUPUESTO OPERATIVO		1,10%	4,09%	4,31%
PPTO NUEVOS INGRESOS		-7,83%	8,25%	3,64%
PRESUPUESTO TOTAL		**0,01%**	**4,56%**	**4,23%**

La cuantía de las partidas del presupuesto operativo experimenta un incremento del 4,31 %, ascendiendo al 3,64 % en el caso del presupuesto estimativo de nuevos ingresos, según las estimaciones basadas en la evolución de ejercicios anteriores y las previsiones futuras de recursos con una finalidad especifica (destacar dentro de este último apartado los fondos obtenidos de la formalización de los contratos de carácter científico OTRI, convocatorias competitivas de proyectos de investigación e infraestructura científica, etc.).

Por su relevancia financiera, destacar la entrada en vigor del nuevo Modelo de financiación pública ordinaria de las Universidades Públicas andaluzas para el período 2022-2026. Esta circunstancia supone un significativo grado de incertidumbre a la hora de elaborar las previsiones de ingresos del presente documento presupuestario, en cuanto que se desconocen los importes definitivos que autorizará la Junta de Andalucía a la Universidad de Cádiz para el año 2022.

ESTADO DE INGRESOS Importe en miles de euros	PPTO 2021	%	PPTO 2022	%	DIF.	%
CAP.3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	21.514	12,47%	21.342	11,86%	-172	-0,80%
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	144.263	83,59%	151.306	84,11%	7.043	4,88%
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	70	0,04%	147	0,08%	77	110,00%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**165.847**	**96,09%**	**172.795**	**96,06%**	**6.948**	**4,19%**
CAP. 7 TRANSF. DE CAPITAL	6.274	3,64%	6.426	3,57%	152	2,42%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	472	0,27%	669	0,37%	197	41,74%
TOTAL INGRESOS	**172.593**	**100,00%**	**179.890**	**100,00%**	**7.297**	**4,23%**
ESTADO DE GASTOS Importe en miles de euros	**PPTO 2021**	**%**	**PPTO 2022**	**%**	**DIF.**	**%**
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	122.296	70,86%	124.936	69,45%	2.640	2,16%
CAP. 2 GTOS BIENES Y SERVICIOS	20.510	11,88%	20.646	11,48%	136	0,66%
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	175	0,10%	173	0,10%	-2	-1,14%
CAP. 4. TRANSF. CORRIENTES	8.243	4,78%	8.795	4,89%	552	6,70%
CAP. 5. FONDO CONTINGENCIA	240	0,14%	240	0,13%	0	100,00%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**151.464**	**87,76%**	**154.790**	**86,05%**	**3.326**	**2,20%**
CAP. 6 INVERSIONES	20.657	11,97%	24.431	13,58%	3.774	18,27%
CAP. 7 TRANSF. CAPITAL	0	0,00%	0	0,00%	0	100,00%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	200	0,12%	200	0,11%	0	0,00%
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	272	0,16%	469	0,26%	197	72,43%
TOTAL GASTOS	**172.593**	**100,00%**	**179.890**	**100,00%**	**7.297**	**4,23%**
INGRESOS - GASTOS CORRIENTES	14.383		18.005		3.622	25,18%
INGRESOS - GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS	-14.383		-18.005		-3.622	25,18%

A la hora de estimar los recursos correspondientes a la Financiación Pública Ordinaria, en sus dos componentes (básica y estratégica), como principal fuente de ingresos del Presupuesto de nuestra Institución, debe tenerse en cuenta que, en el momento de elaborar las previsiones del

presente documento presupuestario, no se han concretado las variables definitivas que proporcionarán los indicadores para la distribución de los recursos entre las Universidades Públicas andaluzas. Debido a ello, se ha tomado como referencia la envolvente financiera que se desprende del proyecto de Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para 2022 que se presentó al Parlamento de Andalucía, así como la última cuota de participación de aplicación del anterior Modelo de Financiación.

Específicamente, los recursos estimados por la Universidad de Cádiz en concepto de Financiación Pública Ordinaria que se recibirían de la Junta de Andalucía ascienden a 136.642 m€, representando un 6,39 % de incremento respecto a la cantidad finalmente aprobada por la Consejería competente en materia de Universidades en el año 2021.

Importe en euros	DEFIN. 2021	PPTO 2022	DIF.	%
FINANCIACIÓN BÁSICA OPERATIVA	1.379.269.900			
FINANCIACIÓN BÁSICA INVESTIGACIÓN	10.000.000			
FINANCIACIÓN BÁSICA INVERSIONES	11.382.614			
PLANES CONCERTADOS	46.233.916			
FB INVESTIG. CONVOCATORIA FEDER	17.500.000			
FB INVESTIG. GRUPOS INVESTIGACIÓN	10.230.000			
FINANCIACIÓN OPERATIVA		1.281.908.343		
UNIA		12.922.257		
FINANCIACIÓN RESULTADOS		155.210.232		
FINANC. CONVERGENCIA UNIFORME		66.472.817		
	1.474.616.430	**1.516.513.649**	**41.897.219**	**2,84%**
FINANCIACIÓN OPERATIVA	124.025.735	136.641.583		
PLANES EXCELENCIA, COORD. Y APOYO	4.409.401			
FINANCIACIÓN OPERATIVA UCA	**128.435.136**	**136.641.583**	**8.206.447**	**6,39%**
CUOTA DE PARTICIPACIÓN	8,71%	9,01%		

A los efectos de evaluar adecuadamente la variación interanual 2021-2022 de estos recursos, debemos tener presente que la Financiación Pública Ordinaria de 2022 engloba dentro de su nueva estructura la Financiación Básica Operativa, la de Investigación (incluida la aportación destinada a los Grupos de Investigación), Inversiones, así como los Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo del 2021 (incluida la cofinanciación de los proyectos FEDER-2015). Adicionalmente, destacar que el importe finalmente concedido a la Universidad de Cádiz en el ejercicio 2021 no incluye la partida correspondiente a la Financiación Básica de Inversiones, ya que en el momento de su distribución por parte de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, se excluyó a las Universidades que disponíamos de un Plan de remanentes con el que financiar nuestras inversiones, en favor de aquellas otras Universidades que no disponían de remanentes de tesorería no afectado.

La financiación pública ordinaria estimada por la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2022 representa el 85,97 % del total de los recursos del presupuesto operativo del año y el 75,96 % de las previsiones globales de ingresos.

Importe en miles de euros	PPTO 2022
I.- PRESUPUESTO OPERATIVO	158.944
II.- PPTO NUEVOS INGRESOS	20.946
III.- PRESUPUESTO TOTAL	**179.890**
IV.- Financiación Pública Ordin.	136.642
Indicador IV / I	85,97%
Indicador IV / III	75,96%

Adicionalmente, el presupuesto recoge otros recursos adicionales procedentes de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía destinados a actividades específicas, entre las que se incluyen los recursos para el funcionamiento del Consejo Social.

En valores absolutos, le siguen los ingresos procedentes de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios (21.342 m€) y las transferencias de capital (6.426 m€).

El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 172.795 m€, experimentando un incremento de 6.948 m€ (un 4,19 % respecto al año anterior), siendo cuantitativamente significativo en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes (151.306 m€).

Los ingresos por transferencias de capital ascienden a 6.426 m€ como consecuencia de la previsión de recursos que se obtendrían en convocatorias competitivas para actividades de investigación.

Por último, en el Capítulo 8 de Activos Financieros destacar la incorporación de remanentes de tesorería de años anteriores por importe de 669 m€ destinados a financiar la amortización anual de capital de los préstamos reintegrables vigentes, importes todos estos que se recogen en el Capítulo 9 del Estado de Gastos, no afectando de este modo a la magnitud Capacidad/Necesidad de Financiación.

Por su relevancia dentro del estado de gastos, destacar las dotaciones destinadas a atender los gastos de personal del ejercicio (124.936 m€; un 69,45 % del total), lo que supone un incremento con respecto al ejercicio 2021 de 2.640 m€ (un 2,16 %).

Cuantitativamente, destacar las partidas destinadas a atender los gastos en bienes y servicios que se elevan a 20.646 m€, cantidad similar a la del anterior ejercicio, representando un 11,48 % del total, con un aumento interanual del 0,66 %.

El capítulo de inversiones y actividades de investigación asciende a 24.431 m€ y representa el 13,58 % del total, con una tasa de variación interanual negativa del 18,27 %.

Los gastos por operaciones corrientes se elevan a 154.790 m€, un 86,05 % del total de los créditos del año. El ahorro bruto previsto (diferencia entre ingresos y gastos corrientes) asciende a 18.005 m€ y se destina a cubrir los gastos de capital no financieros, manteniéndose el principio de equilibrio presupuestario para el conjunto de las previsiones, tanto de naturaleza no financiera (Capítulos 1 al 7) como financieras (Capítulos 8 y 9).

2. Principales previsiones de ingresos del ejercicio.

Capítulo 3 - Tasas y precios públicos.

Las previsiones de ingresos del Capítulo 3 ascienden a 21.342 m€, destacando por su cuantía las previsiones correspondientes a los precios públicos por las matrículas de los alumnos en centros propios (15.616 m€), tasas por la expedición de títulos, certificados y otros servicios académicos (1.320 m€), tasas de los centros adscritos (196 m€) y precios del Aula de Mayores (110 m€), así como los ingresos por las matrículas de los Programas de Doctorado y Másteres oficiales (1.630 m€).

Mencionar igualmente los ingresos estimados correspondientes a los contratos de carácter científico, técnico y artísticos (1.200 m€), servicios deportivos (236 m€), prestación de otros servicios por diversas Unidades de la Universidad, cursos y seminarios específicos, etc.

Resaltar por último la estimación de los precios públicos correspondientes a los servicios prestados por el Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz (720 m€).

Capítulo 4 – Transferencias corrientes.

Por su cuantía, destacar los ingresos estimados de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía derivados de la aplicación del Modelo de financiación pública ordinaria de las Universidades Públicas andaluzas 2022-2026 (136.642 m€, representando un 6,39 % de incremento respecto a la cantidad finalmente aprobada por esta Consejería en el año 2021). Esta previsión de ingresos podría experimentar modificaciones posteriores como consecuencia de la distribución definitiva que se acuerde por la Junta de Andalucía.

Añadir la financiación para el funcionamiento ordinario del Consejo Social (110 m€), los ingresos procedentes del Servicio Andaluz de Salud en compensación por los costes de las plazas vinculadas (959 m€) y la previsión correspondiente a la subvención institucional derivada de la adjudicación de nuestros servicios financieros (650 m€), a los que se le unen las aportaciones estimadas para proyectos específicos (250 m€).

Por último, dentro del epígrafe correspondiente a la estimación de nuevos ingresos (12.679 m€), mencionar los correspondientes a las previsiones de subvenciones del Estado, de la Comunidad Autónoma para programas y proyectos específicos, otras aportaciones de entidades financieras, donaciones y patrocinio, fundaciones universitarias, etc.

Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales.

El Capítulo 5 recoge las estimaciones de ingresos que pudieran generarse por los depósitos en cuenta corriente y demás operaciones financieras (1 m€), teniendo en cuenta para su determinación, fundamentalmente, las previsiones de fondos líquidos de la Tesorería en las cuentas bancarias de la Universidad de Cádiz y la evolución de los tipos de interés para el año 2022, aspecto que incidirá de forma muy directa sobre la rentabilidad de nuestros depósitos.

Igualmente, se incluyen las previsiones derivadas del rendimiento de las concesiones administrativas, tales como cafeterías, servicios de reprografía, máquinas expendedoras, compensación de los consumos de electricidad por parte de las cafeterías y copisterías y otras (146 m€).

Capítulo 7 – Transferencias de capital.

En aplicación del principio de prudencia no se contempla ninguna previsión de ingresos derivados de la puesta en marcha de un nuevo Plan Plurianual de Inversiones, toda vez que no se dispone en estos momentos de un nuevo programa aprobado por la Junta de Andalucía en el que se encuentren plasmadas nuevas actuaciones prioritarias a acometer en el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz y, especialmente, en la Universidad de Cádiz, así como su fuente de financiación.

Dentro de este epígrafe, se recogen también las estimaciones de nuevos ingresos (6.426 m€) correspondientes a las subvenciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de otros organismos obtenidos, entre otras, a través de convocatorias competitivas de investigación.

Capítulo 8 y 9 – Activos y pasivos financieros.

En el Capítulo 8 se contempla la incorporación de remanentes de tesorería de años anteriores por importe de 469 m€ destinados a financiar la amortización anual del capital de los préstamos reintegrables en vigor, importes todos ellos que se recogen a su vez en el Capítulo 9 del Estado de Gastos, no afectando de este modo a la magnitud Capacidad/Necesidad de Financiación.

Como ya se ha indicado con anterioridad, en cumplimiento de las directrices dictadas por nuestra Comunidad Autónoma en materia de estabilidad presupuestaria, el presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz no contempla otras partidas que se financien con cargo a remanentes de tesorería de años anteriores (afectados y/o de libre disposición) que puedan dar lugar a un desequilibrio en el conjunto de las operaciones no financieras del presupuesto (necesidad de financiación resultante de la comparación de ingresos y gastos de los Capítulos 1 al 7). Dichas partidas, sin embargo, pudieran ser incorporadas una vez iniciado el ejercicio 2022 mediante la tramitación y aprobación, en su caso, de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por parte de los órganos competentes, previa autorización de la Consejería competente en materia de Hacienda de la propuesta de utilización del remanente de tesorería que formule nuestra Institución.

En el epígrafe de Nuevos Ingresos, Capítulo 8, se contemplan 200 m€ como estimación de los reintegros de los préstamos concedidos al personal de la Universidad de Cádiz.

Por último, no se contempla ningún ingreso adicional procedente de la formalización de operaciones de crédito destinadas a financiar el presupuesto ordinario del ejercicio 2022. Aquellas operaciones de esta naturaleza que pudieran autorizarse excepcionalmente a lo largo del año, serán registradas a través del correspondiente expediente de modificación presupuestaria en el Capítulo 9 de Pasivos Financieros.

3. Principales dotaciones para gastos del ejercicio.

Capítulo 1 – Gastos de personal.

El Capítulo de Gastos de Personal de la Universidad de Cádiz para el año 2022 asciende a un total de 124.936 m€ (un 69,45 % del total de los créditos del Presupuesto), lo cual representa un incremento del 2,16 % respecto al ejercicio anterior. Dicho importe incluye 737 m€ para prestaciones y gastos sociales del personal.

Gastos de Personal (en €)	Ppto Operativo 2021	Ppto Operativo 2022	% Variac.
Personal Docente e Investigador	82.386.072,00	83.733.747,00	1,64%
Personal Admón y Servicios	38.636.566,00	40.005.025,00	3,54%
Gastos sociales del personal (C/ 162)	815.304,00	737.226,00	-9,58%
Consejo Social	108.463,00	110.620,00	1,99%
Acceso y Orientación	350.000,00	350.000,00	0,00%
Total Capítulo 1	**122.296.405,00**	**124.936.618,00**	**2,16%**

Para la determinación de las distintas partidas se ha tenido en cuenta la estructura de personal en sus distintos estamentos y escalas, el número de efectivos, así como el incremento vegetativo de la plantilla y los efectos económicos que pudieran derivarse de la aplicación de la regulación vigente en materia de retribuciones, la oferta de empleo público y la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo del personal.

Por último, entre otras, se recogen las partidas correspondientes a gastos de personal del Consejo Social y de los servicios de Acceso y Orientación Universitaria.

Su importe a lo largo del año, incluidos los gastos que pudieran ser financiados con recursos externos de carácter finalista que se obtuvieran a lo largo del ejercicio, no podrá superar el límite que para gastos de personal finalmente determine el articulado de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2022 o la norma que se dicte con carácter supletorio para esta materia.

Capítulo 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios.

Los gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto ascienden a 20.646 m€, aumentando un 0,66 % con relación al presupuesto anterior (20.510 m€). Esta previsión incluye 1.229 m€ financiados con recursos externos de carácter finalista y cuya disponibilidad queda condicionada a la materialización efectiva de los ingresos.

Gastos corrientes en bienes y servicios (en €)	Año 2021	Año 2022	% Variac.
Presupuesto operativo	18.674.748,00	19.417.020,00	3,97%
Estimación de nuevos ingresos	1.834.898,00	1.228.892,00	-33,03%
Total Capítulo 2	**20.509.646,00**	**20.645.912,00**	**0,66%**

Las partidas destinadas a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto operativo alcanzan la cuantía de 19.417 m€, incrementando un 3,97 % respecto al año anterior (18.675 m€).

Entre los créditos presupuestarios del Capítulo 2 destinados a cubrir el funcionamiento ordinario de los Centros, Departamentos y Sedes Universitarias, así como las actuaciones previstas en los Contratos-Programa que se formalicen, mencionar los siguientes que ascienden a 2.180 m€:

- Financiación Básica de los Centros: 653 m€.
- Financiación Básica para docencia de los Departamentos (FB * 2/3): 723 m€.
- Contratos Programa de Centros y Departamentos: 648 m€.
- Funcionamiento de las Sedes Universitarias: 50 m€.
- Funcionamiento Extensión Docente de Enfermería (Campus de Jerez): 5 m€.
- Convocatoria de ayudas para prácticas de campo externas: 69 m€.
- Dotación para cumplimiento de Normativa en Materia de Seguridad en Actividades Docentes fuera de las instalaciones de la UCA: 32 m€.

No se incluyen entre las anteriores partidas, aquellas recogidas expresamente en el Capítulo 6 correspondiente a inversiones y actividades de investigación debido a su naturaleza: dotación para equipamiento informático en los Departamentos (incremento neto PDI) y Financiación Básica para investigación de los Departamentos (FB * 1/3).

La partida presupuestaria para los Gastos Básicos de Funcionamiento de los cuatro Campus universitarios (consumos de electricidad, agua y gas) asciende a 1.728 m€, y las dotaciones destinadas al funcionamiento ordinario de las Administraciones de Campus a 196 m€.

Desde la perspectiva de la naturaleza del gasto, conforme a la estructura económica del presupuesto operativo, resaltar por su cuantía las partidas siguientes que ascienden a 13.678 m€, representando un 70,44 % del total del Capítulo II inicial (19.417 m€):

- Servicios de limpieza de las instalaciones universitarias: 4.264 m€.
- Reparaciones, mantenimiento y conservación: 2.419 m€.
- Consumos de energía eléctrica, agua, gas y combustible: 2.331 m€.
- Asistencias e indemnizaciones por razón del servicio: 374 m€.
- Vigilancia (seguridad y auxiliares de servicio): 1.015 m€.
- Estudios y trabajos técnicos externo (incluye anualidad del contrato de mantenimiento de las herramientas informáticas para la gestión UXXI de OCU): 2.000 m€.
- Reuniones, conferencias y cursos: 261 m€.
- Información, divulgación y publicidad: 206 m€.
- Formación y perfeccionamiento del personal: 320 m€.
- Servicios de jardinería: 188 m€.
- Gastos de expedición de títulos: 110 m€.
- Revistas, libros y otras publicaciones: 190 m€.

El Capítulo 2 de Gastos corrientes en bienes y servicios recoge partidas por un total de 445 m€ destinadas a atender los gastos de funcionamiento del Colegio Mayor Universitario de la

Universidad de Cádiz, así como 97 m€ para actividades del proyecto Universidad Europea de los Mares.

Capítulo 3 – Gastos financieros.

Se contemplan dentro de este Capítulo las partidas destinadas a atender los siguientes gastos financieros por un total de 173 m€, suponiendo una disminución del 1,14 % respecto al año anterior (175 m€):

- Intereses de operaciones de crédito: 21 m€ (préstamos, disposiciones de pólizas de crédito, intereses del Programa INNOCAMPUS, etc.).
- Gastos de formalización y/o renovación de pólizas y préstamos, y otros gastos financieros: 10 m€.
- Fondo de contingencia destinado a intereses de demora que pudieran producirse como consecuencia del retraso en el pago a adjudicatarios: 60 m€.
- Fondo de contingencia para la cobertura de intereses de demora y recargos devengados por el reintegro de subvenciones y ayudas: 80 m€.
- Otros gastos financieros: 2 m€.

Capítulo 4 – Becas, ayudas y otras transferencias corrientes.

Las dotaciones presupuestarias del Capítulo 4 ascienden a 8.795 m€ (8.243 m€ en 2021), representando el 4,89 % del presupuesto total. Experimentan un incremento global del 6,70 % respecto al Presupuesto del año anterior.

Becas, ayudas y otras transferencias corrientes (en €)	Año 2021	Año 2022	% Variac.
Presupuesto operativo	2.215.293,00	3.027.202,00	36,65%
Estimación de nuevos ingresos	6.027.883,00	5.767.730,00	-4,32%
Total Capítulo 4	**8.243.176,00**	**8.794.932,00**	**6,69%**

Destacar las partidas recogidas en el presupuesto operativo con la finalidad de satisfacer las obligaciones derivadas de las contribuciones a asociaciones, fundaciones y consorcios universitarios, entre otros: Fundación Campus Tecnológico de Algeciras (250 m€); Fundación CEIMAR (133 m€); suscripciones de publicaciones del Sistema Universitario Público Andaluz gestionadas a través del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (877 m€) y otras contribuciones a consorcios y asociaciones universitarias (30 m€).

Completan las dotaciones del Capítulo 4 del presupuesto operativo las becas y ayudas recogidas en el Plan Propio de Becas-UCA, Plan de Internacionalización, ayudas de la Escuela de Doctorado, subvenciones de la Unión Europea destinadas al proyecto Universidad Europea de los Mares, etc.

La cuantía global incluye partidas de gasto por importe de 5.768 m€ cuya ejecución queda condicionada a la previa materialización de los recursos que los financian, destacando 5.135 m€ de los programas de movilidad Erasmus.

Capítulo 5 – Fondo de Contingencia.

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

El informe de fiscalización de cumplimiento de la Universidad de Cádiz referido al año 2016 emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha 16 de junio de 2019 expresa que, sin perjuicio de la falta de regulación por parte de nuestra Comunidad Autónoma de las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como el carácter supletorio de la normativa de general aplicación al sector público tal como dispone el artículo 82 de la Ley Orgánica de Universidades, el presupuesto universitario debe contemplar un fondo de contingencia tomando como base la regulación del artículo 31 de la LOEPSF y el artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Con base en la citada opinión manifestada por la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Presupuesto de la Universidad de Cádiz contempla una vez más en su Capítulo 5 del Estado de Gastos un Fondo de Contingencia por importe de 240 m€. De acuerdo con las Normas de Ejecución del Presupuesto y demás normas mencionadas, este Fondo financiará únicamente, cuando proceda, las modificaciones de ampliaciones de crédito, créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Capítulo 6 – Inversiones.

Conforme a la estructura presupuestaria aprobada por nuestra Comunidad Autónoma para las Universidades Públicas de Andalucía, el Capítulo 6 recoge las dotaciones destinadas a inversiones y actividades de investigación.

Inversiones y actividades de investigación (en €)	Año 2021	Año 2022	% Variac.
Presupuesto operativo	8.511.814,00	10.681.378,00	25,49%
Estimación de nuevos ingresos	12.145.256,00	13.749.368,00	13,21%
Total Capítulo 6	**20.657.070,00**	**24.430.746,00**	**18,27%**

Presupuesto operativo (en €)	Año 2021	Año 2022	% Variac.
Inversiones	487.552,00	976.340,00	100,25%
Actividades de investigación	8.024.262,00	9.705.038,00	20,95%
Total Capítulo 6	**8.511.814,00**	**10.681.378,00**	**25,49%**

Su cuantía para el año 2022 asciende a un total de 24.431 m€, lo que supone un incremento del 18,27 % respecto al ejercicio anterior. De dicho importe, 10.681 m€ se integran en el presupuesto operativo y 13.749 m€ atenderán gastos de actividades de investigación y otras actuaciones una vez se materialicen los recursos finalistas que los financian.

De los créditos recogidos en el presupuesto operativo, 976 m€ corresponden a inversiones nuevas y de reposición, destacando por su cuantía:

- Plan Anual de Mejoras de Instalaciones: 130 m€.
- Inversiones extraordinarias de carácter centralizado: 90 m€.
- Plan Anual de Mantenimiento: 500 m€.
- Cofinanciación de proyectos de la Agencia Andaluza de la Energía: 154 m€ (instalaciones fotovoltaicas y sistemas de recarga de vehículos eléctricos).
- Sistemas para procesos de la información: 79 m€. Incluye 38 m€ correspondientes a la dotación para equipamiento informático en los Departamentos (incremento neto PDI).
- Actuaciones del Servicio de Prevención: 22 m€.
- Otras inversiones: 1 m€.

Por lo que respecta a las partidas presupuestarias iniciales destinadas a atender los gastos de las actividades de investigación, su importe asciende a un total de 9.705 m€, desglosados como sigue:

- Acciones de investigación: 833 m€.
- Grupos de investigación: 25 m€.
- Movilidad del Personal Investigador: 346 m€.
- Organización de congresos de carácter científico: 15 m€.
- Proyectos de investigación: 2.045 m€.
- Publicaciones científicas: 838 m€.
- Contratos laborales personal investigador en formación: 4.791 m€.
- Cursos de postgrado y másteres oficiales: 811 m€.

Las partidas agrupadas en el epígrafe “Acciones de investigación” (833 m€), incluye 362 m€ correspondientes a la Financiación Básica para investigación de los Departamentos (FB * 1/3).

Dentro del epígrafe correspondiente al “Presupuesto de nuevos ingresos” de este Capítulo 6 (13.749 m€), por razón de su cuantía y relevancia, mencionar la partida de 4.500 m€ correspondiente a la subvención nominativa en curso por parte de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, destinada a la construcción del Centro de Innovación UCA-SEA en Algeciras, dentro de la Inversión Territorial Integrada de Cádiz 2014-2020.

Capítulo 8 – Activos financieros.

El Capítulo 8 contempla la estimación del importe de los préstamos a conceder al personal, por igual cuantía que la de los reintegros recogida en el estado de ingresos (200 m€), con la finalidad de reducir el número de expedientes de modificaciones presupuestarias.

Capítulo 9 – Pasivos financieros.

Incluye las partidas destinadas a atender los compromisos siguientes que ascienden a un total de 469 m€, representando un 0,26 % del presupuesto total:

- Reembolso por importe de 262,1 m€ correspondiente a la anualidad 2022 de la convocatoria correspondiente al 2019 de las ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico, del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico de I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Su cuadro de amortización concreta las cuotas de capital a abonar a lo largo del período 2021-2030.

- Reembolso por importe de 9,7 m€ correspondiente a la anualidad 2022 de la amortización del préstamo concedido a la UCA en el año 2010 por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el Programa INNOCAMPUS en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional coordinado por la Universidad Pablo de Olavide. Su cuadro de amortización concreta las cuotas variables de capital e intereses a abonar a lo largo del período 2014-2025.

- Reembolso por importe de 197,2 m€ correspondiente a la anualidad 2022 del préstamo para la financiación de proyectos de mejora de campus universitarios.

  Con fecha 23 de diciembre de 2008 se formalizó un Convenio específico de colaboración entre el MICINN y la Junta de Andalucía para la financiación de estos proyectos de mejora de campus. Mediante Orden de 12 de noviembre de 2009, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa concedió la financiación destinada a cada proyecto, otorgándose a la UCA un importe total de 2.366.502,16 €. Según el clausulado del acuerdo, dicha cantidad se recibe a través de un préstamo reintegrable en 12 anualidades (comenzando en 2012), mediante pagos en formalización, detrayéndose de los créditos presupuestarios asignados a cada Universidad dentro del Modelo de Financiación.

  Desde el primer período de devengo, esta amortización de capital ha sido atendida globalmente por la Junta de Andalucía para el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz. Sin embargo, a través de escrito fechado el 25 de octubre de 2021, la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología ha comunicado a la Universidad de Cádiz que procedería realizar las correspondientes detracciones de los créditos presupuestarios asignados a nuestra Universidad dentro del Modelo de financiación, durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, de las amortizaciones correspondientes a los años 2012 a 2019 hasta la total amortización de la financiación concedida.

  Aunque sustentado en el criterio mantenido por la Universidad de Cádiz, comunicado mediante escrito de respuesta de la Gerencia de fecha 4 de noviembre de 2021, se

considera que no se dan los términos jurídicos para poder proceder a la compensación de las cuotas de amortización del préstamo con cargo a los créditos asignados a la Universidad de Cádiz dentro del Modelo de Financiación, en aplicación del principio de prudencia, se recoge como previsión la partida correspondiente a la cuota de amortización del ejercicio 2022.

10. Informe de equilibrio presupuestario, deuda pública y período medio de pago a proveedores

Presupuesto UCA 2022: indicador de equilibrio presupuestario, deuda pública y período medio de pago a proveedores.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha establecido los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, modifica determinados artículos de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, introduciendo para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que las universidades harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros en los presupuestos y sus liquidaciones.

Por último, el vigente Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece en su artículo 89.5 que el presupuesto de las universidades andaluzas contendrá, entre otros aspectos, *la evolución del indicador de equilibrio presupuestario, deuda pública y período medio de pago a proveedores, conforme a lo determinado por la Consejería competente en materia de Hacienda, y su análisis argumentado*.

Ante la ausencia de normas dictadas por nuestra Comunidad Autónoma que desarrollen su aplicación en el ámbito de las Universidades Públicas de Andalucía, en cumplimiento de los anteriores preceptos legislativos, se recogen a continuación los principales datos referidos al ejercicio 2022.

1.- Equilibrio estructural del Presupuesto en operaciones no financieras.

El presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2022 se presenta equilibrado en cuanto a sus estados de ingresos y gastos totales (179.890 m€). Las previsiones de ingresos y gastos correspondientes a las operaciones no financieras se encuentran igualmente equilibradas (179.221 m€).

2.- Sujeción al límite máximo de endeudamiento.

A la conclusión del ejercicio 2013 quedaron materializados por la Universidad de Cádiz los compromisos recogidos en su Plan de Viabilidad 2003-2013 de acuerdo con el Convenio de 3 de julio de 2003 formalizado con la Junta de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera, extinguiéndose su vigencia tal como queda establecido en la Cláusula Décima del mismo.

Conforme al citado Plan de Viabilidad, el límite de endeudamiento autorizado a la Universidad de Cádiz a fecha 31 de diciembre de 2013 no debía superar la cantidad de 18.572 m€.

El artículo 90.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, determina que "*para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la Consejería competente en materia de hacienda fijará*

un límite de endeudamiento anual para el conjunto de las Universidades públicas andaluzas. Por su parte, la Consejería competente en materia de Universidades fijará el límite de endeudamiento anual para cada una de ellas en el plazo máximo de un mes desde que se fije el límite de endeudamiento anual conjunto, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso, será la Consejería competente en materia de hacienda la que lo fije."

Dado que no consta en la Universidad de Cádiz que se hayan establecido por los órganos competentes nuevos límites de endeudamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 90.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, tomaremos como referencia para el límite de endeudamiento la última cuantía aprobada conforme al Plan de Viabilidad extinguido (18.572 m€).

La Universidad de Cádiz mantiene únicamente un capital pendiente de amortización de 393 m€ (a fecha de liquidación de 31-10-2021) del préstamo formalizado como promotor público con el BBVA en el año 2005 para la construcción de la Residencia Internacional La Caleta en el Campus de Cádiz, al amparo de la regulación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

Actualmente, la Universidad de Cádiz no tiene formalizadas operaciones con entidades financieras destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.

A la vista del importe contraído, nuestra Institución se adecua al nivel de endeudamiento autorizado, no habiéndose previsto en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2022 la formalización de nuevas operaciones de crédito.

3.- Adecuación de los créditos a los principios de estabilidad presupuestaria.

Conforme con lo establecido en las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cádiz, a lo largo del ejercicio 2022, el Rector podrá supeditar la disponibilidad de todos los créditos iniciales o incorporados posteriormente al Presupuesto de la Universidad a través de un expediente de modificación presupuestaria, a la efectiva materialización de los ingresos que los financien.

A estos efectos y conforme a la misma Norma, el Rector podrá igualmente acordar la no disponibilidad o la baja por anulación de cualquier crédito presupuestario previamente autorizado con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las disposiciones dictadas por la Junta de Andalucía.

4.- Sostenibilidad financiera.

Conforme al artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, entendida a su vez como el volumen de deuda pendiente de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

Las previsiones de ingresos recogidas en el Presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz para el año 2022 se han cuantificado siguiendo criterios de prudencia económica, estimándose por tanto su capacidad para financiar los compromisos de gasto que deriven de su ejecución a lo largo del ejercicio.

La disponibilidad de las previsiones de ingresos y gastos con una finalidad específica (presupuesto de nuevos ingresos) queda supeditada a la efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad Cádiz, garantizando de este modo el necesario equilibrio presupuestario de esta parte de nuestra actividad.

De acuerdo con las recomendaciones emanadas de la Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz, al objeto de dar cumplimiento a las actividades recogidas en el Plan Anual de Auditoría y Control Interno, nuestro Gabinete de Auditoría y Control Interno ha emitido informe sobre las previsiones de ingresos del proyecto de Presupuesto anual, antes de su tramitación ante los órganos de gobierno.

Al margen de las tensiones puntuales que se puedan producir a lo largo del ejercicio como consecuencia del distinto ritmo de materialización de los cobros y pagos de la tesorería, se estima que los ingresos que obtenga la Universidad de Cádiz durante la ejecución de su Presupuesto, junto con las disponibilidades líquidas existentes al inicio del ejercicio, permitirán atenderán las obligaciones que se devenguen.

5.- Fondo de Contingencia.

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

El informe de fiscalización de cumplimiento de la Universidad de Cádiz referido al año 2016 emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha 16 de junio de 2019 expresa que, sin perjuicio de la falta de regulación por parte de nuestra Comunidad Autónoma de las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como el carácter supletorio de la normativa de general aplicación al sector público tal como dispone el artículo 82 de la Ley Orgánica de Universidades, el presupuesto universitario debe contemplar un fondo de contingencia tomando como base la regulación del artículo 31 de la LOEPSF y el artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El Presupuesto de la Universidad de Cádiz contempla un Fondo de Contingencia por importe de 240 m€ en su Capítulo 5 del Estado de Gastos. De acuerdo con las Normas de Ejecución del Presupuesto y demás normas mencionadas, este Fondo financiará únicamente, cuando proceda, las modificaciones de ampliaciones de crédito, créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

6.- Período medio de pago a proveedores.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago de la deuda comercial. A su vez, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, estableció la vinculación del principio de sostenibilidad financiera con la sostenibilidad de la deuda comercial.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, calculado de acuerdo con la metodología regulada por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla el procedimiento de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

Conforme a la citada metodología establecida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el período medio de pago de la Universidad de Cádiz a 31 de diciembre de los años 2019 y 2020 asciende a 12,15 y 6,54 días, respectivamente. A fecha 31 de octubre de 2021, el período medio de pago es de 11,08 días.

Dichos valores ponen de manifiesto que nuestra Institución no supera el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. A su vez, no se estima que durante la ejecución del presupuesto para el año 2022 de la Universidad de Cádiz se pueda superar dicha limitación incurriendo en una morosidad de carácter estructural, a la vista de la tendencia de los dos ejercicios anteriores, el volumen de los créditos que se habilitan y las disponibilidades líquidas de la Tesorería, entre otras.

Adicionalmente, resaltar que la expedición de las órdenes de pago, conforme a lo regulado en las Normas de Ejecución del Presupuesto, se deberán acomodar al plan general que sobre disposición de fondos de la Tesorería se estable mensualmente por la Gerencia, con especial seguimiento de la deuda comercial. A su vez, como previsión ante eventuales contingencias, el Presupuesto del año 2022 contempla una partida específica destinada a atender aquellos intereses de demora e indemnizaciones que pudieran devengarse puntualmente como consecuencia de un incumplimiento de los plazos establecidos en la legislación vigente.

11. Normas de Ejecución del Presupuesto

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EJERCICIO 2022

INDICE DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

INDICE DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2
TÍTULO PRELIMINAR: Normas generales 6
Artículo 1. Objeto. 6
Artículo 2. Ámbito de Aplicación. 6
Artículo 3. Créditos iniciales. 6
Artículo 4. Normas de ejecución del presupuesto. 6
Artículo 5. Distribución de competencias. 6

TÍTULO I: EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 7

CAPÍTULO I: Contenido 7
Artículo 6. Concepto. 7
Artículo 7. Contenido del presupuesto. 7

CAPÍTULO II: Estructura del Presupuesto 7
Artículo 8. Estructura del Presupuesto. 7
Artículo 9. Clasificación funcional. 7
Artículo 10. Clasificación orgánica. Unidades de gasto. 8
Artículo 11. Responsables de Unidades de Gasto. 8
Artículo 12. Unidades Tramitadoras. 10
Artículo 13. Secciones Departamentales. 10
Artículo 14. Clasificación económica del estado de gastos. 10
Artículo 15. Clasificación económica del estado de ingresos. 11

Capítulo III: Principios generales 11
Artículo 16. Principios de eficacia y eficiencia. 11
Artículo 17. Principio de transparencia. 11
Artículo 18. No afectación de los ingresos. 11
Artículo 19. Principio de especialidad cualitativa. 11
Artículo 20. Principio de especialidad cuantitativa. 11
Artículo 21. Principio de especialidad temporal. 12
Artículo 22. Vinculación de los créditos. 12
Artículo 23. Presupuesto bruto. 12
Artículo 24. Unidad de caja. 13

TÍTULO II: RÉGIMEN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES 13

CAPÍTULO I: De los Derechos 13
Artículo 25. Derechos económicos. 13
Artículo 26. Afectación de los recursos. 13
Artículo 27. Administración y gestión de los derechos. 13
Artículo 28. Régimen de los derechos económicos. 13
Artículo 29. Prescripción de los derechos. 13
Artículo 30. Prerrogativas de exacción. 13

Capítulo II: De las obligaciones 14
Artículo 31. Fuentes y exigibilidad de las obligaciones. 14
Artículo 32. Cumplimiento de las resoluciones judiciales. 14
Artículo 33. Prescripción de las obligaciones. 14

TÍTULO III. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES **14**

CAPÍTULO I: Disposiciones generales **14**
Artículo 34. Créditos presupuestarios. 14
Artículo 35. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria. 15
Artículo 36. Gastos de carácter plurianual. 15

CAPÍTULO II: Modificaciones de créditos **16**
Artículo 37. Principios generales. 16
Artículo 38. Régimen jurídico general. 16
Artículo 39. Tramitación general de las modificaciones presupuestarias. 16
Artículo 40. Clases de modificaciones presupuestarias. 17
Artículo 41. Concepto de transferencia de crédito. 18
Artículo 42. Limitaciones a las transferencias de crédito. 18
Artículo 43. Atribución de competencias para la aprobación de las transferencias de crédito. 18
Artículo 44. Concepto y requisitos de generaciones de créditos. 19
Artículo 45. Limitaciones a las generaciones de crédito. 20
Artículo 46. Atribución de competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos. 20
Artículo 47. Concepto y financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. 20
Artículo 48. Atribución de competencias para la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. 21
Artículo 49. Créditos ampliables. 21
Artículo 50. Concepto de remanente de crédito. 22
Artículo 51. Incorporación de remanentes de crédito afectados. 22
Artículo 52. Incorporación de remanentes de crédito no afectados. 22
Artículo 53. Bajas por anulación. 23
Artículo 54. Otras operaciones presupuestarias. Redistribución de crédito. 24

TÍTULO IV: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. **24**

CAPÍTULO I: Ingresos **24**
Artículo 55. Globalidad de los ingresos. 24
Artículo 56. Ingresos de naturaleza afectada o de carácter específico. 24
Artículo 57. Derechos de matrícula para estudios de títulos propios de la Universidad de Cádiz y coste de los servicios. 24
Artículo 58. Precios Públicos. 25
Artículo 59. Ingresos patrimoniales. 25
Artículo 60. Devolución de ingresos. 25

CAPÍTULO II: Gastos **25**
Artículo 61. Ordenación de pagos. 25
Artículo 62. Retención de gastos fijos. 25
Artículo 63. Gastos domiciliados. 26
Artículo 64. Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas, comisiones y tribunales de tesis doctorales. 26
Artículo 65. Anticipos sobre nómina. 26
Artículo 66. Prestación de servicios internos. 27
Artículo 67. Gastos con financiación afectada o finalistas. 28
Artículo 68. Gestión de gastos asociados a grupos, contratos y proyectos de investigación. 28
Artículo 69. Fases del procedimiento en la gestión de los gastos. 29
Artículo 70. Aprobación o autorización del gasto. 29
Artículo 71. Compromiso o disposición del gasto. 30
Artículo 72. Reconocimiento de la obligación. 30
Artículo 73. Registro contable y tramitación de facturas. 30
Artículo 74. Ordenación del Pago. 34
Artículo 75. Pago material. 34

Artículo 76. Plazos y formas de pago. 34

CAPÍTULO III. Cajas Habilitadas. 34
Artículo 77. Cajas Habilitadas autorizadas. 34
Artículo 78. Finalidad. 35
Artículo 79. Ejecución de los pagos. 35
Artículo 80. Situación y disposición de los fondos. 35
Artículo 81. Pagos autorizados. 36
Artículo 82. Existencias en efectivo. 36
Artículo 83. Funcionamiento de las Cajas Habilitadas. 37
Artículo 84. Aprobación de las Cuentas Justificativas. 37
Artículo 85. Adelantos de cajero. 37

CAPÍTULO IV. Pagos a justificar 38
Artículo 86. Pagos a justificar. 38

CAPÍTULO V. Gastos de Personal 39
Artículo 87. Créditos para gastos de personal y las retribuciones del mismo. 39
Artículo 88. Pagos a personal por la participación en proyectos y trabajos de investigación (convenios del artículo 83 de la LOU y otros convenios, contratos, proyectos de investigación, etc.). 39
Artículo 89. Asimilaciones de cargos académicos. 39

Capítulo VI. Subvenciones concedidas por la Universidad 39
Artículo 90. Concepto de subvención. 39
Artículo 91. Modalidades de las subvenciones. 40
Artículo 92. Subvenciones con concesión en régimen de concurrencia competitiva. 40
Artículo 93. Subvenciones directas nominativas. 41
Artículo 94. Subvenciones directas de carácter excepcional. 41
Artículo 95. Órganos competentes para el otorgamiento de subvenciones. 41
Artículo 96. Procedimiento de concesión. 42
Artículo 97. Obligaciones de los beneficiarios. 42
Artículo 98. Justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda o subvención. 43
Artículo 99. Control y reintegro de subvención. 43

CAPÍTULO VII. Contratación administrativa 43
Artículo 100. Contratación administrativa por las Unidades de Gasto. 43
Artículo 101. Contratos menores. 45
Artículo 102. Fraccionamiento del objeto del contrato. 49
Artículo 103. Plan anual de contratación. 49
Artículo 104. Formalización del contrato. 49
Artículo 105. Conformidad del contrato. 49
Artículo 106. Conflicto de intereses. 50
Artículo 107. Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento. 51
Artículo 108. Medidas en relación con los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Universidad de Cádiz. 51
Artículo 109. Contratos reservados. 51
Artículo 110. Plazo para la elaboración y presentación de las ofertas por los licitadores. 52
Artículo 111. Medidas de custodia de las proposiciones de los licitadores. 52
Artículo 112. Contratación pública electrónica. 52
Artículo 113. Procedimientos excepcionales. Contratos de carácter urgente y el trámite de emergencia. 53

CAPÍTULO VIII. Otras normas relacionadas con el gasto. 54
Artículo 114. Gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de edificios. 54
Artículo 115. Gastos realizados en edificios con posterioridad a la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos. 54
Artículo 116. Gastos de atenciones protocolarias y representativas. 54

TÍTULO V. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO **55**
Artículo 117. Liquidación del presupuesto. 55

TÍTULO VI. PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO **56**
Artículo 118. Prórroga del presupuesto. 56

TÍTULO VII. AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO **57**
Artículo 119. Competencia. 57
Artículo 120. Formas de ejercicio. 57
Artículo 121. Principios de actuación de la unidad de Auditoría y Control Interno. 58
Artículo 122. Reparos y subsanación de errores. 58
Artículo 123. Plan anual de Auditoria y Control Interno. 59

TÍTULO VIII. CUENTAS ANUALES Y CONTROL EXTERNO **59**
Artículo 124. Cuentas anuales. 59
Artículo 125. Rendición de cuentas. 59

TÍTULO IX. CONTABILIDAD Y FISCALIDAD **60**
Artículo 126. De la información contable. 60
Artículo 127. De los documentos contables. 60
Artículo 128. De la fiscalidad. 60

TÍTULO X. TESORERÍA. **60**
Artículo 129. Tesorería. 60
Artículo 130. Operaciones de tesorería. 62
Artículo 131. Componentes del remanente de tesorería. 62

TÍTULO XI. DEL ENDEUDAMIENTO **62**
Artículo 132. Concepto y modalidades. 62
Artículo 133. Aplicación al presupuesto. 62
Artículo 134. Finalidad y límites. 63
Artículo 135. Competencias. 63

TÍTULO XII. PATRIMONIO **63**
Artículo 136. Concepto de patrimonio. 63
Artículo 137. Composición del patrimonio. 63
Artículo 138. Contabilidad Patrimonial. 64

DISPOSICIONES ADICIONALES **64**
Disposición adicional primera. Igualdad de género. 64
Disposición adicional segunda. Ingresos por concesiones administrativas. 64
Disposición adicional tercera. Desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes normas. 65
Disposición adicional cuarta. Acceso del personal de las administraciones a la información económica gestionada por la aplicación informática. 65
Disposición adicional quinta. Incrementos de retribuciones. 65

DISPOSICIÓN FINAL **65**
Disposición final. Entrada en vigor. 65

TÍTULO PRELIMINAR: Normas generales

Artículo 1. Objeto.

La presente normativa tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad de Cádiz.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

Las presentes Normas serán de aplicación a toda la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz.

Artículo 3. Créditos iniciales.

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOU); en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU); en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobado por Decreto 281/2003, de 7 de octubre, modificado por los Decretos 2/2005, de 11 de enero, 4/2007, de 9 de enero y 233/2011 de 12 de julio (Estatutos UCA), se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2022, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 179.890.228,00 euros.

2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros incluidos en la LOU y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de capital, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la LOU.

4. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

Artículo 4. Normas de ejecución del presupuesto.

1. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2022 se regirá por las normas que, con carácter general se establezcan para el sector público y las disposiciones que dicte la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la LOU, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

2. Tendrán carácter supletorio el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA), con las necesarias adaptaciones orgánicas y procedimentales a la estructura universitaria, y lo establecido en la normativa estatal y autonómica en aquellas cuestiones que le sean de aplicación.

3. En este sentido, serán de obligado cumplimiento las instrucciones y circulares que dicte la Gerente en desarrollo y aplicación de la normativa aplicable.

Artículo 5. Distribución de competencias.

1. El Rector ejercerá las funciones presupuestarias que la LOU le atribuye y las contempladas en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

2. La Gerente ejercerá las funciones presupuestarias que se contemplan en el artículo 65 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, así como aquellas que le correspondan por delegación expresa del Rector.

3. Los responsables de las Unidades de Gastos ejercerán las funciones presupuestarias que se contemplan en las presentes normas de ejecución del presupuesto.

TÍTULO I: El Presupuesto de la Universidad de Cádiz

CAPÍTULO I: Contenido

Artículo 6. Concepto.

El Presupuesto de la Universidad de Cádiz constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Artículo 7. Contenido del presupuesto.

1. El presupuesto será único, público y equilibrado e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Universidad.

A estos efectos, el presupuesto contendrá:

a) El estado de gastos, en el que se incluye, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

b) El estado de ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.

2. Todo programa de actividades financiado por recursos afectados se incluirá en el presupuesto y deberá ser objeto de una adecuada identificación que permita su seguimiento contable.

3. El presupuesto contendrá la consignación ordenada y sistemática de las bonificaciones y reducciones previstas en materia de precios públicos y demás derechos.

CAPÍTULO II: Estructura del Presupuesto

Artículo 8. Estructura del Presupuesto.

1. La estructura del Presupuesto de la Universidad de Cádiz deberá adaptarse a las normas que, con carácter general, se establezcan para el sector público.

2. La estructura del Presupuesto se determina teniendo en cuenta la organización y distribución entre las diversas Unidades de Gasto de la Universidad de Cádiz (clasificación orgánica), la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos (clasificación económica), y las finalidades u objetivos que con estos últimos se pretende conseguir (clasificación funcional).

3. El estado de gastos aplica la clasificación orgánica, funcional y económica. El estado de ingresos aplica la clasificación orgánica y económica.

Artículo 9. Clasificación funcional.

Los tres primeros dígitos de la clasificación funcional agrupan los créditos para gastos en atención de la finalidad y objetivos perseguidos. La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas generales y subprogramas o programas propios, en función de los objetivos académicos y de gestión e investigación que se pretenden conseguir.

Artículo 10. Clasificación orgánica. Unidades de gasto.

1. Los créditos del Presupuesto de la Universidad de Cádiz se distribuyen por Unidades de Gasto, entendiéndose como tales aquellos órganos y unidades administrativas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de las partidas autorizadas por los órganos competentes.

2. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz:

2.1. En la organización central, son órganos de gobierno unipersonales superiores y directivos:

a) Órganos de gobierno superiores: Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente.

b) Órganos de gobierno directivos: Directores Generales, Directores de Gabinete y de Unidades técnicas y Directores de Secretariado.

2.2. En el ámbito de la organización de los Centros y Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, son órganos periféricos de gobierno superiores y directivos:

a) Órganos de gobierno superiores: Decanos y Directores de Centro, Directores de Departamento y Directores de Institutos Universitarios de Investigación.

b) Órganos de gobierno directivos: Vicedecanos, Subdirectores y Secretarios de Centro y Secretarios de Departamento.

2.3. Son órganos de gobierno colegiados el Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Consejo de Dirección, Junta Consultiva, Juntas de Facultad, de Escuela Técnica o Politécnica Superior y de Escuela Universitaria, Consejos de Departamento y Consejos de Instituto Universitario de Investigación.

2.4. Las unidades administrativas son los elementos organizativos básicos de las estructuras orgánicas. Son unidades administrativas:

a) Los órganos, centrales y periféricos de gestión ordinaria.

b) Los servicios universitarios.

Artículo 11. Responsables de Unidades de Gasto.

1. Las Unidades de Gasto tendrán como titular una persona física que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.

2. Corresponderá a los responsables de las Unidades de Gasto:

a) Garantizar el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia del gasto, con objetividad y transparencia exigibles en la administración de los recursos públicos.

b) Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia económico-presupuestaria, en especial la relativa a la contratación en el ámbito del sector público.

c) Gestionar la disposición de los gastos, que tendrán como límite los créditos presupuestarios que tenga asignada cada Unidad.

3. Tienen la condición de responsables de Unidades de Gasto:

a) Los Vicerrectores y cargos asimilados, Defensora Universitaria, Inspectora General de Servicios, Secretario General y Directores Generales que tengan asignadas dotaciones presupuestarias específicas.

b) La Gerente.

c) El Secretario del Consejo Social.

d) Los Decanos y Directores de Centros.

e) Los Directores de Departamentos.

f) Los Directores de las Unidades de Apoyo.

g) Los Directores de Servicios Centralizados.

h) Los Administradores de Campus y Directores de Área que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.

i) Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.

j) Los investigadores principales de los proyectos, contratos y grupos de investigación, en los estrictos términos previstos en la normativa o acuerdos que los regulen, así como los responsables directos de la gestión económica de otras subvenciones y ayudas concedidas a la Universidad de Cádiz destinadas a un fin específico.

k) Los Coordinadores de cursos de posgrado, másteres oficiales o propios y programas de doctorado.

l) Los Responsables de órganos de representación del personal.

m) Aquellos otros que puedan ser autorizados, en especial, los que se nombren como consecuencia de la apertura de las Secciones Departamentales como Unidad de Gasto.

4. A los efectos de ejercer las funciones que tienen encomendadas, los responsables de las Unidades de Gasto deberán estar en situación de activo o asimilada.

5. La Gerente podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Cádiz para actividades específicas diferenciadas, entendiendo como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios, congresos y cualquier otro evento de estas características.

6. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una Unidad de Gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas el responsable de la Unidad de Gasto como propias. A efectos de la conformidad de facturas y otros documentos, una copia de la citada delegación será remitida a la Unidad Tramitadora asignada a la Unidad, con copia a la Gerente.

7. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una Unidad de Gasto, sin que medie una delegación de competencias por escrito, asumirá provisionalmente la gestión presupuestaria y económica de la misma aquel cargo académico al que la normativa interna de la Universidad de Cádiz (Reglamento de Funcionamiento de las Facultades y Escuelas, Reglamento de Funcionamiento de los Departamentos y demás normativa de naturaleza similar) asigne estas funciones en dichas situaciones.

8. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, ni regulación específica en la normativa de la Universidad de Cádiz aplicable con carácter subsidiario, el Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la Unidad de Gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.

9. Con carácter general, se producirá la pérdida de la condición de responsable de una Unidad de Gasto en caso de cese en el cargo de un órgano de gobierno o unidad administrativa, por la extinción de la situación de activo o asimilada, en caso de pérdida de su vinculación jurídica con la Universidad de Cádiz o con motivo del nombramiento por el Rector de un nuevo responsable de la Unidad.

10. Los miembros de la Universidad de Cádiz velarán durante sus actuaciones por la correcta adecuación de los trámites de naturaleza económico-presupuestaria a la legislación, instrucciones y procedimientos aprobados. La

no observación de las mismas podrá derivar, en su caso, en las responsabilidades que sean de aplicación conforme a la regulación vigente en razón de la materia.

Artículo 12. Unidades Tramitadoras.

Sin menoscabo de lo establecido en la Disposición adicional cuarta de estas Normas, a efectos del necesario control presupuestario, cada Unidad de Gasto tendrá asignada inicialmente por la Gerente una Administración (Unidad Tramitadora) encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos y, en su caso, ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.

Artículo 13. Secciones Departamentales.

1. La Gerente podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto para las Secciones Departamentales siempre que sean solicitadas por el Director del Departamento al que se adscriban.

2. En ningún caso, dichas Unidades de Gasto tendrán la consideración de unidades independientes a efectos de la asignación de créditos en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, sino que siempre deberán considerarse parte integrante del Departamento al que se adscriben.

3. Una vez autorizados los créditos presupuestarios a los Departamentos, a petición de su Director, podrán redistribuirse a sus Secciones Departamentales una parte de sus dotaciones a fin de que sean gestionadas directamente por las mismas.

4. Las dotaciones presupuestarias transferidas a la Sección Departamental estarán siempre bajo la tutela del Departamento al que se adscriban, debiendo rendirle cuentas conforme al procedimiento que determine cada Dirección de Departamento.

Artículo 14. Clasificación económica del estado de gastos.

1. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto se ordenarán también según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Presupuesto.

Cuando sea necesario para una mejor contabilización de los gastos, la Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta las disposiciones recogidas en la Orden mencionada en el párrafo anterior.

Esta estructura llevará asociada, a los efectos contables, la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública.

2. El citado Estado de Gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gasto por Operaciones Corrientes (Capítulos I al IV) y gasto por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX).

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 de la LOU, 89.4 del Texto Refundido de la LAU y 222.3 de los Estatutos UCA, al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Así mismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal deberán respetar la normativa básica estatal en la materia.

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los gastos en Operaciones no Financieras (Capítulos I al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

Artículo 15. Clasificación económica del estado de ingresos.

1. La estructura presupuestaria de los ingresos se ordenará en función de la naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Presupuesto.

Cuando sea necesario para una mejor contabilización de los ingresos, la Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta las disposiciones recogidas en la Orden mencionada en el párrafo anterior.

2. El citado Estado de Ingresos se clasificará atendiendo a la separación entre ingreso por Operaciones Corrientes (Capítulos III al V) e ingreso por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX).

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los ingresos en Operaciones no Financieras (Capítulos III al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

4. El Estado de Ingresos del Presupuesto de la Universidad estará constituido por los recursos incluidos en el artículo 81.3 de la LOU y 222.3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Capítulo III: Principios generales

Artículo 16. Principios de eficacia y eficiencia.

El gasto público se ajustará, en su programación y ejecución, a los principios de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

Artículo 17. Principio de transparencia.

1. El Presupuesto y sus modificaciones contendrán información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento de los principios y reglas que los rigen y de los objetivos que se proponga alcanzar.

2. La Universidad de Cádiz desarrollará sus actividades de naturaleza económico-presupuestaria de acuerdo con los principios y obligaciones que, en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno sean de aplicación para el sector público.

Artículo 18. No afectación de los ingresos.

Los recursos de la Universidad de Cádiz se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo que se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 19. Principio de especialidad cualitativa.

Los créditos del estado de gastos se destinarán en exclusiva a la finalidad específica para la cual han sido autorizados en el presupuesto inicial o en las posteriores modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas conforme a estas Normas.

Artículo 20. Principio de especialidad cuantitativa.

1. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos para cada una de las Unidades de Gasto, según la vinculación que se establecen en las presentes normas, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan dicho precepto, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

2. Se entenderá por crédito autorizado el que figure disponible en el estado de gastos correspondiente en el momento de iniciar la tramitación del oportuno expediente de gasto.

Artículo 21. Principio de especialidad temporal.

Con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de obras, suministros, servicios y demás prestaciones o gastos en general, que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

b) Previo informe favorable de la Gerente en los gastos de cuantía superior a 3.000 euros, las generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gasto adquiridos, de conformidad con el ordenamiento, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia. Se dejará constancia, en cualquier caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

   Para cuantías inferiores, el informe favorable corresponderá al Responsable de cada Administración (Unidad Tramitadora) prevista en el artículo 12 de las presentes Normas. En el caso del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio corresponderá el citado informe favorable a su Jefa de Servicio y, en su ausencia, al Director del Área de Economía.

c) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de pago periódico cuyos recibos o documentos de cobro, correspondan al último trimestre del año anterior, no imputadas a presupuesto durante el mismo.

Artículo 22. Vinculación de los créditos.

1. Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

a) Los incluidos en el Capítulo I "Gastos de personal", que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el Artículo 15 "Incentivos al rendimiento" y el subconcepto 160.00 “Cuota Patronal de la Seguridad Social”.

b) Los incluidos en el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" cuya vinculación será a nivel de Capítulo.

c) Los incluidos en el Capítulo VI "Inversiones reales", que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el Artículo 64 "Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación" que lo será a nivel de subconcepto.

d) Los incluidos en el Capítulo VII "Transferencias de capital" que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

Artículo 23. Presupuesto bruto.

1. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al Presupuesto por su importe íntegro, sin que puedan atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados.

2. Se exceptúan de lo anterior las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos.

3. A los efectos de este artículo se entenderá por importe íntegro el resultante después de aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedentes.

Artículo 24. Unidad de caja.

La Tesorería de la Universidad servirá al principio de unidad de caja mediante la centralización de todos los fondos y valores generales por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

TÍTULO II: Régimen de los derechos y obligaciones

CAPÍTULO I: De los Derechos

Artículo 25. Derechos económicos.

Son derechos económicos de la Universidad, los establecidos en el artículo 81 de la LOU.

Artículo 26. Afectación de los recursos.

Los recursos obtenidos por la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo aquellos que por las condiciones específicas establecidas en los acuerdos, convenios o contratos de concesión se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 27. Administración y gestión de los derechos.

La administración y gestión de los derechos económicos de la Universidad de Cádiz corresponden a la Gerente.

Artículo 28. Régimen de los derechos económicos.

1. No se pueden enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad de Cádiz, salvo en los casos establecidos por las leyes.

2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad de Cádiz, salvo en los casos que determinen expresamente las leyes o las normas que en el ámbito de sus competencias pueda aprobar la Universidad.

Artículo 29. Prescripción de los derechos.

1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos de naturaleza económica de la Universidad de Cádiz prescribirán según se establezca en la normativa vigente.

2. La prescripción regulada en el apartado anterior quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

3. Los derechos de naturaleza económica de la Universidad de Cádiz declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El Rector es el órgano competente para dictar las resoluciones.

4. Mediante Resolución del Rector podrá delegar en la Gerente la competencia para dictar las resoluciones que procedan para declarar prescritos derechos de naturaleza económica que correspondan a la Universidad de Cádiz.

Artículo 30. Prerrogativas de exacción.

1. Para la exacción de los precios públicos y de las demás cantidades que como ingresos de derecho público deba percibir, la Universidad ostentará las prerrogativas establecidas legalmente y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

2. El Rector podrá disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas a satisfacer por parte de terceros cuando su cuantía sea insuficiente

para la cobertura del coste de su exacción y recaudación, o se den circunstancias excepcionales que justifiquen dicha anulación.

3. Para la efectividad de los restantes derechos económicos de la Universidad no comprendidos en el apartado 1, se llevará a cabo con sujeción a las reglas y procedimientos del derecho privado.

Capítulo II: De las obligaciones

Artículo 31. Fuentes y exigibilidad de las obligaciones.

1. Las obligaciones económicas de la Universidad de Cádiz nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.

2. Las obligaciones de pago sólo son exigibles a la Universidad de Cádiz cuando resulten de la ejecución de su Presupuesto, de sentencia judicial firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.

3. Si dichas obligaciones tienen por causa entregas de bienes o prestaciones de servicios, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

Artículo 32. Cumplimiento de las resoluciones judiciales.

Corresponderá al Rector el cumplimiento de resoluciones judiciales que determinen obligaciones con cargo al Presupuesto de la Universidad, el cual, acordará el pago en la forma y con los límites de los créditos presupuestarios existentes.

Artículo 33. Prescripción de las obligaciones.

1. Salvo lo establecido por leyes especiales, las obligaciones prescribirán a los cuatro años:

a) El derecho al reconocimiento o liquidación por la Universidad de toda obligación que no se hubiere solicitado con la presentación de documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.

b) El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación

2. La prescripción se interrumpirá según lo dispuesto en el Código Civil, salvo lo establecido en leyes especiales.

3. Las obligaciones a cargo de Universidad de Cádiz que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente en el que se dará trámite de audiencia a los acreedores afectados o a sus derechohabientes.

TÍTULO III. Los créditos y sus modificaciones

CAPÍTULO I: Disposiciones generales

Artículo 34. Créditos presupuestarios.

1. Son créditos presupuestarios cada una de las asignaciones individualizadas de gastos, que figuran en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, puestas a disposición de las Unidades de Gasto, para la cobertura de las necesidades para las que hayan sido aprobados.

2. A lo largo del ejercicio 2022, el Rector podrá supeditar la disponibilidad de todos los créditos iniciales o incorporados posteriormente al Presupuesto de la Universidad de Cádiz a través de un expediente de modificación presupuestaria, a la efectiva materialización de los ingresos que los financien. A estos efectos, el Rector podrá acordar la no disponibilidad o la baja por anulación de cualquier crédito presupuestario previamente autorizado

con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de cualquier otra disposición que pueda dictar la Junta de Andalucía con relación a esta materia que sea de aplicación al conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía.

Artículo 35. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

1. Conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se establece un Fondo de Contingencia para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

2. El importe de dicho Fondo de Contingencia será el que se determine en cada ejercicio presupuestario, quedando habilitado en una Unidad de Gasto (clasificación orgánica) específica para esta finalidad en el Capítulo 5 del Estado de Gastos del Presupuesto.

3. Con cargo al crédito del Fondo de Contingencia se financiarán únicamente, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito:

a) Las ampliaciones de crédito.

b) Los créditos extraordinarios

c) Los suplementos de crédito.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo de Contingencia para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Universidad de Cádiz que carezcan de cobertura presupuestaria.

4. La aplicación del Fondo de Contingencia se aprobará, a propuesta del Rector, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, con carácter previo a la autorización de los expedientes de modificaciones de crédito que puedan corresponder. El Consejo de Gobierno informará al Consejo Social de las disposiciones que se realicen del Fondo de Contingencia.

Artículo 36. Gastos de carácter plurianual.

1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará a los créditos que, para cada ejercicio, autorice el Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

2. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, en los siguientes supuestos:

a) Inversiones y transferencias de capital.

b) Contratos de suministro y de servicios que no puedan ser estipulados o que resulten antieconómicos por plazo de un año.

c) Arrendamientos de bienes inmuebles.

d) Las cargas financieras que se deriven de las operaciones de endeudamiento.

e) Subvenciones y ayudas.

f) Contratación temporal de personal docente e investigador en régimen laboral al amparo de lo previsto en la Sección 1 del Capítulo I del Título IX de la LOU.

g) Convenios, acuerdos o contratos que se suscriban con otras Administraciones Públicas y entidades u organismos públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración

y coordinación en asuntos de interés común celebrados al amparo de lo previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) no será superior a cuatro, sin contar aquél en el cual el gasto se comprometió.

4. El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector.

5. En todo caso, los gastos plurianuales a que se refiere este artículo tendrán que ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

CAPÍTULO II: Modificaciones de créditos

Artículo 37. Principios generales.

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que puedan autorizarse en los créditos, aprobados inicialmente, que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.

2. Las modificaciones de crédito que supongan un incremento del volumen global del estado de gastos del Presupuesto deberán financiarse con mayores ingresos a fin de preservar el equilibrio presupuestario.

3. Todas las modificaciones de crédito deberán realizarse de acuerdo con los procedimientos formales establecidos en la presente normativa, sin que los responsables de las Unidades de Gasto puedan realizar o comprometer gastos previamente al reconocimiento de los oportunos derechos.

Artículo 38. Régimen jurídico general.

1. En aplicación de la LOU, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, TRLGHPJA, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y las presentes normas.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 39. Tramitación general de las modificaciones presupuestarias.

1. Las modificaciones presupuestarias se tramitarán mediante expediente elaborado por el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los expedientes de modificaciones presupuestarias se iniciarán, con carácter general, a propuesta y con autorización expresa del responsable de la Unidad de Gasto a través de la Administración (Unidad Tramitadora) encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha unidad, o directamente por el responsable de la Unidad de Gasto. En ambos casos la tramitación se realizará a través del Centro de Atención al Usuario (CAU).

b) Con independencia de la documentación adicional que el proponente considere oportuno adjuntar, para la iniciación de cualquier expediente de modificación se aportará la memoria justificativa que motiva la necesidad de la modificación presupuestaria, debiendo hacer indicación expresa de los recursos que financien el gasto (recaudación de nuevos ingresos; incorporación de remanentes; transferencia desde otras partidas; etc.).

   En cumplimiento del artículo 51.1 del TRLGHPJA, las propuestas de expedientes de modificaciones presupuestarias deberán expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto.

En los expedientes financiados con remanentes de tesorería no afectado y endeudamiento deberá acreditarse que la operación no supondrá la incursión en déficit presupuestario al final del ejercicio ni se supera el límite de endeudamiento autorizado, conforme a lo previsto en el artículo 46 del TRLGHPJA.

c) La Unidad Tramitadora de la Unidad de Gastos o el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos), según proceda, una vez recibida la petición de modificación presupuestaria, verificará el cumplimiento de la normativa y demás requisitos recogidos en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto y especialmente:

1ª) La Unidad Tramitadora cumplimentará los datos económicos necesarios, indicando la clasificación orgánica, funcional y económica de las aplicaciones presupuestarias afectadas.

2ª) El Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) realizará la apertura del correspondiente Expediente Administrativo en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-Económico, especificando el tipo de modificación. Dicho Expediente seguirá el procedimiento, formularios, informes, validaciones y demás requisitos que se establezcan para cada tipología.

3ª) El Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) comprobará la documentación que se adjunta y su suficiencia a la hora de acreditar los términos de la modificación que se solicita. Especialmente, se verificará que consta en el expediente la memoria justificativa, el certificado de existencia de crédito o remanente de crédito, el informe de la Gerente, la propuesta de modificación y la resolución del acto administrativo de aprobación, todas ellas debidamente fechadas y firmadas.

d) En el caso de que por parte del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) se detectara alguna incidencia que impida continuar la tramitación, ésta devolverá el expediente a la Administración de la Unidad de Gasto, informando de los motivos observados para que aquélla, a su vez, dé traslado del informe al peticionario para su subsanación, en su caso.

2. Los expedientes de modificaciones de crédito deberán ser aprobados por el órgano que sea competente, en los términos y condiciones establecidos en sus artículos específicos, sometiéndose previamente al preceptivo informe del Gabinete de Auditoría y Control Interno. Dicho informe se referirá al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de acuerdo con el tipo de expediente, los órganos competentes para su adopción, existencia y suficiencia, en su caso, de la financiación propuesta y aquellos otros extremos que estime pertinente resaltar.

3. A los efectos de simplificación administrativa, los expedientes de modificación presupuestaria que deban ser informado por un órgano de gobierno a otros órganos superiores, mencionados en el presente Capítulo, podrán agruparse por períodos de tiempo.

4. Se autoriza a la Gerente a adecuar el presente procedimiento a las condiciones y requisitos que se deriven de la puesta en marcha de nuevos procedimientos telemáticos para la gestión de los expedientes de modificaciones presupuestarias.

Artículo 40. Clases de modificaciones presupuestarias.

La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos sólo podrán ser modificadas durante el ejercicio, mediante:

a) Transferencias de crédito.
b) Generaciones de crédito
c) Ampliaciones de crédito
d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
e) Incorporaciones de remanentes.
f) Bajas por anulación.

Artículo 41. Concepto de transferencia de crédito.

1. Las transferencias son traspasos de dotaciones entre créditos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, e incluso con la creación de créditos nuevos.

2. En todo caso, deberá justificarse en el expediente de modificación presupuestaria que la cantidad cuya transferencia se propone no está afecta a obligación alguna. Asimismo, se justificará que existe consignación suficiente en el crédito de origen para atender todos los gastos previstos hasta el final del ejercicio.

3. No tendrá la consideración de transferencia de crédito aquella redistribución de crédito que se lleve a cabo en los términos y condiciones regulados en el articulado de las presentes Normas de Ejecución.

Artículo 42. Limitaciones a las transferencias de crédito.

1. Con carácter general, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.

b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, ni a los créditos ampliados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.

d) La transferencia no suponga, en el conjunto del ejercicio, una variación, en más o en menos, del 20 por ciento del crédito inicial del capítulo afectado dentro de un programa.

2. Las limitaciones previstas en el apartado anterior no serán de aplicación:

a) Cuando se trate de transferencias motivadas por adaptaciones técnicas derivadas de reorganizaciones administrativas.

b) Cuando afecten a créditos del Capítulo I de Gastos de Personal.

3. No tendrán la consideración de transferencias de crédito y se considerarán como mera reasignación de los mismos, las autorizadas a las Unidades de Gasto correspondientes a Centros y Departamentos o que se consideren necesarias por causas sobrevenidas, que en todo caso deberá justificarse en el expediente que será aprobado por la Gerente, informándose posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

4. No serán de aplicación las limitaciones previstas en este artículo a las transferencias de crédito que sean autorizadas por la Gerente, debiendo constar en el expediente las causas que la motivan.

Artículo 43. Atribución de competencias para la aprobación de las transferencias de crédito.

1. La competencia para la aprobación de expedientes de transferencias de crédito, siempre que su importe no supere los 600.000 euros, corresponde a la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

2. La competencia para la aprobación de expedientes de transferencias de crédito por importe superior a 600.000 euros corresponde al Rector, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social, con la salvedad prevista en el artículo 43.3.

3. La competencia para la aprobación de expedientes de transferencia de crédito de operaciones corrientes (Capítulos I al IV) a operaciones de capital (Capítulos VI al IX), así como de operaciones de capital a operaciones corrientes, superiores a 1.000.000 euros, corresponde al Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

4. A los efectos de cumplimiento de los límites competenciales regulados en el presente artículo se tomará como referencia la cuantía de cada operación individual de variación de los créditos del Estado de Gastos, con independencia de su posterior agrupación en un único expediente administrativo de modificación o período temporal.

Artículo 44. Concepto y requisitos de generaciones de créditos.

1. Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

2. Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:

a) Aportación de personas naturales o jurídicas para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Ventas de bienes y prestación de servicios.

c) Enajenaciones de inmovilizado.

d) Préstamos concedidos a la Universidad de Cádiz para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a la misma.

e) Reembolsos de préstamos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

f) Ingresos destinados a la realización de actuaciones específicas, procedentes de proyectos, contratos, trabajos de carácter científico, técnico o artístico y de cursos y seminarios, entre otros.

g) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente, salvo que se tramiten como anulaciones del reconocimiento de las obligaciones.

h) Ingresos por venta de publicaciones, servicios deportivos universitarios y otros ingresos.

i) Remanentes de tesorería.

j) Ingresos procedentes de ejercicios cerrados cuando no se hubieran generado créditos en el ejercicio en que se produjeron.

3. Sin perjuicio de lo anterior, procederá realizar generaciones de créditos por ingresos, expresamente autorizados por la Gerente de la Universidad de Cádiz, que no se encuentren efectivamente recaudados, cuya financiación lo sea por derechos reconocidos o compromisos de ingresos, siempre que quede acreditado de forma fehaciente que se estima recaudar estos ingresos en el propio ejercicio presupuestario y quede justificada documentalmente la previsión de los mismos, así como las condiciones y requisitos que se asuman en la gestión de los gastos e ingresos de la financiación por parte del órgano gestor de los créditos.

4. Excepcionalmente, procederá realizar generaciones de crédito con base en compromisos de ingresos afectados que se prevean recaudar en los ejercicios siguientes siempre que tengan su origen en aportaciones condicionadas de organismos públicos (Gastos con Financiación Afectada) y quede acreditado documentalmente su recaudación futura. El importe del crédito que se habilite a través de este tipo concreto de expedientes de generación de crédito se determinará en función de la previsión de los gastos que realmente se ejecutarían hasta concluir el ejercicio económico.

En estos casos, el remanente de crédito que pudiera existir a 31 de diciembre, solamente podrá incorporarse al ejercicio siguiente mediante la aprobación de un nuevo expediente de generación de crédito, cuya tramitación se podrá efectuar de oficio a instancia de la Gerencia o a petición expresa del responsable de la Unidad de Gasto.

En caso de producirse circunstancias excepcionales a lo largo del año que impidieran alcanzar el nivel estimado de gastos a 31 de diciembre, derivando de ello un saldo no dispuesto por una cuantía significativa que pudiera alterar sustancialmente el porcentaje de ejecución global de los créditos del Estado de Gastos del ejercicio, el

Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) podrá llevar a cabo la tramitación de un expediente negativo de minoración.

5. En todo expediente de generación de crédito deberá quedar asegurado el cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Artículo 45. Limitaciones a las generaciones de crédito.

1. Los ingresos de carácter finalista o específico sólo podrán financiar los créditos destinados a atender la finalidad concreta que tengan asignados, excepto los costes indirectos estipulados en base a convocatorias o reglamentos internos de la Universidad de Cádiz referidos a este tipo de ingreso con objeto de financiar gastos de funcionamiento, que no serán considerados afectados.

2. La generación de crédito sólo podrá realizarse cuando se hayan recaudado los correspondientes ingresos que la justifican. No obstante, la Gerente podrá autorizar la generación de crédito por los supuestos previstos en el apartado 2 del artículo anterior, una vez efectuado el reconocimiento del derecho de cobro por la Universidad de Cádiz, sin menoscabo de la excepción recogida en el apartado 3 del artículo anterior para los compromisos de ingresos.

Artículo 46. Atribución de competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos.

1. La competencia para la aprobación de expedientes de generación de créditos, siempre que su importe no supere los 600.000 euros, corresponde a la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

2. La competencia para la aprobación de expedientes de generación de crédito por importe superior a 600.000 euros corresponde al Rector, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social, con la salvedad prevista en el artículo 46.3.

3. La competencia para la aprobación de expedientes de generación de crédito por importe superior a 1.000.000 euros, como consecuencia de la enajenación de bienes muebles e inmuebles, así como de prestaciones de servicios, corresponderá al Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

4. A los efectos de cumplimiento de los límites competenciales regulados en el presente artículo se tomará como referencia la cuantía de cada operación individual de variación de los créditos del Estado de Gastos, con independencia de su posterior agrupación en un único expediente administrativo de modificación o período temporal.

Artículo 47. Concepto y financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado en el Presupuesto de la Universidad, o el crédito consignado fuera insuficiente y no ampliable, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, TRLGHPJA, podrá autorizarse la concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, especificándose los recursos concretos que deben financiarlos.

2. Los suplementos de crédito y los créditos extraordinarios podrán financiarse por medio de:

a) Remanente de tesorería no afectado, en el supuesto de gastos generales.

b) Mayores ingresos de los previstos de carácter no finalista. En estos casos, debe quedar acreditado fehacientemente el surgimiento del derecho a cobrar o bien la existencia de compromisos firmes de aportación por terceros de los ingresos o bien la efectiva recaudación de esos ingresos.

c) Ingresos no previstos de carácter no finalista. En estos casos, deberá quedar acreditada la viabilidad de la obtención de los nuevos recursos.

d) Los destinados a gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito, previa la oportuna autorización.

Artículo 48. Atribución de competencias para la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

Artículo 49. Créditos ampliables.

1. Tendrán la consideración de ampliables, únicamente hasta alcanzar los límites de los costes de personal fijados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2022:

a) El crédito correspondiente a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos detallados en el artículo 69.3 de la Ley Orgánica de Universidades.

b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.

De conformidad con lo regulado en el artículo 36.3 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, a efectos del cumplimiento del tope de coste autorizado por la Comunidad Autónoma en el apartado 1, el número de profesorado efectivo se calculará en equivalencias a tiempo completo y no se computarán:

I. El personal investigador, científico o técnico contratado para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica.

II. El profesorado contratado en virtud de conciertos sanitarios.

2. Tendrán igualmente la consideración de ampliables, los créditos siguientes:

a) Los créditos necesarios para atender las obligaciones impuestas a la Universidad de Cádiz por una norma de rango legal, sentencia judicial o acta de liquidación dictada por órganos tributarios y de la Seguridad Social.

b) Las subvenciones y ayudas otorgadas por la Universidad de Cádiz destinadas a sufragar becas y ayudas a los estudiantes dentro del Artículo 48 “A familias e instituciones sin fines de lucro” del Estado de Gastos.

c) Los créditos destinados a gastos de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación dentro del Artículo 64 “Gastos de inversiones de carácter inmaterial” del Estado de Gastos.

3. Las ampliaciones de crédito podrán financiarse con:

a) Ingresos no previstos inicialmente o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

b) Con cargo al Fondo de Contingencia.

c) Con baja en otros créditos del presupuesto no financiero.

d) Con cargo a declaración de no disponibilidad de otros créditos del presupuesto.

e) Remanente de tesorería al final del ejercicio anterior.

4. La competencia para la aprobación de expedientes de ampliación de crédito, siempre que su importe no supere los 600.000 euros, corresponde a la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

5. La competencia para la aprobación de expedientes de ampliación de crédito por importe superior a 600.000 euros corresponde al Rector, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Artículo 50. Concepto de remanente de crédito.

1. El remanente de crédito presupuestario al cierre de un ejercicio, es la diferencia entre la consignación definitiva de un crédito y las obligaciones reconocidas netas con cargo al mismo.

2. La financiación de estos expedientes procederá del remanente de tesorería al final del ejercicio anterior.

Artículo 51. Incorporación de remanentes de crédito afectados.

1. Los remanentes de crédito afectados serán incorporados por la Universidad de Cádiz hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada y para los mismos fines que los motivaron en cada caso.

2. La competencia para la aprobación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos de carácter finalista, siempre que su importe no supere los 600.000 euros, corresponde a la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

3. La competencia para la aprobación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos de carácter finalista por importe superior a 600.000 euros corresponde al Rector, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Artículo 52. Incorporación de remanentes de crédito no afectados.

1. La competencia para la aprobación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito no afectados, siempre que su importe no supere los 600.000 euros, corresponde a la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

2. La competencia para la aprobación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito no afectados por importe superior a 600.000 euros corresponde al Rector, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

3. Se incorporarán al presupuesto del ejercicio 2022, el remanente de crédito de la financiación destinada al funcionamiento operativo y de los contratos programa de los Centros y Departamentos generados a 31 de diciembre de 2021, si existe.

4. Con carácter preferente, se podrá autorizar la incorporación de remanentes de crédito no afectados al Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio siguiente, a la vista de la propuesta motivada remitida por el Responsable de la Unidad de Gastos, cuando se refieran a créditos que garanticen compromisos de gasto contraídos hasta el último día del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificados, no se hayan podido materializar a lo largo del mismo, sea cual fuere el capítulo presupuestario al que correspondan. Se podrán incluir en este apartado, entre otros:

a) Los saldos de los créditos presupuestarios destinados a atender los gastos de personal contratado para proyectos y programas específicos, con independencia de su fuente de financiación.

b) Créditos que a 31 de diciembre de 2021 se encontraran contablemente reservados (Expediente de Reserva), retenidos (Fase RC) o comprometidos (Fase AD) como consecuencia de haberse iniciado los trámites para la contratación de obras, entrega de suministros o prestación de servicios, y cuyo reconocimiento de la obligación (Fase O) se producirá en el año 2022 y siempre que no se haya obtenido dotación presupuestaria en el Presupuesto de 2022 para afrontar dicho gasto.

c) Remanentes de créditos habilitados en el ejercicio 2021 que tengan su origen en recursos abonados por un tercero como contraprestación por actividades realizadas por la Universidad de Cádiz, tales como matrículas de cursos, cuotas por actividades deportivas, etc., y que deban incorporarse al ejercicio siguiente con objeto de poder sufragar los gastos que genere el desarrollo de las citadas actividades.

d) Remanentes de créditos correspondientes a indemnizaciones procedentes de Compañías aseguradoras previamente incorporadas al ejercicio 2021, con la finalidad de poder atender la reposición de los bienes que originaron el siniestro.

e) Saldo de los créditos no dispuestos a 31 de diciembre de 2021 correspondiente al fondo para préstamos reintegrables al personal de la Universidad de Cádiz.

f) Saldo de los créditos no dispuestos correspondiente a las ayudas destinadas a subvencionar los gastos en los que incurran los Centros y Departamentos con motivo de la realización de actividades docentes complementarias fuera de nuestras instalaciones.

g) Saldos de las dotaciones presupuestarias incorporadas a los Centros, Departamentos, Institutos de Investigación y Vicerrectorados con competencias en materia de investigación y transferencia que tengan su origen en los ingresos generados por la formalización de contratos de carácter científico, técnicos y artísticos, conforme a la distribución establecida en su Reglamento y demás normativa aplicable.

h) Saldos de las dotaciones presupuestarias generadas por la prestación de servicios internos y externos por parte de los Servicios Centralizados y Periféricos de la Universidad de Cádiz. Entre otros, se considerarán incluidos aquellos prestados por la Biblioteca Central, los Servicios Centralizados de Investigación, el Servicio de Publicaciones y el Área de Deportes.

i) Saldos de los créditos generados por las contraprestaciones abonadas por terceros por la utilización de espacios universitarios.

j) Saldos de las dotaciones presupuestarias autorizadas por los órganos de gobierno competentes destinadas al desarrollo de actividades específicas enmarcadas dentro del Plan Propio de Investigación, Plan de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz y otras convocatorias institucionales.

k) Saldos de las dotaciones presupuestarias autorizadas por los órganos de gobierno competentes destinadas a la ejecución de las actuaciones enmarcadas dentro del Plan de Incorporación de Remanentes de Tesorería no Afectados 2020-2023.

5. En los restantes supuestos, los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

6. La autorización para la habilitación de crédito con motivo de la incorporación de remanentes de crédito no afectados quedará condicionada a los límites máximos que garanticen el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las disposiciones dictadas por la Junta de Andalucía. A estos efectos, los expedientes de incorporación de remanentes de créditos no afectados financiados con remanentes de tesorería no afectados deberán incorporar un informe relativo al cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en el que se acredite que la operación no supondrá la incursión en déficit presupuestario al final del ejercicio.

Artículo 53. Bajas por anulación.

1. Las bajas por anulación suponen una modificación presupuestaria que consiste en la disminución total o parcial del crédito presupuestario asignado a una determinada partida de gastos.

2. La baja por anulación de cualquier crédito podrá darse siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de la respectiva Unidad de Gasto.

3. Las bajas por anulación, cualquiera que sea su importe, serán aprobadas por la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Artículo 54. Otras operaciones presupuestarias. Redistribución de crédito.

1. No tendrá la consideración de transferencia de crédito y se considerarán como una mera redistribución de crédito, con una codificación identificativa diferente, el trasvase de dotaciones presupuestarias de una o varias clasificaciones orgánicas a otra u otras dentro de una misma vinculación económica y funcional de los créditos de la Universidad de Cádiz.

2. Los expedientes de redistribución de créditos, cualquiera que sea su importe, serán aprobadas por la Gerente.

TÍTULO IV: Ejecución del presupuesto.

CAPÍTULO I: Ingresos

Artículo 55. Globalidad de los ingresos.

Todos los ingresos de la Universidad de Cádiz se destinan de manera global a financiar el conjunto de gastos, excepto que por su carácter o por un acuerdo concreto del órgano competente, queden afectados como ingresos finalistas o específicos.

Artículo 56. Ingresos de naturaleza afectada o de carácter específico.

1. Son ingresos afectados los que financian conceptos de gasto de manera directa o específica, que afectan a inversiones, proyectos y a otras actividades de investigación, o relacionados con cualquier otra actividad de la Universidad.

2. Los ingresos específicos (Convenio, Proyecto, Curso, Congreso, Jornada, Contrato de Investigación, etc.), tendrán efectos económicos desde el momento en que se produzca su efectiva recaudación.

3. No obstante, procederá realizar generaciones de créditos por ingresos afectados o de carácter específico, expresamente autorizados por la Gerente de la Universidad de Cádiz, que no se encuentren efectivamente recaudados, cuya financiación lo sea por derechos reconocidos o compromisos de ingresos, con las condiciones y trámites establecidos en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto para las modificaciones de crédito.

4. Los ingresos finalistas o de carácter específico, se destinarán a la finalidad establecida en el acuerdo de concesión y los gastos afectados serán objeto de contabilización independiente para facilitar su justificación.

Artículo 57. Derechos de matrícula para estudios de títulos propios de la Universidad de Cádiz y coste de los servicios.

1. Los derechos de matrícula para estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Cádiz los fijará el Consejo Social y tendrán la consideración de precios por servicios académicos universitarios y al menos en un 75%, estarán directamente afectados a la financiación de los gastos de los estudios que en ellos se realicen.

2. En la fijación de los precios públicos por estudios conducentes tendentes a la obtención de títulos propios, se tendrá en cuenta prioritariamente el principio de estimación del coste, por lo que su cuantía tenderá a cubrir la totalidad de los gastos que supongan la celebración de dichas enseñanzas.

3. El coste total a que se refiere el apartado anterior tendrá en cuenta los costes indirectos en que incurre la actividad.

4. La normativa reguladora de los estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Cádiz podrá establecer que una parte de los ingresos que se generen por su prestación pueda destinarse con carácter general a la atención de políticas y actuaciones consideradas de carácter prioritario por los órganos de gobierno de la Universidad. En ausencia de mención expresa en la norma reguladora del servicio, esta afectación a la atención de actividades de carácter prioritario podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Artículo 58. Precios Públicos.

1. Los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad de Cádiz, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, serán los indicados en el Decreto autonómico en el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios del curso académico correspondiente.

2. No existirán más bonificaciones y/o compensaciones que las contempladas en la normativa vigente.

3. El resto de precios públicos por prestación de servicios, se ajustarán y gestionarán según lo indicado en la Tarifa de Precios Públicos que figuran como Anexo a las presentes normas de ejecución del presupuesto.

4. Los que no aparezcan en la Tarifa vigente se aprobarán por el órgano competente previa presentación de una memoria justificativa.

Artículo 59. Ingresos patrimoniales.

1. La contraprestación derivada de concesiones y aprovechamientos especiales, incluidos los ingresos que se generen por la explotación de patentes de las que sea titular la Universidad de Cádiz, se ajustará y gestionará de acuerdo a lo que establezca la resolución que las otorgue y demás legislación aplicable.

2. Se incluirán en este artículo los demás ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad de Cádiz, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Artículo 60. Devolución de ingresos.

1. Los pagos por devolución de ingresos procederán cuando concurran las causas legalmente justificativas de la devolución.

2. El expediente de devolución contendrá la causa que dé lugar al reintegro, importe y fecha del cobro que lo motiva.

3. El órgano competente para aprobar la devolución es la Gerente.

4. Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio en que se reconozca.

CAPÍTULO II: Gastos

Artículo 61. Ordenación de pagos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57.21 de los Estatutos UCA, la autorización de gastos y la ordenación de pagos corresponden al Rector.

Artículo 62. Retención de gastos fijos.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 22 de las presentes Normas de Ejecución, y a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios, una vez aprobado el presente Presupuesto, las Administraciones (Unidades Tramitadoras) practicarán en cada una de las Unidades de Gasto que tengan consignadas dotaciones para la atención de gastos básicos de funcionamiento, una reserva de estos créditos por el importe total estimado de los gastos fijos en los que puedan incurrir a lo largo del ejercicio.

A estos efectos, se entenderán por créditos para gastos fijos sujetos a la citada reserva aquellos que se declaren como tales por la Gerente y, especialmente, las partidas autorizadas en el presupuesto destinadas a atender los gastos correspondientes al suministro de energía eléctrica, agua, gas, tributos, comunicaciones telefónicas y

pólizas de seguros que cubran, entre otras, las contingencias relacionadas con la actividad desarrollada por las personas, las instalaciones y los equipamientos universitarios.

2. La anulación parcial o total de dichas reservas de créditos requerirá autorización previa de la Gerente, previa petición motivada que formule por escrito el responsable de la Unidad de Gasto a través de su Administración.

Artículo 63. Gastos domiciliados.

1. En caso de gastos domiciliados que hayan sido autorizados excepcionalmente y con carácter previo por la Gerente, abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible para ello conforme a la vinculación regulada en el artículo 22 de las presentes Normas.

2. A estos efectos, los gastos que deban imputarse a las dotaciones autorizadas a las distintas Unidades de Gasto no requerirán de la conformidad previa del responsable de la misma para su contabilización, y ello con independencia de las rectificaciones contables que puedan llevarse a cabo con posterioridad.

Artículo 64. Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas, comisiones y tribunales de tesis doctorales.

1. Las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias que, en cada caso, puedan corresponder a los miembros de tribunales de plazas, comisiones y tribunales de tesis doctorales se ajustarán a las normas específicas que las regulen, subsidiariamente por el Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre Indemnizaciones por razón del servicio y, complementariamente, por las presentes Normas de Ejecución.

2. Corresponderá a la Gerente de la Universidad de Cádiz dictar las instrucciones y circulares en desarrollo y aplicación de la anterior normativa, relativas a la adecuación del procedimiento administrativo y la gestión económica y presupuestaria de las indemnizaciones por razón del servicio y las asistencias que pudieran devengarse.

3. Las Administraciones (Unidades Tramitadoras) tramitarán las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de estos tribunales y comisiones con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas en las Unidades de Gasto autorizadas con este fin.

Artículo 65. Anticipos sobre nómina.

1. Podrán anticiparse las cantidades siguientes a percibir a través de nómina:

a) Las retribuciones del mes corriente.

b) La parte de paga extraordinaria devengada y no cobrada, teniendo en consideración que las pagas extraordinarias se devengan del siguiente modo:

   1ª) Extraordinaria de junio: por sextas partes entre los meses de diciembre a mayo anteriores a la paga.

   2ª) Extraordinaria de septiembre (personal laboral): por doceavas partes entre los meses de septiembre a agosto anteriores a la paga.

   3ª) Extraordinaria de diciembre: por sextas partes entre los meses de junio a noviembre anteriores a la paga.

   Al computar los meses devengados, se considerará devengado el mes corriente.

c) El vestuario devengado y no cobrado, teniendo en consideración que, en el mes de marzo, se abona el vestuario devengado en el ejercicio anterior.

d) La parte de Complemento Autonómico devengada y no cobrada, teniendo en cuenta que se genera por doceavas partes de enero a diciembre. Dado que el Complemento Autonómico se percibe en dos plazos, uno en marzo y el otro en septiembre, en enero y julio puede anticiparse 1/6 del importe semestral y en febrero y agosto 2/6 del mismo.

e) Durante el ejercicio puede anticiparse el importe a percibir en concepto de incentivo de jubilación, en los términos establecidos por la correspondiente normativa.

f) Aquellos conceptos retributivos devengados cuya autorización de pago conste al Área de Personal (Servicio de Administración de Personal), siempre que exista consignación presupuestaria adecuada para su financiación.

g) Aquellas percepciones que debieron ser abonadas en nóminas anteriores y que no lo fueron por demora de la comunicación o por error material.

2. Se consideran requisitos imprescindibles para el abono de anticipos sobre nómina, los siguientes:

1ª) Para el personal funcionario, que el perceptor haya tomado posesión de su puesto de trabajo.

2ª) Para el personal no funcionario, que el perceptor haya suscrito contrato con la Universidad y haya comenzado a prestar servicios.

3ª) En caso de personal de Régimen General de la Seguridad Social, que el perceptor esté de alta en alguna de las cuentas de cotización de la Universidad de Cádiz.

Artículo 66. Prestación de servicios internos.

1. En los casos en que los responsables de las Unidades de Gasto deseen que por parte de los Servicios Centralizados y Periféricos de Investigación u otros Servicios de la Universidad de Cádiz se le presten sus servicios, la petición del mismo se formulará por escrito en los modelos establecidos a tal efecto. En cualquier caso, siempre se hará indicación expresa en la solicitud de servicio de la aplicación presupuestaria (clasificación orgánica, funcional y económica) a la que se imputará el gasto una vez realizado de conformidad.

2. Por parte de los Servicios Centralizados y Periféricos, en ningún caso se atenderán peticiones de servicios internos en los que no conste de manera fehaciente la aplicación presupuestaria a la que se deberá imputar el gasto una vez prestado el servicio.

3. Una vez realizado el servicio y siempre que conste la conformidad al mismo por parte del peticionario por cualquier medio (documento de entrega de material, documentos de control u otros), la Administración (Unidad Tramitadora) que tenga asignada el Servicio Centralizado o Periférico procederá a imputar directamente a las dotaciones de la Unidad de Gasto peticionaria la cuantía del servicio prestado, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

4. Excepcionalmente, cuando por razones técnicas lo establecido en el párrafo anterior no sea posible, la imputación directa del gasto lo realizará la Administración (Unidad Tramitadora) de la Unidad de Gasto peticionaria.

5. Al menos con carácter mensual, el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) incorporará a las dotaciones presupuestarias de los Servicios Centralizados y Periféricos, el importe derivado del uso con carácter interno de los servicios de la Universidad de Cádiz que se hayan contabilizado por las Administraciones en el mes natural anterior, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

6. Los Servicios Centralizados y Periféricos que presten servicios de carácter interno establecerán los mecanismos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de las normas recogidas en el presente artículo, y en especial en lo referente a las reclamaciones a los peticionarios de servicios prestados y pendientes de conformidad que pudieran existir.

7. La normativa reguladora de la prestación por parte de la Universidad de Cádiz de cualquier servicio universitario, tanto interno como externo, podrá establecer que una parte de los ingresos que se generen pueda destinarse con carácter general a la atención de políticas y actuaciones consideradas de carácter prioritario por los órganos de gobierno de la Universidad. En ausencia de mención expresa en la norma reguladora del servicio o en las propias Tarifas que establezcan su cuantía, esta afectación a la atención de actividades de carácter prioritario podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

8. La prestación de servicios internos correspondientes a la retirada de residuos peligrosos y biosanitarios podrá conllevar para la unidad receptora de los mismos un compromiso de corresponsabilidad en el gasto que podrá alcanzar hasta el 50 por ciento del coste derivado de la prestación del servicio. Así mismo, el Rector podrá establecer la aplicación de cuotas de corresponsabilidad en el gasto para las unidades receptoras de otros servicios internos en función de sus especiales características.

Artículo 67. Gastos con financiación afectada o finalistas.

1. Los gastos con financiación afectada no se ejecutarán mientras no existan suficientes soportes documentales o compromisos para considerar que se va a recibir el ingreso.

2. En casos excepcionales, la Gerente podrá autorizar su ejecución si considera el ingreso suficientemente garantizado de la forma establecida en el artículo 56.3.

3. Si los gastos no se ejecutan en el ejercicio presupuestario habiéndose recibido los correspondientes ingresos, podrán ejecutarse en el ejercicio siguiente para la misma finalidad, financiados con remanentes afectados o específicos, siempre que no haya vencido el periodo de ejecución fijado en las bases de las convocatorias o en sus normas reguladoras.

No obstante, la citada incorporación de créditos finalistas financiados con remanentes de tesorería afectados del ejercicio anterior quedará supeditada a las normas e instrucciones que se dicten por el Estado y la Junta de Andalucía en materia de estabilidad presupuestaria y, en especial, cualesquiera otros que puedan derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas que dicte la Junta de Andalucía.

Artículo 68. Gestión de gastos asociados a grupos, contratos y proyectos de investigación.

1. La gestión administrativa de los contratos de investigación, suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, se regirá por el reglamento aprobado por la Universidad de Cádiz. En todo caso les será de aplicación a estos contratos la normativa en materia de contratación administrativa y de personal aplicable a la Universidad.

2. La ejecución de los gastos de los proyectos, grupos o contratos de investigación del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, será responsabilidad del investigador principal que hubiera recibido la ayuda o suscrito el correspondiente convenio o contrato.

3. La tramitación administrativa de estos gastos corresponderá a la Administración que tenga asignada la Unidad de Gasto, que la realizarán conforme se establece en las presentes normas en defecto de normativa específica que los regule.

4. En ningún caso, los gastos asociados a convenios o proyectos y contratos superarán los ingresos finales previstos al efecto.

5. Los proyectos y contratos con financiación específica se desarrollarán y gestionarán conforme a su finalidad, su normativa específica, naturaleza del gasto y en los términos en los que se haya concedido la subvención. En su defecto se regirán por la normativa desarrollada por la Universidad de Cádiz.

6. Con carácter general en el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida durante la ejecución de la misma, solicitará, una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión, directamente su cambio al organismo o institución que en su momento la otorgó o al Rector de la Universidad de Cádiz.

7. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014), el responsable del proyecto y/o del contrato deberá solicitar la tramitación del expediente en los términos y por los procedimientos establecidos en la mencionada legislación.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

8. Los recursos para la financiación de las actividades de I+D+i que se obtengan como contraprestación de los contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, quedarán afectados directamente a los proyectos o Unidades de Gasto donde se hayan realizado hasta la conclusión de la actividad por la que se obtuvieron.

Estos ingresos compensarán el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad con la aportación que se estipule, en concepto de costes indirectos, como porcentaje del presupuesto total del contrato. Estos costes indirectos y sus condiciones de liquidación serán los que se establezcan en la normativa interna de la Universidad y lo estipulado en las convocatorias externas para el desarrollo de actividades de investigación.

9. Cuando se detecte por una Administración la incorrecta imputación de un gasto a un proyecto, contrato o subvención específica por no resultar elegible, ésta comunicará por escrito la incidencia al responsable del mismo, solicitándole que indique otra Unidad de Gasto de la que sea responsable en la que se pueda contabilizar el gasto como elegible. Si transcurriera un plazo de diez días sin obtener respuesta, o dicho responsable indicase que no existe crédito disponible y adecuado en otra Unidad de Gasto alternativa, la Administración informará a la Gerente de la incidencia.

Artículo 69. Fases del procedimiento en la gestión de los gastos.

1. La gestión de los gastos de la Universidad de Cádiz se realiza mediante las siguientes fases:

a) Aprobación o autorización del gasto (Fase A).

b) Compromiso o disposición del gasto (Fase D).

c) Reconocimiento de la obligación (Fase O).

d) Ordenación del pago (Fase P).

e) Pago material.

2. Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determinen, un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución enumeradas en las letras a), b) y c) del apartado anterior.

El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

3. Las fases de gasto se tramitarán, documentarán y contabilizarán conforme a lo establecido en las presentes normas y, supletoriamente, en las normas establecidas en la materia por la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Estado.

Artículo 70. Aprobación o autorización del gasto.

1. La aprobación o autorización del gasto es el acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. Se inicia el procedimiento de ejecución del gasto sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad.

2. Únicamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones que de los mismos se derivan.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

3. La aprobación o autorización de los gastos corresponderá a los responsables de las Unidades de Gasto.

Artículo 71. Compromiso o disposición del gasto.

1. El compromiso o disposición del gasto es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable. Es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

2. El compromiso o disposición de los gastos corresponderá al Rector, o en quién este delegue, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 72. Reconocimiento de la obligación.

1. El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el que se declara la existencia de una obligación exigible contra la Universidad, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente. Se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

2. Con carácter general, el reconocimiento de la obligación se efectuará una vez se reciba la factura y/o justificantes que prueben la recepción de los bienes, la prestación del servicio o el derecho del acreedor con todos los requisitos legales que correspondan al gasto autorizado.

3. Corresponderá al Rector el reconocimiento de obligaciones.

Artículo 73. Registro contable y tramitación de facturas.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los proveedores que hayan expedido una factura por servicios prestados o bienes entregados a la Universidad de Cádiz, tendrán la obligación de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en dicha Ley, no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad de Cádiz podrán expedir y remitir factura electrónica.

En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda, las entidades siguientes:

a) Sociedades anónimas.

b) Sociedades de responsabilidad limitada.

c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.

d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.

e) Uniones temporales de empresas.

f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

3. Con base en los convenios de adhesión formalizados por la Universidad de Cádiz con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad de Cádiz podrán expedir y remitir factura electrónica mediante su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (Portal FACe).

En aplicación de la Disposición Transitoria Única de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, la presentación por parte de los proveedores de sus facturas electrónicas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda supeditada a la previa Resolución conjunta de la Dirección General de Política Digital y de la Intervención General de Hacienda, en la que se establezca la fecha de implantación efectiva para las Universidades y su conexión con las aplicaciones informáticas de gestión económica de la Universidad de Cádiz.

4. Los proveedores y entidades con sede social en España que conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, se encuentren obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada, pero no puedan cumplir con este requisito por dificultades excepcionales de carácter técnico, podrán solicitar motivadamente a la correspondiente Unidad Tramitadora que habilite su presentación en soporte físico (papel) a través de un registro administrativo.

Con carácter excepcional, durante el año 2022, al objeto de contribuir a la implantación gradual de los trámites electrónicos correspondientes a la gestión de las facturas a través del punto general de entrada (FACe) o, subsidiariamente, del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, los proveedores extranjeros (comunitarios y no comunitarios) que no puedan cumplir con este requisito por dificultades excepcionales de carácter técnico, especialmente derivadas de la no disponibilidad de una firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, podrán presentar su factura en formato distinto a la factura electrónica dirigiéndola a la Unidad Tramitadora, debiendo proceder esta Unidad a su registro administrativo y posterior trámite contable.

En los casos mencionados en los dos párrafos anteriores, corresponderá al Responsable de cada Administración (Unidad Tramitadora) prevista en el artículo 12 de las presentes Normas, aceptar o rechazar motivadamente las peticiones de los proveedores, dejando constancia de ello en el expediente contable de cara a cualquier consulta por parte de los órganos de fiscalización y control. En el caso del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, corresponderá a su Jefa de Servicio y, en su ausencia, al Director del Área de Economía.

5. Quedan excluidas de la obligación de presentar facturas electrónicas, establecida en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, aquellas emitidas por los proveedores cuyo importe sea de hasta 5.000 euros u otra cantidad inferior que en el futuro pueda establecer la legislación vigente. No obstante, será obligatorio el uso de la factura electrónica cualquiera que sea su cuantía para las entidades proveedoras que anteriormente hayan presentado una factura electrónica en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, dirigida a la Universidad de Cádiz.

6. Las facturas electrónicas que se remitan a la Universidad de Cádiz deberán tener un formato estructurado y estar firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con los requisitos dispuestos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

7. Los proveedores que conforme a lo regulado en la legislación vigente puedan optar por presentar sus facturas en formato físico (papel), a fin de agilizar su tramitación, preferentemente, lo harán ante el Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz.

El Registro de la Universidad de Cádiz denegará la anotación de la factura cuando, en la misma, falte alguno de los requisitos siguientes, informando del motivo de la denegación al presentador:

a) Oficina Contable.
b) Unidad Tramitadora.
c) Órgano Gestor.
d) Órgano Proponente.

8. Cuando un proveedor o su representante entregue personalmente o remita una factura a una Unidad de la Universidad de Cádiz (Área de Economía, Administraciones, Órgano Gestor, Responsables de Unidades de Gasto u otras) diferente del Registro General o de los Registros Auxiliares, se procederá a su devolución al proveedor informándole de la obligación de presentarla en un registro administrativo conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, entendiéndose no cumplida la obligación de presentación en tanto el proveedor no cumpla los requisitos de tiempo y forma regulados en dicha Ley.

9. Presentada la factura y efectuada su anotación en el registro administrativo correspondiente, el personal de esta Unidad Administrativa procederá a remitirla inmediatamente a la Administración asignada a la Unidad de Gasto (Unidad Tramitadora). En el caso de las facturas electrónicas presentadas por los proveedores ante un punto general de entrada de facturas electrónicas con el que la Universidad de Cádiz tenga formalizado un convenio de adhesión, la transmisión se llevará a cabo conforme a los procedimientos técnicos habilitados para su registro contable en la herramienta informática de soporte a la gestión económica.

10. En el ámbito de la Universidad de Cádiz actuarán como:

a) Oficina Contable: el Servicio de Asuntos Económicos del Área de Economía, como órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública.

b) Unidad Tramitadora: cada una de las Administraciones a las que hace referencia el Artículo 12 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto.

c) Órgano Gestor: unidad de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz (Centros, Departamentos, Vicerrectorados, Direcciones Generales, Servicios Centralizados, Áreas o Unidades Administrativas) en la que se ubica el responsable de la Unidad de Gasto. A estos efectos, en el caso de Proyectos y Contratos de Investigación, así como de subvenciones destinadas a fines específicos, el órgano gestor será el Departamento al que pertenezca el investigador principal o responsable de las actividades.

d) Órgano Proponente: Unidad de Gasto con cargo a cuyas dotaciones presupuestarias se realiza la entrega de los bienes o la prestación de servicios.

11. Las Administraciones autorizadas por la Gerente de la Universidad de Cádiz conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto, como Unidades Tramitadoras, registrarán contablemente las facturas y demás justificantes de gasto en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-ECONÓMICO.

Las Unidades Tramitadoras verificarán que las facturas contienen los siguientes requisitos, rechazando las mismas para su subsanación en caso contrario:

1ª) Número de factura.

2ª) Fecha de expedición que deberá estar comprendida dentro del plazo aprobado para los proyectos o subvenciones recibidas.

3ª) Datos del Proveedor: Razón social, Número de Identificación Fiscal y domicilio fiscal.

4ª) Datos del Destinatario:

a) Universidad de Cádiz y Número de Identificación Fiscal de la Universidad.
b) Oficina Contable: Servicio de Asuntos Económicos.
c) Unidad Tramitadora: Administración asignada a la Unidad de Gasto.
d) Órgano Gestor: Unidad de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz en la que se encuentra la Unidad de Gasto (Centro, Departamento, Vicerrectorado, Dirección General, Servicio Centralizado, Área o Unidad Administrativa).
e) Órgano Proponente: Unidad de Gasto (código y denominación) con cargo a cuyas dotaciones presupuestarias se realiza la entrega de bienes o la prestación de servicios.

5ª) Descripción: Describirá claramente el bien o servicio adquirido, así como el número de expediente de contratación, en su caso.

6ª) IVA: Tipo impositivo aplicado y cuota tributaria resultante, desglosada de la base imponible de la operación. Se especificarán las bases que se encuentren exentas o que tengan distinto tipo impositivo.

7ª) Fecha de prestación del servicio. Si es distinta a la fecha de expedición.

12. Conforme a lo estipulado por el artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las Administraciones a las que hace referencia el artículo 12 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto (Unidades Tramitadoras):

a) Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.

b) Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al Gabinete de Auditoría y Control Interno.

13. En los pliegos de cláusulas de contratación administrativa se incluirá la identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, así como la identificación del órgano de contratación y del destinatario, que deberá constar en la factura correspondiente. A efectos de presentación de la factura, incorporará al menos la información correspondiente a los registros administrativos habilitados por la Universidad para la presentación de facturas, oficina contable, órgano gestor, órgano proponente y Unidad Tramitadora.

En el caso de contratos menores de adquisición de suministros y prestación de servicios, los Responsables de las Unidades con cargo a cuyas partidas presupuestarias se atiende el gasto, comunicarán al proveedor los registros administrativos habilitados por la Universidad para la presentación de facturas, oficina contable, órgano gestor, órgano proponente y Unidad Tramitadora, así como el número del expediente contable de reserva de crédito expedido por la Administración (Unidad Tramitadora).

14. A requerimiento del proveedor, los registros administrativos habilitados por la Universidad de Cádiz entregarán una copia de la factura con la fecha de recepción de la misma. En caso que la presentación de la factura se realice por el proveedor a través de alguno de los Puntos Generales de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado o de la Junta de Andalucía con los que la Universidad de Cádiz tenga suscrito convenio, éste proporcionará un acuse de recibo electrónico con acreditación de la fecha y hora de presentación.

15. Preferentemente, los Responsables de las Unidades de Gasto formularán su conformidad a la tramitación de la factura o justificante de gasto con cargo a sus dotaciones presupuestarias mediante los procedimientos telemáticos habilitados por la Universidad de Cádiz.

Excepcionalmente, dicha conformidad podrá realizarse mediante firma manuscrita o certificación digital del responsable de la Unidad de Gasto sobre el modelo establecido a tal efecto por la Gerente de la Universidad de Cádiz, mediante conformidad expresa sobre el cuerpo de la factura o justificante, indicando la expresión "Conforme", o a través de correo electrónico dirigido a la Administración que tengan asignada. En todos los casos, deberá quedar constancia de:

1ª) La fecha del día en que se firma.

2ª) Firma y pie de firma, con indicación de nombre y apellidos del responsable de la Unidad de Gasto.

16. En los contratos menores, el conforme de las facturas y justificantes acreditará explícitamente la recepción en condiciones satisfactorias, en cuanto a cantidad, calidad y precio de los bienes y servicios recibidos, así como a la comprobación de los cálculos en la factura.

17. Cuando proceda, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratos del sector público, se deberá elaborar y suscribir la correspondiente acta de recepción o certificación sustitutiva de ésta dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega de los bienes o servicios, a la cual se podrá incorporar la factura correspondiente, conformada en el mismo acto.

Artículo 74. Ordenación del Pago.

1. La ordenación del pago es el acto mediante el cual se expide, en relación con una obligación reconocida anteriormente, una orden de pago contra la tesorería de la Universidad.

2. La expedición de órdenes de pago con cargo al Presupuesto habrá de acomodarse al plan general que sobre disposición de fondos de la Tesorería se haya establecido por el Rector.

Artículo 75. Pago material.

1. El pago material es el acto mediante el cual se satisfacen a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, los importes que figuran en las mismas, produciéndose la salida de fondos de la tesorería de la Universidad, y determinando la cancelación de una determinada obligación reconocida anteriormente.

2. Los pagos podrán realizarse "en firme" o "a justificar". La Gerente podrá determinar la calificación de pago urgente previa memoria explicativa del responsable de la Unidad de Gasto.

Artículo 76. Plazos y formas de pago.

1. La Universidad de Cádiz podrá hacer el pago de manera total o parcial, mediante abonos a cuenta o, en el caso de contratos de tracto sucesivo, mediante pago en cada uno de los vencimientos que se hubiesen estipulado. Se deberá expedir y entregar factura por las certificaciones de obra o los abonos a cuenta que se tramiten con anterioridad al cumplimiento total del contrato. En estos casos, se hará indicación expresa de esta circunstancia en las facturas correspondientes.

2. El medio preferente de pago es la transferencia bancaria. En casos excepcionales y/o por razones de oportunidad se podrá utilizar el cheque nominativo o el pago en efectivo.

3. En su caso, el pago mediante tarjeta electrónica sólo se podrá realizar en los casos en los que así se autorice expresamente por el Rector.

CAPÍTULO III. Cajas Habilitadas.

Artículo 77. Cajas Habilitadas autorizadas.

1. A fin de agilizar el proceso de pago, en el ejercicio 2022 funcionarán las siguientes Cajas Habilitadas:

a) Área de Deportes.
b) Campus Bahía de Algeciras.

c) Campus de Cádiz.
d) Campus de Jerez.
e) Campus de Puerto Real.
f) Consejo Social.
g) Rectorado (Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio).

2. A fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, la Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.

Artículo 78. Finalidad.

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera mediante anticipos para atender las necesidades de las Unidades de Gastos correspondientes.

Artículo 79. Ejecución de los pagos.

1. El ejecutor de los pagos será en orden descendente:

a) El Administrador.

b) En ausencia del anterior, el Jefe de Sección que tenga encomendadas las funciones de gestión en materia económico presupuestaria y, en su ausencia, el Técnico que determine el Administrador.

c) En ausencia de los anteriores, en orden descendente, el Gestor Especialista y el Gestor de la Administración que determine la Gerente a propuesta del Administrador.

d) En ausencia de los anteriores, el Decano o Director del Centro, Servicio o Instituto.

2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será en orden descendente:

a) El Técnico del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio que tenga encomendadas las funciones de ejecutor de pagos de la Caja Habilitada del Rectorado.

b) En ausencia del anterior, el Gestor Especialista que tenga encomendadas las funciones de apoyo a la ejecución de pagos de la Caja Habilitada del Rectorado.

c) En ausencia de los anteriores, el Jefe de Sección que tenga encomendadas las funciones de gestión en materia económico presupuestaria en el Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.

d) En ausencia de los anteriores, la Jefa de Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.

Artículo 80. Situación y disposición de los fondos.

1. La situación de los fondos de los anticipos de las Cajas Habilitadas se hará en la entidad financiera que la Gerente determine.

2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el artículo anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques.

3. Deberán de figurar como firmas autorizadas el Administrador, el Jefe de Sección, Técnico, Gestor Especialista o Gestor que corresponda conforme a la organización para la ejecución de pagos autorizada por la Gerente. En caso que se estime necesario, podrán también figurar como firmas autorizadas el Vicerrector que corresponda y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.

4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz y el nombre de la Caja Habilitada. El domicilio será el del Centro o Unidad Administrativa correspondiente.

5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerente determine.

Artículo 81. Pagos autorizados.

1. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por el/la Gerente.

2. Se considerarán pagos de gastos menores los referidos a gastos corrientes en bienes y servicios, gastos periódicos o repetitivos, como los referentes a dietas, gastos de locomoción, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características, material inventariable, de moneda extranjera, gastos de proyectos de I+D+i y otros de menor cuantía.

3. Para el año 2022, no podrán realizarse a través de las Cajas Habilitadas pagos de gastos menores individualizados cuyo importe sea superior a 5.000 euros, IVA incluido.

A los efectos de determinar si un gasto menor no supera el límite anterior, las Cajas Habilitadas tomarán como referencia el importe total (IVA incluido) que conste en la factura expedida por el proveedor o en el justificante del gasto, en su caso, con independencia del tratamiento posterior que se aplicará a la cuota devengada de IVA en el momento de su imputación presupuestaria, de acuerdo con los sectores diferenciados de la actividad de la Universidad, así como de las retenciones que pudieran ser aplicables de conformidad con la legislación vigente.

En ningún caso podrán acumularse en un solo justificante pagos que se deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en varios pagos.

4. De acuerdo con lo regulado en el artículo 63 de las presentes Normas de Ejecución, excepcionalmente, la Gerente podrá autorizar la domiciliación de un gasto en la cuenta corriente de una Caja Habilitada.

5. Los gastos menores individualizados que superen el límite previsto en el anterior apartado 3 deberán ser tramitados por las Administraciones de la Universidad de Cádiz como documentos contables de reconocimiento de la obligación (ADO), indicando la forma de pago a través de la Tesorería mediante pago directo al acreedor, quedando sometidos a las actividades propias de fiscalización que desarrolle el Gabinete de Auditoría y Control Interno en cumplimiento de su Plan Anual de Control Interno.

6. El límite máximo de los fondos disponibles para el procedimiento de Anticipo de Caja Fija asignado a cada Caja Habilitada de la Universidad de Cádiz será el siguiente:

- Área de Deportes: 30.000 euros.
- Campus Bahía de Algeciras: 60.000 euros.
- Campus de Cádiz: 350.000 euros.
- Campus de Jerez: 80.000 euros.
- Campus de Puerto Real: 450.000 euros.
- Consejo Social: 10.000 euros.
- Rectorado: 550.000 euros.

Se autoriza a la Gerente de la Universidad de Cádiz para adecuar los anteriores límites cuantitativos en función del volumen de los pagos atendidos por cada Caja Habilitada, así como a establecer las normas contables y administrativas necesarias para su gestión.

Artículo 82. Existencias en efectivo.

1. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200,00 euros, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 500,00 euros.

3. Por parte de los Cajeros Habilitados se establecerán las medidas que consideren más adecuadas en cada Unidad Administrativa con objeto de garantizar en todo momento la custodia de estas existencias en efectivo de carácter excepcional.

4. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente artículo, la Gerente podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

Artículo 83. Funcionamiento de las Cajas Habilitadas.

1. En el funcionamiento de las Cajas se observará lo dispuesto en las normas aplicables al Sector Público, así como aquellas que se aprueben en desarrollo del presente artículo.

2. Se autoriza a la Gerente de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

Artículo 84. Aprobación de las Cuentas Justificativas.

1. Corresponde al Rector la aprobación de las Cuentas Justificativas de la ejecución de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.

2. Las Cuentas Justificativas se rendirán por los Cajeros Habilitados a la Gerente, a través del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos), con una periodicidad, al menos, mensual y, en todo caso, cuando así sea requerido por el Gabinete de Auditoría y Control Interno o por el Servicio de Asuntos Económicos.

La documentación a aportar será la siguiente:

a) Cuenta Justificativa generada por la herramienta informática para la gestión económica de la Universidad de Cádiz (UXXI-ECONÓMICO) firmada por el Cajero Habilitado.

b) Anexo a la Cuenta Justificativa con las aplicaciones presupuestarias donde se han imputado los gastos y los pagos.

c) Relación de Justificantes de Gasto asociados a la Cuenta Justificativa. Dichos justificantes deberán contar con la conformidad o autorización expresa de los responsables de Unidad de Gasto previa al pago.

d) Relación de retenciones practicadas.

e) Extracto de la cuenta corriente correspondiente al período que se justifica, con el saldo en bancos a la fecha de la justificación, que constará del informe de conciliación bancaria y de arqueo de efectivo (con independencia de la existencia o no de fondos en metálico).

3. No se podrá realizar la reposición de fondos a una Caja Habilitada sin la validación previa por parte del Gabinete de Auditoría y Control Interno.

4. Los Cajeros Habilitados emitirán al término de cada trimestre natural del año un informe sobre el Estado de Situación de Tesorería, no pudiendo recoger operaciones sin conciliar que generen diferencias entre el Saldo según Libros y el Saldo según Bancos, así como tampoco diferencias entre Cobros y Pagos, salvo que se justifiquen y acrediten documentalmente.

El plazo de presentación de cada informe será el comprendido entre los días 1 al 15 del mes siguiente, respecto al trimestre inmediato anterior, salvo que por ley o norma aplicable se establezca otro distinto.

Artículo 85. Adelantos de cajero.

1. No podrán autorizarse adelantos de cajero por importes superiores a 3.000,00 euros, excepto los destinados a atender gastos domiciliados y pagos al exterior, así como aquellos otros debidamente motivados que con carácter extraordinario se autoricen por la Gerente de la Universidad de Cádiz.

2. En caso de que el destino del adelanto sea el pago anticipado de indemnizaciones por razón de servicio, la Caja Habilitada deberá comprobar previamente que se cumplen los siguientes requisitos:

a. Responder a gastos susceptibles de anticipo en función de los requisitos regulados en la Sección Quinta ANTICIPOS Y JUSTIFICACIONES del Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre indemnizaciones por razón del servicio.

b. El perceptor haya justificado en su totalidad cualquier anticipo anteriormente solicitado.

3. Los adelantos de cajero dispondrán de un plazo de justificación de 10 días naturales siguientes a la fecha de finalización de la comisión de servicio o actividad. Si transcurrido este plazo, el adelanto de cajero continuara sin justificar, deberá ser requerido al interesado y/o al Responsable de la Unidad de Gasto para su justificación inmediata o alegaciones. En este último caso, se dará traslado a la Gerente de la Universidad de Cádiz.

4. A fin de agilizar el proceso de pago en situaciones de carácter excepcional, la Gerente podrá establecer las normas contables y administrativas necesarias para la concesión de adelantos de cajero.

5. En cualquier caso, todos los adelantos de cajero deberán estar justificados y cerrados antes de la fecha límite de cierre aprobada por la Gerente de la Universidad de Cádiz en las Instrucciones de Cierre del Ejercicio Económico correspondiente.

CAPÍTULO IV. Pagos a justificar

Artículo 86. Pagos a justificar.

1. Se consideran pagos a justificar todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.

2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.

4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.

5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.

6. Los mandamientos de pago a justificar, excepcionalmente, se podrán autorizar para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago. No obstante, no se autorizarán estos mandamientos de pago siempre que puedan ser atendidos a través de las Cajas Habilitadas, salvo que se produzcan situaciones excepcionales que así lo aconsejen previo informe favorable de la Gerente.

7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos de esta naturaleza.

8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de Unidad de Gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto o norma de aplicación.

El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos

se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

9. Cuando al 31 de diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerente de la Universidad de Cádiz, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

CAPÍTULO V. Gastos de Personal

Artículo 87. Créditos para gastos de personal y las retribuciones del mismo.

1. Las retribuciones del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, serán las que contiene la plantilla presupuestaria y su coste deberá ajustarse a los límites autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía. La asignación individual de los complementos de productividad y por servicios de carácter extraordinario al personal de administración y servicios, se efectuarán por resolución de la Gerente en los términos establecidos en la legislación y acuerdos vigentes en cada momento.

2. Cuando cualquier persona de la Universidad colabore internamente de forma ocasional en cursos, conferencias, ponencias, etc., se le indemnizará en las condiciones previstas en la normativa que sea aplicable por razón de la materia, y se justificará aquella colaboración mediante la liquidación razonada que formulará el responsable de la actividad.

Artículo 88. Pagos a personal por la participación en proyectos y trabajos de investigación (convenios del artículo 83 de la LOU y otros convenios, contratos, proyectos de investigación, etc.).

1. El personal docente e investigador que suscriba contratos de investigación (trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación) en virtud del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, percibirá las retribuciones de acuerdo con lo previsto en el Reglamento para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico en colaboración con otras entidades o personas físicas.

2. La cantidad máxima que podrá percibir anualmente un profesor universitario a cargo de trabajos de esta naturaleza será la que en cada momento establezcan las disposiciones legales por razón de la materia. Conforme a lo estipulado en el Real Decreto 1930/1984, de 25 de agosto, modificado por el Real Decreto 1450/1989, el personal docente e investigador podrá ser retribuido por estos contratos anualmente por una cantidad que no podrá exceder del resultado de incrementar en el 50 por 100 la retribución anual que pudiera corresponder a la máxima categoría docente-académica en régimen de dedicación a tiempo completo por todos los conceptos retributivos previstos en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del Profesorado universitario.

3. Las retribuciones del personal de administración y servicios que participe en dichos convenios, contratos o proyectos se harán efectivas mediante abono en concepto de retribución extraordinaria. Corresponde formular la propuesta razonada y la liquidación de dichas retribuciones al investigador principal, con la conformidad de la Gerente de la Universidad de Cádiz.

Artículo 89. Asimilaciones de cargos académicos.

Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b) del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto.

Capítulo VI. Subvenciones concedidas por la Universidad

Artículo 90. Concepto de subvención.

Se entiende por subvención toda disposición gratuita, y sin una contraprestación obligatoria, de fondos de la Universidad concedida a favor de personas o Entidades públicas o privadas, para fomentar una actividad de utilidad o interés de la Universidad, relacionada con los fines y funciones que la Universidad tiene atribuidos por

la Ley Orgánica de Universidades y por sus propios Estatutos, en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

En aplicación del artículo 18 de la LGS, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en su artículo 20.

Así mismo, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, esta información deberá publicarse de forma activa en el Portal Institucional de la Universidad de Cádiz.

Artículo 91. Modalidades de las subvenciones.

1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones por parte de la Universidad de Cádiz será mediante el régimen de concurrencia competitiva, entendida como el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, adjudicándose, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. No obstante, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Universidad de Cádiz, con mención expresa, al menos, a su dotación presupuestaria, el beneficiario y objeto de la subvención.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Universidad de Cádiz por una norma de rango legal.

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública por parte de la Universidad de Cádiz.

3. En cualquier caso, no se considerará gasto subvencionable el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable por el ente subvencionado.

Artículo 92. Subvenciones con concesión en régimen de concurrencia competitiva.

1. En el Presupuesto de la Universidad de Cádiz podrán dotarse cantidades alzadas, globales e indeterminadas, que se integrarán en los capítulos 4 o 7 del Estado de Gastos del Presupuesto, según se destinen a financiar operaciones corrientes o de capital respectivamente por sus futuros beneficiarios, que a su vez habrán de incluirse en los programas internos a que se asignen.

Estas subvenciones deberán ser posteriormente individualizadas y concedidas por los órganos competentes, de acuerdo con el procedimiento que en esta norma se establece, y siempre dentro del régimen de concurrencia competitiva.

2. Cuando no existan bases reguladoras previamente establecidas, los órganos convocantes, antes de adoptar los acuerdos de concesión, tendrán que fijar aquéllas que vayan a aplicarse a la misma; tales bases habrán de ser sometidas con carácter previo a informe del Gabinete Jurídico de la Universidad y se harán públicas. La publicación puede limitarse al ámbito específico de los beneficiarios potenciales cuando sean miembros de la comunidad de la Universidad de Cádiz.

3. Las bases reguladoras tienen que fijar como mínimo:

a) La definición del objeto de la subvención.

b) Los requisitos que han de cumplir los beneficiarios para obtener la subvención o la ayuda, así como la forma de acreditar dichos requisitos.

c) El plazo y la forma en que los beneficiarios justificarán el cumplimiento de la finalidad para la que se le concede y la aplicación de los fondos.

d) La forma de conceder la subvención.

e) La obligación de los beneficiarios de suministrar toda la información requerida por las unidades administrativas encargadas del control.

f) Las causas de reintegro.

Artículo 93. Subvenciones directas nominativas.

1. Las subvenciones directas nominativas deberán figurar en los respectivos capítulos y programas del Presupuesto con su cuantificación definitiva, con designación de sus perceptores o beneficiarios y determinación de la finalidad a que deben destinarse.

2. La concesión y pago de estas subvenciones tendrá carácter automático, sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de las obligaciones generales que en estas normas se contienen y las que se fijen con carácter particular para cada supuesto concreto.

3. Se consideran subvenciones nominativas, entre otras, las siguientes:

a) Subvenciones a las delegaciones o representaciones estudiantiles reglamentariamente elegidas, para el desarrollo de sus actividades universitarias, culturales y de representación y aquellas otras que se hallen directamente relacionadas con el estudio y la formación integral de los estudiantes. Estas subvenciones no podrán destinarse a la financiación de gastos de infraestructura y de material inventariable, para lo que será necesario la autorización expresa del Vicerrector/a con competencias en materia de estudiantes.

   Los pagos de los gastos realizados con cargo a estas subvenciones se realizarán con observancia del procedimiento general del gasto establecido.

b) En general, todas aquellas concesiones configuradas nominativamente que no revistan específicamente el concepto de beca o bolsa de estudios o de viaje y que no tengan el carácter de indemnización, ayuda social reglamentaria o pago de contraprestaciones recibidas.

Artículo 94. Subvenciones directas de carácter excepcional.

1. Se podrán conceder subvenciones directas con carácter excepcional cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

2. La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables.

Artículo 95. Órganos competentes para el otorgamiento de subvenciones.

1. El Rector es el órgano competente para otorgar subvenciones en nombre de la Universidad de Cádiz. No obstante, se faculta a los Vicerrectores y Delegados del Rector para otorgar subvenciones dentro de sus respectivas competencias y disponibilidades presupuestarias.

2. Las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y directas, podrán ser dispuestas, en cualquier momento, por los responsables de los Programas Propios o Subprogramas a los que se encuentren asignadas, sin perjuicio de la observancia del procedimiento general de gasto.

3. En el supuesto de que por los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Cádiz se estime necesario el otorgamiento de una subvención para la que no existiere dotación presupuestaria, sólo podrá iniciarse el

expediente, previa la correspondiente modificación presupuestaria, tramitada y aprobada por los procedimientos y por los órganos competentes establecidos en la presente Norma.

Artículo 96. Procedimiento de concesión.

1. Para la disposición de las subvenciones, sus beneficiarios elaborarán y dirigirán al responsable de la concesión la correspondiente solicitud, acompañada de una Memoria en la que se detallen las acciones, actividades o destino concreto que proyectan dar a la subvención. El responsable de la concesión dictará, en su caso, la correspondiente resolución de otorgamiento, en la que podrán establecerse las condiciones, prescripciones posibles, remuneraciones, plazos y forma de justificación, y cuantas orientaciones sean necesarias para garantizar el destino y control de los fondos concedidos.

2. El otorgamiento de las subvenciones, deberá estar presidido, siempre que la naturaleza y destino de la subvención lo haga viable, por los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. Para ello, cuando haya de elegirse entre varios posibles beneficiarios/as, se procederá a la publicación de la correspondiente convocatoria que contendrá las bases reguladoras de la concesión.

Las personas o Entidades que demanden la concesión de la subvención deberán solicitarlo, adjuntando a su solicitud, al menos, la siguiente documentación:

a) Memoria de actividades realizadas anteriormente.

b) Proyecto detallado de la obra o actividad para la que solicita la ayuda, en el que se justifique la necesidad y la aplicación de la misma.

c) Presupuesto en el que se desglose y detalle, en su caso, los ingresos y gastos que exigirá la obra o actividad para los que se pida la subvención.

d) Declaración y justificación, en su caso, de que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

En el supuesto de que no proceda la convocatoria pública para la concesión y efectividad de una subvención, deberán mediar, en todo caso, la solicitud y memoria a que se aludía en el párrafo primero del presente artículo y la resolución del órgano que se considere competente de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior y con el contenido que se ha fijado para las subvenciones nominativas.

3. Cuando la concesión de la subvención derive del cumplimiento de un Convenio institucional o de un acuerdo previo adoptado específicamente por los órganos colegiados de gobierno de la Universidad para esta finalidad, podrá prescindirse de los trámites antes indicados.

4. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención a través del Portal de la Transparencia, salvo aquellas cuya publicación estuviera excluida por la Ley.

Artículo 97. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios de las subvenciones están obligados a:

a) Realizar y finalizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.

b) Acreditar ante el órgano concedente de la Universidad la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o el disfrute de la ayuda y que el importe de la subvención se ha invertido en la actividad para la que se había concedido.

c) Justificación documental de los gastos realizados ante el órgano concedente de la subvención o ayuda. A estos efectos el citado órgano puede pedir todos los documentos justificativos que considere necesarios para comprobar la aplicación de la subvención.

d) Permitir las actuaciones de comprobación que la Universidad eventualmente pudiera realizar y facilitar la información precisa.

e) Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvenciones, en los términos establecidos en la propia convocatoria.

2. Los beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por la Universidad de Cádiz deberán acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de las mismas y, en todo caso, antes de la realización del pago, que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determina en la normativa vigente. A efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.3 de las presentes Normas, en los casos que así se requiera, se aportará por el destinatario certificación o declaración jurada de no estar sujeto a liquidación por IVA deducible.

Artículo 98. Justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda o subvención.

1. La aplicación de los fondos concedidos deberán ser justificada en el plazo que se fije en cada caso en la convocatoria o en la resolución de otorgamiento, o, en su defecto, dentro del trimestre siguiente al de la finalización de la actividad si de una actuación concreta se tratase, o dentro del primer trimestre del año siguiente al de la concesión de la subvención, si se tratase de actividades a realizar indeterminadamente a lo largo del año.

2. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará mediante cuenta justificativa del gasto realizado.

3. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Artículo 99. Control y reintegro de subvención.

1. La Universidad de Cádiz, a través del Gabinete de Auditoría y Control Interno, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las entidades que hayan sido subvencionadas con el fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.

2. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, en los siguientes casos:

a) Haber obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Por incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Por incumplimiento de la obligación de justificación.

3. Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

CAPÍTULO VII. Contratación administrativa

Artículo 100. Contratación administrativa por las Unidades de Gasto.

1. La contratación de la Universidad de Cádiz se realizará orientada hacia la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad, no pudiendo celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

2. La Universidad programará la actividad de contratación pública que desarrollará en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa, que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

3. Para efectuar un contrato, cualquiera que sea su importe, los responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 febrero de 2014 (LCSP), las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto y las instrucciones de interpretación y aplicación en la Universidad de Cádiz que al efecto se dicten por los órganos universitarios en el ámbito de sus competencias.

4. Los responsables de las distintas Unidades de Gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de adquisición de suministros y prestación de servicios, según los importes y requisitos establecidos en los artículos siguientes.

5. Igualmente, los responsables de las distintas Unidades de Gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de ejecución de obra de importe igual o inferior a 5.000 euros, IVA incluido, según los requisitos establecidos en los artículos siguientes, siempre que cuenten con la previa autorización por escrito del Rector, o Vicerrector con competencias en Infraestructuras en quien delegue, a la vista del preceptivo informe técnico del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, y sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

6. Como medida de racionalización y eficiencia en la contratación, la Universidad realizará los estudios técnicos tendentes a centralizar los suministros o servicios que se contraten de forma general y con características esencialmente homogéneas por las diferentes Unidades de Gasto. La declaración de contratación centralizada de un bien o servicio se realizará por Resolución del Rector, a propuesta de la Gerente.

7. La Universidad de Cádiz podrá adjudicar acuerdos marco dentro de su ámbito, o adherirse a los acuerdos marco y centrales de compras de otras administraciones públicas, previo convenio de adhesión firmado con dichas entidades según la legislación vigente. Los acuerdos marco y convenios de adhesión en vigor, así como el procedimiento para su uso, serán publicados en el Perfil de contratante de la Universidad.

8. En los contratos de suministros y de servicios con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Universidad de Cádiz, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

9. Los responsables de Unidades de Gasto no podrá iniciar la gestión de contratación alguna, independientemente de su importe, si se carece del crédito presupuestario autorizado, adecuado y suficiente, para atender el gasto en el ejercicio que proceda. A tales efectos, se entiende que existe crédito adecuado y suficiente siempre que en el expediente de contratación obre el documento contable de retención de crédito para gastar o apertura de Expediente de Gasto tramitado por la Administración tramitadora de la Unidad de Gasto en el caso de contratos menores.

Excepcionalmente y previa autorización por la Gerencia, se podrá sustituir el documento anterior por la certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente, firmado por el responsable de la Unidad de Gasto, bajo su responsabilidad y en el modelo que a estos efectos la Universidad de Cádiz tenga establecido.

Artículo 101. Contratos menores.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son contratos menores:

a) Aquéllos referidos a ejecuciones de obras por importe inferior a 40.000 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

b) Aquellos referidos a adquisiciones de suministros y contratos de prestación de servicios por importe inferior a 15.000 euros, IVA excluido, correspondientes a la contratación destinada a servicios generales, docencia e infraestructuras, con independencia de la partida presupuestaria a la que se impute el gasto y, en cualquier caso, a aquellos que no cumplan los requisitos del apartado siguiente.

c) Aquellos referidos a adquisiciones de suministros y prestación de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros, IVA excluido, que vayan destinados a actividades de investigación, transferencia del conocimiento e innovación. En la ejecución de estos gastos se estará a lo dispuesto en la Instrucción UCA/I01GER/2019, de 12 de febrero de 2019, por la que se dicta el procedimiento para la gestión de la contratación de carácter menor de servicios y suministros destinados a actividades de investigación, transferencia e innovación, o aquella que la sustituya.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.8 de la LCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

3. El procedimiento que se establece en el presente artículo de las Normas de Ejecución será de aplicación a todas las Unidades de Gasto de la Universidad de Cádiz que deseen realizar cualquier pedido de material fungible o inventariable, encargo de servicio, contrato de ejecución de obra, o cualquier otra prestación con un tercero externo la cual tenga la consideración de contrato menor, tanto por su importe como por su duración.

4. La característica del contrato menor la determina tanto el umbral del importe que para dicho objeto se precisa, como el período máximo que puede alcanzar la prestación. Por lo tanto, y a fin de calificar adecuadamente un contrato, se deberá atender al valor estimado del mismo.

Para ello, en el caso de suministros o de servicios que tengan un carácter de periodicidad, o de contratos que se deban renovar en un período de tiempo determinado, en atención al artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público se podrá tomar como base para el cálculo del valor estimado de contrato el importe real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para el período que se desea contratar.

Igualmente, si el período de la prestación previsto o programado es superior al año, deberá tramitarse a través del procedimiento que resulte procedente en función de sus características, pero no a través del menor.

5. Para cada obra, servicio o suministro menor debe existir la reserva previa del crédito presupuestario adecuado y suficiente a través de la expedición del expediente contable, el informe de motivación de la necesidad en los términos que expresa el apartado 6.3 del presente artículo, junto con la incorporación de la factura, que hará las veces de documento contractual cuando no exista formalización

En el contrato menor de obras, deberá añadirse a la factura el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Será necesaria la formalización del contrato menor cuando, por la naturaleza de la prestación, exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y, en especial, del responsable de la Unidad que soporte el gasto, o cuando el presupuesto del proveedor no contemple todas las obligaciones exigibles pactadas. En cualquier caso, será obligatoria la formalización de las obras menores de importe superior a 20.000 euros, IVA excluido.

No se firmarán en nombre de la Universidad de Cádiz documentos contractuales ajenos, salvo cuando se trate de un formato oficial establecido por entidad pública competente, o previa revisión de la idoneidad del clausulado por la administración correspondiente.

6. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece el siguiente procedimiento para la formalización de contratos menores de obras, servicios y suministros de la Universidad de Cádiz:

6.1. Con carácter previo a la realización de un pedido, los responsables de las Unidades de Gasto deberán realizar, en todo caso, el trámite de solicitud de la reserva de crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender el pago del mismo. Dicha solicitud se realizará a través de trámite electrónico, mediante la herramienta informática que disponga la Universidad de Cádiz en cada momento.

6.2. La solicitud podrá tener dos finalidades:

a) Petición de expediente contable para gestión del pedido por la Unidad de Gasto, sin formalización expresa del contrato.

b) Petición de expediente contable y formalización de contrato menor por la administración tramitadora, debido a la naturaleza de la prestación y condiciones de ejecución que deban quedar acreditadas.

6.3. La petición deberá incorporar:

i. Con carácter general, informe del responsable de la Unidad de Gasto, motivando de forma suficiente y concreta la necesidad del contrato de obra, suministro o servicio, y la aprobación del gasto según modelo establecido al efecto. En dicho informe se hará constar expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación***.***

En los contratos menores de obras, suministros y servicios cuyo valor estimado no exceda de 5.000 euros, IVA excluido, y su abono se realice a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores (Pagos Directos o Mandamientos de Pagos a Justificar), no será necesaria la emisión del informe del responsable de la Unidad de Gasto indicado en el párrafo anterior, debiéndose cumplir las reglas generales establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público***.***

ii. Para suministros o servicios destinados a investigación, I+D o transferencia del apartado 1.c) de este artículo que excedan de 5.000 euros, IVA excluido***,*** será necesario informe del responsable de la Unidad de Gasto contratante, justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales aplicables a los mismos.

Para los mismos suministros o servicios anteriores que no excedan de 5.000 euros, IVA excluido, no será necesaria la emisión del informe indicado, debiéndose cumplir las reglas generales establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

iii. En el supuesto de que un organismo financiador u órgano de fiscalización y control requiera la emisión de una memoria justificativa de la necesidad del contrato de obra, suministro o servicio, así como que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, a la vista del contenido del informe previo emitido por el responsable de la Unidad de Gasto regulado en los epígrafes i y ii anteriores, se emitirá una declaración responsable firmada por el órgano de contratación que corresponda.

iv. Presupuesto seleccionado, donde figure el NIF de la empresa, nombre, descripción suficiente, importe reflejando la partida de IVA, garantía y plazo de entrega.

Si no se adjunta presupuesto, deberá aportar en todo caso la información necesaria para poder hacer la reserva de crédito con todos los datos precisos.

No obstante, el presupuesto será obligatorio en todas aquellas propuestas que precisen la formalización de contrato por interés de la Institución. La tramitación de contratos menores de importe superior a 10.000 euros, IVA excluido, deberá contar necesariamente de tres presupuestos de empresas capacitadas o acreditación de su solicitud.

v. En el caso de obras, deben adjuntar el informe de viabilidad de las mismas emitido por el Área de Infraestructuras.

vi. El contrato deberá incluir necesariamente el plazo de duración o ejecución del mismo. En cualquier caso, constará en el registro del pedido los datos que según la Ley de Contratos del Sector Público deberán publicarse con carácter trimestral en aquellos menores de importe igual o superior a 5.000 euros, o importe inferior si su abono se realiza a través de pago directo.

6.4. La solicitud será gestionada por la Administración tramitadora, que comprobará que se acompaña la motivación de la necesidad, declaración de no división del objeto del contrato, idoneidad del gasto según la partida aprobada por el solicitante, así como cualquier otro dato que resulte imprescindible para la correcta reserva del expediente.

6.5. En caso de detectarse por la Administración tramitadora que falta cualquier información o documentación de carácter necesario para la gestión, se lo comunicará al solicitante a la mayor brevedad, a fin de que pueda subsanar su petición, o bien, darle otro curso en función de la necesidad y el procedimiento que corresponda.

6.6. Comprobada la corrección de todos los datos, a través de la misma herramienta de solicitud se confirmará el número de expediente contable y, en su caso, del contrato menor resultado de su petición, el cual se deberá suministrar al contratista para su debida inclusión en la futura factura, una vez realizados los trabajos. Dicho expediente será necesario antes de formalizar cualquier encargo, salvo aquellos casos que, conforme a una disposición normativa, sean autorizados por el Rector.

7. No se tramitará a través del procedimiento del apartado 6 del presente artículo la contratación que no tenga carácter menor, y en todo caso, los siguientes supuestos:

a) Los encargos que respondan a contratos basados en un Acuerdo Marco, que seguirán el procedimiento que para ellos se contemple.

b) La contratación de conferenciantes, formadores, ponentes, etc. siempre y cuando sean personas físicas. Para acreditar su contratación bastará el nombramiento o designación por autoridad competente.

c) Los pagos correspondientes a servicios o suministros prestados por los concesionarios de las explotaciones de cafetería, comedor, reprografía e impresión y papelería, si las prestaciones facturadas corresponden a las contempladas en su contrato.

d) Las tasas o tributos públicos.

e) Los pagos realizados en aplicación de los compromisos según convenios debidamente suscritos en base al Reglamento por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación, firma y seguimiento de convenios a suscribir por la Universidad de Cádiz.

f) Los gastos en combustible y los desplazamientos en taxis y otros medios de locomoción, así como parking o peajes.

Aquellos gastos de desplazamiento y alojamiento que, como consecuencia de una comisión de servicios se realicen directamente por el interesado y cuya factura sea emitida a su nombre y NIF (nunca a nombre y CIF de la Universidad), por importe inferior al ofertado por las agencias de viaje incluidas en el acuerdo marco vigente, debidamente documentado, serán abonados directamente al comisionado junto con la declaración y liquidación de gastos que corresponda en concepto de indemnización por razón del servicio.

g) Pagos por contratos de suministros básicos de electricidad, agua, gas.

8. En atención a las medidas de agilidad y flexibilización de la contratación menor, así como de los principios de eficiencia y eficacia, sin que ello pueda suponer menoscabo del fomento del principio de competencia, se podrán adquirir suministros y servicios por importe inferior a 50 euros, IVA excluido, sin solicitud previa de reserva de crédito, siempre que su pago se tramite a través de anticipo de caja fija o directamente por el interesado para su posterior reembolso. En ambos casos, no se tramitará el contrato a través del procedimiento del apartado 6 del presente artículo, siendo opcional la tramitación previa o posterior de la reserva de crédito, pudiendo registrarse directamente la factura justificativa con cargo a la partida presupuestaria adecuada y suficiente que determine el responsable de la Unidad de Gasto. En ningún caso, esta excepción exime al responsable de la Unidad de Gasto de la obligación de no alterar el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación establecidas en la LCSP.

9. Independientemente de su consideración como contrato menor, las empresas deberán estar facultadas para contratar con la Administración, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, contando con la necesaria capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. Cualquier Administración de las previstas en el artículo 12 de las presentes Normas (Unidades Tramitadoras) podrá solicitar la documentación acreditativa de tales condiciones, así como de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, de conformidad con el artículo 43.1.f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las empresas deberán aportar, en caso de requerimiento, certificado específico de la Agencia Tributaria a los efectos de no resultar exigible a la Universidad de Cádiz la responsabilidad subsidiaria prevista en el citado precepto por la contratación de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro y servicios.

10. Según lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán realizarse conforme a las normas del contrato menor la suscripción a revistas y otras publicaciones y la contratación de acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada. Dichas adquisiciones se realizarán conforme al Reglamento de Biblioteca de la Universidad de Cádiz vigente.

11. La Universidad de Cádiz cumplirá, a través de su Perfil de Contratante, todas las obligaciones que puedan venir impuestas por la legislación vigente en cuanto a publicidad de su actividad contractual. En todo caso, cada Administración de las previstas en el artículo 12 de las presentes Normas (Unidades Tramitadoras) elevará al Perfil, con carácter trimestral, la relación de su contratación menor de importe superior a 5.000 euros, IVA incluido, o de importe inferior a dicha cantidad si no se corresponde a pagos tramitados a través de las Cajas Habilitadas, indicando su número de expediente, objeto, duración, el importe de adjudicación (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

12. Por parte de la Gerente se dictarán las instrucciones encaminadas a establecer los requisitos para el registro de todos los contratos en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-Económico que permita la rendición de información de contratación administrativa anual a la Cámara de Cuentas de Andalucía en cumplimiento de la Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se hace público el acuerdo del Pleno que aprueba el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1 de 2 de enero de 2019).

Artículo 102. Fraccionamiento del objeto del contrato.

1. Los expedientes de contratación deberán abarcar la totalidad del objeto del contrato y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello.

2. No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

3. Para determinar la cuantía de un contrato se deberá estar a las reglas contempladas en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo tener presente los límites de la contratación menor según el procedimiento que la Universidad de Cádiz tenga establecido al efecto.

4. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, salvo cuando existan motivos válidos, conforme al artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público y que deberán justificarse debidamente en el expediente.

Artículo 103. Plan anual de contratación.

1. La Universidad de Cádiz programará su actividad de contratación pública a desarrollar a lo largo del ejercicio presupuestario o con carácter plurianual, con la finalidad de:

a) Racionalizar la contratación con el objetivo de mejorar los niveles de eficiencia, la economía de medios y la transparencia.
b) Suministrar información anticipada sobre las licitaciones previstas a los efectos de facilitar la planificación por parte de los potenciales licitadores.
c) Promover la concurrencia y fomentar la competencia.
d) Reducir, en la medida que sea posible, la formalización de contratos menores que puedan corresponder a necesidades recurrentes y previsibles.

2. La Universidad de Cádiz dará a conocer su plan anual de contratación mediante un anuncio de información previa que tendrá carácter indicativo y no vinculante, no suponiendo la obligación de licitar todos los contratos relacionados ni en las condiciones indicadas.

3. El plan anual de contratación de la Universidad de Cádiz será aprobado por su órgano de contratación y se publicará en su Perfil del Contratante y en el Portal de Transparencia, sin menoscabo de aquellos otros que pueda establecer la legislación en materia de contratación pública.

Artículo 104. Formalización del contrato.

1. Para la formalización de cualquier tipo de contrato se deberán cumplir los requisitos y seguir los procedimientos establecidos a estos efectos en la Ley de Contratos del Sector Público, así como en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto.

2. En el caso de los contratos menores, se estará a lo dispuesto en el artículo 101 de las presentes Normas.

3. En consonancia con lo establecido en el artículo 153.6 Ley de Contratos del Sector Público, no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, salvo en los casos de emergencia.

Artículo 105. Conformidad del contrato.

1. Es responsabilidad de la Unidad de Gasto promotora del contrato, o del responsable de éste si estuviera designado, efectuar el seguimiento de la buena ejecución del mismo, independientemente de su importe. La recepción del contrato deberá efectuarse, como máximo, en el plazo de un mes desde su realización o entrega de conformidad. En caso de que no exista conformidad con lo contratado, deberá ponerse de manifiesto a la empresa de forma expresa por el medio adecuado que permita dejar constancia de dicha disconformidad.

2. Dentro del plazo anterior, los contratos menores se entenderán realizados a conformidad desde la fecha del conforme de factura, y dicha fecha será la que rija en cuanto a cómputo de inicio del plazo legal de pago. Para

contratos de importe superior, se procurará la firma de un acta de recepción de los trabajos, acompañada siempre de la factura que corresponda a los trabajos recibidos.

3. Si la Administración recibiese la factura con posterioridad a la comprobación formal de la conformidad de lo ejecutado, el plazo para el pago se computará a partir de la fecha de recepción de la factura.

4. El responsable de la unidad promotora del contrato no podrá dilatar la recepción de un contrato de manera injustificada, pudiendo incurrir, en dicho caso, en un supuesto de responsabilidad patrimonial regulado en el artículo 107 de estas Normas.

5. Para la recepción de obras, se estará a lo que indique para ello la legislación aplicable vigente.

Artículo 106. Conflicto de intereses.

1. Los responsables de las Unidades de Gasto, y participantes en la contratación en general, deberán tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

2. A estos efectos el concepto de conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio de la Universidad de Cádiz, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

3. Con carácter general, los empleados públicos de la Universidad de Cádiz desempeñarán las funciones que tengan encomendadas de acuerdo con el Código de Conducta regulado en el Título III del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, absteniéndose además de participar en aquellos asuntos en los que tengan un interés personal, así como de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público.

4. El personal de la Universidad de Cádiz que intervenga en el procedimiento de licitación de un contrato, deberá formular por escrito una declaración de ausencia de conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia. A estos efectos, formularán dicha declaración:

a) Los responsables de las Unidades de Gasto u órgano proponente del contrato, mediante la inclusión de la declaración de ausencia de conflicto de intereses en el trámite de solicitud de la reserva de crédito presupuestario, en el informe de motivación de la necesidad o trámite electrónico mediante la herramienta informática que disponga la Universidad de Cádiz en cada momento.

b) El personal que participe en la elaboración de la documentación técnica y de los pliegos reguladores del contrato, mediante declaración de ausencia de conflicto de intereses.

c) Los miembros de la Mesa de Contratación, mediante declaración individual para todos los actos en los que participe o declaración expresa de sus miembros recogida en las actas de las sesiones que lleve a cabo este órgano de asesoramiento. En cualquier caso, cualquier miembro de la Mesa de Contratación no participará en aquellos trámites que puedan ser motivo de abstención de acuerdo con la normativa reguladora de esta materia.

d) El personal técnico y demás asesores que participen en las sesiones que celebre la Mesa de Contratación, mediante la declaración que hagan constar en los informes que emitan o en los documentos de remisión de los mismos a la Mesa de Contratación, si no lo han hecho hasta ese momento para los contratos de los que se trate.

e) El responsable del contrato, mediante la declaración que formule una vez designado para estas funciones, si no coincide con una de las figuras anteriores en dicho contrato.

5. La Gerente podrá establecer que las citadas declaraciones se puedan formular mediante los trámites electrónicos que se habiliten en la herramienta informática que disponga la Universidad de Cádiz.

6. Todos aquellos que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación.

Artículo 107. Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.

1. La responsabilidad patrimonial de los gestores y participantes en el ámbito de la Universidad de Cádiz, derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños causados a particulares como a la propia Universidad, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en la Ley de Contratos del Sector Público y, subsidiariamente, en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto por parte de los gestores y/o responsables del procedimiento, cuando mediare negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

3. El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones de gestor y/o responsable del procedimiento en materia de contratación, constituirá falta leve cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

4. Podrán ser causa de declaración de nulidad de pleno derecho o de anulabilidad las previstas en los artículos 39 y 40 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La Universidad de Cádiz, como poder adjudicador, adoptará medidas con objeto de evitar la convalidación de expedientes que puedan suponer la adjudicación directa, en fraude de ley, de un contrato a un operador determinado al margen del procedimiento de contratación tipificado en la normativa, sin menoscabo de la restitución de las cosas que las partes hubieran intercambiado o, en su caso, de la compensación que se determine como indemnización, así como la responsabilidad patrimonial que pudiera derivarse hacia los gestores y participantes en el contrato.

Artículo 108. Medidas en relación con los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Universidad de Cádiz.

1. De acuerdo con la Instrucción UCA/I01GER/2013 del Gerente de la Universidad de Cádiz, de 15 de abril de 2013 sobre Buenas Prácticas para la Gestión de la Contratación de Servicios o asimilados, en consonancia con lo regulado por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, en los servicios externos contratados por la Universidad de Cádiz, el responsable del contrato y/o de su ejecución deberá establecer las medidas específicas necesarias con objeto de garantizar que los actos que se deriven de las relaciones entre los gestores de la Universidad y el personal de la empresa contratada en ningún caso pueda considerarse como determinante para el reconocimiento de una relación laboral.

A estos efectos, deberán quedar dentro de la esfera de la dirección de la empresa contratada, entre otros, los relativos al control de horarios, concesión de permisos y vacaciones, régimen disciplinario y órdenes de trabajo, correspondiendo a la Universidad de Cádiz la evaluación de los trabajos realizados de acuerdo con las necesidades y obligaciones derivadas del contrato suscrito.

Con esta finalidad, el Gabinete de Auditoría y Control Interno, con la colaboración de las Administraciones, establecerá los mecanismos necesarios con objeto de evaluar periódicamente la naturaleza de los servicios facturados por personas físicas que pudieran derivar en una contingencia de naturaleza laboral para la Universidad de Cádiz.

Artículo 109. Contratos reservados.

A fin dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Contratos del Sector Público, en su Disposición adicional cuarta, la Universidad de Cádiz regulará el procedimiento de reserva de la participación o ejecución de

determinada contratación a programas de empleo protegido, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno.

Artículo 110. Plazo para la elaboración y presentación de las ofertas por los licitadores.

Con carácter general, la Universidad de Cádiz establecerá en sus procedimientos de licitación plazos para la recepción de ofertas y solicitudes en consonancia con la complejidad del objeto del contrato y de los trámites, de manera que permitan razonablemente su preparación por parte de los licitadores, salvo que, por motivos excepcionales de interés público, a criterio del órgano de contratación, se establezcan plazos de menor duración en los pliegos reguladores.

Artículo 111. Medidas de custodia de las proposiciones de los licitadores.

1. El órgano de contratación de la Universidad de Cádiz adoptará aquellas medidas de custodia que garanticen la integridad y confidencialidad de las proposiciones presentadas por los licitadores en formato físico (papel) por parte de todas las personas que participen en el procedimiento de licitación.

2. En el caso de presentación mediante medios electrónicos, las herramientas que den soporte garantizarán que nadie pueda tener acceso a los datos transmitidos antes de que finalicen los plazos y, en todo caso, el acceso al contenido de las proposiciones únicamente podrá llevarse a cabo por la acción de las personas autorizadas a través de medios de identificación seguros y en las fechas establecidas.

Artículo 112. Contratación pública electrónica.

1. La Universidad de Cádiz hará uso de los procedimientos de la Contratación Pública Electrónica en las licitaciones de sus contratos, en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, haciéndola extensiva de manera gradual a todos los procedimientos que pueda publicitar.

2. Para ello, utilizará los medios electrónicos que cumplan los requisitos que exige la Disposición adicional decimosexta de la Ley de Contratos del Sector Público, garantizando en todo caso que:

a) Las herramientas y dispositivos que deban utilizarse para la comunicación por medios electrónicos, así como sus características técnicas, serán no discriminatorios, estarán disponibles de forma general y serán compatibles con los productos informáticos de uso general, y no restringirán el acceso de los operadores económicos al procedimiento de contratación.

b) Los sistemas de comunicaciones y para el intercambio y almacenamiento de información deberán poder garantizar de forma razonable, según el estado de la técnica, la integridad de los datos transmitidos y que solo los órganos competentes, en la fecha señalada para ello, puedan tener acceso a los mismos, o que, en caso de quebrantamiento de esta prohibición de acceso, la violación pueda detectarse con claridad. Estos sistemas deberán asimismo ofrecer suficiente seguridad, de acuerdo con el estado de la técnica, frente a los virus informáticos y otro tipo de programas o códigos nocivos, pudiendo establecerse reglamentariamente otras medidas que, respetando los principios de confidencialidad e integridad de las ofertas e igualdad entre los licitadores, se dirijan a minimizar su incidencia en los procedimientos.

c) Las aplicaciones que se utilicen para efectuar las comunicaciones y notificaciones entre el órgano de contratación y el licitador o contratista deberán poder acreditar la fecha y hora de su envío o puesta a disposición y la de la recepción o acceso por el interesado, la integridad de su contenido y la identidad del remitente de la misma.

3. No obstante lo anterior, la Universidad de Cádiz podrá exceptuar del empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en los casos que se ajusten a los supuestos contemplados en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, motivándolo adecuadamente en el expediente.

Artículo 113. Procedimientos excepcionales. Contratos de carácter urgente y el trámite de emergencia.

1. Podrán ser objeto de tramitación urgente, exclusivamente, los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A estos efectos, el expediente deberá contener la declaración de urgencia realizada por el órgano de contratación, debidamente motivada, evitando invocaciones genéricas de los supuestos legales que las puedan amparar.

2. Cuando el trámite de urgencia no sea suficiente para paliar la necesidad, dado su régimen excepcional, la realización de contratos administrativos mediante la tramitación de emergencia sólo deberá ser utilizado por motivos de acontecimientos catastróficos o situaciones que supongan grave peligro, de acuerdo con los criterios rigurosamente restrictivos establecidos en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público. Las actuaciones a seguir en la tramitación de este tipo de expedientes serán las siguientes:

a) Detectada por la unidad administrativa competente la necesidad de realización de actuaciones de manera inmediata que traigan causa de acontecimientos catastróficos o de situaciones que supongan grave peligro, por parte del Director de Área o Administrador de Campus correspondiente y, sin perjuicio de que adopte las medidas necesarias para evitar los riesgos y peligros inminentes hasta que se dicte el acuerdo por el órgano de contratación, emitirá de manera urgente informe técnico en el que se pondrá de manifiesto las circunstancias que concurren y que justificarían la propuesta de tramitación de emergencia de la actuación, adjuntando a la propuesta un presupuesto estimativo. Dicho informe deberá contar, de acuerdo con la organización administrativa de la Relación de Puestos de Trabajo, con el visto bueno del Vicegerente responsable de la Unidad y deberá remitirse una copia del mismo al Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz.

b) Realizado el informe en los términos anteriores, será trasladado al Área de Economía (Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio) por el procedimiento más rápido posible para su revisión. Por su propia naturaleza, en estos casos no se hará uso de los servicios ofertados a través del Centro de Atención a Usuarios (CAU).

   Si por parte del Área de Economía se estimase que concurren las circunstancias excepcionales previstas en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, preparará el acuerdo por el que se declara la tramitación de emergencia.

   Si existieran dudas sobre su procedencia, se dará traslado al Gabinete Jurídico para su informe. El Gabinete Jurídico deberá informar en un plazo máximo de 2 días hábiles.

c) La declaración de emergencia deberá acordarse por el órgano de contratación con la mayor inmediatez respecto al hecho que la origine (no más de 7 días hábiles), aun cuando los daños producidos no hayan podido ser evaluados en su integridad, a fin de que las actuaciones para evitar los riesgos o peligros inminentes puedan iniciarse sin demora al amparo del presupuesto estimativo.

d) Acordada la tramitación de emergencia, por parte de la Administración asignada a la Unidad de Gasto se realizará la oportuna retención de crédito por el importe del presupuesto estimativo, y en el caso de que no haya crédito o éste sea insuficiente, realizará de manera inmediata los trámites oportunos para la iniciación del expediente de modificación, incorporando en este caso la documentación justificativa.

e) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en el apartado tercero. Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario. El inicio de la ejecución de las prestaciones deberá ser comunicado de manera inmediata por el responsable del contrato al Área de Economía (Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio) y al Servicio de Prevención.

f) Si con posterioridad a la adopción del acuerdo se comprueba que los daños producidos suponen un mayor coste y que sigue siendo aplicable la tramitación de emergencia para su corrección, se acordará por el órgano de contratación, a propuesta del responsable del contrato, la ampliación de la declaración de emergencia, con el presupuesto estimado que se considere oportuno.

El órgano de contratación deberá apreciar que las nuevas actuaciones son necesarias e imprescindibles para paliar la situación de emergencia, puesto que, en caso contrario, es decir, todas aquellas actuaciones que no sean imprescindibles o estrictamente necesarias, deberán contratarse mediante la tramitación ordinaria de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Acordada la ampliación, se deberá realizar la retención de crédito o el inicio del expediente de modificación de crédito en los términos establecidos en el apartado d).

g) Una vez llevadas a cabo las actuaciones consideradas de emergencia, el resto de trámites se contratarán con arreglo a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, se seguirán las gestiones ordinarias de la contratación administrativa.

3. A los efectos de no menoscabar los principios generales de concurrencia, publicidad e igualdad, el órgano de contratación adoptará las medidas necesarias para que la tramitación urgente y la tramitación de emergencia se limiten a actuaciones estrictamente indispensables y excepcionales. Con esta finalidad, los proponentes de los contratos planificarán con la suficiente antelación las contrataciones a realizar, de modo que permita su licitación, siempre que sea posible, a través de los procedimientos ordinarios.

CAPÍTULO VIII. Otras normas relacionadas con el gasto.

Artículo 114. Gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de edificios.

Se imputarán al capítulo 6 "Inversiones reales" todos aquellos gastos que, siendo necesarios para la construcción de edificios, se devenguen antes de la fecha en la que los mismos están en condiciones de iniciar su funcionamiento, tales como honorarios de elaboración de proyectos, costes de informes técnicos, honorarios por dirección de obra y coste de inspecciones, entre otros.

Artículo 115. Gastos realizados en edificios con posterioridad a la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos.

1. Los justificantes de gastos correspondientes a reformas y/o modificaciones de edificios realizadas después de la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos habrán de tramitarse de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los justificantes de gasto correspondientes a reparaciones, mantenimiento y conservación serán imputados al capítulo 2, como gastos corrientes.

b) Los justificantes de gastos identificados con mejoras y/o ampliaciones serán imputados al capítulo 6, como inversiones reales.

2. Con carácter general, se imputarán como gastos corrientes aquellos desembolsos que no impliquen alargamiento de la vida útil de los edificios o aumento de su productividad y rendimiento. En cambio, los gastos presupuestarios que conlleven incremento de estas magnitudes se imputarán al capítulo 6 de inversiones reales. Para su determinación, se estará a lo dispuesto en la Instrucción ICA/IO1GER/2017, del Gerente, o aquella que la sustituya, para establecer el Procedimiento de registro en el inventario de inversiones por obras realizadas para la ejecución de nuevos inmuebles o por mejoras en el mismo.

Artículo 116. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.

1. Se imputarán los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades académicas y responsables orgánicos de la Universidad de Cádiz tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, así como los que, siendo de esta naturaleza, se ocasionen por la celebración de conferencias, congresos, exposiciones, o cualquier otro acto similar, siempre que dichos gastos pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y relaciones de la Universidad de Cádiz y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

2. La realización de gastos en concepto de atenciones protocolarias ha de reunir necesariamente todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) Que exista crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del responsable de la Unidad de Gasto.

b) Que se trate de una representación institucional, considerada como necesaria, para la atención de personas ajenas a la Universidad.

c) Deben perseguir una finalidad institucional, es decir, relacionada con los fines de la propia Universidad y, en concreto, con las finalidades que la normativa asigne al responsable de la Unidad de Gasto correspondiente.

d) Que sea necesario, proporcionado e idóneo para la consecución del beneficio perseguido.

3. Quedan excluidos, no pudiendo atenderse como gastos de atenciones protocolarias y representativas, los que de algún modo representen retribuciones al personal, ya sea en metálico o en especie, así como los obsequios que estén motivados por actos de reconocimiento a personas de la Universidad de Cádiz, tales como jubilación, maternidad, fallecimiento u otros gastos de naturaleza similar.

4. A las facturas de gastos de representación y/o protocolarios, como comidas, recepciones, etc., les acompañará una memoria justificativa suscrita por la persona responsable en la que se identifique al beneficiario y se motive el beneficio o utilidad de dichos gastos. Estas facturas serían incompatibles con la percepción de indemnizaciones por dietas de manutención.

5. Cuando se realicen gastos de naturaleza protocolaria en contratos de investigación, estos gastos deberán ser necesarios, razonables y guardar una relación directa con la actividad investigadora.

6. Cuando se realicen gastos de esta naturaleza protocolaria utilizando fondos obtenidos a través de subvenciones, deberá asegurarse que la realización de estos gastos reúne todas las condiciones y requisitos exigidos por las normas reguladoras de tales subvenciones para considerarse como gasto elegible.

7. Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

8. Por la Gerente de la Universidad de Cádiz, con la colaboración del Gabinete de Auditoría y Control Interno se propondrá al Rector la adopción de un conjunto de buenas prácticas de gestión de gastos protocolarios.

TÍTULO V. Liquidación del presupuesto

Artículo 117. Liquidación del presupuesto.

1. El Presupuesto del ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre.

2. Los Responsables de las Unidades Tramitadoras no gestionarán, con imputación al Presupuesto del ejercicio 2022, facturas electrónicas o en soporte físico emitidas por los proveedores a partir del 25 de noviembre de 2022, así como tampoco justificantes de gasto (indemnizaciones por razón del servicio, becas, ayudas, etc.), distintos de las facturas emitidas por los proveedores, a partir del 16 de diciembre de 2022.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el Administrador de Campus o la Jefa del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, como responsable de la Unidad Tramitadora, planificará y organizará la gestión interna de estas facturas y demás justificantes de gasto con posterioridad a las citadas fechas, de acuerdo con los medios disponibles en su Unidad Administrativa, siempre que considere acreditado el cumplimiento de las fechas máximas para la elaboración y presentación de los estados financieros que componen la Liquidación del Presupuesto del año 2022. La Gerencia podrá dictar que una Unidad Tramitadora proceda a gestionar determinadas facturas y/o justificantes de gasto transcurrido el plazo indicado en el apartado 2 con el objetivo de garantizar la imagen fiel de los estados financieros derivados de la ejecución presupuestaria.

4. Con motivo de su posible incidencia por razón de su cuantía, en caso de especial relevancia sobre el resultado de la liquidación presupuestaria, se adoptarán las medidas necesarias con objeto de que las certificaciones de obras y facturas por la prestación de suministros y servicios ordinarios del año 2022 se encuentren registradas e imputadas antes de las fechas anteriores.

5. En ningún caso se podrán gestionar y abonar gastos con imputación al Presupuesto del ejercicio 2022 a través de Anticipos de Caja Fija con posterioridad al 31 de diciembre de 2022.

6. La fecha límite de contabilización de operaciones y de documentos contables con cargo al ejercicio 2022 será la del día 13 de enero de 2023.

7. Con objeto de establecer los criterios de incorporación de los remanentes de créditos al ejercicio 2023 mediante el uso de trámites electrónicos que puedan desarrollarse en la herramienta de gestión económica UXXI-Económico, la Gerente dictará las instrucciones que determine los requisitos y el procedimiento a seguir.

8. Antes del día 15 de noviembre de 2022, la Gerente de la Universidad de Cádiz establecerá el calendario de fechas y la normativa para la admisión de justificantes y la emisión de documentos contables referentes al cierre del ejercicio económico. Se autoriza a la Gerente a modificar las fechas previstas en el presente artículo con objeto de adecuarlas a las necesidades del servicio y procedimientos administrativos.

TÍTULO VI. Prórroga del Presupuesto

Artículo 118. Prórroga del presupuesto.

1. En el supuesto que el presupuesto de la Universidad de Cádiz no se apruebe antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se entenderá automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior, en la cuantía de sus consignaciones iniciales, hasta la aprobación del nuevo presupuesto.

2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos durante 2023 en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 2022 por cada mes a transcurrir.

3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:

a) Dotación para Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” de Centros, Departamentos y Servicios.

   1ª) Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

   2ª) Rectorado y Vicerrectorados, se autoriza en el caso del primer trimestre del año la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

   3ª) Dotación para Fondos Bibliográficos de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz: se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

b) Dotación para gastos de personal. Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio anterior.

c) Dotaciones para otras atenciones. Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a Unidades de Gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

4. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio anterior. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

5. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de créditos por un importe superior a los de la prórroga presupuestaria por necesidades de la gestión universitaria.

6. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio corriente.

7. Se autoriza a la Gerente para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior.

TÍTULO VII. Auditoría y Control Interno

Artículo 119. Competencia.

1. El control interno es un proceso diseñado para conseguir los objetivos específicos de la Universidad de Cádiz, que incumbe a todo el personal de la organización. La Universidad de Cádiz asegurará el control interno de sus ingresos y gastos y organizará sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica. Asimismo, garantizará una gestión transparente de los recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

2. La Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV, del Título VIII de sus Estatutos y el artículo 82 de la LOU, asegurará el control interno de sus inversiones, gastos e ingresos, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria y patrimonial, de acuerdo con criterios de legalidad, eficacia y eficiencia. Este control interno se realizará por la unidad administrativa de Auditoría y Control Interno que actuará bajo la dependencia orgánica del Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3. El Gabinete de Auditoría y Control Interno ejercerá todas las competencias y contará con las prerrogativas atribuidas a la Intervención en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, TRLGHPJA, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en cuanto a las funciones de fiscalización y auditoría, aplicando asimismo lo dispuesto en la Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

4. La Universidad de Cádiz, de acuerdo con criterios del buen gobierno corporativo, podrá crear un Comité de Auditoría que asumirá las responsabilidades de supervisión del control interno de la misma. El Rector presidirá el Comité de Auditoría, formado por miembros del Consejo de Gobierno y Consejo Social, cuya composición y funciones tendrán que ser desarrolladas reglamentariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Artículo 120. Formas de ejercicio.

1. El control interno de la gestión económica y financiera de la Universidad de Cádiz se realizará mediante el ejercicio de la función fiscalizadora y del control financiero.

2. La función fiscalizadora tiene por objeto controlar los actos de la Universidad de Cádiz que den lugar al reconocimiento de derechos y de obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven; y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Universidad de Cádiz se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

A estos efectos, se fiscalizarán conforme al Plan Anual de Auditoría y Control Interno los siguientes documentos y expedientes de los que se derivan obligaciones de contenido económico:

a) Contratos de personal.

b) Contratos administrativos.

c) Expedientes de modificación presupuestaria.

d) Contratos privados y convenios.

e) Ejecución de sentencias de contenido económico.

f) Órdenes de pago en la forma que reglamentariamente se determine.

g) Gastos de personal.

h) Control sobre los fondos autorizados a las Cajas Habilitadas: control de las cuentas justificativas de reposición de fondos. Validación de los informes trimestrales sobre el Estado de Situación de Tesorería de dichas Cajas, según el calendario aprobado en las presentes Normas de Ejecución.

3. El control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico-financiero de la Universidad de Cádiz y demás entes de ella dependientes, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera. Este control comprenderá la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

A estos efectos, realizará la fiscalización posterior mediante muestreo de:

a) Justificantes de gasto.

b) Mandamientos de pagos a justificar.

c) Órdenes de pago no sometidas a fiscalización previa.

d) Derechos de contenido económico.

e) Proyectos de investigación.

Artículo 121. Principios de actuación de la unidad de Auditoría y Control Interno.

1. El ejercicio de las funciones del Gabinete de Auditoría y Control Interno estará sometido a los principios de autonomía funcional y procedimiento contradictorio.

2. Cuando la naturaleza del acto, documento o expediente lo requiera, el Gabinete de Auditoría y Control Interno podrá recabar directamente de los distintos órganos de la Universidad de Cádiz los asesoramientos jurídicos y los informes técnicos que consideren necesarios, así como los antecedentes y documentos precisos para el ejercicio de sus funciones, con independencia del medio que los soporte.

3. Asimismo, podrá emitir circulares sobre los asuntos que considere convenientes, con el objetivo de explicar y difundir la normativa aplicable, y de establecer criterios y directrices comunes para la gestión y control de la Universidad.

Artículo 122. Reparos y subsanación de errores.

1. Si el Gabinete de Auditoría y Control Interno se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o con el procedimiento seguido para su adopción, deberá formular sus reparos por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio. La formulación del reparo suspenderá la tramitación del expediente hasta que sea solventado, bien por la subsanación de las deficiencias observadas o bien, en el caso de no aceptación del reparo, por la resolución del procedimiento previsto en el apartado siguiente.

2. Cuando el responsable de la Unidad de Gasto no acepte el reparo formulado por el Gabinete de Auditoría y Control Interno, ésta planteará ante el Rector discrepancia motivada por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio.

Artículo 123. Plan anual de Auditoria y Control Interno.

1. Durante el mes de diciembre de cada año, el Gabinete de Auditoría y Control Interno someterá a la aprobación del Rector un plan de Control Interno donde se recojan las actuaciones y objetivos que se prevean realizar durante el ejercicio, relacionados tanto con su función fiscalizadora como de control financiero.

2. Con objeto de prevenir y detectar posibles comportamientos que pudieran conculcar el cumplimiento y observancia de la normativa vigente, con base en las recomendaciones emanadas de la Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz, el Plan Anual de Auditoría y Control Interno contemplará adicionalmente:

a) A petición de la Gerente, la elaboración de un informe por parte del Gabinete de Auditoría y Control Interno sobre las previsiones de ingresos del proyecto de Presupuesto anual, antes de su tramitación ante los órganos de gobierno.

b) La evaluación del grado de adecuación del objeto de los contratos de obra, suministros y servicios a las necesidades de la Universidad de Cádiz, así como el uso eficiente de los recursos, detectando la posibilidad de fraccionamiento en contratos menores independientes.

c) La revisión de los contratos de obra, suministros y servicios con objeto de detectar posibles alteraciones o incidencias en la prestación del objeto de los mismos, así como en los trámites de recepción a la finalización del contrato.

3. El Plan de Auditoría contemplará la coordinación de la Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad y el Plan de Trabajo a desarrollar con la empresa auditora correspondiente. Además, contemplará la coordinación de las Auditorías Externas que se realicen a lo largo del año (Proyectos, Subvenciones, etc.) y el Plan de Trabajo durante el desarrollo de las mismas.

TÍTULO VIII. Cuentas Anuales y control externo

Artículo 124. Cuentas anuales.

1. La Gerente formulará las cuentas anuales de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública vigente.

2. La Gerente remitirá las Cuentas Anuales al Consejo de Gobierno para su consideración e informe, y éste las elevará al Consejo Social para su aprobación.

Artículo 125. Rendición de cuentas.

1. La Universidad de Cádiz está obligada a rendir cuentas de su actividad económico-financiera ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, deberá presentar para su aprobación por el Consejo Social las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente a la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía.

2. En aplicación del artículo 81.5 de la LOU, modificado por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, la Universidad de Cádiz deberá confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.

3. De acuerdo con el artículo 227 de sus Estatutos, anualmente la Universidad de Cádiz realizará una auditoría financiera externa de las cuentas anuales por profesionales habilitados e independientes. El auditor externo será contratado de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente. Los resultados de la auditoría se comunicarán al Consejo Social, que los supervisará, al Claustro Universitario y al Consejo de Gobierno.

4. De existir entidades en las que la Universidad de Cádiz tenga participación mayoritaria en su capital o fondo social equivalente, éstas quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que la propia Universidad.

TÍTULO IX. Contabilidad y fiscalidad

Artículo 126. De la información contable.

1. Las Administraciones de Campus, los Servicios Centralizados y demás Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz se constituyen en unidades administrativas de información. El Servicio de Asuntos Económicos del Área de Economía, se responsabilizará de la contabilidad en sus tres vertientes (presupuestaria, económico-patrimonial y analítica), así como de la elaboración de los estados financieros preceptivos.

2. La estructura del presupuesto de la Universidad de Cádiz, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales se adaptarán a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público.

3. La información financiera para rendición de cuentas estará integrada por las cuentas anuales de la propia Universidad y las cuentas anuales de las sociedades mercantiles, fundaciones y demás entes dependientes de aquella.

Artículo 127. De los documentos contables.

1. Todas las operaciones tanto de ingresos y gastos como de activos y pasivos quedarán registradas contablemente, constando en el documento contable la toma de razón del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos). Dicha diligencia podrá realizarse mediante certificación mecánica efectuada por el propio equipo informático en que se soporte el Sistema de Información Contable. Cuando las operaciones sean registradas a partir de los datos contenidos en soportes electrónicos, informáticos o telemáticos, la diligencia de toma de razón se sustituirá por los oportunos procesos de validación en el sistema, mediante los cuales dichas operaciones queden referenciadas en relación con las anotaciones contables que hayan producido

2. Los actos de ejecución presupuestaria habrán de producirse mediante el correspondiente documento contable electrónico o en papel, en el que constará expresión de conformidad y firma electrónica o manuscrita por las unidades administrativas y/u órganos competentes.

3. Los documentos contables podrán materializarse tanto en documentos individualizados como en relaciones múltiples, siempre y cuando las personas a las que corresponda suscribirlos sean las mismas.

4. En cumplimiento de los requerimientos de información establecidos por la Junta de Andalucía, la Universidad de Cádiz, a través del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos), transmitirá electrónicamente y con la periodicidad establecida en las disposiciones, los registros contables individualizados de gastos y pagos al Censo Único de Obligaciones y otros suministros de información del Sistema GIRO.

Artículo 128. De la fiscalidad.

Corresponde al Área de Economía la dirección en el establecimiento de criterios y normas sobre la fiscalidad de la Universidad de Cádiz, así como la gestión y tramitación de los registros individualizados de facturas a la Agencia Tributaria y el pago de los impuestos a que está sujeta la entidad.

TÍTULO X. Tesorería.

Artículo 129. Tesorería.

1. Constituye la Tesorería de la Universidad de Cádiz todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos de su titularidad, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Estos recursos permanecerán en cuentas abiertas en entidades de crédito o de ahorro, sin perjuicio de los depósitos en efectivo que se dispongan para dispersión de caja. El titular de dichas cuentas será la Universidad de Cádiz.

2. Las competencias de tesorería serán ejercidas bajo la dependencia de la Gerente.

3. Los fondos líquidos depositados en las cuentas bancarias únicamente podrán destinarse a los fines concretos para cuya atención se hubiere autorizado la apertura.

4. La apertura, modificación y cancelación de cuentas bancarias se llevará a efecto por el Área de Economía, previa autorización de la Gerente.

5. La solicitud de devolución de ingresos indebidos se informará por la unidad gestora del mismo y, con la conformidad de la Gerente, se tramitará el pago de acuerdo con las presentes normas y las que pueda dictar la Gerente para su desarrollo.

6. Tesorería redactará, con carácter semestral, un arqueo de los fondos de la Universidad, con expresión de las existencias en las cuentas bancarias.

7. Las Cajas habilitadas acompañarán a la solicitud de nueva reposición de fondos un arqueo de los fondos disponibles con expresión de las existencias en las cuentas bancarias, así como en las cajas de metálico. El arqueo contendrá las correspondientes conciliaciones de dichas existencias con la información de los registros contables. Este arqueo será suscrito por los Administradores y fiscalizado por el Gabinete de Auditoría y Control Interno. La Gerente podrá acordar la expedición de arqueos extraordinarios en la fecha que se decida.

8. El medio preferente de pago en la Universidad de Cádiz será la transferencia bancaria. En casos excepcionales, el Rector podrá autorizar la asignación nominativa de una tarjeta electrónica de carácter institucional, expedida por una entidad bancaria, a personal de la Universidad de Cádiz con objeto de abonar gastos inherentes al desempeño de sus funciones que no puedan ser atendidos a través de los medios habituales establecidos por la Universidad. Para la justificación y tramitación de los gastos abonados mediante tarjeta electrónica de pago, los titulares estarán obligados a:

a) Todos los gastos atendidos con este medio de pago deberán efectuarse conforme a las normas y procedimientos establecidos por la legislación aplicable por razón de la materia y, en particular, adecuarse a la normativa aprobada por la Universidad de Cádiz para su gestión económico-presupuestaria. En el momento del pago, los titulares de una tarjeta electrónica de carácter institucional deberán obtener factura original expedida a nombre de la Universidad de Cádiz que permita acreditar documentalmente la naturaleza del gasto realizado. Estas facturas deberán cumplir con los requisitos legales regulados por la Administración General del Estado en materia fiscal.

b) Los titulares de una tarjeta electrónica de carácter institucional deberán tramitar a la mayor brevedad ante la Administración que tenga asignada para su gestión económico-presupuestaria, los justificantes de los gastos abonados, documento de motivación de los mismos y demás requisitos exigidos, en su caso, por la normativa de la Universidad de Cádiz.

c) Por su cuantía, desde la perspectiva de la contratación administrativa, dichos gastos deberán adecuarse a los requisitos y procedimientos aprobados para la adquisición de bienes y prestaciones de servicios de los contratos menores.

d) El titular de una tarjeta electrónica de pago de carácter institucional, salvo que previamente hubiere denunciado el hurto, robo o pérdida de la misma, al aceptar libremente la tarjeta, quedará supeditado a las responsabilidades que pudieran derivarse, en su caso, de un uso inadecuado de la misma. Igualmente quedará obligado a responder en tiempo y forma a todos aquellos requerimientos de información que desde la Gerencia y/o el Gabinete de Auditoría y Control Interno se realicen para controlar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de uso.

9. La Gerente, por motivos excepcionales justificados en el interés público y los fines a los que se vincula el gasto, podrá autorizar a una Caja Habilitada la utilización de otros medios de pago a tenor de la especial naturaleza del gasto o de las características de los proveedores, tales como tarjetas de crédito prepago o servicios de intermediación de comercio electrónico.

Artículo 130. Operaciones de tesorería.

1.El Rector, oído el Consejo de Gobierno, podrá concertar operaciones de crédito originadas por necesidades transitorias de Tesorería o para financiar gastos, siempre que sea autorizado conforme a lo previsto en el artículo 81.3.h) de la LOU.

2. Se autoriza a la Gerente para concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto rentabilizar fondos que, ocasionalmente o como consecuencia de la programación de los pagos de la Tesorería de la Universidad de Cádiz, pudiesen estar temporalmente inmovilizados.

Artículo 131. Componentes del remanente de tesorería.

1. El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de cada año, es la magnitud que se obtiene al sumar los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo más los fondos líquidos o disponibles, restando de la cantidad resultante las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo.

2. El remanente de tesorería afectado está constituido por las desviaciones de financiación positivas acumuladas y sólo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

3. El remanente de tesorería no afectado, obtenido por diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería afectado, constituye un recurso que podrá utilizarse por la Universidad de Cádiz para la financiación de nuevos gastos.

TÍTULO XI. Del endeudamiento

Artículo 132. Concepto y modalidades.

1. Constituyen el endeudamiento de la Universidad de Cádiz, las operaciones financieras realizadas por plazo superior a un año o que exceda al de la finalización del ejercicio económico, que adopten algunas de las siguientes modalidades:

a) Operaciones de crédito concertadas con personas físicas o jurídicas, materializadas en valores y créditos no comerciales a largo plazo.

b) Empréstitos emitidos para suscripción pública en el mercado de capitales y representados en títulos-valores.

c) Cualquier otra apelación al crédito público o privado.

2. La Universidad de Cádiz podrá concertar operaciones de crédito por plazo no superior a un año y cuyo vencimiento se produzca antes de la finalización del mismo ejercicio económico, con objeto de hacer frente a necesidades transitorias de la Tesorería producidas como consecuencia del distinto ritmo entre cobros y pagos.

3. La Universidad de Cádiz, de acuerdo con las autorizaciones contenidas en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá tomar deuda por importe equivalente a las amortizaciones ordinarias o anticipadas del ejercicio correspondiente, de forma que la deuda viva a corto plazo no experimente crecimiento al fin del ejercicio.

4. En las operaciones no financieras financiadas con endeudamiento se deberá incorporar al expediente un informe relativo al cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en el que se acredite que la operación no supondrá la incursión en déficit presupuestario al final del ejercicio ni se supera el límite de endeudamiento autorizado.

Artículo 133. Aplicación al presupuesto.

1. El nominal recibido, la amortización y los gastos por intereses y por conceptos conexos de las operaciones financieras se aplicarán al respectivo Presupuesto.

2. Se aplicarán igualmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior de este artículo, el producto de las operaciones financieras, así como sus amortizaciones.

3. En cualquier caso, las operaciones soportadas en pólizas de crédito se imputarán al presupuesto por el procedimiento de variación neta.

Artículo 134. Finalidad y límites.

Las operaciones de crédito concertadas a un plazo superior a doce meses, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Su importe se destinará a financiar preferentemente gastos de inversión.

b) La cuantía de las anualidades, incluyendo los intereses y la amortización, no excederán del 25 por 100 de los ingresos corrientes de la Universidad previstos en los Presupuestos de cada año.

c) Deberán ser autorizadas previamente a su formalización por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Artículo 135. Competencias.

1. Corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de las operaciones de crédito que concierte la Universidad de Cádiz a propuesta del Consejo de Dirección y previa autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno, aprobar la utilización de la autorización a que hace referencia el artículo 132.3 de estas Normas de Ejecución para tomar deuda a corto plazo por el importe máximo de las amortizaciones ordinarias anuales o de las que se hayan anticipado en el ejercicio.

3. El Rector de la Universidad podrá concertar operaciones financieras a un plazo inferior a doce meses, que deberán ser canceladas antes del 31 de diciembre, para hacer frente a necesidades coyunturales y no permanentes de Tesorería.

TÍTULO XII. Patrimonio

Artículo 136. Concepto de patrimonio.

1. El patrimonio de la Universidad de Cádiz está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones cuya titularidad ostente y cuantos otros pueda adquirir o le sean atribuidos por el ordenamiento jurídico.

2. Las donaciones que reciba y el material inventariable y bibliográfico que se adquiera con cargo a fondos de investigación o contratación con terceros, se incorporarán al patrimonio de la Universidad de Cádiz, salvo que en virtud de convenio deban adscribirse a otras entidades.

3. En relación a la titularidad de los bienes, administración y disposición de bienes e inventario, se estará a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, en la legislación estatal y autonómica que resulte de aplicación, y en la normativa que al respecto desarrolle la Universidad de Cádiz.

Artículo 137. Composición del patrimonio.

1. Por razón del régimen jurídico al que están sujetos, los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Universidad de Cádiz podrán ser de dominio público o demaniales y de dominio privado o patrimoniales.

2. Son bienes de dominio público cuya titularidad ostenta la Universidad de Cádiz, a excepción de los que integren el Patrimonio Histórico Español, los siguientes:

a) Los bienes tangibles e intangibles que se encuentren afectos al uso o servicio público de la educación superior, así como a sus fines y funciones.

b) Aquellos inmuebles que se destinen a oficinas o servicios administrativos de la Universidad de Cádiz en cualquiera de sus localizaciones, excepto aquéllas que tengan expresamente el carácter de dominio privado.

c) Todo bien que en el futuro destine el Estado o la Comunidad Autónoma al cumplimiento, por la Universidad de Cádiz, de sus fines estatutarios.

d) Cualquier otro bien, cualquiera que sea su origen, que fuere afectado al servicio público de la educación superior prestado por la Universidad de Cádiz.

Los bienes y derechos de dominio público de la Universidad de Cádiz son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

3. Son bienes de dominio privado todos aquellos bienes y derechos que pertenezcan a la Universidad de Cádiz y no estén destinados al uso o servicio público universitario, y entre ellos:

a) Los rendimientos, frutos o rentas de sus bienes.

b) Las acciones y participaciones en sociedades de carácter público o privado, así como en fundaciones públicas o privadas en que intervenga la Universidad de Cádiz o sus organismos o entidades.

4. La titularidad de los bienes de la Universidad de Cádiz únicamente podrá ser limitada por razón de interés público en los casos en que la ley así lo establezca.

Artículo 138. Contabilidad Patrimonial.

1. El Área de Economía realizará las actuaciones necesarias con el fin de mantener actualizada la información registrada en los estados de la contabilidad patrimonial. Para ello, a través del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, propondrá a la Gerencia las líneas de trabajo específicas a acometer sobre el Inventario general de bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Cádiz.

2. Sólo podrá formar parte del Inventario aquellas adquisiciones que, por su naturaleza de activo fijo y según se describa en las normas internas de la Universidad de Cádiz, se financien con cargo a partidas de inmovilizado material o inmaterial. Toda inversión realizada con cargo a estas partidas, deberá quedar inscrita obligatoriamente en el Inventario general.

3. Las actuaciones específicas autorizadas que se efectúen en el Inventario con la finalidad especificada en el apartado 1 del presente artículo, quedarán reflejadas y motivadas en la Memoria de las cuentas anuales.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Igualdad de género.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición adicional segunda. Ingresos por concesiones administrativas.

1. Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en edificios de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, máquinas expendedoras, etc.), financian con carácter general los créditos del Presupuesto de la Universidad, por lo que cuando se generen de forma efectiva no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las unidades afectadas.

2. Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a este fin por la Gerencia.

Disposición adicional tercera. Desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

Se autoriza al Rector de la Universidad de Cádiz para que, a propuesta la Gerente, dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes Normas.

Disposición adicional cuarta. Acceso del personal de las administraciones a la información económica gestionada por la aplicación informática.

A fin de posibilitar la imputación de cualquier gasto a las dotaciones presupuestarias de varias Unidades de Gasto, entre las que se incluyan algunas que no estén asignadas a la misma Administración, así como la tramitación de servicios internos por parte de las correspondientes unidades administrativas, se autoriza el acceso del personal de las Administraciones a la totalidad de la información contable gestionada por la herramienta informática UXXI-ECONÓMICO, todo ello sin menoscabo de los necesarios sistemas de control y confidencialidad a los que se encuentra sujeto dicho personal por aplicación de la normativa vigente.

Disposición adicional quinta. Incrementos de retribuciones.

Los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado o por la Junta de Andalucía se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones del personal de la Universidad de Cádiz contenidas en su Presupuesto para el año 2022.

DISPOSICIÓN FINAL

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”, sin perjuicio de la aplicación con efectos 1 de enero de 2022.

12. Tarifas y Precios Públicos

UCA
Universidad de Cádiz

Tarifas y Precios Públicos

2022

ÍNDICE 1
Actividades e instalaciones deportivas 8
Servicio de Instalaciones Deportivas 8
Tarjeta Deportiva 8
Actividades Deportivas en Instalaciones Deportivas UCA: 8
Competiciones 15
Alquiler Instalaciones 15
Espacios con solicitud previa 16
Taquillas de alquiler 17
Administración de Campus 18
Sevicio Alquiler de Espacios 18
Alquiler de aulas 18
Alquiler Aulas de Informática 18
Alquiler de planetario 19
Personal de Conserjería 19
Limpieza 19
Vigilancia 19
Medios Audiovisuales. 19
Área de Biblioteca, Archivo y publicaciones 21
Fotodocumentación. Artículos procedentes de: 21
Bibliotecas españolas (Tarifas Rebiun) 21
Bibliotecas europeas 21
Bibliotecas extranjeras (no europeas) 21
Préstamo Interbibliotecario. Procedente de: 21
Bibliotecas Españolas 21
Bibliotecas Europeas 21
Bibliotecas Internacionales (No Europeas) 21
Materiales Especiales 22
Otros Servicios 22
Archivo: 22
Centro Superior De Lenguas Modernas 23
Colegio mayor 26
SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACION 30
Servicio Central de Experimentación y Producción Animal, SEPA 30
Servicio Central de Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud, SC-IBM 38
Servicios Complementarios para Experimentación Animal 38
Biología Celular y Microscopia Avanzada 38
Biología Molecular y Genómica 39

Bioquímica de Proteínas 39
Unidad de Proteómica 39
Almacenamiento de muestras -80ºC 40
Nitrógeno Líquido 40
Unidad de Cultivos Celulares 40
Unidad de Radioisótopos 40
Servicio Central de Investigación en Ciencia y Tecnología, SC-ICTY 41
División de Rayos X 41
División de Resonancia Magnética Nuclear 41
Espectroscopía Atómica 42
Espectrometría de Masas 43
Análisis de Biomoléculas y Microscopía Confocal 44
Microscopía Electrónica y Laboratorio de Preparación de Muestras 45
División de Fabricación Aditiva 47
Espectroscopía Fotoelectrónica 48
Nitrógeno Líquido 49
Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos, SC-ICM 49
Instalaciones 49
Agua de Mar 49
Peces 49
Otros grupos de animales 50
Zooplancton 50
Microalgas 50
Equipos e instrumentos 50
Pienso para peces 51
Nutrientes para cultivo de microalgas 51
Productos de desinfección/limpieza 51
Servicio Central de Recursos de Infraestructuras Náuticas 51
Tablas por Tipo de Embarcación 52
Resumen de Tarifas 53
Precios Actividades Náutico-Deportivas 54
Servicio Central de Investigación en Salinas La Esperanza (SC-ISE) 58
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN 63
Instituto Universitario de Investigaciones Marinas (INMAR) 63
- Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de aguas 63
- Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de CNS en muestras sólidas. 63
- Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de TOC/TN en muestras de agua. 63
- Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de nutrientes 63

- Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Cromatografía Iónica: Análisis de cationes y aniones 63
- Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de determinación de la salinidad 63
- Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de contaminantes orgánicos mediante cromatografía 63
- Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de sedimentos marinos. 63
- Servicio de Toxicología Ambiental: Cámara de ambiente controlado 63
- Servicio de biotecnología: Bioanálisis de ARN/ADN 63
- Servicio de biotecnología: Equipo de análisis de fitoplancton 63
- Servicio de Oceanografía: Embarcación cabinada 63
- Servicio de Oceanografía: Equipamiento, sensor CTD 63
- Servicio de Oceanografía: Equipamiento, sensor CTD (II) 63
- Servicio de Oceanografía: Equipamiento, perfilador de corriente 63
- Servicio de Oceanografía: Perfilador de corriente con registro de oleaje 63
- Laboratorio de Telecomunicaciones 63
- Servicio de Espectrometría Nuclear: Determinación de Radón 63
- Servicio de Espectrometría Nuclear: Determinación de Isótopos de Radón 63
- Servicio de Espectrometría Nuclear: Medida de emisores alfa y beta 63
- Servicio de Espectrometría Nuclear: Espectrómetro alfa 63
- Servicio de Espectrometría Nuclear: Espectrómetro gamma 63
- Servicio de Llenado de botellas de buceo (u otros dispositivos) con aire comprimido. 63
- Servicio de apoyo a actividades científicas de toma de muestras y/o buceo. 63
- Servicio de Identificación de invertebrados marinos y procesado de muestras bentónicas. 63
- Servicio de Análisis de biología molecular marina. 63
- Servicio de Acústica Submarina. 63

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de aguas 64

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de CNS en muestras sólidas 64

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de TOC/TN en muestras de agua. 65

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de nutrientes 66

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Cromatografía Iónica: Análisis de cationes y aniones 67

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de determinación de la salinidad 68

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de contaminantes orgánicos mediante cromatografía 69

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de sedimentos marinos. 70

Servicio de Toxicología Ambiental: Cámara de ambiente controlado 71

Servicio de biotecnología: Bioanálisis de ARN/ADN 71

Servicio de biotecnología: Equipo de análisis de fitoplancton 72

Servicio de Oceanografía: Embarcación cabinada 74

Servicio de Oceanografía: Equipamiento, sensor CTD (I) 74

Servicio de Oceanografía: Equipamiento, sensor CTD (II) 75
Servicio de Oceanografía: Equipamiento, perfilador de corriente 75
Servicio de Oceanografía: Perfilador de corriente con registro de oleaje 76
Laboratorio de Telecomunicaciones 76
Servicio de Espectrometría Nuclear: Determinación de Radón 77
Servicio de Espectrometría Nuclear: Determinación de Isótopos de Radón 77
Servicio de Espectrometría Nuclear: Medida de emisores alfa y beta 78
Servicio de Espectrometría Nuclear: Espectrómetro alfa 79
Servicio de Espectrometría Nuclear: Espectrómetro gamma 80
Servicio de Llenado de botellas de buceo (u otros dispositivos) con aire comprimido. 80
Servicio de apoyo a actividades científicas de toma de muestras y/o buceo. 81
Servicio de Identificación de invertebrados marinos y procesado de muestras bentónicas. 82
Servicio de Análisis de Biología Molecular Marina. 82
Servicio de Acústica Submarina 84
Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS) 86
Servicio Call-Center 86
Servicio Estudio de Radio 86
Servicio Laboratorio de observación 86
Servicio Plató de Televisión 87
Servicio Realidad Virtual 87
Servicio Salón de Actos 88
Instituto Universitario de Lingüística Aplicada (ILA) 88
Servicio de Digitalización de Alta Resolución 88
Servicio Lingüístico-Logopédico 89
Servicio de Peritaje lingüístico 90
Equipo de registro ocular (eyetracking) Tobii Pro 1.200 Hz 90
Servicio Periférico de Alquiler de Vehículos 92
Vehículo Citroën Jumpy 92
Vehículo Ford Tourneo Connet 92
Vehículo Nissan Pick-up NP 300, versión TUR4x2 DC Comfort 92
Vehículo Peugeot Expert 93
Vehículo Peugeot Partner 93
Instituto Universitario de Investigaciones Vitivinícolas y Agroalimentarias (IVAGRO) 93
Servicio de Analizadores de Alimentos 93
Equipo Semiautomático de Determinación de Contenido Graso ST 255, con Sistema de Hidrólisis previa de la Muestra Soxcap SC247, de Foss 93
Medidor de Actividad de Agua S4 TEV, de AquaLab 94
Medidor Semiautomatizado de Proteína Total, de Foss. 94
Sistema Automatizado para Determinación de Fibra Fibertec 8000, de Foss. Completo: Unidad de Extracción Fría Fibertec 1021. 95

Texturómetro mod. TA1, de Lloyd Ametek 95
Servicio de Cámara Climática 96
Ibercex Vision 120 96
Ibercex Eroelectronic 96
Servicio de Control de Trazas Metálicas 97
Analytikjena Contraa300 97
Servicio de Cromatografía 97
Cromatógrafo Iónico Metrohm 930 Compact IC Flex. (Azúcares) 97
Cromatógrafo Iónico Metrohm 930 Compact IC Flex. (Iones) 97
GC-MS-O Agilent 7890B 98
SBSE-GC-MS Agilent 6890 98
SBSE-GC-MS Agilent 7890A 98
Cromatógrafo de Gases con detección por MS GCMS-TQ8040 Shimadzu 99
UPC2 Waters Acquity 99
UPLC Waters Acquity 99
UPLC Waters Acquity H-Class 100
Waters Separation Module 2695 100
Servicio de Geodetección, Análisis y Georreferenciación del Patrimonio Histórico 100
IDS Hi-Mode 100
IDS Stream 101
Servicio Invernadero de Vidrio 103
Cromatógrafo de Gases con Detección por MS 108
Liofilizador Virtis Bechtop K 108
Planta SF100 Thar Technologies 109
Planta SF500 Thar Techologies 109
Planta SF1000 Thar Technologies 109
Planta Piloto SF5000 Thar Technologies 110
Columna en contracorriente Serie 11258-3 Thar Technologies 110
Planta Waters R100W 111
SPM-20, Thar Technologies 111
Zetasizer Nano 111
Laser Beckman Coulter 112
RESS-250, Thar Tecnologies 112
SAS 200, Thar Tecnologies 113
Calorímetro Isoperibólico Automatizado Parr 6400 113
Autoclave Piloto 150l 10 bares 114
Fishbam Autoclave 30L 114
Autoclave Selecta Autester St Dry Pv III 115
Autoclave Steris Amsco Century 110 115

SprayDryer Buchi B290 ..... **115**
Ultrasonido Hielscher UIP1000 hdT **116**
Planta Piloto de Ozonización **116**
Citómetro de Flujo **117**
Servicio de Laboratorio de Control **118**
Anton Para DMA 4500M Densímetro 118
Foss Rapid Content XDS 118
Thermo Nicolet Avatar 370 DTGS FT/IR 118
Servicio de Laboratorio Sensorial **119**
Sala de Catas Homologada 119
Servicio Planta de Acetificación **119**
Acetator Frings N1182 8L 119
Servicio Planta Desalcoholizadora y Obtención de Aromas **119**
Flavourtech SCC1000 119
Servicio Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO) **120**
Mars One Touch 6 120
Molino Retsch GM200 120
Molino Retsch PM100 120
Molino Retsch RM200 121
Molino Retsch ZM200 121
Tamizadora Retsch AS200 122
Ultratecno ACM 200 122
Servicio Planta de Microoxigenación **122**
Dosiox 122
Servicio Planta Resina Intercambiadora Catiónica **123**
Free K 123
Servicio Planta de Vinificación **123**
Despalilladora Enotalia 123
Prensa Eléctrica Zambelli 123
Servicio de Termoselladora **124**
Ilpra Basic VG 124
Servicio de Caracterizaciones magnéticas **124**
7T CFM VSM Measurement System (Cryogenic Ltd.) 124
Servicio de Drones **125**
Cuadrióptero Phantom 3 Advance 125
Hexacóptero Atyges FV-8 126
Ortocóptero Hexa H550 126
Instituto de Microscopía Electrónica y Materiales (IMEYMAT) **127**
Servicio de Caracterizaciones Mecánicas y Superficiales **127**

Perfilómetro Mecánico, Veeco, Dektak 150. 127
Servicio de Equipamiento Termofísico y Termoquímico 128
Medidor de Conductividad Térmica en Materiales, LASERCOMP, FOX 200 128
Servicio de Técnicas Espectroscópicas 128
Elipsómetro Espectroscópico Woollam V-VASE 128
Espectrofotómetro UV-Vis-NIR Agilent Cary 5000 129
Espectrofotómetro UV-Vis-PGI INSTRUMENTS T80+ 130
Espectrómetro RAMAN, JASCO, NRS7200 130
Escáner 3D portátil profesional con grado metrología, CREAFORM, HandyScan 307 Silver 130
Escáner 3D portátil profesional con grado metrología, CREAFORM, MetraScan Black Elite 131
Servicio de Técnicas Microscópicas 132
AFM Multimode Nanoscope IIIA (Bruker) 132
Estación de Haces Focalizados FIB –FEI QUANTA 3D 133
Microscopio Electroquímico de Barrido –SENSOLITICS. 133
Perfilómetro Óptico Multimodo, ZETA, ZETA300 134
Estación láser NANO-GLAS 135
Microscopio SEM programable 138
Estación de haces focalizados (FIB) 139

Servicio de Instalaciones Deportivas

Tarjeta Deportiva

ESTAMENTO		IMPORTE
COMUNIDAD UCA	ALUMNOS UCA	15,00 €
	PAS / PDI / BECARIOS UCA	17,50 €
TARJETA FAMILIAR UCA		25,00 €
OTROS RELACIONADOS CON UCA (Jubilados UCA, Egresados UCA, Consejo Social, Coral Universitaria, PDI/PAS FUECA y Centros Adscritos, Empresas colaboradoras, ICAM Campus Tecnológico)		17,50 €
ALUMNOS DE UNED, FUECA, POSTMASTER UCA Y OTRAS UNIVERSIDADES		19,00 €
USUARIOS EN CONVENIO / PÚBLICO GENERAL		19,00 €
TARJETA FAMILIAR EXTERNO		32,00 €
TARJETA VISITANTE (validez para el día de su emisión)		3 €
TARJETA REDUCIDA (de aplicación en situaciones excepcionales con el Vº Bº del Vicerrector responsable del Deporte)		-20 %
TARJETA REDUCIDA 2º SEMESTRE		- 50%
TARJETA MAYORES 70 AÑOS (descuento aplicado al no tener cobertura del seguro que conlleva la TD)		-6 €
TARJETA ESTUDIANTES DEPORTISTAS ACOGIDOS AL PROGRAMA UCA ALTO NIVEL		Gratuita
TARJETA DEPORTIVA INSTITUCIONAL (por razones extraordinarias: protocolo, representación, etc.)		Gratuita

Actividades Deportivas en Instalaciones Deportivas UCA:

ABONO PISCINA+CARDIO-MUSCULACIÓN					
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
			Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
ABONO UCA BASIC **Natación Uso Libre** 45 min./sesión Sin monitor + **Cardio-Musculación** (Sesión 1 hora) Acceso según aforo	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas	**Piscina:** Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 **Cardio-Musculación:** Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	21,50 €	31,00 €	35,30 €

ABONO UCA BASIC **Natación Uso Libre** 45 min./sesión Sin monitor + **Cardio-Musculación** (Sesión 1 hora) Acceso según aforo	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas	**Piscina:** Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 **Cardio-Musculación:** Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	25,50 €	35,30 €	39,60 €
El ABONO UCA BASIC permite el acceso a la instalación dos veces por día.					

ABONO ACTIVIDAD DIRIGIDA+CARDIO-MUSCULACIÓN					
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
			Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
ABONO UCA FITNESS **Actividades dirigidas de Salas** + **Cardio-Musculación** (Sesión 1 hora) Acceso según aforo	Único Actividades: Según actividad Sala Cardio: 35 personas	**Actividad:** Según actividad 8:00 a 16:00 h. **Cardio-Musculación:** de 8:00 a 16:00 h	21,50 €	31,00 €	35,30 €
ABONO UCA FITNESS **Actividades dirigidas de Salas** + **Cardio-Musculación** (Sesión 1 hora) Acceso según aforo	Único Actividades: Según actividad Sala Cardio: 35 personas	**Actividad:** Según actividad 8:00 a 21:00 h. **Cardio-Musculación:** de 8:00 a 21:00 h	25,50 €	35,30 €	39,60 €
El ABONO UCA FITNESS permite el acceso a la instalación dos veces por día.					

ABONO ACTIVIDAD DIRIGIDAS+CARDIO-MUSCULACIÓN+PISCINA					
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
			Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General

ABONO UCA FULL **Actividades dirigidas de Salas** + **Cardio-Musculación** (Sesión 1 hora) + **Natación Uso Libre** 45 min./sesión Sin monitor + **Alquiler Pádel/Tenis** Acceso según aforo	Único Actividades: Según actividad Sala Cardio: 35 personas Piscina: 6 usuarios/calle	**Actividad:** Según actividad 8:00 a 16:00 h. **Cardio-Musculación:** de 8:00 a 16:00 h **Piscina:** Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	27,80 €	35,30 €	39,60 €
ABONO UCA FULL **Actividades dirigidas de Salas** + **Cardio-Musculación** (Sesión 1 hora) + **Natación Uso Libre** 45 min./sesión Sin monitor + **Alquiler Pádel/Tenis** Acceso según aforo	Único Actividades: Según actividad Sala Cardio: 35 personas Piscina: 6 usuarios/calle	**Actividad:** Según actividad 8:00 a 21:00 h. **Cardio-Musculación:** de 8:00 a 21:00 h **Piscina:** Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	32,10 €	39,60 €	43,90€
El ABONO UCA FULL permite el acceso a la instalación dos veces por día.					

BONO DE ACCESO A NATACIÓN USO LIBRE o SALA DE CARDIO-MUSCULACIÓN o ACTIVIDAD DIRIGIDA DE SALA (o similar)					
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
			Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
BONO 11 ACCESOS **Natación Uso Libre** 45 min./sesión Sin monitor **o** **Cardio-Musculación** (Sesión 1 hora) **o** **Actividades dirigidas de Salas**	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas Actividades: Según actividad	**Piscina:** Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 **Cardio-Musculación:** de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	21,00 €	27,00 €	32,50 €
		Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 **Cardio-Musculación:** de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	23,00 €	31,50 €	37,50 €
BONO 5 ACCESOS **Natación Uso Libre** 45 min./sesión Sin monitor **o**	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas	**Piscina:** Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 **Cardio-Musculación:** de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	10,50 €	13,50 €	16,20 €

Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) **o Actividades dirigidas de Salas**	Actividades: Según actividad	**Piscina:** Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 **Cardio-Musculación:** de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	11,50 €	15,50 €	18,50 €

BONO DE ACCESO A NATACIÓN USO LIBRE + SALA DE CARDIO-MUSCULACIÓN + ACTIVIDAD DIRIGIDA DE SALA (o similar)					
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
			Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
BONO 11 ACCESOS Natación Uso Libre 45 min./sesión Sin monitor **+ Cardio-Musculación** (Sesión 1 hora) **+ Actividades dirigidas de Salas**	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas Actividades: Según actividad	**Piscina:** Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 **Cardio-Musculación:** de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	40,00 €	52,00 €	62 €
		Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 **Cardio-Musculación:** de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	44,00 €	60,00 €	68,00 €
BONO 5 ACCESOS Natación Uso Libre 45 min./sesión Sin monitor **+ Cardio-Musculación** (Sesión 1 hora) **+ Actividades dirigidas de Salas**	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas Actividades: Según actividad	**Piscina:** Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 **Cardio-Musculación:** de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	20,00 €	26,00 €	31 €
		Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 **Cardio-Musculación:** de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	22,00 €	30,00 €	34,00 €

ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN SALAS						
ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General

CARDIO-MUSCULACIÓN Sesión 1 hora **+ ABDOMINALES** (sesión 30 min. diaria mañana y tarde en horario a determinar) Acceso según aforo	Único 35 personas	L., X. y V.	Plazas disponibles hasta completar aforo: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	13,00 €	20,30 €	25,80 €
		M. y J.		8,40 €	14,60 €	18,00 €
		L. a V.		20,20 €	29,00 €	36,50 €
		L., X. y V.	En horario libre de: 8:00 – 16:00 h. Sábados: 9:30 a 13.30	10,00 €	16,30 €	19,10 €
		M. y J.		6,70 €	10,70 €	13,40 €
		L. a V.		15,20 €	22,00 €	27,00 €
CARDIO-MUSCULACIÓN (Uso Esporádico) Sesión 1 hora. Acceso según aforo	Único 35 personas	Según disponibilidad	En horario libre de: 8:00 – 21:00 Sábados: 9:30 a 13.30	2,50 €	3,50 €	4,00 €
Uso esporádico actividades dirigidas	Según disponibilidad	Según disponibilidad	Según disponibilidad	2,70 €	3,80 €	4,20 €
Uso esporádico Natación Uso Libre + Cardiomusculación + Actividades dirigidas Sala	Según disponibilidad	Según disponibilidad	Según disponibilidad	4,50 €	6,00 €	7,20€
ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN SALAS	Único Mín.: 9- máx.:16	Un día semana	Según programación	8,00 €	11,20 €	14,70 €
		Dos días semana	Según programación	15,80 €	18,60 €	25,80 €
		Tres días semana	Según programación	20,80 €	25,90 €	31,00 €

ACTIVIDADES Y CURSOS PISCINA CUBIERTA						
ACTIVIDAD	NIVEL/ AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES POR GRUPOS	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
NATACIÓN (USO LIBRE) 45 min./sesión Sin monitor Acceso según aforo	Único/ 6 u./calle	M. y J.	En horario libre de: 8:00 – 20:45 Sábados: 9:30 a 13.30	8,40 €	14,60 €	20,80 €
		L., X. y V.		13,00 €	20,30 €	25,80 €
		L. a V.		20,20 €	29,00 €	39,30 €
		M. y J.	En horario libre de: 8:00 – 16:00 h. Sábados: 9:30 a 13.30	6,70 €	10,70 €	15,70 €
		L., X. y V.		10,00 €	16,30 €	19,10 €
		L. a V.		15,10 €	22,00 €	29,80 €
NATACIÓN (USO ESPORÁDICO) 45 min./sesión Sin monitor Acceso según aforo	Único/ 6 u./calle	Según disponibilidad	En horario libre de: 8:00 – 21:00 Sábados: 9:30 a 13.30	2,50 €	3,50 €	4,00 €

Uso esporádico Natación Uso Libre + Cardiomusculación + Actividades dirigidas Sala	Según disponibilidad	Según disponibilidad	Según disponibilidad	4,50 €	6,00 €	7,20€
NATACIÓN ADULTOS	1 (Iniciación) 2 (Perfeccion.) Mín.:10-máx.:16	1 día semana	Según programación	9,00 €	14,00 €	17,90 €
		2 días semana		16,30 €	24,60 €	29,20 €
		3 días semana		22,50 €	29,80 €	37,00 €
NATACIÓN INFANTIL/ JUVENIL	1 (Iniciación) 2 (Perfeccion.) Mín.:9- máx.:16	1 día semana	Según programación	9,00 €	14,00 €	17,90 €
		2 días semana		17,50 €	26,00 €	30,50 €
		3 días semana		22,50 €	29,80 €	37,00 €
NATACIÓN BEBES (+ acompañante)	Desde 12 meses Mín.:8- máx.:15	1 día semana	Según programación	11,20 €	15,10 €	19,10 €
		2 días semana		22,50 €	29,80 €	37,00 €
NATACIÓN EMBARAZADAS	Único Mín.:8- máx.:16	1 día semana	Según programación	11,20 €	15,10 €	19,10 €
		2 días semana		22,50 €	29,80 €	37,00 €
ACUAGYM ACUAEROBIC ACUASALUS y similares	Suave e Intenso Mín.:8- máx.:16	1 día semana	Según programación	9,00 €	14,00 €	17,90 €
		2 días semana		14,00 €	19,10 €	24,60 €
		3 días semana		20,20 €	25,80 €	30,80 €

CURSOS DE PÁDEL						
ACTIVIDAD	NIVEL / GRUPOS	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
Cursos de Pádel Adultos	**Iniciación.** 4 adultos	Según programación	Según programación	40,00 €	48,50 €	54,50 €
Cursos de Pádel Infantil	**Iniciación.** 6 niños	Según programación	Según programación	28,00 €	36,00 €	44,50 €

ACADEMIA DE PÁDEL: Campus de Puerto Real						
ACTIVIDAD	GRUPOS	DÍAS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL		
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General

Mensual Iniciación Perfeccionamiento Adultos Niños (A partir de 8 años)	Mín.:2 – máx.: 4	Martes y Jueves 1 hora/día	Según programación	24,00 €	32,00 €	48,00 €
Esporádico) Iniciación Perfeccionamiento Adultos Niños	4 o más alumnos	Lunes a Viernes (1 día a convenir) 1 hora/día	Según programación	4,00 €	6,00 €	8,00 €
	3 alumnos			5,00 €	7,00 €	9,00 €
	2 alumnos			7,50 €	10,00 €	12,00 €
	1 alumno			10,00 €	13,00 €	15,00 €

CURSOS DE TENIS						
ACTIVIDAD	NIVEL / GRUPOS	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
Cursos de Tenis Adultos	**Iniciación** Nº mín. 8	Según programación	Según programación	24,50 €	32,50 €	40,00 €
Cursos de Tenis Infantil (A partir de 8 años)	**Iniciación** Nº mín. 8	Según programación	Según programación	21,00 €	28,00 €	36,00 €

ESCUELAS DEPORTIVAS UCA						
ACTIVIDAD	NIVEL / AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
Escuelas Deportivas UCA	Según Escuela	Según programación	Según programación	7,50 €	10,70 €	14,00 €

OTRAS ACTIVIDADES/DURACIÓN
Cualquier otra actividad/duración distinta a las indicadas podrá ser programada tomando como referencia una actividad similar y fijando un precio proporcional según días y horas de la misma.

UCA
Universidad de Cádiz

Competiciones

COMPETICIONES INTERNAS	IMPORTE
DEPORTES INDIVIDUALES	4,00 €
TORNEO EXPRÉS/EQUIPOS	10,00 €
DEPORTES DE EQUIPO/LIGA	22,00 €

Alquiler Instalaciones

Instalaciones deportivas cubiertas	Apertura a 16'00 h.		16'00 a cierre	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Pista central pabellón (1 hora)				
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	12,50 €	15,00 €	16,00 €	18,00 €
Otras universidades/Usuarios convenio	19,00 €	22,00 €	24,00 €	26,00 €
Público general	25,00 €	29,00 €	31,00 €	36,00 €
Pista transversal 1/3 pabellón (1 hora)				
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	7,00 €	8,00 €	8,50 €	10,00 €
Otras universidades/Usuarios convenio	9,50 €	11,00 €	11,50 €	14,00 €
Público general	14,00 €	16,00 €	17,00 €	20,00 €
Baloncesto 3x3, Fútbol sala 3x3, Voleibol 3x3 y similares	Comunidad Universitaria Gratis con T.D.			

Instalaciones deportivas descubiertas	Apertura a 16'00 h.	16'00 a cierre	
	Sin luz	Sin luz	Con luz
Fútbol sala / Baloncesto (1 hora)			
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	Gratis con T.D.		
Otras universidades/Usuarios convenio	7,00 €	8,50 €	11,00 €
Público general	10,00 €	13,00 €	15,00 €
Fútbol 7 (1 hora)			
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	18,00 €	23,00 €	25,00 €
Otras universidades/Usuarios convenio	26,00 €	34,00 €	35,00 €
Público general	36,00 €	45,00 €	49,00 €
Fútbol 11 (1 hora)			
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	25,00 €	31,00 €	34,00 €
Otras universidades/Usuarios convenio	36,00 €	45,00 €	48,00 €

Público general	50,00 €	62,00 €	68,00 €
Fútbol sala 3x3 (Campus de Jerez) (1 hora)			
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	Gratis con T.D.		
Otras universidades/Usuarios convenio	7,00 €	8,50 €	11,00 €
Público general	10,00 €	13,00 €	15,00 €
Pádel (1,5 horas)			
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	7,20 €	8,40 €	10,40 €
Otras universidades/Usuarios convenio	10,00 €	12,00 €	14,00 €
Público general	12,80 €	16,00 €	18,00 €
Bono Pádel 11 h.			
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	18,00 €	23,50 €	Sup. 1 € (gratis para todos los jugadores con bono y abonados UCA FULL)
Otras universidades/Usuarios convenio	25,00 €	30,00 €	
Público general	32,00 €	40,00 €	
Tenis (1 hora)			
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	3,50 €	4,00 €	6,00 €
Otras universidades/Usuarios convenio	5,00 €	6,00 €	8,00 €
Público general	7,50 €	9,00 €	11,00 €
Bono Tenis 11 h.			
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	16,00 €	18,50 €	Sup. 1 € (gratis para todos los jugadores con bono y abonados UCA FULL)
Otras universidades/Usuarios convenio	24,00 €	29,00 €	
Público general	37,00 €	44,00 €	

Pista Jogging (Campus de Jerez)	
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	Gratis con T.D.
Otras universidades/Usuarios convenio	Gratis con T.D.
Público general	Gratis con T.D.

Espacios con solicitud previa

Precio Hora / fracción	Comunidad Universitaria	Entidades en convenio	Precio público
Calle piscina	28,00 €	40,00 €	45,00 €
Sala multiusos	31,50 €	42,00 €	52,50 €
Aula	50,00 €	68,00 €	84,00 €

Taquillas de alquiler

Precio alquiler mensual	Comunidad Universitaria / Otros relacionados con UCA	Otras univ. /Usuarios en convenio	Público general
Taquillas alquiler mensual	6 €	7 €	8 €
Reposición de llave	1,5 €	1,5 €	1,5 €

Uso esporádico	Comunidad Universitaria / Otros relacionados con UCA	Otras univ. /Usuarios en convenio	Público general
Acceso vestuario y ducha usuarios con TD no inscritos	Gratis	1 €	1,2 €
Vestuario (uso exclusivo)	10 €	12 €	15 €

Sevicio Alquiler de Espacios

Durante el ejercicio 2022 regirán las siguientes tarifas por el arrendamiento de aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, a las cuales habrá que añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente:

Alquiler de aulas

TARIFA DE AULA POR DÍA	
CAPACIDAD AULA	**TARIFA MÍNIMA**
Hasta 50 plazas	162,00 €
Hasta 100 plazas	226,50 €
De 101 a 200 plazas	285,00 €
Más de 200 plazas	340,00 €
Stand comercial	100,00 €
Patio	200,00 €
Salón de Actos	510,00 €
Sala de Grados	340,00 €
Sala de Reunión/Sala de Juntas	243,00 €
TARIFA DE AULA POR HORA	
CAPACIDAD AULA	**TARIFA MÍNIMA**
Hasta 50 plazas	27,00 €
Hasta 100 plazas	37,00 €
De 101 a 200 plazas	47,00 €
Más de 200 plazas	57,00 €
Stand comercial	15,00 €
Patio	30,00 €
Salón de Actos	85,00 €
Sala de Grados	40,00 €
Sala de Reunión/Sala de Juntas	40,00 €

Alquiler Aulas de Informática

TARIFA DE AULA	
CAPACIDAD AULA	**TARIFA MÍNIMA**
Por día	395,00€
Por hora	85,00€

Aula de Teledocencia por día	*395€
Aula de Teledocencia por hora	*100€
Aula de aprendizaje por día	500€
Aula de aprendizaje por hora	100€

* Más 1 hora de técnico (60€/h)

Alquiler de planetario

TARIFA DE PLANETARIO	
CAPACIDAD PLANETARIO	**TARIFA MÍNIMA**
Hasta 25 personas	75,00€ / visita cortas(*)
Hasta 25 personas	100,00€ / visitas largas(*)

(*) Quedan exoneradas del pago las visitas institucionales y las de investigación de la comunidad UCA

Personal de Conserjería

La cuantía correspondiente al personal de la Universidad de Cádiz se facturará en función del número de edificios en los que vayan a utilizarse aulas y conlleva la presencia mínima de una persona de Conserjería. Si fuera necesaria la presencia de alguna otra persona de la UCA, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos.

La tarifa a facturar por el personal de Conserjería – PAS contemplará si el acto se produce durante el horario habitual del Centro o si es en horario extraordinario:

- Horario habitual del Centro: contemplará la facturación de una hora de trabajo por trabajador necesario de 15,75 euros.
- Horario extraordinario: La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería
- PAS, en sábados por la mañana será de 65,65 euros y sábados por la tarde y festivos, será de 78,79 euros. La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería PAS, entre las 22,00 h y las 08,00h, será de 39,71 euros por hora.

Limpieza

La cuantía correspondiente a gastos de limpieza se facturará por cada aula arrendada en caso de que fuera necesario a criterio de la Administración de Campus, previa consulta por CAU al Servicio de Prevención.

Vigilancia

La cuantía correspondiente a gastos de vigilancia, en caso de que fuera necesaria, se facturará por a criterio de la Administración de Campus, previa consulta por CAU al Servicio de Prevención.

Medios Audiovisuales.

El uso de los medios audiovisuales contempla los siguientes conceptos:

- Uso de los diferentes servicios (video proyección, traducción simultánea, videoconferencia, etc.) los cuales se cerrarán entre la Administración de Campus y el Área de Informática.
- Apoyo técnico durante la celebración del acto: se contratará por el interesado entre aquellas empresas homologadas por la UCA.

El importe de la factura estará integrado por la suma de los diferentes conceptos contemplados (limpieza, PAS, alquiler, etc.), así como el IVA, y deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz (BANCO SANTANDER C/Columela, 13-Dpdo. Oficina Principal en Cádiz. Cta. Cte. 0049-4870-80-2110342440).

Fotodocumentación. Artículos procedentes de:

Bibliotecas españolas (Tarifas Rebiun)

Fracción de 1 a 40 páginas* ..... 5 €

Cada bloque de 10 copias adicionales ..... 1 €

Bibliotecas europeas

Fracción de 1 a 40 páginas* ..... 15 €

Copia adicional ..... 1€

Bibliotecas extranjeras (no europeas)

Fracción de 1 a 40 páginas* ..... 20 €

Copia adicional ..... 1€

* Estas tarifas son independientes del medio de envío y soporte en el que se encuentra el documento original, recomendándose que el envío sea como fichero electrónico (en donde una página PDF o TIFF es equivalente a una fotocopia). Se cobra por fotocopia, quepan una o más páginas en la misma.

Las tarifas aquí indicadas son las establecidas por las bibliotecas miembros de REBIUN en su Asamblea anual y le son de aplicación el IVA correspondiente, sea cual sea el soporte (fotocopias, páginas PDF, páginas TIFF, etc.).

Los envíos urgentes suministrados a través de empresas de mensajería estarán sujetos además al precio facturado por el servicio realizado.

Los suministros realizados entre las bibliotecas universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía pertenecientes al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) estarán sujetos a lo aprobado por el Consejo de Gobierno del mencionado órgano sobre los servicios consorciados entre las universidades miembros del CBUA.

Préstamo Interbibliotecario. Procedente de:

Bibliotecas Españolas
8,00 € por volúmen original prestado*

Bibliotecas Europeas
25,00 € por volúmen original prestado*

Bibliotecas Internacionales (No Europeas)
45,00 € por volúmen original prestado*

* La tarifa es por cada volumen físico que se presta, no por obra completa

Estas tarifas aquí indicadas son las establecidas por las bibliotecas miembros de REBIUN en su Asamblea anual, son comunes para los usuarios de la UCA y externos, así como y están sujetas y no exentas del IVA correspondiente, sea cual sea el soporte.
Los suministros realizados entre las bibliotecas universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía pertenecientes al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) estarán sujetos a lo aprobado por el Consejo de Gobierno del mencionado órgano sobre los servicios consorciados entre las universidades miembros del CBUA.

Materiales Especiales

Patentes, tesis, microformas……Factura en origen

Otros Servicios

Información suministrada en papel.....0,20 €

Reproducción de microformas .....0.40 €

Publicaciones de la Biblioteca ..... 15.50 €

Busquedas Bibliográficas (Para usuarios no vinculados a la UCA) .....5,00 €

Archivo:

En aplicación de la ORDEN de 31 de julio de 2006, por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción, prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura, que conserven patrimonio documental andaluz (BOJA núm.
185 de 22 de septiembre de 2006).

REPRODUCCIONES PARA USO PERSONAL O DE INVESTIGACIÓN			
TIPO DE REPRODUCCIÓN	**UNIDAD / FORMATO**	**COLOR**	**PRECIO**
Fotocopia / impresión	Hoja / DIN A4		
		X	**1,10 €**
	Hoja / DIN A3		
		X	**1,70 €**
Digitalización y escaneado	Fichero de imagen		**0,50 €**
Mínimo de 5 € por cada servicio			

CERTIFICADOS	
Hasta 5 páginas (en el precio quedan incluidos los costes de reproducción)	**1,20 €**
Página adicional	**0,10 €**
Correo certificado	Incremento de un 10%

REPRODUCCIONES PARA USO COMERCIAL			
Tipo de reproducción	**Unidad / formato**	**Color**	**Precio**
Fotocopia /	Hoja / DIN A4		
		X	**2,20 €**

impresión de documentos	Hoja / DIN A3	**X**	**3,40 €**
Digitalización y escaneado de documentos	Fichero de imagen		**46,00 €**

CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS

1. **Exposición de motivos:**

El Vicerrectorado de Internacionalización realiza esta propuesta de precios públicos del Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM) con el objetivo de dotar de mayor transparencia a su política de precios en actividades y servicios, así como de proporcionar más información sobre los criterios que los sustentan.

En la actualidad, la oferta permanente del CSLM contempla los siguientes servicios:

a) ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (ELE)

- Cursos trimestrales (180 horas de formación global).
- Cursos intensivos (90 horas de formación global).
- Cursos de inmersión (25 horas de formación global).

b) IDIOMAS EXTRANJEROS Y LSE

- Cursos semestrales (180 horas de formación global).
- Cursos trimestrales / intensivos (90 horas de formación global).
- Cursos bimestrales / intensivos (50 horas de formación global).
- Cursos de inmersión (25 horas de formación global).
- Cursos de preparación para la acreditación idiomática (45 horas de formación global).

c) FORMACIÓN PRÁCTICA PARA PROFESORES DE ESPAÑOL

- Cursos trimestrales / intensivos (50 horas de formación global).
- Cursos específicos (25 horas de formación global).

d) ACREDITACIÓN OFICIAL DE NIVEL IDIOMÁTICO

- ESPAÑOL (Instituto Cervantes):
  - DELE - Diploma de Español como Lengua Extranjera.
  - SIELE - Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española.
  - CCSE - Prueba de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España.
- INGLÉS:
  - ACLES - Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior.
  - APTIS (*British Council*).
- FRANCÉS (*Institut Français*):
  - DELF/DALF
- RUSO (Instituto Pushkin):
  - TRKI.

e) FORMACIÓN A MEDIDA (todos los idiomas)

- Programas internacionales.
- Cursos.
- Talleres.

f) SERVICIO DE TRADUCCIÓN

En función de los costes de cada una de las actividades, se establecen las siguientes modalidades de matrícula:

- GENERAL: Dirigida al público en general.
- REDUCIDA: Podrán optar por la matrícula "reducida" los siguientes colectivos:
  - PDI/PAS de la Universidad de Cádiz.
  - Familiares del PDI/PAS en primer grado de consanguinidad o afinidad.
  - Egresados de la Universidad de Cádiz.
  - Personas en situación de desempleo.
  - Jubilados.
  - Personas con discapacidad.
  - Profesores y estudiantes de Bachillerato, Secundaria y Formación profesional.
- ESTUDIANTES UCA: Para estudiantes que, en el momento de formalizar la matrícula, estén inscritos en estudios de Grado o de Posgrado de la Universidad de Cádiz, o alumnos en movilidad nacional e internacional en cualquier programa.
- GRATUITA: El CSLM podrá organizar actividades gratuitas específicas siempre y cuando sean financiadas por algún programa.

2. Normativa:

La presente propuesta se fundamenta en el artículo 31, sobre "Tarifas y precios", de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (Versión integrada actualizada a 16 de diciembre de 2017).

3. Acuerdo:

Por todo ello, se proponen los siguientes precios públicos del Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz para el año 2022:

UCA
Universidad de Cádiz

CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS

OFERTA PERMANENTE*

SERVICIOS**	TIPOLOGÍA	ACTIVIDAD	GENERAL	REDUCIDA	ESTUDIANTE UCA	PRESUPUESTO A CONVENIR	SEGÚN CONVENIO
Cursos	ELE	Cursos trimestrales (180 horas)	534,00 €		388,00 €		
		Cursos intensivos (90 horas)	267,00 €		194,00 €		
		Cursos de inmersión (25 horas)	150,00 €		120,00 €		
	IDIOMAS EXTRANJEROS Y LSE	Cursos semestrales (180 horas)	500,00 €	390,00 €	360,00 €		
		Cursos trimestrales / intensivos (90 horas)***	250,00 €	195,00 €	180,00 €		
		Cursos bimestrales / intensivos (50 horas)	180,00 €	150,00 €	120,00 €		
		Cursos de inmersión (25 horas)	150,00 €	100,00 €	75,00 €		
		Cursos de preparación para la acreditación idiomática (45 horas)	250,00 €	180,00 €	150,00 €		
	FORMACIÓN PRÁCTICA PARA PROFESORES DE ESPAÑOL	Cursos trimestrales / intensivos (50 horas)	262,00 €	220,00 €	190,00 €		
		Cursos específicos (25 horas)	150,00 €		120,00 €		
Exámenes de acreditación	ESPAÑOL (INSTITUTO CERVANTES)	DELE - Diploma de Español como Lengua Extranjera					XXX
		SIELE - Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española					XXX
		CCSE - Prueba de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España					XXX
	INGLÉS	ACLES -Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior					XXX
		Aptis (British Council)					XXX
	FRANCÉS	DELF/DALF (Institut Français)					XXX
	RUSO	TRKI (Instituto Pushkin)					XXX
Formación a medida****	TODOS LOS IDIOMAS	Programas internacionales					XXX
		Cursos				XXX	
		Talleres				XXX	
Servicio de traducción						XXX	

*El formato presencial u online no afectará a la tarifa de las actividades.
**La tarifa mínima establecida es la correspondiente a "Estudiante UCA", que es la que debe cubrir el coste de la actividad.
***En los cursos de inglés habrá que contemplar un suplemento de 25€ para comprar los manuales
****El precio mínimo no será inferior a la tarifa mínima (Estudiante UCA).

TARIFA MENSUAL PARA ALOJAMIENTO ANUAL DEL COLEGIAL			
HABITACIÓN INDIVIDUAL	HABITACIÓN INDIVIDUAL ADAPTADA	HABITACIÓN DOBLE SUPERIOR	HABITACIÓN DOBLE
845€*	845€*	798€*	698€*

* Tarifas euros/mes con IVA ya incluido. Dichas tarifas incluyen alojamiento y pensión completa (desayuno, comida, merienda y cena) todos los días de la semana excepto los domingos y sábados festivos. Incluyen también el uso y disfrute de todos los servicios y zonas comunes del Centro.

TARIFA ALOJAMIENTO TEMPORAL

(Estas tarifas son euros/día con IVA ya incluido)

Debido a la situación COVID y ante la imposibilidad de ofrecer régimen de desayuno en el alojamiento temporal las tarifas son:

HABITACIÓN DOBLE PREFERENTE		HABITACIÓN DOBLE (1)	HABITACIÓN INDIVIDUAL(1)
Uso Individual	Uso doble	Uso Compartido	
54€	72€	44€	33€

(1) Estas habitaciones están sólo disponibles durante los periodos no lectivos en los que los colegiales no están alojados en el Colegio Mayor Universitario (mes de julio y del 1-15 septiembre) y su oferta está sujeta a disponibilidad

Tarifas con descuento

Tarifas con descuento aplicable **sólo al alojamiento temporal**. Para familiares de primer grado de los colegiales y para grupos de más de 30 personas, las tarifas tendrán un 20% de descuento y ascenderán a:

HABITACIÓN DOBLE PREFERENTE		HABITACIÓN DOBLE (1)	HABITACIÓN INDIVIDUAL(1)
Uso Individual	Uso doble	Uso Compartido	
43,20€	57,60€	35,20€	26,40€

Tarifas con descuento aplicables sólo al alojamiento anual colegial sobre la cuota mensual, (beneficio no acumulable a otros descuentos):

- 2% dto – Familia Numerosa Categoría General.
- 5% dto – Familia Numerosa Categoría Especial.
- 10% dto – Hermanos: El 2º de los hermanos que se incorpore al Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz siempre que los hermanos coincidan en alojamiento anual durante el mismo curso académico

1.- Exposición de motivos:

El Vicerrectorado de Cultura realiza esta propuesta de precios públicos del Servicio de Extensión Universitaria con el objetivo doble de dotar de mayor transparencia a su política de precios en actividades y servicios y de proporcionar mayor información sobre los criterios que las sustentan, en un contexto económico complejo que requiere de la captación de recursos externos mediante patrocinio, subvención o matrícula de los usuarios.

En este ámbito, en función de la financiación, existen cinco grupos de actividades:

a) DE PAGO:
Las sufragadas al 100 % por las matrículas de los usuarios. Es importante subrayar que nuestro programa de actividades formativas – Escuelas de Extensión Universitaria – es una actividad autofinanciable y que, por lo tanto, no tiene dotación alguna en el presupuesto anual de nuestro Servicio.
Los honorarios a percibir por los docentes serán

1.- Para todas las actividades formativas 45€/ h. impartida impuestos incluidos, independientemente de que el número de alumnado matriculado supere los 15 mínimos exigidos.

Aquellos monitores y monitoras cuyo módulo no alcance el número de alumnado mínimo exigido (15), podrán decidir con posterioridad al cierre de la matriculación (una semana antes de su comienzo) si el módulo se realiza o no percibiendo el importe recaudado por matrículas.

2.- Excepto las actividades formativas enmarcadas dentro del Laboratorio de Escritura y la Escuela de Música Moderna y Jazz, los honorarios de docentes serán por el importe recaudado una vez deducido el 10% para gastos generales de gestión, publicidad, materiales y funcionamiento del curso.

b) PATROCINADAS: Las sufragadas al 100 % por un patrocinador privado o público.

c) PROPIAS: Las sufragadas al 100 % por el presupuesto del capítulo II de gastos de la Universidad de Cádiz.

d) MIXTAS PROPIAS: Las sufragadas por fondos mixtos que incluyen matrículas, patrocinios privados y/o públicos y aportaciones del presupuesto del capítulo II de gastos de la Universidad de Cádiz.

e) MIXTAS EXTERNAS: Las sufragadas por fondos mixtos que incluyen matrículas, patrocinios privados y/o públicos.

En función de estas fuentes de financiación y de los costes de cada una de las actividades, se establecen las siguientes modalidades de matrícula:

- Ordinaria: Para público en general.

- Reducida: Para estudiantes NO Universidad de Cádiz, personas desempleadas, mayores de 65 años, pensionistas, miembros de familias numerosas y personas con discapacidad.

- Súper reducida: Para miembros de la Universidad de Cádiz (estudiantes, PAS, PDI), egresados/as de la Universidad de Cádiz, matriculados en el aula de mayores de la Universidad de Cádiz y familiares de la comunidad universitaria UCA en primer grado de consanguinidad o afinidad.

- Gratuita: En los casos en los que la actividad no sea sufragada al 100 % por las matrículas del alumnado se establecerá la matrícula gratuita para representantes del alumnado de la Universidad de Cádiz (medida aprobada en el PIPA), corresponsales culturales y sociales y colaboradores/as del Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz y becarios/as en los Programas Estacionales, para el personal de empresas e instituciones patrocinadoras de actividades formativas y culturales

2.- Normativa

La presente propuesta se fundamenta en el artículo 31 de los estatutos de la Universidad de Cádiz.

3.- Acuerdo

Por todo ello, se proponen los siguientes precios públicos del Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz para el año 2022:

*Actividad	Duración	Financiación	Precios Públicos
Escuelas de formación	Módulos de 25 horas	a) De pago	Ordinaria: 75 € Reducida: 60 € Súper reducida: 50 €
Escuelas de formación	Módulos de 36 a 40 horas	a) De pago	Ordinaria: 145 € Reducida: 120 € Súper reducida: 95 €
Escuela de Música Moderna y Jazz	(las horas dependerá de la modalidad elegida)		Ordinaria: 550 € a 765 € Reducida: 540 € a 755 € Súper reducida: 530 € a 745 €
Laboratorio de Escritura	Módulos de 25 horas	a) De pago	Ordinaria: 120 € Reducida: 110 € Súper reducida: 95 €
Campus Gastronómico	Dependerá del taller en cuestión	a) Mixtas Propias	Para cada actividad se establecerá varias modalidades de matrícula que dependerán de la actividad en sí
Programas estacionales	Seminarios de 25 horas	d) Mixtas propias	Ordinaria: 65 € Reducida: 40 € Súper reducida: 30 €

Tarjeta Club de las Letras-Campus Crea	Acceso a sesiones y actividades del club		Única: 10 € por curso académico.
Congresos, Jornadas y Simposios	Depende de cada congreso	d) Mixtas propias	Dependiente de la organización de cada congreso.
Actividades escénicas(Teatro, Danza y Música)	Actividades teatrales, de danza y conciertos	d) Mixtas propias	Entrada de precio variable con un estándar sobre 10 € ordinaria y 5 € para comunidad universitaria y actividades gratuitas.
Campus Cinema	Proyecciones cinematográficas	d) Mixtas propias	Entrada de precio variable con un estándar sobre 4,50 € ordinaria y de 3,50 € para comunidad universitaria
Campus Rock	Actividades Musicales	d) Mixtas propias	Entrada de precio variables entre 7 € a 15 €
Campus Jazz	Actividades Musicales	d) Mixtas propias	Entrada: 10 €, 7 € para la comunidad universitaria.
Literatura Andaluza en Red	30 horas no presenciales	d) Mixtas propias	Matrícula ordinaria: 15 € Matrícula reducida 5 €

*Destacar que todas las actividades tienen un número mínimo y máximo de alumnado para garantizar su viabilidad económica, fijado por criterios pedagógicos y/o del lugar de celebración.

PUBLICACIONES PROPIAS

- Revista Periférica: 15 €
- Barómetro Atalaya de usos, hábitos y demandas sociales de los estudiantes de las universidades públicas andaluzas: 20 €

OTRAS:

Impresión de Plotters:

En tela: 40 €

En papel fotográfico: 30 €

Servicio Central de Experimentación y Producción Animal, SEPA

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0001	Rata Wistar/Han macho < 20g	1,97 €	2,46 €	4,63 €
0002	Rata Wistar/Han hembra < 20g	1,97 €	2,46 €	4,63 €
0003	Rata Wistar/Han macho 21-60g	2,87 €	3,59 €	6,75 €
0004	Rata Wistar/Han hembra 21-60g	2,87 €	3,59 €	6,75 €
0005	Rata Wistar/Han macho 61-100g	3,78 €	4,72 €	8,88 €
0006	Rata Wistar/Han hembra 61-100g	3,78 €	4,72 €	8,88 €
0007	Rata Wistar/Han macho 101-140g	4,68 €	5,85 €	11,00 €
0008	Rata Wistar/Han hembra 101-140g	4,68 €	5,85 €	11,00 €
0009	Rata Wistar/Han macho 141-180g	5,13 €	6,42 €	12,06 €
0010	Rata Wistar/Han hembra 141-180g	6,49 €	8,11 €	15,25 €
0011	Rata Wistar/Han macho 181-220g	5,58 €	6,98 €	13,12 €
0012	Rata Wistar/Han hembra 181-220g	8,29 €	10,37 €	19,49 €
0013	Rata Wistar/Han macho 221-260g	6,49 €	8,11 €	15,25 €
0014	Rata Wistar/Han macho 261-300g	7,39 €	9,24 €	17,37 €
0015	Rata Wistar/Han macho 301-340g	8,29 €	10,37 €	19,49 €
0016	Rata Wistar/Han macho 64-70 días	9,20 €	11,50 €	21,61 €
0017	Rata Wistar/Han hembra 64-70 días	9,20 €	11,50 €	21,61 €
0018	Rata Wistar/Han > 10 semanas (por semana)	0,90 €	1,13 €	2,12 €
0019	Rata Wistar/Han hembra gestante (cubr. desconocida)	13,80 €	17,25 €	32,42 €
0020	Rata Wistar/Han hembra gestante (cubr. conocida)	18,40 €	22,99 €	43,23 €
0021	Rata Wistar/Han hembra con crías lactando	22,99 €	28,74 €	54,04 €
0026	Rata Goto-Kakizaki macho 1-7 días	6,01 €	7,51 €	14,12 €
0027	Rata Goto-Kakizaki hembra 1-7 días	6,01 €	7,51 €	14,12 €
0028	Rata Goto-Kakizaki macho 8-14 días	7,21 €	9,02 €	16,95 €
0029	Rata Goto-Kakizaki hembra 8-14 días	7,21 €	9,02 €	16,95 €
0030	Rata Goto-Kakizaki macho 15-21 días	8,42 €	10,52 €	19,78 €
0031	Rata Goto-Kakizaki hembra 15-21 días	8,42 €	10,52 €	19,78 €
0032	Rata Goto-Kakizaki macho 22-28 días	9,62 €	12,03 €	22,61 €
0033	Rata Goto-Kakizaki hembra 22-28 días	9,62 €	12,03 €	22,61 €
0034	Rata Goto-Kakizaki macho 29-35 días	10,82 €	13,53 €	25,44 €
0035	Rata Goto-Kakizaki hembra 29-35 días	10,82 €	13,53 €	25,44 €
0036	Rata Goto-Kakizaki macho 36-42 días	12,03 €	15,03 €	28,26 €
0037	Rata Goto-Kakizaki hembra 36-42 días	12,03 €	15,03 €	28,26 €
0038	Rata Goto-Kakizaki macho 43-49 días	13,23 €	16,54 €	31,09 €
0039	Rata Goto-Kakizaki hembra 43-49 días	13,23 €	16,54 €	31,09 €
0040	Rata Goto-Kakizaki macho 50-56 días	14,43 €	18,04 €	33,92 €
0041	Rata Goto-Kakizaki hembra 50-56 días	14,43 €	18,04 €	33,92 €
0042	Rata Goto-Kakizaki macho 57-63 días	15,64 €	19,55 €	36,75 €
0043	Rata Goto-Kakizaki hembra 57-63 días	15,64 €	19,55 €	36,75 €
0044	Rata Goto-Kakizaki macho 64-70 días	16,84 €	21,05 €	39,58 €
0045	Rata Goto-Kakizaki hembra 64-70 días	16,84 €	21,05 €	39,58 €
0046	Rata Goto-Kakizaki > 10 semanas (por semana)	1,20 €	1,50 €	2,83 €
0051	Rata BB macho 1-7 días	13,72 €	17,15 €	32,24 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0052	Rata BB hembra 1-7 días	13,72 €	17,15 €	32,24 €
0053	Rata BB macho 8-14 días	16,81 €	21,01 €	39,50 €
0054	Rata BB hembra 8-14 días	16,81 €	21,01 €	39,50 €
0055	Rata BB macho 15-21 días	19,90 €	24,88 €	46,77 €
0056	Rata BB hembra 15-21 días	19,90 €	24,88 €	46,77 €
0057	Rata BB macho 22-28 días	23,00 €	28,75 €	54,05 €
0058	Rata BB hembra 22-28 días	23,00 €	28,75 €	54,05 €
0059	Rata BB macho 29-35 días	26,09 €	32,61 €	61,31 €
0060	Rata BB hembra 29-35 días	26,09 €	32,61 €	61,31 €
0061	Rata BB macho 36-42 días	29,18 €	36,48 €	68,57 €
0062	Rata BB hembra 36-42 días	29,18 €	36,48 €	68,57 €
0063	Rata BB macho 43-49 días	32,28 €	40,35 €	75,86 €
0064	Rata BB hembra 43-49 días	32,28 €	40,35 €	75,86 €
0065	Rata BB macho 50-56 días	35,37 €	44,21 €	83,12 €
0066	Rata BB hembra 50-56 días	35,37 €	44,21 €	83,12 €
0067	Rata BB macho 57-63 días	38,46 €	48,08 €	90,38 €
0068	Rata BB hembra 57-63 días	38,46 €	48,08 €	90,38 €
0069	Rata BB macho 64-70 días	41,56 €	51,95 €	97,67 €
0070	Rata BB hembra 64-70 días	41,56 €	51,95 €	97,67 €
0071	Rata BB > 10 semanas (por semana)	2,58 €	3,22 €	6,06 €
0076	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) lactante 1-7 días (EBD)	0,21 €	0,26 €	0,49 €
0077	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) lactante 7-14 días (EBD)	1,81 €	2,26 €	4,25 €
0078	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) lactante 15-21 d. (EBD)	3,87 €	4,84 €	9,10 €
0079	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) destetada m/h (EBD)	5,42 €	6,78 €	12,74 €
0080	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) - semana adicional (EBD)	1,81 €	2,26 €	4,25 €
0251	Rata (Nueva Cepa OMG) lactante 1-7 días m/h (normal)	0,21 €	0,26 €	0,49 €
0252	Rata (Nueva Cepa OMG) lactante 7-14 días m/h (normal)	1,81 €	2,26 €	4,25 €
0253	Rata (Nueva Cepa OMG) lactante 15-21 días m/h (normal)	3,87 €	4,84 €	9,10 €
0254	Rata (Nueva Cepa OMG) destetada m/h (normal)	5,42 €	6,78 €	12,74 €
0255	Rata (Nueva Cepa OMG) - semana adicional (normal)	1,81 €	2,26 €	4,25 €
0266	Rata (Nueva Cepa OMG) lactante 1-7 días (prod. intermedia)	0,31 €	0,39 €	0,73 €
0267	Rata (Nueva Cepa OMG) lact. 7-14 días (prod. intermedia)	2,71 €	3,39 €	6,37 €
0268	Rata (Nueva Cepa OMG) lact. 15-21 días (prod. intermedia)	5,81 €	7,26 €	13,65 €
0269	Rata (Nueva Cepa OMG) destetada m/h (prod. intermedia)	8,13 €	10,16 €	19,11 €
0270	Rata (Nueva Cepa OMG) - semana adicional (prod. Interm.)	2,71 €	3,39 €	6,37 €
0281	Rata (Nueva Cepa OMG) lactante 1-7 días m/h (prod. baja)	0,41 €	0,52 €	0,97 €
0282	Rata (Nueva Cepa OMG) lactante 7-14 días m/h (prod. baja)	3,61 €	4,52 €	8,49 €
0283	Rata (Nueva Cepa OMG) lact. 15-21 días m/h (prod. baja)	7,74 €	9,68 €	18,20 €
0284	Rata (Nueva Cepa OMG) destetada m/h (productividad baja)	10,84 €	13,55 €	25,48 €
0285	Rata (Nueva Cepa OMG) - semana adicional (prod. baja)	3,61 €	4,52 €	8,49 €
0301	Ratón CD-1 macho < 10g	0,81 €	1,01 €	1,90 €
0302	Ratón CD-1 hembra < 10g	0,81 €	1,01 €	1,90 €
0303	Ratón CD-1 macho 11-15g	1,10 €	1,38 €	2,59 €
0304	Ratón CD-1 hembra 11-15g	1,40 €	1,75 €	3,28 €
0305	Ratón CD-1 macho 16-20g	1,40 €	1,75 €	3,28 €
0306	Ratón CD-1 hembra 16-20g	1,69 €	2,11 €	3,97 €
0307	Ratón CD-1 macho 21-25g	1,69 €	2,11 €	3,97 €
0308	Ratón CD-1 hembra 21-25g	1,98 €	2,48 €	4,66 €
0309	Ratón CD-1 macho 26-30g	1,98 €	2,48 €	4,66 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0310	Ratón CD-1 hembra 43-49 días	2,28 €	2,85 €	5,35 €
0311	Ratón CD-1 macho 31-35g	2,28 €	2,85 €	5,35 €
0312	Ratón CD-1 hembra 50-56 días	2,57 €	3,21 €	6,04 €
0313	Ratón CD-1 macho 50-56 días	2,57 €	3,21 €	6,04 €
0314	Ratón CD-1 hembra 57-63 días	2,86 €	3,58 €	6,73 €
0315	Ratón CD-1 macho 57-63 días	2,86 €	3,58 €	6,73 €
0316	Ratón CD-1 hembra 63-70 días	3,16 €	3,94 €	7,42 €
0317	Ratón CD-1 macho 63-70 días	3,16 €	3,94 €	7,42 €
0318	Ratón CD-1 > 10 semanas (por semana)	0,29 €	0,37 €	0,69 €
0319	Ratón CD-1 hembra gestante (cubr. desconocida)	4,73 €	5,92 €	11,12 €
0320	Ratón CD-1 hembra gestante (cubr. conocida)	6,31 €	7,89 €	14,83 €
0321	Ratón CD-1 hembra con crías lactando	7,89 €	9,86 €	18,54 €
0326	Ratón C57BL/6J macho < 14 días	2,50 €	3,13 €	5,88 €
0327	Ratón C57BL/6J hembra < 14 días	2,50 €	3,13 €	5,88 €
0328	Ratón C57BL/6J macho 15-21 días	3,09 €	3,86 €	7,25 €
0329	Ratón C57BL/6J hembra 15-21 días	3,09 €	3,86 €	7,25 €
0330	Ratón C57BL/6J macho 22-28 días	3,67 €	4,59 €	8,63 €
0331	Ratón C57BL/6J hembra 22-28 días	3,67 €	4,59 €	8,63 €
0332	Ratón C57BL/6J macho 29-35 días	4,26 €	5,32 €	10,01 €
0333	Ratón C57BL/6J hembra 29-35 días	4,26 €	5,32 €	10,01 €
0334	Ratón C57BL/6J macho 36-42 días	4,85 €	6,06 €	11,39 €
0335	Ratón C57BL/6J hembra 36-42 días	4,85 €	6,06 €	11,39 €
0336	Ratón C57BL/6J macho 43-49 días	5,43 €	6,79 €	12,77 €
0337	Ratón C57BL/6J hembra 43-49 días	5,43 €	6,79 €	12,77 €
0338	Ratón C57BL/6J macho 50-56 días	6,02 €	7,52 €	14,14 €
0339	Ratón C57BL/6J hembra 50-56 días	6,02 €	7,52 €	14,14 €
0340	Ratón C57BL/6J macho 57-63 días	6,61 €	8,26 €	15,52 €
0341	Ratón C57BL/6J hembra 57-63 días	6,61 €	8,26 €	15,52 €
0342	Ratón C57BL/6J macho 64-70 días	7,19 €	8,99 €	16,90 €
0343	Ratón C57BL/6J hembra 64-70 días	7,19 €	8,99 €	16,90 €
0344	Ratón C57BL/6J > 10 semanas (por semana)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0345	Ratón C57BL/6J hembra gestante (cubr. desconocida)	10,79 €	13,48 €	25,35 €
0346	Ratón C57BL/6J hembra gestante (cubr. conocida)	14,38 €	17,98 €	33,80 €
0347	Ratón C57BL/6J hembra con crías lactando	17,98 €	22,47 €	42,25 €
0351	Ratón BALB/c macho < 14 días	2,80 €	3,50 €	6,58 €
0352	Ratón BALB/c hembra < 14 días	2,80 €	3,50 €	6,58 €
0353	Ratón BALB/c macho 15-21 días	3,39 €	4,23 €	7,96 €
0354	Ratón BALB/c hembra 15-21 días	3,39 €	4,23 €	7,96 €
0355	Ratón BALB/c macho 22-28 días	3,97 €	4,97 €	9,34 €
0356	Ratón BALB/c hembra 22-28 días	3,97 €	4,97 €	9,34 €
0357	Ratón BALB/c macho 29-35 días	4,56 €	5,70 €	10,71 €
0358	Ratón BALB/c hembra 29-35 días	4,56 €	5,70 €	10,71 €
0359	Ratón BALB/c macho 36-42 días	5,15 €	6,43 €	12,09 €
0360	Ratón BALB/c hembra 36-42 días	5,15 €	6,43 €	12,09 €
0361	Ratón BALB/c macho 43-49 días	5,73 €	7,17 €	13,47 €
0362	Ratón BALB/c hembra 43-49 días	5,73 €	7,17 €	13,47 €
0363	Ratón BALB/c macho 50-56 días	6,32 €	7,90 €	14,85 €
0364	Ratón BALB/c hembra 50-56 días	6,32 €	7,90 €	14,85 €
0365	Ratón BALB/c macho 57-63 días	6,91 €	8,63 €	16,23 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0366	Ratón BALB/c hembra 57-63 días	6,91 €	8,63 €	16,23 €
0367	Ratón BALB/c macho 64-70 días	7,49 €	9,36 €	17,61 €
0368	Ratón BALB/c hembra 64-70 días	7,49 €	9,36 €	17,61 €
0369	Ratón BALB/c > 10 semanas (por semana)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0370	Ratón BALB/c hembra gestante (cubr. desconocida)	11,24 €	14,05 €	26,41 €
0371	Ratón BALB/c hembra gestante (cubr. conocida)	14,98 €	18,73 €	35,21 €
0372	Ratón BALB/c hembra con crías lactando	18,73 €	23,41 €	44,01 €
0376	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho < 14 días	3,86 €	4,83 €	9,07 €
0377	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra < 14 días	3,86 €	4,83 €	9,07 €
0378	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 15-21 días	4,45 €	5,56 €	10,45 €
0379	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 15-21 días	4,45 €	5,56 €	10,45 €
0380	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 22-28 días	5,03 €	6,29 €	11,83 €
0381	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 22-28 días	5,03 €	6,29 €	11,83 €
0382	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 29-35 días	5,62 €	7,02 €	13,21 €
0383	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 29-35 días	5,62 €	7,02 €	13,21 €
0384	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 36-42 días	6,21 €	7,76 €	14,58 €
0385	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 36-42 días	6,21 €	7,76 €	14,58 €
0386	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 43-49 días	6,79 €	8,49 €	15,96 €
0387	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 43-49 días	6,79 €	8,49 €	15,96 €
0388	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 50-56 días	7,38 €	9,22 €	17,34 €
0389	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 50-56 días	7,38 €	9,22 €	17,34 €
0390	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 57-63 días	7,97 €	9,96 €	18,72 €
0391	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 57-63 días	7,97 €	9,96 €	18,72 €
0392	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 64-70 días	8,55 €	10,69 €	20,10 €
0393	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 64-70 días	8,55 €	10,69 €	20,10 €
0394	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J > 10 semanas (por semana)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0395	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra gestante (cubr. desc.)	12,83 €	16,03 €	30,14 €
0396	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra gestante (cubr. conoc.)	17,10 €	21,38 €	40,19 €
0397	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra con crías lactando	21,38 €	26,72 €	50,24 €
0399	Ratón Híbrido F1 B6C3F1 hembra 57-63 días	7,97 €	9,96 €	18,72 €
0401	Ratón BALB/c nude lactante 1-7 días m/h (Jaulas IVC)	0,17 €	0,21 €	0,39 €
0402	Ratón BALB/c nude lactante 7-14 días m/h (Jaulas IVC)	1,47 €	1,83 €	3,45 €
0403	Ratón BALB/c nude lactante 15-21 días m/h (Jaulas IVC)	3,14 €	3,93 €	7,38 €
0404	Ratón BALB/c nude destetado m/h (Jaulas IVC)	4,40 €	5,50 €	10,34 €
0405	Ratón BALB/c nude 22-28 días edad (Jaulas IVC)	5,86 €	7,33 €	13,78 €
0406	Ratón BALB/c nude 29-35 días edad (Jaulas IVC)	7,33 €	9,16 €	17,23 €
0407	Ratón BALB/c nude 36-42 días edad (Jaulas IVC)	8,80 €	11,00 €	20,67 €
0408	Ratón BALB/c nude 43-49 días edad (Jaulas IVC)	10,26 €	12,83 €	24,12 €
0409	Ratón BALB/c nude 50-56 días edad (Jaulas IVC)	11,73 €	14,66 €	27,56 €
0410	Ratón BALB/c nude 57-63 días edad (Jaulas IVC)	13,20 €	16,49 €	31,01 €
0411	Ratón BALB/c nude 64-70 días edad (Jaulas IVC)	14,66 €	18,33 €	34,45 €
0412	Ratón BALB/c nude - semana adicional (Jaulas IVC)	1,47 €	1,83 €	3,45 €
0413	Ratón BALB/c nude hembra gestante (cubr. desc.) - IVC	21,99 €	27,49 €	51,68 €
0414	Ratón BALB/c nude hembra gestante (cubr. conocida) - IVC	29,32 €	36,65 €	68,91 €
0415	Ratón BALB/c nude hembra con crías lactando - IVC	36,65 €	45,82 €	86,13 €
0501	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) lactante 1-7 días m/h (CGC)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0502	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) lactante 7-14 días m/h (CGC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0503	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) lactante 15-21 días m/h (CGC)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0504	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) destetado m/h (CGC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0505	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) - semana adicional (CGC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0511	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) lactante 1-7 días (CGC)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0512	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) lactante 7-14 días (CGC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0513	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) lactante 15-21 días (CGC)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0514	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) destetado m/h (CGC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0515	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) - semana adicional (CGC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0521	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) lactante 1-7 días m/h (CCG)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0522	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) lactante 7-14 días m/h (CCG)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0523	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) lactante 15-21 días m/h (CCG)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0524	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) destetado m/h (CCG)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0525	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) - semana adicional (CCG)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0531	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) lactante 1-7 días m/h (BML)	0,08 €	0,10 €	0,19 €
0532	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) lactante 7-14 días m/h (BML)	0,70 €	0,88 €	1,65 €
0533	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) lactante 15-21 días (BML)	1,51 €	1,89 €	3,54 €
0534	Ratón (-) B6SJL-Tg(SOD1-G93A) destetado m/h (BML)	2,11 €	2,64 €	4,96 €
0535	Ratón (+) B6SJL-Tg(SOD1-G93A) destetado m/h (BML)	2,11 €	2,64 €	4,96 €
0536	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) - semana adicional (BML)	0,70 €	0,88 €	1,65 €
0541	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) lactante 1-7 días m/h (MGA)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0542	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) lactante 7-14 días m/h (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0543	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) lactante 15-21 días m/h (MGA)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0544	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) destetado m/h (MGA)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0545	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) - semana adicional (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0551	Ratón Knock-Out TASK 3-/- lactante 1-7 días m/h (BML)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0552	Ratón Knock-Out TASK 3-/- lactante 7-14 días m/h (BML)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0553	Ratón Knock-Out TASK 3-/- lactante 15-21 días m/h (BML)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0554	Ratón Knock-Out TASK 3-/- destetado m/h (BML)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0555	Ratón Knock-Out TASK 3-/- - semana adicional (BML)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0561	Ratón Knock-Out TASK 1-/- lactante 1-7 días m/h (BML)	0,07 €	0,09 €	0,17 €
0562	Ratón Knock-Out TASK 1-/- lactante 7-14 días m/h (BML)	0,65 €	0,81 €	1,52 €
0563	Ratón Knock-Out TASK 1-/- lactante 15-21 días m/h (BML)	1,38 €	1,73 €	3,25 €
0564	Ratón Knock-Out TASK 1-/- destetado m/h (BML)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
0565	Ratón Knock-Out TASK 1-/- - semana adicional (BML)	0,65 €	0,81 €	1,52 €
0571	Ratón Foxp3EGFP lactante 1-7 días m/h (EAV)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0572	Ratón Foxp3EGFP lactante 7-14 días m/h (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0573	Ratón Foxp3EGFP lactante 15-21 días m/h (EAV)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0574	Ratón Foxp3EGFP destetado m/h (EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0575	Ratón Foxp3EGFP - semana adicional (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0581	Ratón HDEXON1 lactante 1-7 días m/h (LVB)	0,13 €	0,17 €	0,32 €
0582	Ratón HDEXON1 lactante 7-14 días m/h (LVB)	1,17 €	1,47 €	2,76 €
0583	Ratón HDEXON1 lactante 15-21 días m/h (LVB)	2,51 €	3,14 €	5,91 €
0584	Ratón (-) HDEXON1 destetado m/h (LVB)	3,52 €	4,40 €	8,27 €
0585	Ratón (+) HDEXON1 destetado m/h (LVB)	3,52 €	4,40 €	8,27 €
0586	Ratón HDEXON1 - semana adicional (LVB)	1,17 €	1,47 €	2,76 €
0591	Ratón TH-CRE lactante 1-7 días m/h (EBD)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0592	Ratón TH-CRE lactante 7-14 días m/h (EBD)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0593	Ratón TH-CRE lactante 15-21 días m/h (EBD)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0594	Ratón TH-CRE destetado m/h (EBD)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0595	Ratón TH-CRE (WT) destetado m/h (EBD)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0596	Ratón TH-CRE - semana adicional (EBD)	0,59 €	0,73 €	1,38 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0601	Ratón APOe lactante 1-7 días m/h (CGC)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0602	Ratón APOe lactante 7-14 días m/h (CGC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0603	Ratón APOe lactante 15-21 días m/h (CGC)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0604	Ratón APOe destetado m/h (CGC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0605	Ratón APOe - semana adicional (CGC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0611	Ratón APP-db F1-F2 lactante 1-7 días m/h (MGA)	0,07 €	0,09 €	0,17 €
0612	Ratón APP-db F1-F2 lactante 7-14 días m/h (MGA)	0,65 €	0,81 €	1,52 €
0613	Ratón APP-db F1-F2 lactante 15-21 días m/h (MGA)	1,38 €	1,73 €	3,25 €
0614	Ratón APP-db F1-F2 destetado m/h (MGA)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
0615	Ratón APP-db F1-F2 - semana adicional (MGA)	0,65 €	0,81 €	1,52 €
0621	Ratón APP-db >F13 lactante 1-7 días m/h (MGA)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0622	Ratón APP-db >F13 lactante 7-14 días m/h (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0623	Ratón APP-db >F13 lactante 15-21 días m/h (MGA)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0624	Ratón APP-db >F13 destetado m/h (MGA)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0625	Ratón APP-db >F13 - semana adicional (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0631	Ratón BKS-db/+ lactante 1-7 días m/h (MGA)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0632	Ratón BKS-db/+ lactante 7-14 días m/h (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0633	Ratón BKS-db/+ lactante 15-21 días m/h (MGA)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0634	Ratón BKS-db/+ destetado m/h (MGA)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0635	Ratón BKS-db/+ - semana adicional (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0641	Ratón BAFT lactante 1-7 días m/h (MMC)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0642	Ratón BAFT lactante 7-14 días m/h (MMC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0643	Ratón BAFT lactante 15-21 días m/h (MMC)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0644	Ratón BAFT destetado m/h (MMC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0645	Ratón BAFT - semana adicional (MMC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0651	Ratón B6xBAFT lactante 1-7 días m/h (MMC)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0652	Ratón B6xBAFT lactante 7-14 días m/h (MMC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0653	Ratón B6xBAFT lactante 15-21 días m/h (MMC)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0654	Ratón B6xBAFT destetado m/h (MMC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0661	Ratón zQ175 lactante 1-7 días m/h (LVB)	0,12 €	0,15 €	0,28 €
0662	Ratón zQ175 lactante 7-14 días m/h (LVB)	1,06 €	1,32 €	2,48 €
0663	Ratón zQ175 lactante 15-21 días m/h (LVB)	2,26 €	2,83 €	5,32 €
0664	Ratón (-) zQ175 destetado m/h (LVB)	3,17 €	3,96 €	7,44 €
0665	Ratón (+) zQ175 destetado m/h (LVB)	3,17 €	3,96 €	7,44 €
0666	Ratón zQ175 - semana adicional (LVB)	1,06 €	1,32 €	2,48 €
0671	Ratón SAMP8 lactante 1-7 días m/h (CCG)	0,08 €	0,10 €	0,19 €
0672	Ratón SAMP8 lactante 7-14 días m/h (CCG)	0,70 €	0,88 €	1,65 €
0673	Ratón SAMP8 lactante 15-21 días m/h (CCG)	1,51 €	1,89 €	3,54 €
0674	Ratón SAMP8 destetado m/h (CCG)	2,11 €	2,64 €	4,96 €
0675	Ratón SAMP8 - semana adicional (CCG)	0,70 €	0,88 €	1,65 €
0681	Ratón SAMR1 lactante 1-7 días m/h (CCG)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0682	Ratón SAMR1 lactante 7-14 días m/h (CCG)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0683	Ratón SAMR1 lactante 15-21 días m/h (CCG)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0684	Ratón SAMR1 destetado m/h (CCG)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0685	Ratón SAMR1 - semana adicional (CCG)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0691	Ratón LAT-NIL lactante 1-7 días m/h (EAV)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0692	Ratón LAT-NIL lactante 7-14 días m/h (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0693	Ratón LAT-NIL lactante 15-21 días m/h (EAV)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0694	Ratón LAT-NIL destetado m/h (EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0695	Ratón LAT-NIL - semana adicional (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0701	Ratón cGAS (KO) lactante 1-7 días m/h (MCM)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0702	Ratón cGAS (KO) lactante 7-14 días m/h (MCM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0703	Ratón cGAS (KO) lactante 15-21 días m/h (MCM)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0704	Ratón cGAS (KO) destetado m/h (MCM)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0705	Ratón cGAS (KO) - semana adicional (MCM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0711	Ratón NLRP3 (KO) lactante 1-7 días m/h (MCM)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0712	Ratón NLRP3 (KO) lactante 7-14 días m/h (MCM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0713	Ratón NLRP3 (KO) lactante 15-21 días m/h (MCM)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0714	Ratón NLRP3 (KO) destetado m/h (MCM)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0715	Ratón NLRP3 (KO) - semana adicional (MCM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0721	Ratón LCK (KO) lactante 1-7 días m/h (EAV)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0722	Ratón LCK (KO) lactante 7-14 días m/h (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0723	Ratón LCK (KO) lactante 15-21 días m/h (EAV)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0724	Ratón LCK (KO) destetado m/h (EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0725	Ratón LCK (KO) - semana adicional (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0731	Ratón STING (KO) lactante 1-7 días m/h (MCM)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0732	Ratón STING (KO) lactante 7-14 días m/h (MCM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0733	Ratón STING (KO) lactante 15-21 días m/h (MCM)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0734	Ratón STING (KO) destetado m/h (MCM)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0735	Ratón STING (KO) - semana adicional (MCM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0741	Ratón LATG135D (KI) lactante 1-7 días m/h (EAV)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0742	Ratón LATG135D (KI) lactante 7-14 días m/h (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0743	Ratón LATG135D (KI) lactante 15-21 días m/h (EAV)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0744	Ratón LATG135D (KI) destetado m/h (EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0745	Ratón LATG135D (KI) - semana adicional (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0751	Ratón LCK (KI) lactante 1-7 días m/h (EAV)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0752	Ratón LCK (KI) lactante 7-14 días m/h (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0753	Ratón LCK (KI) lactante 15-21 días m/h (EAV)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0754	Ratón LCK (KI) destetado m/h (EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0755	Ratón LCK (KI) - semana adicional (EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0761	Ratón LAKI (KI) lactante 1-7 días m/h (MCM)	0,10 €	0,13 €	0,24 €
0762	Ratón LAKI (KI) lactante 7-14 días m/h (MCM)	0,88 €	1,10 €	2,07 €
0763	Ratón LAKI (KI) lactante 15-21 días m/h (MCM)	1,89 €	2,36 €	4,43 €
0764	Ratón LAKI (KI) destetado m/h (MCM)	2,64 €	3,30 €	6,20 €
0765	Ratón LAKI (KI) - semana adicional (MCM)	0,88 €	1,10 €	2,07 €
0771	Ratón NLRP-1 (KO) lactante 1-7 días m/h (MCM)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0772	Ratón NLRP-1 (KO) lactante 7-14 días m/h (MCM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0773	Ratón NLRP-1 (KO) lactante 15-21 días m/h (MCM)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0774	Ratón NLRP-1 (KO) destetado m/h (MCM)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0775	Ratón NLRP-1 (KO) - semana adicional (MCM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0781	Ratón PTHLH (Tg) lactante 1-7 días m/h (AMM)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0782	Ratón PTHLH (Tg)) lactante 7-14 días m/h (AMM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0783	Ratón PTHLH (Tg) lactante 15-21 días m/h (AMM)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0784	Ratón PTHLH (Tg) destetado m/h (AMM)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0785	Ratón PTHLH (Tg) - semana adicional (AMM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0791	Ratón Ai14 lactante 1-7 días m/h (AMM)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0792	Ratón Ai14 lactante 7-14 días m/h (AMM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0793	Ratón Ai14 lactante 15-21 días m/h (AMM)	1,26 €	1,57 €	2,95 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0794	Ratón Ai14 destetado m/h (AMM)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0795	Ratón Ai14 - semana adicional (AMM)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0951	Ratón (Nueva Cepa OMG) lactante 1-7 días m/h (normal)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0952	Ratón (Nueva Cepa OMG) lactante 7-14 días m/h (normal)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0953	Ratón (Nueva Cepa OMG) lactante 15-21 días m/h (normal)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0954	Ratón (Nueva Cepa OMG) destetada m/h (normal)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0955	Ratón (Nueva Cepa OMG) - semana adicional (normal)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0966	Ratón (Nueva Cepa OMG) lactant 1-7 días (prod. intermedia)	0,10 €	0,13 €	0,24 €
0967	Ratón (Nueva Cepa OMG) lact. 7-14 días (prod. intermedia)	0,88 €	1,10 €	2,07 €
0968	Ratón (Nueva Cepa OMG) lact. 15-21 días (prod. intermedia)	1,89 €	2,36 €	4,43 €
0969	Ratón (Nueva Cepa OMG) destetada (prod. intermedia)	2,64 €	3,30 €	6,20 €
0970	Ratón (Nueva Cepa OMG) - semana adicional (prod. Interm.)	0,88 €	1,10 €	2,07 €
0981	Ratón (Nueva Cepa OMG) lactante 1-7 días (prod. baja)	0,13 €	0,17 €	0,32 €
0982	Ratón (Nueva Cepa OMG) lactante 7-14 días (prod. baja)	1,17 €	1,47 €	2,76 €
0983	Ratón (Nueva Cepa OMG) lactante 15-21 días (prod. baja)	2,51 €	3,14 €	5,91 €
0984	Ratón (Nueva Cepa OMG) destetada (productividad baja)	3,52 €	4,40 €	8,27 €
0985	Ratón (Nueva Cepa OMG) - semana adicional (prod. baja)	1,17 €	1,47 €	2,76 €
3001	Mantenimiento por rata y día (sin dieta)	0,10 €	0,13 €	0,24 €
3002	Mantenimiento por rata y día (con dieta)	0,26 €	0,32 €	0,61 €
3003	Mantenimiento por ratón y día (sin dieta)	0,05 €	0,06 €	0,12 €
3004	Mantenimiento por ratón y día (con dieta)	0,08 €	0,10 €	0,20 €
3005	Mantenimiento por conejo y día (sin dieta)	0,69 €	0,86 €	1,62 €
3006	Mantenimiento por conejo y día (con dieta)	1,21 €	1,51 €	2,83 €
3009	Mantenimiento por rata y día en jaula metabolismo (sin dieta)	0,50 €	0,63 €	1,18 €
3010	Mantenimiento por rata y día jaula metabolismo (con dieta)	0,88 €	1,10 €	2,07 €
3011	Mantenimiento por ratón y día jaula metabolismo (sin dieta)	0,45 €	0,56 €	1,06 €
3012	Mantenimiento por ratón y día jaula metabolismo (con dieta)	0,53 €	0,66 €	1,25 €
3013	Mantenimiento por rata y día (con dieta en polvo)	0,48 €	0,60 €	1,13 €
3014	Mantenimiento por ratón y día (con dieta en polvo)	0,13 €	0,16 €	0,31 €
3016	Mantenimiento por rata y día en jaula IVC (con dieta)	0,65 €	0,81 €	1,52 €
3017	Mantenimiento por ratón y día en jaula IVC (con dieta)	0,21 €	0,26 €	0,49 €
4001	Productos químicos asociados	Según coste	Según coste	Según coste
4002	Productos asociados no químicos	Según coste	Según coste	Según coste
5001	Kg pienso rata/ratón mantenimiento	3,46 €	4,33 €	8,13 €
5002	Kg pienso rata/ratón cría	3,00 €	3,75 €	7,05 €
5004	Kg pienso conejo	2,88 €	3,60 €	6,77 €
5006	Kg viruta de grano fino para cama	1,86 €	2,33 €	4,37 €
5008	Transporte por mensajería Cádiz capital (animales)	Según coste	Según coste	Según coste
5009	Transporte por mensajería Cádiz capital (sacos)	Según coste	Según coste	Según coste
5010	Transporte interprovincial (por unidad)	Según coste	Según coste	Según coste
5012	Caja de transporte para rata/ratón	9,53 €	11,91 €	22,40 €
5014	Alimento de transporte para animales	2,15 €	2,69 €	5,05 €
5017	Obtención de muestra para genotipado	0,01 €	0,01 €	0,02 €
5018	Crotal numerado para marcaje de rata/ratón	0,21 €	0,26 €	0,49 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
5019	Kg pienso en polvo rata/ratón mantenimiento	7,87 €	9,84 €	18,49 €
6001	Cesión temporal de Test de comportamiento (por semana)	0,01 €	70,00 €	140,00 €
6002	Uso de quirófano experimental sin vaporizador (por hora)	0,01 €	12,50 €	23,50 €
6003	Uso de quirófano experimental con vaporizador (por hora)	0,01 €	15,00 €	25,00 €
6004	Uso de módulo experimental para comportamiento (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6005	Morris Water Maze (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6006	Actímetro (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6007	Caja blanco y negra (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6008	Grip Strength Meter (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6009	Interacción social (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6010	Laberinto en cruz elevado (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6011	Preferencia de plaza (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6012	Rotarod (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6013	Treadmill (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6014	Grip Strength Meter (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6015	5-9 Holes (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6016	Caja operante (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6017	Dinamic Weight Bearing Test (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6018	Inhibición prepulso PPI (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6019	Shuttle-box (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6020	Test de Vogel (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6021	Open Field (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6022	SMART Basic (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6023	SMART Premium (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
6024	SEDACOM (por hora)	0,01 €	10,00 €	20,00 €
7001	Curso de formación	Según coste	Según coste	Según coste
8001	Adquisición, transporte y aclimatación nueva cepa de Ratón	Según coste	Según coste	Según coste
8002	Adquisición, transporte y aclimatación nueva cepa de Rata	Según coste	Según coste	Según coste
8003	Adquisición, transporte y aclimatación nueva cepa de Conejo	Según coste	Según coste	Según coste

Servicio Central de Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud, SC-IBM

Servicios Complementarios para Experimentación Animal

TARIFAS		UCA	OPIS	Ext.
Equipos de anestesia (Isofluorano)	/3horas	5	10	100
Equipo para estudio de animal alerta	/día	5	50	200

Biología Celular y Microscopia Avanzada

TARIFAS		UCA	OPIS	Ext.
Microscopio Confocal	/hora	5	10	20
Citómetro de flujo analítico	/hora	5	10	20

Citómetro de flujo prepartativo (sorter)	/día	20	50	200
Criostato	/hora	5	10	20
Equipamiento de congelación y criopreservación de embriones de rata/ratón	/cepa	30	50	60
Microscopio Multifotón	/hora	5	10	20
Sistema de imagen confocal en tiempo real para detección *"in vivo"*	/hora	5	10	20
Microdisector laser	/hora	5	10	20
Equipamiento para preparación de muestras histológicas para microscopía electrónica	/hora	5	10	20

Biología Molecular y Genómica

TARIFAS		UCA	OPIS	Ext.
Sistema de microarrays uso scanner	/hora	10	20	40
Sistema de microarrays genoma completo	/array	300	400	500
PCR a tiempo final	/1,5 hora	5	10	20
PCR cuantitativa	/1,5 hora	5	10	20
PCR digital	/3 hora	10	20	50
Chemidoc®	/hora	5	10	20
Genotipado de ratones	/muestra y alelo	0,8-1,5	10	20
AlphaLisa®	/hora	5	10	20

Bioquímica de Proteínas

TARIFAS		UCA	OPIS	Ext.
Fluorímetro, Luminómetro y Espectrofotómetro de placa	/hora	5	10	20
FPLC	/sesión	5	10	20
HPLC	/sesión	5	10	20
Bioplex uso	/sesión	5	20	200

Unidad de Proteómica

TARIFAS		UCA	OPIS	Ext.
PROTEÓMICA (Preparación de muestras):				
Cuantificación proteína total (microfluorímetro QuBit, mínimo 5 muestras)	/muestra	5	10	20
Precipitación muestra (unidad, minimo 5 muestras)	/muestra	5	10	20
Depleción de proteínas mayoritarias en suero/plasma (humano, ratón, rata)		Consultar	Consultar	Consultar
Desalting y concentración fase reversa C18 (ZIPTIP)	/unidad	5	15	25
Digestión estándar en disolución (por muestra, para análisis LC-MS/MS)	/unidad	25	40	65
PROTEÓMICA (Análisis de digestiones proteicas enzimáticas mediante LC-ESI-MS/MS - Bruker Tims TOF Pro):				
Gradiente LC-MS/MS (hasta 120 min) e identificación masiva de proteínas	/unidad	110	190	260
Gradiente LC-MS/MS (desde 121 min a 240 min) e identificación masiva de proteínas	/unidad	250	390	590

PROTEÓMICA CUANTITATIVA (Cuantificación de diferencias en abundancia de proteínas):				
Pseudo Selected Reaction Monitoring (pSRM o PRM):				
Desarrollo de método para cuantificación PRM	/proteína	140	240	350
Cuantificación por PRM	/muestra	110	190	290
Utilización de SID (péptidos marcados) para PRM		Consultar	Consultar	Consultar
diaPASEF (Bruker Tims TOF Pro):				
Generación de librería	/carrera	210	270	360
Carrera diaPASEF con HPLC flujo nano (gradiente hasta 120 min)	/muestra	110	190	310
PROTEÓMICA BIOINFORMÁTICA:				
Análisis pathway (iPathwayGuide)	/unidad	200	350	450
Análisis bioinformático avanzado (otros)		Consultar	Consultar	Consultar

NOTA: Cualquier otro tipo de servicio de Proteómica podrá ser gestionado a través de la Unidad previa petición.
Tarifas sin IVA. Habrá que añadir los impuestos que resulten de aplicación en cada caso.

Almacenamiento de muestras -80ºC

TARIFAS		UCA	OPIS	Ext.
CUSTODIA DE MUESTRAS - 80ºC	Coste anual /caja 100 muestras	7	8	20

Nitrógeno Líquido

TARIFAS		UCA	OPIS	Ext.
Mantenimento de tanques con nitrógeno líquido (cada 10lts)	/unidad (10 lts)	20	40	60

Unidad de Cultivos Celulares

TARIFAS		UCA	OPIS	Ext.
Cámaras de flujo laminar para cultivos de células eucariotas en condiciones de esterilidad	/hora	5	10	20

Unidad de Radioisótopos

TARIFAS	/jornada (mañana o tarde)	UCA	OPIS	Ext.
Dosimetría	Precio mes	30	60	100
Curso	/hora	3	6	12
Contador de radiación β	/hora	5	10	20
Contador de radiación γ	/hora	5	10	20

División de Rayos X

TÉCNICA/INSTRUMENTAL	TIPO DE USUARIO		
DIFRACTÓMETRO DE POLVO BRUKER D8 ADVANCE	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
Difractograma (1 hora)	10,00 €	15,00 €	50,00 €
Hora adicional difractómetro	5,00 €	10,00 €	15,00 €
Análisis de fases	30,00 €	45,00 €	75,00 €
Preparación muestras	5,00 €	10,00 €	30,00 €
Análisis de fases cuantitativo	A convenir	A convenir	A convenir
Hora de uso para medida de micro DRX	10,00 €	50,00 €	100,00 €
Hora de uso medida ángulo rasante DRX	15,00 €	50,00 €	100,00 €
Preparación muestras (manejo, pulverización y montaje)	5,00 €	10,00 €	30,00 €
Análisis de mineralogía de arcillas mediante agregados orientados	A convenir	A convenir	A convenir
DIFRACTÓMETRO DE POLVO BRUKER A25	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
Difractograma (1 hora)	25,00 €	50,00 €	100,00 €
Hora adicional difractómetro	25,00 €	50,00 €	100,00 €
Difractogramas rápidos hasta 15 minutos	10,00 €	20,00 €	30,00 €
Análisis de fases	30,00 €	45,00 €	75,00 €
Preparación muestras	5,00 €	10,00 €	30,00 €
Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X BRUKER S4PIONEER	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
Medida semicuantitativa	15,00 €	30,00 €	60,00 €
Medida cualitativa	10,00 €	20,00 €	40,00 €
Medida cuantitativa (disponible recta calibración/elemento)	5,00 €	10,00 €	15,00 €
Preparación muestra: pastilla	3,00 €	6,00 €	18,00 €
Preparación especial de muestra (poca cantidad)	5,00 €	10,00 €	20,00 €
Preparación de muestra: perla	10,00 €	15,00 €	30,00 €
microFRX M4 TORNADO	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
Análisis por FRX. Precio por minuto	3,00 €	5,00 €	10,00 €
Precio por hora de uso (facturación por minutos completos)	180,00 €	300,00 €	500,00 €

Nota.: Uso de equipos de preparación de muestras de nuestro laboratorio, por usuarios autorizados: A convenir.

División de Resonancia Magnética Nuclear

EQUIPO		TIPO DE USUARIO		
BRUKER 700 (CRIOSONDA/SONDA TRIPLE)*		**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
RMN-H7	Hora de uso	6,00€/5,00€	20,00€/17,00€	40,00€/34,00€
RMN-N7	Noche (15h)	30,00€/28,00€	120,00€/105,00€	250,00€/210,00€
RMN-FS7	Fin de semana (63h)	75,00€/70,00€	300,00€/270,00€	700,00€/540,00€
RMN-F7U	Día festivo (24h)	33,00€/30,00€		
BRUKER 500		**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
RMN-H5T	Hora. Técnico	6,00€	10,00€	20,00€
RMN-H5U	Hora. Usuario	3,00€		
RMN-N5T	Noche (15h). Técnico	30,00€	60,00€	115,00€
RMN-N5U	Noche (15h). Usuario	15,00€		

RMN-FS5T	Fin de semana (63h). Técnico	80,00€	150,00€	300,00€
RMN-FS5U	Fin de semana (63h). Usuario	40,00€		
RMN-F5U	Día Festivo (24h).Usuario	15,00€		
BRUKER 400		**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
RMN-H4T	Hora. Técnico	4,00€	8,00€	17,00€
RMN-H4U	Hora. Usuario	1,50€		
RMN-N4T	Noche (15h). Técnico	25,00€	50,00€	95,00€
RMN-N4U	Noche (15h). Usuario	8,00€		
RMN-FS4T	Fin de semana (63h). Técnico	66,00€	125,00€	250,00€
RMN-FS4U	Fin de semana (63h). Usuario	20,00€		
RMN-F4U	Día Festivo (24h). Usuario	8,00€		
OTROS				
Tª Variable		**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
RMN-T	Hora con nitrógeno gas	16,00€	42,00€	84,00€
Preparación Muestra**		**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
RMN-PM1	En CDCl3	3,00€	3,00€	3,00€
RMN-PM2	En acetona-d_6	4,00€	4,00€	4,00€
RMN-PM3	En DMSO-d_6	5,00€	5,00€	5,00€
RMN-PM4	En C_6D_6	6,00€	6,00€	6,00€
RMN-PM5	En CD_3OD	9,00€	9,00€	9,00€
RMN-PM6	En C_5D_5N	7,00€	7,00€	7,00€
RMN-PM7	En D_2O	4,00€	4,00€	4,00€

* La sonda instalada en este equipo es criterio exclusivo de la División.

** Estos precios pueden variar en función del precio del disolvente en el mercado.

Espectroscopía Atómica

CÓDIGO	CONCEPTO	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.-Preparación de muestra (precio por muestra)				
PM001	Preparación de muestra líquida	5,00€	7,50€	15,00€
PM002	Preparación de muestra sólida	10,00€	15,00€	30,00€
2.-Preparación y medida de patrones para análisis (precio por elemento)				
ICP001	Emisión atómica de plasma (ICP-AES)	12,00€	18,00€	27,00€
ICPMS001	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS)	12,00€	18,00€	27,00€
3.-Análisis de las muestras (precio por elemento y muestra)				
ICP002	Emisión atómica de plasma (ICP-AES)	2,00€	3,00€	6,00€
ICPMS002	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS)	2,00€	3,00€	6,00€
4.-Análisis cualitativo de las muestras (precio por muestra)				

ICP003	Emisión atómica de plasma (ICP-AES)	6,00€	9,00€	18,00€
ICPMS003	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS)	6,00€	9,00€	18,00€
Condiciones especiales aplicables a los conceptos anteriores				
Reducciones a la tarifa: por muestras y elementos.				
• 11-50 muestras:-10%	• 3-5 elementos:-10%			
• 51-100 muestras:-20%	• 6-10 elementos:-20%			
• > 100 muestras:-30%	• > 10 elementos:-25%			
Incrementos a la tarifa:				
• Trabajo Prioritario: 3 × tarifa indicada				
5.-Utilización de Equipos (sólo usuarios autorizados)				
ICP004	Emisión atómica de plasma (ICP-AES): 1 hora	25,00€	–	–
ICPMS004	Espectrometría de plasma con detección de masas(ICP-MS):1 hora	25,00€	–	–
PM003	Equipo digestión microondas: 1 hora	3,00€	–	–
Incremento de tarifa (punto 5):				
Puesta a punto, ajuste de parámetros y supervisión por el técnico de la División: +80%				

Notas:

- Tarifas en euros. Impuestos indirectos (cuando aplicables) no incluidos.
- Las tarifas del Grupo 5 (utilización de equipos) podrán excepcionalmente modificarse, previo aviso al usuario, en caso de alteración de los costes de funcionamiento de los equipos.

Espectrometría de Masas

CÓDIGO	CONCEPTO	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.-Espectro de Masas (GC-MS,LC-MS)				
GCMS01	Muestra GC-MS (EI, CI, APGC)	8,00€	16,00€	28,00€
LCMS01	Muestra LC-MS (ESI,APCI)			
ASAP01	Muestra vía sonda desorción térmica de sólidos (ASAP)	12,00€	24,00€	48,00€
GCMS50	Bono 50 muestras GC-MS (EI, CI, APGC)	350,00€	700,00€	1225,00€
LCMS50	Bono 50 muestras LC-MS (ESI,APCI)			
ASAP50	Bono 50 muestras vía sonda desorción térmica de sólidos (ASAP)	550,00€	1100,00€	2200,00€
2.-Puesta a punto y calibración de métodos				
DMGC01	Desarrollo métodos GC-MS	A Convenir		
DMLC01	Desarrollo métodos LC-MS	A Convenir		

3.-Análisis Elemental CN				
AE001	Muestra CN	7,00€	14,00€	28,00€
AEP50	Bono 20 muestras CN	130,00€	260,00€	520,00€
***4.-Utilización de Equipos* (sólo usuarios autorizados)**				
GCMSU1	Día de utilización GC-MS (máximo 3 días)	120,00€	240,00€	480,00€
LCMSU1	Día de utilización LC-MS (máximo 3 días)			

Análisis de Biomoléculas y Microscopía Confocal

CÓDIGO	CONCEPTO	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.-Microscopía Confocal				
MC01	Microscopio Confocal (hora de uso) (1)	20,00€	40,00€	70,00€
MC02	Microscopio Confocal (experimento *in vivo*)	Precio a convenir según el tiempo empleado y los materiales adicionales requeridos (por ej., uso de CO_2).		
MAP01	Microscopio ApoTome.2 (hora de uso) (1)	5,00€	15,00€	25,00€
M01	Asesoramiento, procesado y análisis de imágenes (2)	30,00€	40,00€	50,00€
2.-Análisis de Biomoléculas				
PCR01	Análisis qPCR por cada 96 muestras o proporcional (3)	13,50€	25,00€	50,00€
PCR02	Análisis qPCR por cada 96 muestras o proporcional (4)	8,50€	20,00€	40,00€
PCR03	Análisis de datos de qPCR	Precio a convenir según el trabajo requerido.		
ADN01	Análisis de fragmentos (muestra) (5)	5,00€	10,00€	50,00€
CI01	Uso equipo ChemiDoc (hora)	3,00€	5,00€	30,00€
CI02	Uso equipo ChromaScan (hora)	3,00€	5,00€	30,00€
CI03	Uso equipo Scanner Pharos FX (hora)	3,00€	5,00€	40,00€
CR01	Uso equipo FPLC (hora)	5,00€		
LIO01	Uso equipo Liofilizador (día) (6)	10,00€	20,00€	50,00€

Notas:

(1) La hora de uso del equipo incluye todo el proceso de fotografiado de las muestras por parte del técnico de la división.
(2) Precio estimativo. La tarifa aplicada se acordará previamente con el usuario en función de las tareas específicas a realizar.
(3) El precio incluye el suministro por parte del servicio de la placa de 96 pocillos y el film sellador requeridos para el uso del equipo para la realización de un protocolo específico (carrera).
(4) El precio incluye exclusivamente el uso del equipo para la realización de un protocolo específico (carrera), siendo el usuario el que suministra la placa y el film sellador o los tubos de PCR requeridos.
(5) El precio incluye el uso del capilar, polímero, tampón y cubreplacas (septas).
(6) El precio corresponde al uso del equipo durante 24 horas para entre 1 y 12 muestras con un volumen inferior a 250 mL cada una.

TITAN3			
De Lunes a Viernes	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
Tarifa ELECMI	250,00€	450,00€	1050,00€
Tarifa no ELECMI	400,00€	700,00€	1300,00€
Elaboración de informe de resultados	Precio a convenir		
La aplicación de la Tarifa ELECMI implica contar con un visto bueno a la reserva para la solicitud de acceso tramitada a través de la ICTS (https://elecmi.es/formulario-titan3-themis-60-300/) Si es necesario continuar la sesión en horario nocturno la tarifa será incrementada en un 50%.			
TALOS F200X			
De Lunes a Viernes	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
Sesion1	150,00€	350,00€	950,00€
JEOL2010F			
De Lunes a Viernes	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
Sesion1	120,00€	160,00€	320,00€
Sesion2	120,00€	160,00€	320,00€
Sesion3	80,00€	115,00€	220,00€
Sábados y Domingo	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
Sesion1	80,00€	115,00€	220,00€
Sesion2	80,00€	115,00€	220,00€
JEOL2100 LaB6			
De Lunes a Viernes	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
Sesion1	100,00€	150,00€	290,00€
Sesion2	100,00€	150,00€	290,00€
Sesion3	70,00€	100,00€	190,00€
Sábados y Domingo	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
Sesion1	70,00€	100,00€	190,00€
Sesion2	70,00€	100,00€	190,00€
NanoSEM 450			
De Lunes a Viernes	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
Sesion1	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion2	80,00€	90,00€	150,00€

Sesion3	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion4	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion5	50,00€	60,00€	100,00€
Sábados y Domingo	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
Sesion1	50,00€	60,00€	100,00€
Sesion2	50,00€	60,00€	100,00€
Sesion3	50,00€	60,00€	100,00€
Microscopio Electrónico de Haz Doble Scios2			
De Lunes a Viernes. Modo SEM/EDS	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
Sesion1	100,00€	110,00€	170,00€
Sesion2	100,00€	110,00€	170,00€
Sesion3	100,00€	110,00€	170,00€
Sesion4	100,00€	110,00€	170,00€
Sesion5	100,00€	110,00€	170,00€
De Lunes a Viernes. Modo FIB	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
Sesion1	180,00€	200,00€	320,00€
Sesion2	180,00€	200,00€	320,00€
OTROS			
	UCA	**OPI**	**EXTERNO**
Hora microtomo	10,00€	15,00€	30,00€
Preparación de una muestra	8,00€	12,00€	16,00€
Punto Crítico	10,00€	10,00€	10,00€
PREPARACIÓN DE MUESTRAS: ADELGAZADOR IÓNICO			
De Lunes a Viernes	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
2h/sesión	3,00€	4,50€	9,00€
Sábados y Domingos	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
4h/sesión	6,00€	9,00€	18,00€
PREPARACIÓN DE MUESTRAS: USO DE INSTALACIÓN			
De Lunes a Viernes	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**
3h/sesión	3,00€	4,50€	9,00€
Sábados y Domingos	**UCA**	**OPI**	**EXTERNO**

6h/sesión	6,00€	9,00€	18,00€

División de Fabricación Aditiva

CÓDIGO	CONCEPTO	CÓDIGO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.-FORTUS 450mc (equipo FA mediante deposición de hilo en cámara caliente)				
Material tipo 1	Hora uso	3,00€	5,00€	8,00€
ABS-ASA	Material (cm3)	0,25€	0,40€	0,53€
Material tipo 2	Hora uso	3,00€	5,50€	8,20€
PC	Material (cm3)	0,27€	0,43€	0,57€
Material tipo 3	Hora uso	3,00€	7,00€	9,00€
Nylon12 –ULTEM 9085	Material (cm3)	0,42€	0,61€	0,75€
Material tipo 4	Hora uso	3,00€	7,50€	9,30€
ULTEM 1010	Material (cm3)	0,42€	0,64€	0,81€
Mantenimiento			10,00€	10,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€
Post-procesado		2,00€	3,00€	4,00€
2.-MCOR Iris (equipo FA a color en papel)				
MC001	Hora uso	1,50€	3,00€	5,00€
MC002	Material blanco	0,01€	0,02€	0,03€
MC003	Material color	0,02€	0,03€	0,05€
Mantenimiento			3,00€	5,00€
Cola/cuchilla		0,01€	0,02€	0,03€
Hora técnico			10,00€	20,00€
3.- PROJET 4500 (equipo FA a color mediante polvo / aglutinante)				
PR001	Hora uso	3,00€	5,50€	8,00€
PR002	Material base (cm3)	0,29€	0,35€	0,40€
PR003	Aglut. trans., (mL)	0,33€	0,42€	0,50€
PR004	Aglut. color, (mL)	0,42€	0,54€	0,60€
Mantenimiento			6,00€	8,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€
Post-procesado		2,00€	3,00€	4,00€
4.- PROJET 1200 (equipo FA en resina fotosensible)				
PRJ01	Hora uso	1,75€	3,25€	5,00€
PRJ02	Material base	2,00€	2,50€	3,00€
PRJ03	Material base	2,50€	3,25€	4,00€
Mantenimiento			2,00€	3,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€
Post-procesado		1,00€	1,75€	2,50€
5.- HDI Advance R1X (Escáner 3D)				
HDI01	Hora uso	8,00€	12,00€	20,00€
Mantenimiento			6,00€	6,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€
6.- DTC-25 (equipo de medición de conductividad térmica)				
DTC01	Coste/medida	14,00€	25,00€	40,00€
Mantenimiento			5,00€	5,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€
7.- Keithley 6517B/E (equipo de medición de conductividad eléctrica)				
KEI01	Coste/medida	10,00€	20,00€	30,00€
Mantenimiento			3,00€	3,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€
8.- Emax (molino de bolas de alta energía nano molienda)-incluye uso tamizadora AS200				
EM001	Coste/molienda + tamizado	5,00€	10,00€	15,00€

Uso N2 (L)		1,00€	2,00€	4,00€
Mantenimiento			5,00€	5,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€
9.- MM400 (molino de bolas con capacidad de molienda criogénica)-incluye uso tamizadora AS200				
MM001	Coste/molienda + tamizado	4,00€	8,00€	13,00€
Uso N2 (L)		1,00€	2,00€	4,00€
Mantenimiento			5,00€	5,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€
10.- AS200 (tamizadora analítica)				
AS001	Coste/molienda + tamizado	2,00€	3,00€	4,00€
Mantenimiento			2,00€	2,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€
11.-Discovery CNC Barcenas 3D Printer 1 m³				
Material tipo 1	Hora uso	3.00€	5.00€	8.00€
PLA	Material	0.03€	0.05€	0.06€
ABS-ASA	Material (cm3)	0.025€	0.04€	0.05€
Material tipo 2	Hora uso	3.00€	5.50€	8.20€
PC	Material (cm3)	0.05€	0.08€	0.095€
Mantenimiento			10.00€	10.00€
Hora técnico			10.00€	20.00 €
Post-procesado		2.00€	3.00€	4.00€
12.-HT 45				
Material tipo 1	Hora uso	3.00€	5.00€	8.00€
PLA	Material	0.03€	0.05€	0.06€
ABS-ASA	Material (cm3)	0.025€	0.04€	0.05€
Material tipo 2	Hora uso	3.00€	5.50€	8.20€
PC	Material (cm3)	0.05€	0.08€	0.095€
Material tipo 3	Hora uso	3.00€	7.00€	9.00€
Nylon12-Ultem 9085	Material (cm3)	0.42€	0.61€	0.75
Material tipo 4	Hora uso	3.00€	7.50€	9.30€
ULTEM 1010	Material (cm3)	0.42€	0.64€	0.81€
PEI	Material (cm3)	0.3€	0.46€	0.6
PEI+FC	Material (cm3)	0.4€	0.60	0.8
PEKK	Material (cm3)	0.3€	0.46€	0.6
PEKK+FC	Material (cm3)	0.9€	1.37€	1.8€
Especiales	Consultar según material			
Mantenimiento			10.00€	10.00€
Hora técnico			10.00€	20.00 €
Post-procesado		2.00€	3.00€	4.00€
13.-Sistema Modular de Extrusión				
S.M.E01		100 €/jornada	200 €/jornada	400 €/jornada

Espectroscopía Fotoelectrónica

CÓDIGO	CONCEPTO	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.- XPS, modelo Axis UltraDLD (Kratos Analytical Ltd.)				
XPS001	Hora uso	15,00€	25,00€	50,00€
XPS002	Sesión XPS (5 horas)	60,00€	115,00€	230,00€
XPS003	Jornada completa XPS (10 horas)	120,00€	230,00€	460,00€

XPS004 Emisión de informes (muestra)	Identificación de elementos y cuantificación de espectros de baja resolución (Survey)	10,00€	15,00€	20,00€
	Cuantificación de espectros de alta resolución (Core levels)	25,00€	40,00€	60,00€
XPS005	Cámara catalítica (hora de uso)	10,00€	15,00€	30,00€
XPS006	Utilización de otras técnicas (ISS, AES, SEM) y tratamientos/medidas especiales (depth profiling, preparaciones especiales, etc)	Consultar condiciones		
XPS007	Preparación de pastilla de muestra	5,00€	8,00€	15,00€
XPS008	Hora de vacío	5,00€	10,00€	20,00€
XPS009	Noche de vacío (10 horas)	15,00€	25,00€	50,00€

Nitrógeno Líquido

Sesión estándar: 15 minutos

NITRÓGENO LÍQUIDO	TIPO DE USUARIO		
	UCA	OPI	EXTERNO
Sesión	20,00 €	40,00 €	60,00 €

Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos, SC-ICM

Instalaciones

TANQUES	PRECIO (€)
TANQUES PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS. m^3 o fracción de volumen inferior, sin considerar el consumo adicional de agua de pozo y/o unidades de bombeo y desde la fecha de su reserva por el usuario	1,00
BANDEJAS	**PRECIO (€)**
INSTALACIÓN EXPERIMENTAL DE BANDEJAS/CUBETAS. €/día, sin considerar el consumo de agua salina ni el uso de elementos accesorios como difusores de aire, y desde la fecha indicada por el usuario para su utilización.	1,60
BOMBAS	**PRECIO (€)**
€/día x bomba.	0,84

Agua de Mar

AGUA DE MAR	PRECIO (€)
AGUA DE MAR DE LA RED PARA SUMINISTRO EN CONTÍNUO: €/ m^3 /h x día	0,1
AGUA DE MAR DE LA RED PARA SUMINISTROS DISCRETOS Y PUNTUALES: €/litro	0,1

Peces

PECES	PRECIO
REPRODUCTORES	
DORADA: €/kg	174
LUBINA: €/kg	119
LENGUADO: €/kg	197
ALEVINES-JUVENILES (desde 1 gramo)	
DORADA-LUBINA: €/indiv. con un incremento de 0,02 €/gr x indv.	0,44 + 0,02
LENGUADO: €/indiv. con un incremento de 0,09 €/gr	1,15 + 0,09

PECES	PRECIO
OTRAS ESPECIES: €/individuo, con un incremento de 0,02 €/gr x individuo	0,44 + 0,02
HUEVOS Y LARVAS CON ALIMENTACIÓN ENDÓGENA	
DORADA-LUBINA: Según cantidad solicitada por cada 10.000 unidades o fracción.	10,00
LENGUADO: Según cantidad solicitada por cada 10.000 unidades o fracción.	30,00
LARVAS CON ALIMENTACIÓN EXÓGENA VIVA	
DORADA-LUBINA: €/1000 unidades, con un incremento de 0,85 €/día vida y fracción de 1000 unid.	20,00 + 0,85
LENGUADO: €/1000 unidades, con un incremento de 1,00 €/día vida y fracción de 1000 unidades	100,00 + 1,00

Otros grupos de animales

MOLUSCOS	PRECIO
Según tarifa vigente en el mercado con un incremento del 10% por gastos de gestión y transporte	-

CRUSTÁCEOS	PRECIO
Según tarifa vigente en el mercado con un incremento del 10% por gastos de gestión y transporte	-

Zooplancton

ZOOPLANCTON	PRECIO
ROTÍFEROS (para las 2 especies y a una densidad mínima de 50-100 rot/ml). €/litro a dicha concentración o fracción	3,30
QUISTES DE ARTEMIA (sin eclosionar) según tarifa vigente en el mercado por gramo de quiste. Para artemia de alta calidad euros/g	-
NAUPLIUS DE ARTEMIA (eclosionada y/o enriquecida) según tarifa vigente en el mercado por gramo de quistes más un incremento de 1,15 euros por cada gramo eclosionado y/o enriquecido (0,69 euros/g)	-
ARTEMIA ADULTA: para una cantidad mínima de 1*10 individuos, €/10 individuos o fracción	160,00

Microalgas

MICROALGAS	PRECIO
MICROALGAS CULTIVADAS EN LAS INSTALACIONES: suministro de cepas, precios por muestras en tubos de 10 ml: euros/cepa y especie.	30,00
MICROALGAS CULTIVADAS EN LAS INSTALACIONES: mantenimiento de cepas en medio líquido sin activación del cultivo: precio por año de mantenimiento y especie: €/año.	92,00
MICROALGAS CULTIVADAS EN LAS INSTALACIONES: activación de cepas, para densidades en fase exponencial, según la especie: €/litro o fracción y por especie.	1,62
CONCENTRADOS DE MICROALGAS: Según tarifa vigente en el mercado con un incremento del 10% por gastos de gestión y transporte.	-

Equipos e instrumentos

EQUIPOS E INSTRUMENTOS	PRECIO
AUTOCLAVE: €/uso	1,50
OXÍMETRO, SALINÓMETTRO, PHMETRO: €/lectura	0,31
BALANZA: €/uso	5,00
CALENTADORES Y RESISTENCIAS PARA AGUA DE MAR: €/día	5,00
COMEDEROS AUTOMÁTICOS: €/día x unidad	1,50
DIFUSORES DE AIRE: €/día x unidad	0,19
FILTROS, TAMICES y CESTILLOS: €/día x unidad	0,19
SISTEMA DE MONITORIZACIÓN EN CONTÍNUO (Temperatura/oxígeno disuelto): €/día	1,00

Pienso para peces

PIENSO	PRECIO
Según tarifa vigente en el mercado con un incremento del 10% por gastos de gestión y transporte.	-

Nutrientes para cultivo de microalgas

NUTRIENTES	PRECIO
F/2, silicato, vitaminas: €/litro	6

Productos de desinfección/limpieza

PRODUCTOS DE DESINFECCIÓN/LIMPIEZA	PRECIO
Según tarifa vigente en el mercado con un incremento del 10% por gastos de gestión y transporte.	-

Servicio Central de Recursos de Infraestructuras Náuticas

El servicio se facturará según el tipo de embarcación (Ti), el uso de la misma (Ui), y un factor de reducción en función al tiempo de uso(fr).

Facturación=Ti *Ui*fr

TIPO DE EMBARCACIÓN	USO DEL SERVICIO	FACTORES DE REDUCCIÓN
TA Buque oceanográfico/escuela UCADIZ TB1 Motovelero TARTESSOS TB2 Neumática TC1 Embarcaciones de vela ligera y raqueros TC2 Piraguas TC3 Ballenera	U1 Uso docente (prácticas de asignaturas de grado) U2 Uso docente (prácticas de Master, doctorado y otros usos docentes) U3 Investigación (asociado a un proyecto) U4 Uso social en el marco de la UCA (reuniones de congresos…) U5 Uso exterior conforme a Convenio con organismo público U6 Uso externo conforme a Convenio con empresa privada U7 Uso externo de instituciones o empresas sin convenio	fr1 Uso media jornada fr2 Uso un día fr3 Uso más de un día fr4 Uso más de una semana fr5 Uso más de un mes

Gastos de Personal 2019

130 Euros/persona día.
Sale de sumar el sueldo bruto más gastos sociales universidad (seguridad social). En su caso Dietas: Alojamiento 64,31 Euros; Manutención 46,88 Euros (En vigor UCA)

Gastos de Manutención

Se estima 8 Euros persona/día

Estimación Gasto de Combustible 2018

Precio combustible: 0,65 Euros/litro (sin IVA). Precio actual.
A: navegando a toda máquina con ambos diéseles generadores en marcha .....78 euros/hora sin IVA
B: navegando a media máquina con ambos diesel generadores en marcha .....58 euros/hora sin IVA
C: navegando a media máquina con el diesel generador 2 en marcha .....32,5 euros/hora sin IVA
D: fondeado (mmpp parado) con el diesel generador 2 en marcha .....20 euros/hora sin IVA

EJEMPLOS:

1.- 2 horas de navegación hasta la zona de trabajo y 6 horas fondeado (condición D)

2 horas navegando	156 euros
6 horas fondeados	78 euros
Uso investigación 8 horas	450 euros
Tripulación 3	390 euros
Gastos de atraque	según puerto
Manutención (4 euros:1/2 día persona) 15 personas	60 euros -
Total	1134 euros sin IVA

2.- 2 horas de navegación hasta la zona de trabajo y 6 horas en servicio (condición B)

2 horas navegando	156 euros
6 horas servicio	351 euros
Uso investigación 8 horas	450 euros
Tripulación 3	390 euros
Gastos de atraque	según puerto
Manutención (4 euros:1/2 día persona)	75 euros 15 personas
Total	1422 euros sin IVA

3.- campaña tipo STOCA

20 horas navegando	1560 euros
uso investigación 1 día	900 euros
Tripulación 5	650 euros
Gastos de atraque	según puerto
Manutención (8 euros/día persona) 17 personas	136 euros-
Total	3246 euros sin IVA

Tablas por Tipo de Embarcación

BUQUE UCÁDIZ															
	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	No está incluido el combustible consumido
Factores de Reducción	U1 Corrector 0		U2 Corrector 0		U3 Corrector 0,5		U4 Corrector 0,6		U5 Corrector 0,7		U6 Corrector 0,8		U7 Corrector 1		
FR1	0.5	0€	0.5	0€	0.5	450€	0.5	540€	0.5	630€	0.5	720€	0.5	900€	Valor
FR2	1	0€	1	0€	1	900€	1	1080 €	1	1260 €	1	1440 €	1	1800 €	Valor día
FR3	0.8	0€	0.8	0€	0.8	720€	0.8	864€	0.8	1008 €	0.8	1152 €	0.8	1440 €	Valor día
FR4	0.6	0€	0.6	0€	0.6	540€	0.6	648€	0.6	756€	0.6	684€	0.6	1080 €	Valor día
FR5	0.4	0€	0.4	0€	0.4	360€	0.4	432€	0.4	504€	0.4	576€	0.4	720€	Valor día

Gasto de combustible no incluido. Para pernoctación fuera del puerto base hay que añadir: gastos de atraque y dietas de la tripulación. No incluida manutención personal científico.

BUQUE TARTESOS															
	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	No está ncluido el combustible consumido
Factores de Reducción	U1 Corrector 0		U2 Corrector 0		U3 Corrector 0,5		U4 Corrector 0,6		U5 Corrector 0,7		U6 Corrector 0,8		U7 Corrector 1		
FR1	0.5	0€	0.5	0€	0.5	225€	0.5	270€	0.5	315€	0.5	360€	0.5	450€	Valor
FR2	1	0€	1	0€	1	450€	1	540€	1	630€	1	720€	1	900€	Valor día
FR3	0.8	0€	0.8	0€	0.8	360€	0.8	432€	0.8	504€	0.8	576€	0.8	720€	Valor día
FR4	0.6	0€	0.6	0€	0.6	270€	0.6	324€	0.6	378€	0.6	432€	0.6	540€	Valor día
FR5	0.4	0€	0.4	0€	0.4	180€	0.4	216€	0.4	252€	0.4	288€	0.4	360€	Valor día

Gasto de combustible no incluido. 8 personas máximo + tripulación. Para pernoctación fuera del puerto base hay que añadir: gastos de atraque y dietas de la tripulación.

NEUMÁTICA MV-CINCO															
	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	No está ncluido el combustible consumido
Factores de Reducción	U1 Corrector 0		U2 Corrector 0		U3 Corrector 0,5		U4 Corrector 0,6		U5 Corrector 0,7		U6 Corrector 0,8		U7 Corrector 1		
FR1	0.5	0€	0.5	0€	0.5	75€	0.5	90€	0.5	105€	0.5	120€	0.5	150€	Valor
FR2	1	0€	1	0€	1	150€	1	180€	1	210€	1	240€	1	300€	Valor día
FR3	0.8	0€	0.8	0€	0.8	120€	0.8	144€	0.8	168€	0.8	192€	0.8	240€	Valor día
FR4	0.6	0€	0.6	0€	0.6	90€	0.6	108€	0.6	126€	0.6	144€	0.6	180€	Valor día
FR5	0.4	0€	0.4	0€	0.4	60€	0.4	72€	0.4	84€	0.4	96€	0.4	120€	Valor día

Gasto de combustible no incluido. Traslado por tierra no incluido. 8 personas máximo + tripulación. Para jornadas de más de 8 horas hay que añadir dietas de la tripulación. Vehículo: 0,73€ por kilómetro recorrido.

Resumen de Tarifas

BUQUE UCÁDIZ						
DURACIÓN CAMPAÑA (Precio unitario)	**DOCENTE GRADO POSGRADO**	**INVESTIGACIÓN DENTRO PROYECTO**	**SOCIAL UCA (congresos)**	**CONVENIO INSTITUCIONES PUBLICAS**	**CONVENIO EMPRESAS**	**SIN CONVENIO**
Media jornada	0 €	450 €	540 €	630 €	720 €	900 €
Un día	0 €	900 €	1,080 €	1,260 €	1,440	1,800 €
Más de un día	0 €	720 €	864 €	1,008 €	1,152 €	1,440 €
Más de una semana	0 €	540 €	648 €	756 €	864 €	1,080 €
Más de un mes	0 €	360 €	432 €	504 €	576 €	720 €

BUQUE TARTESOS						
DURACIÓN CAMPAÑA (Precio unitario)	**DOCENTE GRADO POSGRADO**	**INVESTIGACIÓN DENTRO PROYECTO**	**SOCIAL UCA (congresos)**	**CONVENIO INSTITUCIONES PUBLICAS**	**CONVENIO EMPRESAS**	**SIN CONVENIO**
Media jornada	0 €	225 €	270 €	315 €	360 €	450 €
Un día	0 €	450 €	540 €	630 €	720 €	900 €
Más de un día	0 €	360 €	432 €	504 €	576 €	720 €
Más de una semana	0 €	270 €	324 €	378€	432 €	540 €
Más de un mes	0 €	180 €	216 €	252 €	288 €	360 €

EMBARCACIONES NEUMÁTICAS						
DURACIÓN CAMPAÑA (Precio unitario)	DOCENTE GRADO POSGRADO	INVESTIGACIÓN DENTRO PROYECTO	SOCIAL UCA (congresos)	CONVENIO INSTITUCIONES PUBLICAS	CONVENIO EMPRESAS	SIN CONVENIO
Media jornada	0 €	75 €	90 €	105 €	120 €	150 €
Un día	0 €	150 €	180 €	210 €	240 €	300 €
DURACIÓN CAMPAÑA (Precio unitario)	DOCENTE GRADO POSGRADO	INVESTIGACIÓN DENTRO PROYECTO	SOCIAL UCA (congresos)	CONVENIO INSTITUCIONES PUBLICAS	CONVENIO EMPRESAS	SIN CONVENIO
Más de un día	0 €	120 €	144 €	168 €	192 €	240 €
Más de una semana	0 €	90 €	108 €	126€	144 €	180 €
Más de un mes	0 €	60 €	72 €	84€	96 €	120 €

Precios Actividades Náutico-Deportivas

Se presentan los precios para el desarrollo de Actividades Náutico-Deportivas de la Universidad para su estudio y que serán actualizados cada año. En caso de no producirse dicha actualización se entenderá prorrogadas las tarifas del año anterior.

Se facturará según el tipo de embarcación (Ti), por el uso del servicio (Ui) y por la actividad a desarrollar (Ai). (Tabla 1)

TIPO EMBARCACIÓN	USO DEL SERVICIO	ACTIVIDADES
T1. Vela ligera	U1. Docente para asignaturas grado	A1 Cursos
T2. Windsurf	U2. Docente para master y otros	A2 Alquiler
T3. Piragüa	U3. Comunidad Universitaria PAS/PDI/Alumnos/Becarios/Jubilados	A3 Jornadas
T4. Paddlesurf	U4. Egresados	A4 Semana azul
T5. Surf	U5. Uso social en el marco de la UCA. (Congresos, jornadas, actividades escolares educativas…)	A5 Bonos mes
T6. Kitesurf	U6. Externo.	A6 Bono alquileres (10 usos)
T7. Wingfoil		
T8. Carrovela **T9. Crucero**		

Tabla 1. Propuestas según tipo embarcación, uso y actividades a desarrollar

La Universidad de Cádiz en su propuesta de actividades según los destinatarios propone para el curso 2021/2022 y siguientes los precios que a continuación se detallan diferenciando lugar donde se llevarán a cabo; Club Náutico Elcano (Tablas 2, 3, 4, 5) y Escuela Náutica Playa de Cortadura (Tablas 6, 7 y 8). Se podrán desarrollar actividades en otros espacios como Río San Pedro, Playa de los Saboneses, Puerto Real. Estos precios son ajustables a la proporción de horas a desarrollar en las actividades.

VELA LIGERA Raquero, Omega, Vibe, Topaz, Cat 14, Cat 16	DOCENTE Grado Posgrado	ALUMNOS	PAS/ PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA congreso, Jornadas, actividad escolar	EXTERNO CONVENIO UCA

A1.1 Curso Raquero (10h) **Curso Raquero (6h)**	- -	30€/p 25€/p	35€/p 30€/p	40 €/p 35 €/p	- -	Ayto.***
A1.2 Curso Omega, Vibe, Topaz (10h) **Curso Omega, Vibe, Topaz (6h)**	- -	30€/p 25€/p	35€/p 30€/p	40 €/p 35 €/p	- -	Ayto.***
A1.3 Curso Catamarán 14 y 16 (10h) **Curso Catamarán 14 y 16 (6h)**	- -	30€/p 25€/p	35€/p 30€/p	40 €/p 35 €/p	- -	Ayto.***
A2.1 Alquiler Omega(2h)	-	15€/e 2-3-4p	20€/e 2-3-4p	25€/e 2-3-4p	-	Ayto.***
A2.2 Alquiler Vibe(2h)	-	15€/e 2p	20€/e 2p	25€/e 2p	-	Ayto.***
A2.3 Alquiler Topaz (2h)	-	15€/e/2p 6€/p	20€/e/ 2p 8€/p	25€/e 10€/p	-	Ayto.***
A2.4 Alquiler Cat 14 y Cat 16	-	15€/e/2p	15€/e/ 2p	25€/e	-	Ayto.***
A5 Bono mes	-	25€/p	35€/p	-	-	Ayto.***
A6 Bono alquileres (10 usos)		35€/p	42€/p	45€/p	-	Ayto.***
A7 Curso Crucero (5h)		25€/p	28€/p	32€/p		

Tabla 2. Precios embarcaciones vela ligera. p=persona, e=embarcación. *Combinación de actividades náuticas. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Club Náutico Elcano, Río San Pedro, Playa Saboneses, Trocadero Puerto Real.

WINDSURF	DOCENTE GRADO POSGRADO	ALUMNOS	PAS/PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA congresos, jornadas, actividades escolares	EXTERNOS CONVENiO UCA
A1 Curso (10h) **Curso (6h)**	- -	30€/p 25€/p	35€/p 30€/p	40 €/p 35€/p	- -	Ayto.***
A2 Alquiler(2h)	-	7€/p	10€/p	12€/p	-	Ayto.***
A5 Bono mes	-	25€/p	35€/p	-	-	Ayto.***
A6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	42€/p	45€/p	-	Ayto.***

Tabla 3. Precios Windsurf. p=persona. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz .Lugar: Club Náutico Elcano, Río San Pedro, Playa Saboneses, Trocadero Puerto Real.

KAYAK	DOCENTE GRADO POSGRADO	ALUMNOS	PAS/PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA congresos, jornadas, actividades escolares	EXTERNOS CONVENIO UCA
A1.1 Curso (10h) **A1.2 Curso (6h)** **A1.3 Curso (3h)**	- - -	25€/p 15€/p 8€/p	30€/p 20€/p 12€/p	30 €/p 18 €/p 12€/p	- - -	Ayto.*** Ayto.*** Ayto.***
A2 Alquiler(2h)	-	5€/e	8€/e	10€/e	-	Ayto.***
A3 Jornada(4h)	-	12€/e	15€/e	18€/e	18€/p**	Ayto.***
A5 Bono mes	-	25€/p	35€/p	-	-	Ayto.***
A6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	42€/p	45€/p	-	Ayto.***

Tabla 4. Precios Kayak. p=persona, e=embarcación. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Club Náutico Elcano, Río San Pedro, Playa Saboneses, Trocadero Puerto Real.

PADDLESURF Iniciación travesía	DOCENTE GRADO POSGRADO	ALUMNOS	PAS/PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA congresos, jornadas, actividades escolares	EXTERNOS CONVENIO UCA
A1.1 Curso (10h) **A1.2 Curso (6h)**	-	30€/p 25€/p	35€/p 30€/p	40 €/p 35€/p	- -	Ayto.***
A2 Alquiler(2h)	-	7€/p	10€/p	12€/p	-	Ayto.***
A5 Bono mes	-	25€/p	35€/p	-	-	Ayto.***
A6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	42€/p	40€/p	-	Ayto.***

Tabla 5. Precios Paddlesurf. p=persona. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Club Náutico Elcano, Río San Pedro, Playa Saboneses, Trocadero Puerto Real.

En las tablas 6, 7 y 8 se especifican precios de actividades de paddlesurf olas, surf/bodyboard y kitesurf a realizar en Cortadura, y Escuela Náutica Playa de Cortadura.

PADDLESURF OLAS	DOCENTE GRADO POSGRADO	ALUMNOS	PAS/PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos, jornadas, actividades escolares educativas)	EXTERNO CONVENIO UCA
A1.1 Curso (10h) **A1.2 Curso (6h)** **A1.3 Curso (3h)**	-	- 30€/p 20€/p	- 40€/p 26€/p	- 50 €/p 36€/p	- -	Ayto.***
A2 Alquiler(2h)	-	5€/p		7€/p	-	Ayto.***
A3 Jornada(4h)	-	-	-	-	18€/p**	Ayto.***
A5 Bono mes	-	22€/p	35€/p	-	-	Ayto.***
A6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	42€/p	45€/p	-	Ayto.***

Tabla 6. Precios Paddlesurf Olas. p=persona. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Cortadura, Escuela Náutica Playa de Cortadura.

SURF/BODYBOARD	DOCENTE GRADO POSGRADO	ALUMNOS	PAS/PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA congresos, jornadas, actividades escolares	EXTERNOS CONVENIO UCA
A1.1 Curso (10h) **A1.2 Curso (6h)** **A1.3 Curso (3h)** **A1.4 Bautizo(1h)**	- - - -	- 30€/p 20€/p 7€/p	- 40€/p 26€/p 10€/p	- 50€/p 36€/p 12€/p	- -	Ayto.***
A2 Alquiler(2h)	-	8€/p	12€/p	16€/p	-	Ayto.***
A3 Jornada(4h)	-	-	-	-	18€/p**	Ayto.***
A5 Bono mes	-	25€/p	35€/p	-	-	Ayto.***
A6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	42€/p	45€/p	-	Ayto.***

Tabla 7. Precios surf/bodyboard. p=persona. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Cortadura, Escuela Náutica Playa de Cortadura.

KITESURF	DOCENTE GRADO POSGRADO	ALUMNOS	PAS/PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos)	EXTERNOS
A1 Curso (2,5h)	-	30€/p	35€/p	45€/p	-	Ayto.***
A2 Bautizo(1h)		8€/p	10€/p	15€/p		

Tabla 8. Precios Kitesurf. p=persona. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Escuela Náutica Playa de Cortadura, Río San Pedro, Playa Saboneses, Trocadero Puerto Real.

En la tabla 9 se especifican precios de Cursos y Bautismo náutico a realizar en el Club Náutico Elcano, en la Escuela Náutica Playa de Cortadura, Río San Pedro, Playa Saboneses, Trocadero Puerto Real.

WINGFOIL INICIACIÓN	DOCENTE GRADO POSGRADO	ALUMNOS	PAS/PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos)	EXTERNOS
A1 Curso (2,5h)	-	25€/p	30€/p	35€/p	-	-
A2 Bautizo(1h)		10€/p	12€/p	15€/p		

Tabla 9. Precios Curso y Bautismo modalidad wingfoil

En la tabla 10 se especifican precios de Jornadas y Semanas azules con una combinación de actividades náuticas a realizar en el Club Náutico Elcano, en la Escuela Náutica Playa de Cortadura, Río San Pedro, Playa Saboneses, Trocadero Puerto Real.

JORNADAS Y SEMANAS NAÚTICAS Combinación actividades náuticas.	DOCENTE Grado Posgrado	ALUMNOS	PAS/PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA congresos, Jornadas, actividad escolares	EXTERNOS CONVENIOS UCA
A3 Jornada(4h)	-	15€/p		20€/p	20€/p**	Ayto.***
A4.1 Semana Azul(25h)* A4.1 Semana Azul(15h)*	-	90€/p 55€/p	100€/p 65€/p	110€/p 75€/p	- -	Ayto.***

Tabla 10. Precios Jornadas y Semanas azules.*Combinación de actividades náuticas.

En la tabla 11 se especifican precios para uso de bien social de una entidad deportiva por cada embarcación siempre que la Universidad tenga disponibilidad.

Tabla 11. Precios por embarcación para uso social de entidades deportivas con objeto de promoción social. e=embarcación.

EMBARCACIÓN PARA USO SOCIAL Promoción Vela Ligera. Embarcación Raquero	RAQUERO
A5 Bono mes	150€/e

Nota aclaratoria: Debido a la situación generada por la pandemia del COVID y las normativas que se van sucediendo por el estado de alarma, así como las especificadas en las diversas fases que se establezcan, todas las actividades referidas en este documento serán adecuadas a la normativa establecida en cada momento. Siendo de obligatorio cumplimiento el tamaño de grupos, la distancia social, y demás requerimientos que desde el gobierno y el equipo de prevención de la Universidad de Cádiz se establezcan.

TARIFAS DE LOS SC-ISE

En la actualidad la Universidad de Cádiz tiene el convencimiento que las salinas la esperanza ofrecen claros servicios no sólo a la comunidad universitaria sino también al resto de la sociedad. Por tanto, la Universidad de Cádiz tiene el compromiso de ser motor experimental para la investigación, el desarrollo del territorio, la transferencia a la sociedad y la recuperación de los valores ambientales, económicos y culturales de las Salinas artesanales. Es por ello que el pasado 18 de febrero de 2020, se aprueba en consejo de gobierno el reglamento donde configura las salinas la esperanza como servicios centrales de investigación en salinas. SC-ISE.

Disponer de 39 Ha de salinas artesanales en el entorno del Parque Natural de la Bahía de Cádiz no solo permite contar con un laboratorio natural singular donde desarrollar Investigación e Innovación, sino que posibilita también el desarrollo y transferencia a empresas y otros colectivos relacionados con productos asociados a las salinas artesanales de alto valor económico. A estos dos importantes aspectos se le une un tercer eje de sumo interés, relativo al acercamiento de los valores ambientales, económicos y culturales de las salinas artesanales a la sociedad por medio de la educación ambiental, la formación el turismo y la participación social.

Concretamente los SC-ISE engloban a tres servicios:

1. Servicio de experimentación en biodiversidad, restauración ambiental y procesos en la salina.
2. Servicio de visitas
3. servicios de producción

Nota: Todas las tarifas especificadas (A,B y C) siguen la clasificación mencionada en el artículo 20 del Reglamento UCA/CG02/2014, de 30 de abril de 2014, de los Servicios Centrales de Investigación siendo:

- Tarifa A: Miembros de la UCA.
- Tarifa B: Organismos públicos o privados con actividad no lucrativa.
- Tarifa C: Otros usuarios con actividad lucrativa.

1.Servicios de investigación y experimentación en Biodiversidad, Restauración ambiental y procesos en salinas

Todo el sistema de las salinas La Esperanza, finca de Esperanza Grande, finca de Esperanza Chica y finca San José del Pinar, conforman una superficie de 39ha y está a disposición de los investigadores de la UCA y otros organismos de investigación para el desarrollo de experimentos y proyectos de investigación siempre y cuando las actividades solicitadas no entren en conflicto o sean compatibles con otras existentes o con los objetivos primordiales de la concesión.

	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Uso anual de Parcelas experimentales (<500 m2)	1€/m2	2€/m2	4€/m2

Uso anual de Parcelas experimentales (>500 m2)	0.5€/m2	1€/m2	2€/m2
Mantenimiento y muestreo parcelas	4€/hora	6€/h	10 €/hora
Toma de muestras	2€/muestra	4 €/muestra	6 €/muestra
Procesado de muestras	2€/muestra	4 €/muestra	6 €/muestra
Recolección y procesado de datos	2€/hora	4€/hora	6 €/hora

Uso de infraestructuras de investigación/formación.
Aula de campo, sala de trabajo, laboratorios.

tarifa A 10 €/hora
tarifa B 15 € /hora
Tarifa c 20 € /hora

2. Servicio de Visitas a las salinas.

Se subdividen en las siguientes categorías: visitas no guiadas, educación ambiental, ecoturismo, actividades académicas, turismo fotográfico y participación social/voluntariado ambiental.
Visitas no guiadas: Recorrido parcial por la salina habilitado con paneles interpretativos. 1,5 horas de duración.

Tarifa A: 2 € /persona
Tarifa B: 3 €/persona
Tarifa C: 5 € /persona

Educación ambiental: Visita educativa por toda la salina la Esperanza, organizadas con técnicos monitores de empresas de educación ambiental y/o por los SC-ISE, durante 3,5 horas de duración, dirigida a grupos de 20 a 50 alumnos aproximadamente. Se asignará un técnico monitor por cada 20-25 personas.

Tarifa A: 5€/ persona
Tarifa B*: 8€/ persona
Tarifa C: 10€/ persona

*Va dirigidas principalmente a colegios e institutos, aunque en términos generales se consideran usuarios de la tarifa B usuarios de organismos públicos, o privados con actividad no lucrativa.
Si se incluyen talleres en los cuales el usuario participa activamente de la experiencia se incrementará el precio de estas tarifas en 7€/ persona.

Ecoturismo: Visitas de carácter turístico (no educativo) de 3 horas de duración, enfocada a grupos de 10 personas apoyadas por técnicos del servicio central (SC-ISE) y/o monitores de empresas de ecoturismo. Centrada en tres tipos de visitas:

1. La cultura salinera artesanal y la acuicultura. Visita interactiva a las partes de una salina, las herramientas y como se produce y se extrae la sal virgen y flor de sal, así como el cultivo de peces.
2. Turismo ornitológico y anillamiento científico de aves por técnicos de los SC-ISE en las salinas.
3. Turismo activo deportivo, cultural o gastronómico.

Tarifa A 10 €/persona
Tarifa B 20 €/ persona

Tarifa C 30 €/persona

Turismo fotográfico y actividades de filmación:

Visitas de fotógrafos y productoras con equipos de filmación o similar. En estas visitas enfocadas a la avifauna, al paisaje ambiental o cultural salinero se recomienda la presencia de técnico vinculado al servicio. En caso de épocas o zonas sensibles, el itinerario y localizaciones de los reportajes serán supervisados y autorizados por el director y vigiladas por un técnico de los servicios centrales para evitar o disminuir los impactos ambientales.

La sesión de reportaje no podrá tener más de 3 horas seguidas de duración, pudiendo solicitarse diversas sesiones si fuera necesario.

Tarifa A: 10 €/ persona/hora de reportaje
Tarifa B: 20 €/ persona/hora de reportaje
Tarifa C: 30 €/ persona/hora de reportaje

Otras actividades similares serán homologadas por el director de los servicios a la categoría más próxima.

Actividades académicas y cursos de formación (grupos de 25-50)

	No guiada	Guiada
Tarifa A:	1 €/ persona	2 €/ persona
Tarifa B:	2 €/ persona	6 €/ persona
Tarifa C:	4 €/ persona	10 €/ persona

En general para las visitas en época sensible debido a la presencia de aves reproductoras, para el acceso a zonas de biodiversidad será obligado la presencia de técnicos monitores del servicio, el tamaño de los grupos o subgrupos y las zonas de acceso serán supervisadas por el director de los servicios con objeto de evitar o disminuir los impactos a la biodiversidad.

Participación social /Voluntariado ambiental:
Aquellos usuarios tanto alumnos de la UCA como de otras universidades, así como otros usuarios que participen en jornadas de voluntariado o participación social organizadas desde los SC-ISE, con objeto de mejorar la biodiversidad y/o las estructuras salineras estarán exentos del pago de tarifas por desarrollar esta actividad, pues se considera su participación una aportación desinteresada de tiempo y esfuerzo del usuario a la mejora de las salinas la Esperanza. La misma consideración se tendrá con proyectos de investigación que aporten una inversión económica considerable en la salina en cuanto a mejora de estructuras o mejora de la biodiversidad. Teniendo en cuenta estas consideraciones el director de los SC-ISE previa evaluación de las actividades podrá considerar actividades exentas en cuanto a pago de tarifas.

3. Servicio de producción

Producción de sal:

La obtención tanto sal virgen como flor de sal, serán servicios y productos ofertados a usuarios diversos, por tanto, según el tipo de usuario se zonificará las salinas para diversificar y atender de forma específica a los diversos usuarios. Las acciones deberán estar supervisadas por los servicios centrales SC-ISE para que sean compatibles medioambientalmente, principalmente en la época de nidificación de especies de avifauna, los métodos serán artesanales y la extracción será dirigida y supervisada por un maestro salicultor vinculado a los SC-ISE y coordinada por el director de los servicios según principios establecidos mediante convenio con las empresas, Organizaciones y demás colectivos participantes. La sal virgen y flor de la sal virgen será extraída por técnicos del

servicio y por personal de las empresas o colectivos en proporción regulada mediante convenio según cada caso.
Los costes del plan de labores exigidos por ley y cualquier otro coste derivado de licencias de producción serán divididos a partes proporcionales según superficie de producción entre los diversos colectivos participantes.

	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Uso anual de naves de cristalización	6€/tajo	10€/tajo	12€/tajo
Preparación naves y extracción de sal formativa, por parte del técnico del servicio	4€/hora	6€/hora	10€/hora
Sal virgen y flor de sal extraída	4%VM*/kilo	6%VM*/kilo	10%VM*/kilo

*VM es el valor mínimo en el mercado del Kg de producto:
En el caso de la flor de sal y/o sal de escamas se establece en 3€/ kg en venta al por mayor y de 13€/ kg en venta al por menor. La sal marina virgen presenta un valor medio de 0,2€/ kg en venta al por mayor y de 0,6€/ kg en venta al por menor. Se considerará la venta al por mayor la venta de un "big bag" o múltiples (con una capacidad de 800kg a 1000kg aprox). En caso de ventas superiores a los valores mínimos establecidos se aplicará el 10% del valor de venta final pudiendo solicitarles a los usuarios la presentación de copias de facturación anual, si la dirección lo estima conveniente.

Prioridades en el reparto de zonas de salinas para los usuarios y reparto de gastos comunes

a. Las tres naves finales, tajos de pañuelo de esperanza chica (42 tajos) conformaran un espacio demostrativo, educativo (salina escuela) formativo y participativo. Los usuarios serán considerados sujetos a Tarifas tipo A y tipo B, la producción se destinará a fines de divulgación y conservación, así como al auto mantenimiento de los SC-ISE.
b. Las 5 naves principales de cristalización de esperanza chica (100 tajos) Destinadas hacia la producción de la sal irán enfocada principalmente, pero no exclusivamente, a usuarios que no sean empresas y cuyos fines no sean el lucro directo con la venta de sal, sino que destinen la venta de sal a fines de mejora social o medioambiental, cooperativas sin ánimo de lucro, prácticas de alumnos de escuelas formativas y/o escuelas talleres relacionadas, tajos de ocio ciudadano, asociaciones de turismo activo.
c. Las 9 naves de esperanza grande (298 tajos) están enfocadas principalmente pero no exclusivamente, hacia empresas con interés directo en la producción y comercialización de sal virgen y/o flor de sal.

El coste del plan de labores anual (CPL) se dividirá anualmente entre el número de usuarios por campaña de forma proporcional al número de tajos utilizados. Los porcentajes a utilizar en el reparto de costes entre usuarios sería:

9 naves cristalizadores Esperanza Grande es del 74,87% CPL (298 tajos)
5 naves cristalizadores Esperanza Chica 25, 12%CPL (100 tajos)

Los gastos derivados de tasas/impuestos del registro sanitario de la sal y cualquier otro gasto que afecte a la fase de extracción /producción /venta se repartirá entre los usuarios atendiendo al número de naves utilizadas por los usuarios. En el caso del uso del área de envasado, se establece una tarifa plana de 120€/anual.

Producción de esteros			
	Tarifa A	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Uso de estero	250 €/año	400 €/año	600 €/año
Técnico del servicio	4 €/hora	6 €/hora	10 €/hora
Productos de estero	2% VM*/kilo	6% VM*/Kilo	10% VM*/Kilo

PECES
Reproductores salvajes
Dorada 175€/kg
Lubina: 120€/kg
Lenguado: 200€/kg

Las muestras de peces no reproductores, crustáceos, moluscos, macroalgas y microalgas para experimentación se acogerán a la tarifa del valor medio del mercado.
Mediante convenio de colaboración se establecerá el porcentaje de participación entre los técnicos del servicio y el personal de los colectivos o empresas.

Producción agrícola (parcelas)			
Reserva de parcela.	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Huertos ecológicos/ <500m2 canon anual	1€ /m2	2 €/m2	4 €/m2
Huertos ecológicos/ >500m2 canon anual	0,5 €/m2	0,75 €/m2	1 €/m2
mantenimiento y recolección	4 €/hora	6 €/hora	10 €/hora
a) según canon mensual	4% canon	6% canon	10% canon
b) según producción	4% VM*Kilo	6%VM*Kilo	10% VM*Kilo

*VM es el valor mínimo en el mercado del Kg de producto. En el caso de la salicornia el valor mínimo se establece en 20 €/kg para venta a negocios (restaurantes, tiendas o similar) y 35€/kg de venta al consumidor final.

Producción Micro algas			
Reserva parcelas	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
<500m2 canon anual	1 € /m2	2 €/m2	4 €/m2
>500m2 canon anual	0,5 €/m2	0,75 €/m2	1 €/m2
Tareas de mantenimiento Y recolección	4 €/hora	6 €/hora	10 €/hora
Producción experimental Mensual	50 €/mes	100 €/mes	200 €/mes
Producción comercial	4% VM*Kilo	6%VM*Kilo	10% VM*Kilo

*VM es el valor mínimo en el mercado del Kilo de producto.

Tarifas por trabajo prioritario. En general y en caso que se solicite un trabajo de urgencia se multiplicara por 2 las tarifas C estipuladas en este documento para la categoría de servicio solicitado con carácter urgente.

Otras tarifas

Frascos de sal institucional: 6 €*

**El precio se estima exclusivamente en función de los gastos que generan la adquisición de los botes y la extracción de sal.*

Nota:
En el caso de solicitud de servicios por parte de usuarios sin ánimo de lucro con un claro beneficio social y/ o beneficio directo y notable al mantenimiento general de la

salina, la dirección de los SC-ISE podrá estudiar cada caso y declarar exenta de pago o reducción de la tarifa por compensación con el valor aportado o invertido en la salina.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Instituto Universitario de Investigaciones Marinas (INMAR)

Índice de Servicios 2022

- Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de aguas
- Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de CNS en muestras sólidas.
- Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de TOC/TN en muestras de agua.
- Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de nutrientes
- Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Cromatografía Iónica: Análisis de cationes y aniones
- Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de determinación de la salinidad
- Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de contaminantes orgánicos mediante cromatografía
- Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de sedimentos marinos.
- Servicio de Toxicología Ambiental: Cámara de ambiente controlado
- Servicio de biotecnología: Bioanálisis de ARN/ADN
- Servicio de biotecnología: Equipo de análisis de fitoplancton
- Servicio de Oceanografía: Embarcación cabinada
- Servicio de Oceanografía: Equipamiento, sensor CTD
- Servicio de Oceanografía: Equipamiento, sensor CTD (II)
- Servicio de Oceanografía: Equipamiento, perfilador de corriente
- Servicio de Oceanografía: Perfilador de corriente con registro de oleaje
- Laboratorio de Telecomunicaciones
- Servicio de Espectrometría Nuclear: Determinación de Radón
- Servicio de Espectrometría Nuclear: Determinación de Isótopos de Radón
- Servicio de Espectrometría Nuclear: Medida de emisores alfa y beta
- Servicio de Espectrometría Nuclear: Espectrómetro alfa
- Servicio de Espectrometría Nuclear: Espectrómetro gamma
- Servicio de Llenado de botellas de buceo (u otros dispositivos) con aire comprimido.
- Servicio de apoyo a actividades científicas de toma de muestras y/o buceo.
- Servicio de Identificación de invertebrados marinos y procesado de muestras bentónicas.
- Servicio de Análisis de biología molecular marina.
- Servicio de Acústica Submarina.

Para las universidades andaluzas y centros OPIS que formen parte del Campus de Excelencia CEIMAR, e.g. IEO Centros de Cádiz y Málaga, ICMAN-CSIC, e IFAPA Centro El Toruño, entre otros, se aplican precios UCA, estos son, los referidos a "Tarifas A".

Aquellos servicios sin técnico asociado o disponible podrán estar activados o desactivados según el desarrollo de la demanda de los mismos y de la disponibilidad de nuevos técnicos durante 2022.

Los servicios activos estarán disponibles en la web: https://inmar.uca.es/solicitudes-de-servicios-perifericos/

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de aguas

Descripción: Servicios de análisis de aguas que oferta la determinación de varios parámetros de control de la calidad de las aguas, así como parámetros globales de contaminación y parámetros microbiológicos.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.
Responsable científico: Carmen Garrido Pérez

Ubicación: Instalaciones del INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Muchos proyectos de investigación necesitan realizar un análisis rutinario de la muestra de agua para evaluar su calidad global. El servicio de análisis de aguas incluye un amplio conjunto de pará metros de control de la calidad de aguas. Los parámetros pueden seleccionarse según las necesidades e incluso se pueden ampliar con otros servicios de análisis incluidos como Servicios Periféricos INMAR (cationes y aniones mayoritarios mediante cromatografía iónica; especiación de nitrógeno, fósforo y silicatos por espectrofotometría de absorción molecular; compuestos emergentes por cromatografía gaseosa, etc.)

TARIFAS (€)				
Parámetro	**Método**	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Parámetros físico-químicos				
pH	Electrometría	1	2	4
Conductividad	Electrometría	1	2	4
Alcalinidad	Valoración potenciométrica	3	5	7
Turbidez	Nefelometría	1	2	4
Oxígeno disuelto	Electrometría	2	5	7,5
Sólidos en suspensión	Gravimetría	4	8	16
Sólidos volátiles	Gravimetría	4	8	16
Sólidos sedimentables	Test volumétrico	2	4	8
Parámetros indicadores de contaminación				
DQO	Espectrofotometría	7,5	15	30
DBO5	Manometría	7,5	15	30
TC, **IC**, **TOC** (carbono total, inorgánico y orgánico)	Ver servicio específico			
NOPC, **TN** (carbono orgánico no-purgable, nitrógeno total)	Ver servicio específico			
Parámetros indicadores de indicadores de eutrofización				
Clorofila (Método tricométrico: clorofila a, b y c) y feofitina	Espectrofotometría	5	10	15
Clorofila	Fluorimetría	10	12,5	15
Parámetros microbiológicos				
Escherichia coli	Filtración con membrana e incubación en medio adecuado	9	18	24
Enterococos intestinalis	Filtración con membrana e incubación en medio adecuado	10	15	25

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* Sí.

Observaciones: El coste de los análisis es similar a los ofertados por otras universidades e institutos de investigación para sus investigadores, OPIs y servicios externos.

Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto se realizará un descuento del 20%.

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de CNS en muestras sólidas

Nombre de la infraestructura: Analizador de Carbono, nitrógeno y azufre en muestras sólidas. LECO CNS928.

Descripción: Analizador de carbono, nitrógeno y azufre en muestras sólidas, LECO CNS928. Equipamiento adquirido en convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Infraestructura FEDER, 2018. Año de adquisición: 2021.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Jesús Forja Pajares / Carmen Garrido Pérez.

Ubicación: Laboratorio nº2 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

El analizador CNS ubicado en el INMAR, realiza un análisis elemental de carbono/nitrógeno/azufre/proteína por combustión a alta temperatura de macromuestras sólidas, basado en la determinación del carbono y azufre mediante espectroscopía infrarroja no dispersiva, y del nitrógeno mediante termoconductividad. Permite el análisis en multitud de matrices sólidas, desde alimentos y piensos hasta sedimentos y fertilizantes. Asimismo, permite medir en el intervalo 0,03 g – 3 g, siendo el rango ideal de cantidad de muestra empleada 0,03 - 0,15 g. Las muestras sólidas deberán ser proporcionadas secas y homogeneizadas, preferiblemente pulverizadas, y sin tratamiento ácido previo.

TARIFAS (€)			
C/N/S (*)	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Precio mínimo por 10 muestras (**)	125	150	200
Para más de 10 muestras, precio por muestra	+ 12,5/ muestra	+ 17/ muestra	+ 22/ muestra

(*) El análisis incluye todos los parámetros y no es posible la exclusión de ninguno de ellos.
(**) Tarifa única aplicable a un número de muestras igual o inferior a 10 (coste mínimo de manejo y mantenimiento del equipo).

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* Sí.

Observaciones: El pretratamiento (homogeneización de la muestra) deberá realizarse previo al envío de las muestras para su análisis o se cargará el coste de la gestión técnica de este proceso.

Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto se realizará un descuento del 20% por muestra.

Para el resto de instituciones, se realizarán descuentos por cantidades de muestras analizadas:

+de 50 muestras: 10 % de descuento
+de 100 muestras: 20 % de descuento

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de TOC/TN en muestras de agua.

Nombre de la infraestructura: Analizadores de Carbono y nitrógeno en muestras acuosas.

Marca/Modelo de la infraestructura: TOC-L CSN; TNM-L. SHIMAZDU.

Descripción: Analizadores de carbono y nitrógeno en muestras acuosas, COT/NT multi N/C 3100. Infraestructura FEDER, Junta de Andalucía, 2015 y 2018.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Carmen Garrido Pérez.

Ubicación: Laboratorio nº6 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Estos analizadores de COT/NT, centra su aplicación en diferentes tipos de muestras de agua (costeras, continentales, residuales, etc.).

- Análisis de COT, CT, CI. La medida del Carbono Orgánico Total (COT), se basa en el principio de oxidación por combustión catalítica a alta temperatura y detección por infrarrojo no dispersivo (NDIR). El análisis, acreditado mediante calibración con patrones de referencia certificados (ISO/IEC 17025:2017, ISO 17034:2016), incluye los parámetros COT/NT. La medición de carbono orgánico se realizará por defecto eliminando la fracción de carbono inorgánico mediante purga de la muestra acidificada y determinando el NPOC (carbono orgánico no purgable). También es posible analizar el CI, y el COT aplicando el método diferencial (debe ser solicitado por el usuario). El análisis de NPOC no se debe utilizar cuando la muestra contiene un elevado contenido en sustancias orgánicas ligeramente purgables, siendo preferible la medición de CT.
- Análisis de TN. Simultáneamente a la determinación de NPOC es posible la determinación de TN, mediante el módulo TNM-L. El análisis de TN se basa en el principio de descomposición por combustión a alta temperatura de los compuestos de Nitrógeno y detección por quimio-luminiscencia.

TARIFAS (€)			
Parámetros que se determinan: COT, CT, CI, NT (*)	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Precio mínimo por 10 muestras (*)	158	184	216
Para más de 10 muestras, precio por muestra	+ 15	+ 19,5	+ 24,5

El análisis, acreditado mediante calibración con patrones de referencia certificados (ISO/IEC 17025:2017, ISO 17034:2016), incluye los parámetros COT/NT, la medición de COT se realizará por defecto eliminando la fracción de carbono inorgánico mediante purga de la muestra acidificada y determinando el NPOC (carbono orgánico no purgable). También es posible analizar el CI, CT, y el COT aplicando el método diferencial (debe ser especificado por el usuario en la solicitud).

(*) El análisis incluye todos los parámetros y no es posible la exclusión de ninguno de ellos.

(**) Tarifa única aplicable a un número de muestras igual o inferior a 10 (coste mínimo de manejo y mantenimiento del equipo).

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* Sí.

Observaciones: El pretratamiento (filtrado) deberá realizarse previo al envío de las muestras para su análisis o se cargará el coste de la gestión técnica de este proceso.

Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto se realizará un descuento del 20% por muestra.

Para todos los usuarios, se realizarán descuentos por cantidades de muestras analizadas:

+de 50 muestras: 10 % de descuento
+de 100 muestras: 20 % de descuento

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de nutrientes

Nombre de la infraestructura: Autoanalizador de nutrientes.

Marca/Modelo de la infraestructura: SKALAR SAN PLUS: AutoAnalizador FUTURA-2. ALLIANCE INSTRUMENTS

Descripción: Autoanalizador de nutrientes que permite la cuantificación de nutrientes disueltos en agua de mar (nitrato, nitrito, amonio, fosfato y silicato). Equipamiento adquirido en convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Infraestructura FEDER 2019, Año de adquisición 2021.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Jesús Forja Pajares

Ubicación: Laboratorio nº6 Servicios Periféricos II. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Esta infraestructura proporciona información que forma parte de un amplio espectro de aplicaciones en la investigación marina. Desde análisis rutinarios de control de calidad de aguas hasta modelos de dinámica y producción de masas de agua marina.

La gran amplitud en la aplicabilidad de los datos referidos a nutrientes genera una gran demanda analítica y justifica la necesidad de contar con un equipamiento que automatice, acelere y economice el análisis de nutrientes. Actualmente son los autoanalizadores de flujo continuo los equipos que cubren este requerimiento básico y general, al contar entre sus características las de alta velocidad de análisis, bajo consumo de reactivos y límites muy bajos de detección. Su diseño modular aporta además gran flexibilidad para posibles necesidades posteriores.

TARIFAS (€)			
Parámetros que se determinan (*) y coste NO_3, NO_2, NH_4, PO_4, SiO_4	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Precio mínimo por 10 muestras (**)	132	158	190
Para más de 10 muestras, precio por muestra	+ 12	+ 15	+ 18

(*) El análisis incluye todos los parámetros y no es posible la exclusión de ninguno de ellos.
(**) Para un mejor rendimiento del equipo, sólo se admitirá un mínimo de 10 muestras
(***) Sólo en el caso de tener que proceder a diluciones, se sumará el cobro por parámetro incluido en el análisis de dicha dilución.

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* Sí.

Observaciones: El pretratamiento (filtrado y dilución) deberá realizarse previo al envío de las muestras para su análisis o se cargará el coste de la gestión técnica de este proceso.

Debe proporcionarse al menos, 20 mL filtrado de cada muestra en tubos de 12 mL PP15x102 mm tapón faldón (ref. 401403).

Los límites de detección son de 0.14 µM para NO_3 y NO_2, 0.07 µM para NH_4 y SiO_4, y de 0.06 µM para PO_4.

Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto se realizará un descuento del 20%.

Para el resto de Instituciones, los descuentos por cantidades de muestras analizadas quedarán en:

+de 50 muestras analizadas: 10% de descuento.
+de 100 muestras analizadas: 20% de descuento.

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Cromatografía Iónica: Análisis de cationes y aniones

Nombre de la infraestructura: Cromatógrafo iónico.

Marca/Modelo: CI METROHM: 858-Professional Sample Processor; 881-Compact IC Pro; 882-Compact IC Plus; 844-UV/VIS Compact IC.

Descripción de la infraestructura: Cromatógrafo Iónico completo con procesador de muestras automático, Equipo compacto analizador de iones: cationes y aniones según necesidades.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Enrique Nebot Sanz.

Ubicación: Laboratorio nº2. Servicios Periféricos I. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis a través de cromatografía iónica en matrices acuosas filtradas (0,45 µm) y con conductividades oscilantes entre 800-1000 µS/cm. Aquellas muestras que superen estos valores de conductividad deberán ser diluidas*:

TARIFAS (€)			
Parámetros que se determinan (*) y coste	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Aniones: F, CL, NO_2, Br, NO_3, PO_4, SO_4 **Cationes: Li, Na, NH_4, K, Ca, Mg**	132 € / 10 muestras (**)	158 € / 10 muestras (**)	190 € / 10 muestras (**)
Precio por muestra para más de 10 muestras	+ 12 €	+ 15 €	+ 18 €
Parámetro que necesite dilución (***)	3 €	6 €	9 €

(*) El análisis incluye todos los parámetros y no es posible la exclusión de ninguno de ellos.
(**) Para un mejor rendimiento del equipo, sólo se admitirá un mínimo de 10 muestras
(***) Sólo en el caso de tener que proceder a diluciones, se sumará el cobro por parámetro incluido en el análisis de dicha dilución.

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: El pretratamiento (filtrado y dilución) deberá realizarse previo al envío de las muestras para su análisis o se cargará el coste de la gestión técnica de este proceso.

Los límites de detección para cromatografía iónica son:

Aniones		*Cationes*	
Fluoruro	0.5 ppm	Litio	0.05 ppm
Cloruro	2.5 ppm	Sodio	1 ppm
Nitrito	0.5 ppm	Amonio	0.5 ppm
Bromuro	1 ppm	Potasio	1 ppm
Nitrato	3 ppm	Calcio	5 ppm
Fosfato	1.25 ppm	Magnesio	2.5 ppm

Sulfato	3 ppm		

Debe proporcionarse al menos, 20 mL filtrado de cada muestra en tubos de 12 mL PP15x102 mm tapón faldón (ref 401403).

Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 20%.

Para el resto de instituciones, se realizarán descuentos por cantidades de muestras analizadas:

+ de 50 muestras: 10 % de descuento
+ de 100 muestras: 20 % de descuento

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de determinación de la salinidad

Nombre de la infraestructura: Salinómetro de laboratorio. Autosal, Guildine Instruments.

Descripción: Salinómetro de laboratorio con las siguientes características:

- Intervalos de medida:
  - Relación de conductividades entre 0.0001 a 1.15
  - Salinidad (PSU) entre 0.005 a 42
- Precisión:
  - <+- 0.0001 para la relación de conductividades.
  - <+- 0.002 unidades de salinidad (PSU)
- Máxima resolución:
  - <+- 0.00001 en relación de conductividades.
  - <+- 0.0002 unidades de salinidad (PSU)
- Otras características:
  - Volumen de muestra inferiro a 100 ml.
  - Provisto de baño termostático con una precisión de +- 0.02ºC y una estabilidad de +-0.001ºC/día.
  - Volumen de agua del baño mayor a 15l.
  - Sistema de bombeo de la muestra.
  - Provisto de interface y software de control.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Jesús Forja Pajares.

Ubicación: Laboratorio húmedo nº2 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de los parámetros del agua.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	**Tarifa B**	**Tarifa C**
4€ por muestra	5€ por muestra	10€ por muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí *¿Dispone de técnico? No*

Observaciones: Servicio gratuito para investigadores adscritos al INMAR.

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de contaminantes orgánicos mediante cromatografía

Nombre de la infraestructura: Sistema de cromatografía líquida acoplada a espectrometría de masas (UPLC-QToF-MS).

Descripción: Sistema de cromatografía líquida-espectrometría de masas en tándem. Infraestructura FEDER. MINECO 2015.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Juan Antonio López Ramírez; Dirección INMAR

Ubicación: Laboratorio nº2. Servicios Periféricos I (Planta Baja-INMAR). Edificio Institutos de Investigación. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Este servicio de análisis cuenta con tecnología avanzada para el análisis de contaminantes orgánicos en muestras acuosas (aguas residuales, marinas, continentales, etc.) y sólidas (suelo, sedimento, biota, etc.).

Actualmente, se dispone de dos grandes métodos de rutina optimizados para el análisis de diversas familias de contaminantes emergentes y regulados:

> *45 diferentes tipos de fármacos* (analgésicos, diuréticos, antibióticos, etc.) determinados mediante un analizador de espectrometría de masas de tipo cuadrupolo de tiempo de vuelo (QToF) acoplado a un equipo de cromatografía líquida de ultraresolución (UPLC).
> *52 diferentes tipos de compuestos regulados* (PCBs, PAHs) y *pesticidas* determinados mediante cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (GC-MS).

Asimismo, el servicio de cromatografía del INMAR ofrece la opción de realizar el tratamiento completo de las muestras necesario para su posterior análisis mediante las técnicas anteriormente descritas. Cabe además la posibilidad de poner a punto métodos para compuestos orgánicos concretos, siempre que estén en un rango molecular entre 100 y 1000 Da (el sistema no es válido para grandes moléculas tales como proteínas).

TARIFAS (€) (*)			
Muestras acuosas	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Muestra tratada (Fichero de Datos) (**)	10 €	15 €	20 €
Muestra tratada (**)	45 €	50 €	60 €
Muestra que requiere pretratamiento (***)	65 €	85 €	105 €
Recta de calibrado (6 puntos)	50 €	75 €	100 €
Desarrollo de método	A convenir según compuestos		

(*) Si se requiere análisis de contaminantes mediante GC-MS, se añadirá una tarifa adicional de 15 euros por muestra analizada debido a que serán procesadas en otros servicios periféricos de la Universidad de Cádiz externos al INMAR.
(**) Debe proporcionarse entre 0.5 y 1 ml de muestra previamente filtrada (filtros de teflón-PTFE / 0.2 micras).
(***) Debe proporcionarse entre 100 ml y 1 L de muestra previamente filtrada (filtros de microfibra de vidrio).

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* Sí.

Observaciones:

El pretratamiento (filtrado con filtros de microfibra de vidrio) deberá realizarse previo al envío de las muestras para su análisis o se cargará el coste de la gestión técnica de este proceso.

Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto se realizará un descuento del 20% por muestra.

Si no se dispone de patrones para analizar el compuesto a determinar, el interesado deberá comprar previamente un patrón para poder calibrar el equipo y buscar las condiciones óptimas para el pretratamiento de la muestra, y análisis posterior mediante espectrometría de masas.

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de sedimentos marinos.

Descripción: Servicios de análisis de sedimentos que oferta la determinación de varios parámetros de caracterización general de sedimentos, así como la preparación de muestras para otros análisis específicos que realizan los servicios centrales de la UCA.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Carmen Garrido Pérez.

Ubicación: Laboratorio nº9 INMAR. Servicios Periféricos III. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Muchos proyectos de investigación necesitan realizar una caracterización general de sedimentos en cuanto a granulometría y el contenido de materia orgánica e inorgánica de las fracciones obtenidas. El análisis de compuestos específicos en sedimentos es laborioso no sólo en la determinación, sino en el pretratamiento de la muestra para cada tipo de análisis, por lo tanto, se oferta el pretratamiento de muestras para diferentes análisis. Este servicio no oferta el análisis de compuestos específicos en el sedimento, pero sí la preparación de la muestra para su posterior análisis en servicios centrales de la UCA cuyos análisis llevan su propia tarificación. Los parámetros a analizar pueden seleccionarse según las necesidades.

TARIFAS (€)				
Parámetro	**Observaciones**	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Humedad del sedimento mediante secado en estufa	105 o 60 ºC	2,5	5	7,5
Contenido en materia orgánica	Determinación de humedad y posterior pérdida por ignición a 550ºC (*) (**)	10	20	30
Granulometría por tamizado	Gruesos y finos. Seca o húmeda (*) (**)	12	15	20
Morturado de muestras	Molino de bolas	A convenir según número de muestras y si necesita técnico. Sin tarifa para investigadores INMAR.		

(*) Se realiza descuento del 20% para lotes de más de 50 muestras.
(**) Se realiza descuento del 20% por ser investigadores INMAR.

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico? Sí.*

Observaciones: Este servicio necesita de un técnico especialista en estos análisis. El coste de los análisis es similar a los ofertados por otras universidades e institutos de investigación para sus investigadores, OPIs y servicios externos. A los investigadores INMAR se le realizaría un descuento del 20% sobre el precio de la Tarifa A para aquellos análisis que están indicados en la tabla de precios.

Servicio de Toxicología Ambiental: Cámara de ambiente controlado

Nombre: Cámara de ambiente controlado.

Descripción de la infraestructura: Unidad de ambiente controlado que permite albergar acuarios para la experimentación con organismos acuáticos, permitiendo el control de la temperatura y fotoperiodo de los ensayos de toxicidad que se desarrollen en la misma, el suministro de agua de mar/dulce y la aireación de los acuarios.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: M. Laura Martín Díaz.

Ubicación: Nave del INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Cámara de ambiente controlado (luz, temperatura, humedad) para el desarrollo de ensayos de toxicidad con agua de mar y agua dulce. Aclimatación de organismos acuáticos.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	**Tarifa B**	**Tarifa C**
5 €/día	15 €/día	20 €/día

¿Es necesario para su uso un técnico? No. *¿Dispone de Técnico?* No.

Observaciones: Servicio gratuito para investigadores del INMAR.

Servicio de biotecnología: Bioanálisis de ARN/ADN

Nombre de la infraestructura: Bioanalizador ARN/ADN. 2100 de Agilent Technologies.

Descripción de la infraestructura: El bioanalizador 2100 de Agilent Technologies, es un estándar en la industria para la cuantificación y control de calidad de muestras de ARN y ha remplazado la técnica de análisis por electroforesis en gel para esta aplicación y para muestras de fragmentos de ADN y de proteínas SDS-PAGE. Es una plataforma multiusos basada en microfluidos para el análisis de proteínas, DNA, RNA y células.

El software calcula la concentración del ARN y dos parámetros numéricos que indican la integridad del ARN: la relación entre los ARN ribosómicos 28S y 18S (28S/18S) y el número RIN (RNA Integrity number). El parámetro RIN fue introducido por Agilent Technologies con el fin de estandarizar el proceso de interpretación de la integridad del ARN y eliminar el sesgo asociado a la interpretación individual.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Miriam Hampel.

Ubicación: Laboratorio nº1 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Comprobación de calidad del ARN con RIN: ofrece datos del ARN total, ARNm y ARN pequeño incluyendo el algoritmo RIN (por las siglas en inglés de "número de integridad del ARN").
- Tamaño y cantidad del ADN: separación y cuantificación de alta resolución del ADN.
- Alternativa a SDS-PAGE para el análisis de proteínas: modo rápido y fiable de determinar la cantidad y la pureza de proteínas en todo el rango de sensibilidad desde el azul Coosmassie hasta la tinción con plata.

TARIFAS (€)			
Tipos de análisis	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**
ARN	10,75	11,75	14,75
ADN	5,80	6,80	9,80
Proteínas	5,80	6,80	9,80

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí *¿Dispone de técnico? No*

Observaciones: Requisitos de las muestras:

- Las muestras deben entregarse adecuadamente etiquetadas, envasadas y acondicionadas para asegurar su identificación, integridad y conservación.
- El kit correspondiente al análisis que se quiera realizar será proporcionado por el servicio.
- Para el análisis de DNA y RNA se debe proporcionar como mínimo 3 µl de muestra y 10µl si son proteínas.

Muestras de RNA:

- Para el análisis de RNA total, las muestras deben tener una concentración de 25-500 ng/µl.
- Para el análisis de mRNA, las muestras deben tener una concentración de 25-250 ng/µl.
- La concentración máxima que puede contener el buffer de la muestra debe ser de 100 Mm Tris, 0,1 Mm EDTA ó 125 mM NaCl ó 15 mM MgCl.

Muestras de DNA:

- Existen diferentes chips dependiendo del tamaño de DNA que se quiera visualizar.
- La concentración de DNA a analizar ha de estar comprendida entre 0.5-50 ng/µl.
- El tamaño de los fragmentos a visualizar ha de estar comprendido dentro de los rangos de cada uno de los chips.
- La concentración máxima de sal en las muestras debe ser de 250 mM KCl ó NaCl y 15 mM MgCl2.

Muestras de proteínas:

- El tamaño de las proteínas a visualizar con el kit Protein 203 ha de estar comprendido entre 14-230 kDa.
- La concentración debe estar entre 30-2000 ng/µl.
- El listado de compuestos que pueden estar presentes en las muestras y que son compatibles con el kit Protein 230, está disponible en http://www.genomics.agilent.com/en/Bioanalyzer-Protein- Kits/Protein-Analysis-Kits/?cid=AG-PT-104&tabId=AG-PR-1154 .

Se realiza descuento del 20% por ser investigadores INMAR.
Para el resto de Instituciones los descuentos quedan como sigue:
+ 50 muestras analizadas: 10% descuento
+ 100 muestras analizadas: 20% descuento

Servicio de biotecnología: Equipo de análisis de fitoplancton

Nombre de la infraestructura: Equipo integrado de análisis para el fitoplancton IMAGE STREAM XII.

Descripción: Equipo integrado de análisis de fitoplancton. Se trata de un equipo de análisis celular integrado (imagen y fluorescencia), basado en la citometría de flujo pero que analiza por captura de imagen sustituyendo los fotomultiplicadores tradicionales por un elemento generador de imagen tipo CCD. El equipo permite la adquisición simultánea de hasta 6 imágenes de cada célula, y su aplicación al análisis celular de microalgas y otras fracciones

del seston. Analiza células en medio líquido combinando las técnicas convencionales de microscopía óptica y fluorescencia, con posibilidad de producir imágenes detalladas en campo claro, campo oscuro y capaz de registrar valores de fluorescencia para un amplio rango de ensayos cuantitativamente y estadísticamente robustos no posibles de realizar con la citometría convencional. Actualmente el equipo cuenta con objetivos de 20x40 y 60x y 3 láseres (darkfiel (SSC) 785 nm y tres de excitación a 405 nm, 488 nm y 642 nm). Las sesiones serán en horario de mañana con la supervisión/ayuda del técnico especializado.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Ana Bartual Magro.

Ubicación: Laboratorio nº8. Oceanografía Biológica II. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de la fracción pico y microplanctónica de muestras acuáticas, eminentemente marinas, composición (taxones, géneros), características morfológicas y valoración de su estado fisiológico (bacterias y algas eucariotas unicelulares con tamaño no superior a 30 micras. Se obtienen imágenes detalladas y simultáneamente registra valores de fluorescencia que nos dan información fisiológica. Es igualmente útil para ensayos de toxicidad pues permite el seguimiento de ciclos celulares, estudio de muerte celular, estudios de daños de ADN y reparación celular, siendo de enorme validez para estudios de eco-toxicología mediante el uso de fluorocromos.

TARIFAS (€)			
Categoría	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Uso del equipamiento. El equipo será utilizado por personal técnico del INMAR especializado en este equipo.	12 €/h	25 €/h	50 €/h
Datos en bruto (fichero .rif (IDEAS software) y/o .fcs (compatible con software de citometría)	sin coste añadido	sin coste añadido	sin coste añadido
Tratamiento de datos en IDEAS software (*)	25 €/h	35 €/h	45 €/h
Datos tratados (Excel) (Rellenar ficha con parámetros)	+ 5 €	+10 €	+15 €
Informe resultados (incluyendo datos promedio, fotografías e interpretación preliminar)*	+10 €	+20 €	+30 €
Fluorocromos	Consultar (**)		
Otros tratamientos de la muestra medidas como horas de trabajo del técnico (p. ej.: pre-tratamiento de muestras, filtrado, dilución, etc.)	+25 €/h	+35 €/ h	+45 €/ h

(*) En caso de solicitar informe la tarifa está calculada para 2 horas de trabajo aproximadamente, en caso de muestras complejas que requieran más tiempo se incrementará la tarifa en 10 € por cada hora extra necesaria.

(**) En caso de solicitar informe la tarifa está calculada para 2 horas de trabajo aproximadamente, en caso de muestras complejas que requieran más tiempo se incrementará la tarifa en 25 € por cada hora extra necesaria.

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico? Si*

Observaciones: Las muestras deben venir filtradas por una malla con un tamaño máximo de 90 micras.

La tarifa actual incluye el tiempo de uso, gasto de líquido envolvente (PBS estéril) estimado teniendo en cuenta que se gastan aproximadamente 500 ml/6 h de uso y cuyo coste por cada 500 ml es de 18,90 €, esferas de calibración, así como reactivos de limpieza y esterilización del equipo. El número de muestras analizadas en 1 hora dependerá del tipo de muestra y trabajo solicitado por lo que el presupuesto puede variar ligeramente.

Servicio de Oceanografía: Embarcación cabinada

Nombre: Embarcación de dibra cabinada. Willow 640 Fisher.

Descripción de la infraestructura: Embarcación de fibra cabinada de 7 metros de eslora y motor fueraborda de 90 Hp. Posee una pluma con cable de 4 mm que permite suspender pequeños equipos oceanográficos. Posee GPS y sonda, además de pequeño equipamiento de muestreo como botella Niskin, draga Van Veen y redes de plancton.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable ceintífico: J. Ignacio González Gordillo.

Ubicación: Puerto Deportivo Elcano, Cádiz.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Infraestructura para la realización de muestreos oceanográficos costeros, en el entorno de la Bahía de Cádiz.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Jornada de 6h: 250 €/día (1 día) Jornada de 12h: 300 €/día (1 día) Para más de dos días de uso continuado, cada tarifa se rebaja en 50€ día. La gasolina no está incluida. Será facturada aparte.	400 €/día. La gasolina no está incluida. Será facturada aparte.	

¿Es necesario para su uso un técnico? No.

Observaciones: El servicio incluye el patrón de la embarcación. La embarcación dispone de un máximo de 4 plazas para científicos. Precio de gasolina se facturará aparte.

Servicio de Oceanografía: Equipamiento, sensor CTD (I)

Nombre: Sensor CTD para fondeo en mar. SAIV.

Descripción de la infraestructura: Sensor de presión, temperatura y conductividad.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: J. Ignacio González Gordillo.

Ubicación: Laboratorio de instrumentación Oceanográfica INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Equipo para medición de parámetros oceanográficas. Se utiliza para medir la temperatura y salinidad a diferente profundidad.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	**Tarifa B**	**Tarifa C**
10 €/día	20 €/día	25 €/día

¿Es necesario para su uso un técnico? No. *¿Dispone de Técnico?* No.

Observaciones: Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, el precio será de 5€/día.

Servicio de Oceanografía: Equipamiento, sensor CTD (II)

Nombre: Perfilador CTD para aguas someras. CASTAWAY.

Descripción de la infraestructura: Equipo ligero diseñado para medir a lo largo de la columna de agua, con el que se puede trabajar desde una zodiac, con interfaz con pantalla LCD, bluetooth y GPS interno

- Profundidad, con rango de medida de 0 a 100 dBar, resolución de 0.01 dBar y precisión de ± 0.25%.
- Temperatura, con rango de -5º a 45º C, resolución 0.01º C y precisión de ± 0.05° C.
- Salinidad, con rango de medida de o a 42 (PSS-78), una
- resolución de 0.01 (PSS-78) y una precisión de ± 0.1 (PSS-78).
- Velocidad del sonido, con rango de 1400 a 1730 m/s, una resolución de 0.01 m/s y una precisión de ± 0.15 m/s.
- Profundidad de trabajo de hasta 100 m.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Miguel Bruno Mejías.

Ubicación: Laboratorio de instrumentación Oceanográfica INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Se ofrece el equipo para toma de observaciones en campañas oceanográficas en pequeñas embarcaciones.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	**Tarifa B**	**Tarifa C**
10 €/día	15€/día	20 €/día

¿Es necesario para su uso un técnico? No. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, el precio será de 2€/día.

Servicio de Oceanografía: Equipamiento, perfilador de corriente

Nombre: Perfilador de corriente.

Descripción de la infraestructura: Equipo que trabaja en el océano, en la costa, o en aguas fluviales para medir la velocidad de la corriente en tres componentes, Este, Norte y Vertical, basándose en el efecto Doppler. También dispone de sensores de temperatura, presión, inclinación y brújula. Además, puede recabar información sobre el oleaje direccional.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Miguel Bruno Mejías.

Ubicación: Laboratorio de instrumentación Oceanográfica INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Este equipo se fondea en el mar y permite obtener registros temporales de velocidad de la corriente en la columna de agua, hasta profundidades de 30 metros.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	**Tarifa B**	**Tarifa C**
50 €/día	150 €/día	200 €/día

¿Es necesario para su uso un técnico? No. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, el precio será de 10€/día.

Servicio de Oceanografía: Perfilador de corriente con registro de oleaje

Nombre: Perfilador de corriente con registro de oleaje.

Descripción de la infraestructura: Equipo que sirve para medir oleaje direccional, tanto de forma autónoma como conectado a tiempo real. Es un instrumento pequeño pero robusto, y presenta buena resistencia a condiciones ambientales severas en el medio marino.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Miguel Bruno Mejías.

Ubicación: Laboratorio de instrumentación Oceanográfica INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Se ofrece el equipo para fondeo en el mar y la obtención de registros temporales de velocidad de la corriente en la columna de agua y oleaje, en profundidades de hasta 30 metros.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	**Tarifa B**	**Tarifa C**
50 €/día	175 €/día	250 €/día

¿Es necesario para su uso un técnico? No. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, el precio será de 10€/día.

Laboratorio de Telecomunicaciones

Nombre de la infraestructura: Laboratorio de Telecomunicaciones.

Descripción: Laboratorio de Telecomunicaciones creado para el desarrollo de tecnologías electrónicas y de las comunicaciones, aplicadas al ámbito marino, en particular, y a cualquier otro ámbito de las telecomunicaciones, en general.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Luis Antonio Mariscal Rico.

Ubicación: Laboratorio Telecomunicaciones INMAR. Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos, CASEM. Planta Sótano, Pala B. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Estaciones WiMAX, módem acústico submarino, instrumentación de medida específica, en el rango de RF&Microondas, y básica (osciloscopios, fuentes de alimentación, analizadores de señal, etc.):

- Identificación y diseño de soluciones radioeléctricas en proyectos de investigación.
- Desarrollo de prototipos de telecomunicaciones.
- Medidas radioeléctricas de cobertura e interferencias.
- Elaboración de informes y dictámenes técnicos en el ámbito de las telecomunicaciones.
- Redacción y dirección técnica de proyectos de telecomunicaciones.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	**Tarifa B**	**Tarifa C**
50€/hora	60€/hora	90€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* No.

Servicio de Espectrometría Nuclear: Determinación de Radón

Nombre de la infraestructura: Equipo de medida de radón. Hidex Triathler.

Descripción: El detector es un tubo fotomultiplicador capaz de trabajar en el rango de 2 a 2000 keV. Posee salida RS232C. Está dotado de separación alfa/beta.
Protocolos prefijados: h-3, C-14, S-35, P-33, I-25, y Libre (para contaje simple de fotones).
Este equipo está diseñado para la medida in situ de muestras de agua. La medida se puede realizar en media hora una vez preparada la muestra dentro de la campaña de toma de muestras. En una jornada se pueden realizar entre 10 y 12 medidas.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Melquiades Casas Ruíz.

Ubicación: Laboratorio de Espectrometría Nuclear. Planta 2 Pala A. CASEM. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Análisis de aguas para consumo (obligatorio según el RD140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano).
- Puede aplicarse a la medida de muestras sólidas.

TARIFAS (€)				
Concepto	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**	**Técnica utilizada**
Análisis y preparación de muestras				
Alfa-beta total	30	45	60	LSC
Tritio	30	45	60	LSC
Radón	30	45	60	LSC
Preparación adicional de muestras				
Digestión	10	12	15	
Filtración	2	30	40	
Destilación	25	30	40	
Uso del equipo (por muestra y día)				
LSC	2	3	4	

Servicio de Espectrometría Nuclear: Determinación de Isótopos de Radón

Nombre: Equipo de medida de isótopos de Ra en agua. RaDeCC

Descripción de la infraestructura: El equipo consta de los siguientes elementos:

- Contador dual RADECC-USB-SBS DCC.
- Dos bases para tubos fotomultiplicadores modelo RaDECC- 612 PMT con fuente de alimentación de alta tensión y cables.
- Dos cámaras de centelleo modelo RaDeCC-SCINT-P5 5" PMT
- Programa de control instalado en PC con sistema de almacenamiento RaDeCC ver. 2.6.
- Un sistema de flujo de gas con caudalímetros, conectores, tubos, válvulas de purga y bomba dual de velocidad variable.
- Un conector alimentado de 4 puertos USB.

Responsable: Melquiades Casas Ruíz.

Ubicación: Laboratorio de Espectrometría Nuclear. Planta 2. Pala A. CASEM. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de isótopos de radio en aguas subterráneas, de mar o de río.

TARIFAS (€)				
Concepto	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**	**Técnica utilizada**
Análisis de muestras				
^{223}Ra, ^{224}Ra, ^{226}Ra, ^{228}Ra	35	45	60	LSC
Uso del equipo (por muestra y día)				
LSC	20	20	30	

¿Es necesario para su uso un técnico? No. *¿Dispone de técnico?* No.

Servicio de Espectrometría Nuclear: Medida de emisores alfa y beta

Nombre: Medida de emisores alfa y beta. Detector de centelleo líquido HIdex 300 SL.

Descripción de la infraestructura: Lector de centelleo automático. Opción separación alfa-beta. Opción fototubos de bajo ruido. Características: 425-201: Contaje de Centelleo Líquido - Análisis Multicanal. Medida directa de la eficiencia beta mediante la relación triple/doble coincidencia. Detección de emisores beta en modo LSC hasta 2000 keV. Protocolos prefijados: H-3, C-14, S-35, P-33, P-32, I-125, y Libre (para contaje simple de fotones). Eficiencia de contaje 65% para H-3, > 90% para C-14 en muestras sin quenching - Eficiencia de contaje 27% para H-3, con 8ml de disolución acuosa + 12 ml AquaLight - Fondo < 10 CPM. (<6CPM en cámara vacía) - Tasa de contaje hasta 3.000.000 CPM, con MCA.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Melquiades Casas Ruíz.

Ubicación: Laboratorio de Espectrometría Nuclear. Planta 2. Pala A. CASEM. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Determinación de los índices alfa total y beta total en todas la matrices.
- Determinación de tritio y radón en agua.
- Determinación de ^{226}Ra y ^{210}Pb en todas las matrices.

TARIFAS (€)				
Concepto	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**	**Técnica utilizada**
Análisis y preparación de muestras				
Alfa-beta total	30	45	60	LSC
Tritio	30	45	60	LSC
Radón	30	45	60	LSC
^{226}Ra, ^{210}Pb	60	70	85	LSC
Preparación adicional de muestras				
Digestión	10	12	15	
Filtración	2	2	2	
Destilación	15	20	30	
Uso del equipo (por muestra y día)				
LSC	20	20	30	

¿Es necesario para su uso un técnico? No. *¿Dispone de técnico?* No.

Servicio de Espectrometría Nuclear: Espectrómetro alfa

Nombre: Espectrómetro alfa. Alpha Analyst (Canberra).
Descripción de la infraestructura: Sistema de espectrometría alfa compuesto por:

- 8 cámaras alfa, ampliable a 12.
- 8 detectores de bajo fondo de 450 mm2
- Bomba de vacío de 230-V
- Rack de 19"

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Melquiades Casas Ruíz.

Ubicación: Laboratorio de Espectrometría Nuclear. Planta 2. Pala A. CASEM. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de isótopos de Pu, U, Ra, Th y ^{210}Po en todas las matrices.

TARIFAS (€)				
Concepto	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**	**Técnica utilizada**
Análisis y preparación de muestras				
^{210}Po	80	100	125	Espectrometría alfa
Isótopos de U (^{234}U, ^{235}U y ^{238}U)	100	125	150	Espectrometría alfa
Isótopos de Th (^{230}Th y ^{232}Th)	100	125	150	Espectrometría alfa
Isótopos de U, Th y ^{210}Po conjuntos	250	300	350	Espectrometría alfa
Isótopos de Pu (^{239}Pu, ^{240}Pu)	100	125	150	Espectrometría alfa
Preparación adicional de muestras				
Pulverización y tamizado	10	10	15	
Digestión	10	12	15	
Uso del equipo (por muestra y día)				
Espectrometría alfa	10	10	15	
Otros servicios				

Datación por Pu ($^{239+240}Pu$)	100	100	100	

¿Es necesario para su uso un técnico? No. *¿Dispone de técnico?* No.

Servicio de Espectrometría Nuclear: Espectrómetro gamma

Nombre: Espectrómetro gamma de HPGe tipo planar. ORTEC modelo GMX50P4-83.

Descripción de la infraestructura: Equipo de medida de emisores gamma. Detector con eficiencia para el 60Co > del 50%. Rango de energías comprendido entre 3 keV y 3 MeV Dewar de 30 litros. Preamplificador. Modulo analizador digital de espectros. Fuente de alta tensión programable, utilizable con detectores de INa y detectores de Germanio (0 - +/- 5000 Voltios). Estabilizador digital de espectros. Memoria de adquisición de 16K canales. Blindaje

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Melquiades Casas Ruíz.

Ubicación: Laboratorio de Espectrometría Nuclear. Planta 2. Pala A. CASEM. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de actividades de los radionucleidos: ^{235}U, ^{226}Ra, ^{212}Pb, ^{214}Pb, ^{7}Be, ^{208}Tl, ^{212}Bi, ^{214}Bi, ^{134}Cs, ^{137}Cs, ^{228}Ac, ^{228}Th, ^{234}Th ^{40}K, ^{60}Co, ^{210}Pb.

TARIFAS (€)				
Concepto	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**	**Técnica utilizada**
Análisis y preparación de muestras				
Emisores gamma	60	90	120	Espectrometría gamma
Preparación adicional de muestras				
Pulverización y tamizado	10	10	15	
Uso del equipo (por muestra y día)				
Espectrometría gamma	10	10	15	
Otros servicios				
Datación por ^{210}Pb	100	100	100	

¿Es necesario para su uso un técnico? No. *¿Dispone de técnico?* No.

Servicio de Llenado de botellas de buceo (u otros dispositivos) con aire comprimido.

Nombre: Compresor de aire de alta presión. ColtriSub 225-BarMCH16

Descripción de la infraestructura: Compresor de aire de alta presión (código inventario = CACYTMAR 1520004883). Grupo compresor de 3 etapas y movido por un motor eléctrico trifásico de 7,5 Hp (5,5 Kw). Caudal de 265 litros/minuto. Dimensiones: 84 x 70 x 62 cm. Peso: 184 kg.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Dirección INMAR.

Ubicación: Pañol de oceanografía de la nave multiusos del INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Este servicio ofrece la carga de botellas para buceo con aire comprimido hasta una presión de 225 Bar o de otro dispositivo científico que requiera una carga de aire comprimido. Pueden igualmente cargarse otro tipo de botellas sin limitación de volumen. Para poder utilizar este servicio las botellas deberán estar correctamente timbradas y estar correctamente contrastadas: Haber pasado la inspección visual anual y la prueba hidrostática trianual.

TARIFAS (€)			
Parámetro	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Carga de botellas solicitante (precio por botella)	3	5	6
Carga y uso de botellas INMAR (precio por botella)	4	6	10

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* Sí.

Observaciones: Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento de un euro por botella.

Servicio de apoyo a actividades científicas de toma de muestras y/o buceo.

Descripción de la infraestructura: Servicio que incluye la asistencia de un técnico a labores de muestreo. Se incluye equipo de buceo ligero y pesado y demás recursos necesarios para realizar inmersiones con escafandra autónoma.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: Dirección INMAR.

Ubicación: INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Se realizarán y prestará apoyo en campañas de muestreo en el medio marino: actividades oceanográficas, muestreos biológicos, experimentos *in situ,* recogida de muestras de agua, sedimentos, etc. También se llevará a cabo la instalación y mantenimiento de equipos sumergidos y el mantenimiento de los equipos de muestreo, de buceo y embarcaciones de las que dispone el INMAR. Se dará también apoyo en muestreos no extractivos mediante fotografía y vídeo, así como documentación audiovisual, filmación y análisis de imágenes submarinas.

TARIFAS (€)			
Parámetro	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Apoyo a muestreo interrmareal	5	60	70
Apoyo a muestreos desde embarcación	5	70	80
Apoyo a muestreo que requiera equipo de buceo ligero	7	80	90
Apoyo a muestreo que requiera buceo con escafandra autónoma (*)	12	90	130
Apoyo a muestreo con embarcación neumática (**)	150	190	240

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí *¿Dispone de técnico? Sí*

Observaciones: (*) En la tarifa está incluido el equipo de buceo y botella del técnico

(**) En la tarifa no está incluido el gasto de combustible.

Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 20% sobre el precio de la Tarifa A.

La jornada del técnico es de 7 horas, por lo que en el caso de que la actividad ocupe un tiempo mayor se deberá tratar con la dirección y el técnico la compensación de las horas extraordinarias.

Los posibles gastos generados por desplazamiento y manutención del técnico serán sufragados por el peticionario del servicio.

Servicio de Identificación de invertebrados marinos y procesado de muestras bentónicas.

Descripción de la infraestructura: Equipamiento de microscopia óptica y pequeño inventariable para la identificación de macro y microfauna de invertebrados marinos, material bibliográfico actualizado y personal técnico especializado

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsables científicos: J. Ignacio González Gordillo.

Ubicación: Laboratorio 7 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Servicio de procesado de muestras biológicas, incluyendo el triado e identificación de organismos marinos. El servicio ofrece: 1) Identificación taxonómica de invertebrados bentónicos (listado cualitativo); identificación con la mayor resolución taxonómica posible de invertebrados bentónicos. 2) Procesado cuantitativo de muestras bentónicas; esto incluye el triado, identificación de muestras biológicas bentónicas y cuantificación de organismos por taxones. Así mismo, se ofrece un servicio de análisis de imagen.

TARIFAS (€)			
Parámetro	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Coste mínimo por muestra	120	160	200
Análisis y procesado de imágenes (precio por hora de trabajo)	35	45	70

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* No.

Observaciones: Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 20% sobre el precio de la Tarifa A.

El coste del procesado de muestras es orientativo. Los tiempos de procesado de muestras dependerá de los requerimientos del solicitante y de las características de las muestras. Esto se evaluará tras la recepción de éstas, no pudiéndose dar un presupuesto exacto del coste de su procesado *a priori*.

Servicio de Análisis de Biología Molecular Marina.

Descripción de la infraestructura: Servicios de análisis de biología molecular aplicada al ámbito marino. Análisis de varios parámetros incluyendo la preparación de muestras para otros análisis más específicos.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsables científicos: Dirección INMAR.

Ubicación: Laboratorio nº5 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: El servicio ofrece principalmente la extracción de ADN, la amplificación de diferentes regiones del genoma mediante PCR, y su secuenciación. Así mismo, se ofrece un servicio de bioinformática que incluye el diseño de primers, la edición de secuencias, análisis filogenéticos e identificación de especies (barcoding).

Tipos de análisis ofertados: Extracción de ADN, amplificación y electroforesis, secuenciación, edición de secuencias y barcoding, análisis de la concentración de ADN en Qubit, optimización condiciones PCR por gradiente, diseño de primers específicos y síntesis de primers.

Según convenga, se puede llevar a cabo todo el proceso, o tan solo una de las etapas.

Barcoding.

La identificación de especies de animales se suele llevar a cabo con la amplificación, la secuenciación y el análisis de la secuencia ADN correspondiente al gen citocromo oxidasa 1 (**COI**).

En la identificación de especies de plantas y algas se suele amplificar diferentes regiones, según el caso, del gen **rcbl** codificante de la subunidad grande de la enzima Ribulosa-1,5-Bifosfato Carboxilasa/Oxigenasa (RuBisCO).

En el caso de que se requiera amplificar **otras regiones del genoma** (u **otros genes**) especificar la secuencia de los primers que desee utilizar, o en su defecto, el tipo de estudio que desea realizar.

Preparación y conservación de las muestras para su envío.

- Tejido animal. Muestras conservadas en etanol absoluto 96-100%.
- Microalgas. Muestras conservadas en 700 µL PBS (tampón fosfato salino).
- Macroalgas. Muestras deshidratadas (liofilizadas) y conservadas en gel de sílice.

TARIFAS (€)			
Parámetro	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Extracción	8,4	13,92	17,64
Amplificación+Electroforesis	6,0	9,96	12,6
Secuenciación	8,4	13,92	17,64
Edición de secuencias y barcoding*	15,0	30,0	31,56
Qubit	1,9	3,24	4,08
Optimización condiciones PCR por gradiente	48,0	79,68	100,8
Diseño de primers*	15,0	30	31,56
Síntesis de primers	Precio dependiente de la longitud del primer y de su purificación		

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* Sí.

Observaciones: (*) Servicios condicionados a la adquisición/actualización de software específico.

El coste de los análisis es orientativo y hacen referencia a la secuenciación de un gen de única muestra en base a dos primers. Los tiempos de procesado de muestras dependerá de los requerimientos del solicitante y de las características de las muestras. Esto se evaluará tras la recepción de éstas, no pudiéndose dar un presupuesto exacto del coste de su procesado a priori.

El técnico responsable valorará con el responsable de la infraestructura el análisis a realizar. Una vez aceptado el servicio, el técnico se pondrá en contacto con el solicitante para el

envío de muestras. El cierre del servicio se realizará cuando se envíe los resultados al responsable de la solicitud. Una vez cerrado, se procederá al cargo o facturación del servicio.

El solicitante entiende que no se garantiza una amplificación y/o secuenciación exitosa de las muestras. En el caso de que la primera amplificación no sea satisfactoria, ésta se llevará a cabo de forma gratuita para los miembros del INMAR

Servicio de Acústica Submarina.

Descripción de la infraestructura: El INMAR ha puesto en marcha nuevos servicios y actividades en el campo de la acústica submarina. Los nuevos servicios ofrecen dar asistencias técnicas a profesionales, administraciones públicas y empresas privadas a través de tres grandes líneas: modelizaciones de propagación acústica submarina, tratamiento de datos de registros acústicos e Informes de Ensayos y campañas de medidas de acústica submarina.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsables científicos: Dirección INMAR.

Ubicación: INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz) y CASEM en el Laboratorio de Ingeniería Acústica.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Véase:

1) Modelos de propagación acústica subacuática y sus aplicaciones en diferentes campos. Principalmente, elaboración de Estudios de Impacto Acústico Submarino de actividades o áreas marinas.

2) Análisis y tratamiento de registros de ruido subacuático. Realización de Informes de Ensayo.

3) Realización y apoyo en campañas de medidas de acústica submarina: fondeos de equipos (medidas de larga duración) o campañas de medidas de corta duración (hidrófonos puntuales).

SERVICIO: ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE REGISTROS ACÚSTICOS

TARIFAS (€) (*)			
Ítem	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Modelo existente de propagación acústica submarina CON los datos iniciales y de contorno aportados o conocidos	765/ cálculo modelo	1105/ cálculo modelo	1700/ cálculo modelo
Modelo existente de propagación acústica submarina SIN datos iniciales ni/o de contorno.	1530/ cálculo modelo	2210/ cálculo modelo	3400/ cálculo modelo
Diseño o adaptación de modelo de propagación acústica submarina (Diseño, programación y configuración del modelo al estudio)	2295	3315	5100
Estudio de Impacto Acústico Submarino de una actividad marina. Evaluación situación actual y futura. (CON los datos iniciales y de contorno aportados o conocidos)	3060	4420	6800
Estudio de Impacto Acústico Submarino de una actividad marina. Evaluación situación actual y futura. (SIN datos iniciales ni/o de contorno)	3825	5525	8500

*A aquellos trabajos sujetos a entrega con carácter de urgencia se les añadirá una tarifa adicional del 10% del coste del servicio

SERVICIO: ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE REGISTROS ACÚSTICOS

TARIFAS (€) (*)			
Ítem	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Análisis y tratamiento de grabaciones de medidas en continuo. Fondeo de 1 semana o hasta 20 horas de registros.	875	1268	1950
Análisis y tratamiento de grabaciones de medidas en continuo Fondeo de 2 semanas o hasta 40 horas de registros.	1465	2113	3250
Análisis y tratamiento de grabaciones de medidas en continuo Fondeo de 1 mes.	2720	3933	6050
Análisis y tratamiento de grabaciones de medidas de corta duración (3 horas de registro).	875	1268	1950

*A aquellos trabajos sujetos a entrega con carácter de urgencia se les añadirá una tarifa adicional del 10% del coste del servicio

SERVICIO: CAMPAÑAS DE MEDIDAS DE ACÚSTICA SUBMARINA

TARIFAS (€) (*)			
Ítem	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Apoyo a muestreo: fondeo (Hora)	25	40	60
ALQUILER Equipo de fondeo MENSUAL (muerto, línea fondeo, boya, hidrófono y liberador) **	1395	2015	3100
ALQUILER Equipo de fondeo SEMANAL (muerto, línea fondeo, boya, hidrófono y liberador) **	360	520	800
Apoyo a muestreo en embarcación. Medidas de corta duración (Hora)	25	40	60
Hidrófonos para medidas corta duración por DÍA y unidad (**)	55	75	120

** A estas tarifas es preciso añadir costes adicionales como alquiler del barco (en caso de no disponer de ello), envío de material, así como desplazamientos y dietas.

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* Sí.

Observaciones: Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 50% sobre el precio de la Tarifa A. En cualquier caso, el peticionario del servicio sujeto a esta tarifa deberá sufragar:

- Los posibles gastos generados por desplazamiento y manutención del técnico.
- La jornada del técnico es de 7 horas, por lo que en el caso de que la actividad ocupe un tiempo mayor se deberá tratar con la dirección y el técnico la compensación de las horas extraordinarias

Servicio Call-Center

Descripción de la infraestructura científica: Estudio Call_Center con 12 puestos de operadora que trabajan con software Origen para realizar la recopilación de datos y elaboración de bases de tratamiento de datos.

Responsables: José Antonio López Sánchez y Héctor Ramos.
Protocolo de uso general: Se atenderá al reglamente para tal fin en el INDESS

TARIFAS (€)		
Tipo de Tarifa A	Tarifa	Comentarios
Tarifa para usuarios internos de la UCA	600/jornada	12 puestos sin técnicos. 12 Técnicos incluidos
Tarifa para usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	600/jornada	12 puestos sin técnicos. 12 Técnicos incluidos
Tarifa para otros usuarios externos	600/jornada	12 puestos sin técnicos. 12 Técnicos incluidos

Servicio Estudio de Radio

Descripción de la infraestructura científica: Emisora de radio que consta de dos salas insonorizadas de grabación y dos salas de controles con equipamiento para emitir en streaming y diferido por medio de la captación y posterior edición del audio. Mesa de mezclas portátil para grabar en exteriores.

Responsable: José Antonio López Sánchez.
Protocolo de uso general: Se atenderá al reglamente para tal fin en el INDESS_Media.

TARIFAS (€)		
Tipo de Tarifa A	Tarifa	Comentarios
Tarifa para usuarios internos de la UCA	100/jornada	Técnicos incluidos
Tarifa para usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	150/jornada	Técnicos incluidos
Tarifa para otros usuarios externos	300/jornada	Técnicos incluidos

Servicio Laboratorio de observación

Descripción de la infraestructura científica: El laboratorio cuenta con dos salas, una grande en la que se desarrolla el experimento a observar y grabar y la sala de controles de los equipos de grabación de video y audio.

Responsable: José Antonio López Sánchez.
Protocolo de uso general: Se atenderá al reglamente para tal fin en el INDESS. El precio está sujeto (podrá variar) en función del coste de la llamada que oscila en función del mercado telefónico.

TARIFAS (€)		
Tipo de Tarifa A	Tarifa	Comentarios
Tarifa para usuarios internos de la UCA	100/jornada	Técnicos incluidos. Acondicionamiento de sala
Tarifa para usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	100/jornada	Técnicos incluidos. Acondicionamiento de sala
Tarifa para otros usuarios externos	100/jornada	Técnicos incluidos. Acondicionamiento de sala

Servicio Plató de Televisión

Descripción de la infraestructura científica: Plato de Televisión 420 m2 (tres cámaras robotizadas y dos manuales (Digital y 4K). 12 pantallas de Iluminación fija a 3,45 m2 de altura y varias móviles. Croma 4x8 m. Sala de realización, con equipamiento de grabación y edición de programa.

Responsable: José Antonio López Sánchez.
Protocolo de uso general: Se atenderá al reglamente para tal fin en el INDESS_Media.

TARIFAS (€)		
Tipo de Tarifa A	Tarifa	Comentarios
Tarifa para usuarios internos de la UCA	200/jornada	Técnicos incluidos
Tarifa para usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	400/jornada	Técnicos incluidos
Tarifa para otros usuarios externos	800/jornada	Técnicos incluidos

Servicio Realidad Virtual

Descripción de la infraestructura científica:

HTC Vive Pro

Es un visor de realidad virtual con auriculares incluidos, fabricadas por HTC y Valve. El dispositivo está diseñado para utilizar el espacio en una habitación y sumergirse en un mundo virtual en el que se permite al usuario caminar y utilizar controladores para interactuar con objetos virtuales

- Cada unidad contiene: 1 Visor HTC Vive Pro, 2 Controladores o mandos, 2 Receptores de posición
- Cantidad disponible: 2

HTC Vive

Disponen de la misma funcionalidad que las HTC Vive Pro, pero al contrario que estas, no cuentan con auriculares integrados

- Cada unidad contiene: 1 Visor HTC Vive, 2 Controladores o mandos, 2 Receptores de posición
- Cantidad disponible: 1

Microsoft Hololens

Es un visor a través del cual los usuarios podrán ver superpuestos en la realidad, contenido virtual de alta definición u hologramas, e interactuar con ellos.

- Cada unidad contiene: Visor Hololens, 1 Controlador
- Cantidad disponible: 1

HP Z VR Backpack G1 Workstation

Es una estación de trabajo creada por HP, destinada a el uso en realidad virtual para uso profesional. Cuentan con lo último en especificaciones de hardware: procesador Intel® Core™ i7 de 7 generación, tarjeta gráfica NVIDIA® Quadro® P5200 (16 GB GDDR5 dedicada) y 16 GB de memoria RAM con 256 GB SSD de capacidad.

- Cada unidad contiene: 1 PC HP Z VR Backpack G1 Workstation, 1 Base para acoplar el equipo, 2 Baterías intercambiables, 1 Arnés para utilizar el equipo como mochila.
- Cantidad disponible: 2

Responsable: José Antonio López Sánchez.
Protocolo de uso general: Se atenderá al reglamente para tal fin en el INDESS.

TARIFAS (€)		
Tipo de Tarifa A	Tarifa	Comentarios
Tarifa para usuarios internos de la UCA	200/jornada	Técnicos incluidos
Tarifa para usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	200/jornada	Técnicos incluidos
Tarifa para otros usuarios externos	200/jornada	Técnicos incluidos

Servicio Salón de Actos

Descripción de la infraestructura científica: Salón con capacidad para 94 personas y que cuenta con modernos sistemas de proyección y audio. La sala está climatizada e insonorizada y las butacas tienen portaordenadores.

Responsable: José Antonio López Sánchez.
Protocolo de uso general: Se atenderá al reglamente para tal fin en el INDESS.

TARIFAS (€)		
Tipo de Tarifa A	Tarifa	Comentarios
Tarifa para usuarios internos de la UCA	400/jornada	Técnicos incluidos
Tarifa para usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	700/jornada	Técnicos incluidos
Tarifa para otros usuarios externos	700/jornada	Técnicos incluidos

Instituto Universitario de Lingüística Aplicada (ILA)

Servicio de Digitalización de Alta Resolución

Nombre y marca de la infraestructura: Escáner cenital Zeutschel OS I2002 Advanced Plus.
Descripción de la infraestructura científica:

El escáner cenital Zeutschel se encuentra dentro de una nueva generación de escáneres formato A2+ con medidas de captura excepcionales (635 mm x 460 mm). El OS I2002 Advanced Plus utiliza 600 ppp reales en su máximo formato, para conseguir una calidad de imagen, brillo y contraste superior.

El modo de escaneo del OS OS I2002 Advanced Plus puede ser en color (24 bits) y en escala de grises en diferentes formatos de salida TIFF descomprimido, TIFF G4, JPEG, JPEG2000, TIFF Multipágina, PDF Multipágina, PDF, BMP, PNG, GIF, PCX.
La velocidad de escaneo de DIN A2 a 400 dpi es de 3.8 segundos aproximadamente y la digitalización en color en formato DIN A2 a 600 dpi es de 9 segundos.

Respetuoso y gentil en la preservación de las obras a digitalizar, mantiene un cuidado exclusivo en la preservación de documentos y obras delicadas (antigüedad).

Responsables: María Crespo de Miguel y Mercedes Ramírez Salado.
Ubicación: Instituto de Lingüística Aplicada (ILA) Gabinete de Asesoría Lingüística Edificio Simón Bolívar, 2ª planta. Avda. Duque de Nájera 16, 11002 Cádiz.
Contacto: digitalización.ila@uca.es

Descripción del servicio que se oferta:

- Digitalización de alta calidad con escáner cenital de última generación de todo tipo de documentos: corporativos, administrativos, comerciales, jurídicos, médicos o particulares, patrimoniales, documentales históricos, culturales, públicos, museísticos, fotografías, mapas, planos, manuscritos…
- Blanco/Negro/Color
- Distintas dimensiones
- Preparación y elaboración en la documentación
- Diversidad de formatos de entrega: PDF, TIFF, JPEG…

TARIFAS (€)			
Servicio	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
A4 201-500 págs	0.25	0.30	0.35
A4 501-1000 págs.	0.21	0.26	0.31
A4 + 1000 págs.	0.18	0.23	0.28
A3 201-500 págs.	0.34	0.39	0.44
A3 501-1000 págs.	0.29	0.34	0.39
A3 + 1000 págs.	0.25	0.29	0.34
Grabación CD-R Con el trabajo definitivo	3.0	3.5	4
Grabación DVD-R (4.7 GB) Con el trabajo definitivo	4.0	4.5	5

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Las tarifas son precio, en euros, por página escaneada. Para menos de 200 páginas consultar con los responsables

Servicio Lingüístico-Logopédico

Descripción: Equipo de electroencefalografía EEG/ERP para obtener datos objetivos relacionados con la actividad lingüística normal y patológica, gracias a la resolución temporal de esta técnica.
Responsables: Mª Jesús Paredes Duarte y Carmen Varo Varo.
Ubicación: Instituto de Lingüística Aplicada (ILA) Gabinete de Asesoría Lingüística Edificio Simón Bolívar, 2ª planta. Avda. Duque de Nájera 16, 11002 Cádiz.
Contacto: Tfno: +34 956 01 5134
Ila.lincli@uca.es

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Registro de señales EEG y potenciales evocados de respuesta electrofisiológica ante la presentación de estímulos visuales y auditivos.

TARIFAS (€)			
Servicio	**Tarifa A**	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Hora EEG	5	7	9
Hora técnico EEG	6	8	10
Consumibles	4	4	4

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Servicio de Peritaje lingüístico

Nombre y Marca de la infraestructura: Puestos informáticos con software especializado (Batvox, Praat, Adobe Audition, Signature, Stylo, UAM Corpus tool, Compilatio)

Descripción: Puestos informáticos equipados con diversos tipos de software necesarios para el completo análisis de las muestras:

Batvox. Software de biometría de voz usado en más de 35 países que permite comparar voces y verificar la identidad de un locutor independientemente del texto, canal o idioma.

Praat. Herramienta específica para el estudio fonético del habla mediante espectrogramas.

Adobe Audition. Conjunto de herramientas para editar, mezclar, grabar y restaurar archivos de audio.

Signature. Programa estilométrico diseñado por la Universidad de Oxford centrado en el análisis de parámetros estilométricos básicos y su visualización mediante gráficas: longitudes de palabras, oraciones y párrafos y distribuciones de letras y puntuación.

Stylo. Herramienta de clasificación y experimentación estilométrica. Su script está escrito en el lenguaje de programación estadístico R, y utiliza sus métodos de clasificación estadística

UAM Corpustool. Herramienta que permite la anotación de corpus textuales para cualquier tipo de estudio lingüístico. *Compilatio*. Analiza archivos y genera un informe sobre las similitudes detectadas en Internet, revistas científicas y en su propia base de datos.

Responsables: Mª Dolores Muñoz Núñez y Mario Crespo Miguel.

Ubicación: Instituto de Lingüística Aplicada (ILA) Gabinete de Asesoría Lingüística Edificio Simón Bolívar, 2ª planta. Avda. Duque de Nájera 16, 11002 Cádiz.

Contacto: forense.ila@uca.es
http://ila.uca.es/

Descripción del servicio que se oferta: El peritaje lingüístico abarca el análisis de textos orales y escritos que pueden formar parte de las pruebas de cualquier procedimiento judicial:

- Análisis lingüístico sobre interpretación y/o desembiguación.
- Detección de plagio.
- Atribución de auditoría.
- Identificación de locutor.
- Transcripción de grabaciones.
- Autentificación de grabaciones.

TARIFAS (€)			
Servicios	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Pericial de interpretación y/o desambiguación	200€	300€	400€
Pericial de plagio	200€	300€	400€
Pericial de autoría	200€	300€	400€
Pericial de identificación de locutor	250€	400€	550€
Pericial basada en transcripción y autentificación de grabaciones	250€	400€	550€

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Equipo de registro ocular (eyetracking) Tobii Pro 1.200 Hz

Descripción: Este equipo está ubicado en la sala de registro ocular situado en la Unidad de Lingüística Experimental del Instituto de Lingüística Aplicada de la Universidad de Cádiz. Segunda planta del Edificio Multiusos, en el campus de Cádiz. Consta de Hardware Tobii Spectrum 1.200 Hz y Software Tobii Pro Lab Full Edition.

Características del sistema de "eye tracker" Tobii Pro Spectrum:

1. Recopila datos de mirada precisos y exactos.

2. Unidad de procesamiento integrada.

2.2. El sistema cumple con las demandas más exigentes de estudios que requieren una alta tasa de muestreo; p.ej. la necesidad de estudiar los movimientos oculares tales como microsacadas, sacadas, sacadas de corrección, fijaciones, cambios en el tamaño de las pupilas y parpadeos. La gran estabilidad en la tasa de muestreo (<0.3% de variabilidad) permite una sincronización precisa de los datos de la mirada con datos de otras fuentes, p. ej. sistemas EEG (sincronización de hardware: el sistema puede enviar o recibir estímulos). La frecuencia de muestreo se utiliza para detectar movimientos sutiles de los ojos, como microsacadas.

Características únicas del paquete de software de análisis Tobii Pro Lab:

El software Pro Lab, indicado para la realización de experimentos con el eye tracker Tobii Pro Spectrum, dispone de 3 módulos para el Diseño, la Grabación y el Análisis de los datos obtenidos e incluye, entre otras, las siguientes características únicas:

- Retroalimentación del investigador al participante en tiempo real (posición de la mirada disponible en el monitor secundario) a través de la funcionalidad del visionado en vivo
- Validación de calibración automática para estimaciones más precisas de la calidad de los datos después de la calibración del eye tracker
- Herramienta de áreas dinámicas de interés (AOIs)
- Análisis basado en segmentos para el estímulo de video
- Acceso instantáneo a los datos recopilados a través de herramientas de visualización (por ejemplo, mapas de calor, flujos de mirada, etc.) y estadísticas completas (tiempo hasta la primera fijación, duración de la fijación, etc.)
- Conjunto de métricas sacádicas disponibles para exportar medidas de movimientos oculares sacádicos, tales como amplitud, velocidad máxima y dirección
- Rapidez y facilidad de diseño de experimentos, análisis y comunicación de grandes volúmenes de datos
- Filtro de fijación Tobii I-VT con umbrales y métodos de filtrado personalizables
- Filtro de reducción de ruido utilizando mediana móvil
- Compatibilidad GSR (Shimmer ya integrado)

Responsables: Carmen Varo Varo

Ubicación: Unidad de Lingüística Experimental del Instituto de Lingüística Aplicada de la Universidad de Cádiz. Segunda planta del Edificio Multiusos, en el campus de Cádiz

REFERENCIA DE ADQUISICIÓN (Convocatoria y año de adquisición).
Convocatoria 2017 de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+I (orden de 7 de abril de 2017, convocatoria 2017) PAIDI. Código ID: 5761. Nº Expediente: 1152710. Fecha concesión: 06/11/2019. Fecha de adquisición: 2021.

PROTOCOLO DE USO GENERAL
Solicitud vía CAU al ILA.
Uso en las instalaciones del ILA (Laboratorio de eyetracking) en horario establecido por el centro.
Necesidad de técnico

TIPO DE TARIFAS SEGÚN NORMATIVA TARIFA COMENTARIOS
A) Tarifa para usuarios internos de la UCA: 15 euros
B) Tarifa usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa: 19 euros
C) Tarifa para otros usuarios externos: 23 euros

INFORMACIÓN SOBRE EL INTERÉS DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMUNIDAD UCA

Este sistema establece un nuevo estándar para los rastreadores oculares remotos mediante la captura de datos de mirada a velocidades de hasta 1.200 Hz. El Pro Spectrum es extremadamente preciso y con gran capacidad de seguimiento.

Servicio Periférico de Alquiler de Vehículos

Vehículo Citroën Jumpy

Matrícula: 8829 FZD
Responsable: Antonio Medina Guerrero.
*Ubicación:*CASEM.
Usos: Transporte de material pesado y enseres de investigación del grupo PAIDI RNM 213.

TARIFAS (€)
Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014
Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

Vehículo Ford Tourneo Connet

Matrícula: *3660 GMM*
Responsable: Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente.
*Ubicación:*CASEM.
Usos: Investigación.

TARIFAS (€)
Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014
Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

Observaciones: Uso exclusivo Departamento y Grupo de Investigación.

Vehículo Nissan Pick-up NP 300, versión TUR4x2 DC Comfort

Matrícula: 3382 HJB
Responsables: José Ángel Gálvez Lorente (responsable orgánica). Ignacio Hernández Carrero (responsable mantenimiento y gestión).
*Ubicación:*Aparcamiento del CASEM (Puerto Real).
Usos: Docencia e Investigación.

TARIFAS (€)
Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014
Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje

no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

Observaciones: Vehículos adquirido por el grupo PAIDI RMN0214 (Estructura y Dinámica de Ecosistemas Marinos). El gasto de gestión y mantenimiento se lleva a cabo por el grupo del PAIDI.

Vehículo Peugeot Expert

Matrícula: 5528 CBF

Responsable: Decanato de Ciencias del Mar y Ambientales. Coordinadora: Rocío Ponce Alonso.

*Ubicación:*Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales – CASEM- Campus de Puerto Real.

Usos: Docencia e Investigación.

TARIFAS (€)
Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014
Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

Observaciones: Vehículos matriculado en el año 2002, con 14 años de antigüedad, y que por tanto está con continuas averías de todo tipo. Motor diese de 70 CV de potencia y más de 85.000 Km. Dispone de enganche para remolque.

Vehículo Peugeot Partner

Matrícula: 5506 CBF

Responsable: Mª Luisa Pérez Cayeiro.

*Ubicación:*CASEM

Usos: Muestreos de los Grupos de Investigación.

TARIFAS (€)
Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014
Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

Observaciones: Parece que no tiene logo UCA.

Instituto Universitario de Investigaciones Vitivinícolas y Agroalimentarias (IVAGRO)

Servicio de Analizadores de Alimentos

Equipo Semiautomático de Determinación de Contenido Graso ST 255, con Sistema de Hidrólisis previa de la Muestra Soxcap SC247, de Foss

Descripción de la infraestructura: Unidad de extracción rápida con solventes para la determinación de sustancias solubles. Unidad de control programable.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Laboratorio 10.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Contenido graso total. Posibles aplicaciones: La extracción con disolventes orgánicos mediante método soxhlet constituye la etapa previa para la determinación de numerosos compuestos orgánicos de interés en alimentos, tales como vitaminas liposolubles, pigmentos carotenoides, tocoferoles, etc.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 € por sesión	12,5 € por sesión	20 € por sesión

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos.
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Medidor de Actividad de Agua S4 TEV, de AquaLab

Descripción: Tecnología de sensor de punto de rocío. Control interno de la Tª (Peltier). Rango de medida 0,030 - 1,000. Sensor adicional de tipo capacitivo, especial para formulaciones que incluyen productos volátiles como propilenglicol y etanol. Sensor de Infrarrojos para media de la temperatura superficial de la muestra.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Laboratorio 10.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: aw en materias primas y alimentos procesados. Posibles aplicaciones: la actividad de agua en un alimento es una variable que afecta directamente a su vida útil, por lo podría aplicarse, junto con otros parámetros, en estudios de determinación de fechas de caducidad o consumo preferente de alimentos.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 € por sesión	12,5 € por sesión	20 € por sesión

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos.
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Medidor Semiautomatizado de Proteína Total, de Foss.

Descripción: Constituido por: Digestor mod. Auto Rack 2508 con control integrado de programa tiempo/temperatura con rango de temperatura TA-450 ° C, con sistema de neutralización/depuración de humos mod. SR210, y unidad de destilación automática por arrastre de vapor mod. Kjeltec 8200 Titrador automático Schott (SY Analitics) mod. TL5000.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Laboratorios 6 y10.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de proteína total (método N proteico). Posibles aplicaciones: determinaciones en las que la destilación sea una operación básica (grado alcohólico, acidez volátil, etc.).

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 € por sesión	25 € por sesión	40 € por sesión

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos.
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Sistema Automatizado para Determinación de Fibra Fibertec 8000, de Foss. Completo: Unidad de Extracción Fría Fibertec 1021.

Descripción: Realiza operaciones de hervido, precalentamiento de reactivos externos, aclarado y filtración, bajo condiciones controladas y reproducibles. La unidad de extracción fría Fibertec 1021 se aplica en el desengrasado y la extracción a temperatura ambiente (determinación de lignina y deshidratación en residuos de fibra).

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Laboratorio10.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Fibra cruda, fibra detergente neutra FDN, y lignina detergente ácida LDA.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 € por sesión	25 € por sesión	40 € por sesión

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos.
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Texturómetro mod. TA1, de Lloyd Ametek

Descripción: Analizador de parámetros de textura mediante pruebas de compresión, cizalla, extrusión, punción, etc.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Laboratorio10.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Permite obtener medidas instrumentales que se relaciona con propiedades sensoriales relacionadas con la textura de los alimentos, como: crujiente, fracturabilidad, dureza, masticabilidad, adherencia, firmeza, etc.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 € por sesión	12,5 € por sesión	20 € por sesión

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos.
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio de Cámara Climática

Ibercex Vision 120

Descripción de la infraestructura: Cámara de cultivo visitable con ambiente controlado (30 m²).

Responsable: Blas del Valle Jiménez.

*Ubicación:*Planta Piloto.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Germinación y/o crecimiento de plantas. Secado de uvas, frutas y subproductos vitivinícolas y agroalimentarios.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 €/estante y día 100 €/ cámara completa estante y día	12,5 €/ estante y día **125 €/ cámara completa estante y día**	40 €/ estante y día **200 €/ cámara completa estante y día**

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el Servicio de Cámaras Climáticas.
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Ibercex Eroelectronic

Descripción de la infraestructura: Cámara de cultivo con fotoperiodo. Capacidad 400 l.

Responsable: Blas del Valle Jiménez.

*Ubicación:*Planta Piloto (1º planta).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Germinación y/o crecimiento de plantas. Secado de uvas, frutas y subproductos vitivinícolas y agroalimentarios.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30 €/día	37,5 €/día	60 €/ día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el Servicio de Cámaras Climáticas.
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio de Control de Trazas Metálicas

Analytikjena Contraa300

Descripción de la infraestructura: Determinación de metales mediante AAS con lámpara de amplio espectro.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Laboratorio 10.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Analizar metales.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
6€ muestra (elementos)	7,5€ muestra (elementos)	12€ muestra (elementos)

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Servicio de control de trazas metálicas.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio de Cromatografía

Cromatógrafo Iónico Metrohm 930 Compact IC Flex. (Azúcares)

Descripción de la infraestructura: Equipado con detección amperométrica y columna Metrosep Carb 2 150/4.0.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Laboratorio 14.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de azucares nutricionales en disolución (glucosa, fructosa, lactosa, sacarosa y maltosa).

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
7€/ muestra	10€ / muestra o análisis	13€ / muestra o análisis

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Cromatógrafo Iónico Metrohm 930 Compact IC Flex. (Iones)

Descripción de la infraestructura: Equipado con supresión química, detección conductimétrica y columnas Metrosep C-6 250/4.0 y Metrosep A Supp 5 150/4.0

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Laboratorio 14.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de aniones en disolución (F^-, Cl^-, NO_2^-, Br^-, NO_3^-, PO_4^{3-}, SO_4^{2-}) y cationes en disolución (Li^+, Na^+, NH_4^+, K^+, Mg^{2+}, Ca^{2+}).

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
7€/ muestra	10€ / muestra o análisis	13€ / muestra o análisis

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

GC-MS-O Agilent 7890B

Descripción de la infraestructura: Cromatrógrafo de gases acoplado a detección de masas con puerto de detección ofatométrica.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Laboratorio 13.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis olfatométrico de muestras alimentarias.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
60€/ muestra	75€ / muestra o análisis	120€ / muestra o análisis

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Para el análisis de las muestras es necesaria una etapa de extracción previa no incluida.
Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SBSE-GC-MS Agilent 6890

Descripción de la infraestructura: Cromatógrafo de gases acoplado a detección de masas con sistema de extracción de muestra SBSE.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Laboratorio 13.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de volátiles en muestras alimentarias.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20€/ muestra	25€ / muestra o análisis	40€ / muestra o análisis

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SBSE-GC-MS Agilent 7890A

Descripción de la infraestructura: Cromatógrafo de gases acoplado a detección de masas con sistema de extracción de muestra SBSE.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Laboratorio 13.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de volátiles en muestras alimentarias.

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20€/ muestra	25€ / muestra	50€ / muestra

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Cromatógrafo de Gases con detección por MS GCMS-TQ8040 Shimadzu

Descripción de la infraestructura: Cromatógrafo de Gases con detección por MS con sistema de inyección doble: inyección de líquidos y desorción térmica de sólidos.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Laboratorio 10.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de componentes volátiles en muestras líquidas y sólida

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
8€/ muestra	10€ / muestra	16€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

UPC2 Waters Acquity

Descripción de la infraestructura: Equipo de UPC2 (UltraPerformance Convergence Chromatography) equipado con PDA.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Laboratorio 9.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de componentes mediante cromatografía de convergencia.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
8€/ muestra	10€ / muestra	16€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

UPLC Waters Acquity

Descripción de la infraestructura: Equipo de UPLC (UltraPerformance Liquid Chromatography) equipado con PDA.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Laboratorio 14.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de componentes mediante cromatografía de líquidos.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/ muestra	6€ / muestra	10€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

UPLC Waters Acquity H-Class

Descripción de la infraestructura: Equipo de UPLC (Ultra Performance Liquid Chromatography) equipado con PDA eλ y FLR).

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Laboratorio 14.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de componentes mediante cromatografía de líquidos.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/ muestra	6€ / muestra	10€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Waters Separation Module 2695

Descripción de la infraestructura: HPLC (high performance liquid chromatography) equipado con detector de Fluorescencia.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Laboratorio 14.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de aminoácidos libres por el método de derivatización Accq-Tag.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
6€/ muestra	7,5€ / muestra	12€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio de Geodetección, Análisis y Georreferenciación del Patrimonio Histórico

IDS Hi-Mode

Descripción de la infraestructura: Georadar portátil

Responsable: Lázaro Lagóstena Barrios.
Ubicación: IVAGRO. Sede de Jerez. Instituto de Investigación en Ciencias Sociales.
Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Exploración en pequeñas superficies y espacios cerrados; trabajos de detección arqueológicos, estudios forenses y criminológicos, estudios técnicos de detección de estructuras constructivas (conducciones, cableados, cimentaciones, etc.). El servicio incluye transporte, exploración, postproceso de datos e informe.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30€/hora	40€/hora	60€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* No.
Los investigadores asumen el servicio primer año

Observaciones: Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%.

IDS Stream

Descripción de la infraestructura: Georadar de campo

Responsable: Lázaro Lagóstena Barrios.
Ubicación: IVAGRO. Sede de Jerez. Instituto de Investigación en Ciencias Sociales. 2ª Planta.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Exploración en grandes superficies abiertas; trabajos de detección arqueológicas, estudios de geología superficial, estudios forenses y criminológicos, estudios técnicos de detección de estructuras constructivas (conducciones, cableados, cimentaciones, etc.). El servicio incluye transporte, exploración, postproceso de datos e informe.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30€/hora	40€/hora	60€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* No.
Los investigadores asumen el servicio primer año

Observaciones: Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%.

Estación Total LEICA

Descripción de la infraestructura: Estación Total LEICA TS06 Plus- Estación Total Robotizada Sokkia IX -1005. GPS Stonex (Base y Rover). Equipamiento GPS versátil para georreferenciación y levantamiento topográfico de elementos del patrimonio Histórico-Arqueológico.

Responsable: Lázaro Lagóstena Barrios.
Ubicación: IVAGRO. Edificio de Institutos del Campus de Jerez. 2 Planta. Laboratorio de Historia de IVAGRO.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Realización de trabajos de georreferenciación de vestigios históricos y arqueológicos. Aplicaciones principales: patrimonio histórico-arqueológico; levantamientos topográficos.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30€/hora	40€/hora	60€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* No.
Los investigadores asumen el servicio

Observaciones: La tarifa se aplica por horas de trabajo calculadas según pedido, contabilizando el trabajo de campo, los post-procesos necesarios y la generación de productos entregables. Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%.

Georradar multi-frecuencia 3D RADAR

Descripción de la infraestructura: Georradar multi-frecuencia de 2 metros de barrido

Responsable: Lázaro Lagóstena Barrios.
Ubicación: IVAGRO. Edificio de Institutos del Campus de Jerez. Sótano. Laboratorio de Historia de IVAGRO.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Exploración geofísica sobre grandes superficies. Aplicaciones principales: patrimonio histórico-arqueológico; criminología forense; detección de sistemas generales de infraestructuras.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30€/hora	40€/hora	60€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* No.
Los investigadores asumen el servicio

Observaciones: La tarifa se aplica por horas de trabajo calculadas según pedido, contabilizando el trabajo de campo, los post-procesos necesarios y la generación de productos entregables. Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%.

Laser Escaner Leica P50

Descripción de la infraestructura: Lidar que permite escaneado y fotogrametria terrestre de largo alcance (hasta 1.000 metros a la redonda).

Responsable: Lázaro Lagóstena Barrios.

Ubicación: IVAGRO. Edificio de Institutos del Campus de Jerez. 2 Planta. Laboratorio de Historia de IVAGRO.
Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Realización de escaneos de territorios y edificios de grandes dimensiones. Aplicaciones principales: patrimonio histórico-arqueológico; modelización del territorio y el paisaje para fines diversos; fotogrametría terrestre

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30€/hora	40€/hora	60€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* No.
Los investigadores asumen el servicio

Observaciones: La tarifa se aplica por horas de trabajo calculadas según pedido, contabilizando el trabajo de campo, los post-procesos necesarios y la generación de productos entregables. Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%.

Laser Escaner Leica BLK360

Descripción de la infraestructura: Escaner que permite escaneado y fotogrametria terrestre de corto alcance (hasta 60 metros a la redonda).

Responsable: Lázaro Lagóstena Barrios.

Ubicación: IVAGRO. Edificio de Institutos del Campus de Jerez. 2 Planta. Laboratorio de Historia de Ivagro.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Realización de escaneos de espacios y edificios de reducidas dimensiones. Aplicaciones principales: patrimonio histórico-arqueológico; fotogrametría terrestre; trabajos de restauración y arquitectura.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30€/hora	40€/hora	60€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* No.
Los investigadores asumen el servicio

Observaciones: La tarifa se aplica por horas de trabajo calculadas según pedido, contabilizando el trabajo de campo, los post-procesos necesarios y la generación de productos entregables. Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%.

Magnetómetro multicanal Sensys

Descripción de la infraestructura: Magnetómetro-gradiómetro modulable de hasta 16 canales

Responsable: Lázaro Lagóstena Barrios.

Ubicación: IVAGRO. Edificio de Institutos del Campus de Jerez. Sótano. Laboratorio de Historia de Ivagro.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Exploración geofísica sobre grandes superficies. Aplicaciones principales: patrimonio histórico-arqueológico.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30€/hora	40€/hora	60€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* No.
Los investigadores asumen el servicio

Observaciones: La tarifa se aplica por horas de trabajo calculadas según pedido, contabilizando el trabajo de campo, los post-procesos necesarios y la generación de productos entregables. Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%.

Servicio Invernadero de Vidrio

Responsable: IVAGRO.

Contacto: institutos.ivagro@uca.es

Descripción: El invernadero consta de cuatro salas (1-4) de 30 m2 de área y una sala de manipulación de 25 m2. Cada una de las salas posee diferentes características:

- Las salas 1 y 2 son las de uso estándar.
- La sala 3 está dotada de un equipo de descalcificación de agua y un equipo de osmosis inversa con el fin de imitar condiciones de crecimiento en suelos pobres en sales.
- La sala 4 está dotada de un grado de confinamiento superior adaptable a un nivel 1 de seguridad, indicado para transgénicos y algunos patógenos.

Todas las salas cuentan con aire acondicionado, iluminación de fotoperiodo regulable (lámparas de Na de 400W) permitiendo en su caso trabajar con iluminación suplementaria, cajas de medición con sensores climáticos, ventilación cenital con malla anti-insectos (a

excepción de la sala 4 que es hermética) y sistema de control de clima. La sala 4 cuenta además con un filtro absoluto HEPA.

Cada sala cuenta con tres mesas de 3 m², a excepción de la sala cuatro, que cuenta con 2 mesas de 3 m² y 1 de 1,5 m².

Cada sala cuanta con un sublimador de azufre, se utiliza para controlar toda clase de enfermedades provocadas por hongos como el oídium o botrytis.

Para el control y manejo de los sistemas antes descritos el invernadero cuenta con un sistema de automatización (Clima 500 de Hortimax), que controla de manera independiente cada sala.

El personal responsable del invernadero será el personal técnico que preste sus servicios en el Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinivolas (CAIV). La dirección técnica del invernadero recaerá en el Director/a del CAIV.

Ubicación: CASEM. Campus Universitario de Puerto Real.

Usos: Investigación

Tarifas:

- Tarifa A1 y B1. Investigador de la UCA perteneciente al CAIV y/o CeiA3 con cargo a proyectos competitivos homologados por la Comisión de Investigación.
- Tarifa A2 y B2. Investigador de la UCA perteneciente al CAIV y/o CeiA3 con cargo a Contratos con el Exterior (art. 83), Cátedras, etc.
- Tarifa A3 y B3. Investigadores no pertenecientes a los grupos anteriores de la UCA o de otro organismo público de investigación.
- Tarifa A4 y B4. Para empresas públicas o privadas.

Se describen a continuación el precio para configuración estándar inicialmente por mesa y por mes y a continuación por sala completa y por mes:

TARIFAS INVERNADERO				
Tarifa A (por mesa y mes)				
Tiempo de	½ mes	1	3 meses	**> 3 meses (a partir del 3er mes)**
Tarifa A1	30	60	50	25
Tarifa A2	40	78	65	35
Tarifa A3	60	120	100	50
Tarifa A4	120	240	200	100

En cualquier caso el uso de fotoperiodo llevará un incremento de 45 € al mes por sala (15 € por mesa)

TARIFAS INVERNADERO				
Tarifa A (por sala y mes)				
Tiempo de	½ mes	1	3 meses	**> 3 meses (a partir del 3er mes)**
Tarifa A1	90	180	150	75
Tarifa A2	120	234	200	100
Tarifa A3	180	360	225	150
Tarifa A4	360	720	450	300

En cualquier caso el uso de fotoperiodo llevará un incremento de 45 € al mes por sala (15 € por mesa)

Forma de pago y condiciones: El pago de las instalaciones se realizará en función del período de trabajo contratado. A modo orientativo para tiempos de uso de un mes o inferior, se abonará el servicio en un plazo no inferior a los 15 días posteriores al uso. Para tiempos superiores de utilización a un mes, el pago podrá realizarse mensualmente en la primera quincena del mes siguiente, o por períodos de uso completos. En este

último caso, el pago se realizará por adelantado. No obstante, en todo caso, la forma de pago se acordará con la dirección del servicio y se recogerá en el documento de solicitud Anexo 2 firmado por el solicitante.

Documentación acompañante:

- Anexo 1. Solicitud de reserva de espacio en el servicio de invernadero (UCA).
- Anexo 2. Solicitud de servicio y aceptación del cargo

ANEXO 1. SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO EN EL SERVICIO DE INVERNADERO (UCA)

Perteneciente a la UCA:

Usuario .....
Grupo .....
Departamento .....
E-mail y teléfono .....

No perteneciente a la UCA:

Usuario .....
Entidad .....
Cargo .....
Dirección .....
E-mail y teléfono .....

Espacio y condiciones solicitadas

Sala: □ Salas 1 y 2 (Uso Estándar) □ Sala 3 (Osmosis) □ Sala 4 (Patógenos)

Mesas: □ 1/2 Mesa □ 1 Mesa □ 2 Mesas □ Sala completa

Tiempo estimado que necesita el espacio (mínimo 15 días): .....

Temperatura: □ 25 ºC □ Otra: ……

Iluminación Suplementaria: (p. ej: 600 W/m^2, 8:00, 20:00)*

□ No □ Si, Luz Máxima Apagado: ……..W/m^2, Hora inicial: ……Hora final: …. Riego Automatizado: (p. ej: 8:00, 20:00, 30, 5:30)**

□ No □ Si, Hora inicial: ……Hora final: ….. Intervalo (min): ……Lapso (mm:ss):...

Autoriza tratamiento con azufre sublimado: □ No □Si

A RELLENAR POR EL TÉCNICO:

Espacio Asignado .....
Fecha de entrada .....
Fecha de salida .....

* Entre las 8:00 y las 20:00 horas si la radiación que se recibe es inferior a 600 W/m^2 entrará en funcionamiento la iluminación suplementaria. NOTA: en lugar de hora inicial y final se puede programar la hora de salida y puesta del sol.

** Entre las 8:00 y las 20:00 horas entrará en funcionamiento el riego automático cada 30 minutos durante 5 minutos y 30 segundos.

UCA
Universidad de Cádiz

ANEXO 2. SOLICITUD DE SERVICIO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO

DATOS	FECHA:
SOLICITANTE:	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO:	
TFNO, E-MAIL:	
CENTRO, DPTO.:	
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	
ENTIDAD*:	
DIRECCIÓN*:	
CIF*:	
Acepto el presupuesto de_____€ (IVA no incluido) que haré efectivo (Plazos y condiciones). Fdo. El responsable de la Unidad de Gasto	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE (€)
Uso de Infraestructura / Periodo	
Fotoperiodo	
Recursos Materiales	
	IMPORTE (IVA no incluido)

* Usuarios Externos o privados.

Cromatógrafo de Gases con Detección por MS

Descripción: Cromatógrafo de Gases con Detección por MS con sistema de inyección doble: inyección de líquidos y desorción térmica de sólidos.

Responsable: Miguel Palma Lovillo

*Ubicación:*Laboratorio 10

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de componentes volátiles en muestras líquidas y sólida.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
80 euros/día	**100 euros/día**	**160 euros/día**

¿Dispone de Técnico? No

Observaciones: Independientemente del número de muestras, se procederá a facturar por día de uso, dado que el sistema requiere una limpieza tras el análisis de un tiempo de estabilización antes de un nuevo uso.
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Liofilizador Virtis Bechtop K

Descripción: Liofilizar muestras.

Responsable: Miguel Palma Lovillo

*Ubicación:*Planta Piloto IVAGRO

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Liofilización de muestras hasta un volumen de 8 x 1 L

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
0,4 euros/muestra **8 euros /día**	**0,5 euros / muestra** **10 euros/día**	**0,80 euros/muestra** **16 euros / día**

¿Dispone de Técnico? Sí

Observaciones: Se procederá a facturar por día completo en el caso de que el número de muestras sea inferior a 10.
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Planta SF100 Thar Technologies

Descripción: Extracción de compuestos naturales con fluidos comprimidos y/o supercrítico. Planta ESC de 100 mL

Responsable: Lourdes Casas Cardoso

*Ubicación:*Laboratorio 15

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Extracción de compuestos naturales.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
70 euros/día	**87,5 euros/día**	**140 euros/día**

¿Dispone de Técnico? Sí

Observaciones:
Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN A
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Planta SF500 Thar Techologies

Descripción: Extracción de compuestos naturales con fluidos comprimidos y/o supercrítico. Planta ESC de 500 mL

Responsable: Lourdes Casas Cardoso

*Ubicación:*Laboratorio 3

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Extracción de compuestos naturales.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
70 euros/día	**87,5 euros/día**	**140 euros/día**

¿Dispone de Técnico? Sí

Observaciones:
Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN A
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Planta SF1000 Thar Technologies

Descripción: Extracción de compuestos naturales con fluidos comprimidos y/o suprecrítico. Planta ESC de 1L.

Responsable: Lourdes Casas Cardoso

*Ubicación:*Laboratorio 3

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Extracción de compuestos naturales.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
70 euros/día	**87,5 euros/día**	**140 euros/día**

¿Dispone de Técnico? Sí

Observaciones:
Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN A
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Planta Piloto SF5000 Thar Technologies

Descripción: Extracción de compuestos naturales con fluidos comprimidos y/o suprecrítico. Planta ESC de 5L.
Responsable: Lourdes Casas Cardoso
*Ubicación:*Laboratorio 15
Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Extracción de compuestos naturales.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
105 euros/día	**131 euros/día**	**210 euros/día**

¿Dispone de Técnico? No *¿Es necesario para su uso un Técnico?* Sí

Observaciones:
Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN A
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Columna en contracorriente Serie 11258-3 Thar Technologies

Descripción: Extracción de compuestos naturales con fluidos comprimidos y/o supercrítico.
Responsable: Lourdes Casas Cardoso
*Ubicación:*Laboratorio 3
Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Extracción de muestras líquidas

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
105 euros/día	**131 euros/día**	**210 euros/día**

¿Dispone de Técnico? No *¿Es necesario para su uso un Técnico?* Sí

Observaciones:
Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Planta Waters R100W

Descripción: Planta para impregnación de matrices sólidas con extractos obtenidos a alta presión, con fluidos comprimidos o supercríticos

Responsable: Lourdes Casas Cardoso

*Ubicación:*Laboratorio 3

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Impregnación de matrices sólidas con extractos.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
80 euros/día	**100 euros/día**	**160 euros/día**

¿Dispone de Técnico? No *¿Es necesario para su uso un Técnico?* Sí

Observaciones:
Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN A
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

SPM-20, Thar Technologies

Descripción: Determinación de la solubilidad de solutos sólidos en fluidos supercríticos

Responsable: Clara Mª Pereyra López

*Ubicación:*Laboratorio Procesos con Fluidos Supercríticos, Fac. Ciencias

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de la solubilidad de solutos sólidos en fluidos supercríticos.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
70 euros/día	**87,5 euros/día**	**140 euros/día**

¿Dispone de Técnico? No *¿Es necesario para su uso un Técnico?* Sí

Observaciones:
Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Zetasizer Nano

Descripción: Sistema de caracterización de partículas por difracción láser

Responsable: Clara María Pereyra López

*Ubicación:*Laboratorio Procesos con Fluidos Supercríticos, Facultad de Ciencias

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Medida de Distribución de Tamaño de Partículas y Potencial Z.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 euros/día	**25 euros/día**	**40 euros/día**

¿Dispone de Técnico? No *¿Es necesario para su uso un Técnico?* Sí

Observaciones:
Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Laser Beckman Coulter

Descripción: Sistema de caracterización de partículas por difracción láser

Responsable: Clara María Pereyra López

*Ubicación:*Laboratorio Procesos con Fluidos Supercríticos, Facultad de Ciencias

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Medida de Distribución de Tamaño de Partículas tanto en Líquidos como en Polvo.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
25 euros/día	**31,25 euros/día**	**50 euros/día**

¿Dispone de Técnico? No *¿Es necesario para su uso un Técnico?* Sí

Observaciones:
Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

RESS-250, Thar Tecnologies

Descripción: Equipo para la formación de micropartículas y microcápsulas de compuestos solubles en dióxido de carbono supercrítico.

Responsable: Clara Pereyra López

*Ubicación:*Laboratorio Procesos con Fluidos Supercríticos, Facultad de Ciencias.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Obtención de micro y nanopartículas, con tamaño, distribución de tamaños y morfología controlada, de principios activos apolares, solubles en el dióxido de carbono.

Generación de encapsulados, o composites, de dichas nanopartículas en polímeros biocompatibles, usando la misma tecnología.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
80 euros/día	**100 euros/día**	**160 euros/día**

¿Dispone de Técnico? No *¿Es necesario para su uso un Técnico?* Sí

Observaciones:
Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

SAS 200, Thar Tecnologies

Descripción: Equipo para la formación de micro y nanopartículas y microcápsulas de compuestos insolubles en dióxido de carbono supercrítico.

Responsable: Clara Pereyra López

*Ubicación:*Laboratorio Procesos con Fluidos Supercríticos, Facultad de Ciencias.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Obtención de micro y nanopartículas, con tamaño, distribución de tamaños y morfología controlada, de principios activos apolares, solubles en el dióxido de carbono.

Generación de encapsulados, o composites, de dichas nanopartículas en polímeros biocompatibles, usando la misma tecnología.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
70 euros/día	**87,5 euros/día**	**140 euros/día**

¿Dispone de Técnico? No *¿Es necesario para su uso un Técnico?* Sí

Observaciones:
Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Calorímetro Isoperibólico Automatizado Parr 6400

Descripción: Calorímetro automático, con bomba calorimétrica resistente a halógenos, con sistema integrado de refrigeración de ciclo cerrado de agua y dispositivo para entrada de agua de lavado, así como un dispositivo exterior para recogida del agua de lavado.

Responsable: Juan Ramón Portela Miguélez

*Ubicación:*Laboratorio IQ1 (Dpto. Ingeniería Química y Tec. Alimentos. Fac. de Ciencias)

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de muestras líquidas o sólidas (combustibles, biocombustibles, biomasa, etc) para la determinación de poder calorífico o calor de combustión correspondiente a cada material. Determinación del poder calorífico de sólidos y líquidos de acuerdo con las normas internacionales más importantes (ASTM D 240, ASTM D 1989. ASTM D 3286, ASTM D 4809, ASTM D 5468, ASTM D 5865, ASTM E 711, ISO 1928, B S 1016, DIN 51900)

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 euros/día	**25 euros/día**	**40 euros/día**

¿Dispone de Técnico? No *¿Es necesario para su uso un Técnico?* Sí

Observaciones:
Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.
Las tarifas indicadas son para el caso de un número de determinaciones menor de 10. Las determinaciones analíticas se facturarán a precios menores en función del tipo y número de análisis necesarios para caracterizar las muestras.

Autoclave Piloto 150l 10 bares

Descripción: Reactor para tratamiento termoquímico de residuos autoportante a escala piloto de 150 l.
Responsable: Blas del Valle
*Ubicación:*Calle de servicio edificio IVAGRO.
Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Tratamiento termoquímico de residuos.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
100€ sesión	**125€ sesión**	**200€ sesión**

¿Dispone de Técnico? Sí *¿Es necesario para su uso un Técnico?* Sí

Observaciones: Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Fishbam Autoclave 30L

Descripción: Pasteurizador Estirilizador 30 litros
Responsable: Blas del Valle
*Ubicación:*Planta Piloto
Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Pasteurizar y esterilizar conservas de alimentos. Envases vidrio, metal, bolsa aluminisada.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
40€ sesión	**50€ sesión**	**80€ sesión**

¿Dispone de Técnico? Sí *¿Es necesario para su uso un Técnico?* Sí

Observaciones:
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Autoclave Selecta Autester St Dry Pv III

Descripción: Esterilizador de muestras.
Responsable: Blas del Valle
*Ubicación:*Planta Piloto
Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Esterilizar muestras

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/hora	**6,25€/ hora**	**10€/ hora**

¿Dispone de Técnico? No *¿Es necesario para su uso un Técnico?* Sí

Observaciones:
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Autoclave Steris Amsco Century 110

Descripción: Esterilizador de Vapor 3 ciclos. Gravedad, prevacío y líquidos
Responsable: Blas del Valle
*Ubicación:*Planta Piloto
Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Esterilizar envases de cualquier tipo. 130L.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
40€ sesión	**50€ sesión**	**80€ sesión**

¿Dispone de Técnico? Sí *¿Es necesario para su uso un Técnico?* Sí

Observaciones:
Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

SprayDryer Buchi B290

Descripción: Secador y liofilador
Responsable: Blas del Valle

*Ubicación:*Laboratorio 10

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Secado de muestras líquidas y semilíquidas.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5 euros/hora	**6,25 euros/hora**	**10 euros/hora**

¿Dispone de Técnico? No *¿Es necesario para su uso un Técnico?* Sí

Observaciones:
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Ultrasonido Hielscher UIP1000 hdT

Descripción: Permite emitir ultrasonidos hasta 1000

Responsable: Blas del Valle

*Ubicación:*Portátil

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Aplicación de sonidos

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 euros/día	**25 euros/día**	**40 euros/día**

¿Dispone de Técnico? No *¿Es necesario para su uso un Técnico?* Sí

Observaciones:
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Planta Piloto de Ozonización

Descripción: Consta de un sistema generador de ozono que permite trabajar a varias escalas. La instalación tiene una bancada para pruebas a pequeña escala de laboratorio con pequeños contactores, en la modalidad de columnas de burbujeo, u otro tipo de dispositivos de contacto en fase gaseosa o gas-líquido. Y una zona para pruebas a una escala piloto con otras formas de incorporación del ozono (venturi, venturi presurizado o contacto mediante la generación de nanoburbujas). La producción de ozono se realiza por medio de un generador de ozono GZ07. PROY 136 con producciones de ozono por encima de 7 gO_3/h. La planta es versátil y permitiría el trabajo en bach y semicontinuo.

Responsable: José Luis García Morales

*Ubicación:*Caseta autoportante exterior. Calle de servicio. Edificio IVAGRO

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

Estudios de tratamiento de aguas residuales industriales mediante procesos de oxidación avanzados basados en el ozono.

Estudios de tratamiento de agua de proceso y de consumo mediante procesos de oxidación avanzados basados en el ozono (aguas para la industria alimentaria y otras).

Ensayos de evaluación del comportamiento de materiales frente al ozono (fase gaseosa y ozono disuelto).

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30 euros/hora de trabajo + coste por muestra o análisis para evaluar la efectividad del tratamiento (el coste dependerá del tipo de parámetro solicitado por el usuario) + coste de posibles pretratamientos y estudios preliminares	**40 euros/hora de trabajo + coste por muestra o análisis para evaluar la efectividad del tratamiento (el coste dependerá del tipo de parámetro solicitado por el usuario) + coste de posibles pretratamientos y estudios preliminares**	**160 euros/hora de trabajo + coste por muestra o análisis para evaluar la efectividad del tratamiento (el coste dependerá del tipo de parámetro solicitado por el usuario) + coste de posibles pretratamientos y estudios preliminares.**

¿Dispone de Técnico? No *¿Es necesario para su uso un Técnico?* Sí

Observaciones:

Dada la complejidad de los posibles escenarios de uso de la planta, la posible cuantificación final de los costes debe previamente ser definida por el usuario y el responsable del servicio de cara al establecimiento de un presupuesto final. Para cada situación hay un periodo inicial de pruebas preliminares (volumen de ensayo, caudales de gas a aplicar, dosis inicial de ozono, planificación de los experimentos, etc.) o evaluación de posibles necesidades de pretratamiento (eliminación de sólidos u otros compuestos, modificación de pH inicial, necesidad de adición de antiespumantes, etc.), una definición parámetros de control de la efectividad del tratamiento (reducción de DQO, DBO, Turbidez, Carbono Orgánico Disuelto, color, eliminación de algún compuesto concreto) que pueden implicar el uso de otros servicios periféricos o realizarse en laboratorios externos, y una fase final de desarrollo de las experiencias que hacen necesario un estudio pormenorizado de los costes asociados difícil de establecer previamente.

Asimismo, debido a lo complejo de la instalación y a las características del ozono, por su carácter fuertemente oxidante y los posibles riesgos laborales asociados, para el manejo de la instalación es necesaria la presencia de personal técnico especializado que supervisen toda la operación realizada en la planta y por tanto es imprescindible para su uso un Personal Técnico de Apoyo.

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Citómetro de Flujo

Descripción: Realización de ensayos de Cartometría de flujo de 3 canales de fluorescencia, con ajuste acústico.

Responsable: Francisco Javier Fernández Acero

*Ubicación:*IVAGRO (laboratorio 5)

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Optimización y desarrollo para el crecimiento de cultivos microbianos. Servicio de parámetro o actividades celulares e incidencia de agentes sobre el cultivo. Revisar Observaciones, donde se encuentran todos los datos técnicos.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 euros /muestra (evaluación según el caso)	**12,5 euros /muestra (evaluación según el caso)**	**20 euros / muestra (evaluación según el caso)**

¿Dispone de Técnico? No *¿Es necesario para su uso un Técnico?* Sí

Observaciones:
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Servicio de Laboratorio de Control

Anton Para DMA 4500M Densímetro

Descripción de la infraestructura: Determinación de densidad control de fermentación.
Responsable: Miguel Palma Lovillo.
*Ubicación:*Planta Piloto Laboratorio vendimia
Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Parámetros globales.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
0,5€/ muestra	0,65€ / muestra	1€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Control
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Foss Rapid Content XDS

Descripción de la infraestructura: Equipo de NIR para la determinación de parámetros de interés en muestras líquidas, sólidas o semisólidas.
Responsable: Miguel Palma Lovillo.
*Ubicación:*Laboratorio entreplanta
Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de parámetros de interés en muestras sólidas, líquidas o semisólidas.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
1,5€/ muestra	2€ / muestra	3€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Control
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Thermo Nicolet Avatar 370 DTGS FT/IR

Descripción de la infraestructura: Equipo de FT-IR para la determinación de parámetros de interés en muestras líquidas.
Responsable: Miguel Palma Lovillo.
*Ubicación:*Laboratorio entreplanta
Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de parámetros de interés en muestras líquidas (vinos, vinagres, brandys, zumos).

TARIFAS (€)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
1,5€/ muestra	2€ / muestra	3€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Control
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio de Laboratorio Sensorial

Sala de Catas Homologada

Descripción de la infraestructura: 30 puestos para catas.
Responsable: Blas del Valle Jiménez.
*Ubicación:*1ª Planta Laboratorio Catas
Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Catas de todo tipo de alimentos.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
75€/ sesión	100€/ sesión	150€/ sesión

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio Planta de Acetificación

Acetator Frings N1182 8L

Descripción de la infraestructura: Acetificador automatizado en cultivo sumergido a escala piloto.
Responsable: Blas del Valle Jiménez.
*Ubicación:*Laboratorio 13
Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Acetificación de matrices alcohólicas.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30€/ día	37,5€/ día	60€/ día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Acetificación.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio Planta Desalcoholizadora y Obtención de Aromas

Flavourtech SCC1000

Descripción de la infraestructura: Destilación por conos rotatorios que permite el fraccionamiento de bebidas.
Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Planta Piloto.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Destilación por conos rotatorios que permite el fraccionamiento de bebidas (vinos, zumos, etc.) en fracción volátil (aromas), fracción alcohólica (si lo hubiera) y resto acuoso sin aromas y sin alcohol.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
500€/ día	625€/ día	1.000€/ día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta Desalcoholizadora y Obtención de Aromas. El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)

Mars One Touch 6

Descripción de la infraestructura: Microondas de 1800 Vatios.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Laboratorio 6.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Tratamiento de residuos por microondas.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
3€/hora	4€/hora	6€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO). El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Molino Retsch GM200

Descripción de la infraestructura: Molino cuchillas por lotes.

Responsable: Blas del Valle Jiménez.

*Ubicación:*Autoportantes 2. Planta piloto.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Trituración y homogenización de muestras de productos agroalimentarios seco, húmedo con contenido acuoso o aceitoso.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/muestra	6€/muestra	10€/muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO). El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Molino Retsch PM100

Descripción de la infraestructura: Molino planetario de bolas.

Responsable: Blas del Valle Jiménez.

Ubicación: Autoportantes 2. Planta piloto.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Molienda fina. Suelo y productos inorgánicos. Materia sólida.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/muestra	6€/muestra	10€/muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO). El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Molino Retsch RM200

Descripción de la infraestructura: Mortero automático.

Responsable: Blas del Valle Jiménez.

Ubicación: Autoportantes 2. Planta piloto.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Molienda vegetales (con nitrógenos) (aminoácidos, ADN, etc.) y sólidos inorgánicos hasta 100 micras.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/muestra	6€/muestra	10€/muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO). El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Molino Retsch ZM200

Descripción de la infraestructura: Molino ultra centrífugo con rotor dentado y tamiz.

Responsable: Blas del Valle Jiménez.

Ubicación: Autoportantes 2. Planta piloto.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Molienda fina material productos agroalimentarios (granos) y polímeros (con nitrógeno).

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/muestra	6€/muestra	10€/muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO). El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Tamizadora Retsch AS200

Descripción de la infraestructura: Tamizadora automática.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Autoportantes 2. Planta Piloto

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Estudio de granometría y separación sólidos mediante tamices.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/muestra	6€/muestra	10€/muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO). El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Ultratecno ACM 200

Descripción de la infraestructura: Sistema de ultrasonidos sobre cubeta de 100 l.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Planta piloto.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Aplicación de ultrasonidos a grandes volúmenes (hasta 100 L) para el tratamiento de residuos, limpieza o solubilización de componentes.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
50€/día	62,5€/día	100€/día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO). El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio Planta de Microoxigenación

Dosiox

Descripción de la infraestructura: Dosificador de oxígeno con control de flujo.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Planta Piloto

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Microoxigenación de mostos y vinos. Eliminación de polifenoles. Hiperoxidación de mostos.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
3€ por tratamiento hasta 2 horas y 150 litros	4€ por tratamiento hasta 2 horas y 150 litros	6€ por tratamiento hasta 2 horas y 150 litros

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Microoxigenación. El coste incluye el oxígeno/aire empleado en la oxigenación.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio Planta Resina Intercambiadora Catiónica

Free K

Descripción de la infraestructura: Permite intercambio de cationes en resina con flujo continuo de 1.000 L/hora.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Planta Piloto

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Intercambio catiónico a aplicar sobre vinos.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
50€/día	65€/día	100€/día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el Servicio de Intercambio catiónico. Se facturan días completos.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio Planta de Vinificación

Despalilladora Enotalia

Descripción de la infraestructura: Despalilladora a motor equipada con una tolva de recepción.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Planta Piloto

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Separación de raspón y estrujado de todo tipo de uvas 1500-2000 kg/hora.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20€/hora 100 €/día	25€/hora **125 €/día**	40€/hora **200 €/día**

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Vinificación. La facturación por día u hora se establece según demanda del usuario. El periodo de un día incluye 7 horas de trabajo y 1 hora de limpieza.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Prensa Eléctrica Zambelli

Descripción de la infraestructura: Prensa para microvinificaciones.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

*Ubicación:*Planta Piloto

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Prensado de uvas hasta aproximadamente 500kg.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20€/hora 100 €/día	25€/hora **125 €/día**	40€/hora **200 €/día**

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Vinificación. La facturación por día u hora se establece según demanda del usuario. El periodo de un día incluye 7 horas de trabajo y 1 hora de limpieza.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio de Termoselladora

Ilpra Basic VG

Descripción de la infraestructura: Termoselladora.

Responsable: Blas del Valle Jiménez.

Ubicación: 1º Planta. Laboratorio 10.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Envasado al vacío.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
2€ por muestra	2,5€ por muestra	4€ por muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Observaciones: Servicio termoselladora.

El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio de Caracterizaciones magnéticas

7T CFM VSM Measurement System (Cryogenic Ltd.)

Descripción de la infraestructura: Magnetómetro de Muestra Vibrante (VSM)

Responsable: Manuel Domínguez de la Vega.

*Ubicación:*Laboratorio de Magnetismo (Dpto. FMC).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Medidas de imanación a temperatura ambiente y en función de la temperatura (entre 2 y 400 K).
- Determinación de temperaturas de transición magnética (Curie, Neel) en el intervalo anterior.
- Granulometría magnética para estudios de pequeñas partículas metálicas y óxidos magnéticos.
- Medidas de ciclos de histéresis, permeabilidad, coercitividad para materiales blandos e imanes permanentes hasta camposmagnéticos de 7 Teslas.
- Obtención de curvas de magnetización tras enfriamiento con campo y sin campo (curvas FC/ZFC).

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 €/ciclo de histéresis 30 €/ curva M-T 20 €/informe técnico	40 €/ciclo de histéresis 60 €/ curva M-T 40 €/informe técnico	80 €/ciclo de histéresis 120 €/curva M-T 80 € / informe técnico

¿Es necesario para su uso un técnico? No. *¿Dispone de Técnico?* No.

Observaciones: La no disponibilidad de técnico para este equipo condicionará, evidentemente, los tiempos de respuesta ante cualquier demanda de servicio.

Servicio de Drones

Cuadrióptero Phantom 3 Advance

Responsables: Luis Barbero González y Juan Antonio López Ramírez.
*Ubicación:*CASEM.

Usos:

- Fotogrametría de precisión en diversos contextos (levantamientos topográficos, generación de ortofotografías georreferenciadas, generación de modelos digitales de terreno y de superficie, etc.)
- Trabajos de precisión con cámaras multiespectrales en diferentes contextos (ecología de marismas, agricultura, calidad ambiental de masas de agua, estudios costeros, dinámica de playas, etc.)
- Patrimonio cultural y natural
- Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales
- Inspección de instalaciones de todo tipo

TARIFAS (€)			
Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración Equipo y planificación de vuelo	60 €	90 €	120 €
Ejecución de vuelos	40 €	60 €	80 €
Procesado de datos y entrega de resultados	100 €/200 imágenes	150 €/200 imágenes	200 €/200 imágenes

Observaciones: Cuadricóptero Phantom 3 Advance con cámara RGB Puede volar de forma automática para ejecución de planes de vuelo preprogramados y también de forma manual.

Configuración del equipo y planificación de vuelo: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos anteriores al vuelo que se encuentran recogidos en el Manual de Operaciones así como la implementación del sensor a utilizar, la carga de las baterías, los cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado por el usuario.

Ejecución de vuelos: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, la realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Se entiende uso desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobrarán según los costes por kilómetro oficiales (a fecha de noviembre de 2016 son 0,19 euros por kilómetro). Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en el momento de la realización del trabajo.

Procesado de datos y entrega de resultados: Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, así como, la descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. Se incrementará el precio en un 25% sobre la cantidad inicial por cada 50

imágenes adicionales a procesar. Si el vuelo a procesar incluye además el cálculo de índices obtenidos con cámara multiespectral, se cobrará 100 € por cada mapa de índice solicitado.

Hexacóptero Atyges FV-8

Responsables: Luis Barbero González y Juan Antonio López Ramírez.
*Ubicación:*CASEM.

Usos:

- Fotogrametría de precisión en diversos contextos (levantamientos topográficos, generación de ortofotografías georreferenciadas, generación de modelos digitales de terreno y de superficie, etc.)
- Trabajos de precisión con cámaras multiespectrales en diferentes contextos (ecología de marismas, agricultura, calidad ambiental de masas de agua, estudios costeros, dinámica de playas, etc.)
- Patrimonio cultural y natural
- Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales
- Inspección de instalaciones de todo tipo

TARIFAS (€)			
Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración Equipo y planificación de vuelo	60 €	90 €	120 €
Ejecución de vuelos	40 €	60 €	80 €
Procesado de datos y entrega de resultados	100 €/200 imágenes	150 €/200 imágenes	200 €/200 imágenes

Observaciones: Hexacóptero con una carga de pago de 500 g equipado con una cámara RGB GoPRO HERO 4. Puede volar de forma automática para ejecución de planes de vuelo preprogramados y también de forma manual.

Configuración del equipo y planificación de vuelo: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos anteriores al vuelo que se encuentran recogidos en el Manual de Operaciones así como la implementación del sensor a utilizar, la carga de las baterías, los cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado por el usuario.

Ejecución de vuelos: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, la realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Se entiende uso desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobrarán según los costes por kilómetro oficiales (a fecha de noviembre de 2016 son 0,19 euros por kilómetro). Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en el momento de la realización del trabajo.

Procesado de datos y entrega de resultados: Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, así como, la descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. Se incrementará el precio en un 25% sobre la cantidad inicial por cada 50 imágenes adicionales a procesar. Si el vuelo a procesar incluye además el cálculo de índices obtenidos con cámara multiespectral, se cobrará 100 € por cada mapa de índice solicitado.

Ortocóptero Hexa H550

Responsables: Luis Barbero González y Juan Antonio López Ramírez.
*Ubicación:*CASEM.
Usos:

- Fotogrametría de precisión en diversos contextos (levantamientos topográficos, generación de ortofotografías georreferenciadas, generación de modelos digitales de terreno y de superficie, etc.).
- Trabajos de precisión con cámaras multiespectrales en diferentes contextos (ecología de marismas, agricultura, calidad ambiental de masas de agua, estudios costeros, dinámica de playas, etc.).
- Patrimonio cultural y natural.
- Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales.
- Inspección de instalaciones de todo tipo.

TARIFAS (€)			
Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración Equipo y planificación de vuelo	60 €	90 €	120 €
Ejecución de vuelos	40 €	60 €	80 €
Procesado de datos y entrega de resultados	100 €/200 imágenes	150 €/200 imágenes	200 €/200 imágenes

Observaciones: Octocóptero con una carga de pago de 5 kg equipado con una cámara RGB son sensor en formato completo de 24 Megapixel (Sony Alfa 7). Cuenta asimismo con una cámara multiespectral de seis canales TETRACAM Micro MCA. Este equipo tiene también operador de cámara independiente. Puede volar de forma automática para ejecución de planes de vuelo preprogramados y también de forma manual.

Configuración del equipo y planificación de vuelo: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos anteriores al vuelo que se encuentran recogidos en el Manual de Operaciones así como la implementación del sensor a utilizar, la carga de las baterías, los cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado por el usuario.

Ejecución de vuelos: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, la realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Se entiende uso desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobrarán según los costes por kilómetro oficiales (a fecha de noviembre de 2016 son 0,19 euros por kilómetro). Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en el momento de la realización del trabajo.

Procesado de datos y entrega de resultados: Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, así como, la descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. Se incrementará el precio en un 25% sobre la cantidad inicial por cada 50 imágenes adicionales a procesar. Si el vuelo a procesar incluye además el cálculo de índices obtenidos con cámara multiespectral, se cobrará 100 € por cada mapa de índice solicitado.

Instituto de Microscopía Electrónica y Materiales (IMEYMAT)

Servicio de Caracterizaciones Mecánicas y Superficiales

Perfilómetro Mecánico, Veeco, Dektak 150.

Descripción de la infraestructura: Perfilómetro mecánico de tipo palpador con puntas de medida: 50 nm., 0.7 micras y 12.5 micras. Resolución vertical 1 nm.

Responsable: Juan María González Leal.

Ubicación: Módulo M1 IMEYMAT

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Medida de espesores de capas. Medida de rugosidades. Medidas de texturas. Análisis de frecuencias espaciales.

TARIFAS (€)			
	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora investigador	100€	100€	150€
Comisión emisión de informes	300€	300€	300€

¿Es necesario para su uso un técnico? No. *¿Dispone de Técnico?* No.

Observaciones: El servicio está orientado a todos aquellos profesionales que necesiten resultados de metrología de superficies basados en palpadores, principalmente relacionadas con la conformación y/o el mecanizado de materiales (moldeado, corte), tratamientos superficiales (ataques químicos, abrasión, pulido), aplicación de capas o recubrimientos (pinturas, deposición de capas), control de calidad de útiles de mecanizado, con precisiones del orden de hasta 1 nm (dependiendo del modo de medida) y muestras de tamaño hasta 30 cm.

Servicio de Equipamiento Termofísico y Termoquímico

Medidor de Conductividad Térmica en Materiales, LASERCOMP, FOX 200

Descripción: Instrumento para medida de la conductividad térmica a una temperatura, de medida rápida mediante el método del flujo de calor. Permite operar con cualquier material sólido: metales, cerámicos, polímeros, compuestos, vidrios y gomas. Está especialmente pensado para plásticos celulares y láminas delgadas, además de permitir ensayos de piezas de tamaños típicos para edificación (normas ASTM C518 e ISO 8301). También permite medir espesores hasta 0,025mm. El tamaño y geometría típicos de las muestras son cuadradas de 200mm de lado y espesores hasta 52mm. El rango de temperaturas para el ensayo puede variar desde -20 °C hasta 75ªC.

Responsable: David Sales Lérida.

*Ubicación:*Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Medida de la conductividad térmica a una o varias temperaturas. Variación de dicha propiedad térmica con la temperatura en el rango permitido por el equipo. Informe según normas ASTM C518 e ISO 8301.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/ h	10€ /h	20€ /h

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Servicio de Técnicas Espectroscópicas

Elipsómetro Espectroscópico Woollam V-VASE

Descripción de la infraestructura: Equipo para la determinación de las contantes ópticas de materiales, tanto masivos, como películas delgadas, en el rango entre 190 nm y 3200 nm de longitud de onda. En este último caso permite la determinación de espesores con resolución del Angstrom y la realización de mapas topográficos de superficies de hasta 5 cm x 5 cm, con una resolución lateral de hasta 100 micras. El

equipo también permite la realización de medidas de transmitancia, reflectancia y escaterometría de las muestras estudiadas.

Responsable: Eduardo Blanco Ollero.

Ubicación: Laboratorio de Propiedades Ópticas. Departamento de Física de la Materia Condensada. IMEYMAT.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Determinación de n, k y constante dieléctrica (real e imaginaria) de materiales en el rango de 190 nm a 3200 nm
- Determinación de espesores de películas delgadas entre 50 nm a varias micras (dependiendo del material)
- Realización de perfiles topográficos de superficies de hasta 5 cm x 5 cm con resolución lateral de hasta 100 micras y en profundidad hasta 0,1 nm.
- Medidas de reflectometría y de acabado especular.
- Espectros de reflexión y transmisión con luz polarizada.

TARIFAS (€)			
	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora de investigador	40€	50€	85€
Coste Medida/hora	15€	20€	30€
Emisión informe	170€	170€	170€

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* No.

Observaciones: El tiempo de medida depende del rango y resolución espectral deseado.

Espectrofotómetro UV-Vis-NIR Agilent Cary 5000

Descripción de la infraestructura: Equipo para la realización de espectros de transmisión y reflexión, especular y difusa, de muestras sólidas y líquidas, en el rango 200-3000 nm de longitud de onda. Equipado con esfera integradora.

Responsable: Eduardo Blanco Ollero.

Ubicación: Laboratorio de Espectroscopía. Departamento de Física de la Materia Condensada. IMEYMAT.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Espectros de transmisión muestras líquidas, rango 200-3000 nm.
- Espectros de transmisión muestras sólidass, rango 200-3000 nm.
- Espectros de reflexión especular con esfera integradora.
- Espectros de reflexión difusa con esfera integradora.
- Espectros de transmisión difusa con esfera integradora.
- Espectros de reflexión difusa de muestras en polvo con esfera integradora.

TARIFAS (€)			
	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora de investigador	40€	50€	85€
Coste Medida	15€	20€	30€
Emisión informe	100€	100€	100€

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* No.

Espectrofotómetro UV-Vis-PGI INSTRUMENTS T80+

Descripción de la infraestructura: Espectrofotómetro UV Vis de doble haz, con rendija variable a 0.5, 1.0, 2.0 y 5.0 nm. Sistema de detección mediante fotodiodo de silicio. Equipo autónomo que integra display LCD, conexión RS232 y cargador automático para 8 cubetas. Funciona bajo Software UV Win 5 para control desde PC. Rango de medida: 190 - 1100 nm Rango fotométrico: de -0.3 a 3 Abs

Responsable: José Mª Palacios Santander.

Ubicación: Laboratorio de Instrumentación. Grupo FQM-249. Departamento de Química Analítica. Facultad de Ciencias.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Preparación de la muestra.
- Análisis mediante medidas fotométricas.
- Registro de espectros UV/Vis.
- Determinaciones cuantitativas en muestras.
- Otros posibles servicios aún no disponibles:
  - ✓ Medidas de cinéticas de reacción.
  - ✓ Análisis de ADN/proteínas.

TARIFAS (€)			
	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Preparación de muestra	5€/muestra	10 €/muestra	20 €/muestra
Análisis mediante medidas fotométricas	2,5€/muestra	5€/muestra	10 €/muestra
Registro de espectros UV/Vis	10€/espectro	20 €/espectro	40 €/espectro
Determinaciones cuantitativas en muestras	30 €/muestra empleando 5 patrones + 3€/patrón adicional.	45 €/muestra empleando 5 patrones + 3€/patrón adicional.	60 €/muestra empleando 5 patrones + 3€/patrón adicional.
Otros servicios	Por determinar	Por determinar	Por determinar

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* No.

Espectrómetro RAMAN, JASCO, NRS7200

Descripción de la infraestructura: Espectrómetro Raman dispersivo Jasco, modelo NRS-7200 con láseres de excitación de 532 nm, 785 nm y 1064 nm de longitud de onda. Máxima resolución 0.7 cm^{-1}. Intervalo espectral 10 - 8000 cm^{-1}.

Responsable: Juan María González Leal.

Ubicación: Módulo M1 IMEYMAT.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Mapeo químico de superficies e e imágenes Raman 2D y 3D. Identificación de plásticos. Caracterización de grafeno y otros alótropos del carbono.

TARIFAS (€)			
	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora investigador	40€	40€	83€
Coste medida	25€/medida	25€/medida	50€/medida
Comisión emisión de informes	170€ por muestra	170€ por muestra	170€ por muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? No. *¿Dispone de Técnico?* No.

Escáner 3D portátil profesional con grado metrología, CREAFORM, HandyScan 307 Silver

Descripción de la infraestructura: Instrumento para el escaneo tridimensional de objetos con precisión suficiente para aplicaciones de metrología. Pensado para profesionales de la ingeniería que buscan una forma accesible y confiable de mejorar el desarrollo de productos, acortar el tiempo de comercialización y reducir los costos de desarrollo. Con referencia dinámica (requiere el uso de dianas de posicionamiento en forma de pegatinas), tanto el escáner como la pieza pueden moverse libremente durante el escaneado, obteniéndose un escaneado exacto y de alta calidad. Exactitud: 0,040 mm. Exactitud volumétrica: 0,020 + 0,100 mm/m. Velocidad de medición 480,000 mediciones/s. 7 láseres transversales rojos. Área de escaneado 275 x 250 mm. Rango de tamaño de las piezas (recomendado) 0,1 – 4 m. Formatos de salida .dae, .fbx, .ma, .obj, .ply, .stl, .txt, .wrl, .x3d, .x3dz, .zpr, .3mf. Peso 0,85 kg (escáner) + 1,5kg (ordenador portátil)

Responsable: David Sales Lérida

Ubicación: El equipo es portátil. Ubicación base en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Captura de mediciones 3D exactas y repetibles de cualquier objeto, incluidos los de superficie compleja. Los objetos a escanear deben enviarse a la ubicación base del escáner, aunque podrían considerarse el escaneo 'in situ' fuera de las instalaciones de la Universidad haciéndose frente al coste de desplazamiento (dieta de personal técnico y kilometraje).

TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)			
	Tarifa A	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Hora de investigador	60 €/h	75 €/h	90 €/h
Coste de la medida	10€/pieza (volumen < 0,1m³) 35€/pieza (volumen 0,1-0,8m³) 70€/pieza (volumen 0,8 a 10m³)	12€/pieza (volumen < 0,1m³) 42€/pieza (volumen 0,1-0,8m³) 84€/pieza (volumen 0,8 a 10m³)	20€/pieza (volumen < 0,1m³) 70€/pieza (volumen 0,1-0,8m³) 140€/pieza (volumen 0,8 a 10m³)
Coste de desplazamiento (en caso de que se requiera realizar el servicio fuera de las instalaciones de la UCA)	0,21€/km	0,25€/km	0,42€/km

Es necesario para su uso un técnico: SI *¿Dispone de Técnico?* SI

OBSERVACIONES

Justificación de las tarifas: las tarifas están ligadas al coste de adquisición y mantenimiento del equipamiento y sus periféricos. Las horas de uso dependerán del tiempo que requiera la pieza a escanear para registrar toda la información de sus superficies, y del nivel de detalle y precisión requeridos.

Los precios son válidos para el caso de recibir las piezas en situaciones adecuadas para el escaneo directo: superficie regular y limpia. Para el caso de superficies muy brillantes, transparentes es necesario aplicar previamente un recubrimiento de polvo en espray, que puede modificar el coste de la medida.

Escáner 3D portátil profesional con grado metrología, CREAFORM, MetraScan Black Elite

Descripción de la infraestructura: Instrumento para el escaneo tridimensional de objetos con precisión suficiente para aplicaciones de metrología. Escáner óptico CMM portátil diseñado para los profesionales de la metrología y de la fabricación. No se ve afectado por las vibraciones del área de producción, ni del movimiento de las piezas o de la inestabilidad del entorno. Diseñado para funcionar tanto en el laboratorio de metrología como el área de producción, está optimizado para realizar mediciones de grado de metrología e inspecciones de superficies 3D en una amplia variedad de piezas, sin importar su tamaño, material, acabado o complejidad. Capacidad de sondeo (opcional) que se puede combinar con el escaneo 3D. Con

acreditación ISO 17025 y conforme con la norma VDI/VDE 2634 parte 3. Exactitud: 0,025 mm. Exactitud volumétrica: 0,044 + 0,015 mm/m. Velocidad de medición 1,800,000 mediciones/s. 15 láseres transversales azules, ideal para superficies brillantes y reflectivas. Área de escaneado 310 x 350 mm. Rango de tamaño de las piezas (recomendado) 0,2 – 6 m. Formatos de salida .dae, .fbx, .ma, .obj, .stl, .txt, .wrl, .x3d, .zpr, .3mf.

Responsable: David Sales Lérida

Ubicación: El equipo es portátil. Ubicación base en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Captura de mediciones 3D exactas y repetibles de cualquier objeto, incluidos los de superficie compleja y superficies brillantes. Los objetos a escanear deben enviarse a la ubicación base del escáner, aunque podría considerarse el escaneo 'in situ' fuera de las instalaciones de la Universidad haciéndose frente al coste de desplazamiento (dieta de personal técnico y kilometraje).

TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)			
	Tarifa A	**Tarifa B**	**Tarifa C**
Hora de investigador	60 €/h	75 €/h	90 €/h
Coste de la medida	30€/pieza (volumen < 0,2m³) 60€/pieza (volumen 0,2-1m³) 110€/pieza (volumen 1 a 10m³) 200€/pieza (volumen >10m³)	36€/pieza (volumen < 0,2m³) 62€/pieza (volumen 0,1-1m³) 132€/pieza (volumen 1 a 10m³) 240€/pieza (volumen >10m³)	60€/pieza (volumen < 0,2m³) 120€/pieza (volumen 0,2-1m³) 220€/pieza (volumen 1 a 10m³) 400€/pieza (volumen >10m³)
Coste de desplazamiento (en caso de servicio fuera de las instalaciones de la UCA)	0,30€/km	0,35€/km	0,60€/km

Es necesario para su uso un técnico: SI *¿Dispone de Técnico?* SI

Justificación de las tarifas: las tarifas están ligadas al coste de adquisición y mantenimiento del equipamiento y sus periféricos. Las horas de uso dependerán del tiempo que requiera la pieza a escanear para registrar toda la información de sus superficies, y del nivel de detalle y precisión requeridos.

Los precios son válidos para el caso de recibir las piezas en situaciones adecuadas para el escaneo directo: superficie regular y limpia. Para el caso de superficies muy brillantes, transparentes es necesario aplicar previamente un recubrimiento de polvo en espray, que puede modificar el coste de la medida.

Servicio de Técnicas Microscópicas

AFM Multimode Nanoscope IIIA (Bruker)

Tarifa A			Tarifa B			Tarifa C		
Estándar	Usuario frecuente >15h/mes	Usuario autónomo (sin técnico)	Estándar	Usuario frecuente >15h/mes	Usuario autónomo (sin técnico)	Estándar	Usuario frecuente >15h/mes	Usuario autónomo (sin técnico)
20€/h	10€/h	5€/h	30€/h	15€/h	7,50€/h	40€/h	20€/h	10€/h
Elaboración de informes								
170 €/ Muestra								

Se considerará usuario autónomo a aquel que haya completado con éxito el curso de entrenamiento ofertado por el SPI AFM/STM. Este curso de entrenamiento tiene un coste de 100 €.

*Las tarifas excluyen el precio de las puntas de AFM. El usuario podrá aportar sus propias puntas, siempre que sean compatibles con el microscopio y la técnica o modo de trabajo requerido. Alternativamente, las puntas necesarias para la realización de los experimentos podrán ser adquiridas en el propio SPI (sujeta a disponibilidad). En este caso, las puntas quedarían en posesión del usuario, previo pago de su coste. Como orientación, se indican a continuación algunos precios de puntas ofertados por el fabricante del microscopio (Bruker) para distintos modos de trabajo:

Modos de trabajo	Tipo de punta (referencia Bruker)	Precio por unidad
Topografía - Contacto (AFM)	DNP-10	25€
Topografía - Contacto intermitente o tapping (T-AFM)	TESP-V2	36€
Magnético (MFM)	MESP-V2	64€
Conductivo (C-AFM)	SCM-PIC-V2	46€

Para otros tipos de puntas de prestaciones mejoradas o para otros modos de trabajo avanzados, se deben consultar los precios de adquisición de las sondas previamente al técnico o al responsable científico del servicio periférico.

Estación de Haces Focalizados FIB –FEI QUANTA 3D

Descripción de la infraestructura: Microscopio SEM con cañón de haces de iones focalizados.

Responsable: Sergio Ignacio Molina Rubio.

Ubicación: Módulo 9A del IMEYMAT.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Preparación de muestras electrón-transparentes para microscopía electrónica de materiales y dispositivos.
- Nano-mecanizado mediante FIB de materiales y dispositivos.
- Preparación de muestras en forma de nano-agujas para análisis mediante tomografía electrónica y de sonda atómica (atom probe tomography), así como para otras aplicaciones que requieran esta geometría de muestra.
- Manipulación de muestras de distintos materiales a escalo micro y nanométrica, incluyendo cortes en el material por ataque iónico, deposición de carbono o platino, transferencia de porciones de material a rejillas, etc.
- Análisis de materiales mediante electrones secundarios y con el haz de iones.
- Análisis 3D por haces de iones de distribución de precipitados u otras inclusiones en materiales y dispositivos mediante reconstrucción tomográfica.
- Otras operaciones específicas que requieran el uso de haces de iones focalizados, definidas específicamente por el peticionario del servicio.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
60€/hora	120€/hora	200€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* Sí.

Microscopio Electroquímico de Barrido –SENSOLITICS.

Descripción de la infraestructura: Equipo electroquímico multifuncional para aplicaciones en el campo de la nanotecnología. Se adquirió en la convocataoria FEDER 2008-2011. Código: UNCA-08-1E-048.

Responsable: José Mª Palacios Santander.

Ubicación: Laboratorio de Instrumentación 2. Departamento de Química Analítica. Facultad de Ciencias.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: La microscopía electroquímica de barrido (Scanning Electrochemical Microscopy, SECM) es una muy novedosa y avanzada técnica electroquímica con amplias aplicaciones en la determinación de cinéticas de transferencia de carga, visualización in-situ de la topografía de superficies que están inmersas en electrolitos, variaciones en la reactividad química localizadas espacialmente, así como fabricación de microestructuras en interfases o superficies. Lo que distingue a la SECM de otras técnicas microscópicas es que se utilizan ultramicroelectrodos amperométricos o potenciométricos como sondas de escaneo, que interactúan electroquímicamente sobre la muestra o que actúan como soportes de inmovilización de las especies a estudiar.

La SECM posee una excepcional selectividad química y, por ello, es una excelente herramienta para examinar propiedades y reacciones (electro)químicas que ocurren frecuentemente en interfases entre dos regiones; la técnica permite investigar los caminos y velocidades de tales reacciones con resolución espacial, lo que abre mucho el campo de sus aplicaciones que son ya muy numerosas y aumentan continuamente. Algunos ejemplos de las posibilidades de aplicación son: estudios de cinéticas de reacción; visualización de la actividad de enzimas inmovilizados sobre microestructuras y fabricación de biosensores; reacciones redox en baterías; estudio de fenómenos de corrosión (metal/aire o metal/agua marina); flujo de iones a través de los poros de membranas semipermeables; fotosíntesis en la membrana celular o monitoreo de la actividad biológica en células vivas; fabricación y caracterización de nanoelectrodos; estudio de la disolución pH-dependiente de mediadores electrónicos inmovilizados; control de calidad de conjuntos de ultramicroelectrodos; detección espacialmente resuelta de la secreción de neurotransmisores por células individuales; deposición lateral con alta resolución de polipirrol como medio para la construcción de transistores orgánicos.

El equipo está constituido por los siguientes elementos:

1) Microscopio básico electroquímico computerizado de exploración automática con dispositivos para aumentar la calidad de imagen mediante un sistema de posicionamiento piezoeléctrico, y para separar con precisión la información topográfica de la electroquímica.
2) Potenciostato auxiliar con stand, interfase para PC y software de control.

Servicios Ofertados:

1) Preparación de la muestra.
2) Caracterización de muestras mediante la obtención del mapa electroquímico de superficies de muestras conductoras y aislantes.

TARIFAS (€)				
		Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Preparación de muestras		5€/muestra	10€/muestra	20€/muestra
Mapeo electroquímico (con técnico)	Alta resolución (~3h)	25€/sesión	50€/sesión	100€/sesión
	Media resolución (~1,5h)	12,5€/sesión	25€/sesión	50€/sesión
	Baja resolución (45 min.)	7€/sesión	14€/sesión	28€/sesión
Mapeo electroquímico (usuario autorizado)	Alta resolución (~3h)	10€/sesión		
	Media resolución (~1,5h)	5€/sesión		
	Baja resolución (45 min.)	2,5€/sesión		

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de Técnico?* No.

Observaciones: Actualmente, el aparato no dispone de ningún técnico especializado en su manejo.

El manejo del aparato no es complejo, pero requiere de un periodo de formación adecuado y del manejo de una serie de accesorios delicados y costosos (fungibles). No hay muchos aparatos de este tipo a nivel nacional y, por tanto, el nivel de aplicabilidad y de utilización del mismo son también limitados, sobre todo dentro de nuestra propia universidad. El equipo actualmente no está explotado en su totalidad ya que aún no se han llegado a probar o a utilizar todas las posibilidades técnicas del equipo.

Perfilómetro Óptico Multimodo, ZETA, ZETA300

Descripción de la infraestructura: Microscopio óptico 3D multimodo. Modos de medida: Confocal, Interferométrica, Multisuperficie, Texturas (QDIC/Nomarski), Reflectometría. Resolución hasta 1 nm (dependiendo de la técnica de medida). Incluye reflectómetro para medidas de espesores de capas delgadas.

Responsable: Juan Mª González Leal.

Ubicación: Módulo M1 IMEYMAT.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Medida de espesores de capas (Incluido multicapas). Medidas de volumen y área de incrustaciones, poros o cualquier característica superficial. Medida de rugosidades. Medida de texturas. Análisis de frecuencias espaciales. Imágenes 3D en color real de las superficies y ficheros CAD.

TARIFAS (€)			
	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora investigador	100€	100€	150€
Comisión emisión de informes	300€	300€	300€

¿Es necesario para su uso un técnico? No. *¿Dispone de Técnico?* No.

Observaciones: El servicio está orientado a todos aquellos profesionales que necesiten resultados de metrología de superficies, principalmente relacionadas con la conformación y/o el mecanizado de materiales (moldeado, corte), tratamientos superficiales (ataques químicos, abrasión, pulido), aplicación de capas o recubrimientos (pinturas, deposición de capas), control de calidad de útiles de mecanizado, así como la obtención de datos experimentales CAD de dispositivos (LEDs, encapsulados), con precisiones del orden de hasta 1 nm (dependiendo del modo de medida) y muestras de tamaño hasta 30 cm.

Estación láser NANO-GLAS

El laboratorio de Mecanizado Láser (LS-LAB-UCA) del Departamento de Física de la Materia Condensada/IMEYMAT de la Universidad de Cádiz, es un laboratorio de procesado láser que está equipado con una estación de procesado láser de materiales, de última generación, denominada estación láser NANO-GLAS. La estación láser NANOGLAS es una estación de procesado láser con duración de pulso modulable, desde 190 femtosegundos (fs) a 400 nanosegundos (ns), y elevada frecuencia de repetición (hasta un megahercio (MHz)), que está específicamente diseñada para la generación directa de dispersiones coloidales de nanoparticulas, la fabricación de nanoestructuras y/o materiales nanoestructurados, el nano-texturizado superficial de materiales masivos, el mecanizado láser de materiales y/o el corte por láser de materiales.

La principal característica tecnológica que presenta el sistema láser NANO-GLAS es su capacidad para generar pulsos láser de elevada potencia (hasta 50 W), con diferente duración de pulso (desde 190 femtosegundos (fs) a 400 nanosegundos (ns)), con elevada frecuencia de repetición (desde un pulso láser único hasta un megahercio (MHz)), y con diferente longitud de onda (1030 ± 10 nm (Infrarrojo), 515 ± 10 nm (verde), y 343 ± 10 nm (ultravioleta)).

Para conseguir este objetivo, esta instalación láser integra cuatro fuentes láseres pulsadas integradas en una misma cabina de protección total contra la radiación láser:

i) Una primera fuente láser de pulsos ultracortos, con capacidad para emitir pulsos infrarrojos de elevada potencia (potencia nominal máxima ≥ 50 W), con duración ajustable entre 10 picosegundos (ps) a 190 femtosegundos (fs), frecuencia de repetición graduable desde un pulso único a 1 MHz y triple emisión láser a longitudes de onda de 1030 ± 10 nm (Infrarrojo), 515 ± 10 nm (verde), y 343 ± 10 nm (ultravioleta).

ii) Una segunda fuente láser capaz de emitir pulsos infrarrojos de elevada potencia (potencia nominal máxima ≥ 30 W) con emisión en el rango infrarrojo, frecuencia de repetición de 2 kHz a un megahercio, y duración de pulso modulable de 100 picosegundos a 5 nanosegundos.

iii) Una tercera fuente láser pulsada de nanosegundos con capacidad para emitir pulsos de luz infrarroja de elevada potencia (potencia nominal máxima ≥ 50 W) con duración y frecuencia de repetición del pulso láser modulable de 4 ns a 200 ns y de 2 KHz a 1 MHz, respectivamente.

iv) Una cuarta fuente láser pulsada de nanosegundos (30 ns), con emisión en el rango visible (532 nm), potencia mínima de 15 W, y frecuencia de repetición entre un pulso único y 300 KHz. iv) Y una quinta fuente láser pulsada de nanosegundos (25 ns), con emisión en el

ultravioleta (355 nm), frecuencia de repetición entre 1 pulso y 500 kHz y potencia mínima de 6 W.

Además, esta instalación está equipada con diferentes cabezales galvanométricos con lente focal f-Theta, montado en una plataforma motorizada de posicionamiento en el eje z (variación mínima de la altura de 200 mm), que permiten el direccionamiento de los haces láseres para realizar "barridos" sobre la superficie de la muestra a tratar, donde la posición del haz láser va variando en "x", "y" y "z" con respecto a dicha superficie, permitiendo un control preciso de la distancia focal, la velocidad de barrido y del número de pulsos láser disparados sobre un mismo punto de la superficie del material irradiado. Por otra parte, esta instalación dispone de un sistema de ejes lineales X-Y motorizados para el posicionamiento (recorrido máximode 200 mm x 200 mm), con gran precisión, del haz láser con respecto a la superficie de la muestra. Esto permite combinar, con muestra en movimiento, el barrido producido por el cabezal galvanométrico con el movimiento los ejes X-Y de posicionamiento, incrementando el área de procesado total de la superficie de la muestra con respecto al que se puede barrer únicamente con el cabezal galvanométrico.

Por otra parte, es importante señalar que esta instalación cuenta con un sistema de medida y análisis integrado en el interior de la cámara de trabajo del sistema láser NANO-GLAS, que permite un pre-análisis y pos-análisis in situ de la superficie de las muestras, que van a ser procesadas mediante láser, y/o el mecanismo de generación de nanopatículas y/o nanoestructuras. Este sistema está formado por:

i) Un cabezal óptico de visión y análisis con tripe tecnología de adquisición: escaneo confocal, interferometría óptica y de variación de enfoque.
ii) Un sistema de vacío para el procesado láser de materiales en diferentes ambientes de trabajo (gases y/o líquidos), que está equipado con una cámara CMOS ultrarápida de tecnología iCCD con resolución temporal de nanosegundos, que permite el análisis de la interacción espacio-temporal entre el haz láser y la pluma de plasma, que se genera por la eyección del material arrancado de la superficie de las muestras irradiadas con láser.
iii) Un espectrógrafo sintonizable, motorizado, de alta resolución, con red de difracción de 1200 l/mm, que permite analizar la composición química de la nube de material eyectada de la superficie de la muestra sometida a mecanizado/texturizado/ablación láser.

Dado que la instalación láser NANO-GLAS integra en una misma estación varias fuentes láseres pulsadas y sistemas de análisis, esta instalación dispone de:

i) Una serie de conjuntos opto-mecánicos automatizados por software, necesarios para el guiado y alineamiento de todos los haces láser a los cabezales de procesado.
ii) Un sistema de visionado de la zona de muestra a irradiar.
iii) Un sistema de medida de la energía láser que llega a la muestra a tratar y
iv) Un software de control que permite controlar de forma simultánea, los parámetros de trabajo de las fuentes láser, el sistema óptico de movimiento de los haces láser y el sistema de posicionamiento mecánico de la muestra. Todos estos elementos están integrados en un cerramiento de protección de Clase I contra la radiación láser.

Responsable: Oscar Bomati Miguel.

Ubicación: Laboratorio de Mecanizado Láser (LS-LAB-UCA) Facultad de Ciencias

Dispone de técnico: NO

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

1.- Tratamiento superficial de materiales masivos de distinta naturaleza mediante texturizado láser superficial con pulsos láser de alta potencia, frecuencia modulable desde un pulso único a un megahercio, y ancho de pulso modulable entre 190 femtosegundos y 400 nanosegundos. Algunas de las aplicaciones del proceso de texturizado láser, que se están desarrollando, actualmente, en la instalación NANOGLAS son las siguientes:

I. Generación de materiales con superficies nano/microestructuradas que presenten un adecuado control del comportamiento con respecto a la humidificación. Este tipo de trabajos de procesado láser superficial se puede aplicar para favorecer la adhesión y la proliferación de organismos vivos como las células en superficies de prótesis e implantes quirúrgicos o, por el contrario, evitar la adhesión y formación de biopelículas de bacterias en dispositivos quirúrgicos. Por otra parte, este tipo de procesado láser superficial también puede ser utilizado para intentar generar superficies superhidrofóbicas con propiedades auto-limpiantes y anti-congelación etc.

II. Funcionalización óptica a escala nanométrica de diversos materiales de interés en el campo de la fotónica mediante la generación de estructuras periódicas inducidas por irradiación

láser (LIPSS, por sus siglas en inglés), que modifiquen el comportamiento del material con respecto a la absorción de la luz en función del grosor y periodicidad de estas estructuras periódicas. Este tipo de procesado se puede utilizar para intentar generar superficies coloreadas permanentemente con aplicaciones en la industria automovilística, aeronáutica, construcción, decoración, etc.

III. Conservación de patrimonio artístico y cultural mediante la limpieza de la superficie de obras de arte (cuadros, documentos, restos paleontológicos, cerámicas, etc.) con pulsos láser ultracortos, que eliminen bien capas de suciedad o bien de capas de material sin interés artístico.

IV. Nanoestructuración superficial de materiales metálicos conductores para generar superficies con rugosidad controlada, que sean capaces de atrapar los electrones y generar superficies con baja emisión secundaria para los dispositivos de radiofrecuencia (RF) de alta potencia embarcados en satélites.

2. Micromecanizado láser de alta precisión de metales, aceros, piezas de plástico y materiales cerámicos mediante pulsos láser ultracortos (femto y nanosegundos). Este proceso de micromecanizado puede ser utilizado, por ejemplo, para la generación de scaffolds en materiales poliméricos, aleaciones de uso quirúrgico y/o cerámicas con aplicaciones en medicina regenerativa; así como para la fabricación de ánodos de óxido sólido para pilas de combustible.

3. Impresión de dibujos y/o patrones en metales, maderas, cerámicas, plásticos, vidrios, etc.

4. Síntesis directa de nanopartículas coloidales con potenciales aplicaciones en medicina, medioambiente, catálisis y/o energía mediante ablación láser en líquido de blancos metálicos. El método de generación de nanopartículas mediante ablación láser en líquido puede ser utilizado, por ejemplo, para sintetizar nanofluidos de diferente naturaleza, tales como:

I. Nanofluidos compuestos por nanopartículas híbridas con funcionalidades en Resonancia Magnética de Imagen y en imagen por Rayos-X. E

II. Nanofluidos formados por nanopartículas híbridas con funcionalidades en Resonancia Magnética de Imagen e Imagen Óptica.

III. Nanofluidos formados por nanopartículas con propiedades de memoria de forma y superelasticidad o con propiedades de forma ferromagnética.

IV. Nanofluidos formados por nanopartículas metálicas con propiedades reductoras para su uso en catálisis o limpieza medioambiental.

V. Nanofluidos formados por nanopartículas con una elevada conductividad térmica y capacidad de transferencia de calor para su aplicación como líquidos de refrigeración o como fluidos térmicos con aplicaciones en petroquímica o las centrales energéticas.

VI. Nanofluidos formados por nanopartículas con propiedades catalíticas para su aplicación en el desarrollo de nuevas fuentes de energía renovables.

Tarifas para trabajos de apoyo tecnológico y realización de experimentos de procesado láser sin firma de contrato i+d o sin firma de acuerdo de colaboración científica en proyectos i+d+i obtenidos en convocatorias públicas competitivas:

Tarifa A

- Hora de uso del equipo con apoyo técnico del responsable de la instalación: 50 € (400 €/día).
- Hora de uso del equipo sin apoyo técnico del responsable de la instalación: 30 € (240 €/día).
- Hora de uso del equipo con apoyo técnico del responsable de la instalación incluyendo el proceso de texturizado láser del material y la caracterización de la superficie texturizada. 50 €. El paquete mínimo a pagar en este caso será de 4 horas (200 €).

Tarifa B

- Hora de uso del equipo con apoyo técnico del responsable de la instalación: 60 € (480 €/día).
- Hora de uso del equipo sin apoyo técnico del responsable de la instalación: 35 € (280 €/día).
- Hora de uso del equipo con apoyo técnico del responsable de la instalación incluyendo el proceso de texturizado láser del material y la caracterización de la superficie texturizada. 55 €. El paquete mínimo a pagar en este caso será de 4 horas (220 €).

Tarifa C

- Hora de uso del equipo con apoyo técnico del responsable de la instalación: 70 € (560 €/día).
- Hora de uso del equipo sin apoyo técnico del responsable de la instalación: 40 € (320 €/día).
- Hora de uso del equipo con apoyo técnico del responsable de la instalación incluyendo el proceso de texturizado láser del material y la caracterización de la superficie texturizada. 65 €. El paquete mínimo a pagar en este caso será de 4 horas (260 €).

En caso de que la realización de estos trabajos de apoyo técnico y procesado láser de materiales se prolongue por varios días, se aplicarán los siguientes descuentos:

- Dos días de trabajo: 10 % de descuento
- Tres días de trabajo: 20 %
- Cinco o más días de trabajo: 30 %

OBSERVACIONES

En aquellos servicios, que requieran el uso de fungibles especiales o no disponibles en el Laboratorio de Mecanizado Láser (LS-LAB-UCA) del Departamento de Física de la Materia Condesada-IMEYMAT, el coste de este fungible correrá a cargo del usuario que haya contratado el servicio.

2. Los costes de envío y devolución de los materiales, que se desea sean sometidos a procesado láser, serán asumidos por el usuario solicitante del servicio.

3. El protocolo para la contratación de un servicio en la estación láser NANO-GLAs es el siguiente:

I. Solicitud de este servicio al responsable científico técnico de esta infraestructura, el Dr. Oscar Bomati mediante comunicación telefónica o vía correo electrónico.

II. Envío vía correo electrónico de los detalles del servicio a realizar con información sobre el material a procesar y descripción de las características que desea que presenten los materiales, que van a ser texturizados, mecanizados y/o generados mediante procesado láser, con objeto de determinar si la instalación láser NANOGLAS tiene la capacidad necesaria para realizar este servicio.

III. Evaluación de la solicitud del servicio a contratar por el comité científico-técnico de esta instalación. Este comité está formado por el Dr. Oscar Bomatí Miguel y el Dr. Eduardo Blanco Ollero.

IV. Comunicación al posible usuario del servicio, donde se le indicará la aceptación o desistimiento para la realización del servicio de procesado láser solicitado.

V. En caso de que se acepte la realización del servicio solicitado se contactará con el posible usuario para agendar este servicio en el calendario de trabajo de la instalación láser NANO-GLAS, atendiendo, en la medida de lo posible, a las necesidades temporales del cliente.

VI. Recepción de las muestras, que serán objeto del proceso de procesado láser.

VII. Realización de los servicios de apoyo técnico y experimentos de procesado láser

VIII. Entrega de las muestras sometidas a procesado láser

IX. Facturación y cobro del servicio solicitado.

Microscopio SEM programable

Descripción de la infraestructura: Microscopio SEM programable SEM – TESCAN VEGA 4, y con capacidad para ensayos in situ

Responsable: Daniel Araújo Gay, Lionel Cervera Gontard.

Ubicación: Módulo 9A del IMEYMAT.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Fuente de tungsteno
- Caracterización de muestras con SE, BSE, y mapas EDXS
- Detector BSE de 4 cuadrantes para caracterización 3D de muestras de interés
- Portamuestras con calentamiento-enfriamiento en el rango de -25 ˚C a +160 ˚C
- Puerto feedthrough para poder hacer conexiones eléctricas para ensayos eléctricos in-situ
- Caracterización óptica con detector de catodoluminescencia en el rango óptico de 350 nm - 850 nm.
- Scripting para automatizar experimentos
- Acceso remoto

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
40€/hora	80€/hora	160€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? No. *¿Dispone de Técnico?* No.

- El equipo lo utilizará un técnico contratado con cargo a proyecto, doctorandos y PDI autorizado.

Estación de haces focalizados (FIB)

Descripción de la infraestructura: Microscopio SEM-FEG con cañón de haces de iones focalizados. Resolución espacial de 7nm en modelo SEM TESCAN SOLARIS UHR FESEM_FIB, con cathodoluminiscencia (CL) a 77K, electrolitografía

Responsable: Daniel Araújo Gay, Lionel Cervera Gontard.

Ubicación: Módulo 9A del IMEYMAT.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Preparación de muestras electrón-transparentes para microscopía electrónica de materiales y dispositivos.
- Nano-mecanizado mediante FIB de materiales y dispositivos.
- Preparación de muestras en forma de nano-agujas para análisis mediante tomografía electrónica y de sonda atómica (atom probe tomography), así como para otras aplicaciones que requieran esta geometría de muestra.
- Manipulación de muestras de distintos materiales a escalo micro y nanométrica, incluyendo cortes en el material por ataque iónico, deposición de carbono o platino, transferencia de porciones de material a rejillas, etc.
- Análisis de materiales mediante SEMen modo electrones secundarios, con el haz de iones y catodoluminiscencoa (77K).
- Análisis 3D por haces de iones de distribución de precipitados u otras inclusiones en materiales y dispositivos mediante reconstrucción tomográfica.
- Otras operaciones específicas que requieran el uso de haces de iones focalizados, definidas específicamente por el peticionario del servicio.

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
60€/hora	120€/hora	200€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? No. *¿Dispone de Técnico?* Si

- El equipo lo utiliza un técnico del IMEYMAT, un técnico contratado con cargo a proyecto, doctorandos y PDIs autorizados.

13. Informe de Auditoría Interna

Universidad de Cádiz

Gabinete de Auditoría y Control Interno
Rectorado

Centro Cultural Reina Sofía
Paseo Carlos III, nº 9- 3ª Planta
11003 - Cádiz
Tel. 956015023, 956015028, 956015946
auditoria@uca.es
http://www.uca.es/gabauditoria

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Referencia: **Informe de Auditoría nº 15/2021**

Asunto: **SOBRE PREVISIÓN DE INGRESOS PROYECTO DE PRESUPUESTOS UCA PARA 2022**

Antecedentes:

Como consecuencia del plan de actuación sobre mejoras derivado del mapa de riesgos aprobados por la Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz, se mandata al Gabinete de Auditoría y Control Interno de la UCA la elaboración de un Informe previo sobre la previsión de ingresos en los presupuestos contemplados en la propuesta que realiza la Gerencia de la Universidad de Cádiz. Con fecha 26 de noviembre, desde la Vicegerencia de Organización se remite a este Gabinete documento con el escenario presupuestario previsto desde la Gerencia en la elaboración del proyecto de presupuestos de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2022 con el fin de que se emita el referenciado informe.

INFORME:

Se emite el presente informe con los objetivos que se plantean a continuación:

1. Informar sobre la razonabilidad de la estimación realizada en el presupuesto de ingresos del presupuesto de la UCA para 2022.

El planteamiento de la envolvente financiera de ingresos para el ejercicio 2022 se cifra en 179.890.228,00 euros, un 4,12 % más que en el ejercicio 2021 (172.321.375,00 euros). Se recoge en el presupuesto de la UCA dos partes o bloques esenciales: un presupuesto Operativo, que está disponible para ejecutar gastos desde el 1 de enero del ejercicio, y un presupuesto de estimación de nuevos ingresos, finalistas, en cuyo caso solamente generará compromiso de gasto en el caso de que efectivamente se produzca el reconocimiento de los derechos que soportan los gastos previstos.

A. DETALLE DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS ORDINARIOS DEL PRESUPUESTO OPERATIVO:

En la documentación facilitada para la realización de este informe, respecto al presupuesto Operativo que asciende a 158.944.238,00 euros, se incluye el resumen del presupuesto de ingresos, el cual ha sido utilizado para la elaboración de este apartado tras comprobar que cuadra con el total de los ingresos incluidos en el anteproyecto del Presupuesto 2022.
En dicho cuadro se recogen cuatro columnas: la primera con la previsión de ingresos iniciales para 2021; la segunda con la previsión de ingresos iniciales para 2022; la tercera con la diferencia entre las previsiones iniciales de 2021 y 2022 y, finalmente, una cuarta con la diferencia porcentual entre las previsiones iniciales de dichos ejercicios.

Centro Cultural Reina Sofía
Paseo Carlos III, nº 9- 3ª Planta
11003 - Cádiz
Tel. 956015023, 956015028, 956015946
auditoria@uca.es
http://www.uca.es/gabauditoria

ORIGEN FONDOS	Ppto Inicial 2021	Escenario 2022	Variac. 2022-2021	%
CAP. 3 - Tasas y precios públicos				
Tasas académicas de Centros Adscritos	196.000,00	196.000,00	0,00	0,00
Tasas por servicios administrativos	1.320.000,00	1.320.000,00	0,00	0,00
Precios públicos matrículas de Grado	15.616.000,00	15.616.000,00	0,00	0,00
Servicios académicos de Tercer Ciclo	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
Precios públicos Másteres	1.630.000,00	1.630.000,00	0,00	0,00
Ingresos Aula de Mayores	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00
Ingresos Colegio Mayor Universitario	720.000,00	720.000,00	0,00	0,00
Derechos de examen y selección	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00
Art. 42 - SAS. Plazas vinculadas	940.000,00	958.800,00	18.800,00	2,00
Art. 45 - Transf. Corrientes CEC				
Financiación Operativa	129.336.110,00	136.641.583,00	7.305.473,00	5,65
Subvención Consejo Social	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00
Otros ingresos adicionales MF JAND	838.959,00	0,00	-838.959,00	-100,00
Subvención planes de formación PAS	15.435,00	17.200,00	1.765,00	11,44
Art. 47 - Transf. Ctes. Empresas			0,00	-
Subvención institucional Bancos	650.000,00	650.000,00	0,00	0,00
Subvención para proyectos Bancos	450.000,00	250.000,00	-200.000,00	-44,44
Art. 52 - Intereses financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
Art. 55 - Concesiones Admtvas	68.834,00	145.600,00	76.766,00	111,52
Cap. 7 - Subv. Excepcionales	0,00	0,00	0,00	-
Cap. 8 - Remanente de Tesorería	271.734,00	469.055,00	197.321,00	72,62
Total estimación ingresos ordinarios:	**152.383.072,00**	**158.944.238,00**	**6.561.166,00**	**4,31**
Total estimación ingresos finalistas:	**20.210.037,00**	**20.945.990,00**	**735.953,00**	**3,64**
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS:	**172.593.109,00**	**179.890.228,00**	**7.297.119,00**	**4,23**
Ingresos operaciones no financieras:	**172.321.375,00**	**179.421.173,00**	**7.099.798,00**	**4,12**
Ingresos operaciones financieras:	**271.734,00**	**469.055,00**	**197.321,00**	**72,62**

-Capítulo III: Tasas, precios públicos y otros ingresos. Se mantiene la previsión del ejercicio anterior en todos los apartados.

-Capítulo IV: Transferencias corrientes. Se recogen los recursos que la UCA obtiene básicamente de la Junta de Andalucía, apareciendo también los previstos provenientes del Banco de Santander. En concreto:

Centro Cultural Reina Sofía
Paseo Carlos III, nº 9- 3ª Planta
11003 - Cádiz
Tel. 956015023, 956015028, 956015946
auditoria@uca.es
http://www.uca.es/gabauditoria

a) Respecto a las plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud, se contemplan los gastos a llevar a cabo en capítulo I por dicho concepto y que deben ser resarcido por el SAS. Se recoge la subida del 2% prevista para los empleados públicos en 2022.
b) Respecto a la cantidad contemplada como financiación operativa proveniente del modelo de financiación a las Universidades Públicas por parte de la Junta de Andalucía cabe indicar que, en el presente ejercicio, mediante el Acuerdo de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno, se aprobaron las bases del Modelo de Financiación Pública Ordinaria de las Universidades Públicas andaluzas para el período 2022-2026. En este modelo, a fecha de hoy, no se han concretado las variables definitivas que proporcionarán los datos exactos para un reparto de la financiación a las Universidades Públicas Andaluzas (UUPPAA). A día de hoy solo se conoce la envolvente global que contempla el borrador de presupuesto de la Junta de Andalucía y que va destinados a las UUPPAA, esta está cifrado en 1.516.513.649 euros, por lo que lo que va a recibir cada Universidad aún no se ha concretado. Es por ello que la Universidad de Cádiz, en el proyecto de presupuesto de ingresos, ha procedido a realizar una estimación en base a la última cuota de participación de aplicación del anterior modelo, que se cifra en el 9,01%. En base a la misma a la Universidad de Cádiz le correspondería la cuantía de 136.641.583 euros.
c) Respecto al resto de ingresos procedentes de la Junta de Andalucía, las estimaciones se realizan en función de lo recogido en el borrador de presupuesto de la Junta para 2022.
d) Respecto a los ingresos provenientes del Banco Santander, los mismos están recogidos en función del contrato-convenio firmado en la actualidad.

-Capítulo V: Concesiones administrativas. Estimado en función de los contratos firmados en la actualidad.

-Capítulo VIII: Remanente de tesorería. Se contemplan determinados ingresos a generar con cargo al remanente de tesorería a los efectos del pago de las cuotas de préstamos a que está obligada la Universidad de Cádiz de acuerdo con los cuadros de amortización aprobados (Amortización anual Infraestructura científica FEDER UNCA 2019, Amortización anual Convenio Proyecto Mejora Campus Univ. y Amortización anual Programa Innocampus).

B. DETALLE DE LA ESTIMACIÓN DE NUEVOS INGRESOS O FINALISTAS:

En la documentación facilitada para la realización de este informe, respecto al presupuesto de Nuevos Ingresos o Finalistas que asciende a 20.945.990,00 euros, se incluye el resumen del presupuesto de ingresos con el detalle de cada una de las partidas, en concreto:

-Capítulo III: Tasas, precios públicos y otros ingresos. Provenientes de estudios de extensión universitaria, contratos, servicios centralizados, tarjetas de usuarios, alquiler de instalaciones y actividades de gimnasios o clubs.

-Capítulo IV: Transferencias corrientes. Provenientes del Estado, entes locales, organismos públicos, empresas, otros entes sin ánimo de lucro y de la Unión Europea.

-Capítulo VII: Transferencias de capital. Provenientes de subvenciones para investigación científica.

-Capítulo VIII: Remanente de tesorería. Proveniente de reintegros de préstamos concedidos a corto plazo al personal.

Centro Cultural Reina Sofía
Paseo Carlos III, nº 9- 3ª Planta
11003 - Cádiz
Tel. 956015023, 956015028, 956015946
auditoria@uca.es
http://www.uca.es/gabauditoria

2. Comprobar que los ingresos reflejados en el presupuesto de la UCA para 2022 se encuentran entre los recogidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades (en adelante LOU).

El artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 establece:

"3. El presupuesto de las Universidades contendrá en su estado de ingresos:

a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas, anualmente, por las Comunidades Autónomas.

b) Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan. En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio, en los siguientes términos:

1.º Enseñanzas de Grado: los precios públicos cubrirán entre el 0 por 100 y el 25 por 100 de los costes en primera matrícula; entre el 30 por 100 y el 40 por 100 de los costes en segunda matrícula; entre el 65 por 100 y el 75 por 100 de los costes en la tercera matrícula; y entre el 90 por 100 y el 100 por 100 de los costes a partir de la cuarta matrícula.

2.º Enseñanzas de Máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España: los precios públicos cubrirán entre el 15 por 100 y el 25 por 100 de los costes en primera matrícula; entre el 30 por 100 y el 40 por 100 de los costes en segunda matrícula; entre el 65 por 100 y el 75 por 100 de los costes en la tercera matrícula; y entre el 90 por 100 y el 100 por 100 de los costes a partir de la cuarta matrícula.

3.º Enseñanzas de Máster no comprendidas en el número anterior: los precios públicos cubrirán entre el 15 por 100 y el 50 por 100 de los costes en primera matrícula; entre el 30 y el 65 por 100 en segunda matrícula y entre el 65 y el 100 por 100 de los costes a partir de la tercera matrícula. Los precios públicos podrán cubrir hasta el 100 por 100 de los costes de las enseñanzas universitarias de Grado y Máster cuando se trate de estudiantes extranjeros mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquéllos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, sin perjuicio del principio de reciprocidad. El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, podrá adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación de este sistema, así como modificar excepcionalmente las horquillas establecidas atendiendo a la singularidad de determinadas titulaciones, su grado de experimentalidad y el porcentaje del coste cubierto por los precios públicos de los últimos cursos académicos. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.

Centro Cultural Reina Sofía
Paseo Carlos III, nº 9- 3ª Planta
11003 - Cádiz
Tel. 956015023, 956015028, 956015946
auditoria@uca.es
http://www.uca.es/gabauditoria

c) Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atendrán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.

d) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.

e) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en esta Ley y en sus propios Estatutos.

f) Todos los ingresos procedentes de los contratos previstos en el artículo 83.

g) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.

h) El producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, la cual, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento".

El Presupuesto contiene todos los ingresos establecidos en la LOU, salvo ingresos de operaciones de crédito que no se contemplan.

3. Revisar, en el caso de que entre los ingresos previstos figure el remanente de tesorería, la razonabilidad y disponibilidad de la cuantía incluida.

La cantidad total contemplada por importe de 469.055,00 euros proviene de determinados ingresos a generar con cargo al remanente de tesorería a los efectos del pago de las cuotas de préstamos a que está obligada la Universidad de Cádiz de acuerdo con los cuadros de amortización aprobados (Amortización anual Infraestructura científica FEDER UNCA 2019, Amortización anual Convenio Proyecto Mejora Campus Univ. y Amortización anual Programa Innocampus).

CONCLUSIONES

Realizado el análisis y las comprobaciones oportunas por parte de este Gabinete, se concluye:

a) Se infiere la razonabilidad de la estimación realizada en el presupuesto de ingresos del anteproyecto de presupuesto de la UCA para 2022 sometido a análisis.
b) Los ingresos reflejados en el presupuesto de la UCA para 2022 se encuentran entre los recogidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades.
c) Los ingresos previstos como remanentes de tesorería son razonables y existe disponibilidad sobre los mismos.

Cádiz, 3 de diciembre de 2021

EL DIRECTOR DEL GABINETE DE AUDITORÍA

Y CONTROL INTERNO
Fdo.: Manuel Pérez Fabra

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FEG27YD75LCU4WMQVMYHQCA	Fecha	03/12/2021 13:13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL PEREZ FABRA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FEG27YD75LCU4WMQVMYHQCA	Página	5/5

ANEXO. Presupuesto 2022 Fundación CEIMAR

FUNDACIÓN CEI · MAR

Plan de Actuación y Presupuesto

2022

Patronato

19 de enero de 2022

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Resumen ejecutivo.
3. Líneas temáticas y áreas de especialización.
4. Actividades.
5. Previsión de recursos económicos a emplear por la Fundación.
6. Previsión de recursos económicos a obtener por la Fundación.
7. Detalle del presupuesto.
8. Proyectos en desarrollo.

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación se configura como una Entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo final la consecución de medios para la creación de un entorno académico, científico, emprendedor e innovador de calidad para colaborar en el desarrollo de las instituciones que constituyen la agregación **CEI·MAR** y su labor de formación e investigación de excelencia en diversas áreas de especialización en el ámbito marino-marítimo.

La Fundación contribuye asimismo en la transferencia de los conocimientos acumulados y generados en **CEI·MAR**, potenciando la utilidad a la sociedad de las actividades realizadas en el Campus de Excelencia Internacional, potenciando la colaboración conjunta de instituciones y empresas vinculadas a la I+D+i y a la Economía Azul, que aporten soluciones innovadoras para incrementar la competitividad del territorio donde se desarrollan su labor, con especial foco en el ámbito educativo en todos los niveles.

Para el cumplimiento de estos fines fundacionales, los estatutos prevén la realización, entre otras, de las siguientes actividades:

a) Contribuir a la consolidación del Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI·MAR** como referente internacional en su ámbito propio.
b) Contribuir a obtener, canalizar y gestionar ayudas, financiación, iniciativas, actividades y relaciones, de cualquier naturaleza, al servicio de **CEI·MAR**, colaborando en su función como medio generador de conocimiento en el ámbito del medio marino.
c) Contribuir al fortalecimiento de **CEI·MAR** como elemento dinamizador del sistema "Ciencia – Tecnología – Empresa" en los sectores marítimo, científico y tecnológico, participando en el desarrollo sostenible de los territorios donde se proyecta **CEI·MAR**.
d) Ofrecer un foro de colaboración entre universidades, instituciones y empresas para el desarrollo de **CEI·MAR**, concebido como un Campus integrado destinado a potenciar la formación continua, la investigación y la transferencia en todos los sectores relacionados con el mar.
e) Colaborar con **CEI·MAR** para su consideración como referente nacional e internacional para las administraciones públicas con competencia en el medio marino, en particular para la construcción de modelos de gestión sostenibles del mar y de los espacios y los recursos naturales.
f) Apoyar la atracción y la fidelización del talento internacional hacia **CEI·MAR**.
g) Cooperar al cumplimiento de los fines propios de las universidades, instituciones y agentes agregados a **CEI·MAR** que se integran en la Fundación, en los términos previstos en su planificación.

h) Obtención, captación y distribución de fondos, de cualquier naturaleza o procedencia, pública o privada, nacional, comunitaria o internacional, al servicio de la consolidación de **CEI·MAR**.
i) Concurrencia, en nombre de **CEI·MAR** y en los términos que se prevean, en convocatorias públicas para la financiación de actividades de docencia, innovación, investigación y fomento del emprendimiento para universidades, instituciones públicas o privadas o cualquier forma de agregación y colaboración de aquellos sujetos.
j) Consolidación y difusión internacional de la oferta formativa e investigadora de **CEI·MAR**, en la medida en que se le encomiende.
k) Colaboración en la creación y en las actividades de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar de **CEI·MAR**.
l) Contribución al establecimiento de redes de colaboración entre las universidades y las instituciones integradas en **CEI·MAR** y las empresas.
m) Fomento de iniciativas de colaboración y participación entre la universidad, la empresa y la sociedad.

La Fundación **CEI·MAR** contará con ingresos procedentes de subvenciones de los Patronos de esta entidad; en específico, con la subvención nominativa anual otorgada por la Universidad de Cádiz. Y este año, concretamente, con la aportación económica de las 5 universidades andaluzas que conforman la Agregación **CEI·MAR** (UCA, UGR, UAL, UMA y UHU), para el desarrollo del Plan Propio CEIMAR 2022.

Igualmente, la Fundación, con el fin de obtener ingresos, podrá realizar cualquier actividad mercantil cuyo objeto esté relacionado con el cumplimiento de los fines fundacionales o sea complementaria a las actividades relacionadas con anterioridad y de forma más específica mediante el fomento de actividades de naturaleza educativa, cultural, científica, de investigación y desarrollo tecnológico con la finalidad de mejorar el desarrollo y la competitividad de su ámbito geográfico de actuación.

Todo ello como medida de garantía oportuna para que la Fundación se provea de los medios necesarios para la atención de los recursos personales y materiales que requiera la gestión y ejecución de las citadas actividades.

2. RESUMEN EJECUTIVO

El Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI·MAR** es un CEI ya consolidado, aprobado en 2011, que cuenta con la máxima calificación otorgada por el Ministerio Ciencia, Innovación y Universidades, al reconocerlo como Campus de Excelencia Internacional Global. Actualmente se sigue experimentado una mayor expansión en cuanto a actuaciones desarrolladas y mayor implicación de cada una de las entidades que conforman este Campus.

Muestra de ello es, que en el próximo ejercicio, **CEI·MAR** desarrollará su segundo Plan de Acción que incluye un Plan Propio, con la finalidad de dar continuidad a las actuaciones estratégicas que permiten que esta agregación académica, científica y de innovación, continúe siendo de primer orden. Manteniendo asimismo en el presente plan, los dos objetivos prioritarios y transversales a las líneas de actuación, que son los de aumentar la interdisciplinariedad, de tal manera que siga aumentando la cuota de participación de las áreas del conocimiento subrepresentadas en varias de las acciones desarrolladas por el campus; así como seguir fomentando una mayor presencia de todas las universidades y entidades promotoras, tanto en los esfuerzos como en los beneficios que reportan las sinergias de colaboración.

De igual forma, cabe recordar que los objetivos primarios de los CEIs se basaban en cuatro ejes fundamentales:

1. Fomentar la agregación estratégica entre universidades, otros agentes del conocimiento, empresas y organismos de la sociedad civil.
2. Promover la diferenciación y especialización de modelos y perfiles de universidades y otros miembros (OPIS, empresas) en dominios específicos del conocimiento, misiones y ámbitos geográficos de actuación.
3. Reforzar la cooperación internacional en educación, investigación, innovación y dimensión global.
4. Promover la contribución de las universidades al desarrollo socioeconómico sostenible y basado en el conocimiento de su entorno territorial más próximo, siendo un instrumento útil para la sociedad.

El desarrollo de este Campus ha permitido generar una agregación estratégica entre las cinco universidades públicas andaluzas con costa (Huelva, Cádiz, Málaga, Granada, Almería), las universidades extranjeras en Portugal (Univ. Algarve) y Marruecos (Abdelmalek Essaâdi), OPIs y empresas pertenecientes al patronato de la Fundación **CEI·MAR**, el órgano de gobernanza creado para gestionar de forma ágil los proyectos del CEI. Para las Universidades y Centros de Investigación participantes en **CEI·MAR**, este proyecto ha significado una oportunidad extraordinaria para una especialización en temáticas marino-marítimas, que ha sabido conjugar una investigación de excelencia con la transferencia al tejido productivo, el desarrollo socio-económico de la zona y la divulgación a la sociedad del conocimiento adquirido. Todo ello sin perder de vista la

dimensión internacional del campus, desde el que se sigue trabajando para reforzar la cooperación internacional tanto en educación como en investigación, innovación y divulgación, realizando esfuerzos importantes en materia de sostenibilidad y trabajando siempre por consolidar un CEI inclusivo en todos los aspectos.

En conclusión, la presencia de **CEI·MAR** y las actividades impulsadas por este campus de excelencia en su ámbito geográfico, continúan promoviendo la contribución de las universidades y centros de investigación al desarrollo socio-económico sostenible y al desarrollo territorial basado en el conocimiento, lo que facilita que se produzcan cambios en el modelo productivo, y se apueste por el crecimiento y la economía azul.

Cabe recordar que desde que se pusieron los cimientos en el I Encuentro Internacional Crecimiento y Conocimiento Azul, INNOVAZUL, esta agregación ha sido y es referente en cuanto al desarrollo de la Economía Azul en el sur de Europa. Por lo que, en esta misma línea, se seguirá trabajando a través de la ejecución del proyecto ITEAzul en el que se desarrollarán actuaciones de Transferencia de Conocimiento para la Potenciación de la Economía Azul en Andalucía; así como a través del desarrollo del proyecto Atlazul "impulso de la alianza litoral atlántica para el crecimiento azul", el cual tiene por objetivo profundizar en las oportunidades, impulsando políticas de Crecimiento Azul que exploren las sinergias derivadas de unas relaciones constructivas entre los distintos sectores que operan en este ámbito. Este proyecto posibilitará nuevas oportunidades para la inversión empresarial y la mejora de la competitividad, la obtención de conocimientos en el ámbito de la información marina o la identificación del potencial del Crecimiento Azul en cada región en el marco de la Alianza Marítima Atlántica, al igual que la ejecución de otros proyectos ya iniciados en ejercicios anteriores.

3. LÍNEAS TEMÁTICAS Y ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN

Tras el informe de evaluación final de los proyectos de "Campus de Excelencia Internacional" emitido por la Comisión Internacional designada mediante Orden del Ministerio de Educación Cultura y Deporte en junio de 2016, se resuelve la calificación definitiva como Campus de Excelencia Internacional a **CEI·MAR**, constituyendo actualmente una realidad que vertebra la actividad marino-marítima de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el sur de Portugal y el Norte de Marruecos, aglutinando todo el conocimiento especializado en la agregación **CEI·MAR**.

CEI·MAR en estos pocos años se ha convertido en un referente internacional en docencia e investigación en las temáticas marinas incluidas en las Ciencias, las Ingenierías y las Humanidades. Toda esta agregación, gestionada por la Fundación **CEI·MAR**, permite canalizar soluciones a los retos de la sociedad que surgen en aspectos marinos.

Para ello toda la actividad generada por la fundación se centra en las siguientes líneas temáticas de conocimiento científico técnico, que integran el ámbito de actuación de la Fundación **CEI·MAR**:

1. El conocimiento del mar

2. La gestión integrada del mar

3. El mar como fuente de recursos

4. Las ingenierías y el mar

5. La salud y el mar

6. El valor cultural del mar

Estas líneas temáticas encuentran su desarrollo en las siguientes áreas de especialización sobre las que se desarrollan todas las actuaciones llevadas a cabo en **CEI·MAR**, las cuales abarcan el conocimiento de la agregación:

ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN CEIMAR CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR					
1	**Acuicultura marina y Pesca**	Recursos vivos marinos Nutrición y alimentación de peces Análisis fisiológico de especies marinas Contaminación, contaminantes y remediación de sistemas acuáticos Economía empresarial e innovación en acuicultura	8	**Recursos hídricos y minerales marinos**	Elementos metálicos, no metálicos, minerales, y rocas de la corteza terrestre Recursos hídricos costeros y litorales, técnicas de obtención de agua dulce a partir del agua de mar
2	**Arqueología subacuática, historia marítima y patrimonio litoral**	Valorización del Patrimonio Arqueología costera, náutica y subacuática Estudios culturales e históricos y estudios lingüísticos y literarios vinculados con temáticas marinas Desarrollo y aplicación de nuevas técnicas para la conservación de materiales históricos y otros estudios	9	**Energías renovables marinas y tecnología eólica Off-Shore**	Generación de energía: Biomasa Energía eólica marina Energía de las corriente Legislación, monitorización, evaluación y gestión relacionados
3	**Bioproductos marinos**	Fármacos, cosméticos y bioproductos, alimentos funcionales, algas y microalgas, invertebrados y microorganismos como fuentes de bioproductos, esponjas como fuentes de compuestos lipídicos	10	**Planificación espacial marina y vigilancia integrada**	Acústica y atmosférica Análisis de microorganismos marinos Energía nuclear y radioactividad Gestión ambiental Erosión costera, dinámica litoral y estudios geológicos
4	**Logística y actividad portuaria**	Optimización de recursos en logística portuaria Contaminación, contaminantes y remediación de sistemas acuático Economía empresarial	11	**Medioambiente y protección del litoral**	Planificación de áreas litorales Evaluación y gestión ambiental Gestión de riesgos marinos Legislación marino-marítima y ordenación del territorio
5	**Marismas y salinas**	Explotación de recursos naturales Gestión territorial	12	**Transporte marítimo**	Estudio y desarrollo de nuevos dispositivos Navegación Tráfico y seguridad marítima Economía empresarial
6	**Ingeniería Naval y Oceánica**	Construcción, transformación y reparación naval. Explotación de recursos energéticos marinos e industria offshore.	13	**Turismo marítimo y de costa**	Turismo asociado al medio marino Economía empresarial
7	**Oceanografía operacional**	Diseño de instrumentación y monitorización ambiental Modelado numérico, Dinámica marina Teledetección, redes de sensores, sistemas de información geográfica y sistemas de navegación por satélite Acústica marina y tratamiento digital de imágenes	14	**Ingeniería Costera y portuaria**	Estudios y análisis de problemas relacionados con la ingeniería de Costas y puertos (erosión de playas, ...) y diseño de soluciones.

4. ACTIVIDADES

Las actividades que se proponen para la puesta en marcha del plan de actuación **CEI·MAR** 2022 son posibles gracias a la subvención nominativa que concede la Universidad de Cádiz, a las subvenciones concedidas para cada uno de los proyectos y a la aportación económica por parte de los patronos correspondientes a la Universidad de Granada, Universidad de Almería, Universidad de Málaga, Universidad de Huelva y de la Universidad de Cádiz.

Las actividades previstas en el Plan de Actuación para el año 2022 son las siguientes:

ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACTUACIÓN CEIMAR 2022		
Actividad 1	**Plan Propio CEIMAR 2022**	Mejora docente e internacionalización Mejora de la investigación científica Mejora de la Transferencia e innovación Mejora interacción entorno y divulgación
Actividad 2	**Proyectos de movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+. Movilidades con países del programa y países asociados**	Movilidades de estudiantes y personal Países del programa y países asociados
Actividad 3	**Proyectos europeos y transnacionales**	EMPORIA4KT ITEAzul Atlazul
Actividad 4	**Colaboraciones con universidades, instituciones y empresas públicas y/o privadas.**	GIMS15

ACTIVIDAD 1.- Plan propio 2022 del Campus de Excelencia Internacional del Mar.

A) Identificación.

Denominación	Plan propio 2022 del Campus de Excelencia Internacional del Mar
Plazo de ejecución	Enero a diciembre de 2022
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividades profesionales, científicas y técnicas. Redacción de documentos. Difusión, comunicación y reuniones
Responsable del desarrollo de la actividad	Fundación CEI·MAR

Descripción detallada

Esta actividad se desarrollará mediante fondos procedentes de la aportación económica por parte de los patronos correspondientes a la Universidad de Granada, Universidad de Almería, Universidad de Málaga, Universidad de Huelva y de la Universidad de Cádiz.

Para el desarrollo de la misma se cuenta con un presupuesto total de 200.000€.

En el marco de esta actividad se han planteado una serie de acciones surgidas del análisis y los resultados del plan de acción 2021 y centradas en objetivos específicos que permitan el avance y consolidación del campus en la formación, la investigación, la innovación y la divulgación, con especial foco en el desarrollo tecnológico y la competitividad del entorno socioeconómico e investigador.

Para el desarrollo de las acciones del Plan Propio **CEI·MAR** 2022, considerando la dotación presupuestaria y el marco anual de ejecución, orientadas al fortalecimiento de la agregación científica, se han seguido manteniendo los siguientes 4 ejes de mejora:

1. Mejora docente e internacionalización.
2. Mejora de la investigación científica.
3. Mejora de la innovación y la transferencia del conocimiento.
4. Mejora de la interacción con el entorno y divulgación.

1. Actividades en el marco de la formación, la docencia y la internacionalización.

- **Movilidad internacional de doctorandos de CEI·MAR**. Esta acción, además de consolidar la proyección internacional de **CEI·MAR**, tiene como finalidad ofrecer formación avanzada en centros externos a las Universidades **CEI·MAR** para favorecer la consecución de tesis doctorales de calidad y fomentar que las y los estudiantes de doctorado tengan la posibilidad de obtener la Mención de Doctorado Internacional. Presupuesto: 5.000 €.

- **Cursos de formación y especialización de posgrado.** Su objetivo es promover e impulsar la capacitación de investigadores y estudiantes de posgrado y el desarrollo profesional de los agentes implicados en el ámbito de I+D+i. Se trata de acciones formativas, incluyendo las "summer school"; formatos cortos "capacity building" y cursos interinstitucionales de impacto. Presupuesto: 5.000€.

- **Becas de movilidad para cotutelas de Tesis de PhD e internacionalización de TFGs y TFMs estudiantes CEI·MAR**. La finalidad de las becas de movilidad para cotutelas de tesis de PhD, es fomentar la realización de estancias de investigación en universidades o centros de investigación extranjeros por un periodo superior a 6 meses, de aquellos doctorandos que estén realizando su tesis doctoral en régimen de cotutela. Además de reforzar la colaboración con instituciones de educación superior y/o centros de investigación a nivel internacional. Por su parte, la internacionalización de TFGs y TFMs tienen como finalidad promover estancias de estudios, investigación o prácticas destinadas a estudiantes de Grado y Máster a instituciones de educación superior o centros de investigación con las que las universidades **CEI·MAR** tengan acuerdos firmados. Presupuesto 4.000 €.

  Los objetivos principales de esta acción serán:

  - Incrementar la internacionalización de los CV del alumnado mediante estancias en centros de reconocido prestigio, favoreciendo sus perspectivas de empleabilidad.
  - Impulsar la realización de estancias de investigación en el extranjero, la producción científica en co-autoría con Universidades de prestigio y la realización de TFM en régimen de co-tutela.
  - Afianzar las relaciones académicas, redes de investigación y desarrollo de proyectos conjuntos con las universidades socias.

- **Acciones de prospección de la internacionalización de CEI·MAR en Europa e Iberoamérica**. Búsqueda de proyectos de cooperación. En este apartado, se continuará en la búsqueda de proyectos de cooperación en formación. Idealmente, han de concluir en la petición de esquemas Erasmus+ con consorcios internacionales. Presupuesto: 1.700€.

- **Participación de CEI·MAR como miembro en EUROMARINE. CEI·MAR** forma parte de la Red europea de científicos marinos Euromarine, cuyos objetivos principales son apoyar la identificación y el desarrollo inicial de importantes temas o problemas científicos emergentes y metodologías asociadas en las ciencias marinas, así como fomentar nuevos servicios relevantes para la comunidad científica marina. La inclusión del Campus de Excelencia Internacional del Mar en dicha red supone una presencia activa de las instituciones de la agregación **CEI·MAR** en dicha organización, una red de trabajo internacional con gran proyección de futuro. Presupuesto: 3.500 €.

- **Cursos para Jóvenes Investigadores en el marco del JIs del Mar**. Se tiene previsto ofertar una serie de acciones formativas prácticas para el desarrollo y mejora de la

actividad investigadora de los jóvenes investigadores. Esta formación se plantea bajo la modalidad de cursos semipresenciales o tipo MOOC que abarquen temáticas relacionadas con: cómo preparar un proyecto, escribir una memoria de proyecto, o un artículo científico en inglés, etc.) esta actividad se desarrollará de forma paralela en el marco de la celebración del IV Congreso de Jóvenes investigadores del Mar. JIs del Mar. Presupuesto: 1.500 €.

2. Actividades en el marco de la mejora de la investigación científica.

- **Proyectos de investigación "Jóvenes Investigadores CEI·MAR"**. Esta acción tiene como objetivo principal ofrecer oportunidades a jóvenes investigadores, fomentando la actividad investigadora en el ámbito marino-marítimo. Este tipo de convocatorias son una apuesta por la investigación del futuro en el marco de **CEI·MAR**.

  En el marco de esta convocatoria se fomentará:

  - La adecuación del proyecto a alguna de las líneas temáticas de **CEI·MAR**, con especial foco en el impacto positivo del proyecto sobre la sostenibilidad social, económica y ambiental.
  - El desarrollo del trabajo conjunto entre jóvenes investigadores procedentes de diversas instituciones **CEI·MAR,** mediante el desarrollo de proyectos coordinados.

  Presupuesto: 30.000 €.

- **IV Congreso Internacional Jóvenes Investigadores del Mar. JIs del Mar.** Tras los buenos resultados obtenidos en sus ediciones anteriores, en el ejercicio 2022 se volverá a organizar este prestigioso Congreso en el cual se fomentará la asistencia y participación de jóvenes investigadores en este evento internacional bajo el formato de flash-talk y/o presentación de pósters científicos. El congreso se estructurará en torno a las 6 líneas temáticas que integran el ámbito de conocimiento de **CEI·MAR**. En la misma línea, se ofertarán ayudas para la asistencia de los jóvenes a dicho congreso. Presupuesto: 26.000 €.

- **Financiación publicaciones especializadas en formato Open Access**. Esta acción tiene como finalidad apoyar a los investigadores a dar a conocer sus proyectos a la comunidad científica y canalizarlos a través de publicaciones científicas. Cada vez es mayor el número de revistas y también es mayor el coste de suscripción. Este hecho supone una limitación importante a las posibilidades de acceso a la información científica para muchos investigadores y profesionales. Por lo que desde **CEI·MAR** se ha decido volver a sacar esta convocatoria. Presupuesto: 4.000 €.

- **Apoyo a la organización de congresos y eventos científicos promocionados desde CEI·MAR**. Para el ejercicio de 2022 se vuelve a apostar por la convocatoria de Ayudas a la organización de congresos, debido a la demanda solicitada en este ejercicio y la que

en ejercicios anteriores venia gozando de muy buenos resultados de participación y de divulgación científica entre las entidades que forman parte de la agregación **CEI·MAR**. El objeto de esta convocatoria es apoyar la organización de Congresos y Jornadas en el ámbito de las líneas de investigación del **CEI·MAR**. Presupuesto: 6.000€

3. Actividades en el marco de la mejora de la innovación y la transferencia.

- **Proyectos de Transferencia de conocimiento e Innovación empresarial en el ámbito de la Economía Azul**. La finalidad de acción es potenciar y promocionar proyectos conjuntos innovadores, desarrollados por investigadores en el ámbito de las universidades, de los centros de investigación e instituciones dedicadas a la I+D+i en colaboración con empresas vinculadas a la Economía Azul, aplicando soluciones innovadoras que incrementen la competitividad del territorio donde se desarrollan, clave fundamental para la transferencia de conocimiento científico y tecnológico de la agregación **CEI·MAR** a la industria y a la sociedad en la que se encuentra. Adicionalmente se fomentará:

    - El desarrollo de proyectos que atiendan a áreas de especialización de I+D+i de **CEI·MAR**.
    - La multidisciplinariedad de los equipos de investigadores.
    - La colaboración conjunta entre academia e industria.

    Presupuesto: 42.000 €.

- **Desarrollo de "foresight workshops".** Con esta acción se pretende potenciar la celebración de reuniones temáticas, que exploran tendencias y temas emergentes de gran interés para **CEI·MAR**, fundamentalmente por sus repercusiones socio-económicas. Estas reuniones buscan encontrar soluciones y vías de colaboración en temáticas de interés social para la región; ello es debido a que, en ejercicios anteriores, han sido una de las actividades que han generado mayor expectativa e interacciones con el resto de la sociedad, contando con mayor presencia en medios de comunicación de masas, y cuya razón se debe al gran interés de las temáticas abordadas en ellos. Estos encuentros de 1 a 3 días pueden contar con la presencia de expertos (inter)nacionales y buscar cofinanciación de entidades públicas y privadas. Presupuesto total de 7.000€.

4. Actividades de interacción con el entorno y divulgación.

Para la mejora en el marco de la interacción con el entorno y la divulgación se realizarán las siguientes actuaciones:

- El evento más importante previsto para 2022 será la celebración de InnovAzul en la semana del 28 de noviembre al 2 de diciembre. Se plantea como una segunda edición del Encuentro Internacional Conocimiento y Crecimiento Azul, Innovazul, que se celebró en 2018. Al mismo tiempo, servirá para dar cabida a la acción 4.3 del Proyecto

Atlazul, que contempla una encuentro público-privado de innovación en materia de crecimiento azul para materializar la Alianza Marítimo Atlántica y los Consejos Regionales de Economía Azul previamente constituidos.

- **Presencia en foros nacionales e internacionales, así como la búsqueda de proyectos de investigación.** El papel de **CEI·MAR** como agente de referencia en administraciones públicas a nivel nacional e Internacional se ha de mantener y reforzar. En este sentido, se pretende continuar con el papel de participación en foros nacionales e internaciones, fundamentalmente en el marco de la Unión Europea, así como con la búsqueda de proyectos de investigación. Presupuesto 2.000 €.

- **Prácticas en empresa Universidades – Fundación CEI·MAR**. Potenciación de la divulgación coordinada entre los laboratorios singulares de divulgación de **CEI·MAR** (Aula del mar UGR, aula marina UAL, Laboratorio Producción Primaria UMA, entre otros). Establecer prácticas de empresa en cada uno de los laboratorios singulares de las universidades **CEI·MAR** que potencien las actividades de divulgación científica que trabajen de forma coordinada en el campus. Presupuesto para prácticas de empresa: 15.300€.

- **Coordinación y ejecución de actividades divulgativas entre miembros CEI·MAR incluyendo costes de material de merchandising.** Se prestará especial atención a las peticiones especiales realizadas desde las diferentes entidades **CEI·MAR**. Se plantea una compra amplia de material genérico que se repartirá entre las diferentes sedes del **CEI·MAR**. Presupuesto: 6.000€.

- **Medidas de promoción de redes sociales y consolidación de la marca**. A través del lanzamiento de un concurso de fotografía que incentive tanto al alumnado como al profesorado y personal investigador, participar e involucrarse en él, fomentando el sentimiento de pertenencia al Campus y aportando nuevo material gráfico totalmente relacionado con los fines de la agregación. Podría realizarse usando la red social Instagram. En este caso se lanzarían en Facebook y Twitter y solo requeriría posicionarse a favor del perfil de **CEI·MAR** con un 'Me gusta' o un nuevo seguidor. Otra actuación sería la de establecer una colaboración con espacio fijo en medios de comunicación de masas de ámbito regional, a través de un espacio patrocinado por **CEI·MAR**. De forma habitual y programada, el CEI enviaría información a todos los medios que suelen conseguir un amplio eco informativo. Con esta colaboración se pretende convertir dicha colaboración en un espacio propio en el que todos los miembros del Campus puedan dar publicidad a sus proyectos, así como afianzar la imagen de marca del **CEI·MAR**. Presupuesto: 2.000 €.

- **Curso de verano "Mares de Andalucía".** Tras el éxito de los cursos de verano **CEI·MAR** 'Mares de Andalucía' en 2018, 'Costas de Andalucía' en 2020 y Mares de Andalucía 2021, este año se plantea una acción similar que propondrá una travesía a bordo del buque UCAdiz para formar a un alumnado multidisciplinar y excelente a través de una experiencia única en ecosistemas litorales. Presupuesto 32.000€.

- Seguimos de celebración del **X Aniversario de la creación del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEI·MAR)**. Se plantea una exposición itinerante de la exposición "**CEI·MAR** 10 años: una travesía sobresaliente" por los diferentes campus de las universidades **CEI·MAR**. Presupuesto estimado: 2.000 €.
- Gastos de coordinación y comunicación (reuniones). Reuniones de Patronatos, de coordinadores, etc. Presupuesto: 1.000€.

Acciones no previstas en la memoria.

Como ha sucedido a lo largo del año, han surgido una serie de iniciativas difícilmente anticipables, donde **CEI·MAR** estará presente y participará. Estos gastos serán incluidos en el subapartado de imprevistos incluidos en el Plan de acción. Asimismo, para una mejor operatividad, se permitirá el traspaso de fondos entre las diferentes partidas, siempre y cuando no se supere un 20% del presupuesto total.

Cuadro resumen

A continuación, se resumen las acciones contempladas en el Plan Propio **CEI·MAR** con las cuantías acordadas por los Coordinadores de la Agregación para su aprobación posterior por los miembros de la Comisión ejecutiva y del Patronato de la Fundación **CEI·MAR**.

De las acciones planteadas se propone una financiación aproximada de 20.700€ en el eje docente y de internacionalización, 66.000€ en el fortalecimiento de la investigación, 49.000€ en el eje de innovación y transferencia, y 60.300€ en el eje de interacción con el entorno socio económico y la divulgación. Un presupuesto total de 200.000€.

El presupuesto que se presenta es orientativo y flexible, según la ejecución y las necesidades en las diferentes actuaciones del plan.

PLAN PROPIO CEI·MAR 2022 DISTRIBUCIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS	
Concepto	**Presupuesto (€)**
Eje 1. Mejora docente e internacionalización *(Comisión interinstitucional de Docencia e Internacionalización)*	**20.700**
Movilidad Internacional de Doctorandos	5.000
Cursos de formación/especialización de posgrado.	5.000
Becas movilidad para cotutelas de Tesis de PhD e internacionalización de TFGs y TFMs para estudiantes de **CEI·MAR**	4.000
Prospección de la internacionalización de **CEI·MAR** en Europa e Iberoamérica. Búsqueda de proyectos de cooperación.	1.700
Cuota anual de **CEI·MAR** en el consorcio Euromarine	3.500
Cursos para Jóvenes Investigadores en el marco del JIs del Mar.	1.500
Eje 2. Mejora de la investigación científica	**66.000**

(Comisión Interinstitucional de Investigación)	
Proyectos de investigación "Jóvenes Investigadores **CEI·MAR** "	30.000
III Congreso JIs del Mar	26.000
Financiación publicaciones especializadas en formato Open Access	4.000
Apoyo a la organización de congresos y eventos científicos promocionados desde **CEI·MAR**	6.000
Eje 3. Mejora en la innovación y la transferencia del conocimiento ***(Comisión Interinstitucional de Transferencia)***	**49.000**
Proyectos de Transferencia de conocimiento e Innovación empresarial en el ámbito de la Economía Azul.	42.000
Realización de Workshops técnico-científicos en temáticas relativas a **CEI·MAR**	7.000
Eje 4. Interacción con el entorno y divulgación ***(Comisión de Comunicación y Difusión)***	**60.300**
Presencia foros nacionales e internacionales, búsqueda de proyectos de investigación.	2.000
Prácticas de empresa Universidades-Fundación **CEI·MAR**.	15.300
Coordinación y ejecución de actividades divulgativas entre miembros **CEI·MAR** incluyendo costes de material de “merchandising”	6.000
Curso de verano "MARES de Andalucía". sería con el UCADIZ incluido en las actividades del X aniversario	32.000
Medidas de promoción de redes sociales y consolidación de la marca.	2.000
X Aniversario **CEI·MAR**	2.000
Gastos de coordinación y comunicación (reuniones).	1.000
Otros	**4.000**
Imprevistos	4.000
TOTAL	**200.000**

Cronograma de las acciones contempladas en el Plan Propio CEIMAR 2022

CRONOGRAMA ACTIVIDAD 1. PLAN PROPIO CEIMAR 2022													
	ACCIONES CONTEMPLADAS/MESES	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
I	Mejora docente e internacionalización												
1	Movilidad internacional de doctorandos de CEI·MAR												
2	Cursos de formación y especialización de posgrado												
3	Becas movilidad para cotutelas de Tesis de PhD e internacionalización de TFGs y TFMs para estudiantes de CEI·MAR												
4	Acciones de prospección de la internacionalización de CEI·MAR en Europa e Iberoamérica. Búsqueda de proyectos de cooperación.												
5	Participación de CEI·MAR como miembro en EUROMARINE												
6	Cursos para Jóvenes Investigadores en el marco del JIs del Mar.												
II	Mejora de la investigación científica												
1	Proyectos de investigación "Jóvenes Investigadores CEI·MAR"												
2	III Congreso Internacional Jóvenes Investigadores del Mar. JIs del Mar												
3	Financiación publicaciones especializadas en formato Open Access.												
4	Apoyo a la organización de congresos y eventos científicos promocionados desde CEI·MAR												
III	Mejora de la innovación y la transferencia												
1	Proyectos de Transferencia de conocimiento e Innovación empresarial en el ámbito de la Economía Azul												
2	Realización de Workshops técnico-científicos en temáticas relativas a CEI·MAR												
iv	Mejora de la interacción con el entorno y divulgación												
1	Presencia foros nacionales/internacionales, búsqueda de proyectos de investigación												
2	Prácticas de empresa Universidades-Fundación CEI·MAR.												
3	Coordinación y ejecución de actividades divulgativas entre miembros CEI·MAR incluyendo costes de material de "merchandising"												
4	Curso de verano "MARES de Andalucía"												
5	Medidas de promoción de redes sociales y consolidación de la marca												
6	X Aniversario CEI·MAR												
7	Gastos de coordinación y comunicación												
V	Otros												
1	Imprevistos												

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	3	1.186,90
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
Personal de las instituciones que constituyen la Fundación	5	1200

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	*Indeterminado
Personas jurídicas	**Indeterminado

* Principalmente la propia Comunidad **CEI·MAR**, alumnos y sociedad en general.
** Principalmente la propia Comunidad **CEI·MAR** (personal investigador y personal de administración y servicios de las instituciones **CEI·MAR**).

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Elaboración y publicación de convocatoria de ayudas de financiación	n.º de ayudas solicitadas	Indeterminado
	n.º de ayudas concedidas	118/año
Presencia en foros nacionales e internacionales	n.º de foros en los que se ha asistido	4/año

ACTIVIDAD 2.- Proyectos de movilidad internacional para estudiantes y personal de las instituciones CEI·MAR en el marco del Programa Erasmus+. Movilidades con países del programa y países asociados.

Actividad 2.1- Ejecución del proyecto de movilidad internacional ERASMUS+ KA 103 y KA 131.

A) Identificación.

Denominación	Ejecución proyecto ERASMUS+ KA103 y KA 131
Plazo de ejecución	1 de enero de 2022 a 31 mayo de 2022- 31 de octubre de 2023

Tipo de actividad	Financiada/Propia
Identificación de actividades por sectores	Actividades de movilidad de estudiantes, PDI, PAS, y personal de las instituciones y empresas de la agregación **CEI·MAR**, entre países del programa
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito internacional. Europa.

Descripción detallada

La Fundación **CEI·MAR**, mediante la acreditación KA108 como consorcio de movilidad internacional de instituciones de Educación Superior integrado por las cinco universidades andaluzas que componen el Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI·MAR**, Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga, la cual ha sido renovada recientemente, recibe financiación del Servicio Español para la internacionalización de la Educación (SEPIE) para desarrollar Movilidades Internacionales con instituciones, centros de investigación y empresas de países del programa (Europa). El nuevo programa Erasmus+ 2021-2027 tiene como objetivo ser aún más inclusivo, accesible y sostenible priorizando el apoyo a la transición digital en la educación europea y la ayuda a la creación del Espacio Europeo de Educación.

CEI·MAR ha conseguido un nuevo proyecto de movilidad destinado a estudiantes y personal en la convocatoria 2021 que contempla estancias en instituciones europeas y en países asociados. El proyecto, que se desarrollará hasta 2023, cuenta con un presupuesto de 49.875,00€ euros y ofertará 24 becas para estudios, prácticas, docencia y formación que se suman a las que hay vigentes del anterior programa Erasmus+ y contribuirá a seguir ampliando la dimensión internacional de Campus de Excelencia Internacional Global del Mar.

Es por ello que, durante el 2022, este plan de actuación recoge las siguientes convocatorias de movilidad internacional en el contexto del Programa Erasmus+, con un presupuesto que contempla financiación procedente de 3 proyectos concedidos 2019, 2020 y 2021: 180.911,00€.

Movilidad de estudiantes:

Erasmus+ CEI·MAR Estudios para Grado y Máster

Erasmus+ CEI·MAR Estudios para Doctorado

Erasmus+ CEI·MAR Prácticas para Grado, Máster y Doctorado.

Movilidad de personal:

Erasmus+ CEI·MAR Personal para Docencia, permite a **personal docente de HEI o a personal de empresas o centros de investigación** impartir clases en una HEI socia en el extranjero.

Erasmus+ CEI·MAR Personal para Formación, destinada a PAS y PDI, permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente de la HEI, así como el desarrollo de las instituciones implicadas.

La Fundación **CEI·MAR** desarrolla estas movilidades **con más de una veintena de instituciones de educación superior**, centros de investigación y excelencia y empresas colaboradoras de países de Europa ofreciendo a los miembros de la agregación **CEI·MAR** amplias oportunidades de crecimiento personal, aprendizaje y mejora profesional, así como el establecimiento de líneas de colaboración y desarrollo conjunto a nivel internacional.

Uno de los objetivos previstos en esta actividad en el marco del Plan de Actuación de la Fundación **CEI·MAR** para el 2022 es la ampliación de instituciones colaboradoras con la que poder desarrollar proyectos conjuntos y ofrecer mayores posibilidades de formación a los estudiantes **CEI·MAR.** Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Actualización de los acuerdos interinstitucionales de movilidad internacional con las instituciones con las que ya se viene colaborando.

- Ampliación del número de instituciones de educación superior a través de la firma de acuerdos interinstitucionales con las universidades socias de la Universidad Europea de los Mares. SEA-EU. Estas instituciones ya han mostrado su interés en firmar dichos acuerdos que permitan la movilidad internacional de sus miembros y todos los miembros de la agregación **CEI·MAR** (universidades, centros de investigación y empresas). De esta manera, se ampliará a instituciones de los siguientes países: Francia, Alemania, Croacia, Polonia y Malta.

- Ofertar movilidades a centros de investigación e instituciones especializadas que permitan la especialización y capacitación en el ámbito marino-marítimo de los estudiantes y personal de las instituciones **CEI·MAR**.

El total de la oferta de movilidades internacionales con países del programa para el año 2022 se establece en 121 movilidades para estudios, prácticas, docencia y formación.

Acompañando a la publicación de las diferentes convocatorias, se ha realizado una difusión de las mismas entre las universidades, así como en la web y redes sociales de **CEI·MAR**.

El número de movilidades puede estar sujeto a modificaciones según la demanda de los solicitantes, según las reglas de traspaso de partidas presupuestarias establecidas por el SEPIE.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	3	410,85
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
Personal de las instituciones que constituyen la Fundación	5	240

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	121*
Personas jurídicas	28**

*Personas que realizan la movilidad.
Las 5 universidades andaluzas que forman parte de **CEI·MAR y que integran el consocio de movilidad ERAMUS+, y 23 universidades socias con las que **CEI·MAR** tiene firmado un acuerdo institucional.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Utilizar el presupuesto concedido para las movilidades de estudio, prácticas, enseñanzas y formación.	% de presupuesto consumido respecto al concedido.	75 -100%
Valoración positiva del desarrollo del proyecto por parte de la entidad evaluadora (SEPIE).	Resultados del informe.	60 – 100 puntos

Actividad 2.2- Ejecución del proyecto de movilidad internacional ERASMUS+ KA 107.

A) Identificación.

Denominación	Erasmus+ CEI·MAR Dimensión Internacional KA107
Plazo de ejecución	1 de junio de 2019al 31 de julio de 2023
Tipo de actividad	Financiada/Propio
Identificación de actividades por sectores	Actividades de movilidad de estudiantes, PDI, PAS, y personal de las instituciones y empresas de la agregación CEIMAR, entre países del programa.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito internacional. Argelia y Marruecos.
Descripción detallada	
La Fundación **CEI·MAR**, mediante la acreditación KA108 que ha sido renovada recientemente, como consorcio de movilidad internacional de instituciones de Educación Superior integrado por las cinco universidades andaluzas que componen el Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI·MAR**, Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga, recibe financiación del Servicio Español para la internacionalización de la Educación (SEPIE) para Movilidad Internacional Erasmus+ **CEI·MAR** Dimensión Internacional KA107, desde las universidades **CEI·MAR** hacia PAÍSES ASOCIADOS y viceversa. Presupuesto: el presupuesto contempla financiación procedente de 3 proyectos concedidos en 2019 y 2020: 117.120,00 €	

De esta forma para el plan de actuación 2022, se contemplan las siguientes convocatorias de movilidades salientes y entrantes:

Movilidad de estudiantes:

Erasmus+ CEI·MAR Estudios para Grado y Máster

Erasmus+ CEI·MAR Estudios para Doctorado

Erasmus+ CEI·MAR Prácticas para Grado, Máster y Doctorado.

Movilidad de personal:

Erasmus+ CEI·MAR Personal para Docencia, permite a **personal docente de HEI o a personal de empresas o centros de investigación** impartir clases en una HEI socia en el extranjero.

Erasmus+ CEI·MAR Personal para Formación, destinada a PAS y PDI, permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente de la HEI, así como el desarrollo de las instituciones implicadas.

Las **movilidades CEI·MAR Dimensión Internacional** poseen un valor añadido al resto de movilidades, ya que suponen un enriquecimiento y una oportunidad de aprendizaje para instituciones fuera de Europa que desean implantar en sus instituciones una estrategia de internacionalización que le permita asumir el sistema europeo de Educación Superior y poder participar de los recursos y proyectos conjuntos con financiación europea. Esto conlleva un crecimiento y mejora de sus instituciones, comunidad educativa y sociedad.

Uno de los objetivos previstos en esta actividad en el marco del Plan de Actuación de la Fundación **CEI·MAR** para el 2022 para las movilidades **CEI·MAR** Dimensión Internacional será la de ampliar los países y por tanto las instituciones colaboradoras con la que poder establecer líneas de colaboración.

Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha previsto las siguientes acciones:

- Ampliar la colaboración con instituciones de los siguientes países: Colombia, Canadá y Montenegro, brindando la oportunidad de un desarrollo de sinergias que favorecerá ampliamente a ambas partes.
- Consolidar las líneas de colaboración con los países asociados con los que ya cuenta acuerdos interinstitucionales, ampliando las instituciones que brinden una mayor especialización de las movilidades.

Los destinos disponibles basados en los acuerdos interinstitucionales firmados por cada uno de los países asociados, con la indicación de las universidades socias donde se podrán realizar las estancias, son:

PAÍS ASOCIADO	INSTITUCIONES SOCIAS
ARGELIA	Universidad d'Oran1 Ahmed Ben Bella
	Universidad 20 aout 1955 Skikda

	Universidad de Tlemcen
MARRUECOS	Instituto Nacional de Ciencias de Arqueología y del Patrimonio. INSAP
	Universidad International de Rabat. UIR
	Universidad Abdelmalek Essaadi. UAE
	Universidad Mohammed Premier Oujda. UMP

Asimismo, para la realización de las estancias de prácticas (que incluyen las estancias de investigación), se podrán realizar en instituciones de educación superior, centros de investigación, empresas (o cualquier otro lugar de trabajo), en estos mismos países asociados.

El total de la oferta de movilidades internacionales con países del programa para el año 2022 establece 39 movilidades para estudios, prácticas, docencia y formación.

Acompañando a la publicación de estas convocatorias, se ha realizado una difusión de las mismas entre las universidades, así como en la web y redes sociales de **CEI·MAR**.

El número de movilidades puede estar sujeto a modificaciones según la demanda de los solicitantes, según las reglas de traspaso de partidas presupuestarias establecidas por el SEPIE.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	3	410,85
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
Personal de las instituciones que constituyen la Fundación	5	240

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	39*
Personas jurídicas	12**

*Personas que realizan la movilidad.

Las 5 universidades andaluzas que forman parte de **CEI·MAR y que integran el consocio de movilidad ERAMUS+, y 7 universidades socias con las que **CEI·MAR** tiene firmado un acuerdo institucional.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Utilizar el presupuesto concedido para las movilidades de estudio, prácticas, enseñanzas y formación.	% de presupuesto consumido respecto al concedido.	75 -100%
Valoración positiva del desarrollo del proyecto por parte de la entidad evaluadora (SEPIE).	Resultados del informe.	60 – 100 puntos

ACTIVIDAD 3.- Proyectos europeos y transnacionales

Actividad 3.1- Proyecto EMPORIA4KT

A) Identificación.

Denominación	Ejecución proyecto europeo Emporia4KT
Plazo de ejecución	Abril de 2019 a abril de 2022*
Tipo de actividad	Cofinanciada. Programa Interreg Espacio Atlántico.
Identificación de actividades por sectores	Impulso de la Transferencia del Conocimiento del ámbito académico para el aumento de la competitividad de las regiones del Espacio Atlántico
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito nacional e internacional.
Descripción detallada	
El Campus Internacional de Excelencia del Mar **CEI·MAR**, formado por un consorcio de 7 universidades (Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga, Tetuán y Algarve) participa en el programa transnacional Interreg Atlantic Area (2014-2020) de la Unión Europea con una propuesta de proyecto denominada **"EMPORIA4KT"**. Este proyecto tiene el objetivo de impulsar y aumentar la capacidad y habilidades en transferencia del conocimiento de las instituciones académicas para el fomento de la innovación y el desarrollo de los sectores privados y representantes públicos, aplicando soluciones innovadoras en el ámbito de la economía azul que incremente la competitividad de las regiones del Espacio Atlántico. Además, se está estableciendo una red de trabajo entre los agentes representantes de la triple hélice de innovación (academia, industria y autoridades públicas) con objeto de afrontar	

las incertidumbres existentes y definir las áreas en las que aplicar los criterios de calidad técnica y evaluación de la ejecución del proyecto.

La propuesta está coordinada por la Universidad NOVA de Lisboa, que lidera un consorcio internacional formado por 14 entidades representantes de la triple hélice de innovación (academia, industria y administraciones públicas) de cinco países europeos del Espacio Atlántico (Portugal, España, Francia, Reino Unido e Irlanda). En el caso de España, las entidades que representan a la triple hélice son **CEI·MAR** (academia), CTA (industria) y Fundación CENTA (Administración pública). El proyecto tiene una duración de 36 meses y un presupuesto total estimado de 2.288.708,57€, de los cuales 116.843,60€ aprox. corresponderían al Campus Internacional de Excelencia del Mar (29.210,90€ serían cofinanciación por parte de **CEI·MAR**).

En el marco del Plan de Actuación CEI·MAR 2022, la principal acción prevista dentro de los entregables del proyecto EMPORIA4KT es el lanzamiento de forma conjunta del **Blue Economy Technology Transfer Programme,** un **programa de capacitación en Transferencia del conocimiento** que proporcionará la formación de jóvenes investigadores y estudiantes de doctorado y el apoyo necesario a investigadores seniors, para que sus tecnologías sean aplicadas en los sectores de la industria de la Economía Azul y que promoverá el desarrollo de las mejores rutas de comercialización y aplicación de tecnologías en fases iniciales (EST) al mercado, impulsando de esta forma la Transferencia del conocimiento del ámbito investigador a la industria y que será replicado de forma simultánea en los 5 países que forman el consorcio internacional del proyecto.

Este programa de capacitación está destinado a investigadores de las 3 regiones que pertenecen a nivel nacional al arco Atlántico: Galicia, Andalucía y Canarias, y se estructura en 2 fases.

La primera fase consistió en una **serie de Workshops on line** en el que los participantes recibieron formación sobre Transferencia tecnológica, innovación y emprendimiento.

La segunda fase consiste en **una fase de mentoring** en la que durante 9 meses (**de abril a diciembre 2021**) los participantes asistirán a 3 encuentros a nivel nacional (el último se celebrará en Cádiz el próximo 15 de diciembre), además de reuniones de asesoramiento on line (1 ó 2 por mes) con el apoyo de mentores expertos del sector industrial y académico en Economía Azul, para el diseño de las mejores rutas de comercialización de las ESTs (Tecnologías en Fase Inicial).

Tanto las tecnologías a seleccionar como el ámbito de investigación de los jóvenes investigadores estarán relacionados con los siguientes sectores:

- Turismo marítimo y de costa
- Recursos vivos marinos
- Actividad portuaria
- Energía renovable marina y tecnología eólica Off-Shore
- Biotecnología marina
- Medioambiente y protección del litoral
- Planificación espacial marina y vigilancia integrada

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	3	363,01
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
Personal de las instituciones que constituyen la Fundación		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
programa de capacitación Blue Economy Technology Transfer Programme	No. de workshops	22
	No. meses de mentoring	9
	No. de informes	1 cada mes y uno final
	Selección de tecnologías en fase inicial.	3
	Selección de jóvenes investigadores	12

Actividad 3.2- Puesta en marcha de acciones de I+D+i del proyecto ITEAzul

A) Identificación.

Denominación	Ejecución proyecto europeo ITEAzul
Plazo de ejecución	Enero de 2020 a diciembre de 2022
Tipo de actividad	Financiada.
Identificación de actividades por sectores	Proyecto Singular de Actuaciones de Transferencia de Conocimiento para la Potenciación de la Economía Azul en Andalucía.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito nacional e internacional.

Descripción detallada
Este proyecto es la propuesta de la Universidad de Cádiz, conjuntamente con la agregación **CEI·MAR**, de "Proyecto Singular de Actuaciones de Transferencia de Conocimiento para la Potenciación de la Economía Azul en Andalucía" en el Marco por el que se impulsa el desarrollo de proyectos singulares de actuaciones de transferencia en los campus de excelencia internacional en las áreas de la estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Andalucía (RIS3), dentro de las actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER en Andalucía para el periodo 2014-2020. El objetivo de la propuesta es consolidar a Andalucía como referente internacional en el ámbito de la "Economía Azul" y para ello se proponen actuaciones fundamentalmente orientadas a aumentar y reforzar la interconexión entre los agentes del conocimiento consolidando y haciendo eficiente el ecosistema andaluz de conocimiento en el ámbito de la "Economía Azul". La propuesta está liderada por la Universidad de Cádiz e integra como socios de la misma a las 4 universidades andaluzas ubicadas en provincias con costa (Huelva, Málaga, Granada y Almería), al IFAPA y al IAPH, al CSIC, al Instituto Español de Oceanografía (IEO) y a 16 empresas de base tecnológica surgidas del sistema público de investigación andaluz. Incluye, además, como miembros asociados a 6 grandes empresas multinacionales (CEPSA, ENDESA, Telefónica, Banco Santander y NAVANTIA) y a dos universidades extranjeras (Algarve y Tanger-Tetuán). En relación a las acciones planificadas para el año 2022 se cuenta con lo siguiente: - Espera por parte de **CEI·MAR**, de la resolución definitiva de la Junta de Andalucía sobre los proyectos colaborativos presentados en la convocatoria 2020, en el marco de las líneas de actuación de ITEAzul. - La elaboración del sistema de indicadores del proyecto y el evento internacional INNOVAZUL 2022.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	3	1095,60
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
Personal de las instituciones que constituyen la Fundación		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Sistema de evaluación y mensurabilidad de los indicadores del impacto de los resultados esperados de la propuesta.	% de cumplimiento	90-100%
Medidas de acompañamiento y comunicación	No. de actividades	--

Actividad 3.2- Desarrollo de las acciones del proyecto Atlazul

A) Identificación.

Denominación	Ejecución proyecto europeo Atlazul.
Plazo de ejecución	Enero de 2021 a diciembre de 2022
Tipo de actividad	Financiada/Propia
Identificación de actividades por sectores	Impulso de la Alianza litoral Atlántica para el crecimiento azul.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito nacional e internacional.

Descripción detallada

El proyecto ATLAZUL, tiene como objetivo general identificar retos, oportunidades y generar redes que promuevan la especialización del área transfronteriza en materia de Crecimiento Azul, así como desarrollar innovaciones en el ámbito de políticas de Crecimiento Azul focalizadas en nuevas soluciones con apoyo digital a la problemática del metabolismo territorial y la mejora del conocimiento terrestre y marino.

El consorcio está formado por las siguientes entidades:

- Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía
- Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía
- Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA)

- Empresa Pública para la gestión del turismo y deporte de Andalucía.
- Agencia Andaluza de Promoción Exterior. EXTENDA
- Campus de Excelencia Internacional del Mar. CEI·MAR
- Cluster Marítimo-Marino de Andalucía. CMMA
- Instituto de Investigaciones Marinas. IIM
- Centro Tecnológico del Mar. CETMAR
- Universidad de Évora
- Universidad del Algarve
- DOCAPESCA
- Sines Tecnopolo
- Instituto Portugués del Mar y la Atmósfera (IPMA)
- Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional de Alentejo (CCDR Alentejo)
- Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional de Algarve (CCDR Algarve)

En relación a las acciones previstas para el año 2022, se encuentran los siguientes hitos:

-Constitución de la Alianza Marítimo Atlántica.

- Estrategias Regionales de Crecimiento Azul.

- Libro Blanco sobre Gobernanza Azul. Recomendaciones para la toma de decisiones.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	5	12051,60
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
Personal de las instituciones que constituyen la Fundación	5	1200

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Constitución de la Alianza Marítimo Atlántica	n.º de entidades adheridas	--

Estrategias Regionales de Crecimiento Azul	n.º de eventos celebrados	--
Libro Blanco sobre Gobernanza Azul	n.º de recomendaciones incluidas en el libro	--

ACTIVIDAD 4.- Colaboraciones con universidades, instituciones y empresas públicas y/o privadas.

A) Identificación.

Denominación	**Colaboraciones con universidades, instituciones y empresas públicas y/o privadas.**
Plazo de ejecución	Enero a diciembre de 2022
Tipo de actividad	Propia/Financiada
Identificación de actividades por sectores	Actividades profesionales, científicas y técnicas. Redacción de documentos.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito nacional e internacional.

Descripción detallada

La colaboración prevista en el plan de actuación 2022 será la siguiente:

- Contrato con el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) para la asistencia técnica para la organización de la International conference on Gas in Marine Sediments (GIMS15). **CEI·MAR** organizará en colaboración con la Universidad de Cádiz el 15º Congreso Internacional sobre Gas en sedimentos marinos que tenía previsto celebrarse en el mes de octubre de 2020. Debido a la situación sanitaria por covid-19, su celebración se ha tenido que seguir posponiendo hasta el ejercicio 2022.

  El Congreso GIMS15. Es el lugar donde científicos e ingenieros de todo el mundo debatirán abiertamente temas de vanguardia relacionados con el gas en sedimentos marinos. Se trata de una serie de conferencias en las que participará un amplio espectro de expertos de los ámbitos como son la geología, física, biología, química e ingeniería, constituyendo una plataforma propicia para el intercambio de buenas prácticas y el establecimiento de nuevas sinergias.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	3	915,19
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
Personal de las instituciones que constituyen la Fundación		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	---
Personas jurídicas	---

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Concurrencia a convocatorias para la obtención de fondos.	n.º de convocatorias a las que se concurre	Indeterminado
	n.º de proyectos/contratos conseguidos	Indeterminado

5. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR

Gastos/Inversiones	Plan Propio 2022	Erasmus+ KA103 2019	Erasmus+ KA107 2019	Erasmus+ KA103 2020	Erasmus+ KA107 2020	Erasmus+ KA131 2021	Emporia4KT	Atlazul	GIMS15	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL (€)
Gastos por ayudas y otros												
a) Ayudas monetarias	119.660,00	58.486,00	72.945,00	39.650,00	30.525,00	43.875,00				365.141,00		365.141,00
Gastos de personal	14.952,30						8.089,60	194.047,71		217.089,61	85.671,98	302.761,59
Otros gastos de explotación	65.387,70	19.600,00	9.800,00	13.300,00	3.850,00	6.000,00	30.258,07	435.788,36	14.084,15	598.068,28	25.186,55	623.254,83
Amortización del Inmovilizado											1.938,47	1.938,47
Subtotal gastos	**200.000,00**	**78.086,00**	**82.745,00**	**52.950,00**	**34.375,00**	**49.875,00**	**38.347,67**	**629.836,07**	**14.084,15**	**1.180.298,89**	**112.797,00**	**1.293.095,89**
Subtotal inversiones	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**200.000,00**	**78.086,00**	**82.745,00**	**52.950,00**	**34.375,00**	**49.875,00**	**38.347,67**	**629.836,07**	**14.084,15**	**1.180.298,89**	**112.797,00**	**1.293.095,89**

6. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER

6.1. Previsión de ingresos a obtener por la Fundación.

INGRESOS	Importe total (€)
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	14.084,15
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	966.214,74
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos (Subvención UCA)	312.797,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	**1.293.095,89**

6.2. Concurrencia a convocatorias públicas y otras ayudas.

La Fundación **CEI·MAR** concurrirá a convocatorias públicas nacionales e internacionales, con la finalidad de obtener financiación para el desarrollo de actuaciones estratégicas del Campus **CEI·MAR** o de cualquiera de sus instituciones promotoras. La concurrencia a convocatorias está condicionada por la publicación de estas y por los objetivos de la convocatoria.

Asimismo, la Fundación preparará proyectos estratégicos que presentará a diferentes instituciones públicas y/o privadas con el mismo objetivo.

En caso de que algún proyecto o subvención sea concedido, la Fundación gestionará los fondos y realizará el seguimiento del desarrollo del proyecto.

6.3 Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS Ejercicio 2022 Importe
a) Plan Propio 2022 Campus de Excelencia Internacional del Mar.	**200.000,00 €**
fondos procedentes de la aportación económica por parte de los patronos correspondientes a la Universidad de Granada, Universidad de Almería, Universidad de Málaga, Universidad de Huelva y de la Universidad de Cádiz.	200.000,00 €
Total	**200.000,00 €**
	200.000,00 €
Ejecución de actividades de I+D+i	
Total	**200.000,00 €**
b) Proyecto ERASMUS+KA 103. Convocatoria 2019	**78.086,00 €**
Convenio de subvención: 2019-1-ES01-KA103-062555	
Total	**78.086,00 €**

- Destino de subvenciones y transferencias corrientes	78.086,00 €
Movilidades y apoyo organizativo	
Total	**78.086,00€**
c) Proyecto ERASMUS+KA 107. Convocatoria 2019	**82.745,00 €**
Convenio de subvención: 2019-1-ES01-KA107-062759	
Total	**82.745,00 €**
- Destino de subvenciones y transferencias corrientes	82.745,00 €
Movilidades y apoyo organizativo	
Total	**82.745,00 €**
d) Proyecto ERASMUS+KA 103. Convocatoria 2020	**52.950,00 €**
Convenio de subvención: 2020-1-ES01-KA103-079716	
Total	**52.950,00 €**
- Destino de subvenciones y transferencias corrientes	52.950,00 €
Movilidades y apoyo organizativo	
Total	**52.950,00 €**
e) Proyecto ERASMUS+KA 107. Convocatoria 2020	**34.375,00 €**
Convenio de subvención: 2020-1-ES01-KA107-079709	
Total	**34.375,00** €
- Destino de subvenciones y transferencias corrientes	34.375,00 €
Movilidades y apoyo organizativo	
Total	**34.375,00 €**
f) Proyecto ERASMUS+KA 131 Convocatoria 2021	**49.875,00 €**
Convenio de subvención: 2021-1-ES01-KA131-HED-000012707	
Total	**49.875,00 €**
- Destino de subvenciones y transferencias corrientes	49.875,00 €
Movilidades y apoyo organizativo	
Total	**49.875,00 €**
g) Proyecto europeo Emporia4KT. Programa Interreg Espacio Atlántico.	**38.347,67€**
Convenio de subvención: EAPA 842/2018. Cofinanciación Fondos FEDER	
Total	**38.347,67 €**
- Destino de subvenciones y transferencias corrientes	38.347,67€
Ejecución de actividades del proyecto.	
Total	**38.347,67€**
h) Proyecto europeo Atlazul. Programa Interreg Espacio Atlántico.	**629.836,07 €**
Convenio de subvención: EAPA 842/2018. Cofinanciación Fondos FEDER	
Total	**629.836,07 €**
- Destino de subvenciones y transferencias corrientes	629.836,07 €
Ejecución de actividades del proyecto.	

Total	**629.836,07 €**
i) Solicitud de subvención nominativa a la UCA para gastos de funcionamiento de la Fundación CEI·MAR	**112.797,00 €**
Total	**112.797,00 €**
- Destino de subvenciones y transferencias corrientes	112.797,00 €
Personal y gastos generales	
Total	**112.797,00 €**
j) Colaboraciones con universidades, instituciones y empresas públicas y/o privadas.	**14.084,15€**
Contrato de acuerdo y organización de la 15ª Conferencia Internacional sobre Gas en Sedimentos Marinos (GIMS15) con el Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	
Total	**14.084,15 €**
- Destino del contrato de prestación de servicios	14.084,15 €
Asistencia técnica y ejecución de la actividad	
Total	**14.084,15€**

7. DETALLE DEL PRESUPUESTO

7.1. Presupuesto de explotación

Epígrafes	Ingresos	Gastos
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1.- Importe neto de la cifra de negocios	**14.084,15 €**	
a) Ventas y prestaciones de servicios	14.084,15 €	
5.- Otros ingresos de explotación	**1.279.011,74 €**	
b) Subvenciones y otras transferencias	966.214,74 €	
c) Transferencias de financiación	312.797,00 €	
6- Gastos de Personal		**302.761,59 €**
7.- Otros gastos de explotación		**988.395,83 €**
a) Servicios exteriores		424.458,21 €
b) Tributos		0,00 €
c) Perdidas, deterioros y variación de provisiones de operaciones comerciales.		0,00 €
d) Ayudas monetarias		365.141,00 €
e) Otros gastos de gestión corriente		198.796,62 €
8.- Amortización de inmovilizado		**1.938,47 €**
A.4) RDO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**1.293.095,89 €**	**1.293.095,89 €**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	**0,00 €**	**0,00 €**
Resultado del ejercicio	**0,00 €**	**0.00 €**

8. PROYECTOS EN DESARROLLO

8.1. Proyecto ECOMARES

El proyecto ECOMARES establece un marco de colaboración entre la Junta de Andalucía, las entidades representativas del sector pesquero y acuícola andaluz, los agentes económicos y sociales y el Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI·MAR** para la mejora de la gestión de las basuras marinas recogidas por la flota pesquera y residuos generados por la actividad pesquera como muestra del compromiso de las partes con la sostenibilidad de la pesca y la limpieza de nuestras costas.

Bajo el epígrafe proyecto "ECOMARES, comprometidos con la limpieza de nuestras costas" se establece un protocolo que recogerá una serie de actuaciones destinadas al cumplimiento del objetivo principal del proyecto.

Tras la celebración de la 1ª reunión de la Comisión de seguimiento, en relación a las acciones previstas para el año 2022 se cuenta con lo siguiente:

- A la espera de la firma convenio para la realización de los mismos.

8.2. Alianzas estratégicas Erasmus+. Proyecto U-Mar. Ruta de los Fenicios.

CEI·MAR participa en el Proyecto U-MAR como socios en el marco del programa Erasmus+ KA2 (Asociaciones estratégicas). En el proyecto también participan investigadores pertenecientes a la Universidad de Cádiz, el cual tiene un desarrollo de 24 meses, terminando en el ejercicio 2024.

El proyecto pretende principalmente alcanzar como resultados los siguientes:

* La creación de un nuevo curso de formación sobre yacimientos arqueológicos subacuáticos para operadores culturales

*La creación de una plataforma de aprendizaje electrónico para acceder a las oportunidades de formación sobre el patrimonio subacuático, para acceder a la información sobre los sitios existentes y sus actividades.

* El desarrollo de centros de interpretación/aprendizaje sobre Arqueología Subacuática a lo largo de la Ruta de los Fenicios - Ruta Cultural del Consejo de Europa.

El proyecto se encuentra en fase de resolución.

En Puerto Real, a 9 de diciembre de 2021.

D. Juan José Muñoz Pérez

Director Gerente de la Fundación **CEI·MAR**